Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho
justiciayestadodederecho@gmail.com
Patricio Sans 449, Colonia del Valle, Benito Juárez, Ciudad de México
Teléfono (52) (55) 6394 3092

03 de septiembre de 2013
Ciudad de México
Coordinación de Servicios Periciales

Introducción de la química de [redacted], identificación de restos de San Fernando I y San Fernando II, así como Cadereyta. Trabajo bilateral como de apoyo mutuo tanto de PGR como del EAAF, identificar restos, compartir información, entregar los restos a las familias. Trabajo importante para la sociedad, no celos profesionales. Menciona que no sólo manejan Tamaulipas, sino también otros estados de la república, a ella le interesa muchísimo que se pueda compartir esa información. Ella cree que la información será muy útil. De San Fernando I tienen casi 60 identificados los que entregó la procuraduría estatal y son 12 cuerpos en fosa común (sin identificar), de San Fernando II no tienen los datos ahora, de Cadereyta tienen perfiles genéticos y ellos (servicios periciales) los procesaron.

Mencionan los hondureños encontraron una credencial (o siete, hay una lista) que se habían intentado comunicar con la familia pero que la familia no estaba interesada.

Tienen los datos de familiares que han venido a buscar a sus familiares de San Fernando. En alguno de los casos les salió positivo contra un resto que no era de San Fernando. La PGR no debe limitarse a San Fernando.

Asistencia:
Director y subdirector Identificación, Dactiloscopia, identificación por tatuaje y más.
Antropología, odontología forense,
[redacted]
Química, directora general de criminalística,
Director general de especialidades médico forenses.

[redacted] del EAAF
Menciona los bancos forenses, que parte de la firma del convenio es la posibilidad de respuesta con las familias.

[redacted] de la FJEDD: explica la Secretaría Técnica y los nombramientos de los peritos del EAAF dentro de las averiguaciones previas correspondientes.

Establecer una metodología de trabajo, designar enlaces entre PGR y el EAAF, criterios de identificación y cómo intercambiar la información (formato definido en el convenio).

Reglas a establecer:
1) Reglas de confidencialidad, comunicación de familiares, comunicación con familiares nuevos.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

GRUPO DE TRABAJO SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RESTOS LOCALIZADOS EN SAN FERNANDO, TAMAULIPAS Y EN CADEREYTA, NUEVO LEÓN

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	CARGO	ÁREA	MICRO	CORREO ELECTRÓNICO
[redacted]	SECRETARIA TÉCNICA	SEIDF	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGACIONES	SCRAPA	[redacted]	[redacted]
[redacted]	Coordinadora Gral de Servicios Periciales	CGSP	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DIREC. GRAL DE LABS. CRIMINALISTICOS	CGSP	[redacted]	[redacted]
[redacted]	Asesor de la Subprocuradora	SJAI	[redacted]	[redacted]
[redacted]	Coordinador de Asesores SEIDO	SEIDO	[redacted]	[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

[redacted]

REUNIÓN DE COMISIÓN FORENSE
12 DE ENERO DE 2016

ASISTENTES

- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC): [redacted]
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP): [redacted]
- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO): [redacted]
- Por la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (SJAI): No acudió ningún representante.
- Por la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías: [redacted]
- Por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (SCRPPA): No acudió ningún representante.
- Por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV): [redacted]
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF): [redacted]
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derechos (FJEDD): [redacted]

MINUTA

Se inicia la sesión con la agenda para Comisión Forense; EAAF trajo una serie de puntos pendientes:

- Notificación de los tres casos de Michoacán que ya fueron entregados ante el MP.

De:
A: [redacted]

Asunto: Reunión viernes 16 de noviembre 2018
Fecha: jueves, 15 de noviembre de 2018 02:18:00 p.m.

*** PGP Signed: 15/11/2018 at 02:18:26 p.m., Decrypted**

Estimadas/os compañeras/os:

En seguimiento a la agenda acordada para los trabajos de la Comisión Forense, me permito recordarles que el día de mañana, viernes **16 de noviembre**, a las **10:00 horas** en la sala de usos múltiples ubicada en el **mezzanine** de **Insurgentes 20**, se llevará a cabo reunión con el AMPF de SEIDO para dar seguimiento a la lista de nombres de personas desaparecidas y a la AC 044. Asimismo, los equipos periciales verificarán la información con la que se cuenta para realizar las revisiones de identificación de las personas cremadas.

Reciban un cordial saludo,

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: martes, 13 de noviembre de 2018 11:13 a.m.

[redacted]

Asunto: RE: AGENDA COMISIÓN FORENSE

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CONVENIO de Colaboración para la identificación de restos localizados en San Fernando, Tamaulipas y en Cadereyta, Nuevo León que se llevará a cabo por conducto de una Comisión Forense, que celebran la Procuraduría General de la República, el Equipo Argentino de Antropología Forense; el Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador; el Comité de Familiares de Migrantes de El Progreso, la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho; la Casa del Migrante de Saltillo, Coahuila; el Centro Diocesano de Derechos Humanos Fray Juan de Larios A.C.; la Asociación Civil Voces Mesoamericanas; la Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala; la Asociación Misioneros de San Carlos Scalabrinianos en Guatemala, el Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C., y el Foro Nacional para la Migración en Honduras.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RESTOS LOCALIZADOS EN SAN FERNANDO, TAMAULIPAS Y EN CADEREYTA, NUEVO LEÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO POR CONDUCTO DE UNA COMISIÓN FORENSE, QUE CELEBRAN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LICENCIADO JESÚS MURILLO KARAM, EN LO SUCESIVO LA "PGR"; EL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA MERCEDES CELINA DORETTI, EN LO SUCESIVO EL "EAAF"; EL COMITÉ DE FAMILIARES DE MIGRANTES FALLECIDOS Y DESAPARECIDOS DEL SALVADOR, REPRESENTADO POR SU SECRETARÍA GENERAL, ANITA GUADALUPE ZELAYA GALÁN, EN LO SUCESIVO EL "COFAMIDE"; EL COMITÉ DE FAMILIARES DE MIGRANTES DE EL PROGRESO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA, ROSA NELLY SANTOS, EN LO SUCESIVO EL "COFAMIPRO"; LA FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA Y EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO, REPRESENTADA POR ANA LORENA DELGADILLO PÉREZ, EN LO SUCESIVO LA "FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA"; LA CASA DEL MIGRANTE DE SALTILLO, COAHUILA, REPRESENTADO POR PBRO. PEDRO PANTOJA ARRIOLA; EL CENTRO DIOCESANO DE DERECHOS HUMANOS FRAY JUAN DE LARIOS A.C., REPRESENTADO POR BLANCA ISABEL MARTÍNEZ BUSTOS; LA ASOCIACIÓN CIVIL VOCES MESOAMERICANAS, REPRESENTADA POR SU COORDINADOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, MIGUEL ÁNGEL PAZ CARRASCO; LA MESA NACIONAL PARA LAS MIGRACIONES EN GUATEMALA, REPRESENTADA POR FLOR DE MARÍA PEÑA, EN LO SUCESIVO "MENAMIG"; LA ASOCIACIÓN MISIONEROS DE SAN CARLOS SCALABRINIANOS EN GUATEMALA, REPRESENTADA POR P. JUAN LUIS CARBAJAL, EN LO SUCESIVO LA "CS/PMH"; EL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS VICTORIA DIEZ, A.C., REPRESENTADO POR MARIA DE LOS ANGELES LÓPEZ GARCÍA; Y EL FORO NACIONAL PARA LA MIGRACIÓN EN HONDURAS, REPRESENTADO POR KAREN NÚÑEZ, EN LO SUCESIVO EL "FONAMIH"; A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara la "PGR":

1. Que es una Institución ubicada en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, para el despacho de los asuntos que al Ministerio Público de la Federación y a su Titular, el Procurador General de la República, les atribuyen los artículos 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables;

2. Que por designación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y ratificación del Senado de la República, su Titular, el C. Lic. Jesús Murillo Karam, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 6, fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Titular cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio; y

3. Que para los efectos derivados del presente acuerdo de voluntades, señala como domicilio legal el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. Declara el "EAAF":

1. Que se fundó en 1984 en la República de Argentina, establecido como una asociación civil, sin fines de lucro en 1987, dedicada a la aplicación de las ciencias forenses, particularmente, la antropología biológica, social y arqueología así como la genética forense, aplicadas a la investigación de casos relacionados con violaciones a los derechos humanos;

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RESTOS LOCALIZADOS EN SAN FERNANDO, TAMAULIPAS Y EN CADEREYTA, NUEVO LEÓN

REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO
ENERO 16, 2014.

ASISTENTES:
[redacted] e [redacted] (CGSP); [redacted] (SCRAPPA); [redacted] (SEIDO); [redacted] (SAJAI); [redacted] (SEIDF); [redacted] y [redacted] (SDHPDSC).

1. INCORPORACIÓN AL CONVENIO DE LAS PROCURADURÍAS DE TAMAULIPAS Y NUEVO LEÓN

En el mes de noviembre el Subprocurador [redacted] acordó con el Procurador la incorporación formal de las Procuradurías de Tamaulipas y Nuevo León al Convenio, mediante la firma de un Addendum.

Este documento fue revisado y aprobado por los Procuradores de Tamaulipas y Nuevo León, por lo que queda pendiente la revisión y aprobación de la versión final por parte de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales.

Acuerdos:

1. El Subprocurador [redacted] enviará solicitud formal a la Subprocuradora [redacted] para solicitar la revisión final del documento. Se envía por correo electrónico propuesta de Addendum a [redacted]. La versión definitiva será proporcionada por SAJAI a principios de la siguiente semana.

2. Al contar con la versión definitiva, se iniciarán las gestiones con la oficina del Procurador para construir las condiciones y tener fecha para la firma del Addendum.

2. REVISIÓN INTEGRAL DE INFORMACIÓN GENÉTICA Y MINISTERIAL

El Equipo Argentino de Antropología Forense envió un informe acerca de la revisión realizada a los perfiles de restos no identificados de T2, en la que encontró duplicación de perfiles genéticos y diversidad de códigos.

ACTA DE INTERCAMBIO DE DICTÁMENES FORENSES 18 DE ENERO DE 2016

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:20 horas del día 18 de enero de 2016, la suscrita, [redacted], Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, en la sala 7 ubicado en la planta baja del edificio de Paseo de la Reforma 211-213, se celebró reunión a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] y por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted] Y [redacted].

En la reunión el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales realizaron el intercambio de los dictámenes integrados y sus anexos, que a continuación se enlistan, con la finalidad de que cada equipo realice la revisión de fondo de los dictámenes anterior a su entrega formal al Ministerio Público para su debida incorporación a la Averiguación Previa que corresponda:

1. [redacted]
2.

Se acordó que la revisión de las observaciones y/o correcciones pertinentes se llevará a cabo el viernes 22 de enero de 2016 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

REUNIÓN DE COMISIÓN FORENSE
15 DE ENERO DE 2018

ASISTENTES

- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (**SEIDO**): [redacted]
- Por la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes (**UIDPM**): [redacted]
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (**CGSP**): [redacted]
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (**EAAF**): [redacted]
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (**FJEDD**): [redacted]
- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (**SDHPDSC**): [redacted]

La licenciada [redacted], de la Unidad de Migrantes indicó que actualmente hay posible identificación del cadáver 49 (Guatemala), de quien se necesita ampliar la toma de muestras existentes, dado que actualmente sólo hay un hermano.

Asimismo, posible identificación del cadáver 63 de T1 de Honduras; el EAAF mandó las muestras que se tomaron en Honduras en diciembre de 2017; de este caso falta hacer el dictamen antropológico y el médico legal.

EAAF solicita agendar los médicos legales que faltan del 29 de enero al 9 de febrero.

De **Cadereyta** está pendiente la toma de 27 casos.

T1:

- C 63 para médico legal, antropología y odontología. Ya cuenta con rayos x.
- C 49 para médico legal, antropología y odontología. Ya cuenta con rayos x.

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho
justiciayestadodederecho@gmail.com
Patricio Sans 449, Colonia del Valle, Benito Juárez, Ciudad de México
Teléfono (52) (55) 6394 3092

Minuta 04 de septiembre de 2013
Ciudad de México
Coordinación de Servicios Periciales
Av. Río Consulado 715, Colonia Santa María Insurgentes.

Participantes:
Miembros del EAAF
Miembros de Fundación para la Justicia
Personal de Servicios Periciales de PGR.

SAN FERNANDO II
[redacted] UEIS SEIDO
[redacted] UEIS SEIDO

SAN FERNANDO I
[redacted] MP SCRAPPA (DGAP) [redacted]
[redacted] SCRAPPA
[redacted]
[redacted] titular de la Averiguación Previa.

CADEREYTA
(VER)

EXPOSICIÓN SAN FERNANDO I
Se iniciaron dos APs por hechos delictivos en matamoros 2281 y 2294 (se atraen y se acumulan se inicia la AP [redacted]

También se inician dos averiguaciones previas [redacted] ambas DGCAP de la PGR también se acumula en [redacted]

El (23) 24 de agosto [redacted] brindan apoyo al ecuatoriano que logra huir de los hechos, es el único sobreviviente del caso. Una vez que la militar tienen conocimiento del caso. Se han realizado diversas consignaciones.

El 06 de septiembre de 2010 interviene la SCRAPPA a través del Control Regional de Averiguación Previa. De entrada en esta averiguación se reciben 56 cadáveres, la PGJ del estado de Tamaulipas entregan 16 cadáveres al consulado de Honduras. (58 hombres y 14 mujeres).

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN
DE RESTOS LOCALIZADOS EN SAN FERNANDO, TAMAULIPAS Y EN CADEREYTA, NUEVO LEÓN

REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN DEL PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN ENERO 22, 2014.

ASISTENTES:

[redacted] (CGSP); [redacted] y [redacted] (SCRAPPA); [redacted] (SEIDO); y [redacted] (SDHPDSC).

La SDHPDSC presentó un cuadro en el que se precisan las observaciones de las áreas a cada uno de los párrafos del Protocolo de Notificación de Identificación de restos localizados en San Fernando, Tamaulipas y en Cadereyta, Nuevo León.

En la reunión se revisaron las observaciones de las áreas presentes. Los comentarios o acuerdos sobre la redacción final de los párrafos se especifican en la columna "Observaciones del Grupo de Trabajo" del cuadro, mismo que se anexa a la presente minuta.

Acuerdos:

1. Para la revisión de las observaciones de SAJAI, la SDHPDSC se reunirá a la brevedad con el enlace de dicha Subprocuraduría, [redacted] Una vez realizado lo anterior, se citará al Grupo de Trabajo para integrar una versión acordada por todas las áreas.

2. Con la versión acordada por las áreas, se convocará a la Secretaría de Relaciones Exteriores para solicitar su apoyo en la revisión del Protocolo, y en lo que le competa dentro del proceso de notificación de identificaciones en Honduras, El Salvador y Guatemala.

REUNIÓN REVISIÓN DE INDICIOS EN LA CGSP
19 DE ENERO DE 2016 12:00 HORAS

ASISTENTES

- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC): [redacted]
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP): [redacted]
- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO): [redacted]
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF): [redacted]

MINUTA

El objetivo de la reunión es acordar los días en los que se trabajarán los indicios de los autobuses ya que la diligencia estaba prevista originariamente (ver minuta de sesión de Comisión Forense del 12 de enero del 2016) para tres días, trabajando en el horario previamente pactado: de 9:00 a 19:00 horas con una hora de comida. Sin embargo, al tomar contacto directo con la evidencia, ambos equipos forenses se dieron cuenta de que tomará más tiempo dado el volumen de indicios a procesar. SEIDO solicita dejar asentado que la reunión fue a petición del EAAF, por los tiempos y días en los que pueden trabajar en los indicios. EAAF, a su vez, solicitó que se deje asentado en la minuta el hecho de que estos indicios sobre los que se están trabajando, tendrían que haber llegado desde hace casi 5 años y que permanecieron en una estación de autobuses todo este tiempo, y el retiro de esos indicios fue a petición del EAAF a partir de que se tuvo acceso al expediente de la Averiguación Previa correspondiente y que la diligencia inicial se realizó por parte de la delegación de PGR en Tamaulipas en abril del 2011, quienes no realizaron el registro de la cadena de custodia respectiva. No hay cadena de custodia sobre estos indicios hasta diciembre del 2015 en que SEIDO/PGR realiza a diligencia de recuperación de los mismos en dicha estación de autobuses.

SEIDO indicó que tiene la cadena de custodia a partir de que lo recibieron, el 8 de diciembre de 2015; no hay cadena de custodia de PGR de la delegación de Tamaulipas.

Reunión Comisión Forense con Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)

Lugar: Oficinas principales de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Fecha: 26 de enero de 2018

Asistentes:

Por parte de Comisión Forense:

Nombre	Área	Institución
[redacted]	Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes (UIDPM)	Procuraduría General de la República (PGR)
[redacted]	(UIDPM)	PGR
[redacted]	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO)	PGR
[redacted]	SEIDO	PGR
[redacted]	Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC)	PGR
[redacted]	Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP)	PGR
[redacted]	CGSP	PGR
[redacted]	CGSP	PGR
[redacted]	N/A	Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF)
[redacted]	N/A	EAAF
[redacted]	N/A	Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD)
[redacted]	N/A	FJEDD

Por parte de la CEAV:

Nombre	Área	Institución
[redacted]	Asesoría Jurídica Federal (AJF)	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)
[redacted]	AJF	CEAV
[redacted]	AJF	CEAV
[redacted]	AJF	CEAV
[redacted]	AJF	CEAV
[redacted]	AJF	CEAV
[redacted]	AJF	CEAV

El objetivo de la reunión era avanzar en temas pendientes entre la Comisión Forense y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con el fin de garantizar que el mandato de la primera se cumpla a cabalidad.

Los acuerdos a los que se llegó son los siguientes:

PGR

INSTALACIÓN DE SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN FORENSE

[redacted]

----En Ciudad de México, Distrito Federal; siendo las 11 horas del día 05 de septiembre del año dos mil trece, convocados para la instalación de la Secretaría Técnica de la Comisión y para efectos de instalarla ante los miembros presentes, el Licenciado [redacted] Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien convoca en ejercicio de sus funciones y facultades y derivado del *"Convenio de Colaboración para la Identificación de restos localizados en San Fernando, Tamaulipas y en Cadereyta, Nuevo León que se llevará a cabo por conducto de una Comisión Forense"*, los asistentes que al final firman y dan fe para debida constancia.----------

----------**D E C L A R A N**----------

Que asisten a este acto, de manera libre y voluntaria. El [redacted] en términos del convenio referido realiza la designación para fungir como representante de la "PGR" dentro de la Secretaria Técnica de la Comisión Forense a la Química [redacted] la [redacted] manifiesta que acepta el cargo conferido y se compromete a desarrollarlo en los términos de lo establecido en el convenio y en la legislación aplicable. [redacted] manifiesta que las organizaciones de la sociedad civil firmantes del convenio avalan a [redacted] como representante del "EAAF" dentro de la Secretaria Técnica de la Comisión Forense; la antropóloga [redacted] manifiesta estar de acuerdo en ser la representante del EAAF dentro de la Secretaría Técnica en cuestión y se compromete a desarrollarlo en los términos de lo establecido en el convenio y en la legislación aplicable. Una vez que se cuenta con los representantes de la PGR y del EAAF queda integrada la Secretaría Técnica de la Comisión Forense y el Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad de la PGR, [redacted] la declara debidamente instalada, misma que tiene entre sus funciones el vigilar y salvaguardar el cumplimiento del objeto del convenio referido que consiste en la identificación y determinación de causa de muerte de diversos restos que pudieran

COMISIÓN FORENSE.

MINUTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 05 DE FEBRERO DE 2015,
A LAS 10:00 HRS. EN EL AULA 1, COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

ACUERDOS

ASISTENTES

[redacted] (CGSP); [redacted] (CGSP); [redacted] (CGSP); [redacted] (CGSP); [redacted] (EAAF); [redacted] (SEIDO); [redacted] (SEIDO); [redacted] (Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho); [redacted] (Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho); [redacted] (SPDH)

1.- **Caso Sr.** [redacted] **(2-sin fosa, 36) y Sr.** [redacted] **(2-fosa 2, 37)**

- El lunes 9 de febrero de 2015, que el equipo llegue a Tamaulipas, hablar con el Ministerio Público y dar un ultimátum para dar una respuesta acerca de la ubicación de los dos cráneos que hacen falta. Así mismo solicitar que el cráneo que ya se tiene ubicado sea entregado para realizar los exámenes pertinentes ese mismo día.
- El día lunes 9 de febrero se toman pruebas del cráneo.
- Plantear el día lunes 9 de febrero de 2015 el **tema de seguridad** para los días de trabajo.
- La toma de muestras a los familiares será el día martes 10, miércoles 11 y jueves 12 de febrero en Tamaulipas.
- Verificar cuestiones de seguridad respecto de los familiares que se trasladaran a Tamaulipas para la toma de muestras los días martes 10, miércoles 11 y jueves 12.
- En lo sucesivo, en todas las notificaciones deberá estar presente el Ministerio Público de Tamaulipas e involucrarse más con la Comisión Forense.
- El Ministerio Público de Tamaulipas deberá estar presente en las reuniones de la Comisión Forense.
- Realizar una reunión de Comisión Forense y CEAV el día **19 de febrero de 2015** a las 10:00 horas para preparar las notificaciones del Sr. [redacted] y el Sr. [redacted], en las instalaciones de Reforma 211.
- Miércoles 25 de febrero entrega de los dictámenes integrados de los dos cuerpos, el Sr. [redacted] y el Sr. [redacted], a las 10:00 horas en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales.
- La notificación a los familiares del Sr. [redacted] se llevará a cabo **el 26 de febrero de 2015** a las 10:00 horas en las instalaciones de Reforma 211. Así mismo, prever con anterioridad los trámites correspondientes para que la familia del Sr. [redacted] pueda

REUNIÓN DE COMISIÓN FORENSE CASOS GUANAJUATO
25 DE ENERO DE 2016

ASISTENTES

- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC): [redacted]
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP): [redacted]
- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO): [redacted] y [redacted]
- Por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV): [redacted]
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF): [redacted] y [redacted]

MINUTA

[redacted] propuso que a las revisiones de los dictámenes que se realizan en CGSP acuda algún representante de SEIDO, dado que en esas revisiones algunas veces se toman acuerdos.

EAAF propone que en vez de que acudan a las reuniones de revisión, en las minutas de las revisiones se haga un apartado si es que hay algún acuerdo que le incumba a SEIDO; la SPDHPDSC seguirá enviando las minutas de revisión a SEIDO.
Se acuerda que SEIDO no acudirá a las reuniones de revisión, sino que en la minuta se establecerá un apartado especial en caso de acordar alguna cuestión que atañe a SEIDO y se les enviará vía correo electrónico.

[redacted] señaló que el 18 de mayo de 2015, el licenciado [redacted] ministerio público de la Procuraduría de Justicia de Guanajuato envía a Comisión Forense la lista de personas desaparecidas de Guanajuato, la cual se complementa con una lista proporcionada por Fundación para la Justicia.

Por medio de correo electrónico de 7 de junio de 2015, la maestra [redacted] entonces directora general de la SDHPDSC envió a toda Comisión Forense el listado proporcionado por la Procuraduría del estado de Guanajuato.

ACTA DE REVISIÓN DE DICTÁMENES

14 DE FEBRERO DE 2018

En la Ciudad de México, el día 14 de febrero de 2018, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se celebró reunión para revisión de:

- Dictamen de reasociación de restos AP 52/2011, Fosa 1, Cuerpo 4 Bis, Tambo. [redacted]

A la reunión asistieron, como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

Dictamen de reasociación de restos AP 52/2011, Fosa 1, Cuerpo 4 Bis, Tambo. [redacted]

El EAAF indicó que:

El EAAF ingresó al dictamen integrado material nuevo de la AP 52/2011 que brindó el AMPF de SEIDO, por lo cual se hace la revisión de ese material para que la CGSP también lo pueda incluir, ya que indican que no les fue posible abrir los archivos que el AMPF entregó.

El EAAF les enviará los documentos a la CGSP, ya que a pesar de que el AMPF de SEIDO se los proporcionó a ambos equipos periciales en la misma fecha (en 2017), la CGSP no pudo abrir los archivos.

La CGSP incluirá ese material (documentos) en el dictamen integrado, en el índice y en material de estudio.

El EAAF sugiere hacer referencia a toda la historia del caso.

Ambos equipos acuerdan que el título sea "dictamen integrado de reasociación de restos óseos AP 52/2011... exhorto... actualmente AP/PGR/SIEDO/UEIS/197/2011".

En la página 2, se habla de que se está identificando en este documento, se sugiere especificar que no es dictamen de identificación, sino de reasociación y hacer referencia de la historia de los tambos, cuándo se identifican los restos y los análisis que se realizan para ello. La CGSP está de acuerdo.

Se sugiere citar la autopsia del cadáver 4 y 4 Bis, donde primera vez aparece que en el tambo 4 hay por lo menos dos individuos; lo cual conlleva a la realización de diversas pericias. Es importante también mencionar que en 2017,después de llevar a cabo las distintas pericias, se

CONVENIO PGR- EAAF- FUNDACION PARA LA JUSTICIA Y EL ESTADO DE DERECHO[1]

PRIMERA MESA DE TRABAJO FORENSE

3 al 6 de Septiembre, 2013

HOJA DE RUTA

Plan de Trabajo:

1.- Nombramiento como peritos de 4 forenses y un asistente (si fuera necesario nombrarlo) por parte del EAAF.

2.- Establecimiento de metodología de trabajo de la Comisión Forense;

3- Información básica, cronología de intervención y peritajes forense de los tres episodios incluidos en el convenio.

4.- Información básica sobre migrantes no localizados (MNL) centroamericanos y mexicanos aún no identificados que pudieran estar entre los restos recuperados en los tres episodios incluidos en el convenio.

5.- Intercambio de documentación forense post y ante mortem entre PGR y EAAF.

6.- Toma de muestras de entre 22 y 30 familias con familiares que pueden estar entre los restos no identificados de los tres episodios incluidos en el convenio.

[1] En representación de todas las ONG signatarias del convenio.

MINUTA REUNIÓN DE LA COMISIÓN FORENSE
10 FEBRERO 2014.

Asistentes: [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], [redacted] y [redacted].

Se convoca a esta reunión con el fin de acordar las fechas y las acciones a seguir para realizar las exhumaciones de los cuerpos que se encuentran en la fosa de Cadereyta, Nuevo León y en el Panteón de Dolores, en el D.F.

Con el fin de conocer las condiciones de inhumación de los cadáveres en Cadereyta, la química [redacted] solicitó a través del lic. [redacted] de SCRAPPA una reunión con el Subprocurador de Averiguaciones Previas, los agentes del Ministerio Público encargados de las indagatorias y el Director de Servicios Periciales, todos de la Procuraduría de Nuevo León. A partir de la información que se recabe en la reunión, que se llevará a cabo el 13 de febrero, la Comisión Forense definirá la mejor estrategia en materia forense para la exhumación, traslado y conservación de cuerpos.

Como un avance de la información, el Director de Servicios Periciales de Nuevo León confirmó a la química [redacted] que los cadáveres fueron inhumados en diciembre de 2012 por separado en bolsas de cadáver y con placa metálica para identificación.

Respecto de los cadáveres de T2 que se encuentran en el Panteón de Dolores, la información no es clara aun respecto a cuántos identificados hay; para consolidar la información, mañana se reunirá CGSP y el EAAF para trabajar la matriz de identificados y no identificados, acordada en la última reunión del grupo de trabajo.

ACUERDOS

1. Calendario

Se definió el siguiente calendario para la realización de las exhumaciones:

11 febrero:

Reunión Comisión Forense para trabajar la matriz de los cuerpos y restos identificados y no identificados.

13 febrero:

Visita a Nuevo León.

Solicitud a Servicios Periciales de NL el trámite de los permisos para la exhumación y el transporte de los cadáveres.

Solicitud de apoyo al TSJDF para el almacenamiento de los cuerpos en el Semefo

17 a 21 febrero:

Seguimiento al trámite de los permisos

24 febrero:

Nombramientos a los peritos antropólogos del Equipo Argentino de Antropología Forense.

ACTA DE REVISIÓN DE DICTÁMENES FORENSES INTEGRADOS 26 DE ENERO DE 2016

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 26 de enero de 2016, la suscrita, [redacted] Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se celebró reunión para revisión de los dictámenes integrados de los restos [redacted] F1 C24 y [redacted] F1 C32, a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted]; por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

[redacted] del EAAF indicó que a partir de estos dictámenes, volverán a presentar anexos por separado; es decir, cada equipo entregará su dictamen con sus respectivos anexos, ya no se entregarán anexos en conjunto entre CGSP y EAAF. A lo anterior, CGSP estuvo de acuerdo.

El licenciado [redacted], MP de SEIDO indicó que la reunión programada para el martes 2 de febrero a las 12:00 horas en Irapuato, Guanajuato. Indicó que posteriormente enviará el domicilio en el que se llevará a cabo la reunión. Tuvo contacto con:
[redacted] Fiscal de Homicidios.
[redacted] Subprocurador "B" de la PGJ de Guanajuato.

Asimismo, indicó que el día jueves 28 de enero de 2016, durante la entrega de los dictámenes integrados, hará entrega de las actas ministeriales de las notificaciones que se llevaron a cabo el jueves 21 de enero de 2016, dado que le hacen falta dos firmas de las psicólogas de la SDHPDSC que brindaron atención a los familiares.

La entrega de los restos que se notificaron el 21 de enero se llevará a cabo el viernes 29 de enero de 2016, día en que los tres restos se llevarán al estado de Michoacán, por lo que el embalsamiento se hará el jueves 28 de enero a partir de las 10:00 horas.

Respecto a las autoridades consulares de Honduras, indicó que en cuanto tenga respuesta de su parte, comunicará a Comisión Forense lo que corresponda, dado que en principio se tiene acordada reunión con dichas autoridades el jueves 28 de enero a las 11:00 horas en el anexo independencia.

EAAF señaló que es importante tratar con el MP encargado de la averiguación previa, el hecho de que se tienen que traer de Argentina todas las muestras/remanentes que se utilizaron para obtener los perfiles genéticos, ya que al ser muchos, se requiere el apoyo del MP para los trámites de aduana, cadena de custodia, entre otras cosas. Se acordó que en la reunión del jueves 28 de enero, se planteará la situación al MP para poder realizar el traslado de esos remanentes.

ACTA DE REVISIÓN DE DICTAMEN

13 DE MARZO DE 2018

En la Ciudad de México, el día 13 de marzo de 2018, la suscrita, [redacted] Directora de Área adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día señalado, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se celebró reunión para revisión de:

- Dictamen integrado de identificación de restos Cadáver 63. [redacted]

A la reunión asistieron, como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

CUESTIONES GENERALES

SEIDO:

Tomas de muestras agendadas el viernes 2 de marzo en SEIDO:

- Jueves 22 de marzo de 2018:

  - Familia de [redacted] son de Zacatecas; cuyo documento de identidad se encontró en uno de los ranchos en San Fernando inspeccionados por el ejército en abril de 2011. El EAAF ya tuvo contacto con los familiares, están en la mejor disposición de donar muestras, está desaparecido desde el 28 de marzo de 2011 en Méndez, Tamaulipas (se dedicaba a la venta de autos).

    El EAAF se comunicó con el AMPF de SEIDO, quien indicó que están viendo si a través de la CEAV trasladan a los familiares a la Ciudad de México o si los peritos de la Comisión Forense van a Zacatecas; se queda pendiente de que SEIDO informe en dónde se llevará a cabo la toma de muestras.

- Miércoles 25 de abril de 2018:

  - Toma de muestras en San Luis Potosí, dos hermanos desaparecidos: [redacted] desaparecieron el 25 de marzo de 2011 en San Fernando,

2ª REUNIÓN SKYPE COMISIÓN FORENSE
6 NOVIEMBRE 2013

Comunicación por skype sobre planeación de la reunión enviada por [redacted]

"Esencialmente, de nuestro lado quisieramos concretar: 1.- fijar fecha nuevamente para la notificacion al Banco Forense correspondiente de las siete identificaciones acordadas, 2.- terminar de decidir el llenado de los informes integrados,3.- planificar la notificacion a las respectivas familiares; 4.- conversar nuevas identificaciones que observamos recientemente y que involucran otro pais; 5.- planificar acciones hacia la exhumacion de los restos de las masacres y su centralizacion si fuera posible en establecimientos forenses de DF, tal como conversamos.
6.- convenio con Proc. de justicia del estado de Tamaulipas para la remision de los perfiles geneticos de los restos de T2 que quedaron en dcho estado; 7.- idem con estado de Nuevo Leon; 8.- resolucion de procedimiento necesario para resolver caso de cadereyta que requiere comparacion de tatuaje, agregado de informes geneticos a existentes y elaboracion de dictamen integrado; 9- consensuar el protocolo de identificacion y notificacion conversado en la ultima entrevista. La propuesta. La elboramos con la [redacted] y ya esta lista para compartir con ustedes.

Calendario sugerido para las siete identificaciones ya consensuadas: :

Estaremos proponiendo finalizar informes integrados para el 15 de noviembre; comunicación al banco forense correspondiente el 7 de noviembre; comunicación a familiares el 18 y 19 de noviembre en capital del país en cuestión.

1. Sobre notificaciones en Honduras

Comunicación al banco el 11 de noviembre.

Notificación 18 y 19 de noviembre en Tegucigalpa

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RESTOS LOCALIZADOS EN SAN FERNANDO, TAMAULIPAS Y EN CADEREYTA, NUEVO LEÓN

REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO
Febrero 26, 2014.

ASISTENTES:

[redacted] (SEIDO); [redacted] y [redacted] (SCRAPPA); [redacted] (CGSP); [redacted] (EAAF); [redacted] (Fundación Justicia); [redacted] y [redacted] (SDHPDSC).

1. ADENDA

El proyecto de Adenda fue enviado a las Procuradurías de Nuevo León y Tamaulipas para sus observaciones. Se prevé la firma la próxima semana.

2. PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

El proyecto final del Protocolo de notificación de identificación está listo y será enviado a la Secretaría de Relaciones Exteriores para sus observaciones.

3. REUNIÓN CON CÓNSULES

[redacted] revisará con la Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales la propuesta de realizar las reuniones con los cónsules de Honduras, El Salvador y Guatemala.

4. RESGUARDO DE RESTOS EXHUMADOS

Son aproximadamente 193 restos a resguardar (12 de T1; 59 e T2; 47 de Cadereyta y 73 de San Fernando)

ACTA DE INTERCAMBIO DE DICTÁMENES FORENSES 28 DE ENERO DE 2016

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 28 de enero de 2016, la suscrita, [redacted] Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, en el salón Anexo Justicia de la planta baja del edificio ubicado en Paseo de la Reforma 211-213, se celebró reunión a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] y [redacted] y por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted] y [redacted].

En la reunión el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales realizaron el intercambio de los dictámenes integrados y sus anexos, que a continuación se enlistan, con la finalidad de que cada equipo realice la revisión de fondo de los dictámenes anterior a su entrega formal al Ministerio Público para su debida incorporación a la Averiguación Previa que corresponda:

1. [redacted] fosa 4, cadáver 1.
2. [redacted] fosa 4, cadáver 2.

Se acordó que la revisión de las observaciones y/o correcciones pertinentes se llevará a cabo el jueves 4 de febrero de 2016 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ACTA DE REVISIÓN DE DICTÁMENES

9 DE ABRIL DE 2018

En la Ciudad de México, el día 9 de abril de 2018, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se celebró reunión para revisión de:

- Dictamen integrado de identificación de restos AP 39, Fosa 3, Cuerpo 1. [redacted]
- Dictamen integrado de identificación de restos AP 39, Fosa 1, Cuerpo 1. [redacted]

A la reunión asistieron, como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

Cuestiones de calendario de Comisión Forense:

Identificaciones:

- Se continúa con la fecha de primera entrega del AP151, F2, C1 para el 23 de abril dado que ya se obtuvo confirmación de la identificación por parte del laboratorio de ADN del EAAF.
- Asimismo, el EAAF indicó que el laboratorio de ADN les informó que tuvo una muy fuerte coincidencia entre los restos AP154, F1, C2 y la familia del señor [redacted]
- Aún no se ha podido tomar la muestra a los familiares con coincidencia inicial de AP35, F1, C1; la primera entrega de este caso estaba acordada para el 15 de mayo. **Debido a que no se ha podido tomar la muestra, se propone que en vez de la AP35, F1, C1, esas fechas se utilicen para entregar el dictamen AP154, F1, C2.**

Tomas de muestras de familiares SEIDO:

Casos urgentes:

1. Familiares de [redacted] de Tamulipas, informado por Lic. [redacted] con AP38, F1, C2. Le dio resultado a la PGJ de Tamaulipas.
2. Familiares de [redacted] con coincidencia inicial con AP35, F1, C1.
3. Continuar con las 18 familias que están esperando para la toma de muestras en Tamaulipas desde agosto de 2017.

Reunión de trabajo con la Secretaría Técnica de la Comisión Forense, la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, y la Procuraduría General de la República.
Diciembre 3, 2013.

Asistentes:

- [redacted] Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad;
- [redacted] Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales;
- [redacted] Coordinadora General de Servicios Periciales de la PGR y Secretaria Técnica de la Comisión Forense;
- [redacted] Coordinador de Asesores del Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo;
- [redacted] Antropóloga forense del Equipo Argentino de Antropología Forense, y Secretaria Técnica de la Comisión Forense;
- [redacted] Consultora del Equipo Argentino de Antropología Forense;
- [redacted] Secretaria Ejecutiva de la Procuraduría Social de Atención a Víctimas del Delito;
- [redacted] Coordinador de Asesores de la Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales;
- [redacted] Directora General de Atención a Familiares de Personas Desaparecidas de la SDHPDSC;
- [redacted] Integrante de la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

Orden del día

1. Dictámenes forenses y dinámica en general.

   1.1 Estado de las identificaciones.

   1.2 Problemas en la redacción y confección de los dictámenes a cargo de Periciales de PGR.

   1.3 Dificultades en el flujo de información forense.

Minuta reunión 8 de mayo 2012
COMISIÓN FORENSE

PENDIENTES DE ENTREGA:

TAMAULIPAS 1

- Se ha proporcionado información de cuadernillos de los NO identificados, Tamaulipas 1
- Se entregó perfiles genéticos de 40 de 72. (los demás deben de ser por dactilar o por tatuajes)
  Falta entregar los otros 32.
  Se solicita se entreguen por escrito la información de cuadernillos de los identificados
  FECHA:
  RESPONSABLE: Lic. [redacted]

CADEREYTA:

- 49 electroferogramas. Pedir a servicios periciales de Nuevo León. (se tienen los 49 perfiles genéticos, pero faltan los electroferogramas)
  FECHA:
  RESPONSABLE: Lic. [redacted]

TAMAULIPAS 2

- Quedó pendiente la entrega por odontología de cadáveres 3 y 7, fosa 1, AP1198 (YA ESTÁ, FALTA CONCRETAR LA ENTREGA)
- Perfil de los identificados, se entregan los cuadernillos de los identificados y se verifica la información que se contiene, que pudiera consistir en:
  - Acta de defunción
  - Protocolo de necropsia
  - Acta médica
  - Supervisión de embalsamiento
  - Solicitud de inhumación en fosa común (algunos fueron inhumados y luego exhumados para su entrega, por lo que no de todos habrá solicitud de inhumación de todos, se pondrá no aplica cuando por la identificación no hubiera sido necesario inhumarlos)
  - Certificado de defunción (NO DE TODOS SE TIENE CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN, CUANDO SE HACE RECONOCIMIENTO DE CADÁVER, DOS FAMILIARES ACUDEN A IDENTIFICACIÓN Y SI SE IDENTIFICA, SE HACE EL TRÁMITE PARA ACTA DE DEFUNCIÓN Y SE ENTREGA A LA FUNERARIA PARA QUE SE MANDE AL LUGAR QUE ELIGIERON Y SE MANDE CON LOS FAMILIARES)
  - Antropología forense
- Match de los identificados.

REUNIÓN DE COMISIÓN FORENSE CON AUTORIDADES CONSULARES DE HONDURAS
28 DE ENERO DE 2016

ASISTENTES

- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC): [redacted].
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP): [redacted].
- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO): [redacted]
- Por la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (SJAI): [redacted]
- Por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV): [redacted].
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF): [redacted] y [redacted]
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derechos (FJEDD): [redacted].
- Por el Consulado de Honduras en México: Lic. [redacted].

Se comenzó la reunión presentando a cada uno de los asistentes a la reunión; posteriormente, [redacted] explicó el motivo por el cual se requirió la presencia del licenciado [redacted], Cónsul de Honduras.

Realizó explicación relativa a los trabajos de Comisión Forense y a la localización de las 47 fosas clandestinas en San Fernando, Tamaulipas. En un caso particular, dentro de los trabajos de Comisión Forense, se realizó la identificación de un ciudadano hondureño; se hallaron dos credenciales del señor [redacted], se realizó la búsqueda de los familiares para proceder a la toma de muestras y posteriormente realizar todos los análisis genéticos/forenses para lograr su plena identificación.

ACTA DE REVISIÓN DE DICTAMEN

24 DE ABRIL DE 2018

En la Ciudad de México, el día 24 de abril de 2018, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se celebró reunión para revisión de:

- Dictamen integrado de identificación de restos AP 151, Fosa 2, Cuerpo 1. [redacted]

A la reunión asistieron, como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted]; por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted].

Cuestiones de calendario de Comisión Forense:

SEIDO:

En llamada telefónica con el licenciado [redacted] AMPF de SEIDO, se acordó:

- El viernes 27 de abril de 2018 en las notificaciones que se realizarán en CEAV, darán fecha firme para:
  - Diligencia de **notificación en Guatemala** del dictamen de reasociación de restos AP52, F1, C4 Bis) [redacted] y reunión con autoridades sobre el caso C4 – C5; se propone 4, 5 y 6 de junio.
  - Diligencia de **toma de muestras** en Tamaulipas, tres días para las familias de [redacted] y otros aproximadamente 17 casos. El EAAF volverá a enviar la lista de los casos pendientes de toma de muestras. Los días de las tomas de muestras en Tamaulipas no habrá INCIFO. Seido indicó que posiblemente se realice dicha toma la tercera o cuarta semana de mayo.
- Quedan firmes los días 7, 8 y 9 de mayo de 2018 para que el Dr. [redacted] dictámenes médicos de T2 en INCIFO.
- Para la próxima semana en INCIFO, los únicos días seguros de trabajo son el lunes 30 y el miércoles 2 de mayo.

La CGSP revisará si en marzo de 2018 se realizaron los rayos x de AP38, F1, C2.

ACTA DE INTERCAMBIO DE DICTÁMENES INTEGRADOS

11 DE ENERO DE 2016

En la Ciudad de México, el día 11 de enero de 2017, la suscrita, [redacted] Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, se celebró reunión a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] y por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

En la reunión el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales realizaron el intercambio de los dictámenes integrados que a continuación se mencionan, con la finalidad de que cada equipo realice la revisión de fondo de los mismos, anterior a su entrega formal al Ministerio Público para su debida incorporación a la Averiguación Previa que corresponda:

1. Dictamen integrado [redacted] Fosa 1, Cadáver 3. [redacted]
2. Dictamen integrado [redacted] Fosa 1, Cadáver 4. [redacted]

Se acordó que la revisión de las observaciones y/o correcciones pertinentes se llevará a cabo el viernes 13 de enero de 2017 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

PGR

MINUTA DE LA COMISIÓN FORENSE
19 de mayo, 2014

Asistentes:

1. Representación de la Seido
2. Representación de la Scrappa
3. Representación del EAAF
4. Representación de la Fundación para la Justicia y el Estado de Derecho
5. Representación de la Coordinación General de Servicios Periciales
6. Representación de Asistencia Jurídica Internacional/Sjai
7. Secretaría Técnica Sdhpdsc de la Comisión Forense

1. REVISIÓN DE ACUERDOS DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 8 DE MAYO

a) TAMAULIPAS 1

- De los 72 perfiles genéticos de los cuerpos, se entregaron 40.
- Queda pendiente la entrega de los otros 32. (con información dactilar o por tatuajes). Se van a entregar por estos cuadernillos de los identificados
  FECHA: 21 de mayo, 10:00 hrs.
  RESPONSABLE: Lic. [redacted] (Scrappa)

b) CADEREYTA:

- Los 49 electroferogramas de Cadereyta, Nuevo León, que se solicitaban ya fueron entregados al EAAF. Este acuerdo fue cumplido en tiempo y forma.

c) TAMAULIPAS 2

- Seido escaneó y entregó a la Comisión Forense /EAAF, todos los expedientes el día 15 de mayo, la información que se contenía en estos cuadernillos de los identificados consistía en:

Perfil de los identificados:

- Acta de defunción (no de todos se aseguraba certificado de defunción, cuando se hace reconocimiento de cadáver, dos familiares acuden a identificación y si se identifica, se hace el trámite para acta de defunción y ésta se entrega a la funeraria para que se mande al lugar que eligieron los familiares y el acta se manda con ellos)
- Protocolo de necropsia
- Acta médica
- Supervisión de embalsamiento
- Solicitud de inhumación en fosa común (algunos fueron inhumados y luego exhumados para su entrega, por lo que no de todos habrá solicitud de inhumación de todos, se pondrá no aplica cuando por la identificación no hubiera sido necesario inhumarlos)
- Certificado de defunción
- Antropología forense

- Match de los identificados.
- Dictámenes identificatorios: genéticos, dactiloscópicos

REUNIÓN DE COMISIÓN FORENSE CON AUTORIDADES PGJ GUANAJUATO
2 DE FEBRERO DE 2016

ASISTENTES

- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (**SDHPDSC**): [redacted]
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (**CGSP**): [redacted] y [redacted]
- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (**SEIDO**): [redacted] y [redacted]
- Por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (**CEAV**): [redacted]
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (**EAAF**): [redacted] y [redacted]
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derechos (**FJEDD**): [redacted].
- Por la PGJ Guanajuato: Lic. [redacted], Subprocurador General de Justicia Región "B"; Lic. [redacted] Jefe de la Unidad especializada en Investigación de Homicidios; [redacted] Directora General de Investigación Especializada; [redacted], MP homicidios; [redacted], Director de Investigación Común.
- Por el Instituto Guanajuatense de Atención al Migrante y sus Familias: [redacted] Directora General; [redacted] Coordinador de Atención al Migrante y sus Familias.

La reunión se llevó a cabo en la sala de juntas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, ubicada en la calle Guillermo Albo Vivanco, Colón, 36597. Irapuato, Guanajuato.

Después de que cada uno de los asistentes se presentaron, [redacted] realizó explicación de la Comisión Forense.

ACTA DE REVISIÓN DE DICTAMEN

22 DE MAYO DE 2018

En la Ciudad de México, el día 22 de mayo de 2018, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se celebró reunión para revisión de:

- Dictamen integrado de identificación de restos AP 154, Fosa 1, Cuerpo 2. [redacted]

A la reunión asistieron, como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

Cuestiones de calendario de Comisión Forense:

Unidad de Migrantes:

Respecto a la fecha propuesta para llevar a cabo la diligencia de **notificación** de identificación a los familiares del señor [redacted] en San Pedro Sula, Honduras; ambos equipos periciales estuvieron **de acuerdo** en que ésta se lleve a cabo el **5 de junio de 2018** a las 11:30 horas, cuestión que fue comunicada vía telefónica a la licenciada [redacted]

SEIDO:

En función del correo enviado por el EAAF el día de la fecha, dar prioridad en el INCIFO a:

- **AP 37, F1, C5;** que presenta una coincidencia genética inicial con su hermana donante en 2011 en un dictamen de PGR folio 43433 de 4 de julio de 2011 sobre procesamiento de muestras de familiares de SLP para la identificación de los restos de las fosas de San Fernando, a los cuales se tuvo acceso como Comisión Forense, estaba en el tomo de la AP 52/2011. El desaparecido es [redacted] la donante es [redacted] Son de San Luis Potosí, la fiscal de desapariciones de SLP, indicó que fueron a buscar a la familia para ver si [redacted] sigue desaparecido, la familia indicó que en efecto, [redacted] desapareció en Tamaulipas en el 2011 y hasta la fecha no han sabido nada. Aún no hay denuncia pero la pondrán el día de la fecha.

PGR

ACTA DE REVISIÓN DE DICTÁMENES

13 DE ENERO DE 2017

En la Ciudad de México, el día 13 de enero de 2017, la suscrita, [redacted] Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día señalado, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se celebró reunión para revisión de:

- Dictamen integrado [redacted] F1, C3. [redacted]
- Dictamen integrado [redacted] F1, C4. [redacted]
- [redacted] (C39).
- [redacted] (C71).
- [redacted] (C40).
- [redacted] (C26).
- [redacted] (C59).

A la reunión asistieron, como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

CUESTIONES GENERALES:

UNIDAD DE MIGRANTES: Ambos equipos periciales acuerdan que la revisión de los indicios de T1 se realice el jueves 26 y viernes 27 de enero de 2017 en la Coordinación General de Servicios Periciales, en los dos días en los que no haya trabajos en INCIFO.

Los trabajos en INCIFO comenzarán a las 9:30 horas cada día.

UNIDAD DE MIGRANTES Y SEIDO: los equipos periciales acuerdan realizar **del 16 al 20 de enero**, el **médico legal en INCIFO** de:

1. [redacted] 14 (lunes 16)
2. [redacted] (lunes 16)
3. [redacted] martes 17)

PGR

MINUTA DE LA COMISIÓN FORENSE
26 de mayo, 2014

Asistentes:

1. Representación de la Seido
2. Representación de la Scrappa
3. Representación del EAAF
4. Representación de la Fundación para la Justicia y el Estado de Derecho
5. Representación de la Coordinación General de Servicios Periciales
6. Representación de Asistencia Jurídica Internacional/Sjai
7. Secretaría Técnica Sdhpdsc de la Comisión Forense

1. REVISIÓN DE ACUERDOS DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 19 DE MAYO

a) TAMAULIPAS 1

- Del cadáver 45 se va a consolidar la revisión de las muestras, aunque existe una confirmación previa de su identificación como hondureña con el nombre [redacted]
- Se siguen revisando los tomos, es probable que en ellos haya una minuta de identificación general de los 56 cuerpos que PGR se trajo al DF.
- Se informa que no hay un dictamen en sus términos, sino las minutas de trabajo firmadas por el consulado respectivo, periciales local y PGR y los AMP que participaron.

ACUERDO: CGSP y Scrappa revisarán toda la información y buscará ya sea dictámenes periciales parciales de los 44 cuerpos entregados por la PGR. Se va a revisar para ubicar cualquier registro de los identificados.

b) CADEREYTA:

- Se realizará una diligencia lunes 2 y martes 3 de junio en la PGJNL para revisar todos los tomos.
  ACUERDO: El AMPF solicitará al AMPFC y se hará la solicitud al Procurador del Estado para que se pueda autorizar dicha diligencia plenamente
  ACUERDO: Se termina de revisar los tomos que se encuentran bajo resguardo del AMPF, Lic. Saldaña, la semana del 26 al 30 de mayo
  ACUERDO: Jueves 29 y, eventualmente, viernes 30, se reunirán SCRAPPA Y EAAF para terminar revisión de Tamaulipas I y Cadereyta.

- Información importante: Del muestreo del EAAF se confirma identificación de los 10 restos de Honduras

ACTA DE REVISIÓN DE DICTÁMENES FORENSES INTEGRADOS 4 DE FEBRERO DE 2016

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 4 de febrero de 2016, la suscrita, [redacted] Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se celebró reunión para revisión de los dictámenes integrados de los restos [redacted] F4 C1 y [redacted] F4 C2, a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted]; por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted], [redacted], [redacted] Y [redacted].

Observaciones generales para ambos dictámenes:

La CGSP manifestó que:

Para ambos equipos, corregir D.F. por Ciudad de México.

En el pie de página de la primera página dice: INICIFO. EAAF corregirá.

En el tercer párrafo de la página dos, "subprocuraduría" no lleva la "p" en mayúscula. EAAF corregirá.

En la página 7, segundo párrafo, falta un "de" antes de "sus familiares". EAAF corregirá.

En la página 7, tercer párrafo, sobra un espacio "al", falta una "s" en SIEDO. EAAF corregirá.

En la página 8, quinto renglón, falta una mayúscula después del punto. EAAF corregirá.

En la página 8, segundo párrafo, se sugiere completar que en julio de 2015 ambos equipos forenses tuvieron acceso. EAAF incluirá.

En la página 9, se sugiere que se cambie la redacción en el primer párrafo, primera línea: "ambos equipos periciales realizarán la ampliación correspondiente, ya que se había consensuado con anterioridad". EAAF está de acuerdo.

En la página 9, segundo párrafo, penúltima línea, sobra un "con" antes de "en fechas". EAAF corregirá.

En la página 10, tercer renglón, falta una "s" en "ocurrido". EAAF corregirá.

En la página 10, primer párrafo, séptimo renglón, hay cita textual de la razón de aviso, no lleva paréntesis y el término horas va completo, no abreviado. EAAF corregirá.

En la página 11, cuarto párrafo, tercer renglón, corregir que es bajo jurisdicción de la entonces SIEDO, no de CGSP. EAAF corregirá.

En la página 16, segundo párrafo, tercer renglón, cambiar "trasladado" por "traslado". EAAF corregirá.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

REUNIÓN DE COMISIÓN FORENSE
5 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ASISTENTES

- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (**SEIDO**): [redacted]
- Por la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes (**UIDPM**): [redacted]
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (**CGSP**): [redacted]
- Por la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías (**CAIA**): [redacted]
- Por la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (**SJAI**): [redacted]
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (**EAAF**): [redacted] (vía Skype), [redacted]
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (**FJEDD**): [redacted]
- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (**SDHPDSC**): [redacted]

ACUERDOS

La Comisión Forense está totalmente de acuerdo con la transparencia de los trabajos que se realizan, salvaguardando en todo momento los datos de las víctimas directas e indirectas.

Se acordó en Comisión Forense que:

1. Sí se dará la información que solicita en versión pública.
2. La respuesta que se entregará al peticionario va en sentido de que ya se está trabajando en conjuntar la información, atendiendo a una versión pública, que se entregará a la brevedad posible.

[redacted]

REUNIÓN DE COMISIÓN FORENSE CON GUATEMALA
27 DE ENERO DE 2017

ASISTENTES

- Por la Embajada de Guatemala en México:
- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (**SDHPDSC**):
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (**CGSP**):
- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (**SEIDO**):
- Por la Secretaría de Relaciones Exteriores (**SRE**):
- Por la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (**SJAI**):
- Por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (**CEAV**):
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (**EAAF**):
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derechos (**FJEDD**
- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (**SDHPDSC**):

PROPUESTAS QUE SE HARÁN LLEGAR FORMALMENTE VÍA NOTA DIPLOMÁTICA:

- Notificación el 8 de febrero de 2017 en el Consulado de Quetzaltenango, Guatemala, a las 10:00 horas del dictamen integrado de identificación y causa de muerte , Fosa 1, Cadáver 4, correspondiente al señor Se solicitará la presencia de un traductor de la lengua "Mam".

Minuta 24 de junio, 2014
Informes

- CGSP. Se estuvo trabajando el 23 de junio y se tienen listos. Falta la introducción.
- Se revisaron 8 informes y ya se consensaron las modificaciones. Existen diferencias en la causa de muerte.
- Faltan 3 informes.
- Falta definir cómo firmar. Cada perito firme su propio informe que es anexo del informe integrado. ¿cómo hacemos con la firma del informe integral? Se está de acuerdo con los puntos más importantes de identificación y con algunas situaciones a definir en causa de muerte.
- Firma se va a consensar todavía, aunque se ha avanzado en propuestas que están a consulta
- [redacted] mandó un correo en el que se señaló que ya se estaba de acuerdo
- Firmar conjuntamente EAAF y CGSP los informes integrados, los anexos de cada especialidad los firman los peritos que los hayan practicado. Queda pendiente de ponerle nombres de los firmantes.
- Arqueológico debe ser firmado en común EAAF y CGSP

OCHO INFORMES DE HONDUREÑOS QUEDAN LISTOS MAÑANA TEMPRANO; OTROS TRES (DOS NUEVOS DE CADEREYTA Y UNO DE TAMPS. I) SE PODRÍAN TENER LISTOS PARA EL LUNES 30. SE ENTREGAN POR EQUIPO FORENSE ARGENTINO A CGSP A MÁS TARDAR EL VIERNES POR LA MAÑANA.

- **Estructura del informe:**
  - En principio se usa el mismo formato que en diciembre, anexando toda la información sobre exhumación, muestreo doble y el trabajo del laboratorio y todo lo necesario para que sea integral.
  - Modo en que estamos haciendo los informes no está funcionando, se está tardando mucho tiempo y se ha usado tiempo en intentar consensar resultados con peritos que no habían trabajado con restos. Se logró acordar con la química [redacted] que cuando peritos de PGR no hubieran trabajado, el EAAF sacaba el informe. Se propone que se realice un mecanismo más expedito, no usar tiempo en los puntos y comas.

REUNIÓN DE COMISIÓN FORENSE CON AUTORIDADES CONSULARES DE HONDURAS
5 DE FEBRERO DE 2016

ASISTENTES

- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC): [redacted]
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP): [redacted]
- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO): [redacted].
- Por la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (SJAI): No acudió representante.
- Por la Coordinación de Asuntos Internacionales: [redacted]
- Por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV): [redacted].
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF): [redacted].
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derechos (FJEDD): [redacted].
- Por el Consulado de Honduras en México: Lic. [redacted].

El cónsul de Honduras señaló que Tegucigalpa se encuentra a mitad de distancia aproximadamente entre San Pedro Sula y el municipio de Caridad, departamento de [redacted]. EAAF aclaró que la familia de [redacted] es del municipio de Comayagua, lo cual confirmarán vía correo electrónico.

Asimismo refirió que las autoridades de Honduras dieron el visto bueno para realizar la notificación a los familiares de [redacted] el martes 16 de febrero de 2016 a las 10:00 horas en la Sección Consular de la Embajada de México en Honduras (Tegucigalpa).

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REUNIÓN DE COMISIÓN FORENSE
18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ASISTENTES

- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (**SEIDO**): [redacted]
- Por la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes (**UIDPM**): [redacted].
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (**CGSP**): [redacted]
- Por la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías (**CAIA**): [redacted]
- Por la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (**SJAI**): [redacted]
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (**EAAF**): [redacted].
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (**FJEDD**): [redacted]
- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (**SDHPDSC**): [redacted]

ACUERDOS

[redacted] indica que es muy importante que todas las áreas que integran la Comisión Forense compartan la información y documentación con la que cuentan, para poder completarla. Indicó que con la licenciada [redacted] se realizó un archivo, por lo cual se solicita saber dónde quedó esa información.

Solicita que se documenten bien todos los trabajos de Comisión Forense y tener un archivo único y completo.

Indica preocupación por el punto de acuerdo número 8 de la reunión del 5 de septiembre de 2018, en la cual se indica que se excluirán todo lo relacionado con la

[redacted]

ACTA DE INTERCAMBIO DE DICTAMEN INTEGRADO 7 DE FEBRERO DE 2017

En la Ciudad de México, el día 7 de febrero de 2017, la suscrita, [redacted] Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, se celebró reunión a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] y por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

En la reunión el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales realizaron el intercambio del dictamen integrado que a continuación se menciona, con la finalidad de que cada equipo realice la revisión de fondo del mismo, anterior a su entrega formal al Ministerio Público para su debida incorporación a la Averiguación Previa que corresponda:

1. Dictamen integrado [redacted], Fosa 1, Cadáver 14. [redacted]

Se acordó que la revisión de las observaciones y/o correcciones pertinentes se llevará a cabo el martes 14 de febrero de 2017 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

COMISIÓN FORENSE
Minuta 19 de agosto, 2014

I. Información

1. Exhorto

a) Ha habido comunicación con la procuraduría de Tamaulipas y se realizaran en Cd. Victoria el jueves 21 de agosto para concretar los términos del exhorto y poder definir fecha de las exhumaciones. Van los compañeros de Seido.

b) [redacted] habla con procurador Tamaulipas para pedir observaciones y llevar ya todo listo a la reunión del 21 de agosto.

II. Evaluación de la actividad en Honduras

La Fundación propone realizar la evaluación en reunión próxima para poder compartir el informe que se está realizando por ellos y contar con los mismos elementos para la evaluación.

III. Presentación de la situación de los casos trabajados por la CF

1. Se presenta un documento sobre el estatus de cada una de las masacres, en particular se pone énfasis sobre inconsistencias, alguna de ellas de extrema preocupación, en el caso de Tamaulipas 2.
2. Se presentará un Informe parcial sobre la situación planteada en la presentación.

La Fundación manifiesta, como OSC y representante de las familias:

a) Su preocupación por la información recibida
b) El reconocimiento a las familias que se acercaron a verificar la identidad de los restos que se les entregaron
c) La necesidad de que sea una enseñanza para generar garantías de no repetición. Ejercicio de reflexión con AMPF.

PREOCUPACIÓN:

d) ¿Qué pasa con los restos entregados en el 2012 y que eventualmente hubieran sido entregados equivocadamente?

ACTA DE REVISIÓN DE DICTÁMENES FORENSES INTEGRADOS 24 DE FEBRERO DE 2016

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 24 de febrero de 2016, la suscrita, [redacted] Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se celebró reunión para revisión de los dictámenes integrados de los restos [redacted] F1 C17 [redacted] F1 C25 [redacted] y avances de la búsqueda de [redacted] a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] Y [redacted]; por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted] Y [redacted].

Caso [redacted] *fosa 1, cadáver 17.* [redacted]

La CGSP manifestó que:

En la página 3, poner con mayúscula "[redacted]", ya que todos los apellidos están con mayúscula. EAAF corregirá.

En la página 4, en el punto 6, se sugiere cambiar redacción. EAAF corregirá.

En la página 4, punto 7, hace falta una diagonal en dos ocasiones cuando se refieren a la AP. EAAF corregirá.

En la página 4, en el pie de página, corregir el apellido, ya que dice "[redacted]". EAAF corregirá.

En la página 5, punto 17, donde se menciona el folio de genética, sí es legible. EAAF corregirá.

Asimismo, EAAF señala que añadirá el dictamen de genética de 2011. EAAF solicita a CGSP que se entregue el dictamen de genética de PGR que incluye los estudios a los familiares [redacted], pero que se los entreguen sin testar; es de fecha 2 de junio de 2011.

En la página 11, en el segundo renglón del último párrafo, falta un acento en "víctimas". EAAF corregirá.

En la página 13, segundo párrafo, se cambia jurisdicción de CGSP a SEIDO. EAAF corregirá.

En la página 14, en el pie de página falta significado de las siglas "ADSC" es adscrito y "CG" es cuartel general. "JM" significa justicia militar; "DEM" significa del ejército mexicano. EAAF añadirá.

En la página 15, tercer párrafo, hay unas comillas que se abren pero falta cerrar. EAAF corregirá.

En la página 19, cuarto párrafo, segundo renglón, falta acento en "secretaría". EAAF añadirá.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

REUNIÓN DE COMISIÓN FORENSE
25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ASISTENTES

- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP): [redacted]
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF): [redacted]
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD): [redacted]

ACUERDOS

La Comisión Forense está trabajando para conjuntar la información para la integración del Archivo único y la entrega de la información al peticionario.

Se acordó en Comisión Forense que:

1. Del año 2013 se tiene un listado de 11 registros, las demás partes recopilaran información excepto CGSP que no encontró registros de dicha temporalidad.
2. Se conjunto y revisó información del año 2014 entre el EAAF y CGSP, se obtuvieron 94 registros, únicamente falta información de FJEDD que se proporcionara el día viernes 28.
3. Se conjunto y revisó información del año 2015 entre la CGSP y FJEDD, se obtuvieron 75 registros, falta conjuntar información del EAAF.
4. Respecto de los años 2016 y 2017 falta conjuntar información con todos los integrantes.
5. Se conjunto información de enero a marzo del 2018 entre EAAF y CGSP, se obtuvieron 48 registros, se trabajara en el índice de los meses abril a julio 2018.
6. Respecto de todos los años hace falta información de SEIDO y UIDPM.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACTA DE INTERCAMBIO DE DICTÁMENES DE REASOCIACIÓN

14 DE FEBRERO DE 2016

En la Ciudad de México, el día 14 de febrero de 2017, la suscrita, [redacted], Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, se celebró reunión a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] y por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

En la reunión el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales realizaron el intercambio de los dictámenes de reasociación que a continuación se mencionan, con la finalidad de que cada equipo realice la revisión de fondo de los mismos, anterior a su entrega formal al Ministerio Público para su debida incorporación a la Averiguación Previa que corresponda:

1. Dictamen de reasociación de restos [redacted], Fosa 1, Cadáver 1. [redacted]
2. Dictamen de reasociación de restos [redacted] Fosa 1, Cadáver 2. [redacted]

Se acordó que la revisión de las observaciones y/o correcciones pertinentes se llevará a cabo el jueves 16 de febrero de 2017 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

REUNIÓN DE TRABAJO
COMISIÓN FORENSE
29 de septiembre, 2014

AGENDA

1. **Exhumación Tamaulipas**
   Informe de la visita a Cd. Victoria el 19 de septiembre.
   Reunión:
   a) Fundación con servidores públicos para ver temas propios de la fundación
      * 25 y otros casos más de El Salvador (que no han dado para subirlos a la Comisión Forense). Aseguraron que desde el 2011 han estado enviando a la base genética de PGR
      * Otros casos hondureños
   b) Sdhpdsc con servidores públicos para ver exhumaciones
      Información relevante de la visita: a) Son 75 fosas comunes individualizadas y, según dice, marcadas; b) trámites sanitarios en proceso; c) Informaron que estaba casi terminado el escaneo de toda la documentación, inclusive las dos personas que se entregaron desde el principio en San Fernando (no hay claridad de esta entrega aún)
      - **VISITA:** para definir una estrategia de exhumación de fosas individualizadas; hablar con los genetistas de la PGJT sobre los casos que solamente se les quedaron a ellos (código del levantamiento de cadáver, código de las autopsias).
        OJO: Pedirles que nos entreguen lo que ya tengan para empezar a revisarlos
        ¿QUIÉNES?: AMPF, CGSP, EAAF, Fundación y Secretaría Técnica
        ¿CUÁNDO?
      - Se propuso una mesa de trabajo de todas las autoridades intervinientes en el proceso, la PGJT expresó que les parecía buena idea si para la siguiente semana no avanzaba.
      - Exhorto aún no se manda a PGR????
      - Tema de seguridad: Cd. Victoria no habría problema de seguridad.
        San Fernando es un tema más complicado de seguridad.
        Gestionar la posibilidad de que toda la diligencia se haga en helicópteros para peritos y AMPF y helicópteros de carga para cuerpos.

2. **Toma de muestras**
   Información de las ya realizadas:
   Morelia, Michoacán: 21 familiares correspondientes a 9 desaparecidos provenientes de 7 familias

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

REUNIÓN DE COMISIÓN FORENSE
26 DE FEBRERO DE 2016

ASISTENTES

- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC): [redacted]
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP): [redacted]
- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO): [redacted]
- Por la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (SJAI): No acudió ningún representante.
- Por la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías: [redacted]
- Por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV): [redacted]
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF): [redacted]
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derechos (FJEDD): [redacted]

MINUTA

Tomas de muestras de casos de revisión de T1:

CGSP indicó que se tiene previsto que dichas tomas de muestras se lleven a cabo el miércoles 2 y jueves 3 de marzo de 2016 en la CGSP. En total son 14 donantes que corresponden a 6 casos de T1.
FJEDD indicó que todos los familiares ya tienen pasaportes y visas listos, pero hasta ayer en la noche CEAV aún no tenía los boletos; se tiene previsto que lleguen el domingo, las personas de Brasil seguramente llegarán el lunes por la mañana.

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REUNIÓN GENERAL DE COMISIÓN FORENSE
26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ASISTENTES

- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (**SDHPDSC**): [redacted]
- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (**SEIDO**): [redacted]
- Por la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes (**UIDPM**): [redacted]
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (**CGSP**): [redacted]
- Por la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (**SJAI**): [redacted]
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (**EAAF**): [redacted] y [redacted]
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (**FJEDD**): [redacted]
- Por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (**CEAV**): [redacted]

TEMAS

1. Entrega de restos del señor [redacted] en McAllen, Texas.
2. Solicitudes de transparencia.
3. Próximas posibles identificaciones.
4. Futuras tomas de muestras nacionales y/o internacionales.
5. Trabajos pendientes en INCIFO.
6. Documentación de acceso a la AC 044 y otras actas circunstanciadas que pueden contener información de personas desaparecidas en la temporalidad de Comisión Forense.
7. Acceso y copias a todas las AP's de Tamaulipas que fueron atraídas por SEIDO.

PGR

ACTA DE REVISIÓN DE DICTAMEN

14 DE FEBRERO DE 2017

En la Ciudad de México, el día 14 de febrero de 2017, la suscrita, [redacted] Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día señalado, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se celebró reunión para revisión de:

- Dictamen integrado [redacted] Fosa 1, Cadáver 14. [redacted]

A la reunión asistieron, como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted] Y [redacted]

CUESTIONES GENERALES

UNIDAD DE MIGRANTES:

Respecto a los datos genéticos tomados recientemente por la Comisión Forense a los familiares del desaparecido [redacted] el 13 de enero de 2017 en las instalaciones de la Unidad de Migrantes, como probable caso de Cadereyta; la CGSP obtuvo una coincidencia con un perfil genético de un cadáver no correspondiente a los restos de ninguna de las tres masacres que están en el mandato de la Comisión Forense, sino remitido por la PGJ de Tamaulipas a la base de datos genéticos de PGR, el cual está rotulado como "[redacted]", del 10 a la 22, de un diente entregado por la mamá, al parecer perteneciente a la persona desaparecida; también se obtuvo el "Y" de ese diente, lo cual da una relación de parentesco baja (2.58 x 10 a la 3) con el perfil genético de la señora [redacted]

El EAAF solicita a la CGSP una copia del perfil genético enviado por la PGJ de Tamaulipas "[redacted]" para poder realizar los análisis correspondientes y emitir los informes que sean necesarios.

Por lo anterior, ambos equipos periciales solicitan **que la AMPF de la Unidad de Migrantes**, solicite, a la brevedad, a la PGJ de Tamaulipas, envíe **toda la información** relacionada con el cadáver antes descrito; en especial, la Averiguación Previa, carpeta de investigación o cualquier información relacionada a ese cadáver. Asimismo, que se indique en dónde se encuentra ubicado actualmente esos restos.

En relación al oficio SDHPDSC-UIDPM-M2-0085-2017, de fecha 9 de febrero de 2017, dirigido a la Secretaría Técnica de Comisión Forense, y suscrito por la AMPF de la Unidad de Migrantes; ambos equipos periciales indican que:

Acuerdos asumidos entre el Procurador General de la República, Lic. [redacted], el Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos y Fallecidos de El Salvador (COFAMIDE), el Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos de El Progreso, Honduras (COFAMIPRO), representante de familias de Guatemala, el Bufete Jurídico de Derechos Humanos de Guatemala (BJDHG), la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho A.C., y Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en México (FUNDEM)

El jueves 16 de octubre de 2014, siendo las 12:20 horas y en oficinas de la Procuraduría General de la República, tuvo lugar una reunión de trabajo entre el Procurador General de la República, Lic. [redacted], acompañado por [redacted] Subprocuradora de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad; y [redacted] Subprocurador especializado en investigación de delincuencia organizada; y representantes de organizaciones civiles de Centroamérica y México, que a continuación se enlistan: por parte del Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos y Fallecidos de El Salvador (COFAMIDE), [redacted] por parte del Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos de El Progreso, Honduras (COFAMIPRO), [redacted] y [redacted] en representación de familiares de migrantes desaparecidos y fallecidos de Guatemala, la señora [redacted] en representación de Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en México (FUNDEM), [redacted]; en representación del Bufete Jurídico de Derechos Humanos de Guatemala (BJDHG), [redacted]; en representación del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), [redacted]; y por parte de la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho A.C., [redacted] (abogada en Honduras), [redacted] (abogada en El Salvador) [redacted], [redacted] y [redacted].

En la agenda acordada para esta reunión se trataron los siguientes temas y se llegó a los acuerdos que a continuación se detallan:

1. COMISIÓN FORENSE

1.1. Sobre exhumaciones pendientes en Tamaulipas y envío de restos al Distrito Federal.

Con la intervención del Procurador General de la República, se logró comunicación con el Procurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas. Se acordó: el envío inmediato de la información forense necesaria para los trabajos de identificación de restos de la Comisión Forense; el inicio de exhumaciones en Ciudad Victoria de restos que fueran localizados en Fosas Clandestinas de San Fernando (en abril de

ACTA DE INTERCAMBIO DE DICTÁMENES FORENSES 1° DE MARZO DE 2016

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 1° de marzo de 2016, la suscrita, [redacted], Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, en las instalaciones de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se celebró reunión a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] y por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted] Y [redacted].

En la reunión el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales realizaron el intercambio de los dictámenes integrados que a continuación se enlistan, con la finalidad de que cada equipo realice la revisión de fondo de los dictámenes anterior a su entrega formal al Ministerio Público para su debida incorporación a la Averiguación Previa que corresponda:

1. [redacted], fosa 1, cadáver 3: [redacted]
2. [redacted], fosa 1, cadáver 7. [redacted]

Se acordó que la revisión de las observaciones y/o correcciones pertinentes se llevará a cabo el jueves 3 de marzo de 2016 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO PARA SOLICITUD DE TRANSPARENCIA DE COMISIÓN FORENSE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

ASISTENTES

- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (**SDHPDSC**): [redacted]
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (**CGSP**): [redacted]
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (**EAAF**): [redacted] y [redacted]
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (**FJEDD**): [redacted]

ACUERDOS

[redacted] de la SDHPDSC indicó que la AMPF de la Unidad de Migrantes se encuentra trabajando en el índice; lo anterior con base en la reunión general de Comisión Forense celebrada el miércoles 26 de septiembre de 2018 en la sede de PGR. En la cual, la **UIDPM** señaló que el **martes 2 de octubre de 2018** hará entrega del índice completo en el formato de Excel acordado en el grupo de trabajo.

Durante la reunión, se tuvo comunicación vía telefónica con el licenciado [redacted] de **SEIDO**, quien indicó que el **viernes 5 de octubre de 2018** entregará vía correo electrónico el índice en el formato de Excel acordado en el grupo de trabajo para el archivo general de Comisión Forense. Lo anterior debido al gran volumen de información que contiene la averiguación previa de T2 relativo a Comisión Forense.

Se acordó que en el índice se van a añadir los dictámenes elaborados en el marco de la Comisión Forense para el archivo general de Comisión Forense.

Asimismo, se acordó que los archivos escaneados con la documentación que se señala en el índice, se guardará iniciando por la fecha del documento (2018-09-28) y posteriormente de qué documento se trata (2018-09-28 Reunión de grupo de trabajo transparencia).

Se acuerda enviar vía correo electrónico el índice cada vez que se termine de trabajar un año, con el objetivo de irlo incorporando al índice general.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACTA DE REVISIÓN DE DICTÁMENES

16 DE FEBRERO DE 2017

En la Ciudad de México, el día 16 de febrero de 2017, la suscrita, [redacted] Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día señalado, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se celebró reunión para revisión de:

- Dictamen de reasociación de restos [redacted] Fosa 1, Cadáver 1. [redacted]
- Dictamen de reasociación de restos [redacted], Fosa 1, Cadáver 2. [redacted]

A la reunión asistieron, como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted] Y [redacted].

CUESTIONES GENERALES

UNIDAD DE MIGRANTES

Ambos equipos periciales sugieren que para poder ubicar a los familiares de [redacted] persona desaparecida de nacionalidad hondureña, se hagan llamados públicos, en periódicos, radio, etc., vía COFAMIPRO o alguna de las otras partes que componen el Banco.

Se realizó comunicación vía telefónica con la licenciada [redacted] de la Unidad de Migrantes, quien indicó que acerca de [redacted] únicamente cuenta con licencia de conducir de Honduras numero [redacted] Internacional Liviana, Expedida por la Subdirección Policial de Tránsito de la República de Honduras.

Por medio de Asistencia Jurídica Internacional de 2015, solicitada por el licenciado [redacted] de SCRPPA y responden en septiembre de 2016, que es en donde envían la información de la licencia de conducir antes indicada.

Ambos equipos periciales solicitan a la licenciada de la Unidad de Migrantes, que pida información, vía oficio, sobre el motivo por el cual solicitan la asistencia jurídica internacional a Honduras en 2015, asimismo, solicite todo lo relacionado con los indicios que se tuvieron a la vista de T1; dado que los peritos necesitan saber dónde se encontraron esos indicios y dónde estuvieron resguardados todo este tiempo.

La licenciada [redacted] indicó que hará un legajo para enviar a Comisión Forense.

Se acordó con la [redacted] que se trabajará el Cadáver 66 de T1 en INCIFO el lunes 27 de febrero de 2017; se requiere pedir criminalística, antropología, foto y video.

DOF: 23/10/2014

ADENDA al Convenio de Colaboración para la identificación de restos localizados en San Fernando, Tamaulipas y en Cadereyta, Nuevo León que se llevará a cabo por conducto de una Comisión Forense, que celebran la Procuraduría General de la República, el Equipo Argentino de Antropología Forense; el Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador; el Comité de Familiares de Migrantes de El Progreso, la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho; la Casa del Migrante de Saltillo, Coahuila; el Centro Diocesano de Derechos Humanos Fray Juan de Larios A.C.; la Asociación Civil Voces Mesoamericanas; la Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala; la Asociación Misioneros de San Carlos Scalabrinianos en Guatemala, el Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C., y el Foro Nacional para la Migración en Honduras.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría General de la República.

ADENDA AL "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RESTOS LOCALIZADOS EN SAN FERNANDO, TAMAULIPAS Y EN CADEREYTA, NUEVO LEÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO POR CONDUCTO DE UNA COMISIÓN FORENSE, QUE CELEBRAN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE; EL COMITÉ DE FAMILIARES DE MIGRANTES FALLECIDOS Y DESAPARECIDOS DE EL SALVADOR; EL COMITÉ DE FAMILIARES DE MIGRANTES DE EL PROGRESO, LA FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA Y EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO; LA CASA DEL MIGRANTE DE SALTILLO, COAHUILA; EL CENTRO DIOCESANO DE DERECHOS HUMANOS FRAY JUAN DE LARIOS A.C.; LA ASOCIACIÓN CIVIL VOCES MESOAMERICANAS; LA MESA NACIONAL PARA LAS MIGRACIONES EN GUATEMALA; LA ASOCIACIÓN MISIONEROS DE SAN CARLOS SCALABRINIANOS EN GUATEMALA, EL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS VICTORIA DIEZ, A.C., Y EL FORO NACIONAL PARA LA MIGRACIÓN EN HONDURAS" EN ADELANTE EL "CONVENIO".

ANTECEDENTES

1. Que el 22 de agosto de 2013 se suscribió el "Convenio", mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de septiembre de 2013;

2. Que el "Convenio" tiene por objeto la identificación y determinación de causa de muerte de diversos restos que pudieran estar relacionados con homicidios de migrantes: 72 localizados el 23 de agosto de 2010 en San Fernando Tamaulipas; un mínimo de 193 restos localizados entre abril y mayo de 2011 en Fosas Clandestinas de San Fernando, Tamaulipas y 49 localizados en Cadereyta, Nuevo León el 14 de mayo de 2012 por conducto de una Comisión de Expertos Forenses creada a través de dicho instrumento jurídico y que cuenta con una Secretaría Técnica para coordinar la colaboración entre las partes, y

3. Que con el propósito de facilitar el cumplimiento del objeto del "Convenio", las partes acordaron suscribir la presente Adenda a efecto de que la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas (la "PGJT") y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León (la "PGJNL"), se adhieran al "Convenio" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara la "PGJT" que:

I.1. Es una Institución ubicada en el ámbito del Poder Ejecutivo Estatal del Gobierno de Tamaulipas para el despacho de los asuntos que al Ministerio Público del Estado de Tamaulipas y a su Titular les atribuyen el artículo 124 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables;

I.2. Por designación del Gobernador del Estado de Tamaulipas, su Titular, el C [redacted] cuenta con facultades suficientes para celebrar la presente Adenda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y

I.3. Para los efectos derivados del presente acuerdo de voluntades, señala como domicilio legal el ubicado en [redacted]

II. Declara la "PGJNL" que:

II.1. Es una Institución ubicada en el ámbito del Poder Ejecutivo Estatal del Gobierno de Nuevo León para el despacho de los asuntos que al Ministerio Público del Estado de Nuevo León y a su Titular, el Procurador General de Justicia del Estado de Nuevo León, les atribuyen el artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables;

II.2. Por designación del Gobernador del Estado de Nuevo León, su Titular, el C [redacted] cuenta con facultades suficientes para celebrar la presente Adenda, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 17, fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, y

II.3. Para los efectos derivados del presente acuerdo de voluntades señala como domicilio legal el ubicado en [redacted]

CLÁUSULAS

REUNIÓN DE COMISIÓN FORENSE CON AUTORIDADES CONSULARES DE HONDURAS
2 DE MARZO DE 2016

ASISTENTES

- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (**SDHPDSC**): [redacted].
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (**CGSP**): [redacted] y [redacted]
- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (**SEIDO**): [redacted].
- Por la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (**SJAI**): No acudió representante.
- Por la Coordinación de Asuntos Internacionales: No acudió representante.
- Por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (**CEAV**): [redacted].
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (**EAAF**): [redacted].
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derechos (**FJEDD**): [redacted].
- Por el Consulado de Honduras en México: Lic. [redacted].
- Por la Funeraria Capillas de la Piedad: [redacted]

ACUERDOS

La reunión tiene por objetivo establecer la manera en la que se llevará a cabo la repatriación a Honduras del señor [redacted].

Funeraria Capillas de la Piedad es quien se hará cargo del servicio en México; CEAV y MP de SEIDO indican que necesitan los datos exactos en dónde se llevará a cabo el entierro.

[redacted]

De: [redacted]
A: [redacted];

Asunto: Agenda Comisión Forense actualizada
Fecha: lunes, 01 de octubre de 2018 01:36:00 p.m.
Archivos adjuntos: OK Agenda CF.pdf

*** PGP Signed: 01/10/2018 at 01:36:49 p.m., Decrypted**

Estimadas/os compañeras/os:

Adjunto la agenda actualizada para los trabajos de Comisión Forense, incluyendo las fechas acordadas en la reunión celebrada el pasado 26 de septiembre.

Reciban un cordial saludo,

[redacted]

***** [redacted]
*** 0x7D67FF23**

[redacted]

REUNIÓN DE COMISIÓN FORENSE CON AMPF DE SEIDO
27 DE FEBRERO DE 2017

ASISTENTES

- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (**SDHPDSC**): [redacted]
- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (**SEIDO**): [redacted]
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (**CGSP**): [redacted]
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (**EAAF**): [redacted] y [redacted]
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derechos (**FJEDD**): [redacted]
- Por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (**CEAV**): [redacted]

Se inició reunión brindando los datos al AMPF de SEIDO para que a más tardar el día de mañana, martes 28 de febrero de 2017, envíe la asistencia jurídica internacional para las notificaciones previstas del 13 al 15 de marzo de 2017 en Guatemala.

El AMPF de SEIDO solicitó a los equipos periciales que se respeten los horarios y fechas de las entregas, a los cual, ambos equipos periciales estuvieron de acuerdo.

Asimismo, el AMPF de SEIDO solicitó a los equipos periciales que las entregas de dictámenes se realicen en las instalaciones de SEIDO. A lo anterior, ambos equipos periciales indicaron que si existe algún cambio de fecha o de hora de las entregas, se realizarán en cambio. Se acordó que se hará una entrega en Reforma 211-213 y otra en SEIDO alternadamente, por lo cual, las fechas y sedes, de acuerdo con la agenda que ya se tiene, quedarían de la siguiente manera:

- Entrega martes 28 de marzo de 2017 a las 12:00 horas en Reforma 211-213.
- Entrega viernes 7 de abril de 2017 a las 12:00 horas en SEIDO.

Para las diligencias de notificación en la Ciudad de Guatemala se acordó que se propondrá el siguiente itinerario:

Reunión Comisión Forense. Noviembre 12, 2014.

Asistentes:

- Fundación para la Justicia y el Estado de Derecho: [redacted]
- Equipo Argentino de Antropología Forense: [redacted]
- PGR, CGSP: [redacted]
- PGR, SEIDO: [redacted]
- PGR, SDHPDSC: [redacted]

La reunión se convocó con el fin de afinar los detalles para la ida a Cd. Victoria, Tamaulipas el 13 de noviembre de 2014. SEIDO informó que del total de los expedientillos enviados por el Lic. [redacted], Director General de Averiguaciones Previas de la PGJ del Estado de Tamaulipas no se habían recibido los de las 3 personas que se exhumarían en la visita y que en vida llevaran el nombre de [redacted] XX. Ante esta situación no sería posible realizar el día de mañana las exhumaciones.

A fin de poder rectificar la información, se realizó una llamada telefónica a Tamaulipas con el Procurador [redacted] sin embargo, él señaló que tenía la información de que todo había sido enviado. Nos pidió hablar con el Lic. [redacted] el cual fue puesto en altavoz para participaran en la llamada todos los asistentes en la reunión. El Lic. [redacted] insistió en que la información había sido enviada, y SEIDO señaló que no la había recibido. Lo que sí hubo consenso fue en que los permisos no habían sido enviados

Ante ello, se decidió que aun cuando no se pudieran hacer las exhumaciones, se realizará el viaje programado ida y vuelta el mismo jueves 13 de noviembre con el fin de revisar con el personal de la Procuraduría los aspectos legales y técnicos para realizar las 3 exhumaciones programadas el próximo 19 de noviembre de 2014. Se aprovechará para conocer la información técnica y legal de otros 2 o 3 restos que han sido identificados por la Comisión Forense (las familias aun no han sido notificadas) y los restos exhumados de San Fernando sobre los cuales no se tiene la claridad de a cuántas personas corresponderían ya que se sabía que eran 35, sin embargo, la PGJ de Tamaulipas sólo ha enviado 24 expedientillos. Con esta información se valoraría si fuera posible trasladar todos los restos en el viaje que se hará para las exhumaciones del 19 de noviembre.

Respecto de los aspectos legales que deberán quedar resueltos, SEIDO enviará el listado. Se requieren 3 permisos: exhumación (hacerlo llegar), coepris, traslado aéreo (no está); Colaboraciones si las tienen Carpetas n exhorto o n de averiguación previa Seido revisa expedientes y [redacted]

En cuanto a los aspectos técnicos, se pedirá ir al panteón para un reconocimiento del lugar donde estarían los cuerpos a exhumar y también al SEMEFO para ver las condiciones de los cuerpos exhumados.

Se pedirá que el Procurador pudiera estar en la reunión; y en caso de que no se pudiera, se le pediría tener una audiencia con él.

ACTA DE REVISIÓN DE DICTÁMENES FORENSES INTEGRADOS 3 DE MARZO DE 2016

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día 3 de marzo de 2016, la suscrita, [redacted], Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se celebró reunión para revisión de los dictámenes integrados de los restos [redacted] F1 C3 [redacted] y [redacted] F1 C7 [redacted], a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted]; por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted] CERÓN LEYVA Y ADRIÁN BAUTISTA RIVAS.

CGSP hace entrega al EAAF de dos discos que contienen las imágenes radiográficas de los cadáveres:

Diligencia del lunes 29 de febrero, CD1:

- C3, F1, [redacted]
- C4, F1, [redacted]
- C7, F1, [redacted]
- C7, F1, [redacted]
- C12, F1, [redacted]
- C14, F4, [redacted]
- C29, F1, [redacted]
- C34, F1, [redacted]
- C44, F4, [redacted]

Diligencia del martes 1° de marzo, CD2:

- C1 Bis, F1, Tambo 1, [redacted]
- C1, S/F, [redacted]
- C4, F2, [redacted]

Ambos equipos forenses solicitan al Ministerio Público de SEIDO, que envíen toda la información disponible que esté en la AP/PGR/SIEDO/UEIS/197/2011 y/o en la AC 044 que

De: [redacted]
A: [redacted]
Cc: [redacted]
Asunto: Acta reunión 28 de septiembre 2018
Fecha: lunes, 01 de octubre de 2018 09:02:00 a.m.
Archivos adjuntos: image002.png
Reunión grupo de trabajo CF 28 septiembre 2018.pdf

*** PGP Signed: 01/10/2018 at 09:02:55 a.m., Decrypted**

Estimadas/os compañeras/os:

Adjunto al presente encontrarán el acta de la reunión del grupo de trabajo realizada el viernes 28 de septiembre de 2018 en las instalaciones de la CGSP.

Reciban un cordial saludo,

[redacted]
Directora de Área
Subrocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

***** [redacted]
*** 0x7D67FF23**

ACTA DE INTERCAMBIO DE DICTÁMENES INTEGRADOS

21 DE MARZO DE 2017

En la Ciudad de México, el día 21 de marzo de 2017, la suscrita, [redacted] Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, se celebró reunión a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] y por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

En la reunión el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales realizaron el intercambio de los dictámenes integrados de identificación que a continuación se mencionan, con la finalidad de que cada equipo realice la revisión de fondo de los mismos, anterior a su entrega formal al Ministerio Público para su debida incorporación a la Averiguación Previa que corresponda:

1. Dictamen integrado de identificación de restos Cadáver 66 (T1). [redacted]
2. Dictamen integrado de identificación de restos [redacted] Fosa 4, Cadáver 4. [redacted]

Cabe mencionar que del dictamen integrado de identificación de restos Cadáver 66, a la CGSP le hace falta integrar genética y exhumación, lo cual no fue entregado el día de la fecha.

Asimismo, del dictamen integrado de identificación de restos [redacted] Fosa 4, Cadáver 4; a ambos equipos periciales (EAAF y CGSP) les hace falta genética, lo cual no fue entregado el día de la fecha.

Se acordó que la revisión de las observaciones y/o correcciones pertinentes se llevará a cabo el jueves 23 de marzo de 2017 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

Comisión Forense Noviembre 19, 2014.

Diligencias en Cd Victoria Tamaulipas del 19 al 21 de noviembre de 2014.

Viajan 16 personas:

- 5 EAAF: [redacted]
- 2 FJEDD: [redacted]
- 4 SEIDO: [redacted]; Oficial ministerial
- 4 CGSP: [redacted]
- 1 SDHPDSC: [redacted]

Contacto de la PGJ Tamaulipas:

- Lic. [redacted] Director General de Averiguaciones Previas [redacted]

Contacto de Sedena para avión:

- Cap. [redacted]
- Datos del avión:
  Modelo: [redacted]
  Matricula: [redacted]
  Capacidad: [redacted]
  Volumen: [redacted]
  Sí están aislados restos de tripulación

  Pide la Sedena que las bolsas no lleguen rotas porque si no, no podrán subirse al avión. Piden que para asegurar que no estén rotas, se guarden los restos en bolsas Ziploc o en bolsas de cadáveres y que no se arrastren los cuerpos para subirlos al avión.

  Pidieron una lona de 15 x 5 mts que [redacted] entregará a Sedena y que llegará en el avión el viernes. Los números de contacto son: Teniente coronel [redacted] y Mayor [redacted]

Hospedaje:

- Los de la PGJ de Tamaulipas proponen que por seguridad se hospeden en el Hotel [redacted]

ACTA DE INTERCAMBIO DE DICTÁMENES FORENSES 14 DE MARZO DE 2016

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 14 de marzo de 2016, la suscrita, [redacted], Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, se celebró reunión a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] y por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted].

En la reunión el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales realizaron el intercambio de los dictámenes integrados que a continuación se enlistan, con la finalidad de que cada equipo realice la revisión de fondo de los dictámenes anterior a su entrega formal al Ministerio Público para su debida incorporación a la Averiguación Previa que corresponda:

1. [redacted], fosa 4, cadáver 3. [redacted].
2. [redacted], S/F, C1. [redacted].

Maira, representante del EAAF en la reunión, señaló que [redacted] indicó que enviará un correo solicitando que la revisión de los tres dictámenes se realice el miércoles 16 de marzo a partir de las 10:00 horas, en vez del día de mañana (martes 15 de marzo).

Asimismo, el EAAF señaló que el día de la fecha por la tarde enviará por correo electrónico a la CGSP, el dictamen integrado de la:

- [redacted], fosa 1, cadáver 29: [redacted]

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

De: [redacted]
A: [redacted]
Cc: [redacted]

Asunto: CASO GUATEMALA
Fecha: miércoles, 03 de octubre de 2018 07:55:09 p.m.
Archivos adjuntos: image001.png

*** PGP Signed: 03/10/2018 at 07:55:06 p.m., Decrypted**

Buenas Tardes:

Derivado de la reunión de Comisión Forense de fecha 28 de septiembre del 2018 , en la que se acordó que se informaría sobre el caso de la Exhumación de Cuerpos en Guatemala hago de su conocimiento lo siguiente:

Se recibió oficio del gobierno de Guatemala en el que solicita que Comisión Forense remita información sobre el procedimiento o metodología a seguir para la recolección de muestras de restos humanos, para la recolección de datos, etc., derivado de lo anterior se tuvo una reunión con integrantes de Comisión Forense a fin de que acordaran cómo se daría contestación al oficio ya citado, manifestándose en ese momento diversas dudas de logística por parte de dicha Comisión respecto a los apoyos del gobierno de Guatemala.

En el mes de junio y en virtud de lo anterior de manera extraoficial se envió correo a la Licenciada [redacted] solicitando su apoyo para que se consultaran con el Instituto de Medicina Legal en ese país las dudas de Comisión Forense.

En el mes de septiembre se informó por parte de la licenciada [redacted] que ya no se encontraba en el caso, que las dudas que tuviéramos se plantearan ante la licenciada [redacted] a quien la suscrita le envió un correo consultándole de nueva cuenta las dudas que se externaron por parte de Comisión Forense.

En el mismo mes se recibió respuesta de la licenciada [redacted] indicando que el caso había sido reasignado y que ya se habían enviado las dudas de Comisión Forense al Instituto de Medicina Legal y en cuanto contara con esa información la misma sería enviada a la suscrita, por lo que nos encontramos a la espera de la información.

A t e n t a m e n t e :

[redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
En apoyo y auxilio de la Mesa Segunda Investigadora
de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes.
de la Procuraduría General de la República.
53-46-00-00 [redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACTA DE REVISIÓN DE DICTÁMENES

23 DE MARZO DE 2017

En la Ciudad de México, el día 23 de marzo de 2017, la suscrita, [redacted] Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día señalado, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se celebró reunión para revisión de:

- Dictamen integrado de identificación de restos Cadáver 66 (T1). [redacted] Aguilar.
- Dictamen integrado de identificación de restos [redacted] Fosa 4, Cadáver 4. [redacted]

A la reunión asistieron, como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

CUESTIONES GENERALES

IMPORTANTE: se llevará a cabo **reunión de Comisión Forense** con autoridades del estado de **Coahuila** el día **martes 28 de marzo de 2017** a las **12:00 horas** en el **Salón Anexo Independencia**, ubicado en la PB de Reforma 211-213.

Cabe mencionar que ese mismo día los equipos periciales le harán entrega a la AMPF de la Unidad de Migrantes el dictamen integrado de identificación de restos del Cadáver 66 (T1).

Ambos equipos periciales acuerdan que las primeras entregas (intercambios) se realicen a las 18:30 horas en Reforma 211-213.

El EAAF sugiere tener una **reunión entre peritos** para hacer una revisión la documentación de vestimenta y efectos personales; y de toda la documentación que se tenga con nombres. La CGSP está de acuerdo. Establecen que dicha reunión entre peritos se lleve a cabo el martes **11 de abril de 2017 a las 10:00 horas en la CGSP**.

REUNIÓN CON PGJ DE TAMAULIPAS:

Es necesario proponer nuevas fechas para la reunión de Comisión Forense con el Procurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas: [redacted]

Fechas que se propondrán para la reunión:

PGR

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

LISTA DE ASISTENCIA

Reunión de trabajo _____

Lugar: _____

Fecha y hora: 19:00 hrs. 4 enero (19)

	Nombre	Procedencia (Dependencia, área, organización)	Correo electrónico	Teléfono
1.	[redacted]	Peritales	[redacted]	[redacted]
2.	[redacted]	Periciales	[redacted]	[redacted]
3.	[redacted]	CGSP	[redacted]	[redacted]
4.	[redacted]	CGSP	[redacted]	[redacted]
5.	[redacted]	DGCAP - SCRPPA	[redacted]	[redacted]
6.	[redacted]	DGCAP - SCRPPA	[redacted]	[redacted]
7.	[redacted]	FJEDD	[redacted]	[redacted]
8.	[redacted]	SJAI - DGPI	[redacted]	[redacted]

ACTA DE REVISIÓN DE DICTÁMENES FORENSES INTEGRADOS 16 DE MARZO DE 2016

En la Ciudad de México, siendo las 9:00 horas del día 16 de marzo de 2016, la suscrita, [redacted], Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se celebró reunión para revisión de los dictámenes integrados de los restos [redacted] F1 C29 [redacted] F4 C3 [redacted] y [redacted] S/F C1 [redacted], a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted]: por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted] Y [redacted]

Caso [redacted], S/F, cadáver 1. [redacted]

La CGSP manifestó que:

En la página 1, en la fecha dice "D.F." y es del 12 de octubre. EAAF indicó que ya hay una nueva versión, únicamente se tiene que cambiar a "Ciudad de México".

Asimismo, hay que quitar la segunda autoridad. EAAF está de acuerdo.

En la misma página, la AP está equivocada. EAAF corregirá.

La AP correcta es: PGR/TAMPS/MAT-COE/1114/2011.

En la página 3, en el segundo párrafo, agregar la toma de muestras del 2016. EAAF agregará.

Ambos equipos acuerdan que agregarán al dictamen las dos fichas de identidad que tienen.

CGSP agregará el dictamen de fotografía de PGJ de Tamaulipas del 5 de abril de 2011, se encuentra en la [redacted]. EAAF ya lo tenía agregado.

Ambos equipos están de acuerdo en quitar la cuestión del marro en este dictamen.

EAAF incluirá el dictamen de dactiloscopia de 9 de mayo de 2011.

En la página 7, segundo párrafo, falta una "p" en principio. EAAF corregirá.

En la página 8, la AP está mal citada y a una le falta 2011; poner ambas averiguaciones previas aunque no se cuenta con el expediente de la [redacted] EAAF corregirá.

Ambos equipos acuerdan agregar, al principio de los dictámenes, en donde está la nota con los códigos, que la "S/F" inicialmente se creyó que indicaba "sin fosa"; posteriormente la Comisión Forense evaluó la posibilidad de que signifique "San Fernando".

De: [redacted]
A: [redacted]
Cc: [redacted]

Asunto: RE: CASO GUATEMALA
Fecha: miércoles, 03 de octubre de 2018 08:04:40 p.m.
Archivos adjuntos: image001.png

*** PGP Signed: 03/10/2018 at 08:04:37 p.m., Decrypted**

Buenas tardes:

En alcance al correo anterior, me permito comentar que esta autoridad se encuentra a la espera de la contestación que emita Comisión Forense(EAAF-CGSP) sobre el procedimiento o metodología a seguir para la recolección de muestras de restos humanos, para la recolección de datos, etc., misma que fue solicitada por Guatemala

---

De: [redacted]
Enviado el: miércoles, 03 de octubre de 2018 07:55 p.m.
Para: [redacted]
<[redacted]
[redacted]
Asunto: CASO GUATEMALA

Buenas Tardes:

Derivado de la reunión de Comisión Forense de fecha 28 de septiembre del 2018 , en la que se acordó que se informaría sobre el caso de la Exhumación de Cuerpos en Guatemala hago de su conocimiento lo siguiente:

Se recibió oficio del gobierno de Guatemala en el que solicita que Comisión Forense remita información sobre el procedimiento o metodología a seguir para la recolección de muestras de restos humanos, para la recolección de datos, etc., derivado de lo anterior se tuvo una reunión con integrantes de Comisión Forense a fin de que acordaran cómo se daría contestación al oficio ya citado, manifestándose en ese momento diversas dudas de logística por parte de dicha Comisión respecto a los apoyos del gobierno de Guatemala.
En el mes de junio y en virtud de lo anterior de manera extraoficial se envió correo a la Licenciada [redacted] solicitando su apoyo para que se consultaran con el Instituto de

ACTA DE INTERCAMBIO DE DICTÁMENES DE IDENTIFICACIÓN

6 DE ABRIL DE 2017

En la Ciudad de México, el día 6 de abril de 2017, la suscrita, [redacted] Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, se celebró reunión a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] y por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

En la reunión el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales realizaron el intercambio de los dictámenes integrados de identificación de restos que a continuación se mencionan, con la finalidad de que cada equipo realice la revisión de fondo de los mismos, anterior a su entrega formal al Ministerio Público para su debida incorporación a la Averiguación Previa que corresponda:

1. Dictamen integrado de identificación de restos [redacted] S/F, Cadáver 2. [redacted]
2. Dictamen integrado de identificación de restos [redacted] Fosa 4, Cadáver 1. [redacted]

Cabe destacar que la CGSP indicó que el día de mañana, viernes 7 de abril de 2017, enviará al EAAF, vía correo electrónico los documentos que a continuación se indican:

- Dictamen de medicina correspondiente al dictamen integrado de identificación de restos [redacted] Fosa 4, Cadáver 1.
- Dictamen de medicina correspondiente al dictamen integrado de identificación de restos [redacted] S/F, Cadáver 2.
- Dictamen de antropología correspondiente al dictamen integrado de identificación de restos [redacted] S/F, Cadáver 2.

La revisión de las observaciones y/o correcciones pertinentes se llevará a cabo vía correo electrónico el lunes 10 de abril de 2017.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COMISIÓN FORENSE.

MINUTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 14 DE ENERO DE 2015, A LAS 19 HRS. EN EL SALÓN JUSTICIA, REFORMA 211.

ACUERDOS

ASISTENTES

[redacted] (SDHPDSC); [redacted] (CGSP); [redacted] (EAAF); [redacted] (SEIDO); [redacted] (CGSP); [redacted] (CGSP); [redacted] (CGSP); [redacted] (CGSP); [redacted] (SCRAPPA); [redacted] (SCRAPPA); [redacted] (FJEDD); [redacted] (SAJAI); [redacted] (SEIDO); [redacted] (EAAF); [redacted] (EAAF); [redacted] (SDHPDSC).

1. **Exhumaciones de los 28 restos de Cd Victoria.**

- Salir el domingo 8 de febrero a las 17 hrs., en avión comercial.
- Asistirán a la diligencia: de 2 a 3 ministerios públicos de SEIDO; 2 antropólogos, 2 criminalistas, 2 fotógrafos y 2 videos de la CGSP. La CGSP solicitará a la Procuraduría General de Justicia de Chihuahua si pudieran apoyar con un antropólogo/a. Se solicitará el apoyo de servicios periciales de la PGJET. Se pedirá apoyo en seguridad a la Procuraduría General de Justicia de Tamaulipas y al [redacted]
- Calendario: Las exhumaciones se realizarán del 9 al 16 de febrero. El 17 se emplayarían los restos y se transportarían el 18 en la mañana. Se pedirá el apoyo de la SEDENA para el transporte.
- Mañana se girarán los oficios para poder ingresar los restos en el INCIFO.
- La CGSP proporcionará las ambulancias.
- Se le solicitará a la PGJET colocar las carpas como la vez anterior, así como considerar el lugar en los refrigeradores en el Semefo, y personal que apoye en el panteón. El EAAF enviará lista del material necesario.
- Mandar a la base militar la lona para el traslado de los restos en el avión de la SEDENA.

ACTA DE REVISIÓN DE DICTÁMENES FORENSES INTEGRADOS 4 DE ABRIL DE 2016

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 4 de abril de 2016, la suscrita, [redacted] Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se celebró reunión para revisión de los dictámenes integrados de los restos [redacted] F4 C14 y [redacted] F1 C12, a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted]; por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted] Y [redacted]

Caso [redacted] ***fosa 1, cadáver 12.*** [redacted]

El CGSP manifestó que:

En el pie de página de la página 1, en la cuarta línea, se sugiere que el código frontera se ponga desde el año 2014. EAAF corregirá.

En la página 4, numeral 8 del material de estudio (título que ya se había cambiado a "Material previo a Comisión Forense"), el informe médico legal es de fecha 7 de abril de 2011. EAAF corregirá.

En la página 11, tercer párrafo, donde se hace mención de la AP, quedó una "AP" de más. EAAF corregirá.

En el pie de página de la página 11, el número de cuerpo está erróneo. EAAF corregirá.

En la página 20, donde se menciona cráneo y cuello, en la fe ministerial de levantamiento de cadáver, sí hay información. EAAF corregirá.

En la página 21, en el acta médica, falta agregar que la cabeza está hacia el lado sur. EAAF añadirá.

En la página 22, donde está miembros superiores y manos, en el informe médico legal señala que en ambas manos presentan surcos, falta agregarlo. EAAF añadirá.

En la página 23, donde están miembros inferiores y pies, así mismo, en el acta médica, agregar estatura. EAAF agregará.

En la página 24, referir que también se trabajó en 2016. EAAF añadirá.

En la página 24, se sugiere mencionar que los cuerpos estaban íntegros, por lo cual no se hizo un inventario óseo. EAAF señaló que pondrá que no hay un inventario íntegro dado que el presentaba tejido blando en gran parte del cadáver.

De: [redacted]
A:
Cc:

Asunto: Re: CASO GUATEMALA
Fecha: jueves, 04 de octubre de 2018 07:20:52 a.m.

Buenos días,

Podemos enviar a la [redacted] esta solicitud la semana que viene una vez que revisemos un borrador inicial enviado por periciales y coordinemos una versión final con ellos. La mayoría de nosotros estamos en una diligencia toda esta semana fuera de Ciudad de México.
Muy cordialmente
[redacted]

Sent from my iPhone

On Oct 3, 2018, at 7:04 PM, [redacted] wrote:

> Buenas tardes:
>
> En alcance al correo anterior, me permito comentar que esta autoridad se encuentra a la espera de la contestación que emita Comisión Forense(EAAF-CGSP) sobre el procedimiento o metodología a seguir para la recolección de muestras de restos humanos, para la recolección de datos, etc., misma que fue solicitada por Guatemala
>
> ---
>
> **De:** [redacted]
> **Enviado el:** miércoles, 03 de octubre de 2018 07:55 p.m.
> **Para:** [redacted]
>
> [redacted]
>
> Buenas Tardes:

ACTA DE INTERCAMBIO DE DICTÁMENES INTEGRADOS

24 DE ABRIL DE 2017

En la Ciudad de México, el día 24 de abril de 2017, la suscrita, [redacted] Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día señalado, se celebró reunión a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] y por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

En la reunión el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales realizaron el intercambio de los dictámenes integrados de reasociación de restos que a continuación se mencionan, con la finalidad de que cada equipo realice la revisión de fondo de los mismos, anterior a su entrega formal al Ministerio Público para su debida incorporación a la Averiguación Previa que corresponda:

1. Dictamen integrado de reasociación de restos [redacted] Fosa 4, Cadáver 9. [redacted]
2. Dictamen integrado de reasociación de restos [redacted] Fosa 4, Cadáver 35. José [redacted]

Cabe destacar que la CGSP indicó que el día de mañana, martes 25 de abril de 2017, enviará al EAAF, vía correo electrónico los documentos que a continuación se indican:

- Dictamen de genética correspondiente al dictamen integrado de reasociación de restos [redacted] Fosa 4, Cadáver 9.
- Dictamen de genética correspondiente al dictamen integrado de reasociación de restos [redacted] Fosa 4, Cadáver 35.

Se acordó que la revisión de las observaciones y/o correcciones pertinentes se llevará a cabo el lunes 8 de mayo de 2017 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

LISTA DE ASISTENCIA

Reunión de trabajo Comisión Forense

Lugar: Sala de juntas piso 15, 211 **Fecha y hora:** 21 enero - 15, 13:00 hrs.

Nombre	Procedencia (Dependencia, área, organización)	Correo electrónico	Teléfono
[redacted]	CGSP	[redacted]	[redacted]
[redacted]	CGSP	[redacted]	[redacted]
[redacted]	CGSP	[redacted]	[redacted]
[redacted]	SEIDO	[redacted]	[redacted]
[redacted]	SCPPPA	[redacted]	[redacted]
[redacted]	SCRPPA	[redacted]	[redacted]
[redacted]	EAAF	[redacted]	[redacted]
[redacted]	EAAF	[redacted]	[redacted]

REUNIÓN DE COMISIÓN FORENSE
6 DE ABRIL DE 2016

ASISTENTES

- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (**SDHPDSC**): [redacted].
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (**CGSP**): [redacted] y [redacted].
- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (**SEIDO**): [redacted]
- Por la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes (**UIDPM**): [redacted].
- Por la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (**SJAI**): [redacted].
- Por la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías (**CAIA**): [redacted].
- Por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (**CEAV**): [redacted] y [redacted].
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (**EAAF**): [redacted].
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derechos (**FJEDD**): [redacted].

MINUTA

1. SEIDO. Avances de casos para identificación T2 de los señores [redacted] y [redacted].

[redacted]: el licenciado [redacted] indicó que se tiene contacto con los familiares de [redacted], sobre todo con su hermano, quien tiene la mejor disposición para trasladarse a la Ciudad de México o ir a Querétaro para recabar las

De: [redacted]
A:
Cc: [redacted]

Asunto: RE: Índice Comisión Forense UIDPM
Fecha: lunes, 08 de octubre de 2018 02:09:19 p.m.

*** PGP Signed: 08/10/2018 at 02:08:54 p.m., Decrypted**

BUENOS DIAS LIC.

LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO Y ME PERMITO COMENTAR QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO, LA INFORMACION DEL CASO GUATEMALA FUE ENVIADO EL DÍA 03 DE LOS CORRIENTES A LA DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO [redacted]
Y [redacted]

A T E N T A M E N T E

De: [redacted]
Enviado el: lunes, 08 de octubre de 2018 01:52 p.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]

Asunto: Re: Índice Comisión Forense UIDPM

Estimada Lic.[redacted]:

Agradecemos el esfuerzo para integrar el índice documental de la Comisión Forense; así mismo aprovechamos para reiterar nuestra solicitud respecto al documento, cuyo contenido resume el estado del proceso de las exhumaciones en Guatemala, comprometido con las partes de la Comision para el pasado miércoles 3 de octubre y

REUNIÓN DE COMISIÓN FORENSE
8 DE MAYO DE 2017

ASISTENTES:

- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (**SDHPDSC**): [redacted]
- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (**SEIDO**): [redacted]
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (**CGSP**): [redacted]
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (**EAAF**): [redacted]
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derechos (**FJEDD**): [redacted]
- Por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (**CEAV**): [redacted]

El EAAF indicó que [redacted] (caso de reasociación de Guanajuato), según los documentos del 2011, muy posiblemente fue entregado con una pierna izquierda y dos pies derechos; Comisión Forense estaría entregando otra pierna izquierda, por lo que sería necesario muestrear los restos que les entregaron en el 2011 para verificar que no se le hayan entregado restos que pertenezcan a otra persona. Los equipos periciales tendrán que acordar cómo proceder ante este caso; el EAAF indica que la recomendación es exhumar y analizar los restos que se le entregaron en 2011. Se realizó comunicación vía telefónica con el doctor [redacted] de la CGSP, quien indicó que dado la documentación con la que se cuenta del 2011, la recomendación dentro del dictamen también sería realizar exhumación. Indicó que los peritos de la CGSP están atentos a que el AMPF acuerde en relación a la exhumación.

Por todo lo anterior, ambos equipos periciales incluirán como conclusión en el dictamen integrado de reasociación de restos del señor [redacted] la recomendación de realizar exhumación de los restos entregados en 2011 para realizar muestreo de esos restos.

La Comisión Forense solicita a SEIDO copia de todos los documentos sobre la repatriación, como en donde se transmite la cadena de custodia al cónsul de El Salvador sobre los restos del señor [redacted] en donde el cónsul

COMISIÓN FORENSE.

MINUTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 21 DE ENERO DE 2015, A LAS 13 HRS. EN EL PISO 15, REFORMA 211.

ACUERDOS

ASISTENTES

[redacted] (SDHPDSC); [redacted] (CGSP); [redacted] (EAAF); [redacted] (SEIDO); [redacted] SCRAPPA); [redacted] (SAJAI).

1. [redacted]

1.1 Reunión con el Cónsul de El Salvador

- La SAJAI solicitará de manera formal una reunión con el Cónsul de [redacted] a fin de que la Comisión Forense le informe sobre la identificación de los restos de [redacted] y acordar la ruta para la notificación de identificación a los familiares y la entrega de los restos.
- Se propondrá que la reunión se lleve a cabo el lunes a las 18 hrs., en la PGR.
- La SEIDO solicitará a la PGJ de Tamaulipas que asista a la reunión.
- La SEIDO entregará al cónsul el acta de defunción apostillada.
- Se hará una minuta de la reunión a fin de que todos los acuerdos queden formalizados.
- Se solicitará al Cónsul tomar las previsiones de manera que la información de la notificación y entrega de los restos no se haga pública.

1.2 Notificación de identificación y entrega de los restos de [redacted]

- La Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD) informará a la Comisión Forense la fecha para la notificación de la identificación y si esta puede realizarse en México; en caso positivo, la Comisión Forense propone que se realice el 3 de febrero, a las 11 hrs.

ACTA DE INTERCAMBIO DE DICTAMEN FORENSE 7 DE ABRIL DE 2016

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 7 de abril de 2016, la suscrita, [redacted] Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, se celebró reunión a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] y por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted].

En la reunión el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales realizaron el intercambio del dictamen integrado que a continuación se indica, con la finalidad de que cada equipo realice la revisión de fondo del dictamen anterior a su entrega formal al Ministerio Público para su debida incorporación a la Averiguación Previa que corresponda:

1. Tambo 1, C1 Bis, F1, [redacted]

El EAAF, en el acto únicamente entregó los anexos, y se comprometieron a enviar vía correo electrónico, el día de la fecha por la tarde – noche a la CGSP el dictamen integrado y el anexo de fotografía.

Se acordó que la revisión de las observaciones y/o correcciones pertinentes se llevará a cabo el miércoles 13 de abril de 2016 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

De: [redacted]
A:
Cc:

Asunto: Re: Índice Comisión Forense UIDPM
Fecha: lunes, 08 de octubre de 2018 02:21:36 p.m.

Le agradecemos la aclaración y el reenvío que nos ha hecho de esa comunicación.

Saludos cordiales.

El lun., 8 de oct. de 2018 2:09 p. m., [redacted] escribió:

> BUENOS DIAS LIC.
>
> LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO Y ME PERMITO COMENTAR QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO, LA INFORMACION DEL CASO GUATEMALA FUE ENVIADO EL DÍA 03 DE LOS CORRIENTES A LA DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO [redacted] Y [redacted]
>
> A T E N T A M E N T E
>
> **De:** [redacted]
> **Enviado el:** lunes, 08 de octubre de 2018 01:52 p.m.
> **Para:** [redacted]
> **CC:** [redacted]
> [redacted]

ACTA DE INTERCAMBIO DE DICTÁMENES DE IDENTIFICACIÓN

19 DE MAYO DE 2017

En la Ciudad de México, el día 19 de mayo de 2017, la suscrita, [redacted] Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, se celebró reunión a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

En la reunión el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales realizaron el intercambio de los dictámenes integrados de identificación de restos que a continuación se mencionan, con la finalidad de que cada equipo realice la revisión de fondo de los mismos, anterior a su entrega formal al Ministerio Público para su debida incorporación a la Averiguación Previa que corresponda:

1. Dictamen integrado de identificación de restos [redacted] Fosa 2, Cadáver 4. [redacted]
2. Dictamen integrado de identificación de restos [redacted] Fosa 6, Cadáver 1. [redacted]

Cabe destacar que la CGSP indicó que el lunes 22 de mayo de 2017, enviará al EAAF, vía correo electrónico el documento que a continuación se indica:

- Dictamen de genética correspondiente al dictamen integrado de identificación de restos [redacted] Fosa 6, Cadáver 1.

El EAAF indicó que el lunes 22 de mayo de 2017, enviará a la CGSP, vía correo electrónico los documentos que a continuación se indican:

- Dictamen de genética correspondiente al dictamen integrado de identificación de restos [redacted] Fosa 2, Cadáver 4.
- Dictamen de genética correspondiente al dictamen integrado de identificación de restos [redacted] Fosa 6, Cadáver 1.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

LISTA DE ASISTENCIA

Reunión de trabajo Comisión Forense

Lugar: Piso 15 211

Fecha y hora: 26 enero -15
14:00 hrs.

Nombre	Procedencia (Dependencia, área, organización)	Correo electrónico	Teléfono
[redacted]	C.G.S.P.	[redacted]	[redacted]
[redacted]	C.G.S.P.	[redacted]	[redacted]
[redacted]	C.G.SP.	[redacted]	[redacted]
[redacted]	C.G.S.P	[redacted]	[redacted]
[redacted]	SEIDO	[redacted]	
[redacted]	SEIDO	[redacted]	[redacted]
[redacted]	EAAF	[redacted]	[redacted]
[redacted]	EAAF	[redacted]	[redacted]

ACTA DE REVISIÓN DE DICTÁMENES FORENSES INTEGRADOS 13 DE ABRIL DE 2016

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 13 de abril de 2016, la suscrita, [redacted], Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se celebró reunión para revisión de los dictámenes integrados de los restos Tambo 1, C1 Bis, F1, [redacted], a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted]; por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted], ALEJANDRA DE JESÚS ESPINOSA RODAS, GABRIELA SALAZAR HERNÁNDEZ Y [redacted].

Caso Tambo 1, C1 Bis, F1, [redacted]

Ambos equipos acordaron que en este dictamen integrado se establezca que dentro de la bolsa de cadáver codificada como ***Tambo 1, C1 Bis, F1,*** [redacted], no se encuentra un cuerpo completo o incompleto, sino más de doscientos fragmentos que por genética y por antropología corresponden a más de 4 individuos, todos los fragmentos se encuentran incompletos y la mayoría con signos de alteración térmica.

Las condiciones en las que se encuentran los restos de multifragmentación y alteración térmica, únicamente permitieron que solamente unos pocos fragmentos pudieran articularse entre sí; de manera que genéticamente pocas piezas pudieron ser procesadas (por la alteración térmica y por la multifragmentación), los resultados que se desprendan de dicho procesamiento sólo son válidos para esa pieza.

Aunado a lo anterior se suma que el tamaño tan pequeño de muchos de estos fragmentos, hacen que las piezas que se pudieron procesar, se consumieron durante el procesamiento, y por lo tanto, sólo podrán entregarse algunas piezas que los perfiles genéticos coinciden entre sí y que coinciden con los perfiles genéticos de los familiares.

Para <u>SEIDO</u>: Comisión Forense solicita que se brinde toda la información que se tenga de los autobuses y valijas de fecha anterior al 27 de marzo.

Ambos equipos solicitan a SEIDO que a más tardar el jueves 14 de abril, envíe a los equipos forenses los documentos relacionados con el traslado e ingreso al INCIFO de los cuerpos exhumados en Ciudad Victoria en marzo de 2015. Por lo anterior, se estableció comunicación vía telefónica con el licenciado [redacted] ***quien indicó que podrá proporcionar lo solicitado el día de mañana, 14 de abril, a las 10:00 horas en las instalaciones de SEIDO.***

De: [redacted]
A: [redacted]

Asunto: INDICE PERICIALES
Fecha: miércoles, 10 de octubre de 2018 06:32:23 p.m.
Archivos adjuntos: INDICE ARCHIVO COMISION FORENSE FINAL.xlsx

---

BUENAS TARDES ENVIAMOS POR PARTE DE PERICIALES LOS ÍNDICES COMO LO ACORDAMOS AYER, LO QUE ENCUENTREN SEÑALADO EN ROJO ES LO QUE NOS HACE FALTA DE PDFS POR PARTE DEL EAAF. SALUDOS!

ACTA DE REVISIÓN DE DICTÁMENES

23 DE MAYO DE 2017

En la Ciudad de México, el día 23 de mayo de 2017, la suscrita, [redacted] Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día señalado, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se celebró reunión para revisión de:

- Dictamen integrado de identificación de restos [redacted] F2, C4. [redacted]
- Dictamen integrado de identificación de restos [redacted] F6, C1. [redacted]

A la reunión asistieron, como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

CUESTIONES GENERALES

Próxima agenda:

- Miércoles 24 de mayo, toma de muestras en INCIFO a los restos de [redacted]
- Lunes 29 de mayo, a las 10:00 horas en SEIDO, revisión de la [redacted] y entrega final del dictamen integrado de identificación de restos [redacted] F4, C1. [redacted]
- Martes 30 de mayo, a las 10:30 horas en el INCIFO para acudir a la CGSP y realizar rayos x a los restos de [redacted] Una vez terminado, regresar los restos al INCIFO.
- Jueves 1° de junio a las 11:00 horas en San Miguel de Allende, Guanajuato; notificación de la identificación de [redacted] F4, C4. [redacted]
- Viernes 2 de junio, a las 12:00 horas en la sala 5 de Reforma 211 – 213, entrega final ante AMPF de SEIDO de los dictámenes integrados de identificación de restos:
  - [redacted] F2, C4. [redacted]
  - [redacted] F6, C1. [redacted]
- Lunes 5 de junio a las 10:00 horas en la CGSP, reunión para revisar resultados de genética de T1 y T2, así como realizar un cronograma para los trabajos en el INCIFO; por lo anterior, no habrá trabajo en INCIFO ese día, ya que se requiere que los peritos que normalmente están en INCIFO acudan a la reunión.

MINUTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 26 DE ENERO DE 2015,
A LAS 18:00 HRS EN LA SALA DE JUNTAS "JUSTICIA".

ACUERDOS

ASISTENTES

Representantes de la Procuraduría General de la República, SDHPDSC, SEIDO, CDGSP, SJAI, de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, del Equipo Argentino de Antropología Forense, Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho AC. Consulado del Salvador en México

Acuerdos:

- Se extreman cuidados para que el ambiente de la notificación sea digna y empática y para ello asistirán sólo las personas que por su ámbito de trabajo cuenten con información que le puedan proporcionar a la víctima. A la brevedad se tendrá lista de las personas que podrán estar en el interior de la sala al momento de la notificación.
- La CEAV apoya con la asistencia de médicos, psicólogos, trabajadores sociales y una ambulancia para el caso de que la [redacted] o quien la acompañe así lo requiera.
- Estará presente personal del Consulado del Salvador para la notificación de identidad positiva que se llevará a cabo el miércoles 28 de enero a las 9:30 horas en la PGR.
- La Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho AC. tomará el dato de los medicamentos que está tomando la [redacted] para que los mismos se tengan disponibles por la CEAV, en caso de que, por su estado de salud, los llegara a necesitar.
- SEIDO contesta la petición de la Procuraduría del Estado de Tamaulipas, negando la posibilidad de videograbar la diligencia de identificación positiva de restos.
- Todos los formatos que sea necesario requisitar con la funeraria y se pueda hacer previo a la llegada de las víctimas, se hará por parte de la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho AC. Y la CEAV antes de la diligencia de notificación de identificación positiva.

[redacted]

REUNIÓN DE COMISIÓN FORENSE
14 DE ABRIL DE 2016

ASISTENTES

- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (**SDHPDSC**): [redacted]
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (**CGSP**): [redacted] y [redacted].
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (**EAAF**): [redacted]
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derechos (**FJEDD**): [redacted] y [redacted].

Reunión para verificar casos de revisión de T2, para posteriormente fijar fecha para reunión con los familiares de:

- [redacted] San Luis de la Paz)
- [redacted] (El Salvador)

[redacted] **(EL SALVADOR)** [redacted], **F4, C27**

Índice de documentos relacionados:

- Técnicas de campo de PGJ de Tamaulipas sobre la necropsia de fecha 24 de abril de 2011. Describe ropa, pertenencias y tatuajes; está en el tomo XVIII parte 3 foja 44.

- Dictamen de identificación por tatuajes de PGR del 11 de abril de 2012, folio 24325 (12 fojas).

- Dictamen de dactiloscopia de la PGJ de Tamaulipas de fecha 26 de abril de 2011; Tomo XVIII parte 7, foja 13.

- Acta de defunción YA CON NOMBRE, de fecha 12 de mayo de 2011, folio 7995969.

- Acta de defunción SIN NOMBRE, de fecha 12 de mayo de 2011, folio 5264243.

De: [redacted]
A:
Cc:

Asunto: Re: INDICE PERICIALES
Fecha: miércoles, 10 de octubre de 2018 09:15:23 p.m.
Archivos adjuntos: Índice EAAF archivo Comisión Forense 10oct2018.xlsx

---

Hola, [redacted]
Aun no terminamos de sumar correos y dictamenes, pero te enviamos hasta donde vamos.
Saludos

El mié., 10 de octubre de 2018 18:32, [redacted] escribió:

> BUENAS TARDES ENVIAMOS POR PARTE DE PERICIALES LOS ÍNDICES COMO LO ACORDAMOS AYER, LO QUE ENCUENTREN SEÑALADO EN ROJO ES LO QUE NOS HACE FALTA DE PDFS POR PARTE DEL EAAF. SALUDOS!

REUNIÓN DE COMISIÓN FORENSE
5 DE JUNIO DE 2017

ASISTENTES

- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (**SDHPDSC**): [redacted]
- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (**SEIDO**): [redacted]
- Por la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes (**UIDPM**): [redacted]
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (**CGSP**): [redacted]
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (**EAAF**): [redacted]

La revisión de los resultados de genética de T1 y T2, agendados para el día de hoy, se pospone hasta nuevo aviso.

El EAAF señaló que algunos de esos datos que se revisarían el día de la fecha, tendrían que haberse revisado en marzo de 2017, lo cual no se realizó ya que la CGSP no los tenía disponibles.

Cabe mencionar que en el acta de revisión de dictámenes del 23 de mayo de 2017, se acordó que el día de la fecha se revisarían los datos que no estuvieron disponibles en marzo de 2017, así como los resultados obtenidos de T1, que no han sido sometidos a revisión.

Agenda de trabajos en el INCIFO:

Los tiempos en los trabajos del INCIFO son aproximados, en la medida de lo previsto se intentará apegarse a lo agendado.

T1: se exhumaron 12 restos del Panteón Dolores, de los cuales ya están identificados 2, por lo que restan 10 por identificar.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

LISTA DE ASISTENCIA

Reunión de trabajo _____

Lugar: Comisión Forense **Fecha y hora:** 12/Feb/2015

Nombre	Procedencia (Dependencia, área, organización)	Correo electrónico	Teléfono
[redacted]	FJEDD	[redacted]	[redacted]
[redacted]	FJEDD	[redacted]	[redacted]
[redacted]	DGCAP	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted] Agencia Funeraria	[redacted]	[redacted]
[redacted]	CEAV	[redacted]	[redacted]
[redacted]	CEAV	[redacted]	[redacted]
[redacted]	CEAV	[redacted]	[redacted]
[redacted]	CEAV	[redacted]	[redacted]

REUNIÓN DE COMISIÓN FORENSE CON GUATEMALA
15 DE ABRIL DE 2016

ASISTENTES

- Por la Embajada de Guatemala en México: [redacted] y [redacted] Ordóñez.
- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (**SDHPDSC**): [redacted] y [redacted].
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (**CGSP**): [redacted] y [redacted].
- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (**SEIDO**): [redacted].
- Por la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes (**UIDPM**): [redacted] y [redacted].
- Por la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (**SJAI**): [redacted]
- Por la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías (**CAIA**): [redacted].
- Por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (**CEAV**): [redacted] y [redacted].
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (**EAAF**): [redacted] y [redacted].
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derechos (**FJEDD**): [redacted] y [redacted].

AGENDA:

1. Identificación [redacted] S/F, C1. [redacted]
2. Identificación en proceso de otro ciudadano guatemalteco.

[redacted]

De: [redacted]
A:
Cc:

Asunto: Re: INDICE PERICIALES
Fecha: miércoles, 10 de octubre de 2018 09:18:06 p.m.

Muchas gracias [redacted] confirmo de recibido, saludos!!

Descarga Outlook para iOS

From: [redacted]
Sent: Wednesday, October 10, 2018 9:15:09 PM
To: [redacted]
C [redacted]
Subject: Re: INDICE PERICIALES

Hola, [redacted]
Aun no terminamos de sumar correos y dictamenes, pero te enviamos hasta donde vamos.
Saludos

El mié., 10 de octubre de 2018 18:32, [redacted]
[redacted] escribió:

> BUENAS TARDES ENVIAMOS POR PARTE DE PERICIALES LOS ÍNDICES COMO LO ACORDAMOS AYER, LO QUE ENCUENTREN SEÑALADO EN ROJO ES LO QUE NOS HACE FALTA DE PDFS POR PARTE DEL EAAF. SALUDOS!

REUNIÓN GENERAL DE COMISIÓN FORENSE
26 DE JUNIO DE 2017

ASISTENTES:

- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (**SDHPDSC**): [redacted]
- Por la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (**SJAI**): No asistió ningún representante.
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (**CGSP**): [redacted]
- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (**SEIDO**): [redacted]
- Por la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes (**UIDPM**): No asistió ningún representante.
- Por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (**CEAV**): [redacted]
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (**EAAF**): [redacted]
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (**FJEDD**): [redacted]

ORDEN DEL DÍA:

1. Retomar acuerdos de la reunión del 10 de octubre de 2016 con SJAI y SRE
2. Acceso a la información de los expedientes de SEIDO y Unidad de Migrantes para nuevas líneas de investigación.
3. Abordaje de casos concretos para próximas acciones.
4. Casos de revisión de El Salvador, Guatemala y Brasil
5. Caso Nicaragua
6. Caso C4 y C5
7. Caso de [redacted]
8. Caso [redacted]
9. Posible identificación del pariente masculino de la señora [redacted]
10. Autobuses de Hidalgo a Río Bravo (bajan a 20 personas)

COMISIÓN FORENSE.

MINUTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 10 HRS. EN EL ANEXO SALÓN INDEPENDENCIA, REFORMA 211.

ACUERDOS

ASISTENTES

[redacted] (SDHPDSC); [redacted] (SDHPDSC); [redacted] (CGSP); [redacted] (CGSP); [redacted] (EAAF), [redacted] (EAAF); [redacted] (EAAF); [redacted] (SEIDO); [redacted] (SEIDO); [redacted] (SAJAI); [redacted] (FJEDD); [redacted] (FJEDD); [redacted] (FJEDD); [redacted] (DGCAP); [redacted] (Agencia Funeraria Olimpia); [redacted] CEAV); [redacted] (CEAV); [redacted] (CEAV); [redacted] (CEAV); [redacted] (CEAV); [redacted] (CEAV); [redacted] (CEAV); [redacted] (CEAV)

1. NOTIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL [redacted].

- Se confirma la notificación de identificación a la familia de [redacted] el martes 17 de febrero a las 10 hrs., pudiendo alargarse hasta la tarde. Se sugiere que estén presentes solamente las personas indispensables en la sala de notificación.

- Se mantiene la fecha de entrega de restos para el día 23 de febrero, salvo que la familia solicite más tiempo.

- Reunión en la CEAV el día 18 de febrero con la Fundación y SEIDO junto con los familiares del [redacted] para el ingreso al Registro Nacional de Víctimas y gestión de apoyos.

- Por lo sucedido en la notificación a la familia de [redacted] se solicitó pedir a la PGJ de Tamaulipas que la persona que acuda a la notificación traiga

ACTA DE INTERCAMBIO DE DICTÁMENES FORENSES 19 DE ABRIL DE 2016

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 19 de abril de 2016, la suscrita, [redacted], Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, se celebró reunión a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] y por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted] Y [redacted].

En la reunión el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales realizó el intercambio del dictamen integrado que a continuación se menciona, con la finalidad de que cada equipo realice la revisión de fondo del dictamen anterior a su entrega formal al Ministerio Público para su debida incorporación a la Averiguación Previa que corresponda:

1. [redacted], fosa 3, cadáver 1.

Se acordó que la revisión de las observaciones y/o correcciones pertinentes se llevará a cabo el martes 26 de abril de 2016 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

[redacted]

De: [redacted]
A: [redacted];
Cc:
Asunto: Resumen de [redacted]
Fecha: miércoles, 10 de octubre de 2018 10:19:33 p.m.
Archivos adjuntos: [redacted]

*** PGP Signed: 10/10/2018 at 10:13:45 p.m., Decrypted**

Buenas noches se envía lo correspondiente para la revisión del Caso de [redacted] cumpliendo en tiempo y forma con lo establecido en la agenda acordada por ambos equipos periciales.
Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes.

[redacted]
Subdirector del Laboratorio de Biología Molecular
Dirección de General de Laboratorios Criminalísticos
Coordinación General de Servicios Periciales
Agencia de Investigación Criminal

cid:image001.jpg@01D2A23D.50459D50

***** [redacted]
*** 0x444CF802**

ACTA DE INTERCAMBIO DE DICTAMEN INTEGRADO DE REVISIÓN DE IDENTIFICACIÓN

25 DE JULIO DE 2017

En la Ciudad de México, el día 25 de julio de 2017, la suscrita, [redacted] Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, se celebró reunión a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] y por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

En la reunión el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales realizaron el intercambio del dictamen integrado de revisión de identificación que a continuación se menciona, con la finalidad de que cada equipo realice la revisión de fondo del mismo, anterior a su entrega formal al Ministerio Público para su debida incorporación a la Averiguación Previa que corresponda:

1. Dictamen integrado de revisión de identificación de restos [redacted] Fosa 1, Cadáver 1. [redacted]

Se acordó que la primera revisión de las observaciones y/o correcciones pertinentes se llevará a cabo, vía correo electrónico, el lunes 31 de julio de 2017.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

LISTA DE ASISTENCIA

Reunión de trabajo Comisión Forense

Lugar: Reforma 211 - 7-50 15

Fecha y hora: 26/02/2015
10 hrs.

Nombre	Procedencia (Dependencia, área, organización)	Correo electrónico	Teléfono
[redacted]	Coord. Gral. Serv. Periciales	[redacted]	[redacted]
[redacted]	C.G.S.P	[redacted]	[redacted]
[redacted]	C.G.S.P	[redacted]	[redacted]
[redacted]	EAAF	[redacted]	[redacted]
[redacted]	EAAF	[redacted]	
[redacted]	C.G.S.P.	[redacted]	
[redacted]	SEIDO	[redacted]	[redacted]
[redacted]	SEIDO	[redacted]	[redacted]

ACTA DE INTERCAMBIO DE DICTÁMENES FORENSES 26 DE ABRIL DE 2016

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 26 de abril de 2016, la suscrita, [redacted], Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, se celebró reunión a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] y por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted] Y [redacted]

En la reunión, el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales realizó el intercambio de los dictámenes integrados que a continuación se mencionan, con la finalidad de que cada equipo realice la revisión de fondo de los dictámenes, anterior a su entrega formal al Ministerio Público para su debida incorporación a la Averiguación Previa que corresponda:

1. [redacted], fosa 3, cadáver 2
2. [redacted], fosa 3, cadáver 5

Se acordó que la revisión de las observaciones y/o correcciones pertinentes se llevará a cabo el lunes 2 de mayo de 2016 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

[redacted]

De: [redacted]
A: [redacted]
Cc: [redacted]

Asunto: RE: INDICE PERICIALES
Fecha: jueves, 11 de octubre de 2018 01:56:00 p.m.

*** PGP Signed: 11/10/2018 at 01:56:55 p.m., Decrypted**

Estimadas/os todas/os:

Gracias por las tablas con los índices, les comento que el día de hoy estoy juntando las tablas que envió ayer [redacted], las que envió [redacted] y las mías, para mañana tener todo junto y podamos avanzar más rápido, sobre todo para la cuestión del conteo de hojas para el asunto de transparencia.

Nos vemos mañana

Saludos,

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: miércoles, 10 de octubre de 2018 09:15 p.m.
[redacted]
Asunto: Re: INDICE PERICIALES

Hola, [redacted]
Aun no terminamos de sumar correos y dictamenes, pero te enviamos hasta donde vamos. Saludos

El mié., 10 de octubre de 2018 18:32, [redacted] escribió:

> BUENAS TARDES ENVIAMOS POR PARTE DE PERICIALES LOS ÍNDICES COMO LO ACORDAMOS AYER, LO QUE ENCUENTREN SEÑALADO EN ROJO ES LO QUE NOS HACE FALTA DE PDFS POR PARTE DEL EAAF. SALUDOS!

***** [redacted]
*** 0x7D67FF23**

2) Reglas en cuanto medios de comunicación.

Primera semana de trabajo:
1) Calendarización de trabajo y método de trabajo.
2) Intercambio de información cuando sea necesario.

[redacted]* Director de Genética (Servicios Periciales de la PGR)
[redacted]de Hechos de Servicios Periciales de la PGR (su labor es salir a los lugares y el trabajo de los hechos, como primera intervención)

Había comentado que el punto legal sería con[redacted] punto uno no se estaría tocando.

La química [redacted] menciona que sería bueno pasar al paso 4: crear la metodología de trabajo de la Comisión Forense. Conocer cómo trabaja cada parte, estar muy claros en la parte metodológica y tener un común denominador en las intervenciones y todos los tipos de intervenciones. ¿Qué hacen? Y ¿Cómo? Y en los casos en específico.

Menciona que las Procuradurías locales les avisan cuando tienen que intervenir. Criminalística de campo para todo lo que es lugar de hechos, identificación para ver que se puede ver, antropología, odontología, video y fotografía. De esos especialistas se forma el primer grupo de trabajo para llegar a la escena del crimen.

Lo primero que hacen al llegar a un lugar es: analizar las condiciones tanto del terreno como de seguridad. Un hallazgo antropológico lo tienen que tratar a veces en días, semanas o dependiendo de policías y también toman en cuenta la D.O., la situación de peligro les obliga a trabajar en menos tiempo de lo que se debería.

Acompañados del Ejército, Marina, Policías federales y Estatales, aún así las condiciones de seguridad no son exactamente al cien por ciento. No se pone en riesgo.

[redacted] menciona que es complicado el trabajo que se realiza por: situaciones de seguridad muy delicadas, situaciones de premura, cuidan que metodología sea lo más impecable. Sitio, tiempo, espacio y recursos. Van equipados pero a veces encuentran otras cosas de lo que pensaban. (ej van por uno y encuentran más de uno y se tiene el mismo tiempo y los mismos recursos)

Mayor información posible para no perder nada o lo menos que se pueda. Como responsable de la exhumación es responsable de cada uno de los que trabajan allí y de su seguridad.

¿Cómo coordinan el trabajo con forenses locales? Se celebró una conferencia nacional de procuración de justicia, en la que existe se un grupo especial de personal pericial, derivado de dicha convención se tienen algunas directrices básicas.

Dependiendo del caso pero la generalidad es que los peritos, tanto locales como federales, se ponen de acuerdo en el mismo lugar: quién va a hacer cada cosa. A PGR lo toman como el hermano mayor, generalmente PGR empieza a delegar funciones; generalmente pasan la información a PGR para que ellos la puedan procesar.

COMISIÓN FORENSE.

MINUTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 10 HRS. EN REFORMA 211, PISO 15.

ACUERDOS

ASISTENTES

[redacted] (SDHPDSC); [redacted] (SEIDO); [redacted] (SEIDO); [redacted] (EAAF), [redacted] (EAAF); [redacted] (FJEDD); [redacted] (CGSP); [redacted] (CGSP); [redacted] CGSP) y [redacted] (CGSP).

1. ENTREGA DEL DICTAMEN DEL [redacted].

2. NOTIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN [redacted]

3. ENTREGA DEL DICTAMEN DEL [redacted].

4. NOTIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN [redacted].

5. EXHUMACIONES
5, 6
17, 18, 19 regreso
----19 x correo
23, 24 y 25, 26 emplayado, avión 27 12 hrs
Emplayando en lo que se van sacando
CUSTODIA: MARINA

6. TOMA DE MUESTRAS

- 1 familia en Cd Victoria: [redacted] en la fecha del 23 al 27. Proc de Tamaulipas.
- 1 familia de matamoros: van a Matamoros periciales y seido. [redacted] confirma si en su casa 23-27
- 2 al DF. [redacted] que nos diga cuando quieren venir.
- Familias pendientes de confirmar nombres.

ACTA DE REVISIÓN DE DICTÁMENES FORENSES INTEGRADOS 26 DE ABRIL DE 2016

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 26 de abril de 2016, la suscrita, [redacted], Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se celebró reunión para revisión del dictamen integrado de los restos [redacted] ***F3, C1;*** así como la segunda revisión del dictamen integrado de los restos ***Tambo 1, C1 Bis, F1, AP 52/2011,*** a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] Y [redacted]; por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted] Y [redacted].

Ambos equipos periciales acordaron que la revisión de [redacted] F3, C2 y de AP52, F3, C5 se llevará a cabo el lunes 2 de mayo a las 10:00 horas en la CGSP, en vez del jueves 28 de abril.

Asimismo, acordaron que la primera entrega que se tenía contemplada llevar a cabo el 28 de abril, se realizará el lunes 2 de mayo a las 10:00 horas en la CGSP y será el dictamen [redacted], F1, C34 Isidro Gandarilla Navarro.

La CGSP señaló que el viernes 22 de abril, recibieron llamada por parte de la MP [redacted], titular de la AP de T1 indicando que localizó documentos relacionados con la solicitud de asistencia jurídica internacional a Nicaragua, en la cual indican que una de las personas: [redacted] que sí es de nacionalidad nicaragüense (SJAI diciembre 2015) y que otra persona: [redacted] que no es de Nicaragua.

IMPORTANTE. UNIDAD DE MIGRANTES: los equipos forenses indicaron que se cita a la licenciada [redacted] el lunes 2 de mayo de 2016 a las 10:00 horas en la Coordinación General de Servicios Periciales para que aporte a Comisión Forense los documentos que localizó, asimismo, poner fecha para que la ministerio público cite a las autoridades consulares de Nicaragua y de Costa Rica para dar seguimiento a los casos.

La CGSP indicó que realizando estudios a los indicios, en donde figura el nombre de [redacted], por ello, se revisan las muestras en las que en la base de datos no tienen filial ni nombre, dando coincidencia con [redacted], F4, C5 [redacted]. La muestra venía de SEIDO. **Solicitar a SEIDO** la constancia de toma de muestras del 2011.

CGSP entrega al EAAF, fotocopia de dictamen de identificación genética forense del 18 de abril de 2016 y un dictamen del 10 de mayo de 2011; ambos documentos relativos al señor [redacted]

Ambos equipos periciales acuerdan que el lunes 2 de mayo de 2016, se verifique el tema de probable caso de revisión del señor [redacted] (esposa [redacted]).

Ambos equipos periciales, solicitan al MP de SEIDO, que vía oficio, a su vez, solicite a la PGJ de Guanajuato todas las denuncias de desaparición y los dictámenes genéticos que tengan sobre

De: [redacted]
A: [redacted]
Cc: [redacted]
Asunto: Repatriación [redacted]
Fecha: jueves, 11 de octubre de 2018 09:09:46 p.m.

Estimadxs todxs,

Esperando se encuentren bien, me permito informar a ustedes sobre la repatriación de [redacted] a San Pedro Sula, Honduras.

La Funeraria de México ha buscado la ruta para que la entrega se efectúe en fecha 30 de octubre del presente año, tal y como lo agendó CF, obteniendo los resultados que se detallan más adelante y que es de suma importancia que los conozcan y se decida sobre la fecha de entrega.

a. **Entrega en fecha 30 de octubre**: Los restos tendrían que viajar el 29/10/2018 a las 18:00 horas por la aerolínea *Tampa*, haciendo escala en Panamá para que llegue al siguiente día 30/10/2018 a las 08:00 horas a San Pedro Sula. *CDMX – Panamá – SPS, Honduras.*

Respecto a esta opción y, una vez entablado comunicación con la AMPF, se considera complicado que los restos puedan estar a tiempo en el aeropuerto ya que la funeraria de México recibe los restos el 29/10/2018 por la mañana, pero se debe considerar cualquier contratiempo con los trámites y tiempo de recorrido al aeropuerto de la CDMX.

a. **Entrega en fecha 31 de octubre**: Los restos tendrían que viajar el 30/10/2018 a las 18:00 horas por la aerolínea *Tampa*, haciendo escala en Panamá para que llegue al siguiente día 01/11/2018 a las 08:00 horas a San Pedro Sula. *CDMX – Panamá – SPS, Honduras.*

Si se acepta esta opción, la funeraria de México recibiría los restos desde el 29/10/2018 para estar en posibilidad de que los restos viajen sin contratiempos de trámites y traslado al aeropuerto de la CDMX.

Cabe precisar que no hay vuelos directos a San Pedro Sula, Honduras.

Sin más por el momento, quedo atenta a sus comentarios.

Saludos,

[redacted]

2. Que la licenciada Mercedes Celina Doretti, integrante del **"EAAF"**, cuenta con las facultades legales para suscribir el presente convenio, de conformidad con el acta notarial Número 139 del 19 de Agosto del 2010, ante el escribano Mario Alberto Zirardini, de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

3. Que señala como domicilio legal la sede central del **"EAAF"** ubicado en la avenida Rivadavia #2443, segundo piso, oficinas 3 y 4 de la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

III. Declara el "COFAMIDE":

1. Que es una organización no gubernamental de familiares de migrantes no localizados organizada desde el año 2006, la cual se encuentra constituida de conformidad con las leyes de la República de El Salvador y tiene entre sus objetivos:

   a) Realizar acciones, en coordinación con organismos regionales para localizar a migrantes salvadoreños;

   b) Incidir para la efectiva investigación y resolución de casos de migrantes fallecidos y/o desaparecidos;

   c) Efectuar gestiones ante organismos de gobierno para la repatriación de migrantes fallecidos e identificados como salvadoreños;

   d) Promover programas y acciones para prevenir la migración indocumentada; e

   e) Incidir en el cumplimiento de los derechos humanos de las y los migrantes y sus familiares en el país de origen, tránsito y destino.

2. Que la señora Anita Guadalupe Zelaya Galán, en su calidad de Secretaria General, cuenta con las facultades legales para suscribir el presente convenio; y

3. Que señala como domicilio legal el ubicado Final 4 Calle Poniente y 25 Avenida Sur, Edificio Cuscatlan, Tercera Planta, local 302, San Salvador, El Salvador.

IV. Declara el "COFAMIPRO":

1. Que es una organización no gubernamental de familiares de migrantes no localizados organizada desde el año 1999, la cual tiene entre sus objetivos:

   a) Impulsar acciones para la búsqueda de sus familiares desaparecidos en su tránsito migratorio hacia Estados Unidos;

   b) Incidir a nivel de las instituciones estatales a efecto de que asumen su responsabilidad en la búsqueda de migrantes no localizados, realizando denuncias, protestas y elaborando propuestas; y

   c) Concientizar a la población sobre los problemas del fenómeno migratorio en coordinación con otras organizaciones.

2. La señora Rosa Nelly Santos, en su condición de Presidenta de la Junta Directiva, electa en Asamblea de fecha 7 de febrero del 2012, es la representante que puede suscribir el presente acuerdo; y

3. Señala como domicilio legal el Barrio El Centro, 7 y 8 calles, 2-3 avenidas, Edificio Eco Pasaje Centenario, frente a Pollos Campesino, contiguo a Farmacia Galo No. 1, El Progreso, Yoro, Honduras.

V. Declara la "FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA":

1. Que es una asociación civil creada en 2011 en México, sin fines de lucro, dedicada a promover y defender los derechos humanos de las personas y en específico a realizar acciones para hacer efectivo el acceso a la justicia para grupos que sufren una situación de vulnerabilidad frente al Estado;

2. Que la C. Ana Lorena Delgadillo Pérez, es la representante legal y cuenta con facultades legales para suscribir el presente convenio, de conformidad con el acta notarial número de protocolo 13747-2011 del 1º de Abril de 2011, ante el Notario Público Miguel Ángel Martínez Navarro de la Ciudad de San Luis Potosí; y

3. Que señala como domicilio legal el ubicado en Patricio Sanz 449, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, en la Ciudad de México.

VI. Declara LA CASA DEL MIGRANTE DE SALTILLO, COAHUILA:

1. Que es una asociación civil que tiene por nombre legal Frontera con Justicia A.C. creada en 2003 en la ciudad de Saltillo en el Estado de Coahuila, México, sin fines de lucro, dedicada a promover y defender los derechos humanos de las personas migrantes que transitan por México;

PROTOCOLO PARA LA NOTIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE RESTOS DE PERSONAS LOCALIZADOS EN SAN FERNANDO, TAMAULIPAS Y EN CADEREYTA, NUEVO LEÓN

I. PRESENTACIÓN

El presente protocolo se enmarca dentro del **Convenio de Colaboración para la identificación de restos localizados en San Fernando, Tamaulipas y en Cadereyta, Nuevo León por conducto de una Comisión Forense**, suscrito el 22 de agosto de 2013 por la Procuraduría General de la República, el [redacted] de Antropología Forense, Comités de Familiares y organizaciones de la sociedad civil de México, Guatemala, El Salvador y Honduras, mismo que fue publicado el 04 de septiembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, en adelante el "Convenio".

El "Convenio" establece dentro de su Cláusula Tercera las funciones y obligaciones de la Secretaría Técnica de la Comisión Forense, de entre las que destaca, establecer los protocolos de actuación de la Comisión Forense, por lo cual el presente instrumento establece un conjunto de principios, buenas prácticas y procedimientos, para la identificación de restos localizados en San Fernando, Tamaulipas y en Cadereyta, Nuevo León y su respectiva notificación.

El protocolo servirá de apoyo para guiar la actuación de los servidores públicos que intervengan en los procesos de identificación de restos y su respectiva notificación y será una guía de consulta para familiares, sus representantes y organizaciones no gubernamentales implicados en dicho procedimiento de conformidad con el "Convenio".

En la elaboración del presente instrumento se han tomado en cuenta las normas de derechos humanos reconocidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, en particular los derechos a la verdad y al acceso a la justicia.

Por lo anterior, el presente protocolo sentará las bases para que los procedimientos de identificación y notificación se lleven a cabo dentro de un marco específico de regulación, lo cual brindará mayor certeza y seguridad jurídica a las víctimas.

II. MARCO JURÍDICO

En el derecho internacional se ha establecido el deber de los Estados de llepvar a cabo buenas prácticas para identificar los restos de las víctimas en los casos que se encuentren en otro país, así como el derecho que asiste a las familias a conocer la suerte de sus miembros.

En este sentido, el marco jurídico que rige la aplicación de este protocolo es el siguiente:

ACTA DE REVISIÓN DE DICTÁMENES FORENSES INTEGRADOS 26 DE ABRIL DE 2016

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 26 de abril de 2016, la suscrita, [redacted], Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se celebró reunión para revisión del dictamen integrado de los restos [redacted] ***F3, C1;*** así como la segunda revisión del dictamen integrado de los restos ***Tambo 1, C1 Bis, F1,*** [redacted], a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] Y [redacted]; por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted] Y [redacted]

Ambos equipos periciales acordaron que la revisión de [redacted] F3, C2 y de AP52, F3, C5 se llevará a cabo el lunes 2 de mayo a las 10:00 horas en la CGSP, en vez del jueves 28 de abril.

Asimismo, acordaron que la primera entrega que se tenía contemplada llevar a cabo el 28 de abril, se realizará el lunes 2 de mayo a las 10:00 horas en la CGSP y será el dictamen [redacted], F1, C34 [redacted].

La CGSP señaló que el viernes 22 de abril, recibieron llamada por parte de la MP [redacted], titular de la AP de T1 indicando que localizó documentos relacionados con la solicitud de asistencia jurídica internacional a Nicaragua, en la cual indican que una de las personas: [redacted] que sí es de nacionalidad nicaragüense (SJAI diciembre 2015) y que otra persona: [redacted] que no es de Nicaragua.

IMPORTANTE, UNIDAD DE MIGRANTES: los equipos forenses indicaron que se cita a la licenciada [redacted] el lunes 2 de mayo de 2016 a las 10:00 horas en la Coordinación General de Servicios Periciales para que aporte a Comisión Forense los documentos que localizó, asimismo, poner fecha para que la ministerio público cite a las autoridades consulares de Nicaragua y de Costa Rica para dar seguimiento a los casos.

La CGSP indicó que realizando estudios a los indicios, en donde figura el nombre de [redacted], por ello, se revisan las muestras en las que en la base de datos no tienen filial ni nombre, dando coincidencia con [redacted], F4, C5 [redacted]. La muestra venía de SEIDO. **Solicitar a SEIDO** la constancia de toma de muestras del 2011.

CGSP entrega al EAAF, fotocopia de dictamen de identificación genética forense del 18 de abril de 2016 y un dictamen del 10 de mayo de 2011; ambos documentos relativos al señor [redacted].

Ambos equipos periciales acuerdan que el lunes 2 de mayo de 2016, se verifique el tema de probable caso de revisión del señor [redacted] (esposa [redacted]).

Ambos equipos periciales, solicitan al MP de SEIDO, que vía oficio, a su vez, solicite a la PGJ de Guanajuato todas las denuncias de desaparición y los dictámenes genéticos que tengan sobre

De: [redacted]
A:
Cc:
Asunto: intercambio últimos resultados de genética de T2
Fecha: jueves, 11 de octubre de 2018 10:50:50 p.m.
Archivos adjuntos: AP154_2011 F1 C1 MNL21300026_Informe Genético EAAF.doc

---

Estimado [redacted],

En continuación con nuestra llamada de hoy, le envio aquí algunos resultados adicionales de nuestra parte y aprovecho para comunicar lo conversado el día de hoy para que estemos todos al tanto.

AP154 F1 C2:
.- Muestras EAAF: De las muestras que debíamos procesar de los restos AP154 F1 C2, el perfil genético de solo una de ellas - el de la muestra AP154 F1 C2-H3 - resultó coincidente con el de la AP154 F1 C1 y fue informado al momento de la entrega de dicho dictamen integrado, ingresando también un dictamen al respecto ne su anexo. El perfil genético de todas las otras muestras- H1,H2,H4, H5,H6,H7 y H8 son coincidentes entre sí y coincidentes con el perfil obtenido en el 2011 por la PGJ de Tamaulipas de los restos AP154 F1 C2 o SF7.
.- Aprovecho para compartir que periciales nos comento que no obtuvieron perfil genético de las tres muestras por las que les preguntamos que corresponden a Perone derecho 2, clavicula derecha y Radio izquierdo 1.
Aqui acordamos en ver si era suficiente la re-asociación antropológica de este radio izquierdo con el radio derecho de la AP154 F1 C1.
Y en relación a las otras 2 muestras, Periciales tomaria nuevas muestras.

AP38 F1 C2:
.- Muestras EAAF: 21201015. H1 (Hum), H2 (tibDer) y H3 (cresta iliaca izq): todos presentan perfiles genéticos coincidentes entre si. . Me falta ver si de las muestras 21201015- H4 y H5 ya tenemos resultados.
.- Periciales informó que la muestra de Omóplato izquierdo al igual que las piezas dentales todas dieron perfil coincidentes entre si y coincidentes con el perfil del 2011 de la PGJ de Tamps del NN 465.

AP37 F1 C3
.- Muestras EAAF. 21201011-H1 (fem der),H2 (humero izq) ,H3 (5ta costilla izq) y H4 (cresta iliaca izq), D1 o D2 (ambos dientes inferiores; se proceso solo uno) : todos los perfiles son coincidentes entre si. Me falta preguntar a nuestro lab si coincide con el perfil del 2011 de PGJ de tamps pero creo que sí-.
.- Muestras PGR. Nos comentaron que las estan trabajando.

AP37 F1 C6
.- Muestras EAAF: 21201014. H1(fem izq), H2 (hum der) H3 (clav izq) y H4 (craneo): todas las piezas perfil coincidente entre si. Debo preguntar si coincide con el de pGJ de Tamps del 2011 péro creo que sí.
.- Muestras PGR. Nos comentaron que las estan trabajando

Primeras detenciones con el caso son 4 (cuatro) personas, y 3 (tres) personas más de los Z y dos menores de edad en calidad de testigos. El 13 de octubre de 2010 se ejerció acción penal en contra de 8 integrantes de la célula delictiva de los Z´s por su probables responsabilidad en la comisión de delitos relacionados con la D.O. se inicia la causa penal [redacted] Derivado de la [redacted] se inicia la causa penal [redacted] quedando pendientes tres órdenes de aprehensión (no específica los Juzgados ante los cuales se radicaron dichas causas penales).

Existen 12 cadáveres sin identificar, los cuales se encuentran en el Panteón de Dolores en el Distrito Federal, los 12 están enterrados en una fosa común.

Personas detenidas relacionadas con la Masacre de los 72:
[redacted]
[redacted]
[redacted] fue uno de los detenidos cuando sucedieron los hechos.
[redacted]
[redacted] como autores materiales.

<u>Víctimas sobrevivientes</u>
[redacted]
Ecuatoriano 18 años

[redacted]
2) Hondureño 23 años
No se encontraba en el lugar de la casa donde fueron ejecutados pero se sabe que estuvo relacionado con el grupo de personas migrantes, *no tiene muy bien el dato*. Dio su versión de los hechos.

<u>Víctimas 72 migrantes</u>
Hondureños **24**
Guatemaltecos **13**
Ecuador **5**
El Salvador **14**
Brasileños **3** (un perito menciona que eran 4 brasileños contando el que la procuraduría de Tamaulipas entregó a Honduras) 4 brasileños y 23 a Honduras.
India **1**
Desconocidos **12**

Diligencias más relevantes.

1. Testimonia [redacted] 24 de agosto de 2010 y 14 de septiembre de 2010, iba hacia Estados Unidos, escuchó que los iban a matar, fueron detenidos por un grupo de los Z, escuchó que los iban a matar se desmayó.

[redacted] 28 agosto de 2010, manifestó que iba con un grupo hacia estados unidos, en San Fernando, los llevaron los ataron de pies y manos, el se escondió en un monte y comenzaron a disparar, el logró escaparse. Manifestó que venían en dos camionetas con un grupo de personas con destino a EUA

COMISIÓN FORENSE

MINUTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2015, A LAS 10 HRS. EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE PGR.

ASISTENTES

[redacted] (SDHPDSC); [redacted] (CGSP); [redacted] (EAAF); [redacted] (SEIDO); [redacted] (SEIDO); [redacted]dez (EAAF); [redacted] (FJEDD); [redacted] (FJEDD); [redacted] (CGSP); [redacted] (CGSP); [redacted] (CGSP); [redacted] (CGSP); [redacted] (CGSP); y [redacted] (SDHPDSC).

1. CRÁNEOS FALTANTES

1.1 INFORME DE TAMAULIPAS SOBRE LA INVESTIGACIÓN

[redacted] informó que la Procuraduría General de Justicia de Tamaulipas envió un escrito en el que se reporta que no se han encontrado los cráneos del [redacted] y [redacted], y que se inició una averiguación previa en contra de quien resulte responsable. [redacted] y la CGSP solicitaron al [redacted] la entrega de una copia del escrito enviado por la PGJ de Tamaulipas.

En apego a los acuerdos de las actas de notificación de identificación a los familiares, el día de hoy se debía celebrar una reunión de seguimiento de dicha sesión, en la que las agentes del Ministerio Público de Tamaulipas informaran personalmente a los familiares lo investigado hasta ese momento, sin embargo, nunca hubo confirmación de su asistencia, pese a los correos, llamadas y pláticas personales que se tuvieron con el [redacted] por parte del [redacted] y de [redacted].

Además de la información que se debía proporcionar a los familiares, se acordó en el acta de notificación de identificación que se presentarían los expedientes completos a fin de poder revisar fotografías y diligencias para solventar las dudas que en la sesión no se pudieron resolver.

ACTA DE REVISIÓN DE DICTÁMENES FORENSES INTEGRADOS 2 DE MAYO DE 2016

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 2 de mayo de 2016, la suscrita, [redacted], Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se celebró reunión para revisión de los dictámenes integrados de los restos [redacted] ***F3, C1;*** [redacted] ***F3, C2 y*** [redacted] ***F3, C5,*** a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted] Y [redacted].

Derivado de la reunión que se sostuvo el día de la fecha a las 10:00 horas con la AMPF de la Unidad de Migrantes, la licenciada [redacted] se acordó que hará todas los trámites pertinentes para que el **miércoles 25 de mayo, a las 13:00 horas**, se lleve a cabo, en **Managua, Nicaragua**, el primer contacto con los familiares del señor [redacted], para que los equipos periciales puedan realizar la entrevista y toma de muestras que se requieren para poder realizar el dictamen de identificación correspondiente.

Los equipos periciales acuerdan que realizarán una nueva toma de muestras a los restos localizados en los 5 tambos, con la finalidad de identificar o descartar la presencia de otros individuos además de los 6 ya identificados (4 previos a Comisión Forense, 2 en Comisión Forense).

La CGSP informa que el INCIFO no va a laborar jueves 5 ni viernes 6 de mayo, por lo cual retomarán los trabajos en dicho Instituto el lunes 9 de mayo.

Aunado a lo anterior, ambos equipos acuerdan que los trabajos en INCIFO se realizarán tres días a la semana (lunes, martes y miércoles), excepto la semana del 9 al 13 de mayo, en la cual trabajarán en cuestiones de medicina legal durante toda la semana.

Ambos equipos periciales revisarán los listados de medicina para poder planificar los trabajos de medicina legal que se realizarán en INCIFO del 9 al 13 de mayo; así como la lista para los trabajos de rayos x, que también iniciarían el 9 de mayo.

EAAF solicita que la CGSP añada en las radiografías los datos completos de la etiqueta.

De: [redacted]
A:
Cc:
Asunto: Re: [redacted]
Fecha: jueves, 11 de octubre de 2018 12:02:52 a.m.
Archivos adjuntos: [redacted]

Buenas noches , enviamos aquí el dictamen de revisión de [redacted] y el análisis de genética correspondiente.
Cordialmente,

[redacted]

On Wednesday, October 10, 2018, 10:17:40 PM CDT, [redacted] wrote:

Buenas noches se envía lo correspondiente para la revisión del Caso de [redacted] cumpliendo en tiempo y forma con lo establecido en la agenda acordada por ambos equipos periciales.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes.

[redacted]

Subdirector del Laboratorio de Biología Molecular

Dirección de General de Laboratorios Criminalísticos

Coordinación General de Servicios Periciales

Agencia de Investigación Criminal

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PGR

estar relacionados con homicidios de migrantes, 72 localizados el 23 de agosto de 2010 en San Fernando Tamaulipas; un mínimo de 193 restos localizados entre abril y mayo de 2011 en Fosas Clandestinas de San Fernando, Tamaulipas y 49 localizados en Cadereyta, Nuevo León el 14 de mayo de 2012 por conducto de una Comisión de Expertos Forenses. Una vez instalada la Secretaría Técnica de la Comisión, se fija un plazo de 48 horas, para formalizar el documento denominado hoja de ruta" que establecerá el cronograma que incluye la metodología, las actividades y los plazos para su realización, mismo que será depositado en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.----------

----Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.----------

----------D A M O S F E.----------

[redacted]

REPRESENTANTE DE LA PGR EN LA SECRETARÍA TÉCNICA

[redacted]

REPRESENTANTE DEL EAAF EN LA SECRETARÍA TÉCNICA.

[redacted]

SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD DE LA PGR

[redacted]

REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES FIRMANTES DEL CONVENIO EN CUESTIÓN

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted]

LIC. [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted]

LIC. [redacted]

COMISIÓN FORENSE

MINUTA DE LA REUNIÓN
ABRIL 17 Y 20, 2015

ASISTENTES

[redacted] (SDHPDSC); [redacted] (CGSP); [redacted] (EAAF); [redacted] (EAAF); [redacted] (EAAF); [redacted] (EAAF); [redacted] (FJEDD); [redacted] (FJEDD); [redacted] (SEIDO); [redacted] (SEIDO); [redacted] (CGSP); [redacted] (CGSP); [redacted] (CGSP); [redacted] (CGSP); [redacted] (CGSP); [redacted] (CGSP); [redacted] (SAJAI); [redacted] (SAJAI); y [redacted] (SDHPDSC).

1. MINUTAS DE LA COMISIÓN FORENSE

[redacted] informó que, a solicitud de los integrantes de la Comisión Forense, en cada reunión se hará una grabación de audio y una minuta de acuerdos.

ACUERDO
- Las reuniones serán grabadas en audio.

2. INFORME DE SCRAPPA

[redacted] informó que el [redacted] no estaría presente en la reunión debido a que tenía una diligencia agendada con antelación para esta fecha.

En correo enviado a la Comisión Forense el 25 de marzo de 2015, el [redacted] informó que el [redacted] había sido cambiado de adscripción, por lo que la [redacted] pasó a cargo del [redacted], y él en la supervisión.

Por lo que respecta al asunto de Cadereyta [redacted] aún se encuentra a cargo del [redacted] en PGR NL, y se continua con la coordinación y comunicación con él.

ACTA DE INTERCAMBIO DE DICTAMEN FORENSE 3 DE MAYO DE 2016

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 3 de mayo de 2016, la suscrita, [redacted], Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, se celebró reunión a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] y por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales [redacted].

En la reunión el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales realizaron el intercambio del dictamen integrado que a continuación se menciona, con la finalidad de que cada equipo realice la revisión de fondo del dictamen anterior a su entrega formal al Ministerio Público para su debida incorporación a la Averiguación Previa que corresponda:

1. [redacted], fosa 1, cadáver 34

Se acordó que la revisión de las observaciones y/o correcciones pertinentes se llevará a cabo el miércoles 4 de mayo de 2016 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

De: [redacted]
A:

Cc:
Asunto: RE: Repatriación [redacted]
Fecha: viernes, 12 de octubre de 2018 01:29:33 p.m.

*** PGP Signed: 12/10/2018 at 01:29:30 p.m., Decrypted**

BUENAS TARDES A TODOS:

EN SEGUIMIENTO AL CORREO QUE ANTECEDE, RELACIONADO CON LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTE DE LOS VUELOS, SOLICITO ATENTAMENTE SUS COMENTARIOS EN RELACION A LA FECHA DE ENTREGA DE [redacted] YA QUE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL DEBE REALIZAR DIVERSOS TRAMITES NACIONALES E INTERNACIONALES Y ESTAMOS A POCOS DIAS DE LA FECHA PROGRAMADA.

ASI MISMO, LES COMENTO QUE ENTABLE COMUNICACIÓN CON EL PERSONAL DE LA FUNERARIA, REFIRIENDO QUE LO VIABLE ES QUE SEA ENTREGADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2018, POR LO TANTO SALVO LO QUE USTEDES MANIFIESTEN Y EN VIRTUD DEL POCO TIEMPO CON EL QUE SE CUENTA, SE PROCEDERA A GIRAR LOS OFICIOS CON FECHA 31.

ATENTAMENTE

[redacted]

Desarrollo:

1.- NOMBRAMIENTO COMO PERITOS DEL EAAF.

Establecer dónde y cuándo hacer el nombramiento; y bajo qué número de Averiguación Previa.

2.- ESTABLECIMIENTO DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN FORENSE.

- Establecimiento de Secretaría Técnica. Designación de enlaces entre PGR y EAAF.
- Acordar metodología para identificación: criterios, discusión multidisciplinaria de casos, informe integrado.
-Área genética: criterios sobre interpretación de electroferogramas, bases poblacionales de frecuencias alélicas a utilizar en las comparaciones entre perfiles de restos y perfiles de referencia; considerar si se va a utilizar una probabilidad *apriori* o varias opciones; formato de intercambio de información genética (electroferogramas y perfiles), otros.
- Modalidad de Notificación de identificación a familias.
- Criterios de revisión en los que casos en los que se considere necesario. Realizar exhumaciones, para determinar la causa de Muerte. estableciendo lugar, calendario y peritos intervinientes.
- Establecer políticas de Comunicación en la Comisión Forense:
    - reglas de confidencialidad y restricciones de uso de la información que se intercambie.

    Entre PGR y EAAF :
    - con los familiares de MNL que puedan estar entre los restos y que ya hayan otorgado la información sobre su caso a los Bancos Forenses mencionados del Proyecto Frontera u otros ONGs;
    - con familiares que deseen ingresar su caso a la Comisión Forense;
    - con familiares que desean someter la identificación de los restos de su ser querido a revisión de la Comisión Forense;
    - con las otras ONGs signatarias del acuerdo;
    - con los medios de comunicación.
- Toma de muestras de referencia y de restos. Establecer modalidad de toma de muestras de casos nuevos (quién toma las muestras, cuántas

COMISIÓN FORENSE

MINUTA DE LA REUNIÓN
ABRIL 17 Y 20, 2015

ASISTENTES

[redacted] (SDHPDSC); [redacted] (CGSP); [redacted] (EAAF); [redacted] (EAAF); [redacted] (EAAF); [redacted] (EAAF); [redacted] (FJEDD); [redacted] (FJEDD); [redacted] (SEIDO); [redacted] (SEIDO); [redacted] (CGSP); [redacted] (CGSP); [redacted] (CGSP); [redacted] (CGSP); [redacted] (CGSP); [redacted] CGSP); [redacted] (SAJAI); [redacted] SAJAI); y [redacted] (SDHPDSC).

1. MINUTAS DE LA COMISIÓN FORENSE

[redacted] informó que, a solicitud de los integrantes de la Comisión Forense, en cada reunión se hará una grabación de audio y una minuta de acuerdos.

ACUERDO
- Las reuniones serán grabadas en audio.

2. INFORME DE SCRAPPA

[redacted] informó que el [redacted] no estaría presente en la reunión debido a que tenía una diligencia agendada con antelación para esta fecha.

En correo enviado a la Comisión Forense el 25 de marzo de 2015, el [redacted] informó que el [redacted] había sido cambiado de adscripción, por lo que la [redacted] (T1) pasó a cargo del [redacted], y él en la supervisión.

Por lo que respecta al asunto de Cadereyta [redacted] aún se encuentra a cargo del [redacted] en PGR NL, y se continua con la coordinación y comunicación con él.

ACTA DE REVISIÓN DE DICTÁMENES

17 DE JUNIO DE 2016

En la Ciudad de México, el día 17 de junio de 2016, la suscrita, [redacted], Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se celebró reunión para revisión de:

- Dictamen de genética y antropología, en el que se explique la migración de las piezas óseas que se encuentran en el C37, F4, [redacted] y que corresponden al C27, F4, [redacted] ([redacted], entregado previo a Comisión Forense).

A la reunión asistieron, por parte de SEIDO el AMPF licenciado [redacted]; como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted]; por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted], [redacted] Y [redacted].

CUESTIONES GENERALES

Información por parte de la Unidad de Migrantes:

La representante de la SDHPDSC, indicó a los equipos periciales (Secretaría Técnica de Comisión Forense), que mediante correo electrónico, la maestra [redacted], titular de la Unidad de Migrantes, solicitó que se les hiciera de su conocimiento que:

> *Respecto a la solicitud en torno a la próxima diligencia para toma de muestras de los familiares de [redacted], se comunica que ya se solicitó la asistencia jurídica internacional a Nicaragua, y se propone como fecha para toma de muestras y entrevistas a los familiares de [redacted], los días lunes 4 y martes 5 de julio de 2016.*
>
> *En relación a este punto, se deberá esperar primero a la aceptación por parte de los familiares de [redacted] a presentarse para la toma de muestras; cabe aclarar que las tomas de muestras son voluntarias. La Asistencia Jurídica Internacional, al plantearse el tema de toma de muestras, alude al consentimiento de la familia, por lo que no es necesario la presencia de las autoridades en estos casos.*
>
> *Respecto al escaneo de material forense, hago de su conocimiento que la misma estará a disposición a partir del día viernes 1° de julio de 2016.*

Ambos equipos periciales agradecieron la información proporcionada por la Unidad de Migrantes, aclarando que si bien las tomas de muestras son totalmente voluntarias por parte de los familiares de las personas reportadas como desaparecidas; es muy importante que el gobierno de Nicaragua esté enterado de las visitas que se están realizando y el motivo de ellas,

De: [redacted]
A:
Cc:

Asunto: Re: Repatriación [redacted]
Fecha: viernes, 12 de octubre de 2018 03:09:41 p.m.

Estimado [redacted]

Por parte del EAAF la fecha del 31 de octubre sería más conveniente.

Cordialmente,
[redacted]

Sent from my iPhone

On Oct 12, 2018, at 2:29 PM, [redacted]
[redacted] wrote:

> BUENAS TARDES A TODOS:
>
> EN SEGUIMIENTO AL CORREO QUE ANTECEDE, RELACIONADO CON LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTE DE LOS VUELOS, SOLICITO ATENTAMENTE SUS COMENTARIOS EN RELACION A LA FECHA DE ENTREGA DE [redacted] YA QUE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL DEBE REALIZAR DIVERSOS TRAMITES NACIONALES E INTERNACIONALES Y ESTAMOS A POCOS DIAS DE LA FECHA PROGRAMADA.
>
> ASI MISMO, LES COMENTO QUE ENTABLE COMUNICACIÓN CON EL PERSONAL DE LA FUNERARIA, REFIRIENDO QUE LO VIABLE ES QUE SEA ENTREGADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2018, POR LO TANTO SALVO LO QUE USTEDES MANIFIESTEN Y EN VIRTUD DEL POCO TIEMPO CON EL QUE SE CUENTA, SE PROCEDERA A GIRAR LOS OFICIOS CON FECHA 31.
>
> ATENTAMENTE

[redacted]

2. Sobre informe integrado:

Material de estudio
Se tomó acuerdo sobre cómo integrar.
Causa de muerte. No se puede hacer en el mismo momento. [redacted] sugiere dejar una leyenda donde se diga que una vez que se examinen los restos exhumados se podría ampliar esa opinión.

La química sugiere que se haga un dictamen único integrando la causa de muerte y de ahí notificar a los familiares.

Acuerdo: Se toma por acuerdo que se le informe la identificación y que haya mucha claridad con las familias para explicarle los pasos pendientes

Acuerdo: [redacted] envía la última versión

Acuerdo: Se agrega logo del EAAF

Acuerdo: Sobre redacción de informes: 4 los hace el EAAF y 4 PGR. El 13 envían cada quien los 4 y se revisa vocabulario para unificarlo

Eaaf hace los siguientes dictamentes
Cadereyta: 47, 2, 38,
Tamaulipas I

PGR hace el resto de los casos

3. Nuevas identificaciones . El EAAF propone 7 matches.

<u>Para Guatemala:</u>

CASO 1
Familiares 1773 fosa 1 cadáver 38
[redacted]
3 muestras de referencia: [redacted] madre de la víctima; [redacted]
padre completo
Valor de ¿?????
Base guate
Base

PGR valor: 1.12x10 a la 14
Base

CASO 2:

COMISIÓN FORENSE

MINUTA DE LA REUNIÓN. ABRIL 30, 2015

ASISTENTES

[redacted] (SDHPDSC); [redacted] (EAAF); [redacted] (EAAF); [redacted] (FJEDD); [redacted] (CDH [redacted]; [redacted] SEIDO); [redacted] (CGSP); [redacted] (CGSP); [redacted] (CGSP); [redacted] (CGSP).

I. ENTREGA DE LOS DICTÁMENES COMPLEMENTARIOS DE LOS [redacted], Y FECHAS DE REUNIÓN CON LOS FAMILIARES.

[redacted]

No se realizó la entrega de los dictámenes debido a que la CGSP debe adjuntar también los perfiles y los electroferogramas.

Por otro lado, de los 8 fragmentos del cráneo que se encontraban sueltos en la misma bolsa en la que se encontraban los restos unidos del cuerpo que se identificó como el de [redacted], la Comisión Forense procedió a realizar el muestreo de 2 de ellos que dieron positivo, y que se desintegraron por el tamaño. Existe un tercer fragmento del cual se podría determinar la causa de muerte en junta de peritos, y que sería necesario testear para saber si pertenecía al [redacted] y determinar así también su causa de muerte. Respecto de los 5 fragmentos restantes, la Comisión Forense determinó no muestrearlos debido a que también se desintegrarían y porque se requiere establecer un límite de muestreo genético para la reasociación de piezas; esto último tomando en cuenta la cantidad de restos sueltos que pueden encontrarse y la imposibilidad financiera y de recursos humanos para testearlos todos.

La reunión con los familiares tiene el propósito de que la Comisión Forense entregue el dictamen complementario; no se podrán entregar restos debido a que los 2 que se muestrearon se desintegraron; el que se muestreará para determinar la causa de muerte, también se desintegrará y los 5 restantes no se muestrearían.

ACUERDOS

- El miércoles 7 de mayo a las 9hrs en el INCIFO, la CGSP entrega el dictamen complementario del [redacted] adjuntando los perfiles y los electroferogramas, y el ministerio público levantará el acta correspondiente.

PGR

ACTA REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA AC 044

20 DE JUNIO DE 2016

En la Ciudad de México, el día 20 de junio de 2016, la suscrita, [redacted] Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, en la sala 5 de Reforma 211-213, se celebró reunión para revisión de la documentación de la AC 044, con la que los equipos periciales cuentan

A la reunión asistieron, como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

Se realizó una minuciosa revisión y comparación de la información documental que tienen los equipos periciales de la AC 044.

Las representantes de los equipos periciales, presentes en la reunión de revisión, obtuvieron los siguientes datos de probables coincidencias extraídas de la AC 044:

Nombre	Fecha de desaparición	Lugar de desaparición	Otros datos	Solicitud de Información
1. [redacted]	26 de marzo 2011	San Fernando, Tamaulipas	Viajaba con [redacted] (ID Comisión Forense) en camión particular para llevar abarrotes a Tamaulipas. Tatuaje: [redacted]	No tenemos datos de esta familia, no está en el listado de la AC. Buscar por FEPADE datos de la familia.
2. [redacted]	28 de marzo de 2011	Guerrero a Reynosa	Ómnibus de Cutzamala 3410, que venía de Altamirano, Guerrero - Reynosa	Muestra genética [redacted] CORREO padre.
3. [redacted]	4 de marzo de 2011	Veracruz a Estado de México	Viajaba con [redacted] (ID previo a Comisión Forense C5, F2, AP1173). Última comunicación de [redacted] 8 de marzo 2010. Se separa el 5 de marzo de la novia y viaja al visitar a la madre en Edo de Mex, con un amigo de nombre [redacted] de Veracruz.	Muestra genética de madre [redacted]
4. [redacted]	17 de febrero de 2011	Uruapan, Michoacán a Tamaulipas	Es policía federal, viaja con un compañero [redacted]	Muestra genética de la madre, es necesario comparar.

De: [redacted]
A: [redacted]

Asunto: revision de glenda
Fecha: viernes, 12 de octubre de 2018 06:09:00 p.m.

Estimados todos,

Una disculpa. No mire el maravilloso cuadro de [redacted] y pensé que la revisión era electrónica como ha sido las ultimas veces a entregar durante el día de hoy . [redacted] me avisó que no era así.
Estare mandando mis comentarios esta noche. Pueden ustedes mandar los suyos también por vía electrónica?
Desde ya , muchas gracias
[redacted]

1.4 Propuestas de mejoramiento.

2. Exhumaciones, transporte y almacenamiento.

   2.1 Exhumación de los restos no identificados.

   2.2 Transporte de los restos al D.F.

   2.3 Almacenamiento de los restos en el D.F.

   2.4 Re examen de los restos.

3. Presentación de la ruta de notificaciones y repatriaciones.

4. Casos fuera del convenio.

5. Enlaces con capacidad de decisión en cada subprocuraduría para la ruta de notificación y repatriación de restos.

6. Incorporación al Convenio de Procuradores de Tamaulipas y Nuevo León.

1. Dictámenes forenses y dinámica en general

1.1 Estado de las identificaciones

La [redacted] informó que hay 19 identificaciones (10 hondureños/as; 8 Guatemaltecos/as; y 1 Mexicano), de las cuales pueden ya ser notificadas 9 identificaciones de Honduras y 8 de Guatemala. Las notificaciones a los familiares de las 9 personas identificadas de Honduras estaban previstas para realizarse los días 2 y 3 de diciembre; sin embargo, no se pudieron concretar porque no se concluyeron a tiempo los dictámenes. Las notificaciones para Guatemala están previstas para el 12 y 13 de diciembre.

1.2 Redacción y confección de los dictámenes forenses

La [redacted] informó que se detectaron errores en los dictámenes antes de ser entregados, y que se corrigieron. Señaló que hubo un problema en la integración del equipo.

El [redacted] señaló que el Procurador ha sido enfático en que no se cambien continuamente los servidores públicos que atienden los temas, toda vez que están especializados.

La [redacted] explicó que ya está conformado un equipo de 5 personas, asignados particularmente para el tema.

La [redacted] señaló que hubo problemas graves en la redacción y confección de los dictámenes por parte de Servicios Periciales de la PGR, que fueron detectados por el Equipo

COMISIÓN FORENSE

MINUTA DE ACUERDOS DE LA REUNIÓN. MAYO 22, 2015

ASISTENTES

- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (**SDHPDSC**): [redacted].
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (**CGSP**): [redacted]
- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (**SEIDO**): [redacted]
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (**EAAF**): [redacted]
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derechos (**FJEDD**): [redacted]

I. REACTIVACIÓN DE LAS LABORES EN EL INCIFO

[redacted] informó que existe un desfase entre los dos equipos en el análisis de cuerpos, por lo cual la CGSP tiene casos que analizar, que ya fueron trabajados por el EAAF. En vista de esta situación, propone que en el tiempo que la CGSP termina estos análisis, el EAAF trabajaría en la determinación de la causa de muerte de cuerpos ya examinados por los dos equipos, sin modificar evidencia, con el [redacted] que llega a México para iniciar labores el lunes por la mañana.

[redacted] señaló que la CGSP asignaría dos equipos: uno para la revisión de los casos pendientes y otro para estar trabajando las causas de muerte con el EAAF, debido a las discrepancias que han existido en torno a este tema.

ACUERDO

1. A partir del lunes 25 de mayo, la CGSP realizará el análisis de los siguientes 6 cuerpos: [redacted] y paralelamente, el EAAF estará trabajando causas de muerte con el [redacted] y un equipo de la CGSP.

ACTA DE INTERCAMBIO DE DICTÁMENES FORENSES 24 DE JUNIO DE 2016

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 24 de junio de 2016, la suscrita, [redacted] Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, se celebró reunión a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] y por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted].

En la reunión, el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales, realizaron el intercambio de los dictámenes que a continuación se enlistan, con la finalidad de que cada equipo realice la revisión de fondo de los dictámenes anterior a su entrega formal al Ministerio Público para su debida incorporación a la Averiguación Previa que corresponda:

1. Dictamen integrado [redacted], fosa 4, cadáver 37. [redacted]
2. Dictamen de genética y antropología, en el que se explica la migración de las piezas óseas que se encuentran en el C5, F3, AP 52, y que corresponden, dos huesos al C6, F3, [redacted] y dos huesos al C8, F3, AP 52.

Se acordó que la revisión de las observaciones y/o correcciones pertinentes se llevará a cabo el martes 28 de junio de 2016 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

De: [redacted]
A: [redacted]
Cc: [redacted]
Asunto: Re: comentarios sobre Resumen de [redacted]
Fecha: viernes, 12 de octubre de 2018 11:56:29 p.m.

Estimados todos,
Comentario en el integrado :

1.- El primer apellido es [redacted] no [redacted] En las primeras páginas del dictamenes aparece [redacted]

2.- en el titulo del dictamen no se indica que también se trata de causa de muerte. Si bien es cierto que al no examinar los restos por no tener acceso a los mismos, no se pudo revisar causa de muerte. ambos equipo incluimos la sección de causa de muerte en el integrado al menos para revisar la documentalmente. Entonces, creo que habría que poner revisión de causa de muerte en el titulo.

3.- En la lista de dictámenes no parece estar el de confronta genética de PGR del 2018.

4.- Pagina 16: describe nombres y actividades de grupos de delincuencia organizada que normalmente no colocamos estos detalles sobre los presuntos acusados o culpables. Sugerencia es quitarlo.

5.- Pag 34 y 35. Se indica que el traslado de los cuerpos de San fernando a Reynosa se debe posiblemente al secuestro de dos autoridades del estado de Tamaulipas en la funeraria de esa ciudad. Es importante mencionar que la documentación analizada del expediente señala que las autopsias se iniciaron en la capa asfáltica (en el piso) de la pista de la Base Naval y al parecer esto fue una de las razones por las que los peritos señalaron también mover los cuerpos a Reynosa para que las autopsias se hicieran en un lugar con la facilidades necesarias y digno.

5.- Pagina 25: se está hablando de la toma de huellas dactilares tomadas del cuerpo en el 2010 y de repetente se dice que se mostraron estas huellas al EAAF. Es importante aclarar esta frase;: a que se refiere, y en que momento se habría producido esto para que no se mezcle con la información que se esta dando del 2010.

6.- Pag 39: faltan conclusiones

7.- Falta poner la fecha de exhumación de los restos y que hecho por peritos de El Salvador, que los peritos de la Comisión Forense no tuvieron acceso a los restos ni a la exhumación de los restos y que la muestra recién se entrego a ambos equipos periciales como un año después ´por cuestiones ajenas a la CF que demoraron la respuesta a la familia.

8.- Pag 43 se dice que en el 2010 se le entrego a la familia un dictamen de dactiloscipia. Peor la familia dice que no se le entrego nada.

8.- No se menciona que la documentación presente en el expediente de la Sra [redacted] que examino la CF se encontraba una minuta y que esa es la documentación que originalmente existía en le expediente ne el mo,ento de la identificación de los restos. El dictamen se habría realizado varios meses después. Y según la familia, no se les entrego ningún dictamen.

9.- Causa de muerte: es importante mencionar allí que la autopsia de PGJ coloca la

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

COMISIÓN FORENSE

MINUTA DE LA REUNIÓN. MAYO 26, 2015

ASISTENTES

- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC): [redacted]
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP): [redacted]
- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO): [redacted]
- Por la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (SJAI): [redacted]
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF): [redacted]
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derechos (FJED[redacted]

1. ELABORACIÓN Y FIRMA DE LAS MINUTAS DE LA COMISIÓN FORENSE.

   ACUERDO.

   - Se elabora la minuta en la sesión de Comisión Forense y se firma al final de su revisión.

2. ARCHIVO COMPLETO DE LA COMISIÓN FORENSE

   ACUERDOS.

   - Se compilará el archivo histórico de la Comisión Forense en medio físico y electrónico.

   - Se llevará a cabo una reunión el 10 de junio a las 10 hrs. en Reforma 211-213, piso 15, para la revisión de las documentales que presente la Secretaría Técnica. En particular se verificará: cronología de reuniones de la Comisión Forense; reuniones de Comisión Forense que no tienen minuta; diligencias relevantes; correos electrónicos; protocolos; acta de constitución de Comisión

REUNIÓN DE COMISIÓN FORENSE
28 DE JUNIO DE 2016

ASISTENTES

- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (**SDHPDSC**): [redacted].
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (**CGSP**): [redacted] y [redacted].
- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (**SEIDO**): [redacted].
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (**EAAF**): [redacted].
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derechos (**FJEDD**): [redacted].

MINUTA:

UNIDAD DE MIGRANTES:

EAAF pregunta si hay alguna novedad respecto al viaje a Nicaragua que se propuso para realizar el lunes 4 y martes 5 de julio, dado que la fecha ya está muy cerca. Por lo anterior, solicitaron que se entablara comunicación vía telefónica con la Unidad de Migrantes, por lo cual se realizó llamada a la maestra [redacted], quien al respecto indicó que el viernes 24 de junio de 2016 recibió un oficio por parte de SJAI en seguimiento a la solicitud de asistencia jurídica, pero aún no se tiene respuesta oficial por parte del gobierno de Nicaragua.

EAAF le comentó a la maestra [redacted] que si le parece buena idea que Secretaría Técnica de Comisión Forense se comunique con sus contactos en Nicaragua sólo como apoyo a la solicitud de asistencia jurídica, únicamente con la finalidad de que se le brinde celeridad al asunto. A lo anterior, la maestra [redacted] indicó que no veía ningún problema en que exista esa comunicación, únicamente como apoyo a la solicitud de asistencia jurídica internacional.

Unidad de Migrantes indicó que se realizó la solicitud de asistencia jurídica a la Embajada de México en Nicaragua y un alcance a la Secretaría de Relaciones Exteriores de Nicaragua, sin que hasta el momento haya una respuesta. Señaló que la primera vez que acudieron a tomar muestras a Nicaragua, únicamente se realizó solicitud de asistencia jurídica a la Embajada de México en Nicaragua.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO PARA SOLICITUD DE TRANSPARENCIA DE COMISIÓN FORENSE
12 DE OCTUBRE DE 2018

ASISTENTES

- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (**SDHPDSC**): [redacted]
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (**CGSP**): [redacted]
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (**EAAF**): [redacted]
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (**FJEDD**): [redacted]

ACUERDOS

El grupo de trabajo reunido el día de la fecha, realizan un archivo en formato excell, nombrado "Índice archivo Comisión Forense", que compila los listados de documentos por año de la CGSP, la UIDPM, la SDHPDSC, el EAAF y la FJEDD, únicamente para el compilado parcial del archivo general de la Comisión Forense. Dicho documento cuenta con 118 registros del año 2013; 216 registros del año 2014; 175 registros 2015; 365 registros del año 2016; 338 registros del año 2017; y 182 registros hasta septiembre del año 2018; una vez que fueron cotejados por todos los integrantes; cada uno de los registros de cada año, con los archivos PDF con los que se cuenta hasta el momento. Cabe señalar que los archivos PDF de la UIDPM no han sido entregados para el archivo único de Comisión Forense, únicamente enviaron el índice.

Asimismo, está pendiente la entrega, tanto del índice completo como de los archivos PDF por parte de la SEIDO, con el objetivo de integrarlos en el archivo único de la Comisión Forense.

El EAAF, FJEDD y CGSP hacen entrega a la SDHPDSC de documentos en formato PDF para integrar el archivo general, del cual se desprenden los documentos requeridos para contestar la solicitud de información de transparencia.

La SDHPDSC hace entrega al EAAF y a la CGSP de documentos: minutas de reuniones, actas de revisión, actas de intercambio, agendas; en formato PDF para

4. [redacted]S/F, C2 (martes 17)
5. [redacted] C1 (miércoles 18)
6. Cadáver 66 de T1 (miércoles 18)
7. Cadáver 1 de T1 (jueves 19)
8. Cadáver 7 de T1 (jueves 19)
9. Cadáver 9 de T1 (viernes 20)
10. Cadáver 20 de T1 (viernes 20)

En paralelo, se realizará, lunes 16 y martes 17, **radiología** 5 casos por día, con **AMPF de Unidad de Migrantes y SEIDO:**

1. Lunes 16 de enero:
   - [redacted]S/F, C2
   - [redacted], C4
   - [redacted], C1
   - Cadáver 66 de T1
   - Cadáver 1 de T1

2. Martes 17 de enero:
   - [redacted]F1, C14
   - [redacted]F4, C4
   - Cadáver 7 de T1
   - Cadáver 9 de T1
   - Cadáver 20 de T1

Jueves 19 y viernes 20, **genética en INCIFO con AMPF de Unidad de Migrantes** de:

1. Cadáver 20 de T1
2. Cadáver 23 de T1
3. Cadáver 32 de T1
4. Cadáver 49 de T1

COMISIÓN FORENSE

MINUTA DE LA REUNIÓN. MAYO 27, 2015

ASISTENTES

- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC): [redacted]
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP): [redacted]
- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO): [redacted]
- Por la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (SJAI): [redacted]
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF): [redacted]
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derechos (FJEDD): [redacted]

I. LINEAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN INTEGRADO.

En cada disciplina se tendrán que analizar y dar opinión sobre los dictámenes previos PM y antecedentes AM.

Toda la información AM se encuentran en las declaraciones de las víctimas, fichas de registro de la SDHPDSC, y fichas recogidas por FJEDD y EAAF en banco forense.

1. Resumen ejecutivo

2. Hallazgo y recuperación de los restos (incluye las circunstancias de lugar, fecha, hallazgo y demás detalles, así como la documentación que se utiliza para establecer estos puntos), con los antecedentes y circunstancias de la desaparición y la comparación entre ambos.

3. Inventario o registro de evidencia biológica que conform[redacted] restos, presente en los dictámenes iniciales (secciones anatómicas y [redacted]s óseos en la medida de lo posible) y el inventario actual de los misr[redacted]stos.

ACTA DE REVISIÓN DE DICTÁMENES

28 DE JUNIO DE 2016

En la Ciudad de México, el día 28 de junio de 2016, la suscrita, [redacted], Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se celebró reunión para revisión de los dictámenes:

- Dictamen integrado [redacted], fosa 4, cadáver 37. [redacted]
- Dictamen de genética y antropología, en el que se explica la migración de las piezas óseas que se encuentran en el C5, F3, [redacted], y que corresponden, dos huesos al C6, F3, [redacted], y dos huesos al C8, F3, AP 52.

A la reunión asistieron, como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted]; por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted], [redacted], [redacted] Y [redacted].

[redacted] ***F4, C37.*** [redacted]

La CGSP manifestó que:

Ambos equipos acuerdan que a partir de este dictamen, se hablará de aproximadamente 195 restos.

El EAAF agregará la nota al reverso del documento del registro de defunción.

Ambos equipos acuerdan que se agregará en la parte de genética una nota en relación a que a pesar de que la cabeza se encontraba desarticulada del resto del cuerpo, sí corresponde a estos restos, ya que entre las muestras tomadas en Comisión Forense, se procesaron piezas dentales, cuyos perfiles genéticos son coincidentes con los procesados de otras muestras del post cráneo.

Se acordó que los dictámenes irán dirigidos al AMPF, con copia al titular de la SDHPDSC.

En la página 4, numeral 12, corregir la fecha, es fecha 26. EAAF corregirá.

En la página 5, numeral 30, corregir el número de folio. EAAF corregirá.

En la página 5, numeral 31, corregir el número de folio. EAAF corregirá.

En la página 8, sexto párrafo, corregir el segundo apellido. EAAF corregirá.

En la página 23, se sugiere añadir informe de técnicas de campo para el cráneo. EAAF añadirá.

En la página 23, agregar presencia de tela esclerótica... EAAF añadirá.

En la página 24, en miembros superiores y manos, se sugiere añadir el informe de técnicas de campo de la PGJ. EAAF añadirá.

De: [redacted]
A: [redacted]
Cc: [redacted]
Asunto: Re: Acta Reunión grupo de trabajo Comisión Forense 12 octubre
Fecha: lunes, 15 de octubre de 2018 02:13:55 p.m.
Archivos adjuntos: image001.png

Muchas gracias, [redacted]

On Monday, 15 October, 2018, 12:48:56 PM CDT [redacted]:

Estimadas/os compañeras/os:

Adjunto al presente encontrarán el acta de la reunión del grupo de trabajo de la Comisión Forense, celebrada el viernes 12 de octubre de 2018 en las instalaciones de la CGSP.

Reciban un cordial saludo,

[redacted]

Directora de Área

Subprocuraduría de Derechos Humanos,

Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- En la sede que las autoridades de Guatemala tengan a bien proponer, ya sea en la Embajada de México en Guatemala o en el Ministerio de Relaciones Exteriores en la Ciudad de Guatemala, se realicen las siguientes notificaciones el día 9 de febrero de 2017:

  - A las 10:30 horas, notificación del dictamen integrado de identificación y causa de muerte de [redacted] Fosa 1, Cadáver 3, correspondiente al señor [redacted]

  - A las 15:00 horas, notificación del dictamen integrado de identificación y causa de muerte de [redacted], Fosa 1, Cadáver 5, correspondiente al señor [redacted]. Se solicitará la presencia de un traductor de la lengua "Achí".

  - A las 15:00 horas, notificación del dictamen de reasociación de restos [redacted] Fosa 1, Cadáver 5 Bis, correspondiente al señor [redacted].

Se propone que las últimas dos notificaciones se realicen a la misma hora y en la misma diligencia por tratarse de familiares (eran tío y sobrino).

La autoridad consular de Guatemala, indicó que todo le queda claro, siendo que las fechas propuestas se acordaron con autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala en el mes de noviembre de 2016.

El día de la fecha, el Ministerio Público encargado de la averiguación previa, enviará la asistencia jurídica internacional a SJAI y a su vez se enviará a la SRE para que se envíe esta propuesta de manera formal a través de la nota diplomática correspondiente.

EAAF señaló que la traductora que se envió a la notificación de [redacted] hizo muy buen trabajo, para ver si pudiera acudir ella.

SJAI pregunta a las autoridad consular si hay algún problema en que las diligencias se realicen con las autoridades consulares mexicanas en Guatemala, a lo cual, el cónsul indicó que él trasladará la información a las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores de su país para que brinde debida respuesta. El cónsul señaló que estará en contacto con SJAI para que en cuanto tenga información se la haga llegar, para lograr que las diligencias se realicen sin contratiempo alguno.

SRE señaló que con la asistencia jurídica internacional de SJAI, primero se realiza una consulta al gobierno correspondiente para posteriormente dar instrucciones, por lo que solicitan que a la brevedad se les haga llegar la solicitud por parte de SJAI.

COMISIÓN FORENSE

MINUTA DE LA REUNIÓN. JUNIO 19, 2015

ASISTENTES

- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC): [redacted]
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP): [redacted]
- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO): [redacted].
- Por la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (SJAI): [redacted]
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF): [redacted]
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derechos (FJEDD): [redacted]

1. ACCESO A LOS EXPEDIENTES DE SEIDO RELACIONADOS CON EL CASO DE SAN FERNANDO.

   El Subprocurador [redacted] informó a la Comisión Forense los acuerdos tomados con el Subprocurador [redacted], por instrucciones de la Procuradora General de la República, en relación con el acceso a las averiguaciones previas de SEIDO:

   ACUERDOS:

   - La Comisión Forense tendrá acceso a todos los expedientes relacionados con los casos de San Fernando (averiguaciones previas, actas circunstanciadas, expedientillos) y se facilitarán todas las acciones que permitan agilizar los trabajos de la Comisión Forense.

REUNIÓN DE COMISIÓN FORENSE CON GUATEMALA
29 DE JUNIO DE 2016

ASISTENTES

- Por la Embajada de Guatemala en México: [redacted] y [redacted].
- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (**SDHPDSC**): [redacted] y [redacted].
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (**CGSP**): [redacted].
- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (**SEIDO**): [redacted].
- Por la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (**SJAI**): [redacted].
- Por la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías (**CAIA**): [redacted].
- Por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (**CEAV**): [redacted].
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (**EAAF**): [redacted].
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derechos (**FJEDD**): [redacted].

ACUERDOS:

El AMPF de SEIDO hizo una reseña de las causas por las cuales no se ha realizado la asistencia jurídica internacional para la repatriación de los restos del señor [redacted]; se hace la petición a las autoridades consulares de Guatemala que la repatriación se realice el jueves 14 de julio de 2016, tal y como fue la petición de la familia.

[redacted]

De: [redacted]
A: [redacted]
Asunto: RE: Repatriación [redacted]
Fecha: lunes, 15 de octubre de 2018 06:27:27 p.m.
Archivos adjuntos: oficios tramite entregA [redacted] docx

*** PGP Signed: 15/10/2018 at 06:27:24 p.m., Decrypted**

De: [redacted]
Enviado el: lunes, 15 de octubre de 2018 11:17 a.m.
Para: [redacted]
Asunto: Re: Repatriación [redacted]

Estimadas todas,

Desde la Fundación hemos consultado con el equipo de Honduras y el psicólogo Allang, quien acompaña a la familias, no vemos inconveniente sobre el cambio de fecha al **31 octubre,** si las partes están de acuerdo también.

Quedamos atentas de la AJI que se envíe al gobierno de Honduras.

Saludos cordiales,

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

COMISIÓN FORENSE

MINUTA DE LA REUNIÓN. 28 DE JULIO DE, 2015.

ASISTENTES

- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC): [redacted].
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP): [redacted].
- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO): No tuvo representación.
- Por la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (SJAI): [redacted].
- Por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (SCRPPA): [redacted].
- Por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV): [redacted].
- Por la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas: [redacted].
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF): [redacted].
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derechos (FJEDD): [redacted].

Se establece en acta que SEIDO no envió a ningún representante; [redacted] se encuentra en Tijuana.

I. ACUERDOS

1. Fundación entregará a CEAV lista de familiares de las personas desaparecidas.

ACTA DE INTERCAMBIO DE DICTAMEN FORENSE 8 DE JULIO DE 2016

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 8 de julio de 2016, la suscrita, [redacted], Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, se celebró reunión a la que asistieron, como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] y por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted].

En la reunión, el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales, realizaron el intercambio del dictamen que a continuación se indica, con la finalidad de que cada equipo realice la revisión de fondo del dictamen anterior a su entrega formal al Ministerio Público para su debida incorporación a la Averiguación Previa que corresponda:

- Dictamen integrado [redacted] Fosa 3, Cadáver 6. [redacted].

Se acordó que la revisión de las observaciones y/o correcciones pertinentes se llevará a cabo el martes 12 de julio de 2016 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

De: [redacted]
A:
Cc:
Asunto: Seguimiento reunión Comisión Forense jueves 25 de octubre en Ciudad Victoria, Tamaulipas
Fecha: lunes, 15 de octubre de 2018 10:07:00 a.m.
Archivos adjuntos: image001.png

*** PGP Signed: 15/10/2018 at 10:07:49 a.m., Decrypted**

Estimado [redacted]

Por medio del presente, me permito dar seguimiento a la reunión de Comisión Forense con el Procurador General del Estado de Tamaulipas, la cual se tiene prevista realizar el jueves 25 de octubre a las 17:00 horas en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Dicha reunión fue confirmada por la [redacted] en reunión de Comisión Forense el día 26 de septiembre del presente.

El seguimiento que se pretende dar es debido a que los integrantes de la Comisión Forense requieren hacer los preparativos para acudir a la ciudad antes mencionada para poder acudir a la reunión.

De antemano agradezco la atención que sirva dar a la presente solicitud.

Quedo al pendiente,

[redacted]

[redacted]

*** 0x7D67FF23**

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

ACTA DE INTERCAMBIO DE DICTÁMENES FORENSES 17 DE AGOSTO DE 2015

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:45 horas del día 17 de agosto de 2015, la suscrita, [redacted] Subdirectora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, en la sala de juntas del piso 15 del edificio ubicado en Paseo de la Reforma 211-213, se celebró reunión a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] por parte de la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, [redacted]; por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

En la reunión, el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales realizaron el intercambio de los dictámenes integrados que a continuación se enlistan, con la finalidad de que cada equipo realice la revisión de fondo de los dictámenes anterior a su entrega formal al Ministerio Público para su debida incorporación a la Averiguación Previa que corresponda:

1. [redacted]osa 4, cadáver 41.
2. [redacted]osa 4, cadáver 34 b
3. [redacted] fosa 1, cadáver 2.
4. [redacted] fosa 1, cadáver 36.
5. [redacted] fosa 1, cadáver 38.

Se acordó que el siguiente intercambio con las observaciones y/o correcciones pertinentes se llevará a cabo el día viernes 21 de agosto de 2015 a las 14:00 horas en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales. El 18 de agosto de 2015, ambos equipos periciales se enviarán escaneados los anexos que indican en los dictámenes integrados, con la finalidad de que también se revisen antes de la segunda entrega.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

[redacted]

ACTA DE REVISIÓN DE DICTAMEN

12 DE JULIO DE 2016

En la Ciudad de México, el día 12 de julio de 2016, la suscrita, [redacted] Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día señalado, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se celebró reunión para revisión del:

- Dictamen integrado [redacted], fosa 3, cadáver 6. [redacted]

A la reunión asistieron, como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted]; por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]; por parte de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, [redacted]

UNIDAD DE MIGRANTES:

Secretaría Técnica de Comisión Forense, solicita a la Unidad de Migrantes realizar los trámites correspondientes, a través de las respectivas solicitudes de asistencia jurídica internacional, para la búsqueda de los familiares de tres personas de nacionalidad guatemalteca que pueden ser víctimas de las masacres de Cadereyta y/o de TI; cabe mencionar que los nombres que a continuación se enlistan, se encuentran en la base de datos de personas desaparecidas guatemaltecas de MINEX:

1. [redacted] – desaparece en Tamaulipas en mayo de 2012.
2. [redacted] – desaparece en Monterrey en febrero de 2012.
3. [redacted] – desaparece en Reynosa en julio de 2010.

Se solicita informen a Comisión Forense el estado que guarda la solicitud de asistencia jurídica internacional a Nicaragua para la diligencia sugerida para el 1° de agosto de 2016, sobre la toma de muestras a los familiares del señor [redacted]

CUESTIONES GENERALES:

De: [redacted]
A:
Cc:
Asunto: Folio INAI Comisión Forense
Fecha: lunes, 15 de octubre de 2018 10:29:39 a.m.
Archivos adjuntos: image001.png
INAI.docx

*** PGP Signed: 15/10/2018 at 10:28:45 a.m., Decrypted**

[redacted]

Por medio del presente me permito remitir respuesta emitida por la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías, respecto a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0001700248418, relacionada la Comisión Forense. Lo anterior con la finalidad de que en la respuesta que se emitirá de manera conjunta al peticionario, se tomen en cuenta los criterios señalados en el diverso en mención.

Cualquier cosa quedo a sus órdenes.

Atentamente,
[redacted]

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo; el medio ambiente es cuestión de todos.

* [redacted]
*** 0x540B82EF**

- El EAAF envió un correo electrónico a la AMPF de la Unidad de Migrantes el 10 de enero de 2017, informando sobre los resultados obtenidos en relación al caso del ciudadano hondureño desaparecido [redacted] quien hasta este momento ha coincidido genéticamente con el perfil genético emitido por la PGJ de Tamaulipas en el año 2010 del cadáver 66 de T1, que permanece, hasta la fecha como no identificado. Los perfiles genéticos del señor [redacted], tal y como se acordó con la Unidad de Migrantes en el año 2016, fueron obtenidos a través del Banco de Datos Forenses de Migrantes Desaparecidos de Honduras, del cual forma parte el EAAF. Por lo anterior, en el 2016 se acordó que el EAAF compartiría los datos genéticos obtenidos de los familiares, vía el mencionado Banco, y de esta manera no sería necesario realizar otra toma de muestras. Asimismo, ambos equipos periciales, procedieron a tomar muestras del cadáver 66, acorde a la metodología establecida para esta Comisión Forense, en donde cada equipo tomará en cuenta sus propios perfiles genéticos tomados actualmente, para proceder a la elaboración de los dictámenes integrados correspondientes.
- Respecto al señor [redacted] en el referido correo electrónico de enero de 2017, también se indicó que no se pudo localizar a sus familiares; por lo cual, si la AMPF de la Unidad de Migrantes ha tenido nuevos datos, ambos equipos periciales solicita los comparta con los equipos periciales que integran la Comisión Forense.

En otro tema, ambos equipos periciales solicitan a la AMPF de la Unidad de Migrantes, se investigue el motivo por el cual los **indicios** que se tuvieron a la vista en enero de 2017, pertenecientes a T1 no cuentan con cadena de custodia original; únicamente cuentan con una cadena de custodia iniciada actualmente. Asimismo, se solicita conocer la información ministerial y pericial sobre el momento y lugar del hallazgo de los mismos en el año 2010; así como, en dónde estuvieron hasta el 2017 en el que fueron presentados ante la Comisión Forense.

Aunado a lo anterior, dado que entre los indicios localizados hay dinero cubano, se solicita que la AMPF de la Unidad de Migrantes, retome la solicitud de asistencia jurídica internacional con las autoridades diplomáticas cubanas para verificar si hay o no, desaparecidos de origen cubano que pudieran coincidir con las fechas de T1.

SEIDO:

URGENTE Ambos equipos periciales solicita que el AMPF de SEIDO a su vez, solicite a PGJ de Tamaulipas toda la información relacionada con la [redacted], para poder realizar los dictámenes multidisciplinarios correspondientes al C4, F1 de esa AP.

El **lunes 27 de febrero de 2017**, a las **10 horas, en Reforma 211-213**, se llevará a cabo reunión de Comisión Forense para realizar la actualización de la lista de posibles próximas identificaciones, para lo cual se requiere que esté presente el **AMPF de SEIDO**.

Tener en cuenta que el **AMPF de SEIDO** deberá tener en su poder la mochila que probablemente pertenecía al [redacted] indicio 13, caja 1, etiquetada con la leyenda "[redacted]:

ACTA DE INTERCAMBIO DE DICTÁMENES FORENSES 21 DE AGOSTO DE 2015

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:40 horas del día 21 de agosto de 2015, la suscrita, [redacted] Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, en la aula de capacitación de las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se celebró reunión de la Comisión Forense con motivo de entrega de consideraciones y observaciones a los dictámenes integrados entregados por ambos Equipos a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted]; por parte de la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, [redacted] por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

En la reunión el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales realizaron el segundo intercambio de los dictámenes integrados que a continuación se enlistan, con las observaciones y/o correcciones que consideraron pertinentes (mismos que se detallan en el cuerpo de la presente acta), después de haber llevado a cabo una revisión de fondo de los mismos, así como de los anexos que en ellos se incluyeron:

1. [redacted]

El Equipo Argentino sugiere que en el dictamen integrado de PGR se precise que las averiguaciones previas AP 128/2011 y la AP 138/2011 ambas de PGJ de Tamaulipas se inician por un llamado del Ejército Mexicano sobre localización de fosas clandestinas, según consta en la razón de aviso de las dos AP citadas.

Cabe mencionar que la [redacted] la PGJ corresponde a la [redacted] de PGR que involucra tres de los dictámenes que se tocan en la reunión del día de hoy y la razón de aviso de la [redacted] de la PGJ que corresponde a la [redacted] de PGR que involucra a dos de los dictámenes que se discuten en esta reunión para entrega de dictámenes de identificación. Sugerencia a la que la Coordinación General de Servicios Periciales asiente.

Aunado a lo anterior, el Equipo Argentino manifiesta que cree importante colocar en los dictámenes integrados que el número total de fosas localizadas en este evento no es claro en lo

ACTA DE INTERCAMBIO DE DICTAMEN FORENSE 20 DE JULIO DE 2016

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 20 de julio de 2016, la suscrita, [redacted], Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, se celebró reunión a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] y por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

En la reunión, el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales, realizaron el intercambio del dictamen que a continuación se indica, con la finalidad de que cada equipo realice la revisión de fondo de dicho dictamen, anterior a su entrega formal al Ministerio Público para su debida incorporación a la Averiguación Previa que corresponda:

1. Dictamen integrado [redacted], fosa 4, cadáver 43. [redacted]

Se acordó que la revisión de las observaciones y/o correcciones pertinentes se llevará a cabo el viernes 22 de julio de 2016 a las 12:00 horas en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

De: [redacted]
A: [redacted]
Cc: [redacted]
Asunto: Re: Repatriación [redacted]
Fecha: lunes, 15 de octubre de 2018 11:18:10 a.m.

Estimadas todas,

Desde la Fundación hemos consultado con el equipo de Honduras y el psicólogo Allang, quien acompaña a la familias, no vemos inconveniente sobre el cambio de fecha al **31 octubre,** si las partes están de acuerdo también.

Quedamos atentas de la AJI que se envíe al gobierno de Honduras.

Saludos cordiales,

El vie., 12 oct. 2018 a las 15:09, [redacted] escribió:

> [redacted]
>
> Por parte del EAAF la fecha del 31 de octubre sería más conveniente.
>
> Cordialmente,
> [redacted]
>
> Sent from my iPhone
>
> On Oct 12, 2018, at 2:29 PM, [redacted] wrote:
>
> > BUENAS TARDES A TODOS:
> >
> > EN SEGUIMIENTO AL CORREO QUE ANTECEDE, RELACIONADO CON LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTE DE LOS VUELOS, SOLICITO ATENTAMENTE SUS COMENTARIOS EN RELACION A LA FECHA DE ENTREGA DE WILMER YA QUE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL DEBE REALIZAR DIVERSOS TRAMITES NACIONALES E INTERNACIONALES Y ESTAMOS A POCOS DIAS DE LA FECHA PROGRAMADA.
> >
> > ASI MISMO, LES COMENTO QUE ENTABLE COMUNICACIÓN CON EL PERSONAL DE LA FUNERARIA, REFIRIENDO QUE LO VIABLE ES QUE SEA ENTREGADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2018, POR LO TANTO SALVO LO QUE USTEDES MANIFIESTEN Y EN

NUEVAS FECHAS:

- Martes 21 de marzo de 2017, a las 12:00 horas en Reforma 211-213, primera entrega (intercambio) de los dictámenes integrados del Cadáver 66 de T1 y de [redacted] F4, C4.
- Jueves 23 de marzo de 2017, a las 10:00 horas en la Coordinación General de Servicios Periciales, revisión de los dictámenes integrados del Cadáver 66 de T1 y de [redacted] F4, C4.
- Martes 28 de marzo de 2017, a las 12:00 horas en Reforma 211-213, entrega ante **AMPF de la Unidad de Migrantes y AMPF de SEIDO** de los dictámenes integrados del Cadáver 66 de T1 (Unidad de Migrantes) y de [redacted] F4, C4 (SEIDO)
- Jueves 30 de marzo de 2017, a las 12:00 horas en Reforma 211-213, primera entrega (intercambio) de los dictámenes integrados [redacted] S/F, C2 y [redacted] F4, C1.
- Martes 4 de abril de 2017, a las 10:00 horas en la Coordinación General de Servicios Periciales, revisión de los dictámenes integrados [redacted] S/F, C2 y [redacted] F4, C1.
- Jueves 6 de abril de 2017, a las 11:00 horas en Reforma 211-213, **notificación** a los familiares de [redacted] F4, C4,
- Viernes 7 de abril de 2017, a las 12:00 horas en Reforma 211-213, entrega ante **AMPF de SEIDO** de los dictámenes integrados [redacted] S/F, C2 y [redacted] F4, C1.
- Lunes 24 de abril de 2017, a las 10:00 horas en Reforma 211-213, **notificaciones** a los familiares de [redacted] S/F, C2 y [redacted] F4, C1. (no se harán simultáneas)
- Miércoles 26 de abril de 2017, **FECHA PROPUESTA** por Comisión Forense para realizar **notificación** en Honduras del Cadáver 66 de T1 (**Unidad de Migrantes**).

TRABAJO EN INCIFO:

- Lunes 20 de febrero de 2017, se trabajará el C2, S/F, [redacted]
- Lunes 20 y martes 21 de febrero de 2017, se trabajará el C1, F4, [redacted].
- Miércoles 22 de febrero de 2017, se trabajará el C1, F6, [redacted]
- Lunes 27 de febrero de 2017, se trabajará el Cadáver 66 de T1.
- Martes 28 de febrero de 2017, se trabajará el C4, F4, [redacted]
- Miércoles 1° de marzo de 2017, se trabajará el C4, F2, [redacted]

Dictamen de revisión AP 52/2011, F1, C1. [redacted]

El EAAF indicó que:

En la página 2, actualizar las cifras, dado que aparece la versión vieja.

[redacted]

COMISIÓN FORENSE CON AUTORIDADES CONSULARES DE GUATEMALA

MINUTA DE LA REUNIÓN. 30 DE SEPTIEMBRE DE, 2015.

ACUERDOS:

- Notificación de 7 casos que se realizará los días 7 y 8 de octubre de 2015.
- Traductores oficiales y/o peritos expertos en la materia.
- Notificación de tres casos el día 7 de octubre en la Ciudad de Guatemala, a partir de las 11 de la mañana en la Embajada de México en Guatemala.
- Notificación de cuatro casos el día 8 de octubre en Xela, Quetzalquenango; saliendo de la Ciudad de Guatemala a las 5:00 horas para citar a los familiares a las 9:00 horas e iniciar las notificaciones.
- Respetar el acompañamiento legal y psicosocial.
- La comunicación a las familias para citarlas a la notificación, será realizada por la Embajada Mexicana.
- CONFIDENCIALIDAD, petición de sociedad civil de total confidencialidad por parte de ambos estados.
- En la Ley General de Víctimas se establece que la CEAV cubrirá los gastos funerarios.
- Se sugiere que exista un enlace entre las autoridades de Guatemala y Comisión Forense; el enlace en México será el licenciado [redacted], quien se encuentra directamente en la Secretaría Técnica de la oficina del Subprocurador [redacted]; el licenciado [redacted] será el representante de Guatemala en México; queda pendiente el nombre del representante en Guatemala.
- SJAI pregunta quién correrá con los gastos de los peritos traductores; correspondería al MP de SEIDO. Punto a tratar.
- SJAI se encuentra a la espera de recibir el oficio por parte de SEIDO para enviar oficio de asistencia a SRE. Debe participar agregaduría, peritos, MP, psicólogos, médicos. Se levanta acta circunstanciada de la diligencia. Para la entrega de los restos, lo lleva a cabo el MP.
- CEAV cubrirá todos los gastos funerarios y manifiesta que analizará la posibilidad de cubrir los gastos de traslados de los familiares dentro del territorio de Guatemala. Fundación señala que irá directamente a CEAV para que también cubran los gastos de traslados de los familiares dentro de Guatemala.
- El traslado de los restos es responsabilidad del Estado Mexicano (de acuerdo a la Ley General de Víctimas), por lo cual se debe verificar de qué manera se llevará a cabo el traslado, ya que en vuelos comerciales únicamente permiten trasladar un cuerpo. Para este punto en específico se propone fijar fecha para consensuar después de haber hablado con los titulares de los representantes de ambos

[redacted]

ACTA DE REVISIÓN DE DICTAMEN

22 DE JULIO DE 2016

En la Ciudad de México, el día 22 de julio de 2016, la suscrita, [redacted], Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día señalado, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se celebró reunión para revisión del:

- Dictamen integrado [redacted], fosa 4, cadáver 43. [redacted]

A la reunión asistieron, como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted]; por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

UNIDAD DE MIGRANTES:

A petición de la AMPF de la Unidad de Migrantes, la licenciada [redacted], se hizo del conocimiento de los equipos periciales que el día de ayer, 21 de julio de 2016, tuvo comunicación vía telefónica con la licenciada [redacted] de SJAI, quien le indicó que aún no se tiene respuesta del gobierno de Nicaragua para la diligencia propuesta para el 1° de agosto de 2016, para la toma de muestras a los familiares del señor [redacted]

Secretaría Técnica de Comisión Forense acordó que realizarán un escrito en el cual se invitará al Cónsul de Nicaragua en México a una reunión con Comisión Forense para presentarle a la comisión y hacer referencia a la nota diplomática que ya deben tener en sus manos. Proponiendo como fecha para la reunión el 1° de agosto de 2016, fecha en la que se tiene prevista la diligencia a Nicaragua, lo anterior sería en caso de no recibir respuesta por parte de ese gobierno a tiempo para poder realizar el viaje.

La AMPF de la Unidad de Migrantes, vía telefónica estuvo de acuerdo con la propuesta de la Secretaría Técnica de Comisión Forense e indicó que la nota diplomática se envió el 21 de julio de 2016.

Asimismo indicó que ya envió la solicitud de asistencia jurídica internacional solicitada por la Secretaría Técnica de Comisión Forense, con la finalidad de localizar a los familiares de [redacted] (desaparece en Tamaulipas en mayo de 2012); [redacted] (desaparece en Monterrey en febrero de 2012) y [redacted] (desaparece en Reynosa

De: [redacted]
A: [redacted]

Asunto: Urgente archivos PDF
Fecha: martes, 16 de octubre de 2018 09:02:00 a.m.
Archivos adjuntos: image003.png

*** PGP Signed: 16/10/2018 at 09:02:19 a.m., Decrypted**

Estimadas/os compañeras/os:

Antes que nada, espero estén iniciando muy bien el día y la semana; les quiero comentar que los archivos PDF que guardamos en dos USB el viernes pasado, no se pueden abrir (no se ven) ni con el programita que [redacted] instaló. Supongo que es por el virus.

Por lo anterior, no tengo ningún archivo PDF ni de la CGSP ni del EAAF y FJEDD.

Por la urgencia de tenerlos todos juntos, tanto para el archivo, como para poder ponernos de acuerdo y testar para transparencia; no sé si sea posible que el día de hoy que hay entrega del informe sobre [redacted] pudieran traer en USB (sin virus, jajaja) todos los archivos PDF para poderlos descargar en mi computadora y hacer la compilación de todo.

Si no fuera posible realizarlo el día de hoy, por favor, sería bastante urgente poner fecha.

Disculpen las molestias, pero todo el día de ayer, se estuvo intentando rescatar descargar lo que fuera de las USB y no se pudo.

Quedo a la espera de sus comentarios.

Saludos,

[redacted]

* [redacted]

- Martes 14 de marzo de 2017, a las 10:00 horas, notificación de identificación a la familia del señor [redacted] son de Aldea Jumaytepeque, Nueva Santa Rosa, Guatemala.
- Martes 14 de marzo de 2017, a las 15:00 horas, notificación de reasociación de restos a los familiares de [redacted] y [redacted] provenientes de Las Cureñas, Aldea Salamá, Municipio de Baja Verapaz, Guatemala.

Los equipos periciales acordaron que en la reunión que tendrán el día de la fecha con la Subprocuradora de Derechos Humanos, manifestarán la posibilidad de solicitar apoyo a SEDENA o SEMAR para hacer la repatriación de 8 restos de ciudadanos guatemaltecos (C1, C1 Bis, C2, C3, C4, C5, C5 Bis todos de la [redacted] y C14 de la [redacted] dado que en vuelos comerciales únicamente permiten el traslado de un resto por vuelo, lo cual implicaría muchos viajes.

En dos ocasiones, ya se recibió apoyo, tanto por parte de SEDENA como de SEMAR para realizar repatriaciones.

CEAV indicó que el día de la fecha se resolverá el asunto financiero para la repatriación del señor [redacted] a McAllen, Texas; por lo cual pronto se realizará la diligencia de repatriación. SEIDO indicó que en cuanto CEAV proporcione todos los datos que se requieren, solicitará la asistencia jurídica internacional.

CEAV indicó que el día de mañana, martes 28 de febrero de 2017, enviarán toda la información respecto a la repatriación a McAllen, Texas. Tendrán que verificar la ruta que seguiría la repatriación, a partir del 2 de mayo de 2017.

En marzo se tienen que avanzar en localización de familiares, entrega de restos, ver la exhumación del señor [redacted]

La entrega de restos del señor [redacted] en Reynosa, Tamaulipas se llevará a cabo el viernes 7 de abril de 2017. Cita a las 9:30am en INCIFO.

La entrega de restos del señor [redacted] en Calpulalpan, Tlaxcala se llevará a cabo el viernes 7 de abril de 2017. Cita a las 9:30am en INCIFO.

Ambos equipos periciales acordaron que la revisión prevista para el día 4 de abril de 2017, se realice vía correo electrónico a las 12:00 horas.

EAAF comenta que en la reunión anterior de CF se había acordado de CGSP enviaría el dictamen genético de identificación de la familia de Chihuahua que tomamos como CF y que a la CGSP le dio con un cuerpo de Tamaulipas (fuera de CF y fuera de los 562 perfiles que entregó PGJ).

COMISIÓN FORENSE CON AUTORIDADES CONSULARES DE GUATEMALA

MINUTA DE LA REUNIÓN. 30 DE SEPTIEMBRE DE, 2015.

ASISTENTES

- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC): [redacted].
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP): [redacted]
- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO): [redacted]
- Por la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (SJAI): [redacted]
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF): [redacted]
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derechos (FJEDD): [redacted]

ACUERDOS

Se acordó priorizar el tema de la reunión de Guatemala; la información que se le va a brindar a Guatemala:

Periciales considera que al cónsul se le debe indicar los 7 cuerpos que ya están identificados y que se van a notificar; del resto, únicamente indicarle el número de cuerpos.

[redacted] propone indicar a Guatemala el número de cuerpos que se entregarán de aquí a diciembre.

[redacted] indicó que será aproximadamente 5 cuerpos.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACTA DE INTERCAMBIO DE DICTAMEN FORENSE 2 DE AGOSTO DE 2016

En la Ciudad de México, el día 2 de agosto de 2016, la suscrita, [redacted] Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día señalado, se celebró reunión a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] y por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

En la reunión el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales realizaron el intercambio del dictamen que a continuación se menciona, con la finalidad de que cada equipo realice la revisión de fondo del dictamen anterior a su entrega formal al Ministerio Público para su debida incorporación a la Averiguación Previa que corresponda:

1. Dictamen de revisión del caso del señor [redacted] y entrega de restos adicionales localizados en el [redacted]

Se acordó que la revisión de las observaciones y/o correcciones pertinentes se llevará a cabo el viernes 9 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

De: [redacted]
A: [redacted]
Asunto: RV: OFICIO DE SOLICITUD DE TRASLADOS.
Fecha: miércoles, 17 de octubre de 2018 06:27:34 p.m.
Archivos adjuntos: image001.png
OFICIO CEAV08843620181015172456.pdf

*** PGP Signed: 17/10/2018 at 06:27:22 p.m., Decrypted**

De: [redacted]
Enviado el: martes, 16 de octubre de 2018 07:23 p.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: Fwd: OFICIO DE SOLICITUD DE TRASLADOS.

Estimado[redacted]

En seguimiento al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/5054/2018, de fecha 15 de octubre del presente año, así como, a la reunión realizada el día de hoy en oficinas de la SEIDO con personal de PGR, FJEDD, EAAF Y CEAV sobre la toma de muestras programada para el 25 y 26 de octubre en Ciudad Victoria, Tamaulipas, me permito informar a ustedes que se revisó el caso con el área de traslados, quienes manifestaron que no sería posible realizar el traslado de manera anticipada, en virtud de lo siguiente:

El FAARI, necesita que la persona a trasladar ya cuente con inscripción al Registro Federal de Víctimas, o en su caso contar con la calidad de víctima un delito del fuero federal y/o por violación a derechos humanos, lo anterior de conformidad con los artículos 96, 97, 98 y 101 de la Ley General de Víctimas, asi como del numeral tercero inciso “b” y cuarto inciso “c” de los Lineamientos para el otorgamiento de medidas en materia de traslados, que a la letra dice:

Tercero. *Los lineamientos aplicarán a los traslados de víctimas que se ubiquen en los siguientes supuestos, previstos en los artículos 39 y 39 Bis de la Ley:*

…

b. *Cuando la víctima requiera trasladarse para formular denuncia o querella a efecto de que tengan reconocida su calidad procesal.*

…

Cuarto. *Las víctimas que requieran trasladarse deberán presentar a la Comisión Ejecutiva el formato de solicitud de apoyo de traslado, o una solicitud mediante escrito libre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a lo cual deberán agregar lo siguiente:*

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



ACTA DE INTERCAMBIO DE DICTÁMENES FORENSES 6 DE OCTUBRE DE 2015

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 6 de octubre de 2015, el suscrito, [redacted], Subcoordinador de Servicios de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, en la sala de juntas del piso 15 del edificio ubicado en Paseo de la Reforma 211-213, se celebró reunión a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] y [redacted] y por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

En la reunión el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales realizaron el intercambio de los dictámenes integrados y sus anexos, que a continuación se enlistan, con la finalidad de que cada equipo realice la revisión de fondo de los dictámenes anterior a su entrega formal al Ministerio Público para su debida incorporación a la Averiguación Previa que corresponda:

- [redacted], fosa 1, cadáver 6.
- [redacted] fosa 4, cadáver 7.

A su vez, el Equipo Argentino de Antropología Forense señaló que los resultados de muestras adicionales del cadáver [redacted] han mostrado la presencia de más de 3 personas dentro de la misma bolsa. Se acordó cruzar resultados con PGR para efecto de saber si pueden corresponder a otros restos de ese mismo AP. Se acordó visita al Instituto de Ciencias Forenses (INCIFO) el martes 13 de octubre de 2015 a las 10:00 am para revisión de dichos restos y ver si hay que testear cráneo y realizar trabajos de re-asociación, esto implica presencia de agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) así como solicitud de peritos a la Coordinación General de Servicios Periciales (INCIFO); aunado a lo anterior, se solicita cambio en la fecha de entrega de dictamen de los restos [redacted] C1 hasta completar procesamientos adicionales y asociaciones correspondientes adicionales.

Se acordó que la revisión del cadáver [redacted] y [redacted] se realizará el lunes 12 de octubre a las 12:00 hrs en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP).

Se manifestó que la copia final de [redacted] y la entrega de [redacted] se realizará el día 20 de octubre a las 10:00 am en las instalaciones de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; se solicita la presencia de agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) para acta de entrega.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ACTA DE INTERCAMBIO DE DICTAMEN FORENSE 15 DE AGOSTO DE 2016

En la Ciudad de México, el día 15 de agosto de 2016, la suscrita, [redacted], Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día señalado, se celebró reunión a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] y por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

En la reunión el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales realizaron el intercambio del dictamen que a continuación se menciona, con la finalidad de que cada equipo realice la revisión de fondo del dictamen anterior a su entrega formal al Ministerio Público para su debida incorporación a la Averiguación Previa que corresponda:

1. Dictamen de revisión del caso del señor [redacted]

Se acordó que la revisión de las observaciones y/o correcciones pertinentes se llevará a cabo el viernes 9 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

De: [redacted]
A: [redacted]
Asunto: Observaciones a la AJI San Pedro Sula
Fecha: miércoles, 17 de octubre de 2018 08:19:55 a.m.
Archivos adjuntos: [redacted]
oficios tramite entregA WILMER+fjedd.docx

Estimada [redacted]

Le hacemos llegar un documento adjunto, el cuál contiene nuestras observaciones en control de cambios, al borrador de la Asistencia Jurídica para la entrega de [redacted]. Agradeceremos tenga la amabilidad de informarnos cuando la AJI haya sido enviada.

Cordialmente,
[redacted]

--

FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA
Y EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO

[redacted]
Abogada
Palenque 269, Col. Narvarte Poniente
Del. Benito Juárez, Ciudad de México
C.P. 03020
[redacted]
juridico5@fundacionjusticia.org
www.fundacionjusticia.org
@FJEDD

- 8, 9 o 10 de mayo de 2017.
- 15, 16 o 17 de mayo de 2017.
- 22 o 23 de mayo de 2017.

Puntos a tratar:

- Información genética de restos no identificados, recopilada entre enero de 2010 y junio de 2012.
- Acceso a las denuncias y perfiles genéticos de las personas (aproximadamente 600) que se presentaron en el SEMEFO de Matamoros, durante los trabajos de estudio de restos en abril de 2011.
- Acceso a las denuncias en AC's y AP's que pudieran estar cercanas a las 3 masacres, entre enero de 2010 y junio de 2012.
- Acceso a los perfiles genéticos de las personas desaparecidas entre enero de 2010 y junio de 2012.

REUNIÓN GENERAL DE COMISIÓN FORENSE CON PROCURADOR Y SJAI PARA EL TEMA DE EXHUMACIÓN EN EL SALVADOR:

En función de la respuesta de SJAI a la AMPF de la Unidad de Migrantes, transmitida a Comisión Forense vía whatsapp, sobre el tema de la exhumación en El Salvador por el caso de revisión; ambos equipos periciales consideran necesario realizar una reunión de Comisión Forense con Amnistía Internacional, Alto Comisionado de Derechos Humanos, el Procurador General de la República y el Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales.

Dicha reunión será propuesta, por escrito, por la Secretaría Técnica de la Comisión Forense, una vez que se reciba por parte de la licenciada **AMPF de la Unidad de Migrantes,** el oficio en el cual SJAI indica que es improcedente la solicitud de asistencia jurídica internacional. URGE dicho oficio para que a partir de ahí, la Secretaría Técnica de Comisión Forense pueda realizar el escrito solicitando la reunión antes descrita.

Lo anterior afecta, no sólo al caso antes mencionado, sino a las casi 30 solicitudes de revisión de identificación de restos que ha recibido la Comisión Forense.

Cabe mencionar que estas revisiones se encuentran dentro del mandato de Comisión Forense y ya han sido conversadas con El Salvador y Guatemala y los familiares que solicitaron la revisión.

SEIDO

En el tema relativo a la búsqueda de los familiares de la cual, según el dicho del AMPF de SEIDO y documentación proporcionada, se ha estado realizado vía PGR y Policía Federal Ministerial, sin obtener resultados positivos desde hace poco más de un año.

PGR

ACTA DE REVISIÓN DE DICTÁMENES FORENSES INTEGRADOS 13 DE OCTUBRE DE 2015

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día 13 de octubre de 2015, la suscrita, [redacted], Subdirectora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se celebró reunión para revisión de dictámenes integrados de los restos [redacted], a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] Y [redacted]; por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

[redacted], por parte de la CGSP de PGR, señaló, a las 10:30 horas que se podría iniciar con la revisión del dictamen integrado del cadáver 7, a lo cual, [redacted], del EAAF indicó que esperaría a que llegaran todos los peritos de la CGSP, ya que el dictamen integrado entregado por la CGSP de la [redacted], fosa 1, cadáver 6 se encuentra lleno de errores, por lo que indicó que no es admisible que para cada revisión de dictámenes se tengan que hacer prácticamente las mismas observaciones ya que contienen los mismos errores. Por ello quiere empezar con la revisión del dictamen integrado del cadáver 6.

Caso [redacted] fosa 1, cadáver 6. [redacted]

El EAAF manifestó que:

[redacted] indicó que no se explica por qué PGR indica en el titulo del dictamen y en varias observaciones a lo largo del dictamen integrado de los restos [redacted], que hay un error en la información que le entregó al EAAF en cuanto al código de MNL y que en lugar de estar identificados el C6 con el MNL 103000037 debe ser identificado con el MNL 103000036, ya que no existe ninguna confusión. El 37 es el que da con el cadáver 6, no el 36. El 37 tiene un diente de oro en incisivo superior y el cadáver C6 también lo tiene en el mismo lugar mientras que el 36 tiene 2 dientes de porcelana en incisivos superiores y no tiene diente de oro , por lo que el EAAF indica que se debe de excluir el código 10300036 del dictamen integrado como perteneciente al cadáver 6. Se distinguen claramente por sus características odontológicas. EAAF señala que probablemente la confusión vino por el número de familia, no por el número de migrante.

EAAF solicita que se rectifique el título del dictamen integrado del cadáver 6; la nota al pie de página tampoco tiene relación, por lo que solicita que también se quite. Periciales indica que están de acuerdo con dichas modificaciones.

EAAF indica que en el anexo que entregaron no está la ficha de [redacted], se solicita que se anexe la ficha que corresponde al cadáver 6, ya que pusieron el que corresponde al cadáver 7.

ACTA DE INTERCAMBIO DE DICTAMEN FORENSE 31 DE AGOSTO DE 2016

En la Ciudad de México, el día 31 de agosto de 2016, la suscrita, [redacted], Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, se celebró reunión a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] y por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

En la reunión el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales realizaron el intercambio del dictamen integrado que a continuación se menciona, con la finalidad de que cada equipo realice la revisión de fondo del mismo, anterior a su entrega formal al Ministerio Público para su debida incorporación a la Averiguación Previa que corresponda:

1. [redacted]

Se acordó que la revisión de las observaciones y/o correcciones pertinentes se llevará a cabo el martes 6 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

De: [redacted]
A: [redacted]
Cc: [redacted]
Asunto: Re: Observaciones a la AJI San Pedro Sula
Fecha: miércoles, 17 de octubre de 2018 12:01:17 p.m.
Archivos adjuntos: [redacted]
oficios tramite entregA WILMER+fjedd+EAAF.docx

Estimados todos,
Por parte del EAAF mandamos solo comentarios únicamente en la página 2, donde el nombre del dictamen entregado por nosotros estaba incompleto.
Saludos,

El mié., 17 de oct. de 2018 a la(s) 08:31, [redacted] escribió:

> Una disculpa, el documento correcto es el adjunto ahora.
>
> Saludos y buen día.
> [redacted]
>
> El mié., 17 oct. 2018 a las 8:19, [redacted] escribió:
>
> > Estimada [redacted]
> >
> > Le hacemos llegar un documento adjunto, el cuál contiene nuestras observaciones en control de cambios, al borrador de la Asistencia Jurídica para la entrega de [redacted] Agradeceremos tenga la amabilidad de informarnos cuando la AJI haya sido enviada.
> >
> > Cordialmente,
> > [redacted]
> >
> > --
> >
> > FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA
> > Y EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO
> >
> > [redacted]
> > Abogada
> > Palenque 269, Col. Narvarte Poniente
> > Del. Benito Juárez, Ciudad de México
> > C.P. 03020
> > [redacted]
> > juridico5@fundacionjusticia.org
> > www.fundacionjusticia.org
> > @FJEDD

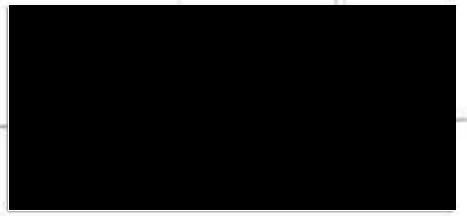
--

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



ACTA DE INTERCAMBIO DE DICTAMEN FORENSE 20 DE OCTUBRE DE 2015

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:40 horas del día 20 de octubre de 2015, la suscrita, [redacted], Subdirectora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, en la sala de juntas del piso 15 del edificio ubicado en Paseo de la Reforma 211-213, se celebró reunión a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted]; por parte de la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, [redacted] por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted] por parte de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, [redacted]

En la reunión el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales realizaron el intercambio del dictamen integrado y sus anexos, que a continuación se enlista, con la finalidad de que cada equipo realice la revisión de fondo de los dictámenes anterior a su entrega formal al Ministerio Público para su debida incorporación a la Averiguación Previa que corresponda:

1. [redacted]

Se acordó que la revisión de las observaciones y/o correcciones pertinentes se llevará a cabo el día miércoles 28 de octubre de 2015 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales.

Coordinación General de Servicios Periciales hizo entrega de tres alcances a la licenciada [redacted] para ser entregados al licenciado [redacted].

Asimismo, se acordaron las siguientes fechas:

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

REUNIÓN DE COMISIÓN FORENSE CON AMPF DE SEIDO
31 DE AGOSTO DE 2016

ASISTENTES

- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (**SDHPDSC**):
- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (**SEIDO**):
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (**CGSP**):
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (**EAAF**):
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derechos (**FJEDD**):

PRÓXIMA AGENDA:

- Jueves 1° de septiembre, 10:00 hrs, en la Coordinación General de Servicios Periciales; revisión de:
  - Dictamen integrado
  - Dictamen integrado
- Viernes 2 de septiembre, 12:00 hrs, en Comonfort, Guanajuato; toma de muestras y entrevistas a los familiares del señor
- Martes 6 de septiembre, 10:00 hrs, en la Coordinación General de Servicios Periciales; revisión de:
  - Dictamen integrado Fosa 4, Cadáver 5.
  - Fosa 1, C1 Bis anexo de genética, (Guatemala).

De: [redacted]
A: [redacted]
Cc: [redacted]

Asunto: RE: Observaciones a la AJI San Pedro Sula
Fecha: miércoles, 17 de octubre de 2018 12:25:24 p.m.
Archivos adjuntos: image001.png

*** PGP Signed: 17/10/2018 at 12:25:21 p.m., Decrypted**

De: [redacted]
Enviado el: miércoles, 17 de octubre de 2018 12:24 p.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: RE: Observaciones a la AJI San Pedro Sula

BUENAS TARDES:

AGRADEZCO LOS COMENTARIOS.

ATENTAMENTE

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: miércoles, 17 de octubre de 2018 12:01 p.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

REUNIÓN DE COMISIÓN FORENSE
27 DE OCTUBRE DE 2015

ASISTENTES

- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC): [redacted].
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP): [redacted]
- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO): [redacted]
- Por la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (SJAI): [redacted]
- Por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (SCRPPA): [redacted].
- Por la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías: [redacted]
- Por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV): [redacted]
- Por la Unidad Especializada en Búsqueda de Personas Desaparecidas: [redacted]
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF): [redacted]
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derechos (FJEDD): [redacted]
- Por el Consulado de Guatemala en México: [redacted]

ACTA DE REVISIÓN DE DICTÁMENES

1° DE SEPTIEMBRE DE 2016

En la Ciudad de México, el día 1° de septiembre de 2016, la suscrita, [redacted], Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día señalado, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se celebró reunión para revisión de:

[redacted].

A la reunión asistieron, como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted]; por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

CUESTIONES GENERALES:

EAAF solicita a la CGSP, los electroferogramas de 2011 de todos los perfiles genéticos de los 28 casos que el MP de SEIDO entregó el 31 de agosto de 2016.

Revisar las cadenas de custodia de PGR de 2011 de traslado de muestras genéticas.

La toma de radiografías se llevará a cabo el lunes 12 de septiembre de 2016 a las 12:00 horas en INCIFO empezarán a preparar los restos para poder trasladarlos a la CGSP y realizar las radiografías.

SEIDO:

Secretaría Técnica de Comisión Forense, solicita al MP de SEIDO que solicite a la MP [redacted], de la PGJ de Tamaulipas, titular de la AP de Fosas Clandestinas, solicitar los perfiles genéticos de todos los familiares de personas desaparecidas con presunción de poder encontrarse en las fosas clandestinas que se hayan tomado para su comparación genética, ya sea que se hayan tomado en Matamoros o cualquier otra ciudad de Tamaulipas. En particular, aquellas personas que hayan donado muestras en el SEMEFO de la ciudad de Matamoros a partir de abril del 2011.

De: [redacted]
A: [redacted]
Asunto: Re: Agenda Comisión Forense actualizada
Fecha: jueves, 18 de octubre de 2018 03:19:23 p.m.

Estimad@s todo@s

Observamos en la agenda que los restos [redacted] aparecen asociado a [redacted] pero en realidad segun los resultados de genetica obtenidos por ambos equipos y previos emails deberia estar asociado a [redacted]. Seguramente hubo una confusion durante la reunion de CF.

En cuanto al caso de la [redacted] ya tenemos el resultado de cromosoma Y fue positivo. Consideramos que seria bueno conversarlo telefonicamente con periciales para tomar una decision.

Cordialmente,
[redacted]

Sent from Yahoo Mail on Android

On Mon, 1 Oct 2018 at 1:36 p.m., [redacted] wrote:

> Estimadas/os compañeras/os:
>
> Adjunto la agenda actualizada para los trabajos de Comisión Forense, incluyendo las fechas acordadas en la reunión celebrada el pasado 26 de septiembre.
>
> Reciban un cordial saludo,
>
> [redacted]

otorga permiso a la funeraria, etc. SEIDO está de acuerdo y remitirá copia de todos los documentos al respecto incluida la documentación de la aerolínea.

La FJEDD solicita que se revisen los procedimientos acerca de la cadena de custodia en caso de repatriación, sobre todo, la entrega anticipada al cónsul que corresponda.

Respecto a la exhumación del señor [redacted] el AMPF de SEIDO indicó que dicho procedimiento se hará con la Funeraria Jardines Eternos, [redacted] ellos se encargarán de todos los permisos. Señaló que todos los derechos en el panteón tienen que estar al día para poder realizar la exhumación y se requieren los datos exactos del lugar en el cual están inhumados los restos, para la obtención de los permisos correspondientes

El jueves 11 de mayo de 2017, el AMPF, licenciado [redacted] hará una visita preliminar al panteón en el cual están inhumados los restos del señor [redacted] Lo acompañarán peritos en arqueología, criminalística y antropología, de la CGSP, también peritos del EAAF y un representante de la FJEDD.

Los restos se trasladarán en ambulancia de PGR del panteón en San Luis de la Paz, Guanajuato el 18 de mayo de 2017 al INCIFO para llevar a cabo el inventario, muestreo y los análisis respectivos.

Se acuerda que el lunes 29 de mayo de 2017, en INCIFO se muestree y analicen los restos del señor [redacted] se propone que ese día se agoten el análisis respecto a genética, antropología, odontología y criminalística,y en fecha posterior se realizará el médico legal, por otra parte SEIDO se comprometió a que el martes 30 de mayo de 2017 expide el permiso al EAAF para poder sacar las tomas del país.

La FJEDD indicó que enviará al AMPF de SEIDO el comprobante de pago que tienen que realizar cada 6 años; señaló que los familiares del señor [redacted] indicaron que todos los pagos del cementerio están al día.

La exhumación se tiene prevista que se lleve a cabo a las 10:00 horas; los equipos periciales indicaron que el dictamen final estaría en aproximadamente 2 meses a partir de que se realiza la toma de muestras y análisis.

El EAAF solicita a la FJEDD que le pregunte a la familia del señor [redacted] si está enterrado en tierra o tiene cemento; si el féretro es de madera o de metal; si era de madera muy fuerte o de madera común; a qué profundidad está enterrado; lo anterior porque eso sí definirá cuánto tiempo va a tomar la exhumación y cuántos peritos se requieren. Cabe destacar que si el féretro aún está en buenas condiciones, se abrirá en INCIFO. En dado caso que el féretro ya no esté en buenas

La química [redacted] explicó que la duplicidad de los perfiles genéticos se debe a que una misma persona puede tener un perfil genético obtenido por la PGR y otro obtenido por la Procuraduría de Tamaulipas. En relación con los códigos, cada Procuraduría identifica sus perfiles de diversa manera, por lo que pueden existir dos diferentes códigos para una persona.

Acuerdos:

1. Para poder realizar las correspondencias, así como resolver las posibles inconsistencias y tener la claridad de la información que se requiere recabar en cada uno de los casos, la Coordinación General de Servicios Periciales trabajará una matriz que contendrá los siguientes campos:
   - N° de Averiguación Previa;
   - Fosa y n° de cadáver;
   - Código genético de PGR;
   - Código genético de la Procuraduría local;
   - Identificación o no;
   - Método de identificación;
   - Nombre del identificado;
   - Lugar de inhumación; y
   - Observaciones.

2. La matriz estará lista tentativamente el viernes de la próxima semana.

3. IDENTIFICACIONES

3.1 Casos trabajados fuera del Convenio

Con el fin de que todos los casos de identificación de restos de San Fernando y Cadereyta, así como la notificación a los familiares, sean realizad**o**s por la Comisión Forense en el marco del Convenio, el Subprocurador [redacted] solicitó a los Subprocuradores en la reunión del 14 de enero, su apoyo girando una circular a sus áreas con dicha indicación.

El Lic. [redacted] informó que una circular que contiene esta instrucción ya había sido girada por el Subprocurador [redacted] y que sólo se necesitaría adecuarla, por lo que se le solicitó socializar su contenido, a fin de reproducirla en las otras áreas.

Acuerdo:

ACTA DE REVISIÓN DE DICTÁMENES

9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En la Ciudad de México, el día 9 de septiembre de 2016, la suscrita, [redacted], Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día señalado, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se celebró reunión para revisión del:

- Dictamen de revisión del señor [redacted]
- Dictamen de revisión del señor [redacted]

A la reunión asistieron, como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] por parte de la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, [redacted] por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

Los equipos periciales de Comisión Forense harán un informe actualizado sobre los restos no identificados con los cuales comenzó a trabajar Comisión Forense e identificaciones realizadas por evento. Lo anterior, para unificar todos los datos y cifras. Una vez que cada equipo pericial tenga su informe, se realizará una sesión para revisión de ambos informes, una vez realizada la revisión, se unificará en un único informe, el cual también se compartirá con los AMPF que son titulares de las averiguaciones previas de las masacres tema de Comisión Forense.

FJEDD señaló que el día de la fecha envió a ambos equipos periciales, el borrador del oficio invitación para SRE y SJAI a una reunión, para su revisión y firma por parte de la Secretaría Técnica de Comisión Forense.

[redacted]

El EAAF manifestó que:

Se sugiere que la CGSP haga una comparativa de tatuajes con las fotos en vida que se tienen. CGSP está de acuerdo.

A la CGSP le hace falta añadir la ficha de datos ante mortem y de desaparición; para lo cual en el momento se le saca fotocopia a la ficha. CGSP añadirá.

Ambos equipos acuerdan hacer una anotación en el dictamen integrado en el sentido de que existe un documento de El Salvador mediante el cual se remiten los perfiles genéticos, pero no se cuenta con dicho documento.

De: [redacted]
A: [redacted]
[redacted]
Asunto: Revisión de dictamen AP 154/2011 C1F!
Fecha: jueves, 18 de octubre de 2018 09:07:07 p.m.
Archivos adjuntos: OBSERVACIONES [redacted]
TRANSCRIPCIÓN DE LA INSPECCION MINISTERIAL Y LEVANTAMIENTO DE [redacted] .pdf

---

*** PGP Signed: 18/10/2018 at 09:06:41 p.m., Decrypted**

Buenas noches, se envían lo correspondiente a la revisión del Dictamen Integrado, así como documento que se comparte para complementar la información, cumpliendo con lo estipulado en la agenda quedando en espera de lo correspondiente por parte del EAAF.
Saludos

[redacted]
Subdirector del Laboratorio de Biología Molecular
Dirección de General de Laboratorios Criminalísticos
Coordinación General de Servicios Periciales
Agencia de Investigación Criminal

cid:image001.jpg@01D2A23D.50459D50

***** [redacted]
*** 0x444CF802**

Se acordó que la revisión de las observaciones y/o correcciones pertinentes se llevará a cabo el martes 23 de mayo de 2017 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

ver el cuerpo de su familiar; ese mismo día se accesará a las instalaciones del INSIFO aproximadamente a las 18:00 horas. (*si es de su deseo asistir*).

- El lunes **2 de marzo de 2015** se llevara a cabo la notificación de la familia del Sr. [redacted] en las instalaciones de Reforma 211 a las 10:00 horas.
- Toma de muestras pendientes:
  - -Zacatecas (2 familias).- lunes 9 de marzo de 2015.
  - -Morelia (2 familias).- miércoles 11 de marzo de 2015.
  - -Hidalgo (4 familias).- viernes 13 de marzo de 2015.
- Solicitar el Acta Circunstanciada 32/2011 correspondiente a [redacted] para el día 9 de febrero de 2015 en Tamaulipas.
- [redacted] mandara copia de las posibles personas identificadas.
- Miércoles 18 de marzo de 2015 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales reunión a efecto de verificar posibles candidatos para identificación, traer todos expedientes necesarios.
- Los dos equipos forenses, EAAF y CGSP acuerdan anexar toda la evidencia relacionada con los cadáveres, tales como bolsas, prendas, y demás evidencias y remitirla al féretro para ser trasladado a su país de origen cuando ya hayan sido identificados.

REUNIÓN DE COMISIÓN FORENSE CON GUATEMALA
12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ASISTENTES

- Por la Embajada de Guatemala en México: [redacted] y [redacted]
- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (**SDHPDSC**): [redacted]
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (**CGSP**): [redacted]
- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (**SEIDO**): [redacted]
- Por la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (**SJAI**): No asistió ningún representante.
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (**EAAF**): [redacted]
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derechos (**FJEDD**): [redacted]

ORDEN DEL DÍA:

- Reunión de la FJEDD con autoridades de MINEX.
- Notificación a los familiares del señor [redacted]
- Toma de muestras.
- Caso C4 y C5.
- Avances de la nota de [redacted]

ACUERDOS:

- **Reunión de la FJEDD con autoridades de MINEX.**

FJEDD indicó que tuvo reunión en julio de 2016 en Guatemala con el ministro [redacted] y otras organizaciones de migrantes en Guatemala.

De: [redacted]
A: [redacted]

Asunto: Observaciones de Integrado de [redacted]
Fecha: viernes, 12 de octubre de 2018 11:03:35 p.m.
Archivos adjuntos: OBSERVACIONES.DOCX

*** PGP Signed: 12/10/2018 at 11:03:32 p.m., Decrypted**

Buenas noches, se envían correcciones del documento del EAAF relacionado al [redacted] de [redacted] cumpliendo con lo estipulado en la agenda de Comisión Forense.
Sin más por el momento y en espera de lo correspondiente por parte del EAAF, me despido enviando un cordial saludo.

[redacted]
Subdirector del Laboratorio de Biología Molecular
Dirección de General de Laboratorios Criminalísticos
Coordinación General de Servicios Periciales
Agencia de Investigación Criminal



***** [redacted]
*** 0x444CF802**

- Martes 6 y miércoles 7 de junio, en INCIFO se trabajará C1, F2, [redacted]
- Jueves 8 y viernes 9 de junio, en Comonfort, Guanajuato; toma de muestras a los familiares de:
  - [redacted]
- Viernes 9 de junio en San Fernando, Tamaulipas; entrega de [redacted] S/F, C2. [redacted]
- Lunes 12 de junio a las 10:00 horas en el Salón Justicia de Reforma 211 – 213, notificaciones de identificación de:
  - [redacted] F4, C1. [redacted] (Tamaulipas)
  - [redacted] F2, C4. [redacted] (Tamaulipas)
- Miércoles 14 de junio a las 10:00 horas en la Sala 7 de Reforma 211 – 213, notificación de identificación de:
  - [redacted] F6, C1. [redacted] (San Luis Potosí)
- Del 19 a 23 de junio, vendrá el [redacted] por lo que ambos equipos periciales realizarán dictámenes médico legal en INCIFO.
- Viernes 23 de junio, a las 10:00 horas en SEIDO, revisión de toda la AP.
- Lunes 26 de junio a las 10:00 horas en Salón Independencia de Reforma 211 - 213 **reunión general de Comisión Forense.**
- Miércoles 5 de julio a las 12:00 horas en Guatemala, reunión para casos de revisión de T1.

La CGSP hace aviso de que el resultado genético del Cadáver 1, Fosa 2, [redacted] del exhorto 081, coincide con el cadáver S.F.2, coincide con una mujer de nombre [redacted] (es un perfil genético de 16 marcadores, clave FD_207).

Enviado mediante el oficio [redacted] suscrito por el licenciado [redacted] (de Tamaulipas) el 30 de mayo de 2012, en donde remite 29 perfiles genéticos de cadaveres no identificados encontrados en las fosas clandestinas de San Fernando, Tamaulipas y 96 perfiles genéticos de familiares de personas desaparecidas.

Ambos equipos periciales solicitan al AMPF de SEIDO todo lo relacionado con el caso que antecede; en las AP's, AC's, exhortos o cualquier otro documento donde pudiera haber

25-28 febrero:

Exhumación de los cadáveres de Cadereyta

1 marzo:

Traslado de los cuerpos al D.F.

3-7 marzo:

Exhumaciones en el Panteón de Dolores de los cadáveres de la fosa de Tamaulipas 2.

10-14 marzo:

Exhumaciones en el Panteón de Dolores de los cadáveres de la fosa de Tamaulipas 1.

18 marzo a 30 abril:

Trabajo de laboratorio

28 marzo:

Iniciar los trámites para la entrega de los cuerpos identificados de Honduras

1-4 abril:

Repatriaciones de Honduras

Mayo:

Notificar y repatriar los demás cadáveres

2. Información de la Comisión Forense

La CGSP entregará los electroferogramas de todos los identificados y no identificados.

3. Exhumación cuerpos T2 en Tamaulipas

En Tamaulipas se encuentran inhumados 73 cadáveres de los cuales existen ya algunas identificaciones. En una siguiente reunión se trazará la ruta para la exhumación de dichos cadáveres.

4. Protocolo de Notificación de Identificación

Las organizaciones enviarán a más tardar el miércoles las observaciones al Protocolo. Posteriormente, se enviará a la Secretaría de Relaciones Exteriores para su validación, por medio de la SAJAI.

ACTA DE INTERCAMBIO DE DICTAMEN ANEXO DE GENÉTICA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En la Ciudad de México, el día 23 de septiembre de 2016, la suscrita, [redacted] Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, se celebró reunión a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] y por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

En la reunión el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales realizaron el intercambio del dictamen anexo de genética que a continuación se menciona, con la finalidad de que cada equipo realice la revisión de fondo del mismo, anterior a su entrega formal al Ministerio Público para su debida incorporación a la Averiguación Previa que corresponda:

1. Anexo de genética AP 52/2011, Fosa 1, Cadáver 1 Bis. [redacted]

Se acordó que la revisión de las observaciones y/o correcciones pertinentes se llevará a cabo el jueves 29 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

De: [redacted]
A: [redacted]
Asunto: RV: documento [redacted]
Fecha: jueves, 18 de octubre de 2018 12:45:36 p.m.
Archivos adjuntos: CEAV_P5_20181017_140523.pdf

*** PGP Signed: 18/10/2018 at 12:45:57 p.m., Decrypted**

Hola [redacted], como estas? Seguramente ya te había enviado este documento adjunto personal de la CEAV, si no fuera el caso te lo mando haciendo la precisión que es en relación a la disculpa respecto a la demora de la entrega de [redacted]

Saludos cordiales.

De: [redacted]
Enviado el: miércoles, 17 de octubre de 2018 10:08 p.m.
Para: [redacted]
Asunto: Fwd: documento [redacted]

Obtener Outlook para Android

From: [redacted]
Sent: Wednesday, October 17, 2018 4:03:46 PM
To: [redacted]
Subject:

OFICIO



[redacted]

***** [redacted]
*** 0xF590B4B1**

- Cadáver 1, ya se tiene:
  - Rayos x
  - Médico legal
  - Genética

- Cadáver 6, ya se tiene:
  - Rayos x
  - Médico legal
  - Genética

- Cadáver 9, ya se tiene:
  - Rayos x
  - Genética

- Cadáver 20, ya se tiene:
  - Rayos x
  - Genética

- Cadáver 23, ya se tiene:
  - Genética

- Cadáver 32, ya se tiene:
  - Genética

- Cadáver 49, ya se tiene:
  - Genética

- Cadáver 63, ya se tiene:
  - Genética

- Cadáver 65, ya se tiene:
  - Genética
  - Médico legal

- Cadáver 67, ya se tiene:
  - Genética
  - Médico legal

Se requiere la presencia de médico de la CGSP para poder comprobar los análisis médicos legales con cuales cuenta la CGSP.

Viernes 16 de junio de 2017, se harán los rayos x de T1, a partir de las 10:00 horas:

En comunicación telefónica con el Director del Semefo DF, se le solicitó apoyo para el resguardo de los restos que se exhumarán de las fosas de Cadereyta, San Fernando, y del Panteón de Dolores. El Director informó que sí se contaba con el espacio, y que se formulara la solicitud por escrito al Presidente del TSJDF. El oficio está para firma del Subprocurador [redacted]

Durante la reunión se vio la necesidad de contar con el oficio del TSJDF respecto de la aceptación y fechas para la recepción de los restos, para agilizar los trámites de Salubridad.

5. EXHUMACIONES

5.1 Exhumación de restos en el Panteón Dolores

Trámites para la exhumación

Los trámites de salubridad se hacen para cada uno de los cuerpos y tienen un plazo máximo de 15 días hábiles para su aprobación, con lo cual la fecha máxima para el inicio de las exhumaciones sería el 19 de marzo.

Para la solicitud de los permisos, SEIDO y SCRAPPA deberán integrar la documentación correspondiente a más tardar el lunes 3 de marzo.

A fin de acortar los tiempos para el inicio de las exhumaciones, [redacted] buscará una reunión con el Dr. [redacted] solicitándole su apoyo.

Respecto de los permisos delegacionales, [redacted] buscará al Delegado [redacted] Se revisará con él la necesidad de que los cadáveres que no sean identificados sean vueltos a inhumar en el Panteón de Dolores.

Seguridad

Es necesario que durante el tiempo que duren las exhumaciones, la fosa esté custodiada por elementos de seguridad. La química [redacted] solicitará el apoyo con el Secretario de Seguridad Pública del DF, [redacted] le solicita [redacted]

Traslado de cuerpos

Para el traslado de cuerpos del Panteón al Semefo DF, se utilizarán ambulancias de PGR y se solicitará al Semefo DF su apoyo.

ACTA DE INTERCAMBIO DE DICTÁMENES INTEGRADOS 3 DE OCTUBRE DE 2016

En la Ciudad de México, el día 3 de octubre de 2016, la suscrita, [redacted] Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, se celebró reunión a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] y por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

En la reunión el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales realizaron el intercambio de los dictámenes integrados que a continuación se mencionan, con la finalidad de que cada equipo realice la revisión de fondo de los mismos, anterior a su entrega formal al Ministerio Público para su debida incorporación a la Averiguación Previa que corresponda:

1. Dictamen integrado Occiso 15. [redacted]
2. Dictamen integrado Occiso 35. [redacted]

Se acordó que ambos equipos periciales enviarán, el viernes 7 de octubre de 2016, vía correo electrónico, las observaciones y/o correcciones a los dictámenes antes referidos.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

De: Fundacion Justicia Estado de Derecho
A: [redacted]
Cc: [redacted]
Asunto: Re: Reunión de Comisión Forense con PGJ de Tamaulipas - 25 de octubre 2018
Fecha: viernes, 19 de octubre de 2018 03:37:30 p.m.
Archivos adjuntos: image002.png
image002.png

Estimada [redacted]

El día de ayer conversaba con la Subprocuradora señalando la importancia de que ella nos acompañe. Acordamos regendar y estamos al pendiente de las fechas. Nosotros quedamos en enviar algunas nuevas propuestas de fecha. Esperamos posibles fechas del EAAF y de la Subprocuradora

Saludos cordiales.
[redacted]

On Fri, Oct 19, 2018 at 8:45 AM [redacted] wrote:

> Estimadas/os compañeras/os:
>
> En seguimiento a la agenda acordada en reunión general de Comisión Forense el 26 de septiembre del presente; me permito informar que la reunión con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se llevará a cabo el día **jueves 25 de octubre de 2018 a las 17:30** horas en las instalaciones de la mencionada PGJ en Ciudad Victoria, Tamaulipas.
>
> Reciban un cordial saludo,
>
> [redacted]

11. Próximas tomas de muestras en Tamaulipas, Chiapas y Veracruz
12. Acceso a las muestras de T1
13. Acceso a expedientes de Tamaulipas
14. Mesa de trabajo con CNS

MINUTA Y ACUERDOS:

Caso de revisión de El Salvador (Glenda): la representante legal de la familia tuvo acceso a la segunda asistencia jurídica (ya que la primera fue rechazada por SJAI); en ese momento se percatan que la asistencia recibida no estaba en los términos en los que Comisión Forense acordó. A raíz de esa situación, se solicitó a la Unidad de Migrantes que se mandara un alcance al aji, sin obtener respuesta favorable. Las autoridades de El Salvador estaban de acuerdo en que se enviara un alcance explicando la importancia de que los peritos de la Comisión Forense intervinieran en la exhumación y tomas de muestras.

FJEDD señaló que el día de la fecha se llevará a cabo la diligencia de exhumación sin la participación de los peritos de Comisión Forense.

FJEDD indica que todo este proceso se realizó por y para la familia; no se contó con la sensibilidad oportuna ni de las autoridades mexicanas ni de las salvadoreñas. [redacted] tuvo un colapso nervioso bastante fuerte la semana pasada, al enterarse de cómo estaban las cosas, lo cual ha repercutido en su salud y en su entorno familiar.

La FJEDD ya presentó quejas al respecto ante la CNDH, la CIDH y la Procuraduría de Derechos Humanos de El Salvador, ya que durante meses se estuvo tratando de que las cosas se llevaran a cabo de la manera en la que la familia lo solicitó. Se lamenta mucho que no estén presentes en la reunión representantes de la Unidad de Migrantes ni de SJAI. Tanto la Unidad de Migrantes como SJAI no están respetando los acuerdos tomados en la reunión general que se sostuvo el 10 de octubre de 2016, en donde aceptaron enviar las asistencias jurídicas a la Comisión Forense antes de enviarlas.

Cabe señalar que la FJEDD trasladará las quejas ya presentadas a Visitaduría General para que investiguen en dónde estuvieron las fallas.

El EAAF solicita que se envíe una nueva asistencia jurídica para que los peritos de la Comisión Forense tenga acceso a muestras de los restos que se están exhumando el día de hoy, para que se pueda cumplir con la revisión solicitada por la familia. Nunca imponiendo o dejando a un lado la soberanía de El Salvador, pero intentando respetar los deseos de la familia. Que los peritos de Comisión Forense y los de El Salvador puedan llegar a acuerdos.

- Surge la importancia de trabajar de manera conjunta entre los equipos forenses y periciales. Se va a plantear las tareas del día y se organizará la participación de todos los peritos EAAF y PGR.

- La información que se está obteniendo de laboratorio se va armonizando en una misma cadena de custodia en calidad de Comisión Forense

- Sólo en las muestras que se tomaron para su análisis en el laboratorio del EAAF en Córdoba, Argentina y el de periciales de PGR, para el doble muestreo, la cadena de custodia fue individualizada.

- [redacted] pasa el lunes 12 de mayo por información genética que periciales ya tiene lista

ACTIVIDADES DE LA SEMANA DEL 12 AL 16 DE MAYO

- Analizar en laboratorio 4 cuerpos que no tienen nacionalidad aunque ya se identificaron

1. [redacted] (cadáver 4, fosa 1 AP1173)
2. [redacted] (cadáver 7, fosa 1 AP1173)
3. [redacted] (cadáver 29, fosa 1 AP1173)
4. [redacted] (cadáver 34, fosa 1 AP1173)

TODOS ESTÁN IDENTIFICADOS POR FBI POR DACTILOSCOPIA, YA SE GIRARON OFICIOS A PF Y BOTARON DOMICILIOS QUE PUDIERA PRESUMIRSE QUE SE TRATA DE FAMILIARES DE ALGUNOS DE ELLOS. DE DOS DE ELLOS HAY ALTA PROBABILIDAD DE QUE SÍ SE TRATE DE ELLOS Y LOS ESTÉN BUSCANDO. LOS DATOS ESTÁN COMPARTIDOS ENTRE AMPF SEIDO Y EAAF.

- AMPF tiene que iniciar las diligencias para la ubicación de los familiares, con el apoyo del área de asistencia jurídica internacional a partir de la solicitud (que ya están trabajando las áreas ministeriales de Seido y Scrappa) de que se busque las solicitudes de las embajadas de Honduras, El Salvador y Guatemala de asistencia internacional para la búsqueda (confrontación genética) de sus connacionales entre enero de 2010 y mayo de 2012.
- **Importante tener el contacto con la embajada de Estados Unidos**, porque ellos tienen registros de personas que están allá.
- Preguntar a FBI acerca de los datos de registro de las personas que se identificaron a partir de la dactiloscopia de los archivos de FBI

REUNIÓN DE COMISIÓN FORENSE CON SRE Y SJAI
10 DE OCTUBRE DE 2016

ASISTENTES:

- Por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE): [redacted]
- Por la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (SJAI): [redacted]
- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC): [redacted]
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP): [redacted]
- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO): [redacted]
- Por la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes (UIDPM): [redacted]
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF): [redacted]
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derechos (FJEDD): [redacted]

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de Comisión Forense.
2. Acordar con SJAI y SRE la elaboración de los oficios de colaboración internacional.
3. Respetar la redacción y contenido de oficios.
4. Protocolo a seguir para la revisión de casos identificados previos a Comisión Forense.
5. Diligencia cancelada, prevista para los días 11 y 12 de octubre de 2016 en Guatemala.

De: [redacted]
A:
Asunto: RE: URGENTE, SE POSPONE hasta nuevo aviso reunión de Comisión Forense con PGJ de Tamaulipas - 25 de octubre 2018
Fecha: viernes, 19 de octubre de 2018 04:02:56 p.m.
Archivos adjuntos: image001.png

*** PGP Signed: 19/10/2018 at 04:02:51 p.m., Decrypted**

Eneterada

De: [redacted]
Enviado el: viernes, 19 de octubre de 2018 10:37 a.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: URGENTE, SE POSPONE hasta nuevo aviso reunión de Comisión Forense con PGJ de Tamaulipas - 25 de octubre 2018

> Old Signed: 19/10/2018 at 10:37:25 a.m., Decrypted

Estimadas/os compañeras/os:

En seguimiento al correo que se envió hace unos momentos sobre la reunión de la Comisión Forense con PGJ de Tamaulipas, les comento que la [redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

- Perfil de los no identificados pendientes (En la Minuta del 8 de mayo se anexó el listado con detalle de lo faltante en la parte final)

d) ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA DEL 12 AL 16 DE MAYO

- Se trabajó en laboratorio en las áreas de trauma, perfil biológico, odontograma, y descripción de ropas; el proceso de limpieza de los cadáveres se tardó.
- Se continuó también con los trabajos en laboratorio, en particular se siguió el análisis de los 4 cuerpos que ya se identificaron por la base del FBI (dactiloscopia), se giraron oficios a PF y botaron domicilios que pudiera presumirse se trata de familiares de 2 de ellos, con alta probabilidad de que sí se trate de ellos y los estén buscando. Los datos están compartidos entre AMPF SEIDO y EAAF. Aún se está trabajando para consolidar su nacionalidad y de los dos sombreados en amarillo se está aún confirmando si se trata de un match pleno:

1. [redacted] (cadáver 4, fosa 1 AP1173)
2. [redacted] (cadáver 7, fosa 1 AP1173)
3. [redacted] (cadáver 29, fosa 1 AP1173)
4. [redacted] (cadáver 34, fosa 1 AP1173)

- De estos cuatro cadáveres identificados, el AMPF/Seido va a reactivar la solicitud a Asistencia Jurídica Internacional/SJAI para localizar el por qué están las huellas en la base de datos del FBI.

e) **Se realizó la reunión con el consulado de Honduras el viernes 16 de mayo. Se acordó:**

- Mantener un contacto permanente
- Realizar una reunión a mediados del mes de junio
- Enviar oficialmente la información consolidada por la Comisión Forense sobre las tres personas identificadas de Honduras a fines de mayo o la primera semana de junio.
- El consulado deberá acordar con la PGR y las organizaciones de familiares una fecha para las notificaciones a las familias, cumpliendo todos los trámites y gestiones (información que comenta el Mtro. [redacted] que tiene facultadas la dirección de Asistencia Jurídica Internacional con base en el Convenio y el procedimiento seguido en diciembre, convocando a todos los actores involucrados.

f) **Respuesta a oficio de familiares:**

- Se dio respuesta a través del oficio *SDHPDSC/DGPDSC/720/2014* (anexo en archivo PDF) al documento entregado al presidente [redacted] por los familiares de Honduras de personas ya identificadas.

PGR

ACTA DE INTERCAMBIO DE DICTAMEN INTEGRADO 13 DE OCTUBRE DE 2016

En la Ciudad de México, el día 13 de octubre de 2016, la suscrita, [redacted] Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, se celebró reunión a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] y por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

En la reunión el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales realizaron el intercambio del dictamen integrado que a continuación se menciona, con la finalidad de que cada equipo realice la revisión de fondo del mismo, anterior a su entrega formal al Ministerio Público para su debida incorporación a la Averiguación Previa que corresponda:

1. Dictamen integrado AP 1173, Fosa 1, Cadáver 9. [redacted]

Se acordó que la revisión de las observaciones y/o correcciones pertinentes se llevará a cabo el lunes 17 de octubre de 2016 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

De: [redacted]
A: [redacted]

Asunto: TOMA de muestras Cd Victoria 25-26 oct 2018
Fecha: viernes, 19 de octubre de 2018 04:09:13 p.m.

Estimadas y estimados:

Esperando que este correo les encuentre bien, nos comunicamos con extrema preocupación por el correo recibido el **16 de octubre por la noche,** en el que la CEAV nos informa que no podrá cubrir los traslados de las personas que serán citadas por esta Comisión Forense, para la toma de muestras prevista en Ciudad Victoria los días 25 y 26 de octubre próximos.

El mismo 16 de octubre por la mañana, nos reunimos en instalaciones de SEIDO, personal de la CEAV, EAAF, FJEDD y SEIDO, con la intención de ponernos de acuerdo, y tomando en consideración los tiempos limitados que se tenían para poder organizar y cubrir los traslados. Los acuerdos fueron establecidos bajo experiencias previas que se han tenido, de trabajo con la CEAV para garantizar el traslado de familias, y acordando que todas las partes enviarían la información correspondiente a más tardar el mismo 16 de octubre.

La Comisión Forense se creó en 2013, y desde 2015 la CEAV se involucró en la parte que le corresponde como órgano del Estado mexicano encargado de garantizar y velar por los derechos de todas las víctimas. Pese a que a lo largo de estos tres años de trabajo conjunto, los lineamientos de la CEAV han cambiado constantemente; la Comisión Forense siempre ha mantenido comunicación con el personal de la CEAV y en reiteradas ocasiones hemos urgido un fondo específico para las diligencias que se desarrollan a partiri del trabajo de la Comisión Forense.

Durante el año 2018, la agenda de Comisión Forense ha sido modificada en distintas ocasiones debido a que los traslados de las familias no logran salir a tiempo, cancelando tomas de muestras y notificaciones, lo que entorpece el trabajo de Comisión Forense y el avance en la diligencias, pero sobre todo los procesos de búsqueda y acceso a la justicia de las víctimas y familias de las personas desaparecidas.

El pasado **26 de septiembre de 2018** se realizó una reunión amplia de toda la Comisión Forense, con la asistencia de personal de la CEAV, en dónde se programaron las próximas actividades a realizar, incluida la toma de muestras en Ciudad Victoria; el personal de la CEAV, no expreso inconveniente alguno.

El correo recibido el día de ayer, señala que "*el FAARI, necesita que la persona a trasladar ya cuente con inscripción al Registro Federal de Víctimas, o en su caso contar con la calidad de víctima un delito del fuero federal y/o por violación a derechos humanos, lo anterior de conformidad con los artículos 96, 97, 98 y 101 de la Ley General de Víctimas, así como del numeral tercero inciso "b" y cuarto inciso "c" de los Lineamientos para el otorgamiento de medidas en materia de traslados, que a la letra dice:*

> ***Tercero**. Los lineamientos aplicarán a los traslados de víctimas que se ubiquen en los siguientes supuestos, previstos en los artículos 39 y 39 Bis de la Ley:*
>
> *…*
>
> ***b.** Cuando la víctima requiera trasladarse para formular denuncia o querella a efecto de que tengan reconocida su calidad procesal.*
>
> *…*
>
> ***Cuarto.** Las víctimas que requieran trasladarse deberán presentar a la Comisión Ejecutiva el formato de solicitud de apoyo de traslado, o una solicitud mediante escrito*

Cuando hay un evento intentan iniciarlo y terminarlo ellos mismos. Ha habido casos en que cuando se concluye el trabajo los peritos de la PGR se quedan dando capacitación. Derivado de esas capacitaciones ha existido cierta estandarización en cuanto a métodos y calidad de trabajo.

Cadena de custodia, embalaje, análisis en laboratorio (regulado por dos acuerdos ACUERDO. (002 y 0078) en caso de cadáveres están intentando hacer el protocolo de cadáveres de la OMS. Sacaron un protocolo para identificación forense, lo mandaron a los estados de la República y ellos hicieron sus observaciones.

Protocolo de cadena de custodia suscrito por el Grupo Nacional de Directores Pericial

La PGR da seguimiento del trabajo que ha hecho la procuraduría local, antes de que la PGR intervenga.

Protocolo de cadena de custodia. (seguridad de acuerdo a características del lugar):

1. Aseguran el lugar
2. Cadena de custodia
3. Antropólogos hacen la excavación
4. Embalsamiento y custodia por parte de peritos
5. Indicio que se haya encontrado en el lugar y se hace la cadena de custodia
6. Lugar de hallazgo y lugar de los hechos.
7. Video, fotografía y ayuda de equipo para hacer localización de los indicios
8. Recolección de los insumos necesarios (etiquetado).
9. Entrega de indicios a MP o a autoridad solicitante (tres registros).

Estos protocolos los están utilizando en toda la república.

No tienen un tiempo único para el procesamiento sino éste depende del lugar.

Cuando son lugares cercanos no recolectan toda la evidencia sino conforme van saliendo cuerpos los van trayendo aquí para iniciar con el trabajo de sector central. Manera de ir a adelantar el trabajo.

Cuentan con laboratorios en cada una de las delegaciones estatales. En San Fernando algunas cosas se procesaron en Reynosa. Genética sólo tienen en la base central. Tienen una situación un poco especial porque tienen peritos estatales. 1650 peritos aproximadamente, distribuidos en las diferentes sedes y subsedes (33 sub sedes cubiertas de las 64 y todas las de delegaciones estatales).

Cuando es con SEIDO no dejan que los de los peritos de las delegaciones estatales de PGR vayan por una situación de peligro. Los peritos de las delegaciones estatales viven en esas ciudades y hacer algunas diligencias los pone en riesgo tanto a ellos como a sus familias, por la posibilidad de ser identificados por la D.O.

Masacre 72, San Fernando, Tamaulipas. (Tamaulipas I)
En el primer evento la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas entregó directamente 14 restos a Honduras. La identificación se hizo por rasgos físicos por parte de un agregado de Honduras. De aquí se deriva que un ciudadano brasileño que entregaron a Honduras.

ACUERDO: REUNIÓN EN CONFERENCIA DE LOS EQUIPOS FORENSES MIÉRCOLES 28 PARA, ENTRE OTRAS ACCIONES:

- avanzar en la consolidación de las identificaciones de Honduras
- proponer una calendarización para elaboración de informes, notificaciones; las repatriaciones se definirán consolidada la identificación y hecha la propuesta de informes y notificaciones.

OJO, OJO, OJO: PRIMERA QUINCENA DE JULIO ES FECHA MÁXIMA PARA HONDURAS.

- Se deberá acordar consulado, PGR y las organizaciones de familiares una fecha para las notificaciones a las familias, cumpliendo todos los trámites y gestiones (información que comenta el Mtro. [redacted] que tiene facultadas la dirección de Asistencia Jurídica Internacional con base en el Convenio y el procedimiento seguido en diciembre, convocando a todos los actores involucrados.

c) TAMAULIPAS 2

ACUERDOS:

- Entregar la información marcada con los *post it* de las páginas de los tomos (14 al 19) revisados
- Continuar la revisión de los tomos (ya hubo posibles 35 casos). La reunión se realizará martes 27 a las 10 a.m. entre Seido y el EAAF.

IMPORTANTE: Casos identificados por huellas enviadas por el FBI, es importante saber de dónde provino la información:

- De estos cuatro cadáveres identificados, el AMPF/Seido reactivó la solicitud a Asistencia Jurídica Internacional/SJAI para localizar el por qué están las huellas en la base de datos del FBI. Se está revisando para hacer la solicitud al FBI y a los países.

1. [redacted] (cadáver 4, fosa 1 AP1173)
2. [redacted] (cadáver 7, fosa 1 AP1173)
3. [redacted] (cadáver 29, fosa 1 AP1173)
4. [redacted] cadáver 34, fosa 1 AP1173)

- Se informa que ya se solicitó información a las procuradurías, estamos a la espera del resultado

ACUERDOS:

- Solicitar la información al FBI, a través de Asistencia Jurídica Internacional.
- Entregar al EAAF el documento escaneado enviado por el FBI para intentar identificar entre las fotos de los migrantes que se encuentran en la base de datos.

PGR

ACTA DE REVISIÓN DE DICTAMEN

13 DE OCTUBRE DE 2016

En la Ciudad de México, el día 13 de octubre de 2016, la suscrita, [redacted] Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día señalado, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se celebró reunión para revisión del:

- Dictamen integrado AP52/2011, Fosa 2, Cadáver 2. [redacted]

CUESTIONES GENERALES

Se informó que la SRE a través de la Embajada de México en Guatemala, ya tuvo contacto con MINEX para verificar las fechas en las que se llevará a cabo la diligencia de notificación a los familiares de [redacted] las tomas de muestras y entrevistas a los familiares de [redacted] así como reunión con autoridades de MINEX para tratar el tema de C4 y C5.

Al respecto señalaron que las fechas propuestas para el 18 y 19 de octubre no fueron aceptadas, por lo que se llevará a cabo en las segundas fechas propuestas, que serán el **17 y 18 de noviembre de 2016,** lo anterior para que se empiecen con las gestiones de SEIDO, SJAI y SRE para formalizar vía nota diplomática las fechas que ya fueron pactadas entre la Embajada de México en Guatemala y MINEX.

En el mismo sentido, se acordó que el día de la fecha, la Secretaría Técnica de Comisión Forense, hará saber a la SRE las siguientes propuestas, para que en cuanto ellos respondan, poder iniciar los trámites respectivos:

- **Jueves 3 y viernes 4 de noviembre:** viaje a ***San Salvador, El Salvador,*** para realizar la notificación del caso de revisión a los familiares del señor [redacted] asimismo, realizar reunión con las autoridades del país para verificar el procedimiento necesario para las exhumaciones de los casos de revisión.
- **Miércoles 23 y jueves 24:** viaje a ***Managua, Nicaragua*** para realizar las notificaciones de los occisos 15 y 35 (casos de Cadereyta).

Posibles casos nuevos:

Para poder obtener más datos sobre familiares que han reportado personas desaparecidas, considerar la página web de [redacted] "+ de 72", para sacar nombres de la lista que ella tiene en esa página. En esa misma página citan a dos organizaciones de la sociedad civil de Tamaulipas que trabajan con familiares de personas desaparecidas, con quienes sería bueno que

De: [redacted]
A: [redacted]
Cc: [redacted]
Asunto: Re: CASO [redacted]
Fecha: lunes, 29 de octubre de 2018 06:53:00 p.m.
Archivos adjuntos: image001.png
Firma [redacted]

Estimadas/os todas/os:
Estimada [redacted]

Esperando que esta comunicación les encuentre bien, solicitamos de la manera más atenta puedan confirmarnos los detalles logísticos, como el horario, respecto a la entrega a sus familiares del cuerpo del [redacted] a realizarse el próximo 31 de octubre del presente año en las instalaciones de medicina legal de San Pedro Sula, Honduras.

Así mismo solicitarle pueda detallarnos las medidas que tomará la Unidad de Migrantes respecto a la cadena de custodia que seguirá este proceso. Tenemos entendido que ningún miembro del personal de la Unidad acompaña esta diligencia por lo que externamos nuestra preocupación al respecto, ya que en anteriores procesos de re patriación de restos por parte de la Comisión Forense acude el Ministerio Público a cargo de cada investigación.

Nos mantenemos atentos a su respuesta.
Cordialmente.

El vie., 26 oct. 2018 a las 15:40, [redacted] escribió:

> Buen día:
>
> Por parte de Fundación para la Justicia no tenemos inconveniente en que la entrega se realice en la Coordinación Regional de Medicina Forense; pero pedimos que se garantice que los restos sean trasladados a dicho lugar a dicho lugar, inmediatamente después de que lleguen al aeropuerto, a fin de no demorar o atrasar la hora de entrega.
>
> Cordialmente,
> [redacted]
>
> El El vie, 26 de octubre de 2018 a la(s) 09:00, [redacted] escribió:
>
> > **De:** [redacted]
> > **Enviado el:** jueves, 25 de octubre de 2018 07:54 p.m.
> > **Para:** [redacted]

2. Que el Pbro. Pedro Pantoja Arriola, representa en este acto a la Casa del Migrante Saltillo, Coahuila en su calidad de Asesor General de dicha Institución; y

3. Que señala como domicilio legal el ubicado en Calle Juan de Erbaez No. 2406 Col. Landín, CP. 25070 en Saltillo Coahuila, México.

VII. Declara el CENTRO DIOCESANO PARA LOS DERECHOS HUMANOS FRAY JUAN DE LARIOS A.C.:

1. Que es una asociación civil creada en el 2004 en Saltillo, Coahuila, México, con el número de escritura 413, sin fines de lucro, que tiene como objetivo incidir en la transformación de las condiciones sociales que generan las violaciones a los derechos humanos y promover la construcción de sujetos sociales con capacidad de defender y ejercer sus derechos. Actualmente acompaña a familiares con personas desaparecidas en todo México organizadas en el movimiento FUNDEM;

2. Que Blanca Isabel Martínez Bustos tiene el poder general para actos de administración y representación que le otorga la asociación civil **CENTRO DIOCESANO PARA LOS DERECHOS HUMANOS FRAY JUAN DE LARIOS A.C.** desde el 6 de abril del 2011 autorizado y certificado por el Notario Público No 10 Lic. Arturo H. González Ramírez, en Saltillo, Coahuila; y

3. Que señala como domicilio legal la calle Hidalgo Sur #166, Zona Centro en Saltillo, Coahuila, México, Código Postal 25000.

VIII. Declara VOCES MESOAMERICANAS:

1. Que es una asociación civil constituida en el 2011 sin fines políticos, económicos ni religiosos que promueve la participación amplia de las comunidades, municipios y organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo local y transnacional, entendiendo éste como el mejoramiento de la calidad de vida en sus aspectos económico, social, cultural, político y ambiental, con participación de actores connacionales mexicanos, de Centroamérica; y con las y los migrantes organizados en los Estados Unidos y Canadá;

2. Que se encuentra constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, siendo el C. Miguel Ángel Paz Carrasco en su calidad de coordinador ejecutivo y representante legal, el facultado para suscribir acuerdos como el presente, de conformidad con la escritura número 8,112 del 3 de mayo de 2011, pasada ante la fe del Notario Público No. 66 del Estado de Chiapas, Lic. Gildardo Rojas Cabrera; y

3. Que señala como domicilio legal el ubicado en Avenida Pantaleón Domínguez No. 35-A, Barrio Santa Lucía, Código Postal 29250 en la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México.

IX. Declara la "MENAMIG":

1. Que es una organización civil creada en 2008, mediante acta notarial No. 21 del notario Ubaldo Villatoro Rodríguez, de fecha 11 de abril de 2008, según consta en la partida número No.13735, folio 13735, del libro I del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas;

2. Que su objetivo es la defensa y promoción de los derechos humanos de la población migrante y de sus familiares, a través de la articulación y/o coordinación de esfuerzos intersectoriales a nivel nacional, regional internacional y transnacional; y

3. Que tiene su domicilio en la 9^{a} Avenida 0-19 Zona 2, Edificio Isabel La Católica Oficina 303, Ciudad de Guatemala, Guatemala. Que en este acto está representada por la Señora Flor de María Peña, representante legal de la organización.

X. Declara la "CS/PMH":

1. Que es una asociación creada en el año 1999, mediante escritura pública 161 del notario Edwin Noel Pelaez Cordón, de fecha 17 de septiembre de 1999;

2. Que su objetivo es procurar la asistencia social y espiritual de los migrantes y refugiados de Guatemala; llevar a cabo obras de asistencia social en todas sus formas, respondiendo a las exigencias peculiares de los tiempos y lugares, en general, llevar a cabo actividades en favor de las personas más necesitadas y azotadas por el fenómeno de la migración; y

3. Que tiene su domicilio en Seminario Scalabrini, 15 Ave. 1-94 A Zona 1, Guatemala, y en este acto está representada por P. Juan Luis Carbajal de Comisión Pastoral de la Movilidad Humana de la Conferencia Episcopal de Guatemala.

- Se acordó con la coordinadora general de servicios periciales, que en las diligencias periciales la responsabilidad de elaborar el informe corresponde sólo a quiénes participaron en la actividad y se podrá revisar de manera conjunta la versión final.
- Muchas de las críticas, expone [redacted] y esto se conversó con las químicas [redacted] e [redacted], fueron irrespetuosa por parte del equipo pericial de PGR, eran inexactas con el contenido del informe, algunas se hicieron a destiempo. Se considera inaceptable que se esté en reuniones en las que no se avanza por cuestionamientos tardíos o fuera del contexto del trabajo realizado.
- Queda pendiente una conversación técnica entre las áreas periciales para definir los subsecuentes informes y no ocurra nuevamente las causas del retraso.
- No hay duda sobre identificación, hay diferencias sobre causa de muerte.
- Del cadáver 45, hay una discrepancia importante en causa de muerte, se propone regresar al Incifo, que se revisé nuevamente el cadáver, participe personal del eaaf y de periciales. **OJO** tener todo listo del informe y sólo dejar pendiente causa de muerte, reunión para esta diligencia será lunes 7 de julio a las 17 hrs.

  OJO: se tiene que hacer notificación por parte de AMPF en coordinación con entidades federativas a Registro Civil para que se agregue en el acta de defunción, la identificación y la causa de muerte.

FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LOS TRES HONDUREÑOS:

7 de julio. Consolidan informe en cuanto a causa de muerte

9 de julio a más tardar se tienen todos los informes

10 de julio. Se comunica a embajada de Honduras para que inicien las gestiones de notificación

Notificación entre el 12 y el 15 de julio

FECHA DE REPATRIACIÓN DE ESTOS 3 CADÁVERES RESTANTES

15 de julio es el día máximo para notificar a familiares

Se inician trámites de repatriación el 16 de julio y fecha TENTATIVA máxima para repatriarlos el 30 de julio, a consulta con las organizaciones de familiares.

FECHA DE REPATRIACIÓN DE OCHO CUERPOS HONDUREÑOS

PGR

ACTA DE REVISIÓN DE DICTÁMENES

17 DE OCTUBRE DE 2016

En la Ciudad de México, el día 17 de octubre de 2016, la suscrita, [redacted] GUERRA, Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día señalado, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se celebró reunión para revisión del:

- Dictamen integrado AP 1173, Fosa 1, Cadáver 9. [redacted]

A la reunión asistieron, como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

Ambos equipos señalaron que el día de la fecha entregarán la lista de documentos que hacen falta al [redacted] para que a su vez solicite dicha información a SJAI y SRE. Asimismo, indicaron que en muchos casos no cuentan con el número de oficio que se requiere, pero saben de su existencia por la revisión que se realizó de T1 pero no se entregó en el escaneo. Se solicita acceso amplio a la AC 044, la solicitud de una reunión con la PGJ de Tamaulipas para tener acceso a toda la información que haya sobre denuncias de desaparición en ese estado, así como todo lo expresado en el correo que envió la [redacted] dirigido al [redacted] el viernes 14 de octubre de 2016.

La [redacted] se comunicó vía telefónica con la licenciada [redacted] de la SRE, quien indicó que la semana pasada ya envió la nota a las embajadas de El Salvador y de Nicaragua para verificar las fechas propuestas por Comisión Forense; indicó que en cuanto tenga alguna respuesta lo comunicará a los integrantes de Comisión Forense, de ser posible el día de mañana.

Asimismo, los equipos periciales acordaron con la licenciada [redacted] enviar vía correo electrónico el día de la fecha, las diligencias propuestas por Comisión Forense en Guatemala para los meses de diciembre de 2016 y febrero de 2017 para ir adelantando las gestiones de buena voluntad.

AP 1173, F1, C9. [redacted]

El EAAF manifestó que:

Ambos equipos corregirán la edad al momento del fallecimiento, la correcta son 26 años.

De: [redacted]
A: [redacted]
Asunto: Reunión lunes 22 de octubre 2018
Fecha: viernes, 19 de octubre de 2018 08:37:00 a.m.

*** PGP Signed: 19/10/2018 at 08:37:23 a.m., Decrypted**

Estimadas/os compañeras/os:

En seguimiento a la agenda acordada para los trabajos de la Comisión Forense, me permito recordarles que el próximo lunes 22 de octubre de 2018, se llevará a cabo reunión de trabajo con el AMPF de SEIDO con la finalidad de realizar la actualización de la lista de los nombres de desaparecidos y el status en el que se encuentran.

Dicha reunión se llevará a cabo a partir de las 10:00 horas en Insurgentes 20.

Reciban un cordial saludo,

[redacted]

***** [redacted]
*** 0x7D67FF23**

3 medidas cautelates de arraigo, solicitó asistencia jurídica internacional para ampliar al declaración de [redacted] sobreviviente. Recompensa por 8 millones de pesos y cinco millones de pesos

Identificación y repatriación de 44 cuerpo que ya fueron identificados coordinación general de servicios periciales, repatriación de

Al verificar la nacionalidad se ponen en contacto con autoridades consulares, inician intervenciones para localizar a los familiares, se inicia el proceso de identificación, hacen una minuta de entrega y en este caso se hizo para formalizar un requisito para que con esto vayan al médico forense, se levanta un acta de depositaría y está presente el Ministerio Pública, peritos y atención psicología, cuerpos como están en el SEMEFO de manera completa, la documentación que se le entrega al Cónsul es el dictamen de reconocimiento.

Se solicita el apoyo para la inhumación de 13 personas.

Se exhuma[redacted] de origen ecuatoriano 10 de enero de 2012 se exhumo un perito menciona que se entregó el 21 de diciembre de 2011. Dentro de los detenidos hubo policías municipales, cuando comienzan a detener a las personas, los probables e inculpados declararon que policías municipales brindaban protección e información. Estaban dentro de la organización.

Lo que falta es la aprehensión de personas señalada y la identificación de los 12 cadáveres

Segundo Juzgado de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales con residencia en Matamoros, Tamaulipas negó librar orden de aprehensión en contra de personas consignadas.

Diligencias en Química 26 enero 2012, Balística Forenses en tres ocasiones 14 agosto 2010, 05 septiembre 2010, 09 de septiembre de 2009 y dictamen respecto del seguimiento de la necropsia realizada a los 72 cadáveres de 24 septiembre de 2010.

Si existieron balas o disparas, ver si encontraron al revisar los cuerpos, debe estar en el dictamen de balística.

De los 12 sin identificar son 10 hombres y 2 mujeres.
Se cree que podría ser por algún problema de polleros pero no se está seguro y por eso fue el homicidio.

SAN FERNANDO II

Hechos ocurridos en abril de 2011, hallazgo de diversas fosas a raíz de inteligencia militar y por la denuncia de secuestro de pasajeros a personas que tenían como destino final Reynosa y Estados Unidos. La PGR atrajo la investigación

e) ¿Qué pasa con la entrega de restos de personas que no están incluidas en el convenio y a las que se les hubieran podido entregar equivocadamente restos de una persona fallecida y cómo se resuelve?

f) Proponen que se genere una asesoría para saber cómo tratar a las familias que se les va a informar de que se entregaron los restos equivocadamente o que hay restos adicionales que entregar.
   - Proponen a [redacted] experto en atención a familias
   - Se propone que PGR pueda proponer también a un experto

g) Definir como Comisión Forense el contacto con las familias de porqué se ha retrasado el proceso convenido.
   - La Fundación presentará una propuesta para hablar con las familias

h) Integrar a las averiguaciones previas y a los expedientes de la Comisión Forense
   - Se presentará el informe para entregar a la Secretaría Técnica y quede integrado al Expediente de la Comisión Forense
   - Del informe se integrará a las Averiguaciones Previas la información consolidada del Informe
   - [redacted] propone que quede integrada a la averiguación previas la información de que hay duplicidad de códigos

ACUERDO: Forenses se reúnen para determinar qué información de la proporcionada podría quedar integrada a la AP

Duda: se requiere justificar ante los AMPF la necesidad de volver a levantar muestras de todos los restos de las tres masacres para confirmar resultados concluyentes, ¿es suficiente lo que quedaría incorporado a la AP para solicitar este re muestreo?

Respuesta: No. Con la información que se presenta en el Informe, queda acreditada la necesidad de levantar muestras de todos los restos de las tres masacres para confirmar resultados concluyentes.

PRÓXIMA REUNIÓN: 29 de agosto a las 12 hrs. en el Mezaninne 4.

ACTA DE INTERCAMBIO DE DICTAMEN INTEGRADO 20 DE OCTUBRE DE 2016

En la Ciudad de México, el día 20 de octubre de 2016, la suscrita, [redacted] Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, se celebró reunión a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] y por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

En la reunión el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales realizaron el intercambio del dictamen integrado que a continuación se menciona, con la finalidad de que cada equipo realice la revisión de fondo del mismo, anterior a su entrega formal al Ministerio Público para su debida incorporación a la Averiguación Previa que corresponda:

1. Dictamen integrado AP 197, Fosa 4, Cadáver 29. [redacted]

Se acordó que la revisión de las observaciones y/o correcciones pertinentes se llevará a cabo el lunes 24 de octubre de 2016 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

De: [redacted]
A: [redacted]

[redacted]

Asunto: Reunión de Comisión Forense con PGJ de Tamaulipas - 25 de octubre 2018
Fecha: viernes, 19 de octubre de 2018 08:43:00 a.m.
Archivos adjuntos: image002.png

*** PGP Signed: 19/10/2018 at 08:44:00 a.m., Decrypted**

Estimadas/os compañeras/os:

En seguimiento a la agenda acordada en reunión general de Comisión Forense el 26 de septiembre del presente; me permito informar que la reunión con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se llevará a cabo el día **jueves 25 de octubre de 2018 a las 17:30** horas en las instalaciones de la mencionada PGJ en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Reciban un cordial saludo,

[redacted]
Directora de Area
Subrocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



***** [redacted]
*** 0x7D67FF23**

muestras se toman, en dónde se procesan, otros) o de casos en donde se considere beneficioso la realización de exámenes genéticos adicionales.

- Calendarización de Próximas Mesas de trabajo y modalidad (presencial / videoconferencia).

3.- INFORMACIÓN BÁSICA, CRONOLOGÍA DE INTERVENCIÓN Y PERITAJES FORENSES DE LOS TRES EPISODIOS INCLUIDOS EN EL CONVENIO.

De los 72 restos recuperados en San Fernando, Tamaulipas en agosto del 2010 (a partir de ahora, "T1"); 193 restos recuperados en San Fernando, Tamaulipas en abril-mayo 2011 (a partir de ahora, "T2") y 49 torsos recuperados en Cadereyta, Nuevo León (a partir de ahora, "Cadereyta").

3.1 Estado de Identificación de restos de los 3 episodios considerados en el convenio:

Síntesis informativa de cada uno de los tres episodios a investigar. Se solicita la presencia de fiscales y/o forenses a cargo de cada una de las investigaciones que puedan brindar esta síntesis informativa.

Es muy importante garantizar que toda la información forense de cada caso concerniente a identificación y causa de muerte de los restos recuperados se encuentre disponible para los miembros de la Comisión Forense en esta primera mesa de trabajo. En este sentido, ***es importante determinar la documentación con la que cuenta la PGR o si la misma se encuentra en procuradurías locales de los lugares de hallazgo de los restos, es decir, en Tamaulipas y Nuevo León.***

El tipo de información que solicita el EAAF a la PGR es el siguiente:

- **relato de los hechos** (fecha y lugar de hallazgo de los cuerpos, condiciones de hallazgo y recuperación, personal interviniente en la recuperación, otros);
- **hipótesis sobre** origen/ identidad/ nacionalidad/condición migratoria /otro, de los cadáveres no identificados;

Toluca, Edomex: 20 familiares de 3 familias de 5 desaparecidos
DF: 1 familiar de una familia de dos desaparecidos
Zihuatanejo, Gro.: 2 familiares de la misma familia del DF de los dos mismos desaparecidos
Total a la fecha de familiares testados: 44 familiares correspondientes a 16 desaparecidos, correspondientes a 11 familias.

a) **Calendario de pendientes**

- Morelia, Michoacán: aproximadamente 10 familias
  PROPUESTA: 14 y 15 de octubre
  Nota: Michoacán: CGSP/PGR obtuvo dos matches iniciales, por ello, en la diligencia de Michoacán se va a completar la información.
- Oaxaca, Oax: 1 familia
  PROPUESTA: 6 de octubre.
- Huatulco, Oaxaca: 10 familias
  PROPUESTA: 2 y 3 de octubre
  Es necesario buscar el lugar en el que se puedan hacer las tomas porque la subdelegación de PGR en Huatulco es muy pequeña.
  IMPORTANTE: hoy mismo 29 de septiembre, hacer contacto con licenciados [redacted] y [redacted] para organizar las tomas.
- **Tomas en Honduras**
  3 al 7 de noviembre: logística
  10 a 14 de noviembre: 26 casos de los que se está terminando la recuperación de la información
  POR CONFIRMAR: Si se consolidaran estas fechas, proponérselas al banco hondureño.
- **Tomas de Guanajuato**
  1 al 5 de diciembre. Aproximadamente 26 casos de desaparecidos
  Se necesita hacer contacto con el Instituto Guanajuatense de asistencia a migrantes.
  RESPONSABLE: EAAF hace el contacto
- **Tomas pendientes en Tamaulipas**

b) **Consideraciones**

- Urge tener un fondo específico para las tomas (alimentación y transporte de las familias).
  Sdhpdsc lo atiende directamente con la Fundación
- Sobre la parte de genética, se comentara internamente en la PGR el mecanismo para sólo hacer una recopilación de información que sirva para los efectos de cumplimiento de la norma pericial
- Documentación visual. Seido llevó video, eso resulta intimidante para la familia, se propone que no sea con video sino que la documentación de la diligencia se realice con fotografías.

ACTA DE REVISIÓN DE DICTAMEN

24 DE OCTUBRE DE 2016

En la Ciudad de México, el día 24 de octubre de 2016, la suscrita, [redacted], Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día señalado, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se celebró reunión para revisión del:

- Dictamen integrado AP 197, Fosa 4, Cadáver 29. [redacted]

A la reunión asistieron, como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

CUESTIONES GENERALES:

La CGSP solicita, nuevamente al AMPF de SEIDO a que brinde una respuesta a la solicitud que dijo haría a la FEPADE respecto de los datos registrales o identificación del INE, para contactar a la familia del C. [redacted] quien tuvo una identificación positiva por medio de huella dactilar.

Ambos equipos periciales solicitan al AMPF de SEIDO, la búsqueda del señor [redacted] de Guanajuato, ver si existe denuncia de desaparición dentro de la AP o de alguna AC. La persona antes referida iba con [redacted] todos ellos, identificados en el marco de los trabajos de Comisión Forense.

Asimismo, la CGSP indica que hasta el día de la fecha no cuentan con oficio por parte del AMPF para la próxima diligencia a El Salvador los días 3 y 4 de noviembre de 2016.

Ambos equipos periciales solicitan al AMPF de SEIDO, que para cada notificación actualice la tarjeta informativa que se le entregará a los familiares.

Asimismo, ambos equipos periciales solicitan al AMPF de SEIDO informe actualización de la información sobre la entrega de los restos de los señores [redacted] dado que ya pasaron más de seis meses de la notificación de identificación (14 de marzo de 2016) y se indicó que se le daría seguimiento al caso, lo cual incluye asistencia psicológica, pero hasta el momento no se ha recibido noticia alguna sobre ese seguimiento.

Ambos equipos periciales solicitan al AMPF de SEIDO, realice una revisión exhaustiva en la AP y AC, para ver si alguno de los nombres que se han dado en las últimas revisiones, se encuentran en los expedientes. Incluyendo el listado que más adelante se realiza.

De: [redacted]
A: [redacted]
Cc: [redacted]
Asunto: RE: Comentarios EAAF Dictamen integrado c1 f1 AP 154
Fecha: viernes, 19 de octubre de 2018 09:28:38 p.m.

*** PGP Signed: 19/10/2018 at 03:29:45 p.m., Decrypted**

Buenas tardes [redacted] agradecemos los comentarios referentes al dictamen integrado. Lo relacionado a realizar la llamada el día de hoy para ajustar los puntos en los que ambos equipos tenemos discrepancias, agradeceríamos fuera el día lunes alrededor de las una de la tarde, esto debido a las diferentes actividades que tenemos el día de hoy en la CGSP. Agradeciendo se considere la propuesta me despido enviando un cordial saludo.

[redacted]
Subdirector del Laboratorio de Biología Molecular
Dirección de General de Laboratorios Criminalísticos
Coordinación General de Servicios Periciales
Agencia de Investigación Criminal
cid:image001.jpg@01D2A23D.50459D50

De: [redacted]
Enviado el: viernes, 19 de octubre de 2018 03:08 a.m.
Para [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: Re: Comentarios EAAF Dictamen integrado c1 f1 AP 154

Estimados todos,

Enviamos aqui nuestros comentarios.

Pagina 1. completar códigos frontera para cuerpo y para desaparecido en nota a pie de pagina.

[redacted]

CASO 3:

[redacted]CADAVER 41

EL ARENAL

[redacted]

FAMILIARES:

[redacted]

[redacted]En este caso se pide verificar electroferogramas para ver si hay mutuación

CASO 4:

[redacted]

[redacted]

FAMILIARES:

[redacted]

SE CONSIDERO MUTACIÓN EN EL MARCADOR D7

DUDA SI ES mutación o drop out.

PGR: 10 a la 11. Duda si se consideró la mutación

Acuerdo: Se propone una revisión especial para este caso
Queda pendiente la revisión de los electroferogramas de este caso y del anterior para corroborar los perfiles genéticos

CASO 5:

[redacted]FOSA 1 CADAVER 3

[redacted]

2011), así como el envío de restos ya exhumados por la procuraduría local, correspondientes a los mismos hechos, para el 27 de octubre de 2014. Esto permitirá acelerar los trámites para que los casos de El Salvador y México donde ha habido una noticia previa de identificación por parte de autoridades mexicanas (tal como en el caso de [redacted] Y [redacted]), puedan ser trabajados por la Comisión Forense.

1.2. La totalidad de restos traídos de Tamaulipas, llegarían de forma directa para el estudio correspondiente que habrá de realizar la Comisión Forense; y en caso de concluir identificaciones positivas, se procurará de la forma más expedita la repatriación y entrega de los restos a sus familias, empleando para esto el protocolo de notificación redactado y puesto en práctica con ocasión de la notificación y repatriación de restos de personas migrantes hondureñas de las masacres de San Fernando I y de Cadereyta.

1.3. Sobre revisión de identificación de restos relacionados con las masacres de Tamaulipas y Cadereyta, -donde entre otros se encuentra el caso de la Sra. [redacted]-.

El Procurador General de la República, a través de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, establecerá los debidos contactos con las autoridades correspondientes en Guatemala para proceder con la exhumación de los restos inhumados allí, de forma que la Comisión Forense pueda proceder con la debida corroboración o descarte de las identificaciones ya realizadas. El trámite de exhumación se dará una vez que la Comisión Forense haya llevado a cabo la revisión documental de los casos y con plena coordinación con la misma.

1.4. Sobre otros casos donde se solicita la intervención de la Comisión Forense.

Por solicitud del representante de FUNDEM, y con el acuerdo con el Procurador General de la República, algunos de los casos agrupados en FUNDEM –como el de los cazadores y los relacionados con fosas clandestinas de San Fernando- pasarían a ser trabajados por la Comisión Forense de forma inmediata.

1.5 Sobre una extensión de competencia de la Comisión Forense más allá de casos de personas migrantes.

El representante de FUNDEM planteó la necesidad de que las labores de la Comisión Forense se extiendan más allá de casos de personas migrantes. Se acordó que se conversará con la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, una estructura propia, con características similares a la Comisión Forense, para atender casos de otros colectivos de familias víctimas de desaparición y asesinato.

1.6. En casos recientes sobre secuestro de personas migrantes o desaparición donde se requiera apoyo concretamente en Guatemala. Se buscará la colaboración a través del agregado. En concreto para el caso de 9 guatemaltecos secuestrados, tanto el agregado como servicios periciales apoyarán conseguir a la brevedad las huellas dactiloscópicas para empujar la búsqueda y localización de estas personas.

ACTA DE REVISIÓN DE DICTAMEN

7 DE NOVIEMBRE DE 2016

En la Ciudad de México, el día 7 de noviembre de 2016, la suscrita, [redacted] Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día señalado, en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se celebró reunión para revisión del:

- Dictamen integrado AP 52/2011, Fosa 1, Cadáver 5 y 5 Bis. [redacted]

A la reunión asistieron, como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales [redacted]

CUESTIONES GENERALES:

Ambos equipos periciales, solicitan al AMPF de SEIDO, realice una búsqueda, dado que no se ha localizado físicamente, entre los restos que se encuentran en el INCIFO, un cráneo que se reporta en un dictamen de genética de 22 de abril de 2013 de PGR como muestra 28MI12231 B (se relaciona con el cadáver 16, fosa 4, AP 197, entregado el 30 de noviembre de 2012 al cónsul de Guatemala, y cuyos familiares están solicitando revisión de la identificación realizada previo a Comisión Forense), que también aparece reportado en un informe de medicina legal de 2011. Verificar si se encuentran en Tamaulipas o qué fue lo que pasó con esos restos. Cabe mencionar que este es otro punto importante para que Comisión Forense tenga una reunión con la PGJ de Tamaulipas.

La CGSP indicó que presentará un informe anexo en donde se explique la situación de estos restos (cráneo) que no se encuentran en resguardo en el INCIFO, similar al que presentó el EAAF dentro del dictamen del cadáver 29, en relación a la reasociación con los restos A. Lo anterior se agregará, por parte de ambos equipos, en el dictamen de revisión de identificación solicitada por los familiares del C16, F4, AP 197 [redacted]

CAMBIO DE FECHAS:

Debido a las numerosas cuestiones sustantivas y de forma para la integración del dictamen de reasociación y de identificación de C5 y C5 Bis, ambos equipos periciales acordaron el siguiente cambio de fechas:

De: [redacted]
A:
Asunto: RV: SE ENVIA RESPUESTA MINUTAS COMISIÓN FORENSE
Fecha: viernes, 19 de octubre de 2018 09:51:23 a.m.
Archivos adjuntos: doc04440020181015131512.pdf

*** PGP Signed: 19/10/2018 at 09:51:14 a.m., Decrypted**

GABY:

TE REENVIO EL CORREO MEDIANTE EL CUAL SE ENVIÓ LA RESPUESTA.

De: [redacted]
Enviado el: lunes, 15 de octubre de 2018 01:13 p.m.
Para: [redacted]
Asunto: SE ENVIA RESPUESTA MINUTAS COMISIÓN FORENSE

> Old Signed: 15/10/2018 at 01:13:02 p.m., Decrypted

ESTIMADO:

ME PERMITO ENVIAR DE AVANZADA LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001700248418.

QUEDANDO ES ESPERA DE CUALQUIER DUDA U OBSERVACIÓN.

[redacted]
CGSP

*** [redacted]**
*** 0x14B59B8E**

*** [redacted]**
*** 0x14B59B8E**

Argentino. Solicita que haya una explicación de lo sucedido y un reconocimiento de responsabilidad.

La [redacted] manifestó que se detectó el origen de los errores y a los responsables, y como reconocimiento del problema, hubo sanciones administrativas y despidos.

La Subprocuradora [redacted] señaló que el convenio es prioridad para el Procurador; que se da la cara como institución y que estos problemas no volverán a suceder. Manifiesta que hubo errores, pero que afortunadamente no se llegó al peor escenario y que el objetivo es trazar una ruta crítica para resolver lo que resta de los trabajos de la Comisión.

[redacted] ofreció una disculpa y solicita que se ofrezca una disculpa a las familias por no haber tenido resultados a tiempo.

El Subprocurador [redacted] señaló que no se pretende eludir los errores y problemas que se presentaron y pusieron en riesgo de entregar mal los expedientes. Señaló que hay consecuencias en materia de tiempo y confianza, por lo que hay que darle solidez al equipo de PGR, para garantizar que no se cometan errores. El objetivo es que la información que se dé a los familiares sea cierta. Considera que no se deben personalizar las disculpas; que la disculpa es institucional. Enfatizó que la reunión tiene como objetivo superar de inmediato esta crisis. Manifestó que la PGR debe atender un problema que no había querido atenderse, y que ésta es una de las razones para haber firmado este convenio, ya que no podemos hacerlo todo, ni solos, por lo que este convenio se ha institucionalizado con un conjunto de personas morales y físicas, y la PGR.

Finalmente, el Subprocurador [redacted] preguntó a la Secretaría Técnica de la Comisión Forense si los dictámenes ya contenían la información correcta, a lo que la doctora [redacted] y la química [redacted] respondieron afirmativamente.

1.3 Flujo de información

La [redacted] explicó que la información por parte de Servicios Periciales no ha fluido oportunamente; que el Equipo Argentino ha solicitado en diversas ocasiones información pero no ha sido proporcionada, lo cual consta en correos electrónicos.

El licenciado [redacted] solicita que no se dejen de contestar los correos electrónicos; y que éste sea un mecanismo efectivo para resolver problemas de información y evitar crisis mayores.

1.4 Propuestas de mejoramiento

El Subprocurador [redacted] solicita que la Secretaría Técnica haga llegar las propuestas de solución que permitan no incurrir en los problemas detectados.

2. Exhumaciones, transporte y almacenamiento de restos.

PRIMERA.- El presente instrumento tiene por objeto adherir a la "PGJT" y a la "PGJNL" al "Convenio", asumiendo en su respectivo ámbito de competencia los derechos y obligaciones señalados para la Procuraduría General de la República con el objetivo de lograr la identificación y determinación de causa de muerte de diversos restos localizados en San Fernando, Tamaulipas y en Cadereyta, Nuevo León, por lo que los restos que estén pendientes de identificar y que la "PGJT" o la "PGJNL" tengan bajo su custodia se identificarán a través de la Comisión Forense.

SEGUNDA.- La "PGJT" y la "PGJNL" designarán a su respectivo enlace ante la Secretaría Técnica de la "Comisión Forense" a efecto de establecer acuerdos en términos de las identificaciones y replicar las buenas prácticas que deriven del "Convenio" en su respectivo ámbito de competencia.

Para el cumplimiento del objeto y de las acciones que se deriven del "Convenio", el enlace de la "PGJT" y la "PGJNL, respectivamente, se coordinarán con el agente del Ministerio Público de la Federación que tenga a su cargo la averiguación previa y con la Secretaría Técnica de la "Comisión Forense", a efecto de proporcionar la información que le sea requerida para coadyuvar a la identificación de los restos forenses, así como para prestar la asistencia que se le solicite.

TERCERA.- La "PGJT" y la "PGJNL" proporcionarán a la Secretaría Técnica de la "Comisión Forense" la información forense descrita en el "Convenio" a fin de que se pueda llevar a cabo el cruce de información. La entrega de esta información deberá quedar formalizada en las averiguaciones previas de los casos respectivos.

CUARTA.- La "PGJT" y la "PGJNL", en sus respectivos ámbitos de competencia, brindarán todas las facilidades para la exhumación de restos y su traslado al Distrito Federal para su análisis.

QUINTA.- Al término del "Convenio", "LA**S** PARTES", la "PGJT" y la "PGJNL" acordarán si los restos permanecen en el Distrito Federal, bajo custodia de la "PGR" o si son regresados a la entidad federativa correspondiente.

SEXTA.- Por cuanto hace a la cláusula Décima del "Convenio", las recomendaciones que presente la Comisión Forense deberán entregarse también a los titulares de la "PGJT" y la "PGJNL".

SÉPTIMA.- Los costos derivados del "Convenio" serán acordados de manera conjunta por "LAS PARTES" y, respectivamente en el ámbito de sus competencias, por la "PGJT" y la "PGJNL", a fin de repartir proporcionalmente los gastos relacionados con la entrega de los restos localizados en su jurisdicción. Por lo que hace a la "PGR" el cumplimiento de esta cláusula deberá sujetarse a la disponibilidad presupuestaria.

Leída que fue la presente Adenda y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se firma el presente instrumento en catorce ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de abril de 2014.- El Procurador General de la República, [redacted] - Rúbrica.- La Representante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] - Rúbrica.- El Procurador General de Justicia del Estado de Nuevo León, [redacted].- Rúbrica.- El Procurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas, [redacted] - Rúbrica.- La Representante de la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, [redacted] - Rúbrica.- El Representante Legal de la Casa del Migrante de Saltillo, Coahuila, [redacted].- Rúbrica.- La Representante del Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios A.C., [redacted] Rúbrica.- La Secretaria General del Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador, [redacted] - Rúbrica.- La Representante Legal del Foro Nacional para la Migración en Honduras, [redacted] - Rúbrica.- El Coordinador Ejecutivo y Representante Legal de Voces Mesoamericanas, [redacted] - Rúbrica.- La Presidenta de la Junta Directiva del Comité de Familiares de Migrantes de El Progreso, [redacted].- Rúbrica.- La Representante Legal de la Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala, [redacted].- Rúbrica.- El Representante de la Asociación Misioneros de San Carlos Scalabrinianos en Guatemala, [redacted] - Rúbrica.- La Representante del Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C., [redacted] - Rúbrica.

- Guanajuato, fijar fecha para ir hablar con las autoridades de Guanajuato e iniciar con las tomas a las familias, se propone seleccionar las 20 familias con más probabilidades.
- Entregas de los próximos dictámenes: 18 de enero y 28 de enero.
- Fecha para la entrega final de [redacted], así como notificación y entrega.
- Revisión de casos de T1.
- Reunión con Amnistía Internacional y Alto Comisionado.
- Cruce de información genética y la base nacional de genética de PGR.
- Se propone la realización de una página web de Comisión Forense.
- Repasar los casos en los que se va a seguir trabajando en laboratorio.
- Importante revisar el caso de T2 de los hermanos [redacted]
- Casos que se vieron en Guatemala que aparecieron al revisar las listas en Guatemala.
- Dos familias de Tamaulipas que requieren entrevista y toma de muestras.
- Entrega por parte de SEIDO de la solicitud de toma de muestras en Honduras, ya que es importante para agregarlos en el dictamen de [redacted] lo cual se solicita formalmente a SEIDO en este acto, a lo que el licenciado [redacted] señala que se entregará de la misma manera que la última vez, en formato electrónico.

Fundación para la Justicia señala:

- Verificar cómo van a quedar las revisiones de las familias que lo solicitaron, es un tema que ya se había discutido en otras reuniones de Comisión Forense.

SEIDO:

- Señaló que en la reunión pasada el licenciado [redacted] se comprometió a compartir los indicios de Reynosa, Tamaulipas, los cuales ya los tienen a disposición de Comisión Forense para entregarlos.
- Inicio de trabajos en INCIFO el día de la fecha.

CGSP:

- Fecha para revisar los indicios de los autobuses de Reynosa, Tamaulipas. [redacted] está dentro de esos indicios.
- Agregar el C1 de la [redacted]
- Caso de [redacted] que ya fue notificado pero no ha sido repatriado.
- C4 y C5 de la [redacted] de casos de Guatemala.

Fecha para la notificación de las tres familias en Michoacán:

De: [redacted]
A: [redacted]
Cc: [redacted]
Asunto: URGENTE, SE POSPONE hasta nuevo aviso reunión de Comisión Forense con PGJ de Tamaulipas - 25 de octubre 2018
Fecha: viernes, 19 de octubre de 2018 10:37:00 a.m.
Archivos adjuntos: image001.png

*** PGP Signed: 19/10/2018 at 10:37:25 a.m., Decrypted**

Estimadas/os compañeras/os:

En seguimiento al correo que se envió hace unos momentos sobre la reunión de la Comisión Forense con PGJ de Tamaulipas, les comento que la [redacted] Subprocuradora de Derechos Humanos, no podrá asistir, ya que debe estar en la Ciudad de México en la comparecencia del Procurador ante el Senado.

Tomando en cuenta la necesidad de la presencia de la [redacted] en la reunión, ésta se pospondrá hasta nuevo aviso.

Reciban un cordial saludo,

[redacted]
Directora de Area
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



***** [redacted]
*** 0x7D67FF23**

ACTA DE INTERCAMBIO DE INFORMES DE REVISIÓN DE IDENTIFICACIÓN

11 DE ENERO DE 2016

En la Ciudad de México, el día 11 de enero de 2017, la suscrita, [redacted] Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, se celebró reunión a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted] y por parte de la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho [redacted]

En la reunión el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales realizaron el intercambio de los informes de revisión sobre la identificación que a continuación se mencionan, con la finalidad de que cada equipo realice la revisión de fondo de los mismos, anterior a su entrega formal al Ministerio Público para su debida incorporación a la Averiguación Previa que corresponda:

1. [redacted]
2.
3.
4.
5.

Se acordó que la revisión de las observaciones y/o correcciones pertinentes se llevará a cabo el viernes 13 de enero de 2017 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

Itinerario:

Miércoles 19:	— 6:25 am salida en avión comercial [redacted] — 7:00 am salida en hangar PGR para los demás compañeros/as — 14:00 hrs 2 EEAF y 2 SEIDO en avión comercial — Exhumación de los restos de [redacted] y [redacted] — Revisión de libros del panteón.
Jueves 20:	— Revisión y copia de expedientes de los 28 restos a exhumar en la siguiente diligencia y de los 8 identificados por la PGJ de Tamaulipas. — Toma de muestras de los familiares de [redacted] y de la persona que desapareció con [redacted] (Lic [redacted] lo revisa con la CGSP) — Trabajo en el panteón por parte de EAAF y CGSP para mapeo de los 28 restos a exhumar en la siguiente visita
Viernes 21:	— 10 am Traslado de restos en avión de Sedena — 11 am salida del avión de PGR a la Cd de México

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



De: [redacted]
A: [redacted]
Cc: [redacted]
Asunto: Re: Reunión lunes 22 de octubre 2018
Fecha: viernes, 19 de octubre de 2018 11:02:30 a.m.

Muy buen día a todas y todos,

Agradecemos el recordatorio, por parte de la Fundación asistirá la abogada [redacted]

Saludos cordiales.

El vie., 19 oct. 2018 a las 8:37, [redacted] escribió:

> Estimadas/os compañeras/os:
>
> En seguimiento a la agenda acordada para los trabajos de la Comisión Forense, me permito recordarles que el próximo lunes 22 de octubre de 2018, se llevará a cabo reunión de trabajo con el AMPF de SEIDO con la finalidad de realizar la actualización de la lista de los nombres de desaparecidos y el status en el que se encuentran.
>
> Dicha reunión se llevará a cabo a partir de las 10:00 horas en Insurgentes 20.
>
> Reciban un cordial saludo,
>
> [redacted]

--

5. Cadáver 6 de T1
6. Cadáver 63 de T1
7. Cadáver 65 de T1
8. Cadáver 66 de T1
9. Cadáver 67 de T1
10. Cadáver 1 de T1
11. Cadáver 9 de T1

Cambio en las entregas para Unidad de Migrantes y SEIDO:

En virtud de los trabajos en INCIFO, la entrega de los informes de revisión de identificación a la **AMPF de la Unidad de Migrantes** que se tenía prevista realizar el martes 17 de enero de 2017 en Reforma 211-213, se realizará el viernes 20 de enero de 2017 en el INCIFO en tanto se realizan las tomas genéticas.

Asimismo, la entrega de dictámenes integrados al **AMPF de SEIDO** que se tenía prevista para el martes 17 de enero de 2017 en Reforma 211-213, se realizará el miércoles **18 de enero de 2017 a las 11:00 horas** en Reforma 211-213 previo a la diligencia de notificación.

Al **AMPF de SEIDO,** ambos equipos solicitan que se agende fecha para realizar llamadas a los familiares de [redacted] con la finalidad de establecer fecha para toma de muestras para análisis genético; de preferencia en febrero de 2017. Asimismo, que remita los dictámenes genéticos emitidos por Tamaulipas respecto a los casos de la señora [redacted] y el señor [redacted]

Cuestiones generales respecto a los informes de revisión de identificación:

El EAAF manifestó que:

Se sugiere hacer los informes más individualizados; aparece, como una de las razones para exhumar, que si no hay genética, no se puede identificar.

Estas identificaciones, excepto la de la señora [redacted] que sí se hace vía genética, ya que las demás se realizaron vía dactiloscópica, pero, al no tener acceso a esos dictámenes, dado que únicamente se indica que se enviaron en sobre cerrado, pero no se tiene qué fue lo que se envió en esos sobres cerrados de INACIF. Únicamente se cuenta con el dictamen de dactiloscopia del señor [redacted] de los otros tres casos identificados por dactiloscopia no se cuenta con el dictamen y en el caso de la señora [redacted] identificada por genética, tampoco se cuenta con dictamen genético.

PGR

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

LISTA DE ASISTENCIA

Reunión de trabajo _____

Lugar: _____ **Fecha y hora:** 14 enero - 15 / 19:00 hrs.

Nombre	Procedencia (Dependencia, área, organización)	Correo electrónico	Teléfono
[redacted]	UEIOMS - SEIDO	[redacted]	[redacted]
[redacted]	UEIDMS- SEIDO	[redacted]	[redacted]
[redacted]	EAAF	[redacted]	[redacted]
[redacted]	EAAF	[redacted]	[redacted]
[redacted]	EAAF	[redacted]	[redacted]

CGSP aclara que entonces para la revisión de los indicios serían 3 días a la semana.

SEIDO y CGSP consideran que serán más de 14 días para revisar todos los indicios de los autobuses.

CGSP propone priorizar las maletas que tienen documentos y todo lo demás en orden, lo anterior para no retrasar las identificaciones de los cuerpos.

[redacted] está de acuerdo en tratar de priorizar algunos indicios, como los que ya se saben que eran de algunas personas que ya se entregaron o que están a punto de entregarse.

SEIDO señaló que ha sido más tardado porque los indicios no se pueden dejar abiertos, el que se inicia a trabajar, se tiene que terminar.

CGSP propone que no se queden maletas a la mitad de la revisión. El EAAF está de acuerdo.

Ambos equipos forenses acuerdan que el procesamiento de indicios llevara aproximadamente 30 días hábiles trabajando en el horario previamente pactado: de 9:00 a 19:00 horas con una hora de comida.

Calendario de trabajo para la revisión de indicios, se realizará en la CGSP de 9:00 a 19:00 horas con una hora de comida, para el calendario se acordó que los viernes no se trabajará en INCIFO (sólo trabajos en INCIFO de lunes a jueves):

1. Miércoles 20 de enero
2. Jueves 21 de enero
3. Viernes 22 de enero
4. Lunes 25 de enero
5. Miércoles 27 de enero
6. Viernes 29 de enero
7. Miércoles 3 de febrero
8. Jueves 4 de febrero
9. Viernes 5 de febrero
10. Lunes 8 de febrero
11. Viernes 12 de febrero
12. Lunes 15 de febrero
13. Martes 16 de febrero
14. Miércoles 17 de febrero
15. Lunes 22 de febrero
16. Martes 23 de febrero
17. Miércoles 24 de febrero

De: [redacted]
A: [redacted]
Cc: [redacted]

Asunto: Re: Reunión de Comisión Forense con PGJ de Tamaulipas - 25 de octubre 2018
Fecha: sábado, 20 de octubre de 2018 01:04:43 p.m.

Estimada [redacted],

Lamentamos la postergación pero coincidimos en la importancia en que este la Sub Procuradora en la reunión con el Procurador . El lunes enviaremos fechas posibles para nosotros .
Muchos saludos,

[redacted]
EAAF Direccion Centro y Norteamerica

On Friday, October 19, 2018, 3:37:47 PM CDT, Fundacion Justicia Estado de Derecho <direccion.fjedd@gmail.com> wrote:

[redacted]

El día de ayer conversaba con la Subprocuradora señalando la importancia de que ella nos acompañe. Acordamos regendar y estamos al pendiente de las fechas. Nosotros quedamos en enviar algunas nuevas propuestas de fecha. Esperamos posibles fechas del EAAF y de la Subprocuradora

Saludos cordiales.
[redacted]

On Fri, Oct 19, 2018 at 8:45 AM [redacted]

> Estimadas/os compañeras/os:
>
> En seguimiento a la agenda acordada en reunión general de Comisión Forense el 26 de septiembre del presente; me permito informar que la reunión con la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se llevará a cabo el día **jueves 25 de octubre de 2018 a las 17:30** horas en las instalaciones de la mencionada PGJ en Ciudad Victoria, Tamaulipas.
>
> Reciban un cordial saludo,

El MP de SEIDO indicó que a más tardar en dos horas del día de la fecha se hará llegar la solicitud a SJAI para que a su vez la remita a SRE.

Siendo todo lo que se desea manifestar, se concluye la reunión con las firmas de conformidad de todos los asistentes.

[redacted]

Embajada de Guatemala en México

[redacted]

Secretaría de Relaciones Exteriores

[redacted]

M

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada

2. **Toma de muestras.**

2.1 Toma de muestras de los 55 casos de T2 en INCIFO, del 19 al 28 de febrero. Procesamiento en 2 meses.

2.2 Tomas pequeñas de aproximadamente 50 familiares de los siguientes 17 casos, entre el 18 y el 28 de febrero:

- Morelia: 2 tomas adicionales.
- Hidalgo: 4 tomas.
- Zacatecas: 2 tomas.
- Tamaulipas: 9 tomas en Ciudad Victoria. Simultáneo a las exhumaciones del 9 al 16 de febrero.

2.3 Tomas grandes:

- Guanajuato: 26 casos + 50 casos, en marzo
- Honduras: La Dirección de Asistencia Jurídica Internacional de la SAJAI solicitará al Consulado la información de los domicilios y los teléfonos de 28 casos. La Unidad de Secuestros enviará a la DAJI un oficio de colaboración para que la Secretaría de Relaciones Exteriores solicite el apoyo del Consulado para ubicar a las familias a las que se tomará las muestras y para generar la diligencia para la toma. En esta diligencia tendrá que tener intervención el Banco de Datos Forense de Honduras y la Comisión Forense. Fecha tentativa abril y **PRESIONAR TODOS PARA LA RESPUESTA.** Si pasando febrero no hay respuesta, buscamos una acción alternativa.

3. **Dictámenes genéticos para revisión de la Comisión Forense.**

- Para los 8 dictámenes a revisión, se realizará una reunión técnica entre los equipos forenses, el 3 de febrero.

Las **fuentes** de los listados de las personas desaparecidas en el estado de Guanajuato son:

PGJ de Guanajuato.
Instituto Guanajuatense de Migración.
Fundación para la Justicia.
CEAV
AP's o AC's de SEIDO

Establecido lo anterior, se procede a unificar las listas de las personas desaparecidas del estado de Guanajuato en las fechas claves y circunstancias de la desaparición para Comisión Forense, así mismo, establecer prioridades.

La lista se unificará por orden alfabético del primer apellido de la persona desaparecida y se le asignará un número de tres dígitos; marcando los prioritarios.

- 001 – identificado junto con evento de septiembre 2011 en Treviño, Nuevo León; no es de Tamaulipas 2.
- 002 – San Luis de la Paz, de la de la PGJ de Guanajuato, agrupada en la . Es del grupo de los 22 personas, ya fueron testeados por Comisión Forense (EAAF y CGSP), hasta la fecha no ha sido identificado.
- 003 – evento de septiembre 2011 en Treviño, Nuevo León. No está identificado, municipio de Salamanca. , agencia IV, denunciante .
- 004 – no está identificado; evento de septiembre 2011 en Treviño, Nuevo León. Del municipio de Juventino Rosas. , agencia IV, denunciante .
- 005 – del municipio de Comonfort. Denunciante (madre). Checar fecha de desaparición (duda por el número de AP).
- 006 – del municipio de Villagrán. Denunciante (madre). Evento de septiembre 2011 en Treviño, Nuevo León. No está identificado.

De: [redacted]
A: [redacted]
Asunto: Re: SeTOMA de muestras Cd Victoria 25-26 oct 2018
Fecha: sábado, 20 de octubre de 2018 01:19:42 p.m.

Estimados todos,

Apoyamos todos lo puntos que plantea aqui la FJEED y solicitamos por favor respuesta urgente por parte de periciales y MP para poder cumplir con el calendario establecido.

Desde ya, muchas gracias,

[redacted]
EAAF Direccion Centro y Norteamérica

On Friday, October 19, 2018, 4:09:28 PM CDT [redacted]

Estimadas y estimados:

Esperando que este correo les encuentre bien, nos comunicamos con extrema preocupación por el correo recibido el **16 de octubre por la noche,** en el que la CEAV nos informa que no podrá cubrir los traslados de las personas que serán citadas por esta Comisión Forense, para la toma de muestras prevista en Ciudad Victoria los días 25 y 26 de octubre próximos.

El mismo 16 de octubre por la mañana, nos reunimos en instalaciones de SEIDO, personal de la CEAV, EAAF, FJEDD y SEIDO, con la intención de ponernos de acuerdo, y tomando en consideración los tiempos limitados que se tenían para poder organizar y cubrir los traslados. Los acuerdos fueron establecidos bajo experiencias previas que se han tenido, de trabajo con la CEAV para garantizar el traslado de familias, y acordando que todas las partes enviarían la información correspondiente a más tardar el mismo 16 de octubre.

La Comisión Forense se creó en 2013, y desde 2015 la CEAV se involucró en la parte que le corresponde como órgano del Estado mexicano encargado de garantizar y velar por los derechos de todas las víctimas. Pese a que a lo largo de estos tres años de trabajo conjunto, los lineamientos de la CEAV han cambiado constantemente; la Comisión Forense siempre ha mantenido comunicación con el personal de la CEAV y en reiteradas ocasiones hemos urgido un fondo específico para las diligencias que se desarrollan a partiri del trabajo de la Comisión Forense.

Durante el año 2018, la agenda de Comisión Forense ha sido modificada en distintas ocasiones debido a que los traslados de las familias no logran salir a tiempo, cancelando tomas de muestras y notificaciones, lo que entorpece el trabajo de Comisión Forense y el avance en la diligencias, pero sobre todo los procesos de búsqueda y acceso a la justicia de las víctimas y familias de las personas desaparecidas.

El pasado **26 de septiembre de 2018** se realizó una reunión amplia de toda la Comisión Forense, con la asistencia de personal de la CEAV, en dónde se programaron las próximas actividades a realizar, incluida la toma de muestras en Ciudad Victoria; el personal de la CEAV, no expreso inconveniente alguno.

ya que en caso de que los familiares la reconozcan en el momento de la notificación, ésta deberá de ser entregada con los restos.

Prioridad para trabajo en INCIFO y verificar que no falte nada a más tardar el miércoles 1° de marzo de 2017:

- [redacted]

Después del 1° de marzo, las siguientes dos o tres semanas se realizarán las reasociaciones de los restos muestreados de T2 en fechas recientes.

Peticiones básicas por parte de los equipos periciales para probable reunión de Comisión Forense con la PGJ de Tamaulipas el martes 28 de febrero de 2017 en Ciudad Victoria, Tamaulipas:

- Fotos originales o a color y dictámenes de la exhumación de las fosas clandestinas de abril, mayo y junio de 2011 en San Fernando, Tamaulipas.
- Fotos originales o a color de las autopsias tanto de T1 como de T2.
- Material ministerial y pericial (incluyendo fotografías) de la inhumación de los 73 restos que quedaron bajo jurisdicción de la PGJ de Tamaulipas en los panteones de San Fernando y Ciudad Victoria.
- Información de comparecencia y genética de todos los familiares que se presentaron en el SEMEFO de Matamoros desde abril de 2011 en adelante, en relación a las fosas clandestinas de San Fernando, Tamaulipas.
- Material fotográfico de las maletas no reclamadas que llegaron a las diversas estaciones de autobuses (Matamoros, Reynosa y Villa Alemán).
- Material ministerial y pericial (incluyendo fotografías) del hallazgo de T1.
- Acceso a las Actas Circunstanciadas en donde figuren comparecencias de familiares de desaparecidos que pudieran corresponder a víctimas de T1 y T2: como por ejemplo la AC 138/2011 relacionada con la [redacted], AC 123/2011 relacionada [redacted], AC 130/2011 relacionada con la [redacted], AC 500/2011.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

LISTA DE ASISTENCIA

Reunión de trabajo _____

Lugar: _____ **Fecha y hora:** _____

Nombre	Procedencia (Dependencia, área, organización)	Correo electrónico	Teléfono
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Caso [redacted] fosa 1, cadáver 24. [redacted]

La CGSP manifestó que:

En la página 3, en el punto 12 de los anexos, la cantidad es 72 cadáveres, no 70. EAAF está de acuerdo.

En el inciso "d", punto 13, es acetato dactilar, no ficha dactilar. EAAF está de acuerdo.

En la página 17, en el tercer párrafo, al final, el número que aparece está mal, dado que decía 43 metros. EAAF corregirá.

En la página 27, segundo punto la palabra correcta es "identoestomatograma". EAAF hará la corrección.

La viñeta 4 de la página 27, en el primer molar inferior izquierdo, es una amalgama en la cara oclusal y no en fosetas. EAAF corregirá.

En la página 43, en el último párrafo, dice marzo 0211 en vez de marzo 2011. EAAF hará la corrección.

En la página 45 se menciona al doctor [redacted] y es el doctor [redacted] EAAF está de acuerdo y corregirá.

El EAAF manifestó que:

Respecto a la estatura, que figura en la página 3, señaló que en el antropológico no se observó que venga la población a la que pertenece, así como la ancestría: en caso de que no se pueda determinar, se sugiere utilizar algún otro método como el "SJOVOLD" para población de origen ancestral desconocido. CGSP está de acuerdo con la sugerencia.

En el último párrafo de la página 3, se sugiere agregar el tema de la agenesia (ausencia de un miembro corporal), por ser un punto muy importante en este caso, ya que le falta la mano derecha por un accidente ante mortem a los 15 años. En las conclusiones se sugiere que se haga mención de la ausencia ante mortem de la mano derecha reportada por los familiares y registrada en todos los dictámenes forenses realizados. CGSP está de acuerdo.

En la página 7, sugiere que sea más específico cuando se cita el dictamen pericial del equipaje de autobuses, poner fecha, folio, etc. Ambos equipos están de acuerdo en especificarlo.

En los anexos de la CGSP, complementar la información sobre el cuestionario para rastreo de personas donde constan los tres perfiles genéticos del 2011 de familiares del señor [redacted] que se encuentran en la PGR/SIEDO/UEIS/AC/044/2011. CGSP lo complementará.

De: [redacted]
A: [redacted]
Cc: [redacted]
Asunto: Re: Comentarios EAAF Dictamen integrado c1 f1 AP 154
Fecha: lunes, 22 de octubre de 2018 05:25:24 p.m.

Estimado [redacted],
Justo el dia de hoy [redacted] esta en El Salvador hasta mañana. Por eso intentamos proponer hablar el dia viernes.
Cree que podremos hablar el dia de mañana? Podria comunicarme en la mañana, preferentemente entre las 9 am y las 10 am o entre las 3pm y las 7pm
Desde ya muchas gracias,
[redacted]

On Friday, October 19, 2018, 9:29:23 PM CDT, [redacted]

Buenas tardes [redacted], agradecemos los comentarios referentes al dictamen integrado. Lo relacionado a realizar la llamada el día de hoy para ajustar los puntos en los que ambos equipos tenemos discrepancias, agradeceríamos fuera el día lunes alrededor de las una de la tarde, esto debido a las diferentes actividades que tenemos el día de hoy en la CGSP.

Agradeciendo se considere la propuesta me despido enviando un cordial saludo.

[redacted]

Subdirector del Laboratorio de Biología Molecular

Dirección de General de Laboratorios Criminalísticos

Coordinación General de Servicios Periciales

Agencia de Investigación Criminal

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En la misma página 2, no hay documentos de la inhumación de los restos que quedaron bajo jurisdicción de Tamaulipas.

El EAAF corregirá y añadirá que sí hay autopsia.

En la página 4, dice que está identificado a partir de este documento, siendo que fue identificado previo a Comisión Forense.

En la página 5, corregir que la cadena de custodia no es de cadáver, sino de fragmento óseo de Cuerpo 1 Bis para análisis genético.

El EAAF agregará la cadena de custodia del fragmento óseo de Cuerpo 1 Bis para análisis genético.

Ambos equipos buscarán la cadena de custodia del Cuerpo 1, para también añadirla; en caso de que no esté, indicar que no existe esa cadena de custodia.

El EAAF añadirá el informe en materia de dactiloscopia de fecha 7 de julio de 2011.

Agregar en el índice el listado de 35 guatemaltecos desaparecidos emitido por SJAI en referencia a la nota diplomática ALC-01821/2011 de 2 de mayo de 2011.

Agregar acta de hechos con la declaración del chofer del autobús de 28 de marzo y 1° de abril de 2011.

Agregar oficio de SJAI a SEIDO de 28 de julio de 2011.

Agregar oficio del 24 de agosto de 2011 de SJAI a Guatemala, pidiendo muestras adicionales de la [redacted]

Agregar oficio de SJAI a SEIDO de 28 de octubre de 2011 donde se incluyen los cotejos de muestras.

El EAAF agregará el extracto de cruce de listado de víctimas de SEIDO y la lista de pasajeros de Omnibus de México del 25 de mayo de 2011.

Agregar dictamen de genética de PGR, folio 97774 de 18 de noviembre de 2011.

Cambiar información de antes de Comisión Forense a después de Comisión Forense.

Añadir oficio de Takajachi de 27 de marzo de 2015.

Añadir el número 22 de la lista del EAAF.

Añadir el número 23 de la lista del EAAF.

Añadir el número 24 de la lista del EAAF.

Añadir el número 25 de la lista del EAAF.

En la página 8, poner con mayúscula "Las Tejas" (el lugar de donde salió).

En la misma página 8, se sugiere que cuando se cite algo textual del cuestionario, poner comillas.

En la página 12, añadir que el equipaje no tenía cadena de custodia.

- En caso de que la notificación se realice en la Ciudad de México, la PGJ de Tamaulipas solicitará a la SEIDO, mediante una ampliación del exhorto, el apoyo para la diligencia de notificación y para la entrega de los restos al gobierno de El Salvador.
- La SEIDO solicitará a la PGJ de Tamaulipas el pago del traslado de los familiares a la Ciudad de México.
- La SEIDO solicitará a la CEAV la presencia de un/a psicólogo/a; un/a trabajador/a social, un/a médico, y un/a abogado/a durante la notificación.
- En la reunión deberán estar presentes: los ministerios públicos de Tamaulipas y de SEIDO; el Cónsul de El Salvador; la Comisión Forense (CGSP y EAAF); la FJEDD; la SDHPDSC; la SAJAI; y el Banco Forense por Skype o video conferencia;

1.3 Reparación del daño a los familiares de [redacted]

- Una vez notificados los familiares, el ministerio público de SEIDO gira oficio a la CEAV a fin de que se incluyan en el Registro Nacional de Víctimas.
- La Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, como representante legal de los familiares, solicitará a la CEAV la reparación del daño, la ayuda económica para gastos funerarios y para traslado del cuerpo a El Salvador.

1.4 Entrega de los restos

- Los restos serán entregados por el ministerio público de Tamaulipas al gobierno de El Salvador, a través de su representación consular.
- Si los familiares desean ver los restos en el INCIFO, la FJEDD lo informará con antelación a la Comisión Forense de manera que se realice el embalsamamiento con antelación.

2. EXHUMACIONES DE LOS 28 RESTOS DE CD VICTORIA.

- El EAAF pidió que se solicite a la PGJ de Tamaulipas el apoyo con 4 personas más en el panteón; es decir 8 en total, y la posibilidad de contar con una pala mecánica.

3. PROTOCOLO PARA LA NOTIFICACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DE RESTOS

- La versión final del Protocolo será enviada a los integrantes de la Comisión Forense.

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

De: [redacted]
A: [redacted]
Asunto: Listado depurado
Fecha: lunes, 22 de octubre de 2018 06:37:43 p.m.
Archivos adjuntos: LISTADO DEPURADO DE LOS 121 NOMBRES DE MODUS VIVENDI.docx

- Se solicita nuevamente el dictamen a la CGSP.
- Se sugiere hablar de este caso en la reunión con el Procurador de Tamaulipas.

Casos de Jalpa, Guanajuato: se realizó una toma de muestras, pero el MP y CGSP sólo autorizaron la toma de muestras de los dos hermanos (habiendo una hija presente). EAAF tendrá resultados en una semana. CGSP no está seguro.

Datos de Contacto para los [redacted] en Guatemala: [redacted] de CGSP proporcionó al MP la dirección de la familia Aldea Las Cureñas, Salamá, Baja Verapaz.

Respecto a las tomas de muestras que se realicen en el marco de la Comisión Forense, el EAAF solicita que se verifique nuevamente las personas a las que se toman las muestras, dado que en la toma de muestras que se realizó en Jalpa, Guanajuato (familiares de [redacted] el EAAF solicitó que también se le tomara muestra a la hija [redacted] que acudió junto con los dos hermanos, al decir de los peritos, el AMPF de SEIDO, licenciado [redacted] les indicó que sólo se tomaran las muestras a los hermanos del señor [redacted] por ende, no se le tomó muestras a la hija del señor [redacted] siendo que sí era necesaria. Asimismo, la cuestión de firma de cadena de custodia, si las muestras se comparten entre los equipos y quién realiza la toma, para evitar que se "pinche o pique" a los familiares dos veces.

Ambos equipos periciales acuerdan la necesidad de tomar la muestra a la hija [redacted] del señor [redacted] proponiendo como fecha para realizar dicha toma el viernes 3 de marzo de 2017, de ser posible, en las instalaciones de SEIDO. El EAAF intentará contactar a la señorita [redacted] y le proporcionará los datos del AMPF de SEIDO.

Ambos equipos están totalmente de acuerdo en compartir las muestras para no tener que picar dos veces a los familiares, también se pueden compartir las entrevistas y que quede asentado de esa manera en el acta ministerial que se levanta en el momento de las tomas de muestras. El AMPF de SEIDO, licenciado [redacted] indicó que no hay problema alguno en que en el acta ministerial de toma de muestras, únicamente se establezca que los peritos de ambos equipos participaron en la toma de muestras.

Los equipos periciales solicitaron al AMPF de SEIDO, licenciado [redacted] que comente con el licenciado [redacted] que son los peritos quienes deciden a quiénes se les toma muestra de los familiares que acuden para ello.

Para la repatriación a [redacted] de los restos (tibia, peroné y pie) de reasociación del señor [redacted] se propone realizar el jueves 4 de mayo de 2017.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

LISTA DE ASISTENCIA

Reunión de trabajo Comisión Forense

Lugar: Piso 15, 211 **Fecha y hora:** 26 enero 2015 14:00 hrs.

Nombre	Procedencia (Dependencia, área, organización)	Correo electrónico	Teléfono
[redacted]	FJEDD.	[redacted]	[redacted]

La CGSP añadió que se realizaron estudios en antropología, odontología, medicina, fotografía, criminalísitica y todas las especialidades forenses para logar dicha identificación y establecer la causa de muerte.

Al tener toda la información, los equipos forenses realizan los dictámenes integrados de identificación forense, llegando a la misma conclusión.

El señor cónsul solicitó los datos de los familiares del señor [redacted], a lo anterior, [redacted] explicó al cónsul el protocolo de notificación que se tiene, para poder realizar, tanto las notificaciones como las repatriaciones de manera conjunta y respetando tanto los lineamientos de ambos países para dichos efectos.

El cónsul indicó que se tiene toda la disponiblidad para colaborar en todos sentidos para llevar a cabo la notificación y repatriación del señor [redacted] cumpliendo con los requerimientos diplomáticos necesarios.

Se le indicó que los gastos del traslado y gastos funerarios corren a cargo del gobierno de México a través de la CEAV.

[redacted] comentó la manera en la que se han hecho otras notificaciones y repatriaciones para ver si con el gobierno de Honduras se procederá del mismo modo. Señalando que primero se notifica a los familiares y posteriormente se realiza la repatriación de los restos.

[redacted] indicó que en la notificación se le entrega copia del dictamen integrado a la familia y al gobierno del país en cuestión.

SJAI señaló que la última notificación en Honduras se llevó a cabo en la Embajada de México en Honduras, por lo que se le solicitó al cónsul que consulte a su gobierno la manera y el lugar en dónde se llevará a cabo dicha notificación; saber si se requiere que se emita una nota diplomática al gobierno de Honduras. Al respecto, el cónsul indicó que realizará las consultas respectivas sobre el lugar y la manera en la que se llevará a cabo la notificación.

SJAI señaló que es necesario que el gobierno de Honduras otorgue permiso a autoridades de México para llevar a cabo las diversas diligencias; tomar en cuenta la documentación que requiere Honduras para poder cumplir con cada uno de los requisitos para inhumar los cuerpos; en otros países requieren: acta de defunción, certificado de embalsamamiento debidamente apostillado y el permiso para el traslado expedido por la Secretaría de Salud.

El cónsul señaló que el hecho de que la repatriación se lleve a cabo por medio de vuelo comercial, facilita el proceso de los requerimientos aduanales de Honduras.

De: [redacted]

Asunto: RE: TOMA de muestras Cd Victoria 25-26 oct 2018
Fecha: lunes, 22 de octubre de 2018 06:40:53 p.m.

Buenas tardes a todos.

Por medio del presente correo, me dirijo a ustedes, con relación a la situación de los traslados de las personas que se pretenden trasladar a Ciudad Victoria, para una diligencia de toma de muestras de perfil genético los días 25 y 26 de octubre próximos. Traslados en los que, la CEAV a través de la Asesoría Jurídica Federal en conjunto con las diferentes áreas de la CEAV, ha determinado viable apoyar a las víctimas en la realización de los traslados atendiendo al compromiso que tiene con las víctimas, así como todos los temas relacionados con la Comisión Forense y en virtud de lo establecido en el artículo 5 de Ley General de Víctimas, en el que se menciona que, los mecanismos, medidas y procedimientos establecidos en esa Ley, serán diseñados, implementados y evaluados, en observancia a los principios de buena fe, debida diligencia, enfoque diferencial y especializado, gratuidad, máxima protección, en correlación con lo establecido en los artículos 97, 98 y 101 de la Ley General de Víctimas que refieren en forma sistemática:

"… Artículo 97. El Registro Nacional de Víctimas será integrado por las siguientes fuentes:

I. Las solicitudes de ingreso hechas directamente por las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos, a través de su representante legal o de algún familiar o persona de confianza ante la Comisión Ejecutiva o ante sus equivalentes en las entidades federativas, según corresponda;
(…)

Artículo 98. Las solicitudes de ingreso se realizarán en forma totalmente gratuita, ante la Comisión Ejecutiva y sus correlativos de las entidades federativas, según corresponda de acuerdo a la competencia. Las solicitudes derivadas de delitos federales o de violaciones donde participen autoridades federales, serán presentadas a la Comisión Ejecutiva quien llevará el registro federal.

(…)
La información que acompaña la incorporación de datos al registro se consignará en el formato único de declaración diseñado por la Comisión Ejecutiva y su utilización será obligatoria por parte de las autoridades responsables de garantizar el ingreso al mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley. El formato único de incorporación al registro deberá ser accesible a toda persona y de uso simplificado y buscará recoger la información necesaria para que la víctima pueda acceder plenamente a todos sus derechos, incluidos los que se le reconocen en la presente Ley.

La solicitud de inscripción de la víctima no implica de oficio su ingreso al Registro. Para acceder a las medidas de atención, asistencia y reparación integral previstos en esta Ley, deberá realizarse el ingreso, y valoración por parte de la autoridad correspondiente en cumplimiento de las disposiciones del Capítulo III del presente Título (…)

Artículo 101. Presentada la solicitud, deberá ingresarse la misma al Registro, y se procederá a la valoración de la información recogida en el formato único junto con la documentación remitida que

El EAAF indicó que el día de ayer realizó una búsqueda simple a través de Google, para intentar obtener datos de localización de los familiares de [redacted] las palabras utilizadas para la búsqueda fueron: "desaparecido [redacted]", lo cual arrojó varios resultados, entre los cuales aparecía una cuenta de Facebook del hermano de [redacted] ingresando a dicha cuenta de Facebook, aparece una fotografía del señor [redacted] y se indica que los familiares de [redacted] lo están buscando, ya que está desaparecido desde el 2011 en San Fernando, e incluyen datos para comunicarse en caso de tener información.

Por lo anterior, personal del EAAF se comunicó por Facebook con el señor [redacted] (hermano del desaparecido) y por la noche del día de ayer, se pudo tener contacto vía telefónica con él; en donde se le comentó que el AMPF de SEIDO se comunicaría con él, dado que se tiene planificada una toma de muestras en Ciudad Victoria, por lo que los equipos periciales de Comisión Forense están muy interesados en tomarles muestras, a lo cual indicó que platicaría con sus familiares y esperaría la comunicación del AMPF.

El día de la fecha se sostuvo comunicación vía telefónica con el licenciado [redacted] AMPF de SEIDO, para proporcionarle los datos del señor [redacted] El AMPF indicó que el día de la fecha se comunicará con él, para invitarlo a la toma de muestras y entrevistas que se llevará a cabo el 3 de abril de 2011 en Ciudad Victoria.

Ambos equipos periciales, junto con el AMPF de SEIDO, acordaron ampliar la toma de muestras que se realizará en Ciudad Victoria, para los días **3 y 4 de abril de 2011**, dado que ya se tienen varios familiares de personas desaparecidas para toma de muestras y entrevistas. A continuación se enlistan los nombres de las personas desaparecidas a cuyos familiares se les tomarán muestras y entrevistas:

- [redacted]

Por las tomas de muestras en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ambos equipos periciales y el AMPF de SEIDO acordaron que la semana del 3 al 7 de abril de 2017 no se realizarán trabajos en INCIFO. Asimismo, se suspenden trabajos en INCIFO del 10 al 14 de abril por Semana Santa reanudándose las labores el lunes 17 de abril de 2017.

Cabe hacer mención que el 27 y 28 de marzo se realizarán tomas de muestras en INCIFO y el 29 de marzo se llevarán a cabo tomas de rayos x.

PGR-SDHPDSC [redacted]

PGR-SEIDO, [redacted]

PGR-CDGSP, [redacted]

PGR-SJAI, [redacted]

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, [redacted]

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho AC.

[redacted]

Consulado de El Salvador en México

Hace cerca de dos años la licenciada [redacted] del Instituto Guanajuatense de Atención al Migrante, informó sobre un grupo grande de guanajuatenses desaparecidos que podrían corresponder a los cuerpos de San Fernando, Tamaulipas, del 2011.

El día de hoy se unificaron los listados del:

- Instituto Guanajuatense.
- Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato (de donde se identificó [redacted]).
- Casos de la FJEDD
- Casos de la CEAV
- Casos EAAF
- Listados de desaparecidos de SEIDO (licenciada [redacted]).

De estos listados ya unificados, se quitaron los casos ya identificados y entregados; seleccionando casos con prioridad por investigaciones previas (información de desaparición, perfiles genéticos 2011).

Solicitud a la PGJ Guanajuato:

Solicitud de la Comisión Forense de trabajar con la PGJ Guanajuato sobre los casos que siguen pendientes de identificar. Esto para poder tomar muestras de los familiares de los desaparecidos.

La Comisión Forense ya tomó los casos de San Luis de la Paz (22 casos), donde no se ha identificado a ninguno. De ese mismo grupo, el único identificado es el coyote, que fue entregado previo a la creación de la Comisión Forense.

Notificación incluye los análisis forenses que corroboran la identificación, además de una revisión de toda la información previa (para dar certeza, además de para resolver dudas sobre la tardanza de análisis).

Es un nuevo esfuerzo para poder identificar los cuerpos que están ahora en el INCIFO…por lo que solicitamos nuevamente que las familias nos den muestras de ADN.
Además, se hacen revisiones de los procedimientos que se hicieron en 2011-2014 para ver dónde hubieron errores.

Logística para la toma de muestras:

Como la mayoría de las familias son de San Luis de la Paz, Tierra Blanca y Celaya, propone la PGJ-Guanajuato, que se tomen en *San Miguel de Allende*.

ENTREGA DEL ARCHIVO DIGITAL DE LA COMISIÓN FORENSE

22 DE OCTUBRE DE 2018

En la Ciudad de México, el día 22 de octubre de 2018, la suscrita, GABRIELA FERNÁNDEZ GUERRA, Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que se hizo entrega al Equipo Argentino de Antropología Forense y a la Coordinación General de Servicios Periciales, del archivo digital de la Comisión Forense, el cual consta de archivos PDF desde la creación de la Comisión Forense, hasta el 12 de octubre de 2018.

Cabe señalar que el archivo está conformado por correos electrónicos, actas de reuniones, revisiones de dictámenes, intercambio de dictámenes, oficios y minutas aportadas por la CGSP, el EAAF, la FJEDD y la SDHPDSC; así como dictámenes integrados, dictámenes de ampliación y dictámenes de reasociación de restos realizados por el EAAF. Quedando pendiente integrar en el archivo general, todas las actuaciones ministeriales, las cuales los Agentes del Ministerio Público de la Federación, tanto de SEIDO como de la UIDPM están pendientes de entregar.

RECIBIÓ DVD CON ARCHIVO DIGITAL DE LA COMISIÓN FORENSE:

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

César Alejandro Cuevas Melo

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

Karla Vanessa Hernández Mares

condiciones, se tiene que llevar bolsa de cadáver (lo llevará la CGSP) para recuperar todos los restos.

El día de la exhumación se solicitan peritos en criminalística, fotografía, video, antropología y arqueología.

Se abordó el tema de los trabajos de INCIFO: la doctora [redacted] solicitó al AMPF licenciado [redacted] que cualquier cuestión que tenga que resolver respecto a los trabajos de INCIFO, de favor se comunique directamente con ella.

El EAAF solicita que se lleve a cabo una reunión para tratar específicamente todas las quejas que existen sobre el comportamiento del licenciado [redacted] tanto en el INCIFO como en las tomas de muestras.

Todas las partes acordaron enviar al AMPF de SEIDO los datos para la asistencia jurídica internacional sobre la repatriación de 8 restos de ciudadanos guatemaltecos el sábado 20 de mayo de 2017. Aún se está a la espera de la respuesta de las autoridades de Guatemala, pero se necesita ir previendo, ya que la respuesta puede llegar con muy poco tiempo de antelación a la fecha antes señalada.

El personal de Comisión Forense que acuda a la diligencia de repatriación del 20 de mayo, tendría que salir hacia Guatemala el viernes 19 de mayo para estar el día 20 de mayo muy temprano en el aeropuerto internacional de Guatemala para el arribo de los restos y su entrega.

Se acordó que el viernes 19 de mayo de 2017, a partir de las 8:00 horas en INCIFO se harán todos los trabajos de preparación de los 8 restos que se van a repatriar a Guatemala.

Respecto a los 8 casos (dos de esos casos están en Estados Unidos) para toma de muestras en Comonfort, Guanajuato; se acuerda como fecha tentativa para dicha toma de muestras el jueves 8 y viernes 9 de junio de 2017.

Siendo todo lo que se desea manifestar, se concluye la reunión con las firmas de conformidad de todos los asistentes.

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

LISTA DE ASISTENCIA

Reunión de trabajo Comisión Forense

Lugar: Anexo Independencia **Fecha y hora:** 12 - febrero - 2015
10:00 hrs.

Nombre	Procedencia (Dependencia, área, organización)	Correo electrónico	Teléfono
[redacted]	CEAV	[redacted]	[redacted]
[redacted]	SEIDO	[redacted]	[redacted]
[redacted]	SEIDO	[redacted]	[redacted]

En la página 17, último párrafo, se indica que no tiene mucha relación con la inhumación, se sugiere cambiarlo al rubro de tiempo de muerte. EAAF corregirá.

En la página 18, cuarto renglón, se sugiere mover la referencia al número "69" y no a lado de "restos identificados". EAAF está de acuerdo.

En la página 18, cuarto párrafo, corregir que no es fosa 4, únicamente dejar "fosa". EAAF corregirá.

En la página 23, antes de inventario, el número de cadáver está mal, dice cadáver 11. EAAF corregirá.

En la página 31, primer párrafo, cuarta línea, hace falta una "s" para que diga "cadenas de custodia". EAAF corregirá.

En la página 33, en las conclusiones de los resultados genéticos del EAAF, tercer párrafo, corregir "con quien fuera en vida…". EAAF corregirá.

En la página 33, tercer párrafo, última línea, quitar la "s" en parentesco. EAAF corregirá.

El EAAF manifestó que:

En la página 9, después de los anexos, antes de los autobuses, poner los datos de la desaparición. CGSP corregirá.

Se sugiere indicar que los hermanos salieron juntos. CGSP está de acuerdo.

En la página 10, indicar que se encuentran los dos nombres "[redacted] y [redacted]". CGSP está de acuerdo.

En la página 11, tercera línea, indicar quién (puesto) era Lic. [redacted] de SIEDO/PGR. CGSP está de acuerdo.

En la página 11, cuando se habla de las valijas, se sugiere asociarla con los nombres de las personas, no con los cadáveres. CGSP está de acuerdo.

En la página 12, se sugiere agregar que no se encontró con claridad en el documento del ejército la correspondencia de la fosa 4 de la [redacted]. CGSP está de acuerdo.

En la página 14, el EAAF agregará las fechas del informe médico legal (9 de abril 2011) del cadáver 1, lo cual viene en la página 13 del dictamen integrado de la CGSP.

En la página 14, primer párrafo, cuatro líneas antes de terminar el párrafo, cambiar que la fecha es anterior a la fecha de exhumación. CGSP está de acuerdo.

En la página 17, en el registro de evidencia biológica, en la fe ministerial, sección de cráneo y cuello hay una sección de tórax, la cual se sugiere sacar de esa parte. CGSP está de acuerdo.

En la página 20, en la parte de miembros superiores y manos hay una sección de pies, lo cual se debe de sacar de esa parte. CGSP corregirá.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REUNIÓN DE COMISIÓN FORENSE CON SEIDO
22 DE OCTUBRE DE 2018

ASISTENTES

- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (**SDHPDSC**): [redacted]
- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (**SEIDO**): [redacted]
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (**CGSP**): [redacted]
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (**EAAF**): [redacted]
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (**FJEDD**): [redacted]

ACUERDOS

El AMPF de SEIDO indicó que la lista de nombres de las 121 personas desaparecidas se obtienen después de la revisión de las AP's y AC's de SEIDO; por dictámenes, inspecciones ministeriales. La lista es del 2015; se actualiza la lista el día de la fecha, para continuar con la búsqueda, quedando de la siguiente manera:

1. [redacted] desaparece el 28 de marzo de 2011 en San Fernando, Tamaulipas. Es de Barrio [redacted] es el padre del desaparecido. Teléfono: [redacted] La CGSP señaló que en la base de datos existe registro del papá de [redacted]

2. [redacted] sus familiares viven [redacted] El último contacto con sus familiares fue con papá y su hermana. Indicaron, tanto al EAAF como a SEIDO que no querían que se les volviera a buscar. Teléfono:

3. [redacted] no se cuenta con número de teléfono, Policía Federal Ministerial acudió al domicilio familiar en [redacted] a quienes le indicaron que el señor [redacted] se encuentra vivo, por lo cual actualmente cuenta con una orden de presentación en calidad de testigo (desde

información acerca de la señora [redacted] para poder ubicar a la familia y de esa manera continuar con la investigación después de la coincidencia inicial de la CGSP.

Los equipos periciales acuerdan que los elementos balísticos recolectados que se han encontrado en los restos analizados en Comisión Forense, se entregarán al AMPF con su respectiva cadena de custodia para su análisis en balística.

Dictamen integrado de identificación de restos [redacted] ***F6, C1.*** [redacted]

La CGSP indicó que:

Ambos equipos acuerdan que en el título, después de la [redacted] se relacione la AP de atracción y el exhorto.

Ambos equipos acuerdan que en las observaciones del dictamen se aclarará que "debido a la gran pérdida de tejido óseo que presenta el cráneo, no es posible corroborar la causa de muerte emitida por los peritos médicos en el año 2011; sin embargo, se está en la posibilidad de indicar que la causa de muerte es un traumatismo craneoencefálico severo con un mecanismo posiblemente contundente, sin descartar las lesiones por mecanismo corto contundente a nivel de extremidades, con el objetivo de desmembrarlos".

Ambos equipos añadirán el dictamen de genética del perfil del señor [redacted] (padre).

En la página 19, en la tercera viñeta de miembros superiores y manos, error ortotipográfico.

En la página 19, cambiar "odontograma" por "odontología". EAAF está de acuerdo.

En la página 20, corregir la edad, dado que en el momento de la desaparición, tenía 22 años. EAAF está de acuerdo.

En la página 23, se sugiere que se añada que la información proporcionada por la familia está basada en la memoria, y no hay una ficha realizada por un odontólogo. EAAF está de acuerdo.

En la página 23, en la sección de dactiloscopia, se sugiere mencionar que aunque no hay dictamen, sí hay una fe ministerial de la PGJ de Tamaulipas en donde se indica que se realice ese dictamen. Hasta la fecha no existe dictamen. EAAF está de acuerdo.

En la página 25, error ortotipográfico en la cuarta viñeta.

En la página 31, último párrafo, fecha en la que su esposo la vio por última vez, cambiar a "fecha en la que los familiares lo vieron por última vez". EAAF está de acuerdo.

En la página 8 del dictamen de antropología, error ortotipográfico, en sección de cráneo y mandíbula, octavo renglón.

En la página 3 del dictamen de medicina, error ortotipográfico en la tercera viñeta (debajo de las primeras dos fotografías).

consigo el expediente completo con fotografías, y que conozca el caso para poder resolver las dudas de los familiares. Se sugiere que sea la [redacted] la que acuda, en razón de que conoce el expediente.

- A la CEAV se le solicitó el apoyo para transporte y alimentación de la familia; un médico y psicólogo por si se requiere durante la notificación, y una ambulancia. La Fundación enviará al [redacted] los requerimientos de medicamentos de los familiares del [redacted] para los días de la notificación. Los familiares tienen ya acompañamiento de una psicóloga en San Luis Potosí.

- La Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho presentará un escrito a los Comisionados de la CEAV para expresar que el pago retroactivo de los apoyos a las víctimas, particularmente las de escasos recursos, es una desprotección hacia las víctimas; así como el que no se paguen los gastos de los apoyos externos como psicólogos que acompañan a las víctimas. Otro punto que expresarán es que se permita que el representante de las víctimas pueda firmar los documentos para el trámite de apoyos, sin la firma de las víctimas, sobre todo para aquellas que no tienen recursos para trasladarse o viven en otros países. Se solicitó a la CEAV revisar los lineamientos para el caso de familiares centroamericanos; la cual acordó pasarlo al pleno para su discusión.

- Se solicitará a la Procuraduría de Tamaulipas el pago de los gastos de traslado de las víctimas. La Fundación solicitó que la PGR revisara si pudiera cubrir los gastos, en caso de que Tamaulipas no lo hiciera.

- La funeraria se encargará de los permisos sanitarios, así como de revisar si la vía es terrestre o aérea. En caso de ser aérea, enviará a la Fundación los horarios disponibles para ponerlos a consideración de la familia. La funeraria solicitó la siguientes información, la cual será proporcionada por la Fundación:
  - Datos de la Comunidad en donde va a ser entregado el cuerpo
  - Tipo de traslado
  - Lugar de velación
  - Lugar del Panteón
  - Acta de defunción
  - Constancia de refrigeración

EAAF señaló que la familia vive en Comayagua, que está aproximadamente dos horas de la ciudad de Tegucigalpa.

Se acuerda en Comisión Forense que el personal que arribará a Honduras un día antes para tener todo preparado para la notificación.

SEIDO solicita que a la brevedad se le hagan llegar los nombres de las personas que acudirán a la diligencia de notificación para poder mandar los oficios.

EAAF señala que acudirán [redacted] y [redacted].

De la CGSP acudirán [redacted] y [redacted].

De la SDHPDSC tentativamente acudirá [redacted].

Fundación para la Justicia a la brevedad enviará los nombres de las personas que acudirán a la notificación.

El cónsul indicó que por parte del gobierno de Honduras, estarán acompañando la diligencia de notificación: licenciada [redacted], Jefa de la Oficina de Protección al Hondureño Migrante; y la licenciada [redacted], Oficial de Protección al Hondureño Migrante.

EAAF solicita que en la diligencia de notificación se encuentren presentes personal del Banco de Datos Forenses de Migrantes No Localizados de Honduras, para lo cual, enviará vía correo electrónico los nombres de las personas que acudirán para que SEIDO los tenga contemplados en su oficio.

Fundación para la Justicia se compromete a llevar al psicólogo del Comité de Familiares Migrantes del Progreso Honduras y parte del Banco de Datos Forenses; el nombre del psicólogo es [redacted].

Se acuerda que EAAF ya notifique al Banco de Datos Forenses respecto a la notificación que se realizará para que acudan a la diligencia del día 16 de febrero.

SEIDO reitera la necesidad de la discreción en los datos que se proporcionarán al gobierno de Honduras, que serán los nombres, dirección y teléfonos.

El consulado solicita que en el documento que se enviará con los datos de la diligencia, se indique que la notificación de la identificación lo hará Comisión Forense, y el gobierno de Honduras únicamente informará a la familia, sin hacer ningún tipo de notificación.

De: [redacted]
A:
Cc:

Asunto: Solicitud de cambio de fecha
Fecha: martes, 23 de octubre de 2018 09:30:10 p.m.

*** PGP Signed: 23/10/2018 at 09:30:07 p.m., Decrypted**

Buenas noches, con base en la llamada que acabamos de sostener ambos equipos periciales donde se llegó al acuerdo de solicitar al AMPF que el dictamen integrado que estaba programado para entregar el día de mañana referente al AP154 C1F1, se pueda entregar el día 31 de octubre del presente año (esto debido a que se tienen que consensar algunos datos pendientes entre ambos equipos). De igual manera solicitamos se pueda conservar la fecha de notificación agendada para el día 12 de Noviembre de este año.

Sin más por el momento y en espera de su comprensión me despido de Usted enviando un cordial saludo.

[redacted]
Subdirector del Laboratorio de Biología Molecular
Dirección de General de Laboratorios Criminalísticos
Coordinación General de Servicios Periciales
Agencia de Investigación Criminal



***** [redacted]
*** 0x444CF802**

- Cadáver 23
- Cadáver 32
- Cadáver 49
- Cadáver 63
- Cadáver 65
- Cadáver 67

Cadereyta: la licenciada [redacted] indicó que a través de solicitud de asistencia jurídica a Guatemala, se tienen tres posibles candidatos para identificar por las fechas de desaparición, las cuales se registran en febrero y mayo de 2012, para lo cual se tiene que planificar la toma de muestras a los familiares. Se está a la espera que CEAV le brinde la información que tiene al respecto: indicó que envió oficio la semana pasada y mandara correo este viernes 9 de junio a la CF. Se requiere contactar a los familiares de:

[redacted]

Del caso de Cadereyta, faltan 35 restos para toma de rayos x.

Lunes 3 de julio de 2017, se tomarán rayos x a las 10:00 horas:

- Occiso 1
- Occiso 5
- Occiso 6
- Occiso 7
- Occiso 9

Martes 4 de julio de 2017, se tomarán rayos x a las 10:00 horas:

- Occiso 10
- Occiso 11
- Occiso 12
- Occiso 13
- Occiso 14

Lunes 10 de julio de 2017, se tomarán rayos x a las 10:00 horas:

- Occiso 16
- Occiso 18
- Occiso 19
- Occiso 20

Tomas del 23 al 26 de marzo que se van a mover: del 6 al 10.
Toma del 3 de marzo se cambia al 10 y 12.
Zacatecas: 9 marzo; Morelia: 11 de marzo; y 13 de marzo Hidalgo.

En la página 20, homologar mayúsculas de "Ciudad de México" en todo el documento. EAAF lo hará.

Ambos equipos acuerdan que "[redacted]" irá con acento.

En la página 21, señalan que falta acento en "DICTÁMENES", homologar en todo el texto los acentos en las palabras que van en mayúsculas. EAAF lo hará.

En la página 21, primer párrafo, corregir la fecha de la autopsia, la cual se realizó el 7 de abril de 2011. EAAF corregirá.

En la página 22, en la parte de cráneo y cuello, falta incluir la inspección ministerial del levantamiento. EAAF lo añadirá.

En la página 23, falta poner un "sic" en la segunda viñeta del dictamen de autopsia. EAAF añadirá.

En la página 23, la cuarta viñeta termina en puntos suspensivos, cuando es punto final. EAAF corregirá.

En la página 23, en la viñeta de "abdomen", sobran puntos suspensivos al principio y hay que agregarle la "i" a la palabra "media". EAAF corregirá.

En la página 23, se sugiere que se ponga como sub viñeta. EAAF corregirá.

En la página 24, tercer viñeta falta la palabra "hemático". EAAF añadirá.

En la página 24, en la parte de manos, en la inspección ministerial, agregar que se encuentra atado de manos. EAAF añadirá.

En la página 24, se sugiere añadir el dictamen 645/2011 de la PGJ de Tamaulipas, del cual CGSP le dio copia al EAAF en este momento.

En la página 25, se habla del acta médica e inspección general en conjunto, se sugiere separarlo, dado que tienen distinta información. EAAF lo hará.

En la página 26, revisar la cuestión de las manos, la mano izquierda está completa, la mano derecha incompleta. EAAF sugiere incluir en los dictámenes futuros, fotografía de las manos.

Ambos equipos, previamente habían acordado que errores básicos de ortografía no se señalarán en las revisiones, para no tardar tanto tiempo en cuestiones de mera forma y no de fondo.

En la página 30, en la cuarta viñeta, falta agregar la pieza 14. EAAF agregará.

CGSP indica, analizando radiografías, que la pieza 18 es ausencia ante mortem.

En la página 30, falta añadir que es dentadura completa y en buen estado. EAAF agregará.

En la página 32, agregar el dictamen de PGJ de Tamaulipas. EAAF agregará.

En la página 35, último párrafo, [redacted] debe ir en mayúscula y tiene un error ortográfico. EAAF corregirá.

En la página 36, cuarto párrafo, corregir la fecha al 24 de abril de 2014. EAAF corregirá.

De: [redacted]
A:
Cc:

Asunto: Re: [redacted]
Fecha: martes, 23 de octubre de 2018 12:15:29 p.m.

Estimadas y estimados:

Esperando esta comunicación les encuentre bien, tanto la FJEDD y el EAAF solicitamos de la manera más atenta se puedan mantener las fechas del 25 y 26 de octubre para la toma de muestras en [redacted] Como es del conocimiento de todas y todos ustedes el calendario de la Comisión Forense se encuentra cargado de actividades que involucran a todas las partes de dicha instancia; con anterioridad, cuando han existido este tipo de cambios de fechas, algunas diligencias han sido canceladas y no hemos podido reprogramarlas sino es hasta meses después retrasando los procesos de trabajo de la Comisión Forense.

Tanto el EAAF como la FJEDD mantenemos nuestra posición respecto a poder cubrir los costos, por única ocasión, de las y los familiares que asistan a esta diligencia y pedimos sean tomadas las medidas institucionales necesarias para evitar que este tipo de situaciones se vuelvan a repetir.

Saludos Cordiales.

El lun., 22 oct. 2018 a las 18:40, [redacted] escribió:

> Buenas tardes a todos.
>
> Por medio del presente correo, me dirijo a ustedes, con relación a la situación de los traslados de las personas que se pretenden trasladar a [redacted] para una diligencia de toma de muestras de perfil genético los días 25 y 26 de octubre próximos. Traslados en los que, la CEAV a través de la Asesoría Jurídica Federal en conjunto con las diferentes áreas de la CEAV, ha determinado viable apoyar a las víctimas en la realización de los traslados atendiendo al compromiso que tiene con las víctimas, así como todos los temas relacionados con la Comisión Forense y en virtud de lo establecido en el artículo 5 de Ley General de Víctimas, en el que se menciona que, los mecanismos, medidas y procedimientos establecidos en esa Ley, serán diseñados, implementados y evaluados, en observancia a los principios de buena fe, debida diligencia, enfoque diferencial y especializado, gratuidad, máxima protección, en correlación con lo establecido en los artículos 97, 98 y 101 de la Ley General de Víctimas que refieren en forma sistemática:
>
> *"… Artículo 97. El Registro Nacional de Víctimas será integrado por las siguientes fuentes:*

FJEDD solicita reunión con el Procurador General de la República para tratar esta situación, en donde también participen autoridades de El Salvador; lo anterior para que se lleguen a acuerdos sobre cómo tratar el caso y cómo entregar resultados de manera conjunta para no dañar más a la familia.

Cabe señalar que los errores en las asistencias jurídicas internacionales que emite la Unidad de Migrantes han sido varios, al menos, se tienen documentados uno de Guatemala y el de El Salvador de la señora [redacted] lo cual afecta el buen funcionamiento de la Comisión Forense.

Acuerdos sobre el caso de revisión de El Salvador:

Solicitar a la Unidad de Migrantes que envíe una nueva asistencia jurídica internacional, respetuosamente y reconociendo la soberanía de El Salvador, en donde se indique puntualmente la importancia de la participación de los peritos que integran Comisión Forense para dar cabal cumplimiento a la solicitud realizada por la familia de [redacted] ya que no fue posible participar en la exhumación del cuerpo, se solicita que a cada uno de los equipos se les proporcione una muestra de los restos para su análisis genético.

Asimismo, solicitar que se realice una reunión de alto nivel con el Procurador General de la República, la SRE, Comisión Forense y las autoridades de El Salvador, a fin de que se logre un acuerdo para que la entrega de resultados, en la medida de lo posible, sea de manera conjunta entre los peritos de El Salvador y los de Comisión Forense. Si no se logra que envíen muestra a los peritos de la Comisión Forense, que esto también sea tema en la reunión.

Caso de repatriación de los restos de reasociación de Realegeño a El Salvador:

El EAAF señaló que las autoridades de El Salvador le comentaron que estaban inconformes con la forma en la que se repatriaron los restos y la cadena de custodia.

Indicaron que les notificaron de la llegada de los restos sólo un día antes de su llegada, además de que no entienden por qué llegando los restos a El Salvador una persona de relaciones exteriores tuvo que firmar la cadena de custodia si la custodia ya había transferida a una persona de la embajada de El Salvador en México. Les resultó extraño que una autoridad de México (AMPF de SEIDO) llegando a El Salvador les volviera a pedir que firmaran la cadena de custodia.

El AMPF de SEIDO señaló que la idea es darle continuidad al proceso de repatriación, ya que la gran mayoría de las veces, ninguna persona del consulado acompaña los

I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, Convención Internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familias, y demás tratados de derechos humanos suscritos y ratificados por el Estado mexicano que resulten aplicables;

III. Ley General de Víctimas;

IV. Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y

V. El "Convenio".

III. OBJETIVOS DEL PROTOCOLO

I. Establecer un procedimiento para notificar sobre la identificación de los restos de las personas localizados en San Fernando, Tamaulipas o en Cadereyta, Nuevo León;

II. Determinar las funciones de los servidores públicos involucrados en la notificación de identificación de restos de personas localizados en San Fernando, Tamaulipas o en Cadereyta, Nuevo León, y

III. Establecer buenas prácticas para garantizar los derechos humanos de los familiares de las personas fallecidas que hayan sido identificadas.

IV. PRINCIPIOS

Todas las acciones, medidas y procedimientos establecidos en el presente Protocolo serán implementados de conformidad con los principios de dignidad; debida diligencia; enfoque diferencial y especializado; gratuidad; igualdad y no discriminación; integralidad, indivisibilidad e interdependencia; máxima protección; victimización secundaria; participación conjunta; transparencia, y trato preferente, establecidos en la Ley General de Víctimas.

V. DEFINICIONES.

I. Bancos de información forense.- Mecanismos gubernamentales y no gubernamentales creados para facilitar la búsqueda de migrantes no localizados o desaparecidos entre restos no identificados bajo custodia de Estados en Centroamérica, México y los Estados Unidos de América.

II. Identificación positiva.- Aquella establecida por medios científicos aceptados por la comunidad internacional.

III. Identificación presuntiva.- Cuando no se cuentan con las características objetivas y científicas suficientes para llegar a una identificación positiva, pero existen elementos indiciarios que deben tenerse en cuenta para confirmar si se trata de una identificación positiva.

CGSP indicó que la reunión se realizará en las instalaciones de la CGSP a partir de las 10:00 horas, en donde se expondrá el trabajo de Comisión Forense.

FJEDD solicitó que haya un lugar adecuado para atención psicológica, en caso de requerirlo. FJEDD traerá psicólogos.

CGSP señaló que el espacio de servicio médico estará disponible para atención médica y psicológica en caso de ser necesaria.

EAAF solicita a CGSP el oficio que les envió hace semanas en donde se solicitan las copias del expediente de T1.

CGSP indicó que están de acuerdo con el escrito, siempre solicitando las copias en el contexto de la identificación y causa de muerte. CGSP señaló que el día de hoy por la tarde se firmará el oficio de referencia, a lo que EAAF solicitó copia de dicho oficio para revisarlo.

EAAF indicó que es importante que en el oficio se establezca una fecha para que la Unidad de Migrantes brinde acceso al expediente, a lo cual CGSP estuvo de acuerdo y FJEDD indicó que por su parte enviarán un oficio en el mismo sentido.

FJEDD pregunta quién establecerá el criterio de qué copias se les brindarán o no de T1.

FJEDD preguntó si es necesario que los familiares de T1 traigan a México alguna documentación, a lo cual EAAF y CGSP indicaron que es importante que traigan toda la documentación que tengan de sus familiares desaparecidos: actas de nacimiento, fotografías, radiografías, historiales médicos, etc.

EAAF señaló que de T2 ignoran si tienen toda la documentación completa; señaló que en T2, salvo las órdenes de aprehensión, se escaneó todo lo que estaba en ese momento en el expediente, a pesar de que no estaba foliado por completo.

CGSP indicó que el día de hoy, antes de las 6 de la tarde estará el oficio solicitando el acceso al expediente de T1. La fecha quedará abierta para que la Unidad de Migrantes brinde dicho acceso a la brevedad posible.

FJEDD indicó que se tiene que solicitar la presencia de MP en las tomas de muestras para los familiares de T1.

CGSP indicó que la cuestión de los MP's que acudan a las tomas de muestras se tendrá que solicitar a la Encargada de la Unidad de Migrantes para que envíe a los

De: [redacted]

Asunto: RE: Solicitud de cambio de fecha
Fecha: miércoles, 24 de octubre de 2018 01:33:43 p.m.
Archivos adjuntos: image002.png

*** PGP Signed: 24/10/2018 at 01:34:20 p.m., Decrypted**

[redacted]

En relación al cambio de fecha para entregar el dictamen integrado del cuerpo AP154 C1F1 es preciso recordar que para el traslado de las víctimas indirectas en varias ocasiones la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas nos ha solicitado que el oficio de reconocimiento de calidad de víctimas se envíe con un mínimo de diez días hábiles para realizar el traslado sin contratiempos. Por lo cual atentamente les solicitaría se entregara el dictamen a más tardar el día 29 veintinueve de Octubre, para remitir el oficio con la temporalidad que la CEAV ha solicitado.

Quedo pendiente de sus comentarios.

Saludos cordiales.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO.
[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: miércoles, 24 de octubre de 2018 11:11 a.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]

(estuvieron trabajando a gente de Brasil, Honduras, Guatemala, El Salvador e India). Los otros restos que no fueron entregados a Honduras , llegaron al SEMEFO del DF.

Fosas de San Fernando, Tamaulipas (Tamaulipas II)
En el caso de Tamaulipas 2 se llevaron los restos al INACIF (depende del Tribunal Superior de Justicia).

En ambos casos realizan necropsia de ley, genética, química, antropología (multidisciplinario), determina al médico la causa de la muerte. Depende si son conocidos por alguien o sino están identificados, entonces ya interviene toda la materia y el equipo de identificación. Se quedan todos con su bloque de estudios para una posible identificación.

Cada quien hace su dictamen pero la parte de conclusiones y entregan todo al Ministerio Pública, todos los dictámenes. No existe una unificación de los dictámenes, tampoco los comparan entre sí. Cada uno rinde su dictamen por separado y lo otorgan por separado al MP. Se hicieron equipos por cada área y cada quien va teniendo turno de recabar sus muestras y cada quien elabora su dictamen por separado. Cada quien se avoca a su área.

Forman cuadernillo o expedientes por cuerpo. Por ejemplo, si el número 20 si lo identifican por diversos métodos, se incluyen los 4 métodos de identificación en ese cuadernillo.

Genética: Una vez que obtienen los perfiles genéticos se archivan en la base de dato: CODIX, y en base a él llevan a cabo todos los cotejos.

Los restos fueron encontrados en San Fernando I en superficie y San Fernando II inhumanos.

En cuanto a los restos, el ADN lo toman de cortes de muestras largos como fémur y en otras ocasiones de piezas dentales. Antropología y genética hacen una valoración para que genética no comprometa la investigación antropológica. Agua corriente: lo que hay al exterior, descubrir tatuajes y procede la necropsia.

Identificaciones parciales: solicitud expresa para la huella dactilar. Ej. Guatemala y El Salvador. En un CD tienen todas las huellas dactilares para hacer la confronta. Han realizado la identificación de 12 salvadoreños que confrontaron con base de datos de sus huellas. No se puede ingresar al IFE prohibido para PGR. Dos técnicas de identificación aunque a veces pueden ser más tres o cuatro.

Muestra de datos poblacional. Cada estado mandara una muestra para la base poblacional, la tomaron principalmente de centros de salud. Frecuencias oleicas y zonas endogámicas. (Centros de salud)

En la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, se encuentra la Nacional de dirigentes periciales o directores periciales, dentro de los que existen grupos como: Grupo de balística o Grupo de genética.

San Fernando II (Aunque ya se expusieron ciertas condiciones del hallazgo y los restos)
Abril 2012 en un lugar abierto, camino a San Fernando, gran cantidad de objetos personales, en el camino habían arrojado ropa y objetos. La tierra estaba removida, dentro de la investigación se encuentran 9 fosas:

138/2011 Cuatro fosas en el Arenal (FOSA 1: un cadáver, fosa 2:

[redacted] señaló que platicará con el Procurador General de Justicia de Tamaulipas a fin de revisar los puntos pendientes de resolver.

[redacted] puso a consideración la realización de una reunión de Comisión Forense en Ciudad Victoria, en la que participara el Procurador de Tamaulipas a fin de abordar algunos problemas surgidos, y de que se presentara el informe a los familiares.

[redacted] agregó que sería conveniente que en dicha reunión participara todo el personal que está involucrado en las investigaciones e identificaciones de San Fernando, y aprovechar para explicar que los trabajos de la Comisión Forense no se deben a una falta de confianza en los trabajos de la Procuraduría de Tamaulipas, sino en el acatamiento del convenio y adenda firmada entre las partes.

[redacted] propuso que además estuviera el personal que estuvo en 2010/2011 en las investigaciones.

[redacted] manifestó que en la plática con el Procurador, le consultaría acerca de la realización de esta reunión.

ACUERDOS:

- [redacted] platicará con el Procurador de Tamaulipas los puntos pendientes a resolver y le propondrá la realización de una reunión de Comisión Forense en Tamaulipas.

- El [redacted] entregará a los integrantes de la Comisión Forense una copia del escrito enviado por el [redacted] sobre las investigaciones de los cráneos faltantes.

1.2 RETENCIÓN DE FRAGMENTOS

[redacted]

[redacted] señaló la necesidad de informar a los familiares del [redacted] la retención por parte de la Comisión Forense de 8 fragmentos del cráneo, que no fueron entregados a los familiares con los demás restos, debido a que no se tenía certeza si pertenecían a esta persona o no. De los 8 fragmentos no entregados, dos

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



De: [redacted]

Asunto: Re: Solicitud de cambio de fecha
Fecha: miércoles, 24 de octubre de 2018 11:11:18 a.m.

Buenos dias,
Apoyamos el email enviado por periciales sobre este tema. Agregaría que se acordó con periciales que dia 31 se entregaria tambien un alcance sobre análisis genéticos realizados posteriores a la entrega de uno de los restos AP154. Reiteramos la importancia de no atrasar la fecha de notificación de resultados a los familiares de ambos casos establecida para el 12 de noviembre.
Cordialmente
[redacted]

On Tuesday, October 23, 2018, 9:30:39 PM CDT, [redacted] wrote:

Buenas noches, con base en la llamada que acabamos de sostener ambos equipos periciales donde se llegó al acuerdo de solicitar al AMPF que el dictamen integrado que estaba programado para entregar el día de mañana referente al AP154 C1F1, se pueda entregar el día 31 de octubre del presente año (esto debido a que se tienen que consensar algunos datos pendientes entre ambos equipos). De igual manera solicitamos se pueda conservar la fecha de notificación agendada para el día 12 de Noviembre de este año.

Sin más por el momento y en espera de su comprensión me despido de Usted enviando un cordial saludo.

[redacted]

Subdirector del Laboratorio de Biología Molecular

Dirección de General de Laboratorios Criminalísticos

Coordinación General de Servicios Periciales

Agencia de Investigación Criminal

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

XI. Declara el CENTRO DE DERECHOS HUMANOS VICTORIA DIEZ, A.C.:

1. Es una asociación civil constituida legalmente en la ciudad de León, Gto. en septiembre de 2003, sin fines de lucro y tiene como objeto "contribuir a crear una cultura de conocimiento, respeto y defensa de los derechos humanos mediante proyectos educativos y organizativos, la asesoría y defensa jurídica; en especial apoyando y defendiendo los derechos humanos de las mujeres. Actualmente acompaña a familiares con personas desaparecidas en el Estado de Guanajuato;
2. María de los Ángeles López García cuenta con poder general para actos de administración y dominio para representar a la asociación mediante poder otorgado ante la fe del Notario Público No. 1 de la ciudad de Irapuato Lic. Luis Ignacio Vázquez Hernández; y
3. Señala como domicilio legal el ubicado en Blvd. Vasco de Quiroga No. 1015 Col. San Felipe de Jesús, en León, Gto.

XII. Declara el "FONAMIH":

1. Que es una organización civil creada en el año 1997, con personalidad jurídica Personería No. 680-2006 otorgada por la Secretaria de Gobernación y Justicia, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 31226 del 8 de febrero del 2007;
2. Que su objetivo es incidir en el cumplimiento de los derechos humanos de las y los migrantes y sus familiares en los países de origen, tránsito y destino; y
3. Que tiene su domicilio en Barrio Buenos Aires, calle principal frente al antiguo local de la cooperativa COACEHL, Tegucigalpa, Honduras. Que en este acto está representada por Karen Núñez, representante legal de la organización.

XIII. DECLARACIONES CONJUNTAS DEL "COFAMIDE" Y EL "EAAF":

Que por cuanto hace al **"EAAF"**y al **"COFAMIDE"**, junto con la Procuraduría de Derechos Humanos de El Salvador y el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, han conformado un Banco de Datos Forense de migrantes no localizados. Este banco es autónomo y contiene información forense sobre migrantes no localizados que puede ser comparada con información forense de restos no identificados. Estas organizaciones han consultado al interior del órgano de dirección del Banco Salvadoreño el uso de dicha información, por cuanto hace exclusivamente a los casos que pudieran estar relacionados con los restos no identificados de las 72 personas encontradas en Tamaulipas, los restos localizados en fosas clandestinas de San Fernando Tamaulipas y los 49 restos localizados en Cadereyta, Nuevo León, obteniendo autorización del mismo para los fines de este convenio. Se anexa autorización por escrito.

XIV. DECLARACIONES CONJUNTAS DEL "EAAF" Y EL "FONAMIH":

Que por cuanto hace al **"EAAF"**y al **"FONAMIH"**, junto con la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, el Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos, el Ministerio de Relaciones Exteriores y **"COFAMIPRO"**, han conformado un Banco de Datos Forense de migrantes hondureños no localizados. Este banco es autónomo y contiene información forense sobre migrantes no localizados que puede ser comparada con información forense de restos no identificados. Estas organizaciones han consultado al interior del órgano de dirección del Banco Hondureño el uso de dicha información por cuanto hace exclusivamente a los casos que pudieran estar relacionados con los restos no identificados de las 72 personas encontradas en Tamaulipas, los restos localizados en fosas clandestinas de San Fernando Tamaulipas y los 49 restos localizados en Cadereyta, Nuevo León, obteniendo la autorización del mismo para los fines de este convenio. Se anexa autorización por escrito.

XV. DECLARACIONES CONJUNTAS DEL"EAAF" Y VOCES MESOAMERICANAS:

Que por cuanto hace al **"EAAF"**y a **VOCES MESOAMERICANAS**, junto con el Consejo Estatal para los Derechos Humanos de Chiapas, han conformado un Banco de Datos de Forense de migrantes no localizados. Este banco es autónomo y contienen información forense sobre migrantes no localizados que puede ser comparada con información forense de restos no identificados. Estas organizaciones han consultado al interior del órgano de dirección del Banco Chiapaneco el uso de dicha información, por cuanto hace exclusivamente a los casos que pudieran estar relacionados con los restos no identificados de las 72 personas encontradas en Tamaulipas, los restos localizados en fosas clandestinas de San Fernando Tamaulipas y los 49 restos localizados en Cadereyta, Nuevo León, obteniendo autorización del mismo para los fines de este convenio. Se anexa autorización por escrito.

XVI. DECLARACIONES CONJUNTAS DEL "EAAF", "FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA" Y "MENAMIG":

Que junto con la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala, como parte de un convenio hoy extinto, han documentado 80 casos de migrantes no localizados en Guatemala cuyo respaldo documental se encuentra en manos del **"EAAF"**, **"MENAMIG"**, la **"FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA"** y la Procuraduría para los Derechos Humanos de Guatemala y cuentan con el consentimiento de las familias para llevar a cabo acciones tendientes a localizar a sus familiares desaparecidos.

[redacted] señaló que sería importante que hubiera en oficinas centrales una persona que conociera la investigación y [redacted] solicitó que además pudiera tener una copia de expediente, a fin de que las consultas sean más sencillas.

ACUERDO

- [redacted] solicitará al Subprocurador de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo que se cuente con un ministerio público en oficinas centrales que conozca la investigación y tenga copia del expediente de Cadereyta.

3. INFORME DE TAMAULIPAS SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE LOS CRÁNEOS FALTANTES

3.1 PROPUESTA DE REUNIÓN ENTRE LA PROCURADURÍA DE TAMAULIPAS Y LA COMISIÓN FORENSE.

[redacted] informó que, en seguimiento de los acuerdos de la reunión anterior, hizo contacto con el Procurador de Tamaulipas para solicitarle una reunión de la Comisión Forense con él y el equipo responsable de la investigación acerca de los cráneos faltantes a fin de conocer los resultados de ésta. El Procurador solicitó que para agendar la reunión se hiciera contacto con su secretaria particular.

[redacted] pidió solicitar al Procurador que en la reunión esté presente la ministerio público responsable del expediente, responsable de las diligencias para la inhumación y exhumación de los restos.

ACUERDO:

- La SDHPDSC solicitará a la Secretaria Particular del Procurador de Tamaulipas la fecha para la reunión y se pedirá que participe la ministerio público responsable de la investigación, y quienes hayan apoyado en la investigación.

3.2 ENTREGA DEL ESCRITO ENVIADO POR EL [redacted] SOBRE LAS INVESTIGACIONES DE LOS CRÁNEOS FALTANTES A LA COMISIÓN FORENSE.

[redacted] señaló que aún no se había hecho entrega del escrito porque ésta debía formalizarse mediante una constancia en la que se precise a qué personas se les está entregando la información.

CEAV proporcionó los datos: Panteón privado Jardín del Cielo, ubicado en Calle El Volcán, Colonia Brisas de Altamira; Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, República de Honduras.

SEIDO señaló que para el acta de defunción se necesitan aproximadamente 3-4 días para que la manden desde Tamaulipas, aunado al hecho de que se requiere la legalización (apostilla). Al no estar presente ningún representante de SJAI, se solicita en minuta que estén al pendiente de los trámites que se tienen que realizar para poder llevar a cabo la repatriación.

SEIDO indicó que el día de la fecha realizará la carta poder a la funeraria para que el día de mañana el consulado de Honduras empiece a generar los trámites necesarios.

FJEDD pregunta cuándo se iniciarían los trámites con SJAI; SEIDO señaló que en cuanto se tenga el acta de defunción entonces pueden iniciar los trámites con SJAI.

Requieren apostillar acta de defunción, certificado de embalsamamiento y el permiso de la Secretaría de Salud. → el cónsul indicó que únicamente requieren el acta de defunción apostill

Dado que los trámites para la **repatriación** requieren mínimo una semana, se acordó que la repatriación se llevará a cabo **el jueves 17 de marzo de 2016.**

La funeraria comunicará los horarios y el vuelo en el que se llevará a cabo la repatriación el jueves 17 de marzo.

SEIDO solicitará, vía SJAI un espacio para poder realizar la muestra de restos el 17 de marzo.

CGSP señaló que ellos solicitarán apoyo al Instituto Médico Legal de San Pedro Sula para tener el espacio que se requiere para la muestra de los restos.

El cónsul señaló que comunicará a las autoridades de Honduras, para que acompañen la diligencia de repatriación la licenciada [redacted] y/o [redacted].

FJEDD indicó que le proporcionará al MP de SEIDO los nombres de los familiares que acudirán para recibir a [redacted].

Funeraria indicó que requiere retirar el cuerpo dos días antes de la repatriación para poder llevar a cabo el embalsamamiento. Por lo anterior, se acordó que dicho retiro del INCIFO se realizará el martes 15 de marzo a las 10:00 horas.

De: [redacted]
Asunto: [redacted]
Fecha: jueves, 25 de octubre de 2018 07:54:00 p.m.
Archivos adjuntos: image001.png

*** PGP Signed: 25/10/2018 at 07:53:57 p.m., Decrypted**

BUENAS NOCHES A TODOS:

En relación a la repatriación que se tiene programada para el próximo 31 de octubre del año en curso a [redacted], Honduras de [redacted], se me informó por parte del agregado de PGR en Guatemala que la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República de Honduras (DGPHM) se veía imposibilitada para que dentro de las instalaciones del Aeropuerto de San Pedro, Sula se realice la entrega de [redacted] en un espacio privado, solicitando se comunique esto a la funeraria [redacted] para que una vez que lleguen los restos al aeropuerto, éstos se trasladen a las instalaciones de la Coordinación Regional de Medicina Forense, ubicada en la [redacted], frente a [redacted] (dato de contacto el de la [redacted], Coordinadora Regional de Medicina Forense, Regiona[redacted] debiendo también comunicar esto a los familiares de la víctima para que se trasladen a dicho lugar.

No omito señalar que esta autoridad enviara formalmente la petición de traslado de los restos de[redacted] a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que quienes acudan a dicha diligencia, tomen las medidas de traslado correspondientes, quedo a la orden.

A t e n t a m e n t e :

[redacted]

En apoyo y auxilio de la Mesa Segunda Investigadora
de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes.
de la Procuraduría General de la República.

[redacted]

05 DE ABRIL DE 2011 se localizaron dos fosas clandestinas, se veían a simple vista extremidades humanas. El 7 de abril hubo localización de 3 fosas clandestinas más en Brecha el Arenal, La Noria, La Joya y Ejido Tamaulipas.

Fuerte rivalidad entre dos cárteles mexicanos, cada uno busca derrocar al grupo contrario. Los z estaban sintiendo que el cartel del golfo se estaban metiendo en la zona, bajaban a las personas, bajaban de los camiones, los registrabas, le decía a la gente que corriera y lo dispararan, que entre dos se agarraran a marrazos.

La parte del hallazgo e intervención primera es de la PGJ del Estado les remiten 120 cadáveres del total de 193 restos. Hubieron personas detenidas.

Tienen 83 personas que han sido detenidas.

Distinto episodios, los z funcionan a través de estacas que son células operativas y ellos son los que se iban a su zona de operación y hasta dónde van a operar. La temporalidad de la muerte es de dos a tres semanas.

Todo está mezclado, como se estaban dedicando a levantar como era una lucha. Ellos hacían hoyos, excavaban y aventaban. No manejan un lapso, por eso que recaban muestras a familiares que refieren a familiares que desaparecieron a un año antes de encontrar las fosas de San Fernando.

En Ejido la Joya
Fosa 1: 43 cuerpos y 1 mazo, traumatismo cefálico severo. Causa de muerte contusiones. Otros cuerpos impactos

Fosa 2: cinco cuerpos descomposición 10 días 3 hombre y 2 mujeres. Uno de los cuerpos presenta fractura de craneo.

Fosa 3 en las norias se encontraron 3 cuerpos

Fosa 4: Río Conchos: 9 cadáveres

Fosa 5: Río Conchos 4 cadáveres

[redacted] cuando llega al DF [redacted] la actual)

Genética, Dactilóscopia, Odontología, Antropología.

[redacted] es el acta circunstanciada en la que tienen las muestras de las personas que donan muestras de ADN y cuyo familiar pudiera estar en fosas de san fernando. También el apoyo a la procuradurías locales. En muestras a Centroamérica se hace a través de subprocuraduría jurídica Internacional, se manda la petición directamente a genética y ya genética.

Del concentrado de las peticiones individuales SAJAI pero sólo manda perfiles o muestras para procesar para su ingreso y cotejo en la base.

[redacted] señaló que sería importante que hubiera en oficinas centrales una persona que conociera la investigación y [redacted] solicitó que además pudiera tener una copia de expediente, a fin de que las consultas sean más sencillas.

ACUERDO

- [redacted] solicitará al Subprocurador de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo que se cuente con un ministerio público en oficinas centrales que conozca la investigación y tenga copia del expediente de Cadereyta.

3. INFORME DE TAMAULIPAS SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE LOS CRÁNEOS FALTANTES

3.1 PROPUESTA DE REUNIÓN ENTRE LA PROCURADURÍA DE TAMAULIPAS Y LA COMISIÓN FORENSE.

[redacted] informó que, en seguimiento de los acuerdos de la reunión anterior, hizo contacto con el Procurador de Tamaulipas para solicitarle una reunión de la Comisión Forense con él y el equipo responsable de la investigación acerca de los cráneos faltantes a fin de conocer los resultados de ésta. El Procurador solicitó que para agendar la reunión se hiciera contacto con su secretaria particular.

[redacted] pidió solicitar al Procurador que en la reunión esté presente la ministerio público responsable del expediente, responsable de las diligencias para la inhumación y exhumación de los restos.

ACUERDO:

- La SDHPDSC solicitará a la Secretaria Particular del Procurador de Tamaulipas la fecha para la reunión y se pedirá que participe la ministerio público responsable de la investigación, y quienes hayan apoyado en la investigación.

3.2 ENTREGA DEL ESCRITO ENVIADO POR EL [redacted] SOBRE LAS INVESTIGACIONES DE LOS CRÁNEOS FALTANTES A LA COMISIÓN FORENSE.

[redacted] señaló que aún no se había hecho entrega del escrito porque ésta debía formalizarse mediante una constancia en la que se precise a qué personas se les está entregando la información.

tenga relacionada con el señor [redacted], en función de la carta que aparece de permiso de matrimonio que le da un general de Tamaulipas; asimismo, se cuenta con una placa de identificación de militar (perrera) y un cheque de BANJERCITO a su nombre, encontrados todos entre el equipaje no reclamado de autobuses que llegaron a Reynosa a finales de marzo del 2011, previo paso por San Fernando, ligados a las fosas clandestinas de Tamaulipas 2.

Asimismo, se solicita que vía SJAI, el Ministerio Público de SEIDO encargado de la AP, información respecto a si el señor [redacted] de nacionalidad guatemalteca, del departamento de Huehuetenango, indagar si esta persona se encuentra desaparecida, y en caso de ser así, ponerse en contacto con sus familiares para recabar la información que se requiere para su búsqueda.

Equipos forenses reiteran a SJAI y SEIDO, proporcione toda la información relacionada con la búsqueda de los familiares de [redacted] y [redacted]; en caso de no tener información alguna, también hacerlo saber a Comisión Forense, proporcionando la documentación que sustente la búsqueda que se realizó.

Preguntar a la licenciada [redacted] de SEIDO, si conoce el estatus de Regino Flores e [redacted] (AC 044), considerando que ellos formaban parte de un grupo de 5 personas que viajaban juntos, entre los cuales ya hay tres identificados, todos la misma fosa y de la misma AP; uno de ellos [redacted] (ya identificado previo a Comisión Forense C4, F1, [redacted]) y los hermanos [redacted].

Observaciones generales para ambos dictámenes:

La CGSP manifestó que:

En la página 1, está fechado en 5 de marzo de 2016 que es sábado. Cambiar al 8 de marzo. EAAF está de acuerdo.

Poner acentos a mayúsculas, específicamente a los apellidos. EAAF corregirá.

En la página 3, segundo párrafo, tercer renglón, donde habla de PGR dice "de México". EAAF corregirá.

En la página 3, la AP de Tamaulipas no lleva "SIEDO". EAAF corregirá.

En la página 3, segundo párrafo, sexto renglón, se sugiere añadir 2016. EAAF añadirá.

En la página 3, segundo párrafo, séptimo renglón, corregir la AP. EAAF corregirá.

En la página 5, numeral 21, falta poner el número de folio completo. EAAF añadirá.

De: [redacted]
[redacted]
[redacted]
Asunto: Re: [redacted]
Fecha: viernes, 26 de octubre de 2018 03:07:00 p.m.
Archivos adjuntos: image001.png

Estimada Licenciada,

Enterados. Tuvo respuesta de Ceav?
Cordialmente,
[redacted]

Sent from Yahoo Mail on Android

On Thu, 25 Oct 2018 at 8:54 p.m., [redacted] wrote:

> BUENAS NOCHES A TODOS:
>
> En relación a la repatriación que se tiene programada para el próximo 31 de octubre del año en curso a [redacted] de [redacted] se me informó por parte del agregado de PGR en Guatemala que la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República de Honduras (DGPHM) se veía imposibilitada para que dentro de las instalaciones del Aeropuerto de [redacted], Sula se realice la entrega de [redacted] en un espacio privado, solicitando se comunique esto a la funeraria [redacted] para que una vez que lleguen los restos al aeropuerto, éstos se trasladen a las instalaciones de la Coordinación Regional de Medicina Forense, ubicada e [redacted] (dato de contacto el de [redacted], debiendo también comunicar esto a los familiares de la víctima para que se trasladen a dicho lugar.
>
> No omito señalar que esta autoridad enviara formalmente la petición de traslado de los restos de [redacted] a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
>
> Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que quienes acudan a dicha diligencia, tomen las medidas de traslado correspondientes, quedo a la orden.

- **resultados periciales** de cada uno de los incidentes, ***todos los peritajes estatales y federales*** a los que fueron sometidos los restos y la evidencia asociada a los mismos,- incluyendo su levantamiento, traslado a SEMEFO[2], autopsias, exámenes antropológicos/ odontológicos/ dactiloscópicos /genéticos/otros;

- ***número actual de identificados, identificaciones en proceso y restos no identificados en cada episodio,*** ubicación actual de los restos.

Describir de cada episodio:

a) **LEVANTAMIENTO:**

- Fecha y lugar de hallazgo de los restos;
- Contexto de recuperación - superficie, tipo de entierro (individuales / múltiples);
- Metodología de levantamiento, documentación disponible sobre levantamiento, etiquetado, embalaje, otros;
- Documentación fotográfica y videográfica disponibles del levantamiento, así como el informe de criminalística de campo, caso por caso o general por sitio o por fosa;
- Cantidad de restos por episodio. Descripción de los fenómenos cadavéricos: reducción esquelética, mixta, otro; para todos los restos en cada episodio;
- Estado de integridad de los restos: cadáveres/esqueletos completos, incompletos, fragmentados, aislados etc.
- Por el estado de descomposición diferencial entre restos, establecer si corresponden a un solo evento o a diferentes de cada episodio;
- Tiempo estimado de muerte. Cronotanatodiagnóstico.
- Traslado a SEMEFO, personal a cargo de levantamiento y tipo de transporte;

b) **EXAMEN POST MORTEM:**

- SEMEFO(s) interviniente(s) en cada episodio;
- Trazabilidad de la nomenclatura (codificación) desde el lugar de hallazgo, y durante todo el procesamiento de los restos; en el caso de que más de un SEMEFO, como se establece la codificación para las muestras de genética; y posibles cambios de códigos de los restos.

[2] SEMEFO. Servicio Médico Forense.

- Se propone trabajar unos lineamientos para determinar un límite al muestreo genético de restos para la reasociación de piezas.
- La fecha de la reunión se acordará una vez que se haya realizado el proceso de muestreo del fragmento de cráneo que determinará la causa de muerte.

[redacted]

No se pudo realizar la entrega de los dictámenes complementarios debido a que al dictamen de la CGSP le falta la re asociación de antropología.

La reunión con los familiares tiene el propósito de que puedan ver los restos y les sean entregados.

ACUERDOS

- El miércoles 7 de mayo a las 9hrs en el INCIFO, la CGSP entregará la ampliación de dictamen integrado de identificación de los restos de cuerpo 2, [redacted], y el ministerio público levantará el acta correspondiente.
- La reunión con los familiares se realizará el 14 de mayo a las 11 hrs., en Reforma 211, piso 15. La Comisión Forense les entregará y explicará el dictamen complementario y posteriormente se trasladarán al INCIFO para que vean los restos. La SDHPDSC solicitará a la psicóloga que los acompañó la vez pasada que pueda estar durante el proceso.

II. ADENDA

Los integrantes de la Comisión Forense firmaron una Adenda para precisar los electroferogramas entregados de cada muestra por cada equipo, en la que figuró la siguiente información:

- [redacted]

[redacted]

- PGR tomo 4 muestras sobre las que entregó 04 electroferogramas
- EAAF tomo 5 muestras sobre las que entregó 12 electros.

[redacted]

- PGR tomo 4 muestras sobre las que entregó 4 electro

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

De: [redacted]
[redacted]

Asunto: Re: [redacted]
Fecha: viernes, 26 de octubre de 2018 03:39:46 p.m.
Archivos adjuntos: image001.png
[redacted]

Buen día:

Por parte de Fundación para la Justicia no tenemos inconveniente en que la entrega se realice en la Coordinación Regional de Medicina Forense; pero pedimos que se garantice que los restos sean trasladados a dicho lugar a dicho lugar, inmediatamente después de que lleguen al aeropuerto, a fin de no demorar o atrasar la hora de entrega.

Cordialmente,
[redacted]

El El vie, 26 de octubre de 2018 a la(s) 09:00, [redacted] escribió:

> **De:** [redacted]
> **Enviado el:** jueves, 25 de octubre de 2018 07:54 p.m.
> **Para:** [redacted]
>
> BUENAS NOCHES A TODOS:
>
> En relación a la repatriación que se tiene programada para el próximo 31 de octubre del año

FAMILIARES:
[redacted]
Eaaf 9x10 a la 11
pgr 8.5x10 a la 11

CASO 5:
[redacted] FOSA 1 CADAVER 3
[redacted]
FAMILIARES:
[redacted]

CASO 6:
[redacted] FOSA 4 CADAVER 34
[redacted]
FAMILIARES:
[redacted]

CASO 7
[redacted] FOSA 4 CADAVER 19
[redacted]
FAMILIARES:
[redacted]

[redacted]
Hay un match con padre y madre
Hay una consistencia que parece ser más un dropo ut que una mutuación. No está descrito en la literatura.
Consultaron la Sociedad americana de bancos de sangre y no se describe la mutación.
Solicitamos revisión del perfil genético de la víctima ya que en el marcador TH01 hay una inconsistencia
[redacted] pide revisar los electros.

DE 7 CASOS, EN 3 CASOS HAY INCOSISTENCIAS.

Conclusión:

II. LINEAMIENTOS DE TRABAJO

Para los trabajos en el INCIFO a partir del 25 de mayo, [redacted] solicitó retomar los lineamientos de trabajo que se habían acordado para el Caso Iguala.

El único punto dentro de los lineamientos de trabajo en el que no hubo consenso fue respecto a si es necesario realizar una cadena de custodia por cada movimiento de una pieza o hacer la anotación en una bitácora sobre el tipo de modificación realizada y quien la hizo.

El ministerio público, [redacted] externó su preocupación en no dejar registrados estos movimientos mediante una cadena de custodia. Por su parte, [redacted] manifestó que para las actividades rutinarias dentro de un examen no se requiere hacer una cadena de custodia porque no cambia la custodia. [redacted] señaló que efectivamente no hay cambio de custodia pero sí manejo de evidencias por lo cual considera que se deben registrar los movimientos en una bitácora con la firma de quien realizó el movimiento.

Al no haber acuerdo, el Subprocurador Betanzos solicitó al EAAF presentar una propuesta consensada con su equipo legal y tomando en consideración los lineamientos del [redacted] *por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia*. Una vez entregada la propuesta, se revisará con el área jurídica de la PGR.

ACUERDOS

2. Los lineamientos de trabajo acordados son los siguientes:

   - Designación de un Enlace.
   - Abrir una bitácora de modificación de evidencia.
   - Asegurar rotular piezas para evitar cualquier mezcla de restos.
   - No se toman muestras genéticas, salvo para el caso del Tambo1, F1, C1, [redacted], que pertenece a la [redacted] Exhorto 089.
   - Cualquier toma de muestras debe consensarse con el otro equipo.
   - Se intentarán hacer radiografías.

3. Respecto al tema de cadena de custodia, el EAAF presentará una propuesta, tomando en consideración el Acuerdo [redacted], la cual será revisada por el área jurídica de la PGR.

4. En tanto no se tome un acuerdo definitivo en el tema de cadena de custodia, se firmará una cadena de custodia en líneas generales.

En la página 12, en el segundo párrafo, tercera línea, antes de "traslado", donde dice la autopsia, hay un "7" en vez de una diagonal. EAAF corregirá.

En el siguiente párrafo, dice [redacted] en vez de [redacted] EAAF corregirá.

En el tercer párrafo, después de "Tamaulipas" iría una coma; así mismo, "recuperados" está mal escrito. EAAF corregirá.

En la página 19, en el acta médica de cráneo y cuello, hay un error ortotipográfico "pabellones auriculares mediantos". EAAF corregirá.

En la página 19, CGSP sugiere que se agregue el dictamen de química y toma de muestras de piezas dentales, vellos púbicos y capilar. EAAF añadirá (ya lo tiene en la parte de genética).

En la página 28, en el último párrafo, donde habla sobre rayos x, CGSP sugiere que EAAF añada la palabra "inicialmente" cuando se refiere que no se pudieron hacer los rayos x, pero posteriormente, en el 2016, sí se realizaron. EAAF añadirá.

En la página 30, en el apartado de genética, revisar los documentos de las tomas de muestras de los 11 cadáveres. EAAF revisará.

En la página 31, en una ocasión está mal escrito "SJAI". EAAF corregirá.

En la página 39, se observan errores ortotipográficos, se debe verificar si así está en el dictamen para poner "sic" o bien corregir. EAAF está de acuerdo.

En la página 42, en el párrafo previo a conclusiones, CGSP añadirá la última comunicación del 9 de febrero que EAAF menciona.

El EAAF manifestó que:

En general, de los tres dictámenes de arqueología forense de PGR, señala que hay un párrafo que al parecer se quedó de T1; es el segundo párrafo de antecedentes. CGSP corregirá.

También señaló que en dicho dictamen de arqueología, se recomienda añadir la fecha de hallazgo.

Por lo anterior, CGSP indicó que dichos dictámenes, al ya estar entregados al MP, por lo que la perito que realizó ese dictamen verificará de qué manera se informa al MP dichas cuestiones.

EAAF sugiere que en un solo documento se aclare que es aplicable para todos los dictámenes ya entregados.

En la página 3, EAAF indica que le parece que el rango de edad es muy corto (5 años) para esa etapa de la vida. En la base nacional, eso puede excluir varios casos. ***Se sugiere poner un rango más amplio para que no se excluyan casos.***

En la página 5, se sugiere aclara que son dos fichas de identidad las que se mencionan. CGSP está de acuerdo.

De: [redacted]

Fecha: viernes, 26 de octubre de 2018 04:15:02 p.m.

Estimados todos:
Estimadas todas:

En relación a la entrega de los cuerpos de la víctimas directas [redacted] les informo que los familiares se contactaron conmigo solicitando que el cuerpo de sus familiares les fuera entregado el día 9 de Noviembre.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos conducentes.

Saludos cordiales

Enviado desde mi Samsung Mobile de Telcel

La [redacted] señaló que los restos de Cadereyta se encuentran inhumados en Nuevo León y que se revisarán las condiciones de inhumación. Menciona que no cree que se hayan manejado tarjetas de identificación de restos con placas de metal, sino con etiquetas, que pueden decolorarse y diluir los datos de identificación. Finaliza diciendo que después de esa revisión se podrá saber si es necesario rehacer pruebas genéticas a los restos para su reidentificación.

Respecto a las exhumaciones, transporte y almacenamiento de restos, el Subprocurador [redacted] propuso que el tema fuera revisado en otra reunión, ya que era más técnico y requería de suficiente tiempo para ser agotado.

3. Presentación de la ruta de notificaciones y repatriaciones

El Subprocurador [redacted] explicó que se elaboró una propuesta de Protocolo para la ruta de notificaciones y repatriaciones que fue circulada a los Integrantes de la Comisión Forense y a la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales para sus comentarios y que para la reunión se elaboró una síntesis de la ruta para ser comentada de manera general. Manifestó la necesidad de que los procedimientos queden institucionalizados por la PGR.

La [redacted] explicó que la ruta tiene un procedimiento común y después se divide en uno para las personas mexicanas y otra para las extranjeras. La ruta que se presentó es la siguiente:

<table>
<tr><td colspan="2">Consenso de la Comisión Forense sobre la identificación.</td></tr>
<tr><td colspan="2">La Comisión Forense elabora los dictámenes integrados de identificación y apéndices.</td></tr>
<tr><td colspan="2">La Secretaría Técnica de la Comisión Forense entrega los dictámenes de cada nueva identificación a la Subprocuraduría de DH.</td></tr>
<tr><td colspan="2">La Subprocuraduría de DH entrega los dictámenes a los Ministerios Públicos responsables de las indagatorias (Scrappa, SEIDO y Procuradurías de Tamaulipas y Nuevo León) y al Procurador General de la República.</td></tr>
<tr><td colspan="2">El Ministerio Público responsable de la indagatoria elabora un acuerdo de recepción de dictamen y autorización del proceso de notificación, en coordinación con la Secretaría Técnica de la Comisión Forense.</td></tr>
<tr><td>Identificaciones de Mexicanos

El Ministerio Público, la Secretaría Técnica y las organizaciones de la sociedad civil se coordinan para notificar la identificación a la familia, y entrega del</td><td>Identificaciones de Personas Extranjeras

El Ministerio Público envía un oficio a la Subprocuraduría Jurídica de Asuntos Internacionales quien comunica a la Secretaría de Relaciones Exteriores para dar</td></tr>
</table>

Forense; oficios de colaboración a otros países y otras instituciones; trámites para exhumaciones del D.F.; actas de notificación de identificación.

3. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

[redacted]: Se recibió una solicitud de información pública en la CGSP sobre los restos de los menores de edad encontrados en el evento de San Fernando Tamaulipas, por lo tanto se somete a consideración de la Comisión Forense para dar la respuesta.

[redacted] En términos de lo establecido por el Convenio debemos ceñirnos a la reserva de la información del art. 16 del CFPP, del art. 13 de la LFDO, y la Cláusula decimocuarta del Convenio, por cuanto hace a la reserva y a la confidencialidad.

[redacted] En materia internacional, las estadísticas pueden proporcionarse.

[redacted]. La FJEDD pide que antes de dar una respuesta, se haga del conocimiento de la Comisión Forense el contenido de la solicitud; la respuesta estar de acuerdo con lo establecido en el Convenio. La CF debe tener lineamientos básicos para dar respuesta, no violentando la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y los instrumentos internacionales. La autoridad tiene 15 días para contestar y se puede pedir ampliación. Que se dé copia de la solicitud y fecha para la respuesta. Que se aporte copia a la Comisión Forense. Poner fecha para que cada parte exponga lo que considera.

[redacted] La solicitud fue turnada a la CGSP el 22 de mayo por la SJAI. Tenemos 6 hrs. para contestar; nos llegan vencidos los términos.

[redacted]. Reviso con SJAI los tiempos para dar respuesta y envío el contenido de la solicitud a la Comisión Forense para irla trabajando.

[redacted]. Ver los fundamentos en la LFTAIPG. Posiblemente la solicitud no esté sólo relacionada con las masacres de San Fernando.

[redacted] Es importante que la PGR decida los lineamientos en temas de violaciones a los derechos humanos y acceso a la información pública; hay que ver cómo se está solicitando. No es una respuesta sencilla. En esta junta de lineamientos que se propone, se debe definir la posición de la PGR. Se solicita que esté presente el Subprocurador.

[redacted]

En la página 24, ambos equipos revisarán la coincidencia en la presencia y ausencia de costillas, así como cuáles están fracturadas o incompletas.

En la página 27, confirmar la nota de la dislocación. CGSP revisará.

En la página 29 hay un párrafo que se trasladará a la página 28, de datos post mortem de odontología. EAAF corregirá.

En la página 28 se tiene que corregir a segundo premolar izquierdo. EAAF corregirá.

En la página 34, poner súper índice el número 12. EAAF corregirá.

En la página 35, EAAF revisará tabla.

En la página 35, en vestimenta, donde dice post mórtem, falta agregar la descripción de la ropa que viene en la fe ministerial. EAAF agregará.

En la página 36, se quedó descrita la ropa del C29. EAAF corregirá.

En la página 37, en el examen traumatológico, falta agregar la cuestión de los surcos en las manos. EAAF añadirá.

EAAF citará en su dictamen la ficha de PGR, respecto a que le devuelven la maleta a los familiares.

EAAF agregará la información de los boletos de autobús que traía el cadáver, dado que sólo lo mencionan en el antropológico.

La EAAF manifestó que:

EAAF entregó a CGSP el informe genético familiar, del procesamiento de las muestras tomadas a los familiares el señor [redacted] en el marco de Comisión Forense el 4 de julio de 2015.

En el índice el EAAF refiere que la familia manifestó que dieron muestras en el 2011 en Ciudad Victoria, de las cuales, CGSP no cuenta con ningún dato.

En la página 9, falta mencionar la denuncia de desaparición que refiere la familia ante PGJ y PGR; asimismo, que dio muestras en dos ocasiones. Además de que la familia refirió que viajaba con un señor de apellido [redacted], quien ya fue identificado en el 2011 por PGR (C26), se encontraba en la misma fosa. CGSP añadirá.

EAAF citará en su dictamen la ficha de PGR, respecto a que le devuelven la maleta a los familiares.

En la página 9, EAAF sugiere que se haga la mención de la información de los boletos de autobús que traía el cadáver. CGSP está de acuerdo.

En la página 11, es importante señalar que a pesar de que no se lee al señor [redacted], sí se alcanza a ver a [redacted] en la información de los autobuses. CGSP añadirá.

De: [redacted]
[redacted]
[redacted]
Fecha: viernes, 26 de octubre de 2018 05:18:35 p.m.

Estimados [redacted] No tenemos problema con el cambio toda vez que es voluntad de las familiares. Solo marcamos que ese mismo día se encuentra ya calendarizado la repatriación de [redacted]. Como EAAF no tenemos problema en asistir a ambas diligencias.

Cordialmente,
[redacted]
EAAF

On Friday, October 26, 2018, 4:15:30 PM CDT, [redacted] wrote:

Estimados todos:
Estimadas todas:

En relación a la entrega de los cuerpos de la víctimas directas [redacted] les informo que los familiares se contactaron conmigo solicitando que el cuerpo de sus familiares les fuera entregado el día 9 de Noviembre.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos conducentes.

Saludos cordiales

Enviado desde mi Samsung Mobile de Telcel

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA Y EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

4. Comparación de datos AMPM- La información AM es la que aportan los familiares de las víctimas y toda la información PM es la que se extrae del examen de los restos.
   4.1 Perfil biológico (sexo, edad, estatura y origen población)
   4.2 Características individualizantes en la piel (tatuajes, lunares,...) y elementos decorativos externos en la piel.
   4.3 Lesiones, patologías y anomalías ante mortem que refiere la familia y conocidos (se incluye dentro de esta categoría prótesis internas producto de lesiones, implantes estéticos internos, etc, pero no se incluye la parte odontológica), así como si se han observado en el cadáver.
   4.4 Odontología
   4.5 Dactiloscopía
   4.6 Genética
   4.7 Vestimentas y efectos personales

5. Causa de muerte.
   Ambos equipos acordaron previamente para la entrega de Honduras que mantendrían la postura de que el EAAF incluyera el modo de muerte y la CGSP no.

6. Conclusiones
   Las conclusiones deben tratar de ser consensaduas pero también existe la posibilidad de puntos de dictamen en disidencia entre ambos equipos forenses.

7. Observaciones y recomendaciones
   Las recomendaciones y observaciones son responsabilidad de cada equipo. Con las recomendaciones de los dictámenes, el Convenio establece que se elaboren protocolos de buenas prácticas.

Anexos. Se incluirán todos los peritajes que se citan en el dictamen integrado, tanto aquellos realizados inicialmente, como los actuales realizados por la CF.

ACUERDO

La CF acuerda que los equipos periciales realizarán los dictámenes de acuerdo a estos lineamientos, a lo establecido en el Convenio y en el Protocolo de notificación de Identificación.

muestras y cuestionarios. También la mamá de [redacted] está de la mejor disposición.

Al respecto, EAAF y FJEDD solicitaron al MP que le brinden la información que tengan respecto de la denuncia levantada por los familiares de [redacted].

SEIDO confirmó que la toma de muestras se realizará el miércoles 13 de abril de 2016 en Querétaro.

Se acordó que ambos equipos periciales y FJEDD acudirán a SEIDO para verificar la información que se requiera sobre [redacted]. Se realizará a las 10 de la mañana el lunes 11 de abril en SEIDO, en donde SEIDO pondrá toda la información que tengan al respecto, se brindarán las copias que se requieran y si es necesario solicitar información a Tamaulipas, se realice.

CGSP propone que también se brinde información sobre [redacted] (cadáver 1 fosa 2 de la [redacted] exhorto 075).

SEIDO indicó que no se ha podido tener contacto con familiares de [redacted]

FJEDD solicita a SEIDO que se realicen búsquedas por otros medios para poder tener información respecto a los familiares que aún no se tiene contacto. A lo anterior, [redacted] indicó que ya se solicitó información a Fepade y Plataforma México, pero aún no hay respuesta. SEIDO señaló que agotará todas las bases de datos a los que se tiene acceso para localizar a los familiares, señalo que el INE no da información directamente.

2. SEIDO. Solicitar información al AMPF, licenciado [redacted] sobre familiares del señor [redacted].

El licenciado [redacted] señaló que SEDENA tiene dado de baja a [redacted], pero desconocen el paradero. **El 19 de abril a las 10 de la mañana,** los familiares del señor [redacted] acudirán a SEIDO para recabar cuestionarios. Por lo anterior se solicita que ese día acudan también FJEDD, EAAF, Periciales, CEAV, para realizar los cuestionarios. Se indicó que aún no se sabe cuántos familiares irán a SEIDO, indicó que en aproximadamente una semana tendrá el dato de cuántos y cuáles familiares acudirán. El licenciado [redacted] indicó que en una semana tendrá el dato y lo enviará por correo electrónico.

De este caso también se solicita a SEIDO que se dé acceso y copias a toda la información que se tenga, antecedentes de denuncia, etc.

De: [redacted]
[redacted]
[redacted]

Asunto: Re: [redacted]
Fecha: viernes, 26 de octubre de 2018 06:32:33 p.m.
Archivos adjuntos: image001.png

Estimada [redacted],

Proponemos como fechas para las diligencias de exhumación y examen de los restos de T1 inhumados en [redacted] que han solicitado revisión ante Comisión Forense iniciar el 21 de noviembre y terminar aproximadamente hacia el 30 de noviembre.

Cordialmente,

[redacted]

On Wednesday, October 17, 2018, 12:26:08 PM CDT, [redacted] wrote:

De: [redacted]
Enviado el: miércoles, 17 de octubre de 2018 12:24 p.m.
Para: [redacted]

Se sugiere completar el índice de los informes.

Únicamente está el dictamen de dactiloscopia de [redacted], que emite INACIF y la copia es muy mala; por lo que faltan los otros tres dictámenes de dactiloscopia y el de genética de [redacted] dentro del expediente.

[redacted]

La CGSP manifestó que:

CGSP indicó que sí cuenta con dictamen genético de [redacted], el cual compartirán con el EAAF. Dicho dictamen está hecho únicamente con un solo familiar (la madre).

[redacted]

La CGSP entregará a la AMPF de la Unidad de Migrantes proporciona copia simple de dictámenes dactiloscópicos de PGR del 14 de diciembre de 2010, con número de folio [redacted] que incluye el análisis de 7 huellas dactiloscópicas de ciudadanos guatemaltecos del cadáver 3, cadáver 26, cadáver 39, cadáver 50, cadáver 59 y cadáver 71. Lo anterior dado que no se encuentran dentro del expediente.

Ambos equipos periciales realizarán lista actualizada de material de estudio y los faltantes serán compartidos entre ambos.

[redacted]

La entrega a la AMPF de la Unidad de Migrantes de los informes de revisión se realizará el viernes 20 de enero de 2017 en el INCIFO.

[redacted]

El EAAF **solicita a la AMPF de la Unidad de Migrantes** que **proporcione a Comisión Forense** el material de fotografía y video realizado por periciales de PGR al momento de la entrega de cadáveres al cónsul de Guatemala en el Servicio Médico Forense el 4 de noviembre de 2010 a las 23:30 horas en lo que hace a los cadáveres 39, 26, 71 y 59; en el caso del cadáver 40 el 18 de marzo de 2011.

Revisión del dictamen integrado [redacted], F1, C4. [redacted]

El EAAF manifestó que:

En la página 2, se tiene que corregir, en el segundo párrafo, la información sobre la toma de muestras y entrevistas, ya que se llevó a cabo en el Consulado de México en Quetzaltenango. CGSP corregirá.

En la página 3, se confirma por análisis genético y por consistencia de perfil biológico: edad y sexo, y por consistencia en lugar y fecha de hallazgo de los restos y de desaparición. CGSP agregará.

Ambos equipos revisarán nuevamente los índices.

- En el caso del Acta Circunstanciada 044/2011, la Comisión Forense tendrá acceso también a la base de datos, a través de la [redacted]

- En sustitución del [redacted], quedará como enlace de la Seido con la Comisión Forense, la [redacted]

2. LISTADO DE LA AVERIGUACIONES PREVIAS DE SEIDO.

El Subprocurador [redacted] informó a la Comisión Forense los acuerdos tomados con el Subprocurador [redacted], por instrucciones de la Procuradora General de la República, en relación con el listado de las averiguaciones previas de SEIDO.

ACUERDOS:

Los enlaces de la SEIDO, en consulta con los responsables de las investigaciones proporcionarán a la Comisión Forense:

- El listado de las averiguaciones previas, que incluyen las fosas clandestinas de San Fernando;

- El listado de las actas circunstanciadas que se abrieron para la toma de muestras a los familiares; y

- El listado de los cuadernillos de identificación.

3. LISTADO DE LOS PERITOS DE LA COMISIÓN FORENSE NOMBRADOS EN LA AVERIGUACIONES PREVIAS DE SEIDO.

El Subprocurador [redacted] informó a la Comisión Forense los acuerdos tomados con el Subprocurador [redacted], por instrucciones de la Procuradora General de la República, en relación con el listado de las averiguaciones previas de SEIDO.

ACUERDOS:

- La [redacted] dará copia a la Comisión Forense de todos los nombramientos de los peritos de la Coordinación General de Servicios

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



De: [redacted]

Asunto: Fw: Causa de muerte AP154 F1C1
Fecha: sábado, 27 de octubre de 2018 01:45:07 p.m.
Archivos adjuntos: Consideraciones-Dictamen-AP154F1C1.docx

Estimado [redacted],

Esta madrugada el [redacted] envió su explicación sobre causa de muerte (ver debajo). Ojala la [redacted] le responda lo antes posible. Como te comentaba por what s up, nosotros somos de la opinión de seguir la solicitud del [redacted] y entregar el lunes a la tarde este integrado y el alcance de genética que ambos equipos debemos entregar de los restos AP154 F1 C2. Hubiera sido mejor hacerlo el miércoles pero solo si esto no afectaba la fecha de la notificación a las familias. Y en opinion de [redacted], si entregamos el miércoles no daría tiempo a CEAV.

Ojala ambos doctores se pongan de acuerdo el lunes por la mañana antes de la entrega. De lo contrario, como te comente nosotros entregamos el lunes por la tarde y mi sugerencia es que periciales debería hacer lo mismo. La diferencia entre ambos equipos sobre el tema de causa de muerte si la analizas en detalle no es realmente tan categórica y en opinión nuestra, no debería frenar ya esta entrega. Si no puede resolverse el lunes, debería resolverse en un alcance que igual se agrega al expediente y se entrega a las familias en el momento de la notificación pero no alterar la fecha de identificación de estas familias que están esperando hace mucho tiempo. Espero que opinen igual que nosotros.

Buen fin de semana

[redacted]

----- Forwarded Message -----
From: [redacted]
To: [redacted]
Cc: [redacted]
Sent: Saturday, October 27, 2018, 4:30:06 AM CDT
Subject: Re: Causa de muerte AP154 F1C1

Estimada[redacted]

Adjunto le envío mis consideraciones acerca del dictamen del caso AP154F1C1, tras revisar mis anotaciones.

Quedo a la espera de las suyas con el deseo de llegar a un diagnóstico final consensuado.

[redacted]

Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

[redacted]

[redacted]

2. En virtud de que los casos fueron ingresados a Comisión Forense, SEIDO tendrá que realizar los trámites para que se les reconozca como víctimas de desaparición.

3. Posteriormente, realizarán reunión CEAV y Fundación; asimismo, se llevarán reuniones con cónsules de Guatemala, Honduras y El Salvador.

4. Se empezará reunión con las autoridades de Guatemala.

5. [redacted]: EAAF ya tiene las muestras; periciales indicó que no han recibido dichas muestras. EAAF dice que las muestras están listas y disponibles para cuando quieran.

6. Periciales va a agendar reunión con MP para revisar las muestras.

7. Honduras no ha enviado las muestras debidamente apostilladas; hubo una doble toma de muestras. Solicitan que lo antes posible EAAF comparta las muestras que tomó en abril de 2015, EAAF no sabía que las autoridades de Honduras ya habían tomado muestras porque SEIDO lo solicitó. EAAF se enteró que ya les habían tomado muestras cuando ellos se la tomaron. SEIDO nunca informó a Comisión Forense que había solicitado a Honduras que le tomara muestras a la familia [redacted]

8. La toma de muestras tiene que ser consensuada en Comisión Forense.

9. Fundación propone retomar todos y cada uno de los acuerdos que se han tomado en Comisión Forense.

10. [redacted]: solicitar información para ver si MP's/SEIDO se puso en contacto con los familiares; viajaba con [redacted] Hay que tomarle muestras aún.

11. [redacted]: Periciales indica ya identificado, hacía falta una muestra. EAAF señaló que hace falta tomarle muestras para poder identificarlo plenamente. La ubicación de sus familiares se encuentran en el expediente de [redacted], dado que se encontraron documentos dentro de sus pertenencias.

12. Si hay irregularidades dentro de los expedientes de las [redacted] de SEIDO, se debe dar vista a visitaduría, si es que los documentos no están dentro de los expedientes.

13. Solicitar a visitaduría el avance.

Ambos equipos forenses propondrán a SEIDO, en la reunión del viernes 15 de abril, que la toma de muestras a los familiares de [redacted], se lleve a cabo la próxima semana en el aeropuerto de Matamoros, dado que ya se tuvo contacto con los familiares (padre y madre) ya que asistieron al funeral de [redacted] y posteriormente se comunicaron con [redacted], integrante del EAAF.

El EAAF solicita a SEIDO que en la próxima reunión se indique cuál es el procedimiento para reingresar al país los remanentes de las muestras que actualmente están en Estados Unidos y en Argentina, los cuales tienen que ser reincorporados.

Ambos equipos acuerdan que la entrega al MP de este dictamen, en vez de realizarse el 15 de abril de 2016, se realice el miércoles 4 de mayo a las 10:00 horas en la sala 5 de Reforma 211-213 junto con los dictámenes del C1, C2 y C5 de la [redacted] F3. Toda vez que se considera necesario hacer una segunda revisión que se realizará el viernes 22 de abril en la CGSP a las 10:00 horas.

Asimismo, el EAAF solicita que a partir de las siguientes entregas al MP se realicen a partir de las 14:00 horas. Lo anterior se planteará en la próxima reunión del 15 de abril en conjunto con SEIDO.

Comentar con el Cónsul de Guatemala que hay restos del cadáver 1 que ya fue entregado previo a Comisión Forense por la PGJ de Tamaulipas. La CGSP sugiere realizar tres informes adicionales de cada uno de los otros tres individuos dentro de los restos encontrados en el tambo, dos de los cuales están identificados como ciudadanos guatemaltecos entregados previo a Comisión Forense. EAAF está de acuerdo.

Ambos equipos acordaron en tener reunión el viernes 22 de abril a las 10:00 horas en la Coordinación General de servicios periciales para actualización de trabajos de laboratorio.

La EAAF manifestó que:

En el resumen ejecutivo, se sugiere añadir el párrafo que normalmente se utiliza para los casos de Guatemala respecto al convenio de colaboración que se tenía con la Procuraduría de Guatemala. CGSP añadirá.

En la página 2, penúltimo párrafo, se sugiere contextualizar que en el tambo son varios individuos y todo lo que se acordó al principio de la reunión. CGSP está de acuerdo.

En la página 3, en donde se establece que no es posible establecer un rango de edad; se sugiere omitirlo en el resumen ejecutivo. CGSP está de acuerdo.

De: [redacted]

Asunto: Re: Solicitud de cambio de fecha
Fecha: lunes, 29 de octubre de 2018 01:50:11 p.m.
Archivos adjuntos: image001.png
image002.png

*** PGP Signed: 29/10/2018 at 01:52:01 p.m., Decrypted**

Buenas Tardes.

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que por parte de la CGSP de la PGR, estaremos en condiciones de entregar el Dictamen el día de la fecha a las 17:00 horas.

Sin más por el momento, continuamos en estrecha comunicación.

Atentamente.

[redacted]
Director de Especialidades Médicas
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Coordinación General de Servicios Periciales
Agencia de Investigación Criminal

De: [redacted]
Fecha: lunes, 29 de octubre de 2018, 11:35
Para: [redacted]
CC: [redacted]

- Ubicación actual de los cuerpos del ciudadano salvadoreño y del ciudadano hondureño, identificados a raíz de los perfiles genéticos enviados por la PGJ de Tamaulipas.

Revisión del dictamen integrado A [redacted] F1, C14. [redacted]

El EAAF indicó que:

En la página 2, falta agregar circunstancia, fecha y hallazgo de restos.

Falta añadir en el inventario el dictamen de química, alcoholemia y antidopaje de PGR.

Se sugiere enlistar el mapa dentro del inventario.

En la página 8, segundo párrafo, se sugiere especificar que es en San Fernando, Tamaulipas.

En la página 10, se sugiere ampliar el segundo párrafo, en la cuestión de que son equipajes no reclamados que venían de San Fernando.

En la página 10, tercer párrafo, se sugiere indicar que en el listado no venía el nombre de [redacted]

En la página 10, tercer párrafo, actualizar el año a 2016.

En la misma página 10, tercer párrafo, hay información de otro caso, verificar para quitar y describir que se encontró una mochila que probablemente pertenecía al señor [redacted] (indicio 13, caja 1, etiquetada [redacted].

En la página 11, aún está la versión vieja en donde aparece 193 y no 195 restos.

En la página 12, último párrafo, corregir que son 120 restos los que se trasladan al DF.

En el inventario, corregir que la pieza dental 36 está incompleto (no ponerlo en piezas completas, ya que sólo hay resto radicular); la pieza 43 está presente; la 46 está presente y completa. Se La información de la pieza 48 está repetida; la pieza 38 está completa.

Corregir en el inventario que la mano izquierda está incompleta.

Asimismo, corregir que el fémur derecho estaba completo al momento de recibir los restos.

Verificar si el pie derecho está completo o incompleto.

En la página 24, en el primer párrafo, corregir la edad.

En la página 25, se sugiere agregar que el informe legal indica 1.68 de estatura.

En la página 25, se sugiere poner el nombre completo del señor [redacted]

En la página 26, se sugiere agregar la lesión antemortem de la falange y que la familia lo refiere en el cuestionario del EAAF: "el señor [redacted] se lastimó el dedo meñique sin recordar lateralidad en un accidente que se cortó con un machete como a los 12 y la primera falange le quedó doblada".

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

[redacted]

FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA Y EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

- Registro de defunción de fecha 12 de mayo de 2011, folio 1012908.

- Acta de levantamiento de depositaria de fecha 15 de mayo de 2013 (4 fojas).

- Oficio de solicitud de inhumación de fecha 14 de mayo de 2013, folio 00681.

- Solicitud de autorización sanitaria de fecha 15 de abril de 2013, número de oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/0803/2013, viene repetido (2 fojas).

- Entrega de cadáver de fecha 14 de mayo de 2013; SEIDO – INCIFO.

- Fe ministerial sin título de identificación de fecha 15 de abril de 2013, explica al cónsul de El Salvador cómo se identificó el cadáver (3 fojas).

- Minuta pericial de reconocimiento de fecha 20 de marzo de 2013, oficio PGR/SEIDO/UEIS/630/2013, en la cual se solicita a la Química [redacted] que acudan peritos a la reunión con el cónsul del día 15 de abril de 2013.

- Autorización de fecha 14 de marzo de 2013, por parte de la señora [redacted] (hermana), para que se realicen todos los trámites de repatriación (1 foja y copia de documento de identidad).

- Oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/0133/2013, de SEIDO a SJAI de fecha 17 de enero de 2013 solicitando información relativa al contacto que se haya tenido con el consulado de El Salvador respecto a la designación de la funeraria para realizar la repatriación.

- Oficio PGR/SEIDO/UEIS/TU/1419/2012, de fecha 17 de abril de 2012, de SEIDO a SJAI, solicitando información sobre [redacted] y [redacted]; se envía copia del dictamen pericial de tatuajes para que se le haga llegar a la Embajada de El Salvador para el reconocimiento de cadáver correspondiente por sus familiares.

- Constancia ministerial de fecha 7 de marzo de 2013 de consulta del expediente por parte de la CNDH, en relación al caso de [redacted], consulta solicitada mediante oficio CNDH/5/2012/1398/Q, de fecha 7 de marzo de 2013, suscrito por el Quinto Visitador de la CNDH (2 fojas y 3 copias de identificación).

  FJEDD informa que la queja la interpusieron ellos y que tienen documentación al respecto. Por ello, Comisión Forense solicita que proporcionen copias de la documentación que tengan al respecto.

De: [redacted]

Asunto: AGENDA COMISIÓN FORENSE
Fecha: lunes, 29 de octubre de 2018 07:33:00 p.m.
Archivos adjuntos: AGENDA COMISIÓN FORENSE.pdf

*** PGP Signed: 29/10/2018 at 07:33:44 p.m., Decrypted**

Estimadas/os compañeras/os:

Adjunto la agenda actualizada para los trabajos de Comisión Forense. Les solicito a los equipos periciales que me avisen qué peritos acudirán al intercambio de dictamen del día 31 de octubre.

Reciban un cordial saludo,

[redacted]

* [redacted]

En la página 13, dice que en el documento del ejército no está la fosa, pero sí está el documento en el que el ejército dice que sí hay 5 tambos con 13 personas (el número final es 8). Añadir el cuadrito en donde se indica la discrepancia.

En la página 17, la información que se tiene es que PGJ de Tamaulipas inhuma 73 cuerpos y exhuma 8 cuerpos.

En la página 19, se sugiere que el cuadro no divida el texto.

El EAAF añadirá la exhumación hecha en Comisión Forense el 6 de marzo de 2015.

El EAAF corregirá en el inventario que sí hay autopsia.

En la página 27, agregar que en el 2011 tanto medicina legal, genética y criminalística separan los restos en C1 y C1 Bis.

Entre las páginas 27 y 28, hay que agregar el cuadro con todas las muestras (29 en total tanto de PGR como de EAAF). En las páginas 39 y 40 hay una versión un poco más completa, pero faltan las muestras del EAAF, y eso va en el inventario, no en la parte de genética.

En las páginas 29 y 30, se tiene que establecer, en la sección de antropología dentro del integrado, que son las muestras del C1, quitar lo que es del C1 Bis.

En las páginas 30 y 31, corregir que no es "Tambo Bis", sino Tambo C1 Bis.

En la página 32, corregir el número de etiqueta de la bolsa de cadáver; es bolsa de cadáver C1 Bis.

En la misma página 32, se sugiere no poner un número exacto de fragmentos, sino dejarlo abierto (no poner que son 9), lo anterior, para que la foto coincida. Verificar si hay una foto sin esos fragmentos.

En la página 35, corregir el número de etiqueta de la bolsa de cadáver.

En la página 37, en la sección de odontología, indicar que no hay datos odontológicos ante mortem. No hay elementos odontológicos presentes.

En la página 38, tercer párrafo, corregir que es "el señor", no "la señora".

En las páginas 39 y 40, van antes del inventario final.

En la página 40, completar la tabla con todas las muestras de PGR y EAAF.

Para ambos equipos se sugiere la revisión del catálogo de vestimenta y objetos personales a los familiares.

En la página 45, revisar si en realidad PGR participó en el informe médico legal del 2011.

En la misma página 45, adaptar el médico legal a los restos que le corresponden al C1. Añadir un párrafo especificando el proceso de la separación genética de los restos.

que atañe a la investigación sobre fosas clandestinas de San Fernando que se inicia en abril de 2011 en los documentos consultados a la fecha y por ello se solicita mayor información al Ejército.

El Equipo Argentino de Antropología Forense manifiesta que la Comisión Forense solicite al Ministerio Público que requiera toda la información documental y visual hallada en fosas clandestinas en San Fernando, Tamaulipas a partir del 1 de abril de 2011 en adelante que está en poder del Ejército Mexicano.

La Fundación para la Justicia manifiesta acuerdo con esta petición y debido a que es información fundamental para la elaboración de los dictámenes, solicitamos que el Ministerio Público solicite esta información a la brevedad para que se cuente con la misma para futuros dictámenes. Además de que como esta es información fundamental para la investigación, la misma debiera estar integrada en su totalidad en la averiguación previa.

Por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales no hay objeción para realizar la petición antes mencionada y sugiere que sea en reunión de Comisión Forense que se tome acuerdo al respecto.

Se acuerda colocar en los dictámenes que ninguno de los dos equipos cuenta con documentación que acredite la presencia de peritos en el momento de exhumación de los restos que ocupan a los presentes dictámenes, en San Fernando, Tamaulipas en abril de 2011.

Asimismo, la Comisión Forense solicita en el mismo sentido, que se requiera tanto al Ministerio Público de Tamaulipas como al Ejército, la información que acredite quien estuvo presente en el momento de la exhumación de abril de 2011, San Fernando Tamaulipas.

El Equipo Argentino sugiere que se incluya en el dictamen integrado de PGR el recorrido de los restos y que se incluya el traslado de los 48 cuerpos de la [redacted] desde la ciudad de San Fernando a la Ciudad de Matamoros donde según la información pericial se les realiza la necropsia.

También que en los dictámenes de ambos equipos, quede constancia que a la fecha no se encuentran constancias de las cadenas de custodia de ese traslado que según las necropsias incluyó a los 193 restos. De igual forma, que quede constancia en los dictámenes que las cadenas de custodia del traslado de los 193 cuerpos de San Fernando a Matamoros y de los 120 de Matamoros al DF, que hasta la fecha no se cuenta con las mismas.

Y en este sentido, que se describa que hubo una separación de los aproximadamente 193 restos. Se solicita que se agregue en el dictamen de periciales la división de cuerpos que se dio en Matamoros donde 120 cuerpos quedaron bajo jurisdicción de PGR y 73 bajo jurisdicción de la PGJ de Tamaulipas.

3. Entrega de remanentes a familias de dos ciudadanos guatemaltecos identificados y entregados previo a Comisión Forense.
4. Solicitud de búsqueda a familiares de [redacted], cuya documentación fue encontrada en autobuses en Tamaulipas.
5. Información sobre [redacted], S/F, C4 y C5

MINUTA:

1 y 2

FJEDD inicia la reunión realizando una breve introducción sobre Comisión Forense e indicando que el motivo de haber solicitado la presencia de personal del Consulado de Guatemala en México es porque existen identificaciones de ciudadanos guatemaltecos, por lo que se tiene que realizar la correspondiente notificación y repatriación.

Una vez indicada la agenda del día, la CGSP explicó que el punto uno corresponde a una identificación de ciudadano guatemalteco de nombre [redacted], por lo que a la brevedad se tiene que notificar a sus familiares para posteriormente repatriar los restos.

SEIDO preguntó a las autoridades de Guatemala si existe algún otro requisito para poder realizar los trámites en Guatemala, a lo anterior indicaron que los trámites y requisitos siguen siendo los mismos, sólo recalcaron que la notificación al gobierno de Guatemala tiene que ser vía consular.

La CGSP señaló que son dos momentos: la notificación y posteriormente la repatriación; al momento en el que las autoridades guatemaltecas preguntaron en qué tiempo se pretende realizar dichos procedimientos, EAAF indicó que depende mucho de los trámites que tiene que hacer SEIDO, SJAI y CEAV.

Se les indicó que entre la notificación y la repatriación aproximadamente media un mes.

EAAF señaló que probablemente la notificación se llevaría a finales de mayo, una vez que todos los trámites para realizar las notificaciones.

Comisión Forense y consulado de Guatemala están de acuerdo en que la fecha [redacted] tentativa para realizar las notificaciones sea del 30 de mayo al 3 de junio.

Para la repatriación, el consulado de Guatemala solicitó que de ser posible se realice en día sábado, dado que las facilidades en el aeropuerto son mayores. Por lo anterior, [redacted]

De: [redacted]

Asunto: RE: [redacted]
Fecha: lunes, 29 de octubre de 2018 08:09:33 p.m.
Archivos adjuntos: image001.png
image002.png

*** PGP Signed: 29/10/2018 at 08:09:22 p.m., Decrypted**

Buenas noches:

El cuerpo llegara aproximadamente a las 8 de la mañana del dia 31 de octubre del 2018 al aeropuerto, de ahí se realizara traslado al instituto de medicina donde se procederá con la explicación correspondiente, al terminar la funeraria efectuara el traslado al lugar donde lo velaran y posteriormente al cementerio.

Para las cadenas de custodia, se han tomado las medidas pertinentes para su debido llenado, en cuanto a que el ministerio publico a acudido en procesos de repatriación anteriormente, no se cuenta con información al respecto.

De: [redacted]
Enviado el: lunes, 29 de octubre de 2018 06:53 p.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]

Estimadas/os todas/os:
Estimada [redacted]:

Esperando que esta comunicación les encuentre bien, solicitamos de la manera más atenta puedan confirmarnos los detalles logísticos, como el horario, respecto a la entrega a sus familiares del cuerpo del señor [redacted] a realizarse el próximo 31 de octubre del presente año en las instalaciones de medicina legal de [redacted]

La CGSP compartirá al EAAF, el día de la fecha, vía correo electrónico, el perfil genético e informe del diente de NN951.

Con respecto a la exhumación del señor [redacted] quien se encuentra exhumado en San Luis de la Paz, Guanajuato, se propone que se lleve a cabo el jueves 11 de mayo de 2017, a reserva de que estén listos todos los permisos que se requieren.

Realizar dictámenes integrados de reasociación, de restos que se encontraban en los "Restos A" y que corresponden a dos personas identificadas previo a Comisión Forense, por lo cual es necesario realizar dictamen integrado de reasociación de restos y entregarlos a sus familiares:

- [redacted]
-

Primera entrega de ambos dictámenes integrados de reasociación (C35 y C9), lunes 24 de abril en Reforma 211-213. La revisión de ambos dictámenes se realizará el lunes 8 de mayo, a las 10:00 horas en la Coordinación General de Servicios Periciales o en Reforma 211-213. La entrega al AMPF de SEIDO se realizará el lunes 15 de mayo a las 12:00 horas en Reforma 211-213.

La FJEDD pregunta a los equipos periciales acerca de la toma de muestras que solicitó se realizara a la familia [redacted] (viven en la Ciudad de México), dos hermanos que desaparecen en San Fernando en mayo de 2010. Al respecto, el AMPF de SEIDO indica que recuerda que ya existe un dictamen negativo. La CGSP y SEIDO verificarán ese dato y lo harán saber a Comisión Forense.

Toma de muestras a los familiares de [redacted] de Guatemala, quien sale con [redacted] PENDIENTE.

Listado de asuntos pendientes:

1. [redacted] tienen a dos hermanos que desaparecieron en mayo de 2010 en San Fernando, Tamaulipas. La familia vive en la Ciudad de México.
2. [redacted] está pendiente realizar modus vivendi. Dirección: [redacted] Precisando que ya se cuenta con un informe donde fueron al ligar elementos de PFM sin lograr contacto con la familia, por lo cual solicitan acudir a la dirección acompañados con elementos de SEDENA o MARINA.
3. [redacted] en espera de información por parte de Tamaulipas.

Estados. SEIDO, SJAI, SDHPDSC, CEAV. El día de la fecha se acordará con el Subprocurador [redacted] la reunión para verificar el traslado de los cuerpos, verificar que de ser posible el traslado se realice para que coincida con la notificación de los siguientes dictámenes (mínimo 3 semanas para terminar trámites, una opción podría ser la semana del 9 al 14 de noviembre).

- Una vez realizada la notificación, las fundaciones de Guatemala apoyarán para platicar con las familias y ponerse de acuerdo en lo relacionado con el traslado de los restos y las funerarias.
- Las llamadas por parte de la Embajada Mexicana serán: el 6 de octubre para las notificaciones que se realizarán el día 7; y el 7 de octubre para las notificaciones que se realizarán el día 8.
- Atendiendo a la integridad y protección de las familias de las víctimas, se solicita que la información que no se filtre a medios de comunicación; que no haya prensa ni medios de comunicación en el aeropuerto ni en la Embajada; no dar ningún comunicado sin haberlo consensuado previamente; respetar la decisión de las familias respecto a la restitución de los restos; respetar el acompañamiento que tienen las familias por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Se compartirá el Protocolo de Notificación de Comisión Forense.
- Se solicita que en cuanto el nombre de las víctimas sea conocido, se traten de manera confidencial, evitando hacer público cualquier tipo de identificación, ya que hay un lapso de tiempo entre la notificación y el traslado de los restos. Las autoridades de Guatemala estuvieron de acuerdo con mantener la confidencialidad en todo momento.
- El mismo día que se notifica a las familias, se les entrega copia de los dictámenes integrados a las autoridades del Estado de Guatemala, por lo que se insiste en la petición de mantener total secrecía y discreción al respecto. Lo anterior porque el derecho de hacer pública esta noticia, es derecho que tienen las familias, no los Estados; por lo anterior es que se debe de consensuar con las familias y ellas decidirán.

[redacted]

Los 7 restos identificados son de Tamaulipas 2.

SEIDO tiene que proporcionar a SJAI oficio con los nombres de todas las personas que asistirán.

Siendo las 15:30 horas del 30 de septiembre de 2015, se concluye la sesión, con la firma de todos los participa[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

[redacted]

[redacted]

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

De: [redacted]
[redacted]
[redacted]

Asunto: Re: Solicitud de cambio de fecha
Fecha: lunes, 29 de octubre de 2018 10:01:13 a.m.
Archivos adjuntos: image002.png

Estimado [redacted]

Por parte del EAAF creemos que es importante entregar el dictamen integrado de identificación y causa de muerte de lso restos AP154 F1 C1 el día de hoy para no atrasar la notificación a los familiares.
La diferencia que estamos tratando de resolver entre ambos equipos periciales tiene que ver con causa de muerte, no con identificación de los restos. Por lo tanto nos parece importante, no atrasar la notificación y entregar el dia de hoy.
Si podemos entregar el dia de hoy hacia las 6pm, nos daría tiempo a ambos equipos para seguir trabajando en una solución a este problema. Si no encontramos solución el dia de hoy sobre a las diferencias en cuanto a causa de muerte, podemos solucionarlo con un alcance posterior. No es ideal usar un alcance pero ya lo hemos usado en otros casos y no retrasa la notificación.

De hecho, hay un alcance pendiente de los restos AP154 F1C2 de genetica que no afecta a la identificación ni a la notificación de estos restos y que deberíamos fijar fecha de entrega para esta semana también para que se produzca antes de la notificación que esta fijada para el dia 12 de noviembre.

Cordialmente,

[redacted]
EAF Direccion Centro y NorteAmerica

On Wednesday, October 24, 2018, 1:34:08 PM CDT, [redacted] wrote:

Estimada [redacted]:

Estimado [redacted]:

Estimados Todos:

En relación al cambio de fecha para entregar el dictamen integrado del cuerpo AP154 C1F1 es preciso recordar que para el traslado de las víctimas indirectas en varias ocasiones la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas nos ha solicitado que el oficio de reconocimiento de calidad de víctimas se envíe con un mínimo de diez días hábiles para realizar el traslado sin contratiempos. Por lo cual atentamente les solicitaría se entregara el dictamen a más tardar el día 29 veintinueve de Octubre,

Ambos equipos periciales y el AMPF de SEIDO acuerdan que el viernes 21 de abril de 2017 se llevará a cabo toma de muestras y entrevistas en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a los familiares de:

- [redacted]

Personas para **localizar** y trabajar posteriormente:

- [redacted]

UNIDAD DE MIGRANTES

Ambos equipos periciales solicitan reagendar fecha para la **revisión y entrega de los documentos** faltantes, dado que, dicha reunión no se llevó a cabo ni el 8 ni el 15 de marzo de 2017. Ambos equipos periciales de Comisión Forense proponen que dicha reunión de revisión se realice el **lunes 10 de abril de 2017, a las 10:00 horas**, en la Unidad de Migrantes; para lo anterior, el doctor [redacted] de la CGSP se comunicó vía whatsapp con la licenciada [redacted] quien indicó que está de acuerdo en que la reunión para revisión y entrega de documentos se lleve a cabo en la fecha y hora propuestas (10 abril a las 10:00 am).

Asimismo, ambos equipos periciales solicitan a la AMPF de la Unidad de Migrantes, les comparta el oficio en el cual SJAI dio respuesta a la solicitud de asistencia jurídica internacional para realizar exhumación en El Salvador.

Se propondrá al cónsul 7 y 8 de octubre de 2015 como fecha para notificación en Guatemala.

[redacted] señaló, teniendo en cuenta lo que pasó en Honduras, que pedirá en la reunión el uso de la palabra para establecer lineamientos básicos para respetar entre los gobiernos y la sociedad civil; por ejemplo, la cuestión de los medios de comunicación, no dar los nombres a la prensa ni ninguna información que no haya sido consensuada con la prensa. Se enviará una propuesta con los lineamientos a seguir para las notificaciones; se proponen reglas mínimas para evitar el maltrato a las familias.

[redacted]s propone tratar el tema de los traslados de los restos; propone que ya haya fecha aproximada para la entrega de los restos.

[redacted] propone que ya en Guatemala consensuar con las familias una vez notificados. SE IRÁ PRIMERO A NOTIFICAR, posteriormente se hará el traslado de los cuerpos.

[redacted] envió correo electrónico con las direcciones de los familiares.

[redacted] propone que las familias estén concentradas en un solo lugar, contemplar cuántos son de [redacted] y cuántos de Guatemala. Señala que es mejor que todas las familias se concentren en la Ciudad de Guatemala un día antes de la notificación. Es necesario dividir a las familias por grupos

Se necesitan traductores, [redacted] señala que las familias tienen traductores; para efectos de la diligencia se requiere que sean peritos traductores y/o traductores oficiales guatemaltecos.

[redacted] indicó que en su último viaje a Guatemala, los familiares de le entregaron un oficio expedido por el quinto visitador de la CNDH en el caso de [redacted] indica que esa persona fue asegurado por el INM el 15 de marzo de 2011; lo anterior para que el ministerio público pida información al INM y a CNDH, de manera urgente, solicite información respecto de este caso y de todos los casos que se van a notificar.

[redacted] entrega copia del documento y se le entregará copia al ministerio público para que solicite la información y se pueda realizar una adenda en los dictámenes.

[redacted] de la Coordinación General de Servicios Periciales solicitó información respecto a la manera en la que se realizará la división de las familias para la

[redacted]

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

De: [redacted]
[redacted]
Asunto: RE: Solicitud de cambio de fecha
Fecha: lunes, 29 de octubre de 2018 11:17:13 a.m.
Archivos adjuntos: image001.png

*** PGP Signed: 29/10/2018 at 11:18:07 a.m., Decrypted**

Estimada[redacted]:
Estimadas Todas y Todos:

Coincido en la necesidad de entregar el Dictamen integrado de identificación el día de hoy y también en la necesidad de no utilizar los oficios en alcance sino de forma excepcional como en el caso que nos ocupa.

Entonces, a efecto de no retrasar la diligencia de notificación y contar con el tiempo suficiente para remitir el oficio correspondiente a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas les propongo que los dictámenes se entreguen el día de hoy a las 17:00 horas. Les parece?

Saludos cordiales.

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO.
[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: lunes, 29 de octubre de 2018 10:02 a.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]
[redacted] Fundacion Justicia Estado de Derecho

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

[redacted]

CEAV

Se acordó la revisión del cadáver [redacted] y la entrega del [redacted] en la instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP) el día 27 de octubre a las 10 am.

Se realizó entrega de disco con dictámenes integrados y escaneados de desaparecidos de Guatemala por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales al Grupo Argentino de Antropología Forense.

La Coordinación General de Servicios Periciales menciona que el día de hoy, se debía entregar el alcance del dictamen integrado para [redacted], tal y como se acordó en reunión de Comisión Forense de fecha 30 de septiembre de 2015, sin embargo, el Equipo Argentino de Antropología Forense no lo entrega hoy y tampoco se encuentra algún agente del Ministerio Público Federal algún hacer entrega, por lo que se entregará el día de mañana 7 de octubre al agente del Ministerio Público actuante.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

[redacted]

desaparecidos en las fechas y zonas competencia de estudio de Comisión Forense. *Si es necesario, Comisión Forense puede aportar copia del listado que el Instituto Guanajuatense proporcionó con los nombres de personas desaparecidas, siendo esta lista enunciativa más no limitativa.*

Asimismo, ambos equipos forenses solicitan que el MP de SEIDO agende una reunión con el Procurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas y Comisión Forense, se propone, dado la agenda de Comisión Forense, que la PGJ escoja fecha entre el lunes 6 y el viernes 10 de junio de 2016, para:

1. ***Información para individualización de posibles víctimas bajo mandato de Comisión Forense, del 2010 al 2012:***

- ***Solicitar todas las denuncias de desaparición que conciernen a Comisión Forense.***
- ***Se comparta el registro y resultado de las tomas de muestras que tengan que ver con las desapariciones concernientes a Comisión Forense.***
- ***Solicitar acceso a la información de los equipajes no reclamados en las terminales de autobuses de Matamoros, Miguel Alemán y Reynosa, entre otras terminales.***
- ***Respecto al SEMEFO de Tamaulipas, y en especial el de Matamoros, solicitar que se brinde toda la documentación que se tenga respecto a las fosas clandestinas que compete a Comisión Forense, como los registros de las personas que acudieron a dicho lugar para buscar a sus familiares y dar muestras.***

Secretaría Técnica de Comisión Forense, solicita al MP de SEIDO, que a su vez solicite los registros de todas las corridas de autobuses que pasaron por San Fernando en el rango de tiempo que compete a Comisión Forense.

Durante la reunión, el AMPF de SEIDO, [redacted], se comunicó vía telefónica e informó que ya tiene respuesta a la solicitud que realizó a PGJ de Tamaulipas del cráneo que probablemente pertenece a [redacted], F3, C2. [redacted] (Guanajuato). Por lo anterior, el dictamen que envió como respuesta la PGJ de Tamaulipas, en donde se confirma que los restos de cráneo corresponden al C2, F3, [redacted], se entregará a los equipos forenses el día de mañana, miércoles 27 de abril de 2016 a las 10:00 horas en SEIDO; asimismo, **el MP de SEIDO solicitará que a la brevedad se trasladen dichos restos de Tamaulipas a la Ciudad de México y el electroferograma que se haya realizado en Tamaulipas.**

Agenda laboratorio:

1. C1, F2, [redacted]
2. C34, F1, [redacted]
3. C5, F4, [redacted]
4. C37, F4, [redacted] (muestra de papá y mamá)

De: [redacted]
[redacted]
[redacted]
[redacted]
Asunto: Re: Solicitud de cambio de fecha
Fecha: lunes, 29 de octubre de 2018 11:34:27 a.m.
Archivos adjuntos: image001.png

Estimado [redacted], Estimad@s tod@s,

Por parte del EAAF no tenemos problema con entregar a las 5pm y agradecemos la disponibilidad.

Cordialmente,

[redacted]
EAAF
Direccion Centro y NorteAmerica

On Monday, October 29, 2018, 11:17:49 AM CST, [redacted] wrote:

Estimada [redacted]:

Estimadas Todas y Todos:

Coincido en la necesidad de entregar el Dictamen integrado de identificación el día de hoy y también en la necesidad de no utilizar los oficios en alcance sino de forma excepcional como en el caso que nos ocupa.

Entonces, a efecto de no retrasar la diligencia de notificación y contar con el tiempo suficiente para remitir el oficio correspondiente a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas les propongo que los dictámenes se entreguen el día de hoy a las 17:00 horas. Les parece?

Saludos cordiales.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El EAAF agregará en su dictamen lo que señala PGR en relación al número de fosas y cuerpos encontrados.

El EAAF indicó que:

Ambos equipos acuerdan que en el título, después de la [redacted] se relacione la AP de atracción y el exhorto.

Ambos equipos acuerdan que en las observaciones del dictamen se aclarará que "debido a la gran pérdida de tejido óseo que presenta el cráneo, no es posible corroborar la causa de muerte emitida por los peritos médicos en el año 2011; sin embargo, se está en la posibilidad de indicar que la causa de muerte es un traumatismo craneoencefálico severo con un mecanismo posiblemente contundente, sin descartar las lesiones por mecanismo corto contundente a nivel de extremidades, con el objetivo de desmembrarlos".

Ambos equipos añadirán el dictamen de genética del perfil del señor [redacted] (padre).

En la página 2, se sugiere que en el segundo párrafo no se ponga la edad, dado que ya se incluye ese tipo de datos en el tercer párrafo.

En la página 3, la CGSP cambiará el segundo párrafo referente a la causa de muerte.

En la página 5, falta citar por completo la comparecencia de toma de muestras.

En la página 5, las últimas tres viñetas que están en la parte "previa a Comisión Forense", en realidad ya fueron "dentro de Comisión Forense".

En la página 10, en relación a la fosa y el documento militar, se sugiere agregar los dos hallazgos que faltan, dado que sólo se está citando uno y fueron tres hallazgos el mismo día.

En la página 14, se sugiere indicar que estaban en fosa común en fosas individuales.

En la página 17 – 18, se sugiere añadir que la fe ministerial hace hincapié en que había peritos, no existe, hasta la fecha, ningún documento pericial.

En la página 22, error ortotipográfico en el párrafo arriba de la tabla.

En la página 24, en las conclusiones de inventario, en realidad están las conclusiones de perfil biológico. Ahí se tendría que poner las coincidencias entre el inventario del 2011 y el del 2016. Reasociación genética, correlato e inventario final.

En las páginas 25, 27, 29 y 30, homologar la fecha del dictamen de antropología al 2017.

En la página 27, se sugiere que la quemadura sólo debe estar en la sección de piel.

En la página 31, se repite información sobre el hallazgo del cuerpo.

En la página 32, hay una parte de reasociación que hay que enviarla al inventario y agregar las tomas y procesamientos del EAAF.

En la página 32, especificar cómo PGR solicitó muestras de más familiares.

PGR aclara que la confusión está en la lista de MNL y nombres que el EAAF proporcionó en 2013, y que una vez que se aclare la confusión en el dictamen de genética de Bode, la confusión quedará aclarada y se harán los cambios pertinentes en el dictamen integrado. EAAF señaló que no sabe cuál es esa tabla y que las fichas AM entregadas son correctas.

Indicó que no está el acta de toma ni datos ante mortem que el EAAF entregó a PGR sobre el caso, por lo que solicita también se incluya. Periciales está de acuerdo, lo corregirá y anexará la copia que se solicita. Eso hubiera aclarado más la situación entre 36 y 37.

EAAF acuerda en solicitar a [redacted] que corrija una relación de parentesco en su dictamen familiar que involucra tanto a 36 y 37 sobre uno de los donantes, tema que ya se había conversado con anterioridad en Comisión Forense.

EAAF indicó que aparecen un dictamen antropológico de PGR del 2011 sobre C 6 que en sesión anterior, Periciales ya había indicado que no había dictámenes de antropología anteriores al 2015, por lo que EAAF solicita que no se incluyan ahora dictámenes que en su momento no existían. Sólo deben estar los dictámenes antropológicos del 2015, dado que fue el único que se hizo. PGR en 2011 no hizo dictámenes antropológicos, por lo que considera que es mala fe incluir dictámenes que no se realizaron. Solicita que quiten el dictamen de este dictamen integrado. Señaló que la referencia al dictamen antropológico del 2011 de PGR que no se hizo en su momento aparece por todo el texto del dictamen, por lo que se debe de revisar para que se omita de todo el dictamen integrado. En específico aparece un dictamen de 2011 sin fecha dirigido a PGR de Tamaulipas; [redacted] señaló que ese dictamen no se entregó formalmente (es de una costilla), [redacted] indicó que ese dictamen no existe, que no está entregado. Por lo anterior [redacted], de Periciales coincide con EAAF en que se debe de quitar del dictamen. EAAF señaló que sólo existe un dictamen antropológico, el cual es del 2015. Asimismo, EAAF indicó que en el dictamen se encuentran otros dos dictámenes antropológicos esta vez con fecha 2015, que no tienen caso que estén en el dictamen, ya que sólo debe incluirse un dictamen antropológico que incluya todo. [redacted] señala que están todos esos dictámenes por los momentos en los que se realizaron los análisis.

EAAF señala que en el dictamen antropológico del 25 de mayo de 2015 de PGR se señala que no fue posible establecer la media filiación por el estado de putrefacción del cuerpo, sólo se incluye una tabla; se indica que hay traumatismo craneoencefálico por arma de fuego, esta causa d muerte no es coincidente con la causa de muerte de ninguno delos otros dictámenes de PGR y del EAAF. Hay otro dictamen antropológico de PGR de 22 de junio de 2015. Periciales indicó que retirará esos dictámenes antropológicos del dictamen integrado ya que no han sido entregados ante MP para su integración en la AP y hara uno sólo del 2015.

EAAF solicita honestidad en los dictámenes integrados que se entregan, dado que ya quedó establecido en minutas anteriores que NO hay dictamen antropológico de PGR anterior al de 2015. Por lo anterior pide que no se repitan este tipo de cuestiones.

Periciales indicó que incluirá el análisis de la costilla en el dictamen antropológico del 2015, quedando únicamente UN dictamen antropológico del 2015.

EAAF señala que en el dictamen integrado aparece cadena de custodia de la costilla, el cual no se les había entregado anteriormente. Periciales indica que sí estaba esa cadena de custodia.

desaparecidos en las fechas y zonas competencia de estudio de Comisión Forense. *Si es necesario, Comisión Forense puede aportar copia del listado que el Instituto Guanajuatense proporcionó con los nombres de personas desaparecidas, siendo esta lista enunciativa más no limitativa.*

Asimismo, ambos equipos forenses solicitan que el MP de SEIDO agende una reunión con el Procurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas y Comisión Forense, se propone, dado la agenda de Comisión Forense, que la PGJ escoja fecha entre el lunes 6 y el viernes 10 de junio de 2016, para:

1. ***Información para individualización de posibles víctimas bajo mandato de Comisión Forense, del 2010 al 2012:***

- ***Solicitar todas las denuncias de desaparición que conciernen a Comisión Forense.***
- ***Se comparta el registro y resultado de las tomas de muestras que tengan que ver con las desapariciones concernientes a Comisión Forense.***
- ***Solicitar acceso a la información de los equipajes no reclamados en las terminales de autobuses de Matamoros, Miguel Alemán y Reynosa, entre otras terminales.***
- ***Respecto al SEMEFO de Tamaulipas, y en especial el de Matamoros, solicitar que se brinde toda la documentación que se tenga respecto a las fosas clandestinas que compete a Comisión Forense, como los registros de las personas que acudieron a dicho lugar para buscar a sus familiares y dar muestras.***

Secretaría Técnica de Comisión Forense, solicita al MP de SEIDO, que a su vez solicite los registros de todas las corridas de autobuses que pasaron por San Fernando en el rango de tiempo que compete a Comisión Forense.

Durante la reunión, el AMPF de SEIDO, [redacted], se comunicó vía telefónica e informó que ya tiene respuesta a la solicitud que realizó a PGJ de Tamaulipas del cráneo que probablemente pertenece a [redacted] F3, C2. [redacted] Guanajuato). Por lo anterior, el dictamen que envió como respuesta la PGJ de Tamaulipas, en donde se confirma que los restos de cráneo corresponden al C2, F3, AP 52, se entregará a los equipos forenses el día de mañana, miércoles 27 de abril de 2016 a las 10:00 horas en SEIDO; asimismo, **el MP de SEIDO solicitará que a la brevedad se trasladen dichos restos de Tamaulipas a la Ciudad de México y el electroferograma que se haya realizado en Tamaulipas.**

Agenda laboratorio:

1. C1, F2, [redacted]
2. C34, F1, [redacted]
3. C5, F4, [redacted]
4. C37, F4, [redacted] (muestra de papá y mamá)

De: [redacted]

Asunto: RV: SOLICITUD DE REUNION MIGRANTES
Fecha: martes, 30 de octubre de 2018 08:39:11 p.m.
Archivos adjuntos: doc06433820180614122627.pdf
doc06434420180614123013.pdf

*** PGP Signed: 30/10/2018 at 08:38:57 p.m., Decrypted**

BUENAS NOCHES:

EN ATENCION AL CORREO POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONE COMO FECHA EL MES DE NOVIEMBRE PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE EXHUMACION EN GUATEMALA, ESTA AUTORIDAD SE ENCUENTRA EN ESPERA DE QUE COMISION FORENSE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LAS AUTORIDADES DE GUATEMALA EN RELACION A LA METODOLOGIA A SEGUIR EN LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE EXHUMACIÓN; EN CUANTO A LAS FECHAS PROPUESTAS RESULTA COMPLICADO ESTABLECERLA POR EL MOMENTO, TODA VEZ QUE LAS AUTORIDADES DE GUATEMALA AÚN NO CONTESTAN LO RELACIONADO CON EL APOYO SOLICITADO PARA QUE SE LLEVE A CABO LA DILIGENCIA, COMO ESPACIO PARA LOS CUERPOS, APOYO PARA LA EXCAVACIÓN, ETC.

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS ORDENES

De: [redacted]
Enviado el: jueves, 14 de junio de 2018 12:59 p.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: SOLICITUD DE REUNION MIGRANTES

- Occiso 21

Martes 11 de julio de 2017, se tomarán rayos x a las 10:00 horas:

- Occiso 22
- Occiso 23
- Occiso 26
- Occiso 28
- Occiso 29

Miércoles 12 de julio de 2017, se tomarán rayos x a las 10:00 horas:

- Occiso 30
- Occiso 31
- Occiso 32
- Occiso 33
- Occiso 34

T2: se tiene una probable identificación a la cual se le dará prioridad. Faltan por identificar 27 (panteón Dolores), 30 (exhumados en 2014 en San Fernando; en la lista de esta exhumación se salta del C1, F6 al C1, F8, falta el C1, F7; es de la [redacted] el AMPF de SEIDO verificará este dato y comunicará lo conducente a Comisión Forense respecto al Cuerpo 1, Fosa 7. Hay registro en las cadenas de custodia que se recibieron 37 restos, no falta ninguno), 18 (exhumados de Ciudad Victoria).

En total faltan 75 restos por identificar de T2. Faltan 63 restos para rayos x.

Lunes 19, martes 20, miércoles 21, jueves 22 y viernes 23 de junio de 2017 se realizarán trabajos médicos legales de T2 por parte de ambos equipos.

Martes 27 de junio de 2017, toma de rayos x a las 10:00 horas:

- [redacted] F2, C1
- [redacted] F1, C2
- [redacted] F3, C1
- [redacted] F4, C23
- [redacted] F4, C24

El lunes 3, martes 4, miércoles 5, lunes 10, martes 11 y miércoles 12 de julio de 2017, se trabajarán en INCIFO:

- [redacted] F2, C1
- [redacted] F1, C2

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

Para la reunión del 27 de octubre de 2015, se acordó tratar lo siguiente:

° Guatemala: entrega de cuerpos (6 o 7 restos), notificaciones de [redacted] y probablemente [redacted]; reunión en Guatemala con autoridades del país y/o con familiares de [redacted], se considera importante que en esa reunión se encuentre el Subprocurador [redacted]
° Verificar el tema del traslado de los restos (avión), hacer los trámites necesarios para que el INACIF preste espacio para los cuerpos, eventualmente un lugar separado por si alguna o algunas familias desean ver los restos; asimismo, con anticipación verificar qué familias quiere ir a recibir los restos al aeropuerto, para su traslado a la Ciudad de Guatemala.
° En la reunión, comunicación por Skype con la Agregaduría de PGR en Guatemala [redacted].
° Contactar a [redacted] vía Skype para asesoría psicológica, se propone la comunicación sea a las 12:00 horas.
° Citar a la reunión a enlace de SRE y Cónsul; a partir de las 13:00 horas.
° Tocar el tema del centro de lavado para poder realizar el lavado de la ropa asociada con los cadáveres que se encuentran en INCIFO.
° MP de Seido elaborará los dos oficios a INCIFO relacionado a las fallas en las cámaras de refrigeración.
° Tocar el tema respecto a volver hacer las radiografías de los cuerpos.
° Verificar con el Subprocurador [redacted] la comunicación con SEIDO para el escaneo del Tomo XIV y con SCRRPA para el escaneo de toda la AP de T1.
° Iniciar trabajo de laboratorio de Comisión Forense el 9 de noviembre.
° Primera o segunda semana de diciembre solicitar audiencia con PGJ de Guanajuato para tomar muestras en enero (aproximadamente 60 familias).
° Agendar fechas para entrega de dictámenes de [redacted] (Honduras), 3 michoacanos, [redacted] (Estado de México) y Tambo 1 Bis.
° Acordar los puntos que se tratarán en la reunión del 17 de noviembre con Amnistía Internacional y Alto Comisionado.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

Ambos equipos periciales acordaron que el día de mañana, martes 3 de mayo de 2016, iniciarán con la revisión adicional de los tambos, la cual se decidió realizar por los últimos resultados genéticos.

Se solicita la colaboración del MP de SEIDO para facilitar los trámites de los permisos sanitarios respecto de las tomas que realice el EAAF.

Antecedente de la reunión, la cual se llevó a cabo el martes 26 de abril:

Ambos equipos indican que hay diferencias en las fechas en las que salen, dado que las familias refieren diferentes fechas de partida (para los casos de C1, C2 y C5).

El 27 de marzo de 2015 es la fecha en la que se realiza el traslado vía aérea de 28 cadáveres de Ciudad Victoria al INCIFO de la Ciudad de México (se exhuman en distintos momentos: noviembre de 2014 y marzo de 2015, pero se trasladan todos juntos). Ingresan ese mismo día al INCIFO.

No hay información respecto a qué pasa con esos restos (C1, C2 y C5) entre la fecha en la que fueron exhumados y la fecha en la que llegan al SEMEFO de Ciudad Victoria (13 y 16 de marzo de 2015 respectivamente).

Asimismo, ambos equipos coinciden en que no hay fecha de inhumación en el panteón de Ciudad Victoria.

Ambos equipos solicitan a SEIDO que se requiera a la licenciada [redacted], de la PGJ de Tamaulipas que resuelva las cuestiones antes señaladas (fecha de inhumación, qué pasa con los restos entre el 13 y 16 de marzo de 2015).

Al respecto, el día de la fecha, 2 de mayo de 2016, vía telefónica, el licenciado [redacted] indicó que ya realizó la solicitud pero que aún no tiene respuesta, por lo que el miércoles 4 de mayo de 2016, proporcionará los acuses de la solicitud realizada.

El EAAF tiene la referencia de que los familiares indicaron que les volvieron a tomar muestras por instrucciones del gobernador del Estado. La CGSP no tiene ese dato.

Ambos equipos solicitan que SEIDO informe por escrito si tiene o no denuncia de desaparición de alguno de los tres restos identificados:

- [redacted] (F3, C1)
- [redacted] (F3, C2)
- [redacted] (F3, C5)
- [redacted]

Al respecto, el día de la fecha, 2 de mayo de 2016, vía telefónica, el licenciado [redacted] indicó que el miércoles 4 de mayo de 2016, proporcionará la información que tenga al respecto.

De: [redacted]

Asunto: sobre documento de lineamiento para AJI Guatemala.
Fecha: martes, 30 de octubre de 2018 11:08:24 p.m.

Estimado [redacted],

Le mando aquí comentarios sobre el documento que me facilito y que debemos presentar en forma conjunta sobre metodología de trabajo y necesidades para las exhumaciones de Guatemala. Planeto también algunas dudas que seria importante resolverlas también con auxilio de FJEED la representar legalmente a estas familias.
.
Creo que le quitaria un poco de detalle a la seccion metodológica por que es un AJI y si ponemos mucho detalle, seguramente tendrán que consultar con sus peritos y puede alargarse mucho mas el proceso. Estos detalles creo que se pueden arreglar y coordinar en una reunión con Guatemala posterior al AJI.

Sigo el orden del documento que me facilitó:

1.- Nombre completo de participantes por parte del EAAF:

[redacted], a designar

2.- Metodología y Logística General: tal como ustedes en parte colocan en la pagina 2 primer párrafo, creo que seria importante ir detallando la metodología que proponemos siguiendo el orden secuencial de actividades que deberíamos cumplir en esta diligencia.

En ese sentido, empezaria por señalar en el AJI que el principal objetivo pericial de la diligencia es la revisión de identificación de los restos y de causa de muerte a petición de los familiares de las víctimas y como parte del mandato de Comisión Forense. (Sobre el punto de causa de muerte tengo una duda por que los familiares creo que solo piden revisión de identificación).
En segundo, lugar aclararia que no estamos requiriendo a Guatemala ni personal pericial ni materiales. Por supuesto, estaríamos sujetos a las directivas que Guatemala señale en torno a la participación de sus peritos y a la participación de los peritos de Comisión Forense.
En tercer lugar, señalaría que para cumplir con los objetivos planteados se necesita inicialmente lo siguiente:
(a)reunión con autoridades de Guatemala para acordar metodología a llevar a cabo durante todo el trabajo . Esto debería incluir por lo menos:
- relación y comunicación con las autoridades ministeriales y periciales de Guatemala,

restos hasta su país de origen. La cadena de custodia se le entrega a una persona del consulado del país en México.

Se sugiere que se acate el acuerdo A-09/2015 de Cadena de Custodia, se seguirá entregando la cadena de custodia en el INCIFO y lo demás es mero acompañamiento, cumpliendo con el mandato de la Comisión Forense. El AMPF de SEIDO entregará también el original de la cadena de custodia, que la persona del consulado o embajada que corresponda, entienda cabalmente que la custodia está a su cargo. FJEDD sugiere a Comisión Forense que se revise ese acuerdo para que si existe alguna duda, se puedan exponer en la próxima reunión.

El EAAF solicita que se retomen las reuniones con los consulados de los países correspondientes previo a las repatriaciones.

El EAAF indicó que la licenciada [redacted] de la SRE, le solicitó los datos sobre todas las diligencias realizadas de Comisión Forense en Centroamérica. Se acordó que por oficio dirigido a la Secretaría Técnica de Comisión Forense (EAAF y CGSP) solicite los datos que requiera.

Se solicitará vía correo electrónico a la licenciada [redacted] los buenos oficios para la reunión prevista para el 5 de julio en Guatemala.

La titular de la Unidad de Migrantes, vía whatsapp solicitó a la Comisión forense agendar "dos coincidencias de cuerpos afectos a Cadereyta, los familiares viven en Reynosa y Ciudad Victoria". Al respecto, los equipos periciales de Comisión Forense solicitaron por la misma vía mayor información, a lo que la maestra [redacted] respondió "las familias están en Reynosa y Ciudad Victoria, hay que tomar muestras, coincidieron datos por la fiscalía de personas no localizadas, dieron coincidencia con la [redacted] pero va a Victoria el padre) y [redacted] (Reynosa)". Los datos son insuficientes, por lo que los peritos se comunicaron con la maestra [redacted] y con la licenciada [redacted] la licenciada [redacted] señaló que la contactaron de la Fiscalía de Búsqueda de Tamaulipas, las dos personas desaparecen en Tamaulipas, en Ciudad Victoria y en Jiménez; del [redacted] sólo hay muestra de papá, en ese caso, al parecer refieren un tatuaje en la espalda con la leyenda "Alvarado"; del [redacted] al parecer hay muestra del papá y de la mamá. Los equipos periciales le solicitan a la AMPF de la Unidad de Migrantes que de favor envíe los resultados que le hayan enviado, a lo cual indicó que enviará los datos que tiene.

Se acordó que se traerán a la Ciudad de México a las familias; CEAV indicó que requieren por lo menos una semana porque se tienen que llenar los formatos únicos de declaración, los cuales los puede llenar con los datos generales que la Unidad de Migrantes le envíe.

MINUTA

Vía Skype se encuentran en videoconferencia los agregados en Guatemala: [redacted]

[redacted] de la FJEDD señaló que las notificaciones y logística en el extranjero han resultado ser buenas prácticas para dignificar a las familias. Agradeció el trabajo realizado por las autoridades y agregaduría de PGR en Guatemala.

Sugiere que las autoridades retomen los puntos de acuerdo de las reuniones para que la información quede clara en la reunión y posteriormente no se tenga que repetir dicha información.

[redacted], MP de SEIDO señaló que los oficios que requieren información muy específica, por lo que se necesitaba tener más clara la información que SEIDO y SJAI requerían para realizar los trámites correspondientes para realizar la notificación.

[redacted], de SJAI señala que son requisitos que pide la SRE, a quienes se les solicita que toda la información se maneje de manera confidencial; la SRE para notificaciones en el extranjero piden nombre, domicilio, teléfonos.

[redacted] sugiere que se revise el acta para que en dicha acta quede establecida toda la información que requieren para poder redactar los oficios, a fin de agilizar los trámites y poder consensuar toda la información, así como quién se compromete a proporcionar dicha información.

[redacted] sugiere que en este tipo de actos, así como está presente CEAV, que en futuras reuniones, estén presentes representantes de la SRE.

[redacted] está de acuerdo con la propuesta de que estén presentes representantes de la SRE.

Camarillo, de la Agregaduría de Guatemala comentó que un problema que hubo con las notificaciones es que la Embajada es quien tenía que citar a los familiares para que se llevaran a cabo las notificaciones, y pasó que la Embajada no tenía conocimiento de que tenían que realizar dicho trámite. Señaló la importancia de las Organizaciones y Fundaciones por la confianza que tienen los familiares. A lo anterior, [redacted] señaló que es muy importante el respaldo de las fundaciones para que los familiares tengan esa confianza, no obstante lo anterior, la llamada debe de ser realizada por autoridades y que en la llamada esté presente algún miembro de las fundaciones u organizaciones para que los familiares tengan y sientan ese respaldo.

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

De: [redacted]

Asunto: Re: RV: SOLICITUD DE REUNION MIGRANTES
Fecha: martes, 30 de octubre de 2018 11:13:11 p.m.

Estimada lic [redacted],

Acabo de enviarle al Lic [redacted] comentarios sobre una primera versión sobre metodología que me hizo llegar.Esperamos en los próximos días poder tener terminado la información que nos solicita.

Cordialmente,

[redacted]
EAAF Direccion Centro y NorteAmerica

On Tuesday, October 30, 2018, 8:40:30 PM CST, [redacted] wrote:

BUENAS NOCHES:

EN ATENCION AL CORREO POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONE COMO FECHA EL MES DE NOVIEMBRE PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE EXHUMACION EN GUATEMALA, ESTA AUTORIDAD SE ENCUENTRA EN ESPERA DE QUE COMISION FORENSE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LAS AUTORIDADES DE GUATEMALA EN RELACION A LA METODOLOGIA A SEGUIR EN LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE EXHUMACIÓN; EN CUANTO A LAS FECHAS PROPUESTAS RESULTA COMPLICADO ESTABLECERLA POR EL MOMENTO, TODA VEZ QUE LAS AUTORIDADES DE GUATEMALA AÚN NO CONTESTAN LO RELACIONADO CON EL APOYO SOLICITADO PARA QUE SE LLEVE A CABO LA DILIGENCIA, COMO ESPACIO PARA LOS CUERPOS, APOYO PARA LA EXCAVACIÓN, ETC.

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS ORDENES

De: [redacted]
Enviado el: jueves, 14 de junio de 2018 12:59 p.m.
Para: [redacted]

1172/2011 Fosa San Fernando

198/2011 localizan 2 fosas la uno con 9 cadáveres y la dos con cuatro cadáveres (13)

1114/2011 una fosa con 11 cadáveres (11)

(122 cadáveres)

Ellos no los inhuman sino ellos intervienen en el SEMEFO, los inhuma la procuraduría local. PGR sólo interviene en la inhumación de dos fosas.

Registros del levantamiento: No tienen el registro, únicamente para lo que es la fijación pero no del lugar el encuentro. El Perito de fijación escrita y de la fotográfica. Únicamente en dos fosas. Cuatro de los identificados es por familiares. La PGR llega a la morgue de Matamoros. A partir de ese momento tienen fotografía y video están desde que inicia hasta que termina.

Las huellas dactilares se tomaron en la Ciudad de México. Tuvieron que hidratar los restos y tomaron sólo huellas de 108. Tomaron pulgar e índice

AFIS a nivel nacional. 56 anteriores y ciento y tantos. De 116 restos tienen 16 identificados de dactiloscopia. Hace poco vinieron por cinco guatemaltecos. Verifiquen la información de restos NN.
En el caso de SEIDO se intervino como segundo. La Procuraduría Estatal continúa encontrando restos y se queda con esos restos por homicidio. Se queda con otros 73 casos.

Modus operandi: que eran los camiones o camionetas que iban a cruzar la frontera de México-Estados Unidos. Bajaban a todos los del camión, niños los hacían a un lado, a las mujeres en ocasiones y a la mayoría de los hombres los bajaban. Se manejaba la propuesta y les decían "*te unes a nosotros para ser de la banda de los Xs sino los mataban*". A los que no aceptaban bajaban con sus pertenencias y los iban tirando en alguna parte. Ya que tenían cierta número procedían a matarlos o a llevárselos.

Cadereyta.
No tienen mayor conocimiento: Se informa y entrega el dictamen a MP (SCRAPA y SDH)

1. El Lic. [redacted] enviará la circular al Grupo de Trabajo con el fin de que en todas las áreas se maneje el mismo contenido.

3.2. Exhumaciones

3.2.1 Condiciones de inhumación

La química [redacted] indicó que para determinar el tiempo y los requerimientos para realizar las exhumaciones, es necesario conocer las condiciones en que fueron inhumados los restos. Refiere que tiene información de que los restos de Cadereyta, guardados en refrigeración, fueron inhumados hasta enero de 2013 y que en algunos casos es posible que se hayan utilizado etiquetas perecederas, lo que impediría saber a qué dictamen genético corresponden, y en bolsas de plástico que pueden romperse fácilmente y mezclar los restos.

El Lic. [redacted] explicó que en el caso de Tamaulipas 2, los cuerpos fueron guardados en bolsas específicas para dichos fines, con etiqueta de acero inoxidable, que precisa los datos de identificación.

Acuerdo:

1. La química [redacted] solicitará información a Servicios Periciales de Nuevo León y Tamaulipas a fin conocer con precisión la fecha y las condiciones de inhumación en Cadereyta y Tamaulipas 1. Con dicha información, se determinarán los requerimientos y tiempos para realizar las exhumaciones.

3.2.2 Trámites para exhumación y traslado de restos

Para realizar las exhumaciones y traslado de cuerpos, es necesario solicitar los permisos sanitarios y llevar a cabo los trámites ante el juzgado del registro civil, para lo cual se debe tener claridad previa de los procedimientos periciales a realizar y el destino de los cuerpos, información que deberá ser proporcionada para los trámites. En el caso de una fosa con varios cadáveres, se requiere una fumigación en la apertura y cierre, lo que implica permisos adicionales.

Generalmente, los trámites para las exhumaciones son realizados por las Procuradurías estatales, ya que la autorización la otorga el municipio, de acuerdo a la regulación de panteones. Asimismo, los permisos sanitarios, tanto para traslados como para exhumación, los otorga Salubridad Municipal.

ya que por experiencia previa en otros países, al momento de tener que ir a notificar y posteriormente repatriar restos, el desconocimiento de las diligencias que Comisión Forense ha llevado a cabo en sus países y con ciudadanos de esos países, resulta en conflictos diplomáticos.

Por esa razón es que ambos equipos periciales solicitan que las autoridades, en este caso, de Nicaragua, están enterados de que Comisión Forense ha acudido y acudirá a la toma de muestras y entrevistas, independientemente de que las tomas de muestras son voluntarias (y que quede constancia de ello).

Restos [redacted] F3 C5:

Ambos equipos forenses acordaron que la migración de 4 restos adicionales o extras que se encontraban entre los restos de [redacted] F3 C5 reasociaron de la siguiente manera: dos reasociaron geneticamente con los restos [redacted] F3 C6 y deben ser migrados a dicho restos y los otros dos, coincidieron genéticamente con el perfil genético de los restos [redacted] F3 C8 identificado con el Sr. [redacted]. Los restos [redacted] F3 C8 fueron identificados por Comisión Forense y entregados a sus familiares a inicios del 2015, en donde se les informo que los restos no estaban completos y que de encontrarse más restos correspondientes al Sr. [redacted] en el curso del trabajo de Comisión Forense, se haría de su conocimiento. La diligencia de migración de restos mencionada con anterioridad se realizará el día de la fecha en INCIFO. Se fijara con el AMPF fecha para la notificación de los familiares del señor [redacted] de este nuevo hallazgo.

Diligencia del 16 de junio de 2016 a Zinacantepec, Estado de México:

Los equipos periciales indicaron que la diligencia del día de ayer a Zinacantepec, Estado de México para las entrevistas y toma de muestras a los familiares de [redacted] se realizaron exitosamente las entrevistas y toma de muestras a su mamá, esposa, tres hijas y un hermano completo.

Información por parte de SEIDO:

El licenciado [redacted] de SEIDO indicó que el día de ayer, la licenciada [redacted] de SJAI le confirmó que la SRE ya envió la nota diplomática a Guatemala, respecto al caso de [redacted] (caso C4 y C5); se tiene entendido que dicha nota diplomática sin sabe exacta la fecha de esta remisión.

Respecto a la repatriación de los restos de [redacted] a Guatemala, el AMPF de SEIDO señaló que hará de conocimiento de Comisión Forense que la decisión de los familiares respecto a los restos, ya sea que nombren a peritos independientes para revisar los dictámenes, o bien, que ya tengan una fecha

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACTA DE INTERCAMBIO DE DICTAMEN INTEGRADO DE IDENTIFICACIÓN DE RESTOS

31 DE OCTUBRE DE 2018

En la Ciudad de México, el día 31 de octubre de 2018, la suscrita, [redacted] Directora de Área de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día señalado, se celebró reunión a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] y por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

En la reunión el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales realizaron el intercambio del dictamen integrado de identificación de restos que a continuación se menciona, con la finalidad de que cada equipo realice la revisión de fondo del mismo, anterior a su entrega formal al Ministerio Público para su debida incorporación a la Averiguación Previa que corresponda:

- Dictamen integrado de identificación de restos AP 62, F1, C2. [redacted]

Se acordó que la revisión de las observaciones y/o correcciones pertinentes se llevará a cabo, vía correo electrónico el miércoles 7 de noviembre de 2018.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

XVII.- "LAS PARTES" RECONOCEN:

1. El derecho de todas las personas a un trato humano, digno, en condiciones de igualdad independientemente de su nacionalidad, su derecho a la verdad y al acceso a la justicia que se desprenden de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Declaración Universal sobre Derechos Humanos, el principio *pro personae* y los derechos de las víctimas consagrados en los artículos 1° y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente, así como los principios, derechos y obligaciones establecidos en la Ley General de Víctimas.

   Que el Estado Mexicano ha suscrito diversos instrumentos internacionales, entre los que destacan, la Convención Internacional para la Protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas; Convención Interamericana sobre desaparición forzada de personas; la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familias; el Protocolo de Estambul y el Manual sobre la prevención e investigación eficaces de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias, que tienen como objeto adoptar las medidas apropiadas para la búsqueda, localización y liberación de las personas desaparecidas y, en caso de fallecimiento, para la búsqueda, el respeto y la restitución de sus restos; así como la protección de los derechos humanos y en los que se reconoce también el derecho a la reparación y a una indemnización rápida, justa y adecuada.

   En dichos instrumentos también se reconoce el derecho a las personas migrantes y sus familias para que el Estado los proteja y defienda sus derechos;

2. El derecho pleno de las familias de personas desaparecidas a la verdad y a saber, como parte de los contenidos del capítulo V de *la Ley General de Víctimas* y de los artículos 8 y 25 de la *Convención Americana Sobre Derechos Humanos* y 14 del *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*; el derecho a la personalidad y en consecuencia a saber de manera confiable la identidad de los restos de los seres queridos, como presupuesto básico de la dignidad humana, según se deriva del artículo 16 del *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* y 3 de la *Convención Americana Sobre Derechos Humanos*; el derecho a recuperar los restos para identificarlos y el derecho a sepultarlos de acuerdo a las creencias religiosas, que también han sido considerados como parte del derecho a la cultura y a la libertad religiosa, consagrados en los artículos 18 del *Pacto de Derechos Civiles y Políticos y 12 de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos*, entre otros; y

3. El presente convenio de colaboración como un medio para realizar las acciones necesarias que contribuyan a proporcionar respuesta a las familias que tienen un familiar migrante no localizado.

CLÁUSULAS

PRIMERA

OBJETO

La identificación y determinación de causa de muerte de diversos restos que pudieran estar relacionados con homicidios de migrantes, 72 localizados el 23 de agosto de 2010 en San Fernando Tamaulipas; un mínimo de 193 restos localizados entre abril y mayo de 2011 en Fosas Clandestinas de San Fernando, Tamaulipas y 49 localizados en Cadereyta, Nuevo León el 14 de mayo de 2012 (en adelante "casos materia de este convenio") por conducto de una Comisión de Expertos Forenses (en adelante "Comisión Forense") que se crea a través del presente convenio y que contará con una Secretaría Técnica para coordinar la colaboración entre **"LAS PARTES"**.

SEGUNDA

DE LA COMISIÓN FORENSE Y SU SECRETARÍA TÉCNICA

La "Comisión Forense" es un equipo de trabajo, formado por expertos forenses adscritos a la **"PGR"** y expertos forenses independientes en las materias de antropología, genética, patología y medicina, así como cualquier otra especialidad forense que se requiera para lograr los objetivos del presente convenio.

Los expertos adscritos a la **"PGR"** serán designados por dicha institución.

Los expertos forenses independientes serán designados por el **"EAAF"** los cuales serán avalados por escrito por las demás organizaciones civiles firmantes del convenio.

La Secretaría Técnica de la "Comisión Forense" se integrará por un representante de la **"PGR"** y un representante del **"EAAF"** y se encargará de las tareas de coordinación de dicha "Comisión Forense" La representación por parte de la **"PGR"** será designada por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (en adelante Subprocuraduría de Derechos Humanos). El representante que designe el **"EAAF"** será avalado por escrito por las demás organizaciones civiles firmantes del convenio.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

LISTA DE ASISTENCIA

Reunión de trabajo Comisión Forense

Lugar: Coordinación General de Servicios Periciales

Fecha y hora: 05 de febrero2015/ 10.00 hrs.

Nombre	Procedencia (Dependencia, área, organización)	Correo electrónico	Teléfono
[redacted]	CGSP	[redacted]	[redacted]
[redacted]	CGSP	[redacted]	[redacted]
[redacted]	CGSP	[redacted]	[redacted]
[redacted]	CGSP	[redacted]	[redacted]
[redacted]	EAAF	[redacted]	[redacted]
[redacted]	SEIDO	[redacted]	[redacted]
[redacted]	SEIDO	[redacted]	[redacted]
[redacted]	FJEDD	[redacted]	[redacted]

5. [redacted]	17 de febrero de 2011	Uruapan, Michoacán a Tamaulipas	Es policía federal, viaja con un compañero [redacted]	No tenemos datos de esta familia, no está en el listado de la AC. Buscar por FEPADE datos de la familia.
6. [redacted]	27 de marzo de 2011	Michoacán a Matamoros, Tamaulipas OMNIBUS	Viaja con [redacted] (ID previo a Comisión Forense C8, F1, AP1173)	Muestra genética de padre y madre, es necesario comparar.
7. [redacted]	23 marzo 2011	Tamaulipas	Viaja con [redacted]	Muestra genética de la madre [redacted] buscar para comprar.
8. [redacted]				Muestra genética.
9. [redacted]	23 marzo 2011	Tamaulipas	Viaja con [redacted]	Muestra genética de la madre [redacted]
10 [redacted]	23 marzo 2011	Tamaulipas	Viaja con [redacted]	Muestra genética de [redacted]
11. [redacted]	28 marzo 2011	Miguel Alemán, Tamaulipas		Muestra genética [redacted] madre hijo [redacted]
12. [redacted]	23 marzo 2011	Monterrey a Nuevo Laredo	Viaja con [redacted] No está en la AC044, falta en lo que tenemos. Muestra genética del padre.	Muestra genética [redacted] padre.
13 [redacted]	5 de abril 2011	Querétaro a Sonora	Muestra de esposa e hijos. Tatuaje pulsera con espinas en un brazo, en el otro brazo un cholo con su nombre.	Muestra de esposa e hijo [redacted]
14. [redacted]	27 marzo 2011	Veracruz a San Fernando, Autobús Futura	Operación en la pierna derecha, de 32 puntadas Brazo derecho cicatriz de 10cms, arriba del ombligo cicatriz de operación de apéndice. Placas odontológicas.	Muestra genética de [redacted] madre.
15. [redacted]	28 marzo 2011	Poza Rica, Veracruz a Nuevo Laredo Tamaulipas	[redacted] Llamada de secuestro.	No tenemos datos de esta familia, no está en el listado de la AC, mencionado por otra familia. Buscar por FEPADE datos de la familia.
16 [redacted]	28 marzo 2011	Poza Rica, Veracruz a Nuevo Laredo Tamaulipas	Viaja con [redacted] La familia recibe llamada de	Tenemos genética de familiares, buscar para comparar.

[redacted]

De: [redacted]

Asunto: Traslado de Restos de la Víctima directa [redacted]
Fecha: jueves, 01 de noviembre de 2018 03:01:40 p.m.
Archivos adjuntos: image001.png
AJI.pdf
Oficio en alcance de [redacted].pdf
Explicación por la demora en entregar los restos..pdf
DAJI-09108-18.pdf
DAJI-08899-18.pdf

*** PGP Signed: 01/11/2018 at 03:02:03 p.m., Decrypted**

Estimadas Todas:
Estimados Todos:

En seguimiento a la Agenda de Comisión Forense, me dirijo hacia ustedes respecto al traslado de los restos de la víctima directa [redacted] programada para realizarse el **día 9 de Noviembre del año en curso**.

En ese sentido, encontrarán adjunto al presente la solicitud de asistencia jurídica internacional, un oficio en alcance donde se precisa el aeropuerto donde se recibirán los restos óseos y el oficio que envía la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas respecto a la demora en la entrega de los restos.

Cabe precisar que en el momento que se solicitó la asistencia jurídica internacional no estaba confirmado el número de vuelo en el que se trasladarían los restos, el cual ya se tiene confirmado al día de hoy siendo el siguiente: **vuelo 428 cuatrocientos veintiocho de la aerolínea UNITED AIRLINES**, en el siguiente horario: **07:50 siete horas con cincuenta minutos con origen del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y destino al aeropuerto intercontinental George Bush (IAH) en Houston Texas, Estados Unidos de América con un horario de llegada aproximado de las 10:10 AM, del mismo día 9 nueve de Noviembre del año dos mil dieciocho.**

Como se desprende de la Asistencia jurídica internacional, una vez que se reciba el cuerpo en el aeropuerto intercontinental George Bush será trasladado al cementerio Palm Valley Memorial Garden ubicado en 4607 N. Sugar Road, Pharr en Texas, 78577. Donde será entregado a las víctimas indirectas.

Por lo anterior, atentamente les solicito a ambos equipos periciales que

En la 044 tienen más de 1650 casos, son los que han ido. Se creó un sistema para tener sistematizada esa información. Se concentran fotografía, cuestionario, ante mortem y los datos de los familiares. También se toma la muestra de los pulgares.

La base nacional está compuesta por 22 mil perfiles genéticas, tienen tanto familiares que tienen personas desaparecidas y perfiles genéticos de restos sin identificar.

Cuestionario para el rastreo de personas extraviadas. Una vez que son solicitadas por familiares rellenan el cuestionario. Se ha ido actualizando conforme a requerimiento y necesidades que han ido viendo. Por la ropa pudiera haber un identificativo. Es el mismo que maneja periciales.

Base SISEIDO es base interna de la SEIDO.

Hoja de cotejo por odontología forense fue proporcionado por el área de servicios periciales de PGR.

La base de SISEIDO ingresan la información de los familiares y de las personas que están buscando.

Año de secuestro, nombre de la viticma, país de origen, ap, estado de la ap, fecha del secuestro, estado desaparición, ubicación exacta de la desaparición. Es una base para secuestros pero se empezó a compartir con las delegaciones de la PGR para el cruce de información.

Servicio médico forense del tribunal Superior de la Federación. Cuerpo numero tal y fosa, número de rac. Ellos lo tienen ya sistematizada. Estuvieron un año congelación.

Sobre los otro 73 restos que se queda la PGJ Tamaulipas, la información está en Tamaulipas. No lo unifican en la separación, mandan por incompetencia solicitan el apoyo. La PGR atienden las diligencias que les mandan la PGJ Tamaulipas. Juez 6to de Distrito en el Estado de Tamaulipas, homicidio calificado.

Información genética de los perfiles de allá si los tienen en servicios periciales, de los 73. Solicitan el electroferograma para valorar la calidad de la muestra. Aunque no cumpla con las características lo meten como posible y marcan por posibles resultados.

La difusión de la PGR hizo un llamado para las personas que tuvieran algún desparecido entre 19 a marzo de 2011, se tomaron perfil genético de todos.

No tienen un estándar establecido de a cuantos familiares se les toma muestra intentan que sean familiares directos de preferencia progenitor sino también hacen confrontación directa con objetos personales como cepillo de dientes, ropa.

Los que han recabado fuera de la SEIDO también han sido rcabados en la 044. Se le piden a los familiares documentación de la persona desaparecida, como huellas dactilares, sino la tienen se pide a través de instituciones, por ejemplo SEDENA. La credencial del IFE no proporciona información a autoridades administrativa, están en la espera de un convenio con el IFE.

Fotografía también les piden que busquen en Internet, tatuajes y les piden que busquen tatuajes similares porque muchas veces no logran describir de manera especifica los tatuajes. Lesiones que tuvo, a qué se dedicaba y demás.

La química [redacted] gestionará una cita la próxima semana con el Dr [redacted] a fin de plantearle este apoyo, así como revisar el lugar donde se resguardarán y trabajarán los restos.

Bolsas de cadáveres

[redacted] solicitará al CICR la donación de bolsas de cadáveres para el traslado de los restos al Semefo y su resguardo.

Visita al cementerio

El viernes 28 de febrero, a las 10 hrs se realizará una visita al Panteón de Dolores con el fin de revisar la zona de trabajo, el libro de entrada, y si se cuenta con herramientas para la exhumación.

A la visita asistirá la antropóloga [redacted] (EAAF); el Dr. [redacted] (CGSP); la lic. [redacted], y el lic. [redacted] (SEIDO); y por SCRAPPA el lic. [redacted] avisará el jueves por correo electrónico.

Tiempos para la exhumación:

Se calcula que se exhumen 10 restos por día, por lo que, para T2 que son 59 restos, se llevaría a cabo en 9 días aproximadamente y para T1 3 días.

5.2 Exhumaciones de Cadereyta

Si se firmara la Adenda la próxima semana y tomando en cuenta los plazos para los trámites, la fecha tentativa para la exhumación de los restos de Cadereyta serían los días 26, 27 y 28 marzo.

6. TRABAJO DE LABORATORIO

El trabajo de laboratorio se realizará del 31 de marzo al 15 mayo.

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

De: [redacted]

Asunto: RE: cajas
Fecha: martes, 06 de noviembre de 2018 01:39:59 p.m.
Archivos adjuntos: image001.png

*** PGP Signed: 06/11/2018 at 01:39:56 p.m., Decrypted**

BUENAS TARDES:

EN SEGUIMIENTO AL CORREO QUE ANTECEDE, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE NOS FUE ASIGNADA LA SALA UNO DEL [redacted]

De: [redacted]
Enviado el: martes, 06 de noviembre de 2018 11:22 a.m.
Para: [redacted]
Asunto: cajas

BUENOS DIAS:

EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FORENSE EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2018, PARA QUE SE CONTINUARA EL DÍA 09 DEL PRESENTE CON LA REVISIÓN
DEL CONTENIDO DE LAS CAJAS DENOMINADAS "ANEXOS", LAS CUALES SE ENCUENTRAN RELACIONADAS CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/UIDPM/M2/001/2018
Y A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS, SE CONSIDERA VIABLE LA FECHA SOLICITADA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE PROCEDIO A SOLICITAR UNA SALA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA, POR LO QUE EN CUANTO NOS CONFIRMEN EL ESPACIO, SE LES HARA DE SU

- Peritajes y copias de los mismos: ***Listado de todos los peritajes post mortem*** de los restos no identificados de los tres incidentes que incluye el convenio. Siendo: levantamiento de cadáveres y evidencia asociada, autopsia, antropológico y odontológico, fichas dactilares, informes genéticos, otros; ***resguardo actual de los mismos; formato en el que están disponibles*** *(impresos y/o electrónicos)*. Es particularmente importante contar con la información genética en formato electrónico.

Proceso de identificación: - metodología usada en cada caso.
- cantidad de cuerpos identificados por episodio
- nacionalidad de los restos identificados a la fecha en cada caso;
- condiciones de repatriación de restos identificados.

Restos no identificados:
- número y nomenclatura de restos no identificados;
- ubicación actual de restos no identificados
- exámenes practicados sobre dichos restos

4.- INFORMACIÓN ANTE MORTEM. DATOS BÁSICOS SOBRE MIGRANTES NO LOCALIZADOS (MNL) CENTROAMERICANOS Y MEXICANOS QUE PUDIERAN ESTAR ENTRE LOS RESTOS AÚN NO IDENTIFICADOS RECUPERADOS EN LOS TRES EPISODIOS INCLUIDOS EN EL CONVENIO.

- Exposición en Power Point del Proyecto Frontera y los Bancos Forenses de MNL de El Salvador, Honduras y el estado de Chiapas y de mecanismos iniciales del Banco de datos en Guatemala;
- Número de MNL que pudieran encontrarse entre los restos no identificados de los 3 episodios incluidos en el convenio.
- Información forense disponible sobre el grupo de MNL seleccionado del Proyecto Frontera: ante mortem, de antecedentes de desaparición.
- Casos a ingresar vía ONGs signatarias del Convenio Forense. Casos de San Luis de la Paz-Guanajuato e Hidalgo en México; casos adicionales de Guatemala.

- TODO LO QUE RESTA DE MAYO, ESTAREMOS TRABAJANDO LABORATORIO Y SE ESTARÁ TRABAJANDO LA CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE COMO COMISIÓN FORENSE SE COMPARTE.
  SE ENCONTRARON OTROS SEIS NOMBRES

FECHA: lunes 12 de mayo a las 17 hrs. se revisan los nombres y las gestiones ante la PGJ Tamaulipas

Pendientes:
EXHUMACIONES

- PRIMERA SEMANA DE JUNIO: Las exhumaciones de San Fernando 2 se estarían llevando a cabo en dos panteones distintos y en fechas diferentes, uno en Ciudad Victoria y el otro en San Fernando (tema seguridad).
- Definir pautas básicas para el protocolo de exhumaciones en los dos panteones
  FECHA: 23 de mayo, 18 hrs.
  LUGAR: Servicios Periciales
  RESPONSABLES: equipos forenses y AMPF
  OLIGADO: UNOS BOLILLOS, CAFÉ CON LECHE GRASOSA Y NATAS
- AMP de Seido van a trabajar el exhorto para que, con base en el Convenio que crea la Comisión Forense publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2013, la colaboración interprocuradurías y la Adenda, se recepcione los 75 cuerpos y 1 cráneo que se van a exhumar en Ciudad Victoria y San Fernando, ambos de Tamaulipas, para trasladarse al Incifo del Distrito Federal.
  NOTA: Al interior de la Seido se platicará el mecanismo para el exhorto.
- Los AMP de SEIDO harán las gestiones ministeriales y solicitarán las periciales correspondientes en coordinación con los AMP de Tamaulipas. Ya se establecieron los enlaces necesarios.
- Se necesita para el traslado en avión lonas que cubran el piso y personal que apoye en el movimiento de los cuerpos.
  a. Acreditación de peritos (armar puntaje de lo mínimo que se deberá realizar para las exhumaciones en Tamaulipas, considerando que por las condiciones de seguridad se prevé realizarlas en un periodo corto)
  b. Gestionar permisos sanitarios para exhumación y traslado a la Ciudad de México de cuerpos por los agentes del Ministerio Público local corregir.

La maestra [redacted] señaló que tiene un oficio del 22 de junio de SJAI a relaciones exteriores, por lo que SRE debió haber mandado la nota a Nicaragua después del 22 de junio.

Por otra parte, los equipos periciales solicitaron a la maestra [redacted] que envíe un AMPF a INCIFO el día de mañana, miércoles 29 de junio de 2016 a las 9:30 horas para poder empezar a tomar muestras de los dos restos que probablemente corresponden a las dos personas de Nicaragua. A lo anterior, la maestra [redacted] estuvo de acuerdo, por lo que el día de mañana enviará a un AMPF al INCIFO. Los equipos periciales preguntaron que si en un solo día no se termina de muestrear el día de mañana, si puede enviar al AMPF otro día de la próxima semana, a lo cual, la maestra [redacted] indicó que sin ningún problema, que se pusieran de acuerdo los equipos periciales con la AMPF.

La CGSP indicó que es necesario que la AMPF de la Unidad de Migrantes envíe oficio de petición para la diligencia del día de mañana en INCIFO, para las materias de antropología, medicina, fotografía, video y criminalística.

Acto seguido, se tuvo comunicación telefónica con la asistente de apoyo consular de México en Nicaragua, la licenciada [redacted], quien indicó que el oficio por parte de la SRE les llegó el día de ayer, 27 de junio de 2016; el día de hoy y mañana localizarán a los familiares para que la diligencia se pueda realizar los días 4 y 5 de julio de 2016.

La licenciada [redacted] señaló que el día de hoy hablará con la cónsul [redacted] para ver por qué vía se puede enviar la nota a la Secretaría de Relaciones Exteriores de Nicaragua para agilizar los trámites y de manera urgente. Indicó que se comunicará para ver si lo ideal es llevar a cabo la diligencia los días 4 y 5 de julio o posponerla. Lo anterior para que estén presentes autoridades de Nicaragua y poder hacer la presentación de Comisión Forense, además de tomar las muestras a los familiares de [redacted] y de [redacted].

Los equipos forenses indicaron que tal y como la maestra [redacted] indicó que estaría a disposición el escaneo de la AP de T1 el viernes 1° de julio, acordaron que los equipos periciales acudirán a la Unidad de Migrantes el viernes 1° julio a las 13:30 horas para recoger el escaneo.

En nueva comunicación telefónica con la maestra [redacted], se le informó respecto a la llamada sostenida con la licenciada [redacted] señaló que ella también se comunicará con la cónsul [redacted] para ver si se puede agilizar el proceso de notificación del tema a las autoridades de Nicaragua, y así definir si la diligencia se realizará los días 4 y 5 de julio o como fecha opcional, el 1° de agosto.

De: [redacted]

Asunto: Comisión Forense - Notificación
Fecha: martes, 06 de noviembre de 2018 02:22:31 p.m.

Estimada Licenciada [redacted],
Estimado Licenciado [redacted]

Esperando que esta comunicación les encuentre bien. De acuerdo con el calendario de Comisión Forense, el próximo lunes 12 de noviembre está programada la diligencia de notificación de la familia [redacted]. Esta diligencia se llevará a cabo en las instalaciones de la CEAV a las 10:00 hrs.

Para evitar las situaciones pasadas, nos gustaría saber si los tramites de traslados han comenzado y el "status" en que se encuentran para poder llevar a cabo la diligencia en tiempo y forma.

Quedamos atentos a su comunicación y/o a cualquier cosa que podamos coordinar para que el traslado pueda salir.

Saludos cordiales,

--



4 acordados y 3 sujetos a revisión de electros
Revision de electroferogramas que queda pendiente:
[redacted] FOSA 4 CADAVER 41
EL ARENAL
[redacted] FOSA 1 CADAVER 2
[redacted] FOSA 4 CADAVER 19

[redacted] la información entre hoy y mañana y el martes 12 de noviembre tienen una conclusión.

Para los 7 casos anteriores ya identificados del primer bloque:
[redacted] propone ya integrar a la antropóloga[redacted] para ir trabajando la parte antropológica.

En caso guatemalteco que faltan muestras:
1. [redacted] va a buscar otras muestras
2. Se ve opción de buscar otros familiares

Pendientes con subprocurador:

1. Firma de convenio
2. Solicitar exhumación Tamaulipas I, II (DF) y Cadereyta.. Quién estaría en exhumaciones.
3. Investigar el procesamiento de los cuerpos para inhumar. Condiciones de enterramiento, bolsas usadas, etc.[redacted]que investigue eso).
4. Ubicación en cementerio, etc.
5. Transporte de cuerpos y dónde van a estar.
6. De los 59 de TII hay 9 sin perfil genético. Pedirlos a[redacted]los pide en correo.
7. Correo: protocolo, dar una fecha para observaciones;
8. Tatuaje: verlo con[redacted].
9. Casos pendientes para toma, hablarlo con[redacted]
10. Coordinación para toma de muestras.

2. ENTREGA DE RESULTADOS DEL MUESTREO DOBLE DE LOS 33 CÁDAVERES:
   - Entre estos cadáveres se encuentran los 8 hondureños cuyas familias ya fueron notificadas desde diciembre de 2013 y que es urgente la repatriación y entrega a sus seres queridos.

a) En la semana del 19 al 23 de mayo el EAAF tiene listos los resultados
b) En la semana del 26 al 31 de mayo, la CGSP tendrá los resultados, actualmente se tienen perfiles parciales
   - A partir de la consolidación de la identificación por parte de la Comisión Forense (CGSP Y EAAF) se estará en condiciones de:

g) Notificar a las familias Honduras, Costa Rica, Guatemala y México de que se han identificado a sus familiares desaparecidos
h) Repatriar y entregar los cadáveres/restos a todos los familiares a los que se les haya notificado.

3. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA SEMANA DEL 19 AL 23 de mayo

a) LABORATORIO. Se sigue trabajo en laboratorio de los mismos cuatro cuerpos, del cadáver 34 Bis, todos de T2 y del cadáver 45 de T1;

b) RASTREO DE PERSONAS DE LAS QUE SE SOLICITA LA ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL POR LAS EMBAJADAS.
   - Asistencia Jurídica Internacional (AJI) ya envío a la Secretaría Técnica de la Comisión Forense, el 16 de mayo, el resultado de la búsqueda asistencias pasivas solicitadas por las embajadas del periodo de enero de 2010 a mayo del 2014
   - Se explica por la representante de Asistencia Jurídica Internacional, Lic. [redacted], en qué consisten las asistencias pasivas y las asistencias activas:

Asistencia pasiva:

- el familiar acude a la fiscalía o a la cancillería de su país, ahí informa que un ser querido está perdido o desaparecido en México y presenta su denuncia
- aportan evidencias biológicas que se mandan a AJI selladas
- llegan y se mandan al área ministerial facultada de acuerdo con la información de la denuncia y ahí se hace la búsqueda con el área de periciales para ver si se tiene algún registro genético de la persona que se busca,
- cuando hay alguna información en periciales se emite dictamen, si la solicitud de información parte del MP se manda el dictamen al MP, si la solicitud parte de AJI se remite el dictamen al MP para que lo integre. Siempre es el área de AJI la que informa al país que solicita información).

Asistencia activa:

En la página 25, en la fe ministerial de autopsia falta añadir la estatura. EAAF añadirá.

En la página 25, en el acta médica, corregir que las piezas están hacia el norte. EAAF añadirá.

En la página 26, en odontología, dice "acta médica sin información", pero sí dice que hay dentadura completa y bien. EAAF corregirá.

En la página 33, hay error ortotipográfico en el primer párrafo. EAAF corregirá.

En la página 39, corregir los rangos de la estatura. EAAF corregirá.

En la página 40, el 10 de noviembre de 2015 se hizo la radiografía. EAAF añadirá.

El EAAF manifestó que:

En la página 6, falta agregar dos dictámenes en materiales B. CGSP está de agregará.

En la página 9, se sugiere quitar las dos confrontas que se mencionan. CGSP está de acuerdo, dado que no hay confronta.

En la página 14, tercer párrafo, se sugiere agregar que las fechas similares a la fecha en la que tomó el autobús el señor [redacted]. CGSP está de acuerdo.

Ambos equipos acuerdan que a partir de este dictamen, se hablará de aproximadamente 195 restos.

En la página 17, CGSP hará la explicación de que en los informes de técnicas de campo, hablan de dos cantidades diferentes. Reacomodarán el párrafo de manera que se explique por qué aparecen dos cantidades diferentes.

Ambos equipos acuerdan que se agregará en la parte de genética una nota en relación a que a pesar de que la cabeza se encontraba desarticulada del resto del cuerpo, sí corresponde a estos restos, ya que entre las muestras tomadas en Comisión Forense, se procesaron piezas dentales, cuyos perfiles genéticos son coincidentes con los procesados de otras muestras del post cráneo.

En las páginas 30 y 31, se sugiere que primero se ponga el inventario inicial, luego la reasociación y después el inventario final. CGSP está de acuerdo.

En la página 35, falta la síntesis AM/PM después de perfil biológico. CGSP añadirá.

En la página 37, en la sección de anomalías y patologías ante mortem, falta agregar en análisis antropológico del 2016 y después la síntesis AM/PM. CGSP está de acuerdo.

En la página 43, en la sección de genética, cambiar "roladas" por "rotuladas". CGSP corregirá.

En la página 43, poner entre paréntesis, "la entonces Coordinación...". CGSP está de acuerdo.

En la página 44, falta explicar de manera resumida la situación de los tres dictámenes de genética que involucran los restos B anteriores a Comisión Forense, que por un lado, tienen dos perfiles genéticos distintos, y por el otro, un perfil genético es asociado con el C35. Finalmente, que el perfil obtenido por PGR y EAAF en el 2015 es distinto al de PGR de 2011. CGSP está de acuerdo.

De: [redacted]

Asunto: cajas
Fecha: martes, 06 de noviembre de 2018 11:22:41 a.m.
Archivos adjuntos: image001.png

*** PGP Signed: 06/11/2018 at 11:22:38 a.m., Decrypted**

BUENOS DIAS:

EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FORENSE EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2018, PARA QUE SE CONTINUARA EL DÍA 09 DEL PRESENTE CON LA REVISIÓN
DEL CONTENIDO DE LAS CAJAS DENOMINADAS "ANEXOS", LAS CUALES SE ENCUENTRAN RELACIONADAS CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/UIDPM/M2/001/2018
Y A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS, SE CONSIDERA VIABLE LA FECHA SOLICITADA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE PROCEDIO A SOLICITAR UNA SALA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA, POR LO QUE EN CUANTO NOS CONFIRMEN EL ESPACIO, SE LES HARA DE SU CONOCIMIENTO EL NUMERO DE SALA QUE SE HAYA ASIGNADO, NO OBSTANTE PARA EL CASO DE QUE NO SE CUENTE CON UN ESPACIO, LA DILIGENCIA SE REAGENDARA PARA QUE SE LLEVE A CABO A LA BREVEDAD POSIBLE.

A t e n t a m e n t e :

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
En apoyo y auxilio de la mesa DOS
de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes.
de la Procuraduría General de la República.
[redacted]

http://www.pgr.gob.mx/imgs/logoPGR_hoz.png

dictamen (plazo de notificación de 3 a 5 días).[1] El Ministerio Público gestiona la documentación necesaria para la entrega, traslado e inhumación de los restos. La Comisión Forense, el Ministerio Público y las organizaciones de la sociedad civil realizan la entrega de los restos a los familiares.	aviso consular mexicano en los países donde no haya agregaduría o pedir la colaboración de la agregaduría jurídica de Guatemala. El Ministerio Público competente de la indagatoria (México) y la Secretaría Técnica fijarán fecha de dos a tres días (72 horas) que recibe el dictamen para realizar la notificación al Banco Forense. La notificación de los familiares se debe coordinar de cinco a siete días de realizada la notificación a los Bancos Forenses. El Ministerio Público gestiona la documentación necesaria para la entrega, traslado y repatriación de los restos.

El licenciado [redacted] explicó la ruta ministerial en cuanto a la obligación del Ministerio Público responsable de la indagatoria de elaborar un acuerdo de recepción de dictamen y la autorización del proceso de notificación. En México, el Ministerio Público dará fe de la notificación a las familias, mientras que en otro país, deberán ser ministerios públicos del país.

La Subprocurador[redacted] señaló que el procedimiento oficial para notificar a un país respecto de la identificación de sus connacionales es que la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales notifique a la Secretaría de Relaciones Exteriores de México respecto de las identificaciones, la cual, a su vez, dará aviso al gobierno extranjero, vía las embajadas.

El Subprocurador [redacted] explicó que la notificación no puede hacerla directamente PGR, y coincide en que el procedimiento señalado por la Subprocuradora[redacted] es el correcto, y que en particular en el caso de Honduras y El Salvador, la notificación de la embajada debe hacerse a los Bancos Forenses en donde se encuentra representada la Cancillería del país. En Guatemala, no hay Banco Forense.

La [redacted] explicó que para la notificación a los familiares, la Comisión Forense da aviso al Banco Forense respecto de las identificaciones, el cual apoya contactando y trasladando a las familias para la notificación, que estará a cargo de la Comisión Forense. Solicita que en el Protocolo queden establecidos los plazos (razonables) para cada uno de los procedimientos.

[1] Debido a que los restos están en fosas comunes en diferentes estados de la República, el Ministerio Público autoriza la notificación de la identificación, a los familiares hasta en tanto sean exhumados y reexaminados, por la Comisión Forense.

2. **ENTREGA DE RESULTADOS DEL MUESTREO DOBLE DE LOS 33 CÁDAVERES:**
   - Entre estos cadáveres se encuentran los 8 hondureños cuyas familias ya fueron notificadas desde diciembre de 2013 y que es urgente la repatriación y entrega a sus seres queridos.

a) El EAAF ya tiene los resultados, se consolidan con la CGSP el miércoles 28 a las 10 a.m. en conferencia.
   - A partir de la consolidación de la identificación por parte de la Comisión Forense (CGSP Y EAAF) se estará en condiciones de:

b) Notificar a las 3 familias Honduras
c) Repatriar y entregar los cadáveres/restos a todos los familiares a los que se les haya notificado.
d) 2 de Costa Rica queda pendiente a reunión con el consulado
Ya se testearon los cuerpos y se confirma la posible identificación, sin embargo, es necesario la reunión con el consulado
   - [redacted] – Cadereyta- cadáver 15
   - [redacted] – Cadereyta – cadáver 35

e) 1 Guatemala
[redacted] – Cadereyta- cadáver 4
f) 1 México
[redacted] – Cadereyta – cadáver 27

ACUERDO: se revisará y confirmará la información de si estos cadáveres fueron identificados y entregados. Esta información se corroborará plenamente en la visita a Nuevo León 2 y 3 de junio

3. **REVISIÓN DEL RASTREO DE PERSONAS DE LAS QUE SE SOLICITA LA ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIONAL POR LAS EMBAJADAS.**
   - En la reunión del lunes 26 se entrega a los integrantes de la Comisión Forense en cuadro con la información resultante del rastreo
   - Se acuerda que todas las áreas involucradas revisen la información para determinar las acciones procedentes.

   ACUERDO: La AJI abrirá el contacto con la embajada de Estados Unidos, porque ellos tienen registros de personas que están allá.

4. **REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES PARA LA SEMANA DEL 19 AL 23 de mayo**

   - EAAF han terminado el trabajo de laboratorio de todos los casos que estaban pendientes. Van a entregar una planilla de cada uno de los casos.
   - Comisión forense ha terminado.

Las autoridades consulares de Guatemala indicaron que están dispuestos a colaborar en todo lo que sea necesario, incluso contemplar la fecha propuesta por los familiares del señor [redacted] solicitando que la repatriación se realice el jueves 14 de julio de 2016, a pesar de que sea entre semana y tomando en cuenta de que se realizará en vuelo comercial.

Solicita que toda la explicación se realice vía nota diplomática para que Guatemala también proporcione una respuesta oficial al respecto.

Se acordó que la solicitud de asistencia jurídica internacional se marcará copia a las autoridades consulares de Guatemala en México y al licenciado [redacted] Subdirector de Asuntos Consulares de MINEX.

Las autoridades consulares de Guatemala indicaron que en este momento no se pueden comprometer a que la repatriación se realice en una fecha determinada hasta que la petición se realice de manera oficial.

FJEDD solicita, por la situación y molestia en la que se encuentra la familia, intentar, en la medida de lo posible, intentar que la repatriación se realice en la fecha propuesta por los familiares, dado que ya se ha modificado en dos ocasiones.

SEIDO indicó que el día de la fecha enviará a SJAI el oficio correspondiente para que la asistencia jurídica internacional se envíe a la brevedad.

CEAV indicó que ya tiene vistas dos funerarias "El Ángel" y "Funerarias Hernández", además de que hay vuelo directo a Guatemala por Aeroméxico, sólo dan el servicio de lunes a viernes. Los horarios son: 8 am llega 9:05, 11 am llega 12:04, 4:25 pm llega 5:30 y 9:35 pm llega 10:38.

La funeraria de Guatemala únicamente dará el servicio del aeropuerto internacional de Guatemala al cementerio ubicado en Huehuetenango Carrizal Zona 3, Guatemala.

Por parte de FJEDD, a la diligencia de repatriación acudirán [redacted] y [redacted].

Por parte de CEAV, acudirán [redacted] y [redacted].

Por parte del EAAF, acudirá [redacted].

Por parte de la CGSP, acudirá [redacted].

Por parte del ECAP, acudirán [redacted] y [redacted].

De: [redacted]

Asunto: Re: Traslado de Restos de la Víctima directa [redacted]
Fecha: martes, 06 de noviembre de 2018 11:33:58 a.m.
Archivos adjuntos: image001.png
image001.png

Estimado [redacted]

A través de esta comunicación marcamos de recibido su mail y confirmamos la presencia de personal de la Fundación para la Justicia en dicha diligencia.

Saludos cordiales.

El jue., 1 nov. 2018 a las 15:03, [redacted] escribió:

> Estimadas Todas:
>
> Estimados Todos:
>
> En seguimiento a la Agenda de Comisión Forense, me dirijo hacia ustedes respecto al traslado de los restos de la víctima directa [redacted] programada para realizarse el **día 9 de Noviembre del año en curso**.
>
> En ese sentido, encontrarán adjunto al presente la solicitud de asistencia jurídica internacional, un oficio en alcance donde se precisa el aeropuerto donde se recibirán los restos óseos y el oficio que envía la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas respecto a la demora en la entrega de los restos.
>
> Cabe precisar que en el momento que se solicitó la asistencia jurídica internacional no estaba confirmado el número de vuelo en el que se trasladarían los restos, el cual ya se tiene confirmado al día de hoy siendo el siguiente: **vuelo 428 cuatrocientos veintiocho de la aerolínea UNITED AIRLINES**, en el siguiente horario: **07:50 siete horas con cincuenta minutos con origen del Aeropuerto Internacional** [redacted] **on un horario de llegada aproximado de las 10:10 AM, del mismo día 9 nueve de Noviembre del año dos mil dieciocho.**

En la página 5, corregir la información, ya que en la ficha del EAAF no ponen el motivo de la migración. CGSP corregirá.

En la página 6, cuando se hace referencia a los 35 ciudadanos guatemaltecos, se sugiere quitar la cifra o agregar que después la cifra subió a más de 50. CGSP corregirá.

En la página 12, se sugiere indicar que hay una diferencia de fechas en el hallazgo de la fosa. CGSP indicará.

En la página 13, se repite casi exactamente la información de SEDENA. CGSP revisará.

En la página 16, se sugiere incluir una introducción sobre la inhumación de los cuerpos; aunque no se tiene fecha de inhumación. CGSP lo incluirá.

En la página 17, se sugiere incluir un título en el cual se aclare "Exhumación en el marco de Comisión Forense" e incluir párrafo en donde se explique exhumaciones en Comisión Forense. CGSP está de acuerdo.

En la página17, se sugiere incluir un título en el cual ya se especifique la exhumación del cuerpo en comento. CGSP está de acuerdo.

En la página 20, se sugiere que si no se tiene información, poner que no se tiene información en vez de sólo poner una rayita. CGSP está de acuerdo.

En la página 23, se sugiere incluir la reasociación/división de los restos; ampliar la información sobre que en el tambo hay más de dos cuerpos y explicar qué fue lo que recibió Comisión Forense. CGSP está de acuerdo.

En la página 24, se sugiere incluir otra tabla con los resultados de los análisis genéticos. CGSP está de acuerdo.

En la página 24, corregir que por lo menos hay tres individuos y fijarse que sólo se está poniendo la toma de muestras del 2016, faltan las dos anteriores. CGSP está de acuerdo.

Se sugiere agregar que los restos indeterminados se pondrán en resguardo en una bolsa aparte; se testearían sólo para revisar si dan un perfil genético nuevo, pero es muy baja esa probabilidad, ya que los fragmentos son muy pequeños y la mayoría están alterados térmicamente. Ambos equipos periciales acordaron que con posterioridad acordarán si se van a analizar o no esos fragmentos.

En la página 25, la CGSP añadirá lo que corresponda del dictamen de antropología.

En la página 25, los primeros dos párrafos tendrían que estar antes del inventario final. CGSP está de acuerdo.

En la página 26, se sugiere corregir el último párrafo, dado que sí se puede establecer perfil biológico. CGSP está de acuerdo.

En la página 28, en la parte de odontología, se sugiere ampliar información. CGSP ampliará.

En la página 30, faltan muestras por enlistar y falta agregar los resultados del EAAF. CGSP está de acuerdo.

En la página 30, indicar a quién corresponden las muestras. CGSP añadirá y corregirá.

30 de junio. Se entregan los informes integrados al Lic. [redacted] (Scrappa)
1 de julio. Lic. [redacted] con AJI notifica a la SER y a embajada de Honduras que se inicien los trámites de repatriación y se apoya en lo que sea conducente
Preparamos la repatriación entre el 2 y el 15 de julio

Tanto en la notificación como en la entrega de los cuerpos a las familias, participan ambos equipos forenses, AMPF responsables, organización de sociedad civil y representante de la secretaría técnica.

Solicitar a coordinación de asuntos internacionales y agregadurías su apoyo con el agregado de PGR en la zona.

Se enviaron las fichas decadactilares para confronta, pero no ha habido resultados positivos aún, excepto de uno de los ocho.

TAMAULIPAS 2

- Mientras no se exhumaban todos los restos de Tamaulipas 2, se acordó muestrear los restos que ya están acá.
- Se habló con la química [redacted] la capacidad de trabajo en laboratorio, son 40 los de Incifo más o menos, de los 120 se podrían absorber más o menos 60 por el eaaf, los demás mandarlos a laboratorio externo.
- Modelo de informe sobre Tamaulipas 2 y dar explicación técnica al AMPF sobre la necesidad de la realización de nuevas tomas, a reserva de hacer entrega de la justificación y solicitud por escrito para integrar todo a los expedientes.
- Se programan, de los restos que están resguardados en el Incifo, las nuevas tomas de muestras a partir del 8 de julio a las 9 am. Los equipos forenses se ponen de acuerdo y notifican y solicitan a AMPF

EXHUMACIONES EN TAMAULIPAS

- Se envío el exhorto desde hace unos quince días y no hemos recibido respuesta

SE INSITE POR PARTE DE TODOS

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



De: [redacted]

Asunto: tareas Incifo
Fecha: jueves, 08 de noviembre de 2018 12:18:18 a.m.

Buenas tardes para todos,
En continuación con las tareas del Incifo, se sugiere llevar a cabo el día lunes 12 de noviembre del presente, el examen radiológico de los siguientes casos:
-AP62 F1 C1
-AP62 F1 C2 (prioritario, ya identificado)
-AP62 F1 C3
-AP1114 SF C8
De acuerdo con nuestro registro estos casos aun no tienen dicho examén, ojalá sea posible cotejar con el registro de la CGSP.
gracias, estoy atenta por cualquier observación, comentario y/o sugerencia.
MN

En la página 27, agregar que sí se observó una lesión antemortem y revisar porque en varias secciones dice cadáver 12 en vez de cadáver 14.

En la página 29, completar la parte de odontología.

En la página 30, se sugiere corregir la redacción para que en las amputaciones no aparezca en plural. Vuelve a aparecer cadáver 12 en vez de cadáver 14.

En la página 34, en la primera conclusión se sugiere aclarar que los perfiles genéticos son de PGR.

En la página 35, se sugiere ampliar la descripción de la mochila.

En la página 36, falta la conclusión de si coincide o no la vestimenta.

En la página 38, corregir la fecha del informe médico legal, dado que se hizo en 2017.

En la página 41, se sugiere añadir los datos antes de las conclusiones generales.

La CGSP indicó que:

En la página 20, último párrafo, se sugiere describir la bolsa de cadáver en tiempo pasado y no presente.

En la página 22, falta añadir la conclusión del informe médico legal.

En el inventario, corregir que la mandíbula está incompleta.

Verificar si el pie derecho está completo o incompleto.

En la página 27, corregir el hecho de que se puso que no tiene lesiones, por lo que revisarán si presenta lesión.

En la página 31, conclusión 4, falta poner superíndice.

En la página 35, primer párrafo, corregir "poción" por "porción".

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

[redacted]

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

[redacted]

* A la FJED les preocupa el derecho a la seguridad y a la intimidad. Solicitan que si fuese necesario documentar, se cuiden no afectar derechos.
* [redacted] solicita que quede en el acta que los compañeros de Seido comentaron que no habían conseguido fotógrafo, por eso, habían llevado video
Se comentará con Seido

- **Actas:** Inquietud en relación con el tiempo que se tarda llegar a la firma de las actas por parte de las familias. Valorizar si se puede incrementar el número de AMPF que participa en las tomas
- **Cadena de custodia.** Se cumplirá el Acuerdo 002/2010 y 078/2012
- **Equipamiento.** Recursos locales (escáner, impresora, etc). Asegurarnos de llevar el equipamiento a cada toma.
- **Seguridad:** Se solicita por parte del EAAF y la Fundación que se les informe las condiciones de seguridad que se van a tomar en cada uno de los lugares a los que se van a ir a tomar muestras

3. Casos pendientes:
   a) Caso [redacted] ([redacted]). Notificada de la identificación de su hijo pero sin ninguna información adicional.
   Equipos forenses agendarán reunión con ella el **17 de octubre,** y acuerdan los detalles los equipos forenses.
   b) Caso [redacted] ([redacted]), nació el 2 de septiembre de 1971. Se desconoce si la familia está en Honduras o en Georgia, EUA. [redacted] verifica si se solicitó a AJI su apoyo para esta localización y de no haber sido así, se solicita.
   RESPONSABLE: La licenciada [redacted] atiende todas las gestiones necesarias para lograr la localización de la familia y todos los peritajes asociados.
   c) De Matamoros, se tiene información de una identificación inicial hecha por el FBI, se tiene que realizar la toma de muestra para terminar la identificación
   Tarea: contactar a la familia para determinar con ella sobre la toma
   RESPONSABLE: Seido hace el contacto con las familias.
   d) De la identificación de Reynosa se tiene un acta circunstanciada para definir cómo se tomará la muestra
   e) De California, se solicitó a Asistencia Jurídica Internacional que apoye para hacer contacto

Se acordó que el lunes 22 de agosto de 2016, después de las dos primeras entregas que ya se tienen programadas, se realizará revisión de los casos de TI. Será en la Sala 2 de Reforma 211-213 a las 12:00 horas.

Se acordó que el miércoles 31 de agosto de 2016, a las 10:00 horas, en Reforma 211-213, se llevará a cabo reunión de equipos periciales con SEIDO para revisar toda la información que Comisión Forense le ha solicitado a SEIDO respecto a personas desaparecidas y documentación.

Secretaría Técnica de Comisión Forense solicita al AMPF de SEIDO que envíe oficio de colaboración a la municipalidad de Cutzamala de Pinzón, Guerrero o al Centro de Salud, la localización de [redacted] y en general, a la familia del señor [redacted] También se les puede localizar a través de la señora [redacted], que es mamá del señor [redacted], identificado previo a Comisión Forense, y acompaña al señor Efraín Hernández Cruz a interponer la denuncia de desaparición del señor [redacted]

A estos familiares, también hay que preguntarles sobre [redacted], dado que iban todos juntos. Asimismo, se solicita que se realice la búsqueda de los familiares de las personas antes citadas.

El AMPF de SEIDO indicó que hará la búsqueda por medio de la Policía Federal y Ministerial.

Secretaría Técnica de Comisión Forense solicita al AMPF de SEIDO que dentro de uno de los cuadernillos de la AC 044 figura la denuncia de desaparición de [redacted], de 48 años, junto con [redacted]. En la denuncia aparece [redacted] (madre de [redacted], según genética de PGR), [redacted], que serían hermanos de [redacted], [redacted] vive en Reynosa, Tamaulipas. La dirección que dan las tres personas es Llano de [redacted], Municipio de Tancoco, Veracruz. Teléfono 017851062303.

Por lo anterior, se solicita al AMPF de SEIDO se envíe solicitud de colaboración al Municipio y al centro de salud más cercano a la localidad de Llano de Enmedio, para poder realizar la búsqueda de los familiares de [redacted].

Buscar la [redacted] dentro de la [redacted], en dado que no esté, solicitarla a Tamaulipas. En la denuncia de desaparición se indica que [redacted] era encargado de una bodega en Reynosa, Tamaulipas, de una empresa llamada [redacted]; el 26 de marzo del 2011 iban en una camioneta Chevrolet 350 modelo 2002 con logo de la empresa, salen a las 7:00 horas, e iban de reparto con [redacted]. Se tiene conocimiento que la repartidora [redacted] tenía dos depósitos grandes en [redacted]. Se necesita revisar en el expediente si aparece esa camioneta.

El AMPF de SEIDO indicó que hará la búsqueda por medio de la Policía Federal y Ministerial; asimismo, hará una búsqueda directamente con la empresa [redacted]

De: [redacted]

Asunto: Re: Comisión Forense - Notificación
Fecha: jueves, 08 de noviembre de 2018 12:23:30 a.m.

Buenas tardes a todos.

En seguimiento a los trabajos en el marco de la Comisión Forense, me permito informarles que se tuvo contacto la familia [redacted], a través de nuestra delegación CEAV en [redacted], de quiénes ya se realizó el trámite de traslado correspondiente, siendo los familiares que se menciona más adelante los que acudirán a las instalaciones de la CEAV el día 12 de septiembre del presente año a las 10:00 am, con la finalidad de ser notificados sobre la identificación de su familiar.

[redacted]

[redacted]

Finalmente, copio el presente correo a las áreas de Trabajo Social, Psicología, Médica y de la Unidad Forense a efecto de que esten presentes en la diligencia de notificación.

Saludos.

Obtener Outlook para Android

De: [redacted]
Enviado: martes, 6 de noviembre 2:23 PM
Asunto: Comisión Forense - Notificación
Para: [redacted]

Estimada Licenciada [redacted],
Estimado Licenciado [redacted]

Esperando que esta comunicación les encuentre bien. De acuerdo con el calendario de Comisión Forense, el próximo lunes 12 de noviembre está programada la diligencia de notificación de la familia [redacted]. Esta diligencia se llevará a cabo en las instalaciones de la CEAV a las 10:00 hrs.

Para evitar las situaciones pasadas, nos gustaría saber si los tramites de traslados han comenzado y el "status" en que se encuentran para poder llevar a cabo la diligencia en tiempo y forma.

Dictamen de revisión AP 52/2011, F1, C2. Víctor Enrique Bedoya Ramírez.

El EAAF indicó que:

En la página 4, dice que está identificado a partir de este documento, siendo que fue identificado previo a Comisión Forense.

El EAAF agregará la cadena de custodia del fragmento óseo de Cuerpo 1 Bis para análisis genético.

Ambos equipos buscarán la cadena de custodia del Cuerpo 1, para también añadirla; en caso de que no esté, indicar que no existe esa cadena de custodia.

El EAAF añadirá el informe en materia de dactiloscopia de fecha 7 de julio de 2011.

Agregar en el índice el listado de 35 guatemaltecos desaparecidos emitido por SJAI en referencia a la nota diplomática [redacted] de 2 de mayo de 2011.

Agregar acta de hechos con la declaración del chofer del autobús de 28 de marzo y 1° de abril de 2011.

Agregar oficio de SJAI a SEIDO de 28 de julio de 2011.

El EAAF agregará el extracto de cruce de listado de víctimas de SEIDO y la lista de pasajeros de Omnibus de México del 25 de mayo de 2011.

En la página 13, dice que en el documento del ejército no está la fosa, pero sí está el documento en el que el ejército dice que sí hay 5 tambos con 13 personas (el número final es 8). Añadir el cuadrito en donde se indica la discrepancia.

En la página 14, se cita la exhumación del tambo 1, añadir el tambo 2.

Entre las páginas 27 y 28, hay que agregar el cuadro con todas las muestras (29 en total tanto de PGR como de EAAF). En las páginas 39 y 40 hay una versión un poco más completa, pero faltan las muestras del EAAF, y eso va en el inventario, no en la parte de genética.

En las páginas 30 y 31, corregir que no es "Tambo Bis", sino Tambo C1 Bis.

En la página 32, corregir el número de la bolsa de cadáver; es bolsa de cadáver C1 Bis.

En las páginas 39 y 40, van antes del inventario final.

En la página 40, completar la tabla con todas las muestras de PGR y EAAF.

Para ambos equipos se sugiere la revisión del catálogo de vestimenta y objetos personales a los familiares.

En la página 45, revisar si en realidad PGR participó en el informe médico legal del 2011.

En la misma página 45, adaptar el médico legal a los restos que le corresponden al C2. Añadir un párrafo especificando el proceso de la separación genética de los restos.

1.6 Sobre la ampliación de la Comisión Forense como una política pública permanente. Ampliación de temporal y cubriendo los estados que están en la ruta del migrante.

El Procurador aseguró que no hay ningún impedimento para que la Comisión Forense continúe en ejercicio de sus funciones independientemente del término del convenio y se acordó que se trabajará sobre la ampliación de la Comisión Forense para que este mecanismo sea una política pública permanente y con facultad suficiente para el estudio forense de otros restos sin identificar hallados en estados ubicados sobre las rutas de migrantes en México. Conjuntamente con las organizaciones participantes de la Comisión Forense, se estudiará el instrumento –acuerdo del Procurador, ampliación o adenda de convenio u otro- para dejar establecido este punto de acuerdo. En este sentido, la Comisión Forense amplía la temporalidad del trabajo, hasta en tanto se haga el cruce de información con todos los restos que pudieran pertenecer a personas migrantes y se trabajará la ampliación a los estados de la República Mexicana por donde transitan las personas migrantes. En palabras del Procurador, de forma inmediata además se trabajará "un curso" de actualización y capacitación (para ministerios públicos y peritos), mientras que las organizaciones presentes, junto con la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, y la Oficialía Mayor de la Procuraduría General de la República, se redacta un acuerdo que incorpore la Comisión Forense de forma permanente a la estructura de la institución y en su presupuesto ordinario anual. Una vez acordado un documento, se publicaría en el Diario Oficial de la Federación.

1.7. Adendas al Convenio de la Comisión Forense

Se comprometió que la PGR enviará a publicación en el Diario Oficial de la Federación las adendas del Convenio que crea la Comisión Forense.

2. MECANISMO TRANSNACIONAL DE ACCESO A JUSTICIA

2.1. Sobre la creación de un mecanismo transnacional de acceso a la Justicia.

El Procurador General de la República recibió la propuesta por escrito para la creación de un Mecanismo transnacional de acceso a la justicia. El Procurador se comprometió a leer la propuesta para emitir su opinión, pero aceptó la creación de este mecanismo como una medida de acercar la justicia a familias de migrantes víctimas. A través de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, se estudiará la construcción de un mecanismo transnacional de búsqueda en vida de personas migrantes desaparecidas e investigación penal de los hechos con jurisdicción, coordinación y cooperación entre Guatemala, Honduras, El Salvador y México. Se acordó discutir con estas áreas de la PGR la construcción del mismo, así como la manera más adecuada para formalizar su creación (acuerdo, convenio, o alguna otra figura). Mientras se crea formalmente este mecanismo, el Procurador acordó que se vaya agilizando la presencia de la PGR en Centroamérica a fin de que puedan recibir denuncias y las familias puedan dar seguimiento a las investigaciones, así como tener acceso a las mismas. Para comenzar la

[redacted]

De: [redacted]
[redacted]
[redacted]
Asunto: Re: Comisión Forense - Notificación
Fecha: jueves, 08 de noviembre de 2018 12:20:43 a.m.

Copio a la [redacted], directora de área encargada del personal forense para que se coordinen con ella.

Saludos cordiales.

Descarga Outlook para iOS

From: [redacted]
Sent: Wednesday, November 7, 2018 5:55:12 PM
To: [redacted]
Cc: [redacted]
Subject: Re: Comisión Forense - Notificación

Buenas tardes a todos.

En seguimiento a los trabajos en el marco de la Comisión Forense, me permito informarles que se tuvo contacto la familia [redacted], a través de nuestra delegación CEAV en [redacted], de quiénes ya se realizó el trámite de traslado correspondiente, siendo los familiares que se menciona más adelante los que acudirán a las instalaciones de la CEAV el día 12 de septiembre del presente año a las 10:00 am, con la finalidad de ser notificados sobre la identificación de su familiar.

[redacted].

[redacted].

Finalmente, copio el presente correo a las áreas de Trabajo Social, Psicología, Médica y de la Unidad Forense a efecto de que esten presentes en la diligencia de notificación.

Saludos.

Obtener Outlook para Android

De: [redacted]
Enviado: martes, 6 de noviembre 2:23 PM
Asunto: Comisión Forense - Notificación

4. [redacted] de Planada, California. El papá sí está interesado pero ya no contesta el teléfono; los hermanos no están interesados. Ya fueron a su domicilio e indicaron que no.
5. [redacted] hay huellas del FBI del 2011. Hay varios homónimos. SEIDO verificará si hay información nueva.
6. [redacted] ya se contactó a los familiares y no están interesados.
7. [redacted] existe un informe en particular y una declaración de [redacted] El AMPF de SEIDO indica que ya les proporcionó esa información a los equipos periciales.
8. [redacted] ya se envió una solicitud de presentación y localización, dado que se presupone vivo porque la mamá declaró que está escondido en Reynosa, Tamaulipas.

El EAAF se comunicó con el [redacted] de Fundación Justicia Tamaulipas, quienes están organizando un censo de todos los desaparecidos de Tamaulipas. Tienen oficinas en Tampico. [redacted] se reunirá con el licenciado [redacted] el día de mañana, martes 28 de febrero de 2017, ya que estará en la Ciudad de México; [redacted] informará a Comisión Forense y propondrá una reunión de Comisión Forense con él.

La licenciada [redacted] asesora jurídica del Instituto de Atención a Víctimas del Delito de Tamaulipas, le indicó a [redacted] (EAAF) que tienen un listado de 20 personas desaparecidas entre el 1° de enero de 2010 y el 30 de mayo de 2010. El AMPF de SEIDO solicitará dicha lista directamente a ese Instituto.

1. [redacted] desapareció el 4 de marzo de 2011 en San Fernando; su mamá se llama [redacted]
2. [redacted] como persona de contacto de 4 desaparecidos: un hermano, una cuñada y dos hijos que desaparecen el 20 de diciembre de 2011 en San Fernando. [redacted]

Siendo todo lo que se desea manifestar, se concluye la reunión con las firmas de conformidad de todos los asistentes.

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

4. Entrega de restos:

4.1 Evaluación de casos que se pueden entregar antes de mayo.

a) Los más urgentes: [redacted]

Al analizar la muestra de [redacted] en el INCIFO, se encontró que hay fragmentos muy chicos del cráneo y en la autopsia original había un cráneo. La SEIDO enviará una solicitud al [redacted] para la remisión de las fotografías en medio magnético del cráneo de la autopsia, y se aprovechará para solicitar también las fotografías de los restos de [redacted]

Fechas para entrega de dictámenes integrados:

- [redacted] 19 de enero reunión para revisión del integrado de identificación, a las 14 hrs., en la CGSP. La entrega de los restos se realizará el 29 de enero. A la brevedad, se mandará la solicitud oficial a [redacted] de SAJAI. Acudirán a la diligencia un ministerio público de SEIDO, una persona de la CGSP, una persona de la SDHPDSC. SEIDO enviará comunicación a la PGJET. El EAAF hablará con el Banco de Datos de [redacted] Se sugerirá al Consulado la funeraria.
- [redacted] lunes 26 de enero (mismo procedimiento), 14 hrs., en Reforma 211 para 10 personas, [redacted], con lunch;
- [redacted]: se avanza en los dictámenes que se tienen para revisarlos el viernes y se completa cuando se tenga la remisión de las fotografías, 30 de enero, a las 14 hrs. en la CGSP;
- [redacted]: 6 de febrero, en Reforma 211 [redacted]., con lunch

- Los equipos periciales se reunirán para definir las fechas de la entrega de los restos.
- Para la planeación de las entregas, se invitará al personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la Comisión Ejecutiva.

en julio de 2010); todos de nacionalidad guatemalteca que pueden ser víctimas de las masacres de Cadereyta y/o de T1; los nombres indicados se encuentran en la base de datos de personas desaparecidas guatemaltecas de MINEX. En cuanto se tenga respuesta a las solicitudes antes señaladas, se hará saber a Secretaría Técnica de Comisión Forense.

En atención a lo anterior, Secretaría Técnica de Comisión Forense indicó que en cuanto se tengan noticias sobre la búsqueda de los familiares de las tres personas guatemaltecas, se estará en posibilidad de agendar diligencia para toma de muestras a esos familiares y realizar las gestiones pertinentes con dicho país.

SEIDO:

[redacted]

El AMPF de SEIDO indicó que ya tiene algunas respuestas a los oficios mandados a Policía Ministerial sobre la búsqueda de los familiares; brindará los avances el viernes 29 de julio de 2016 en la entrega de dictámenes. Adelantó el dato que policía federal ya pudo contactar al hermano de [redacted]

Asimismo, entregó a los equipos periciales las comparecencias de [redacted]

CUESTIONES GENERALES:

Pendientes de localizar a las familias para poder tomar muestras, caso T2:

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

De: [redacted]
Asunto: Re: cajas
Fecha: miércoles, 07 de noviembre de 2018 07:06:57 a.m.

Estimada Lic [redacted] ,

Muchas gracias por su correo. Nos damos por enterados.

Cordialmente

[redacted]
EAAF Dirección Centro y NorteAmerica

Sent from my iPhone

On Nov 6, 2018, at 2:39 PM, [redacted] wrote:

> BUENAS TARDES:
>
> EN SEGUIMIENTO AL CORREO QUE ANTECEDE, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE NOS FUE ASIGNADA LA SALA UNO DEL [redacted]
>
> ---
>
> **De:** [redacted]
> **Enviado el:** martes, 06 de noviembre de 2018 11:22 a.m.
> **Para:** [redacted]
> **Asunto:** cajas
>
> BUENOS DIAS:

Dictamen integrado de identificación de restos Cadáver 66 (T1). [redacted]

El EAAF indicó que:

Falta exhumación, genética y el de antropología está incompleto.

En la página 1, se sugiere aclarar el pie de página y omitir mencionar "T1", ya que no es el nombre formal, poner el código de genética de PGR y el número de AP actual. Separar los códigos que corresponden al desaparecido y los que corresponden a los familiares.

En la página 2, en el segundo párrafo, indicar que la toma de muestras genéticas y de antecedentes, fue realizado por el EAAF como miembro del Banco de Datos Forenses de Migrantes Desaparecidos de Honduras, bajo previa autorización en Comisión Forense.

En la página 3, se sugiere seguir el formato de índice que se ha usado en los dictámenes de T2, por orden cronológico.

En la página 6, hay una mezcla de dictámenes y procedimientos; se sugiere quitar esa información del índice y poner únicamente los dictámenes.

Ambos equipos periciales harán un cotejo de los documentos que se incluirán en el dictamen.

Verificar si los dictámenes de dactiloscopia que se entregaron a Comisión Forense están completos.

En la página 7, corregir que el EAAF es signatario del Banco de Datos Forenses de Migrantes Desaparecidos de Honduras, del cual también forma parte el Ministerio de Relaciones Exteriores de Honduras.

En la página 10, se sugiere cambiar el gráfico utilizando las coordenadas de enero de 2011, ya que el que se utiliza no se ve bien.

En la página 11, se sugiere añadir los sucesos ocurridos el 26 de agosto en la Funeraria de San Fernando.

En la misma página 11, se sugiere añadir el informe de ingeniería y arquitectura del 10 de enero de 2010 (aclarando que el año correcto ese 2011).

Ordenar cronológicamente el dictamen integrado.

En las páginas 16, 17, 18 hay información de otro cuerpo.

Ambos equipos indicarán que el cráneo está incompleto, lo cual se tiene que incluir en el dictamen de antropología (en las páginas 5, 6 y 7).

En la página 19, añadir pie de página indicando la fe ministerial de la PGJ de Tamaulipas y el informe de seguimiento de necropsia de la PGR, en donde indican que se realizó craneotomía; sin embargo se observa que éste no fue realizado, ya que no se observa ningún corte.

En la página 20, en la conclusión de inventario aparece otro caso.

En la página 21, corregir ya que aparece otro caso.

4. CASO NICARAGUA
   - En la sesión anterior de la Comisión Forense, se habló de un caso Costa Rica, sin embargo el ministerio público de SCRAPPA, [redacted], señaló que el caso es de Nicaragua.
   - La SCRAPPA requirió la asistencia jurídica a la SAJAI con el fin de solicitar información a Nicaragua para contactar a las personas que tuvieran familiares desaparecidos en las fechas de la masacre de Cadereyta.
   - Una vez recibida la información, la Comisión Forense se trasladará a Nicaragua a realizar la toma de muestras.

5. DICTÁMENES GENÉTICOS PARA REVISIÓN DE LA COMISIÓN FORENSE.
   - La revisión de los 8 dictámenes se tenía programada para el 3 de febrero, fecha en que probablemente se realizará la notificación a los familiares de [redacted], por lo cual se tendrá que reprogramar.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

[redacted]
[redacted]

[redacted]

[redacted]

Asunto: Observaciones del AP62 C2F1
Fecha: miércoles, 07 de noviembre de 2018 09:28:59 p.m.
Archivos adjuntos: OBSERVACIONES [redacted]

*** PGP Signed: 07/11/2018 at 09:28:56 p.m., Decrypted**

Buenas noches se envían las observaciones al dictamen integrado de [redacted], de acuerdo a lo establecido en el calendario de fechas.
Sin más por el momento y quedando a sus órdenes me despido enviando un cordial saludo.

[redacted]
Subdirector del Laboratorio de Biología Molecular
Dirección de General de Laboratorios Criminalísticos
Coordinación General de Servicios Periciales
Agencia de Investigación Criminal
cid:image001.jpg@01D2A23D.50459D50

***** [redacted]

En la página 32, corregir la fecha de toma de muestras a los familiares, ya que fue en 2017 y no en 2016.

En la página 34, último párrafo se sugiere redactarlo en singular.

En la página 38, la CGSP cambiará el párrafo de causa de muerte.

Dictamen integrado de identificación de restos [redacted] F2, C4. [redacted]

La CGSP indicó que:

Ambos equipos acuerdan que en el dictamen integrado se especifique que los equipos periciales de Comisión Forense solicitaron al AMPF de SEIDO la búsqueda de a los familiares de [redacted] desde el 2015; hasta el 2017, los peritos encontraron a los familiares por medio de las redes sociales.

Ambos equipos acuerdan que en relación al dictamen de necropsia emitido en el 2011, no se hace referencia a la herida por arma de fuego de cráneo; ambos equipos en la actualidad, demuestran la presencia de un orificio causado por disparo de arma de fuego con características de entrada en la región occipital.

En la página 1, error ortotipográfico en la tercera línea del segundo párrafo.

Se sugiere hacer la aclaración de que el señor [redacted] no era migrante. EAAF está de acuerdo.

En la página 12, último párrafo, se sugiere no repetir toda la codificación, sólo ponerla una vez para los cadáveres 9 y 10.

En la página 22, en la fe ministerial de autopsia e inspección de cadáver, en tórax y abdomen falta la obtención de dos fragmentos de la cuarta costilla.

En la página 22, último párrafo, quitar pélvicas en extensión.

En la página 23, cambiar "odontograma" por "odontología".

En la página 28, en el apartado de informe de odontología de PGR, cuarta viñeta, le falta la "o" a la palabra "derecho".

En la página 29, aclarar que la familia da unos datos odontológicos basados en la memoria.

En la página 33, falta poner en el dictamen de criminalística, el cinturón de piel entretejido de color vino con hebilla metálica cubierta con piel.

El EAAF indicó que:

Ambos equipos acuerdan que en el dictamen integrado se especifique que los equipos periciales de Comisión Forense solicitaron al AMPF de SEIDO la búsqueda de los familiares de [redacted] desde el 2015; hasta el 2017, los peritos encontraron a los familiares por medio de las redes sociales.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

LISTA DE ASISTENCIA

Reunión de trabajo Comisión Forense

Lugar: Anexo Independencia **Fecha y hora:** 10:00 hrs
12 de febrero - 15

[redacted] - CEAV [redacted]

[redacted] Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral - CEAV [redacted]

[redacted] RENAVI - CEAVI [redacted]

1 [redacted] Subdirectoria de Especialidades Médicas CGSP-PGR [redacted]

[redacted] Directora de Biología Molecular [redacted]

[redacted] Agencia Funeraria Olimpia [redacted]

[redacted] Agente del MPF - SJAI
DGPI [redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

De: [redacted]

Asunto: Re: RV: SOLICITUD DE REUNION MIGRANTES
Fecha: jueves, 08 de noviembre de 2018 03:41:12 p.m.
Archivos adjuntos: Firma [redacted]

Estimada [redacted]

En relación al proceso de previo para la realización de las exhumaciones en Guatemala, solicitamos se nos informe por escrito ¿cuál es el estado actual en el que nos encontramos? pues desde la Fundación y como representantes de las víctimas, me permito externar nuestra profunda preocupación, toda vez que, estamos a unos días de la fecha propuesta para que se ejecute el proceso y aun no se ha enviado la Asistencia Jurídica a Guatemala; consideramos apremiante que esto pueda realizarse y asimismo, solicitamos que convoque para que la próxima semana, proponemos el martes 13, podamos tener una reunión extraordinaria para resolver las actividades pendientes y previo a ello, pueda compartirnos el estado actual.

Cordialmente,
[redacted]

El mar., 30 oct. 2018 a las 23:13, [redacted] escribió:

> Estimada [redacted],
>
> Acabo de enviarle al Lic Cesar Cuevas comentarios sobre una primera versión sobre metodología que me hizo llegar.Esperamos en los próximos días poder tener terminado la información que nos solicita.
>
> Cordialmente,
>
> [redacted]
> EAAF Direccion Centro y NorteAmerica
>
> On Tuesday, October 30, 2018, 8:40:30 PM CST, [redacted] wrote:
>
> BUENAS NOCHES:
>
> EN ATENCION AL CORREO POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONE COMO FECHA EL MES DE NOVIEMBRE PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE EXHUMACION EN GUATEMALA, ESTA AUTORIDAD SE ENCUENTRA EN ESPERA DE QUE COMISION FORENSE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LAS AUTORIDADES DE GUATEMALA EN RELACION A LA METODOLOGIA A SEGUIR EN LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE EXHUMACIÓN; EN CUANTO A LAS FECHAS PROPUESTAS RESULTA COMPLICADO ESTABLECERLA POR EL MOMENTO, TODA VEZ QUE LAS AUTORIDADES DE GUATEMALA AÚN NO CONTESTAN LO RELACIONADO CON EL APOYO SOLICITADO PARA QUE SE LLEVE A CABO LA DILIGENCIA,

- [redacted] F3, C1
- F4, C23
- F4, C24

Cabe destacar que los días no agendados en esta minuta, se trabajarán de manera cotidiana en el INCIFO, de lunes a miércoles, tal y como se ha venido trabajando hasta la fecha.

El AMPF de SEIDO indicó que esta semana buscarán datos para localizar a la brevedad posible a [redacted] (Tamaulipas), para que brinde información sobre la persona que tiene desaparecida, ya que la CGSP tiene una muestra de ella (probable coincidencia con [redacted] F2, C1).

El EAAF indicó que sería conveniente que se hicieran dos equipos para poder trabajar en INCIFO y realizar rayos x conjuntamente, por lo que se necesitaría que estén disponibles para ello dos AMPF, uno acompañando a cada equipo de trabajo. A lo cual, los AMPF tanto de SEIDO como de la Unidad de Migrantes transmitirán esta solicitud a quien corresponda para que emitan una respuesta.

El lunes 26 de junio de 2017, no habrá trabajos de INCIFO debido a la reunión general de Comisión Forense que se llevará a cabo el día antes señalado a las 10:00 horas en el Salón Independencia de Reforma 211 – 213.

Por periodo vacacional acordado por los integrantes de Comisión Forense, se propone no agendar notificaciones, reuniones, revisiones y entregas de dictámenes, en el periodo comprendido del lunes 17 de julio al viernes 18 de agosto de 2017. Lo anterior debido a que los integrantes estarán tomando sus vacaciones dentro de ese período.

Siendo todo lo que se desea manifestar, se concluye la reunión con las firmas de conformidad de todos los asistentes.

[redacted]
Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]
Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]
Coordinación General de Servicios Periciales

- Para facilitar que la familia pueda ver el cuerpo si fuera su deseo, la CGSP realizará las gestiones necesarias.

2. NOTIFICACIONES DE LOS RESTOS DE LOS [redacted]

- La Procuraduría de Tamaulipas informó que había aparecido uno de los dos cráneos requeridos de los cuerpos de [redacted]; sin embargo, aun cuando se solicitó la información oficialmente, ésta no ha sido entregada.

- La [redacted] se compromete a hablar con el [redacted] para pedir información sobre el cráneo que supuestamente apareció, en particular, el estado en el que se encuentra; si está completo; cómo fue encontrado; y el envío de fotos originales del expediente de los dos casos.

- Dependiendo de la respuesta de la PGJ de Tamaulipas, se podría agendar una toma de muestra a los cráneos en Ciudad Victoria el 20 de febrero por la Comisión Forense.

- Los dictámenes se entregarán el 26 de febrero.

- Las notificaciones se realizarán:
  - El 27 de febrero para los familiares del [redacted];
  - El 2 de marzo para los familiares del [redacted]

- Para la preparación de las notificaciones de identificación, se propondrá a la CEAV tener una reunión el 19 de febrero en la mañana, sin la presencia de los equipos periciales

3. EXHUMACIONES EN TAMAULIPAS.

- [redacted] del Equipo Argentino de Antropología Forense explicó que debido al recrudecimiento de la violencia en Tamaulipas, los periodos de tiempo para las exhumaciones serían de dos días.

- En cuanto a la seguridad, la PGR solicitará el apoyo de la Marina, y de la Delegación de PGR en el estado, además de la que proporcionará la Procuraduría de Tamaulipas.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



De: [redacted]

Asunto: RE: Traslado de Restos de la Víctima directa [redacted]
Fecha: jueves, 08 de noviembre de 2018 07:21:49 p.m.

*** PGP Signed: 08/11/2018 at 07:22:55 p.m., Decrypted**

Estimadas Todas:
Estimados Todos:

En seguimiento a la diligencia de traslados de restos de la víctima directa [redacted] me permito informarles los tiempos aproximados que nos han señalado tanto las autoridades como las funerarias encargadas de realizar el traslado, en ese sentido, se tiene un tiempo aproximado para la entrega del cuerpo en el aeropuerto intercontinental [redacted] de dos horas. Asimismo, les informo que por la hora del tráfico en que será entregado el cuerpo debe considerarse otra hora para realizar el recorrido de la Ciudad de Houston, más siete horas de traslado al cementerio [redacted]

En ese sentido, atentamente les solicito a las personas que van a asistir a la diligencia de entrega que se constituyan a las 20:00 veinte horas del día 9 de Noviembre en el cementerio [redacted] donde acudirán las víctimas indirectas para la recepción del cuerpo. En el entendido de que es preferible que seamos nosotros quienes esperemos a las víctimas y no a la inversa.

Asimismo les preciso que estos horarios son considerando el mayor tiempo posible, considerando el tránsito y la demora que pudiera generarse sin embargo, es factible que lleguemos con el cuerpo de la víctima directa antes de las 20:00 veinte horas, para lo cual nos coordinaremos vía telefónica para mantenernos en comunicación respecto a los horarios de salida y llegada.

Estados Unidos de América con un horario de llegada aproximado de las

Es importante comunicarse con las familias para que vengan a la toma de muestras todos los posibles donantes. La maestra Leonor indicó que aún no tienen todos los datos de los familiares pero en cuanto la PGJ de Tamaulipas los envíe los compartirán con la Comisión Forense.

Los peritos de la Comisión Forense explicaron a la licenciada [redacted] que no se puede agendar la toma de muestras hasta que no se sepa si ésta se llevará a cabo en Tamaulipas o en la Ciudad de México, cuántas personas serán, etc, para poder establecer la logística.

Se solicita reunión con la Unidad de Migrantes previa a la reunión que se llevará a cabo el 5 de julio en Guatemala

Se solicita una reunión de Comisión Forense con la titular de la Fiscalía de Búsqueda de Personas Desaparecidas para ver si tienen casos que probablemente entren en Comisión Forense. La reunión se solicita sea gestionada por la Subprocuradora de Derechos Humanos.

Asimismo, Comisión Forense solicita a la Subprocuradora de Derechos Humanos, solicite a la Fiscalía de Búsqueda de Personas Desaparecidas Federal y de Tamaulipas, así como a SCRPPA, todos los registros de denuncias de personas desaparecidas en Tamaulipas entre enero de 2010 y junio de 2012 que consten en AP's o AC's; comparecencias y perfiles genéticos de las personas que acudieron a donar muestra a la morgue de Matamoros en abril y mayo de 2011; lo anterior con la finalidad de encontrar nuevas vías de localización de familiares para tomas de muestras.

Están pendientes las reuniones de Comisión Forense con las procuradurías de Tamaulipas y Nuevo León, las cuales se solicita se lleven a cabo de manera separada con cada una de ellas y sean gestionadas por la Subprocuradora de Derechos Humanos.

Acceso a la información de SEIDO:

En la revisión que se hizo el viernes 23 de junio de 2017 a los expedientes que se recibieron de Tamaulipas, sólo se pudo revisar dos tomos.

SEIDO indicó que son 17 tomos en total, de los cuales ya se revisaron dos tomos y se entregaron el escaneo de la [redacted]

Se acordó que la revisión y escaneo de los tomos restantes se llevará a cabo en SEIDO los días lunes 17 y martes 18 de julio de 2017 a partir de las 10:00 horas.

IV. Notificación de identificación de restos.- Acto por medio del cual se les comunica oficialmente a los familiares de una persona no localizada, que los restos de su familiar han sido identificados positivamente.

VI. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN FORENSE MULTIDISCIPLINARIO

Una vez que la Secretaría Técnica de la Comisión Forense determine la existencia de una identificación positiva, elaborará un dictamen forense multidisciplinario en el que se integrará el análisis y comparación de todos los documentos sobre el hallazgo, recuperación, traslado de los restos y dictámenes realizados en materia de odontología, dactiloscopia, medicina, antropología, genética y criminalística de campo, entre otros.

La identificación de restos debe tener un enfoque multidisciplinario en donde se comparen datos físicos y antecedentes de desaparición del migrante desaparecido, huellas dactilares, rayos X, y/o perfiles genéticos de sus familiares con información sobre el lugar y fecha del hallazgo de los restos en cuestión, el perfil biológico de los mismos (edad, estatura, sexo y origen poblacional), examen odontológico de los restos, huellas dactilares del cadáver, rayos X, tatuajes, objetos personales, así como cualquier otro dato de relevancia.

Por tratarse de un procedimiento forense, técnico-científico, corresponde a la Comisión Forense evaluar la importancia en términos identificatorios de los resultados alcanzados en cada uno de los dictámenes de cada disciplina participante en una identificación, la unificación de los mismos en un dictamen forense multidisciplinario integrado, así como establecer una opinión técnica sobre una identificación positiva.

Cuando quede concluido el dictamen forense multidisciplinario, la Comisión Forense lo entregará al agente del Ministerio Público de la Federación encargado de la investigación con copia al titular de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Una vez que el agente del Ministerio Público de la Federación determine que, de acuerdo con la evidencia aportada en el dictamen forense multidisciplinario, se encuentra plenamente identificado el resto de la persona que se tenía por no localizada, elaborará el acuerdo de recepción para agregarlo a la indagatoria e iniciar el proceso de notificación.

VII. PROCESO DE NOTIFICACION

Tratándose de restos identificados de personas de nacionalidad mexicana, se procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral VIII.

Tratándose de restos identificados de personas extranjeras, el agente del Ministerio Público de la Federación, previo acuerdo con el titular de su área de adscripción y la Secretaría Técnica de la Comisión Forense, formulará dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción del dictamen forense multidisciplinario, una solicitud de asistencia jurídica internacional por conducto de la Dirección General de Procedimientos Internacionales.

La petición que formule el agente del Ministerio Público de la Federación a la Dirección General de Procedimientos Internacionales deberá observar la normatividad aplicable a la Procuraduría General de la República, en todo caso, la solicitud formulada deberá contener, cuando menos, los siguientes datos:

Viernes 9 de septiembre, 10:00 hrs, en la Coordinación General de Servicios Periciales; revisión de:

- Dictamen de revisión del señor [redacted]
- Dictamen de revisión del señor [redacted]

Viernes 9 de septiembre, 12:00 hrs, en la Coordinación General de Servicios Periciales; entrega ante AMPF de SEIDO de:

- Dictamen integrado [redacted], Fosa 1, Cadáver 11. [redacted].
- Dictamen integrado [redacted], Fosa 1, Cadáver 27. [redacted].

Lunes 12 de septiembre, 12:00 hrs, Sala A de Reforma 211-213; reunión de Comisión Forense con las autoridades consulares de Guatemala.

Martes 13 de septiembre, 12:00 hrs, Sala 2 de Reforma 211-213; entrega al AMPF de SEIDO:

- Dictamen integrado [redacted] Fosa 4, Cadáver 5. [redacted].

Martes 13 de septiembre, 17:00 hrs, en las instalaciones del Consulado de Nicaragua en México; reunión de Comisión Forense con autoridades de Nicaragua.

Jueves 14 y viernes 15 de septiembre de 2016. diligencia de notificación en [redacted]

- Notificación de identificación a los familiares del señor [redacted] el 14 de septiembre de 2016, a las 16:00 horas, en el Consulado de México en McAllen.

INCIFO, en la semana del 19 al 23 de septiembre de 2016, realizar la migración del [redacted], F1, C1 Bis. [redacted].

Lunes 19 de septiembre, 12:00 hrs, Sala 2 de Reforma 211-213; entrega al AMPF de SEIDO:

- Dictamen de revisión [redacted]
- Dictamen de revisión [redacted]

De: [redacted]

Asunto: RV: Traslado de Restos de la Víctima directa [redacted]
Fecha: jueves, 08 de noviembre de 2018 07:35:38 p.m.

*** PGP Signed: 08/11/2018 at 07:36:30 p.m., Decrypted**

Estimadas Todas:
Estimados Todos:

El correo anterior salió incompleto… en seguimiento a la diligencia de traslados de restos de la víctima directa [redacted] me permito informarles los tiempos aproximados que nos han señalado tanto las autoridades como las funerarias encargadas de realizar el traslado, en ese sentido, se tiene un tiempo aproximado para la entrega del cuerpo en el aeropuerto [redacted], de dos horas. Asimismo, les informo que por la hora del tráfico en que será entregado el cuerpo debe considerarse otra hora para realizar el recorrido de la Ciudad de Houston, más siete horas de traslado al cementerio [redacted]

En ese sentido, atentamente les solicito a las personas que van a asistir a la diligencia de entrega que se constituyan a las 20:00 veinte horas del día 9 de Noviembre en el cementerio [redacted] donde acudirán las víctimas indirectas para la recepción del cuerpo. En el entendido de que es preferible que seamos nosotros quienes esperemos a las víctimas y no a la inversa.

Asimismo les preciso que estos horarios son considerando el mayor tiempo posible, considerando el tránsito y la demora que pudiera generarse sin embargo, es factible que lleguemos con el cuerpo de la víctima directa antes de las 20:00 veinte horas, para lo cual nos coordinaremos vía telefónica para mantenernos en comunicación respecto a los horarios de salida y llegada.

Saludos cordiales.

De: [redacted]
Enviado el: jueves, 08 de noviembre de 2018 07:23 p.m.
Para: [redacted]

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, en coordinación con las áreas pericial y ministerial de la **"PGR"**, se encargará de proponer a los peritos y demás personal que por parte de la **"PGR"** se requiera para la ejecución del proyecto, cuidando en todo momento que sea personal profesional, sensible a la problemática que enfrentan personas desaparecidas y con un perfil de derechos humanos.

Las organizaciones civiles firmantes del presente convenio distintas al **"EAAF"**, sin reserva alguna sobre su ejercicio directo, realizarán las acciones y cumplirán las obligaciones que se derivan de este instrumento por conducto de la **"FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA"** la cual fungirá como su único enlace.

En este contexto, las solicitudes, notificaciones o cualquiera otra comunicación con las organizaciones civiles firmantes del presente convenio distintas al **"EAAF",** se efectuarán en el domicilio señalado por la **"FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA"** en el apartado de Declaraciones de este convenio.

El ministerio público competente en los "casos materia de este convenio" podrá nombrar como peritos a aquellos designados por la **"PGR"** y el **"EAAF"** como integrantes de la "Comisión Forense" y colaborará con ésta en los términos de la legislación aplicable.

TERCERA

DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

La Secretaría Técnica es el órgano de coordinación y distribución de tareas de la "Comisión Forense" y resolverá cualquier situación que sea necesaria para mejorar el desempeño de la "Comisión Forense" y para generar las máximas condiciones de dignidad para las víctimas y las organizaciones que las acompañan.

La Secretaría Técnica tendrá a su cargo las siguientes funciones y obligaciones:

a) Establecer los protocolos de actuación de la "Comisión Forense". **"LAS PARTES"** podrán hacer sugerencias a la Secretaría Técnica sobre dichos protocolos;

b) Establecer las metodologías que se requieran para integrar a detalle el proceso de identificación. **"LAS PARTES"** podrán hacer sugerencias a la Secretaría Técnica; y

c) Acordar las fechas para la toma de muestras de familiares que pudieran estar vinculados con los "casos materia de este convenio". **"LAS PARTES"** podrán presentar un plan de operación a fin de facilitar el trabajo de la "Comisión Forense" durante dicha toma.

En caso de desacuerdo entre los integrantes de la Secretaría Técnica, someterán la disputa ante la Subprocuraduría de Derechos Humanos quien resolverá lo conducente. La resolución podrá ser impugnada ante el Procurador General de la República o el servidor público en quien éste delegue la facultad para resolver en definitiva.

La Secretaría Técnica solicitará a **"LAS PARTES"** cuando se requiera el cambio de los expertos designados como integrantes de la "Comisión Forense" si se considera que su actuación afecta el desempeño del trabajo de la "Comisión Forense" o el trato dado a las víctimas y las organizaciones que las acompañan.

CUARTA

DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN FORENSE

La "Comisión Forense" tendrá a su cargo las siguientes funciones y obligaciones:

1. Llevar a cabo un proceso de identificación de los restos que se encuentran pendientes de identificar en los "casos materia de este convenio".

2. Consultar la información forense autorizada en el presente convenio, que se estime necesaria y esté disponible respecto de cada uno de los "casos materia de este convenio".

3. Llevar a cabo un proceso de revisión de la identificación de casos que ya hayan sido identificados por la **"PGR"**, a petición de las familias.

4. Tomar muestras, de conformidad con el calendario acordado y establecido por la Secretaría Técnica, para ser sometidas a análisis genéticos con fines exclusivamente identificatorios, recolectar información *ante mortem*, antecedentes y demás información que se requiera de los familiares que así lo soliciten, relacionados con los "casos materia de este convenio".

5. Tomar muestras genéticas de restos en los casos que así se requiera a fin de verificar, determinar o facilitar la identificación de los mismos.

6. Comparar la información forense de los restos correspondientes a los "casos materia de este convenio", con la información forense contenida en los Bancos de Datos Forenses de Migrantes No Localizados formados en El Salvador, Honduras y Chiapas de los cuales **"EAAF"** es parte, así como es parte **"COFAMIDE"** en El Salvador, **"FONAMIH"** en Honduras y **VOCES MESOAMERICANAS** en Chiapas, así como con la información forense que ya se tiene o se recabe de familias en México y en Guatemala.

se tomaron para muestra y se retuvieron otros seis. Lo mismo sucedió con los restos del [redacted] se retuvieron fragmentos de mandíbula y de brazos. A fin de que no vuelva a suceder un evento similar, solicitó que se tomara como acuerdo sólo notificar de una identificación, no habiendo ninguna otra diligencia o prueba que realizar.

[redacted] comentó que las muestras iniciales de estos dos casos, se tomaron por ambos equipos periciales en el entendido que se trataba de fosas individuales que no contenían restos mezclados y/o con pérdidas, ausencias o extravíos de restos bajo custodia del Ministerio Publico de PGJ en algunos casos produciendo discontinuidades anatómicas a verificar, como se observó posteriormente al comparar inventarios. Al percatarnos de esta situación, se tomaron muestras adicionales para [redacted] Así mismo, se acordó modificar la estrategia de toma de muestras genéticas a partir de ahora para todos los restos de T2 provenientes de Tamaulipas, realizando comparación de inventarios de restos por bolsa de cadáver actual e inventario al momento del hallazgo ministerial de los restos y correspondientes exámenes forenses. Esto implicará mayor tiempo y mayor costo de procesamiento ya que se tomarán muy probablemente más muestras por bolsa de cadáver. Al mismo tiempo, cabe señalar que en el acta de toma de muestras de cráneo de los restos identificados por la comisión forense como pertenecientes al [redacted] se especificó la notificación a sus familiares de estas tomas adicionales. La familia [redacted] fue informada en el momento de la notificación sobre la presencia de restos de más de un individuo en la bolsa de cadáver donde se encontraban sus restos pero también debe notificársele sobre los resultados genéticos de las muestras adicionales.

[redacted] enfatizó que se debe notificar sólo cuando se puedan entregar todos los fragmentos que se tengan.

[redacted] solicitó que se fije la fecha de reunión con la familia del [redacted] cuando ya exista la certeza absoluta sobre la fecha de obtención de resultados de procesamiento de las últimas muestras, y se pueda brindar información precisa. En cuanto a los familiares del [redacted] señaló que los familiares quieren ver restos en el INCIFO y quisieran saber la fecha precisa en la que se les entregaría.

Los equipos de Comisión Forense consideran que los resultados de las muestras de los fragmentos de los dos cuerpos podrán estar en aproximadamente dos semanas.

Asimismo, solicitar las averiguaciones previas y actas circunstanciadas que se abrieron en el SEMEFO de la ciudad de Matamoros con motivo del hallazgo de las fosas clandestinas de San Fernando.

[redacted]

El EAAF manifestó que:

La causa de muerte se revisará con el doctor que realizó el dictamen.

En la página 8, falta agregar el dictamen de antropología. CGSP añadirá.

En la página 9, se sugiere añadir que inició su recorrido en Celaya y pasó por Valle de Santiago. CGSP está de acuerdo.

En la página 10, señalar que al EAAF la familia le indicó que dieron muestras en PGJ de Tamaulipas en 2011, y a la CGSP le indicaron que las muestras en 2011 las dieron en la delegación de PGR de Tamaulipas.

[redacted]

En la página 11, cambiar que las corridas de autobuses con las que se cuentan son con las de Guanajuato, no con las del Estado de México. CGSP modificará.

EAAF indicó que añadirá el cuadro que CGSP puso en la página 15, añadiendo que el listado pertenece a Ómnibus de México.

En la página 17, se sugiere añadir la fuente de la fecha de terminación del hallazgo de las fosas. CGSP está de acuerdo.

En la página 18, antes de la cadena de custodia, agregar que no hay dictámenes de levantamiento ni fotos del levantamiento. CGSP está de acuerdo.

Entre la página 18 y 19, señalar que quedan 122 restos bajo custodia de PGR, pero sólo remiten 120 porque 2 quedan en Tamaulipas y se entregan enseguida a los familiares. CGSP está de acuerdo.

En la página 19, ambos equipos agregar "fosas clandestinas". CGSP está de acuerdo.

En la página 21, en la cadena de custodia de Tamaulipas a la Ciudad de México, no es que no se haya recibido por parte de SEIDO, sino que no hay cadena de custodia de 2011. CGSP está de acuerdo.

En la página 22, en el segundo párrafo, cuando se describe la fosa, en realidad es en el tercer nivel en donde se encontraban los restos de T2. CGSP revisará.

En la página 23, en el último párrafo, añadir que en este caso no se encontró concordancia entre la bolsa y la chapita. CGSP está de acuerdo.

En la página 24, se sugiere subir el último párrafo y aclarar que al principio era C23 y luego fue C27. CGSP hará el cambio.

En la misma página 24, añadir que los moldes son del 2011. CGSP está de acuerdo.

De: [redacted]
[redacted]
[redacted]

Asunto: RE: RV: SOLICITUD DE REUNION MIGRANTES
Fecha: jueves, 08 de noviembre de 2018 07:43:03 p.m.
Archivos adjuntos: image001.png

*** PGP Signed: 08/11/2018 at 07:43:00 p.m., Decrypted**

BUENAS TARDES:

En atención a correo que antecede, mismo que se encuentra relacionado con las diligencias de exhumación en el país de Guatemala hago de su conocimiento lo siguiente:

- Como es sabido, esta Unidad de investigación en su momento envió asistencia jurídica al país antes mencionado, a fin de hacer de su conocimiento la petición de las victimas indirectas respecto a la exhumación de sus familiares.
- Se recibió como contestación oficio del gobierno de Guatemala en el que solicita que **Comisión Forense** remita información sobre el procedimiento o metodología a seguir para la recolección de muestras de restos humanos, para la recolección de datos, etc.
- Derivado de lo anterior se tuvo una reunión con integrantes de Comisión Forense a fin de que acordaran cómo se daría contestación al oficio ya citado, manifestándose en ese momento diversas dudas de logística por parte de dicha Comisión respecto a los apoyos del gobierno de Guatemala.
- En el mes de junio y en virtud de lo anterior de manera extraoficial se envió correo a la Licenciada [redacted] solicitando su apoyo para que se consultaran con el Instituto de Medicina Legal en ese país las dudas de Comisión Forense.
- En el mes de septiembre se informó por parte de la licenciada [redacted] que ya no se encontraba en el caso, que las dudas que tuviéramos se plantearan ante la licenciada [redacted] a quien la suscrita le envió un correo consultándole de nueva cuenta las dudas que se externaron por parte de Comisión Forense.
- En el mismo mes se recibió respuesta de la licenciada [redacted] indicando que el caso había sido reasignado y que ya se habían enviado las dudas de Comisión Forense al Instituto de Medicina Legal y en cuanto contara con esa información la misma sería enviada a la suscrita, por lo que nos encontramos a la espera de la información.
- No obstante lo anterior, en cuanto el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales, remitan a esta mesa investigadora, la información sobre el procedimiento o metodología a seguir para la recolección de muestras de restos humanos, para la recolección de datos, etc., se estará en condiciones de realizar una nueva asistencia jurídica y con ello dar contestación a lo solicitado por el país de Guatemala.
- En cuanto a la reunión solicitada para el día 13 del actual para tratar el caso de las

La historia clínica y la dental ha sido un problema porque no se tiene la costumbre, con un odontograma o un historia clínica formal. Son muy pocos los que han llevado moldes de yeso.

Muestras biológicas de familiares directo. Problema que han tenido es endogamia e infidelidad han dificultado la identificación y entrega de los cadáveres proveniente de San Fernando, Tamaulipas.

Protocolo Necropsia, de las cosas que tuvo intervención la procuraduría de San Fernando, inconsistencias en el protocolo. Manifestaron una causa de muerte y el protocolo de necropsia mencionaba otra causa de muerte y dicen que eso era el problema.

De los 120 cuerpos tienen 62 cuerpos identificados y 58 pendientes de identificar.

Hombres, mujeres y nacionalidades nos lo va a pasar.

Guatemalteco son 15
Guerrero son 3

El cadáver era de uno que estaba en Tamaulipas y se identifican por dos o tres días de diferencia. Pero no tienen conocimiento de casos identificados y de la investigación de la PGJ Tamaulipas. Dato preciso de nacionalidades.

A la fecha se encuentran en un cementerio en una fosa específica para los restos, también en bolsas en láminas de identificación. Fosa exclusiva para ese evento. Los cuerpos los remite la PGJ desnudos. Se maneja por gaveta. La fosa está en el mismo cementerio que en el otro evento.

Para la entrega se encarga otro Ministerio Público e[redacted], es quien tienen la información de necropsia. Incluso de levantamiento vienen incluido. Los dictámenes originales obran en la AP, los cuadernillos.

<u>Cadereyta, Nuevo León</u>
13 de mayo de 2012 cuando en la carretera Cadereyta Jimenez encontraron 49 torsos. . Se ha realizado diversoso hechos para llegar a la verdad histórica

El autobús lo interceptaron antes de llegar a Linares, lo subieron a un camión y se fueron por brechas y los llevaron a un ejido que se llama San Juan. Los tiraban a la carretera, se recbaron lo 49 perfiles genéticos, los conoció en principio el ministerio público[redacted] y

[redacted]

Son los únicos que se han identificado

Causa penal[redacted]

[redacted] señaló que el documento debía entregarse a todos los que habían firmado el escrito solicitando la investigación, es decir a: la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales.

ACUERDO

- El [redacted] entregará el escrito a quienes solicitaron la investigación el lunes 20 de abril a las 10 hrs., en la SEIDO, formalizándolo mediante una constancia.

4. ENTREGA DE FRAGMENTOS DE [redacted]

4.1 ENTREGA AL [redacted] EL 14 DE ABRIL DE LOS DICTÁMENES COMPLEMENTARIOS DE LOS RESULTADOS DEL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ADICIONALES.

[redacted] preguntó si se habían entregado los dictámenes del procesamiento de muestras adicionales de los [redacted] como se había acordado en la reunión anterior de Comisión Forense; la respuesta fue que no.

[redacted] comentó que hubo confusión por parte de la CGSP respecto de las fechas de entrega y de la información a intercambiar; ya que sigue pendiente el intercambio de electroferogramas obtenidos de aproximadamente 60 muestras tomadas por Comisión Forense a mediados de 2014 sobre restos de T2 que se encuentran en INCIFO.

[redacted] manifestó que para el 14 de abril se había acordado entregar solamente los dictámenes de [redacted] pero que en ese momento tenía el listado para acordar en la reunión qué información se entregaría.

[redacted] señaló que durante las revisiones en las reuniones de entrega, la información no ha coincidido y no se ha entregado. Propone que se fije en esta reunión una fecha para la entrega, en la que se revisará la información, se firmará un documento en el que se especifique la información

Incluir el acta de toma del Banco de Datos Forenses de Migrantes No Localizados, la fotocopia la entrega el EAAF a la CGSP.

FJEDD enviará al EAAF su ficha, para que la agreguen al dictamen, ya que CGSP sí la tiene.

En la página 2, primer párrafo, se sugiere explicar que es un dictamen de revisión a petición de la familia y que es una potestad que tiene Comisión Forense. CGSP está de acuerdo.

En la página 2, también primer párrafo, se sugiere que se indique que lo que se hace es examinar, no confirmar. CGSP está de acuerdo.

En la página 2, tercer párrafo, en la redacción, ampliar de dónde se obtuvo la información que se utilizó para realizar el dictamen de revisión. Asimismo, indicar que toda la información es documental, ya que los restos fueron entregados a la familia en el 2012. CGSP está de acuerdo.

En la página 6, incluir el acta de genética, el EAAF se los enviará por correo electrónico. CGSP añadirá.

En la página 8, el dictamen de reasociación ya es en el marco de Comisión Forense. CGSP hará la división.

En la página 8, último párrafo, se sugiere indicar que cuando se habla de una semana, es de viaje. CGSP está de acuerdo.

En la página 9, se sugiere que la denuncia se puso en la Secretaría de Relaciones Exteriores de El Salvador. CGSP está de acuerdo.

En la página 9, señalar que la toma es ante el Banco de Migrantes No Localizados de El Salvador. CGSP está de acuerdo.

En la página 9, se sugiere añadir una nota en donde se indique que la toma de muestras se realiza el 23 de agosto de 2011. CGSP añadirá.

En la página 10, se sugiere añadir que la información fue remitida del Banco a la Cancillería, Cancillería le manda la información a México, y México contesta a la Fiscalía y no a la Cancillería. CGSP está de acuerdo.

En la página 10, se sugiere añadir que ante el pedido de PGR de que se le tome muestras al padre, les contestan que no lo pueden hacer porque el señor vive en Estados Unidos. CGSP añadirá.

En la página 10, último párrafo, modificarlo porque no pertenece a este caso. CGSP está de acuerdo.

En la página 11, analizar las notas diplomáticas. CGSP está de acuerdo.

En la página 15, segundo párrafo, se sugiere que se agregue que no hubo cadena de custodia ni custodia. CGSP añadirá.

En la página 17, se sugiere que en esa sección no se aborde la parte de tatuajes. CGSP revisará.

En la página 18, corregir el dato de 122 y la entrega de 9 y 10 que se hace en Tamaulipas. CGSP corregirá.

De: [redacted]

Asunto: RE: Traslado de Restos de la Víctima directa [redacted]
Fecha: jueves, 08 de noviembre de 2018 09:04:00 p.m.

*** PGP Signed: 08/11/2018 at 09:03:36 p.m., Decrypted**

Buenas noches Licenciado, por parte de la CGSP no existe inconveniente con la fecha y la hora señalada para llevar a cabo la diligencia.

Quedamos a sus órdenes

[redacted]
Subdirector del Laboratorio de Biología Molecular
Dirección de General de Laboratorios Criminalísticos
Coordinación General de Servicios Periciales
Agencia de Investigación Criminal

cid:image001.jpg@01D2A23D.50459D50

De: [redacted]
Enviado el: jueves, 08 de noviembre de 2018 07:36 p.m.
Para: [redacted]

5.- INTERCAMBIO DE DOCUMENTACIÓN FORENSE POST Y ANTE MORTEM ENTRE PGR Y EAAF.

Acta de constancia de intercambio de información.

6.- TOMA DE MUESTRAS DE REFERENCIA DE ENTRE 22 Y 30 FAMILIAS CON FAMILIARES QUE PUEDEN ESTAR ENTRE LOS RESTOS NO IDENTIFICADOS DE LOS TRES EPISODIOS INCLUIDOS EN EL CONVENIO.

Se trata de 22 -30 familias (a confirmar número esta semana) con residencia en San Luis de la Paz, Guanajuato e Hidalgo representadas legalmente por la Fundación para la Justicia y el Estados de Derecho que desean ingresar en la Comisión Forense. Si fuera necesario, abogados de la Fundación para la Justicia pueden proveer apoyo a ministerios públicos asignados, colaborando en la redacción y confección de las actas de toma para acelerar el proceso.

Si fuera necesario, el EAAF aportara tarjetas FTA, lancetas, algodón, alcohol y guantes para realizar dicha toma así como su personal para realizar la toma en dígitos.

Si fuera necesario, el EAAF puedo aportar fondos para el traslado y alimentación de estas familias a la Ciudad de México para realizar dichas tomas.

El EAAF propone que se tomen tres muestras por cada donante: una de ellas la procesará la PGR, otra la procesa el EAAF en laboratorio a designar – posiblemente, The Bode Technology Group donde el EAAF procesa todas las muestras de referencia del proyecto Frontera- y la tercera permanece como muestra de resguardo en el Laboratorio Central de la PGR. El costo de procesamiento de las muestras correrá por parte de cada institución.

Se propone que se tomen muestras a un promedio de entre 3 y 4 familiares directos donantes por cada caso, otorgando preferencia a familiares directos en línea vertical (padre, madre e hijos/as) aunque también se pueden incluir familiares directos en línea horizontal (hermanos/as), en los casos que sea necesario complementar los donantes.

[redacted] señaló que el documento debía entregarse a todos los que habían firmado el escrito solicitando la investigación, es decir a: la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, el Equipo Argentino de Antropología Forense y la Coordinación General de Servicios Periciales.

ACUERDO

- [redacted] entregará el escrito a quienes solicitaron la investigación el lunes 20 de abril a las 10 hrs., en la SEIDO, formalizándolo mediante una constancia.

4. ENTREGA DE FRAGMENTOS DE [redacted]

4.1 ENTREGA AL [redacted] EL 14 DE ABRIL DE LOS DICTÁMENES COMPLEMENTARIOS DE LOS RESULTADOS DEL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS ADICIONALES.

[redacted] preguntó si se habían entregado los dictámenes del procesamiento de muestras adicionales de los [redacted] como se había acordado en la reunión anterior de Comisión Forense; la respuesta fue que no.

[redacted] comentó que hubo confusión por parte de la CGSP respecto de las fechas de entrega y de la información a intercambiar; ya que sigue pendiente el intercambio de electroferogramas obtenidos de aproximadamente 60 muestras tomadas por Comisión Forense a mediados de 2014 sobre restos de T2 que se encuentran en INCIFO.

[redacted] manifestó que para el 14 de abril se había acordado entregar solamente los dictámenes de [redacted] y [redacted] pero que en ese momento tenía el listado para acordar en la reunión qué información se entregaría.

[redacted] señaló que durante las revisiones en las reuniones de entrega, la información no ha coincidido y no se ha entregado. Propone que se fije en esta reunión una fecha para la entrega, en la que se revisará la información, se firmará un documento en el que se especifique la información

Lo anterior, con la finalidad de llegar a acuerdos para agilizar los trámites de notificación y repatriación de restos.

FJEDD propuso a MINEX que vía Skype estuvieran presentes en las reuniones a las que se convocara a las autoridades consulares de Guatemala en México para que la comunicación sea más directa, tomando en cuenta que muchas veces las notas diplomáticas que se envían no refieren todo el contexto.

Asimismo, FJEDD propuso al ministro que las notificaciones se vuelvan a realizar en el Consulado de México en Guatemala, lo cual también ponen sobre la mesa en este espacio para que Comisión Forense también lo considere.

CGSP señaló que es necesario comentar que ni las autoridades consulares de México en Guatemala, ni la CGSP, ni la SDHPDSC, ni el AMPF de SEIDO tenían conocimiento de la reunión que refiere la FJEDD.

Al respecto, la FJEDD señaló que la reunión se realizó entre varias organizaciones de la sociedad civil y MINEX, en el marco de los procesos locales de incidencia en el tema de migrantes desaparecidos.

CGSP solicita que en otra ocasión, la FJEDD primero notifique a Comisión Forense este tipo de asuntos, antes de ponerlos en la mesa con autoridades de otro país.

La FJEDD de antemano ofrece disculpas por poner el tema en esta reunión, y aclara que en esa reunión no se llegaron a acuerdos como Comisión Forense, ahora los ponen sobre la mesa para que Comisión Forense valore esos temas.

Las autoridades consulares de Guatemala en México señala que siempre será necesario que vía diplomática se solicite que personal de MINEX esté presente en las reuniones por Skype.

- **Notificación a los familiares del señor [redacted] (AP 52/2011, Fosa 1, Cadáver 1 Bis).**

Las autoridades consulares de Guatemala, reiteran que los trámites necesarios para realizar las notificaciones y repatriaciones se hagan con tiempo; esto es, mínimo 15 días hábiles antes de la fecha que se tenga prevista para realizar las diligencias.

El AMPF de SEIDO indicó que Comisión Forense propone como fecha para notificación de identificación a los familiares de [redacted] los días 10, 11 y 12 de octubre de 2016.

De: [redacted]
Asunto: RE: cajas
Fecha: jueves, 08 de noviembre de 2018 11:37:29 a.m.

*** PGP Signed: 08/11/2018 at 11:37:26 a.m., Decrypted**

Buenos días:

EN RELACIÓN A LA DILIGENCIA PROGRAMADA PARA EL DÍA NUEVE DEL ACTUAL , HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL ESPACIO QUE SE NOS PROPORCIONÓ PODRÁ SER UTILIZADO DE 10:00 A 13:00 HORAS.
ATENTAMENTE

De: [redacted]
Enviado el: miércoles, 07 de noviembre de 2018 07:08 a.m.
Para: [redacted]
Asunto: Re: cajas

Estimada [redacted] ,

Muchas gracias por su correo. Nos damos por enterados.

Cordialmente

[redacted]
EAAF Dirección Centro y NorteAmerica

Sent from my iPhone

La [redacted] solicita que dentro del mismo Protocolo, se haga un procedimiento específico para cada país, y solicita al Equipo Argentino que apoye en la redacción de dicho procedimiento, sobre todo en lo concerniente a los bancos forenses y la notificación a los familiares. Para la redacción final del Protocolo, la SAJAI, a través del [redacted] contactará a la persona de Relaciones Exteriores que pueda apoyar en la ruta. Una vez contactada esta persona, el [redacted] convocará a [redacted] (Comisión Forense), [redacted] (SCRAPPA), y a [redacted] (SDHPDSC) a reunión de trabajo para elaborar la versión final del documento, que tendrá que estar terminada a más tardar el 4 de diciembre.

La versión final del Protocolo será entregada al Subprocurador [redacted] para su aprobación, y posterior circulación a los demás integrantes de la reunión de trabajo del día de hoy.

4. Casos fuera del Convenio

El Subprocurador [redacted] instruyó a que ningún resto que se encuentre dentro de las fosas motivo del Convenio, sea analizado y notificado unilateralmente por la PGR, fuera de la Comisión Forense, y que toda la información de la que se disponga sea puesta en común.

5. Enlaces con capacidad de decisión en cada subprocuraduría para la ruta de notificación y repatriación de restos.

Los enlaces son los siguientes:

1. Secretaría Técnica de la Comisión Forense: [redacted]
2. Comisión Forense: [redacted]
3. SCRAPPA: [redacted];
4. SAJAI: [redacted]
5. SDHPDSC: [redacted]

Se solicitará a la SEIDO su participación a través de un enlace.

6. Incorporación al Convenio de los Procuradores de Tamaulipas y Nuevo León.

En días pasados la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho elaboró una propuesta de Addendum para incorporar a las Procuradurías de Tamaulipas y Nuevo León al Convenio, mismo que por instrucciones del Subprocurador García Cervantes, les fue enviado para sus comentarios, previa plática con los Procuradores. La respuesta de las dos Procuradurías fue favorable.

La Subprocuradora [redacted] señaló que la SAJAI revisará el Addendum, a fin de formalizarlo para la firma oficial.

– EAAF tomo 5 muestras sobre las que entregó 10 electros

Total de electros entregados por PGR: 58
Total de electros entregados por EAAF: 134

III. IDENTIFICACIONES DE PERSONAS GUATEMALTECAS

En seguimiento al acuerdo de la reunión del 20 de abril, la Comisión Forense realizó una calendarización sobre las fechas para entrega de dictámenes, para notificación de identificación a las familias y entrega de restos.

ACUERDO

1. El 29 de mayo 2015, la Comisión Forense entregará los dictámenes correspondientes a los siguientes cuerpos:
   - [redacted]
   - [redacted]
   - [redacted]
   - [redacted]

2. El 15 de junio 2015, la Comisión Forense entregará:
   - El dictamen integrado de identificación de: [redacted]
   - El dictamen de reasociaciones y correcciones por vía genética y antropológica de: [redacted] (restos ya entregados), [redacted] (restos que son de otros cuerpos) y [redacted] (restos ya entregados).

3. El 30 de junio de 2015, la Comisión Forense propone notificar a las familias de las personas identificadas cuyos dictámenes se entregaron el 29 de mayo y el 15 de junio.

4. La 1era semana de julio se verificarán los restos [redacted].

5. El 15 de julio, la Comisión Forense entregará:
   - Los dictámenes integrados de identificación de: [redacted]
   - El dictamen de corrección genética entre [redacted]

6. El 20 de julio, la Comisión Forense se trasladará a Guatemala para hacer la entrega de los 6 cadáveres notificados el 30 de junio [redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

De: [redacted]

Asunto: Comentarios AP62 F1C2
Fecha: jueves, 08 de noviembre de 2018 12:33:27 a.m.

Estimado [redacted], Estimados todos,

Enviamos aquí nuestros comentarios.
- Página 2: en el área antropológica no solo coincidió en parcialmente perfil biológico sino también por coincidencia de fractura ante mortem en codo .
- Página 5 punto 21, dice Febe donde debería decir jefe.
- Página 6 punto 22:ídem

Punto 26 :" copia siempre" debería decir "por copia simple"y " en al DOF" por " en la DOF "
- Pagina 7 el punto 34: está repetido en página 9 punto 50.
- Página 10 punto 56: debería estar en sección de documentos anteriores a CF por que es un documento de 5 de junio del 2012.

Página 11 punto 58: colocar código de cada muestra.
- Página 12: según la información que recogió el EAAF el nombre de lla persona que viajaba con el [redacted] es [redacted]
- Página 20, referencia a listados de pasajeros y listado de Desaparecidos: no queda claro a que dos individuos se refiere. En los listados de pasajeros encontramos bastante más de dos nombres que coincidieron con desaparecidos. Falta colocar también que no se esperaba encontrar al [redacted] por que las circunstancias de desaparición de este señor no incluían q estuviera viajando en autobús.
- Página 21 y página 22. En la página 21 se señala que la fosa 1 contenía tres cadaveres; en la página 22 se indica que la fosa 1 contenía 2 cadaveres.
- Pagina 27, 28 y 29 :

Se refiere a la exhumación de los restos AP 52 en lugar de AP 62.
Se refiere también que la bolsa de cadaver se marcó como Ap52 F1C2 en lugar de AP 52 F1C2 . Nosotros siempre lo tuvimos como AP 62 sin que se viera en la bolsa de cadaver otro número como la AP 52 que señala periciales.
- Página 31. La explicación sobre la sección sobre Registro de Evidencia no sería en nuestra opinión no correspondería a " condiciones físicas del cadaver" si no a nivel de integridad del cadaveres o inventario de los restos.

.- Pagina 35: en inventario inicial aparece Mandíbula" incompleta y completa"
Checar inventario inicial
Página 38 y 39: completar información sobre muestras genéticas. Y agregar resultados del EAAF.
.-Pagina 40 y 41: diferencias de inventario y de criterio sobre inventario final. Varias piezas se toman por incompletas por que la CF saco de allí muestras. El criterio que se usa para el inventario son el estado en que estaban los restos al encontrarlos ; no en el que se encuentran luego de modificaciones post mortem cómo toma de muestra por nosotros mismas hechas posteriores a la apertura de la bolsa de cadaver por CF. Se habla de " inventario final" por que es el queda luego de verificaciones de exámenes antropológicos y genético .
Así periciales da cómo incompletos restos que el EAAF tiene como completos que son clavículas derecha e izquierda, omóplato izquierdo , 5to metatarso , húmero derecho , 3 vértebra cervical.

Página 46 : no señala que hallazgos en húmero izquierdo que pueden llegar a deberse al incidente en codo izquierdo ante mortem que menciona la familia.
.- pagina 50: vale la pena aclarar que el perfil genético de NN 559/2011 al que se hace referencia corresponde al obtenido por la PGJ de [redacted] en el 2011 de muestras de los restos AP 62 F1 C2.
.- pagina59 dice que no existía información genética de los familiares de [redacted]. Hay que aclara que sí existía por que se reconoce en este mismo dictamen que dan muestra en el año 2011 en Tamaulipas. Simplemente PGr no tenia ese perfil genético.
.- pagina 50 cuando habla de las muestras del 2016 dice " se reciben muestras..." . Es importante aclara que esa muestras son las tomadas ya dentro del marco de la CF.
Ídem sobre la toma de muestra a los familiares en el año 2018; señalar que la toma de hace dentro de la Comision Forense.

Queda pendiente que la CGSP indique si quedaron remanentes del C4. En dado caso que existan remanentes, se tendrá que agregar una nueva foto final y hacer lo mismo con C4 Bis.

[redacted]

La CGSP revisará el apartado de genética.

En la página 31, corregir primer párrafo, dado que no hay cuarto individuo. CGSP está de acuerdo.

En la página 31, se sugiere agregar el año del dictamen al que se hace referencia (2011, folio [redacted]. CGSP agregará y en este momento entregan copia al EAAF.

[redacted]

En la página 33, en el apartado de post mortem, se sugiere indicar que no se encontraron elementos no biológicos, sin determinar que la causa es la alteración térmica. CGSP está de acuerdo.

En la página 34, en conclusiones, agregar que la identificación también se hace por cuanto perfil biológico: sexo y edad; lugar y fecha de hallazgo.

En la página 35, se sugiere revisar la redacción y contenido en las observaciones. CGSP está de acuerdo.

[redacted]

La CGSP manifestó que:

Ambos equipos revisarán nuevamente los índices.

Se sugiere agregar que los restos indeterminados se pondrán en resguardo en una bolsa aparte; se testearían sólo para revisar si dan un perfil genético nuevo, pero es muy baja esa probabilidad, ya que los fragmentos son muy pequeños y la mayoría están alterados térmicamente. Ambos equipos periciales acordaron que con posterioridad acordarán si se van a analizar o no esos fragmentos.

[redacted]

En la página 19, corregir "consideraciones medio legales". EAAF corregirá.

En la página 20, después del número 19 de superíndice, corregir "por esta razón", sobra "en". EAAF corregirá.

En la página 20, penúltimo párrafo, sobra un "a". EAAF corregirá.

En la página 24, agregar el perfil madre del NN17 de PGJ. EAAF añadirá.

Ambos equipos tendrán que hacer un informe anexo sobre los restos localizados C4 Bis, que fue identificado previo a Comisión Forense.

Revisión del dictamen integrado [redacted] F1, C3. [redacted]

Ambos equipos remitirán sus observaciones del dictamen integrado [redacted] F1, C3, vía correo electrónico el lunes 16 de enero de 2017.

III. REVISIÓN DEL CALENDARIO PARA LOS PRÓXIMOS MESES

De acuerdo a las necesidades de la Comisión Forense, el calendario establecido en la sesión pasada, tuvo algunas modificaciones, quedando acordado de la siguiente manera:

Junio 5	**Entrega** de los **dictámenes** correspondientes a los siguientes cuerpos: [redacted].
Junio 8 y 9	– **Muestreo y análisis completo** del cuerpo [redacted] de Ciudad Victoria que dio positivo a la Procuraduría de Tamaulipas con [redacted]
Junio 15	– **Entrega** del **dictamen** de reasociaciones y correcciones por vía genética y antropológica de: [redacted] (restos ya entregados), [redacted] (restos que son de otros cuerpos) y [redacted] (restos ya entregados).
Junio 22	– **Entrega** del **dictamen** integrado de identificación de: [redacted]
Julio 7 y 8	**Viaje a Guatemala** para la **notificación** a familias de las personas identificadas cuyos dictámenes se entregaron el 29 de mayo y el 15 de junio.
Julio 22	– **Entrega** de los **dictámenes** integrados de identificación de: [redacted] – **Entrega** del **dictamen** de corrección genética entre [redacted] y [redacted]
Julio 27 y 28	**Viaje a Guatemala** para: – La **entrega** de los 6 **cadáveres** notificados el 7 de julio – **Notificación** a los familiares de los identificados cuyos dictámenes se entregaron el 22 de julio.
Agosto 24	**Entrega** de los **dictámenes** de identificación ([redacted]) y el dictamen de situación de [redacted]
Agosto 27	**Viaje a Guatemala** para: – **Entrega** de los **restos** notificados el 22 de julio; – **Notificar** los **restos** cuyos dictámenes se entregaron el 24 de agosto; y – **Notificar** el de **dictamen** de situación de [redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

De: [redacted]
[redacted]
Asunto: RV: Se informa a todos diligencia
Fecha: viernes, 09 de noviembre de 2018 06:26:49 p.m.
Archivos adjuntos: image001.png

*** PGP Signed: 09/11/2018 at 06:28:00 p.m., Decrypted**

Buenas tardes a todos.

Se remite correo mediante el cual se nos informa los motivos por lo que no se puede realizar la diligencia correspondiente a rayos X, que se solicitó para el lunes 12 de noviembre de 2018, mediante oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/5437/2018, de fecha 07 de noviembre de 2018, en el que se nos menciona que se puede reprogramar dicha diligencia, sin embargo es importante subrayar que las demás especialidades solicitadas si se presentaran a la diligencia programada con excepción de Rayos X y Genética, lo anterior en virtud de que como se tiene programado en la Agenda, se acondicionaran para su notificación los cuerpos AP 154 F1- C1 de [redacted] ([redacted]) AP 154 F1- C2 de [redacted]

En ese entendido atentamente se solicita a las personas que van a asistir a dicha diligencia, se constituyan en el INCIFO, cito en la dirección enviada en el oficio arriba referido, donde acudirán las victimas indirectas para su notificación, en el entendido de que si se solicita tener a la vista los cuerpos se tendrán que acondicionar, por lo que se solicita su puntual asistencia

Gracias.

Atte.

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: viernes, 09 de noviembre de 2018 02:04 p.m.
Para: [redacted]
Asunto: RV: Se solicita peritos

Buenas tardes, le remito contestación de los motivos que se nos expusieron para que no sean llevadas a cabo las tomas de rayos x, por lo que le solicito, me informe si se puede llevar a cabo actividades en INCIFO, para los días 12, 13, 14 y me indique que peritos se soliciten lo anterior para estar en coordinación.

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

ACUERDOS.

- La CGSP responderá a su área jurídica que la solicitud sea turnada al Ministerio Público responsable de la indagatoria, para su revisión en Comisión Forense.

- La SDHPDSC revisará con la SJAI los términos de respuesta.

- Para la definición de los lineamientos sobre información pública, se realizará una reunión en la que se solicitará la presencia del Subprocurador de DHPDSC.

4. NOMBRAMIENTOS DEL EQUIPO DEL EAAF.

[redacted]. Hay peritos nombrados en la AP197 y en los exhortos. Me comprometo a hacer un listado de quienes están nombrados.

[redacted]. Estamos preocupados por el tema de nombramientos; se presentará por escrito. Es grave que a más de un año del trabajo de la Comisión Forense, haya problemas con los nombramientos. La intención de haber incluido a los ministerios públicos en trabajo de Comisión Forense fue que se encargaran de la supervisión de nombramientos; que la CF tuviera las condiciones de trabajar legalmente. Con sorpresa nos enteramos que el equipo de la CGSP está nombrado como observador, lo cual es grave porque el EAAF ya venía haciendo notar que en los trabajos de exhumación como en los de laboratorio, la CGSP estaba como observadora. Meses después nos enteramos que manifestó que había un problema con los nombramientos de periciales. Si así fuera, habría una responsabilidad para el MP y para la CGSP porque se podría cuestionar el origen de los peritajes. Nos enteramos que el EAAF no tiene facultades en ciertos casos, como por ejemplo el caso de [redacted]. Como Fundación acompañamos los primeras fases de nombramientos y cada perito nuevo del EAAF, verificando que estuviera nombrado done el MP nos indicaba que debería estar nombrado. Nos parece un tema crucial los nombramientos, por lo que solicitamos:

- Que los MP a cargo de las 3 casos materia del Convenio, aporten a la CF todos los nombramientos que se hayan hecho de la CGSP y del EAAF, para que se valore que están bien realizados. Tener una sesión específica.
- Para la siguiente CF, los MP deberán aportar por escrito, todos los números de AP que corresponden a las tres masacres, porque es una práctica que cuando se consigna, se cambia el número. La Fundación tuvo recientemente acceso a la [redacted] de fosas clandestinas de San Fernando y no ha tenido acceso legal a la de Cadereyta.

MINUTA Y ACUERDOS:

1. Los equipos periciales que conforman Comisión Forense (CGSP y EAAF), realizaron presentación del trabajo que se realiza en Comisión Forense; haciendo un análisis de los trabajos que se llevan a cabo en el INCIFO, la elaboración de dictámenes, notificación y entrega de restos. Haciendo hincapié que de los 53 restos identificados en el marco de los trabajos de Comisión Forense, 42 identificaciones se han realizado en el último año, lo cual se debe al acceso al expediente de la averiguación previa de T2.

   SJAI expone que no se quedan con copia de las respuestas que los diversos países hacen llegar como respuesta a las solicitudes de asistencia jurídica internacional, dado que esos oficios se hacen llegar inmediatamente al AMPF que lleva la información. SJAI no se queda con ningún documento, ya que es información confidencial que se traslada de inmediato al AMPF.

   FJEDD y EAAF, pregunta cómo se puede saber en dónde está la información que no se encuentra dentro de los expedientes de las averiguaciones previas. Solicita que se abra una investigación para saber en dónde está la información remitida por los países y que no se encuentra en el expediente, ya que dentro de los expedientes sólo se encuentran oficios en donde se solicita información a los países, y en algunos casos, oficios en donde el país de referencia remite la información solicitada, pero no se encuentra esa información dentro del expediente.

   CGSP señala que, sobre todo, para los casos de revisión, falta mucha información sobre la cadena de custodia de los restos, desde su hallazgo hasta su entrega y/o repatriación. Información que tampoco se encuentra en los expedientes.

   FJEDD indica que la falta de información está retrasando mucho el trabajo de Comisión Forense; por lo anterior, sugiere que Comisión Forense haga un listado de toda la información que falta dentro de los expedientes y ese listado se traslade a Visitaduría General para que realice la investigación que corresponda para localizar la información faltante.

   SRE señala que ellos tampoco se quedan con la documentación que envían los países a raíz de las solicitudes de asistencia jurídica internacional. FJEDD indica que sería importante que la SRE envíe los acuses que tenga respecto a la información recibida por parte de los países; al respecto, SRE señaló que para poder remitir esos acuses requieren solicitud por parte de PGR (SJAI).

   En relación al acceso de información, EAAF indica que se ha solicitado acceso completo a diversas actas circunstanciadas (sobre todo de la AC 044) que se

De: [redacted]
Asunto: Re: REVISION CAJAS "ANEXOS"
Fecha: lunes, 26 de noviembre de 2018 06:47:27 p.m.
Archivos adjuntos: image001.png
image001.png

Estimada [redacted]
El día 6 nos resulta imposible por otras actividades que tenemos agendadas previamente. ¿Sería posible moverlo para el día viernes 7?
Saludos cordiales,

El lun., 26 de nov. de 2018 a la(s) 18:26, [redacted] escribió:

> BUENAS TARDES:
>
> A FIN DE DARLE SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS QUE SE HAN VENIDO REALIZANDO PARA LA REVISION DE LAS CAJAS DENOMINADAS "ANEXOS" POR PARTE DE LA COMISION FORENSE, SE PROPONE EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2018 EN UN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HRS,
>
> SOLICITANDO SU COLABORACION PARA QUE SE CONFIRME LA FECHA PROPUESTA A LA BREVEDAD, YA QUE COMO ES DE SU CONOCIMIENTO SE TIENE QUE SOLICITAR UN ESPACIO PARA QUE SE LLEVE A CABO LA DILIGENCIA
>
> ATENTAMENTE
>
> ---
>
> **De:** [redacted]
> **Enviado el:** jueves, 15 de noviembre de 2018 08:00 p.m.
> **Para:** [redacted]
> **CC:** [redacted]

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

II. CADENA DE CUSTODIA

[redacted] precisa que el punto controvertido que sugirió el Subprocurador, estriba únicamente respecto a la necesidad de registrar cada una de las intervenciones que realice toda persona en el formato de registro de cadena de custodia, por lo cual, la CGSP, la SEIDO no realizará una propuesta como tal para que se modifique el [redacted] toda vez que consideramos que eso ya está claro en el acuerdo anteriormente referido, en el cual es preciso en la base tercera que toda persona que intervenga en el indicio tendrá que registrar su actividad en el formato de cadena de custodia.

[redacted] en relación a lo manifestado por el [redacted] se hace la aclaración que en la reunión anterior de CF el Subprocurador propuso que se analizara por parte de la CF la normativa base en relación a la cadena de custodia, y se tenía una propuesta de modificación se hiciera y la turnaría al área de la PGR para que se hiciera la revisión.

[redacted] El Subprocurador mencionó que en lo que se llega al acu[redacted] continúe registrando la cadena de custodia de forma general.

ACUERDO.

La Comisión Forense acuerda que se enviará el material que se utilizará como fuente para emitir la opinión en torno al tema de cadena de custodia que solicitó el subprocurador en la reunión del 22 de mayo, 2015.

III. TRABAJO EN EL INCIFO

[redacted] Ayer preguntaba a [redacted] puntualmente sobre el trabajo del C1 [redacted] porque se había señalado en la reunión anterior que el trabajo se realizaría completo por ambos equipos hasta el 8 de junio y me confirmó que el trabajo completo se realizaría hasta esa fecha. Me acaban de confirmar por parte del equipo de la CGSP que se encuentra en el INCIFO que lo están trabajando(en este momento. La duda surge a partir de la instrucción que se le da a los peritos de periciales.

[redacted] Si eso se está haciendo, es un error nuestro porque no estaba incluido.

ACUERDO
Que se realice la estimación de causa de muerte sobre ese cuerpo de ambos equipos y las demás intervenciones se dejan para el 8 de junio.

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

De: [redacted]

Asunto: Re: Comisión Forense - Notificación
Fecha: domingo, 11 de noviembre de 2018 11:10:43 p.m.

Estimadxs todxs,

En seguimiento a la solicitud realizada por el AMPF [redacted] para trasladar a la familia [redacted], me permito informar a ustedes que su servidora entabló comunicación con las familias el día de hoy como parte del seguimiento a la petición y me indicaron lo siguiente;

a) La [redacted] me indicó que no podría viajar debido a que no se encuentra en su domicilio ya que habían operado a una de sus hijas y estaba cuidándola, aunado a que tenía la presión arterial muy elevada. Se le hizo hincapié en la importancia de su asistencia, sin embargo insistió en que no podría presentarse.

b) En cuanto hace a la familia [redacted], entable comunicación con la [redacted] y me indicó que todo había sido muy apresurado y que su esposo debe trabajar y es difícil que le den permiso. De igual manera se le informó sobre la importancia de su asistencia y se le invitó a que viajaran mañana en el primer vuelo pero insistió en que no podían.

En ambos casos indicaron que tienen dudas sobre la importancia de su asistencia a la Ciudad de México y se les explicó nuevamente lo requerido en el oficio del AMPF.

Es importante precisar que la Delegación de la CEAV en Tamaulipas tuvieron contacto continuo con las familias y llenaron todos los documentos requeridos para su incorporación al RENAVI, asimismo, para indicarles que el trámite de traslado (depósitos de viáticos) se había realizado con éxito, desafortunadamente la decisión de las familias a no viajar sale de nuestras manos.

Quedamos atentos a sus comentarios.

[redacted]

Descarga Outlook para iOS

De: [redacted]
Enviado: miércoles, noviembre 7, 2018 5:55 p. m.

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Periciales y del Equipo Argentino de Antropología Forense en los expedientes relacionados con San Fernando (averiguaciones previas, actas circunstanciadas, expedientillos).

- La Comisión Forense solicitará la misma información a SCRAPPA y a la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

- El Subprocurador [redacted] solicitará al titular de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas que los ministerios públicos que lleven casos que pudieran estar relacionados con los eventos de San Fernando y Cadereyta se incorporen a los trabajos de la Comisión Forense.

Comisión Forense se ponga en contacto para ver si aportan información relativa a familiares de personas desaparecidas que entren en los casos materia de Comisión Forense.

El informe con anexos del COLMEX titulado "En el Desamparo", en donde se refieren a los casos de Allende y San Fernando.

Casos para investigar:

[redacted]

Grupo de credenciales que aparecen en el Rancho La Joya:

Guatemala:

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

El Saucillo, San Luis Potosí:

- [redacted] (T2). Localidad de El Saucillo, Municipio de Santa Catarina, código postal 79790.
- [redacted] (T2). Calle Sauces número 4, localidad de El Saucillo, Colonia Santa Catarina, código postal 79790.

Tamaulipas:

- [redacted] (T2). custodio del CERESO de Reynosa, Tamaulipas; aparece una credencial con su nombre.

Veracruz:

- [redacted] nero 21, residencial acruz. Aparecen dos

Querétaro:

- [redacted] Landa de Matamoros, Querétaro. Aparece una credencial del IFE.

Grupo de credenciales que aparecen en el Ejido El Ramireño:

Tamaulipas:

- [redacted]

De:
A: [redacted]

Asunto: Re: tareas Incifo
Fecha: martes, 13 de noviembre de 2018 07:07:40 p.m.

Buenas tardes,
Por parte del EAAF, estamos en la espera de que se confirme la diligencia de los RX de los casos antes señalados, sugerida por la CGSP para llevarla a cabo el día 15 de noviembre del presente,
gracias,
[redacted]

El miércoles, 7 de noviembre de 2018 14:55:54 GMT-6, [redacted] escribió:

Buenas tardes para todos,
En continuación con las tareas del Incifo, se sugiere llevar a cabo el día lunes 12 de noviembre del presente, el examen radiológico de los siguientes casos:

[redacted]

De acuerdo con nuestro registro estos casos aun no tienen dicho examén, ojalá sea posible cotejar con el registro de la CGSP.
gracias, estoy atenta por cualquier observación, comentario y/o sugerencia.
[redacted]

En la parte de características de la piel en las páginas 21 y 22, está mezclada con la información que debe ir en la sección de perfil biológico.

En la página 23, se sugiere completar la sección de odontología o en caso de que no haya más información, indicar que no se cuentan con más datos. Añadir la ficha del 2010 antes de la información del 2017.

En la página 24, en la sección de dactiloscopia, indicar que no se cuenta con ningún informe de dactiloscopia ni de PGJ ni de PGR. Sólo se cuenta con una ficha de identidad respecto a la toma de huellas realizada por PGR en agosto de 2010.

El dictamen genético de la CGSP que está en elaboración, y se entregará a la brevedad posible.

En la página 26, en vestimenta, falta incluir lo del 2017, que Comisión Forense recibió los restos sin ropa.

En la página 26 y 27, anexar los antecedentes de PGR y PGJ del 2010; así como el análisis completo realizado en 2017.

En la página 27, se sugiere indicar, antes de las conclusiones, que en el tiempo de muerte sí es consistente con la fecha de la última llamada. Asimismo, explicar las disidencias entre el número de disparos en los informes de PGR y PGJ en sus diferentes intervenciones.

En la parte de conclusiones generales, se sugiere señalar que esas son las conclusiones a las que se llegó en Comisión Forense.

Ambos equipos añadirán que hay un perfil genético en la ficha de identificación, pero no hay dictamen de genética ni de PGR ni de PGJ.

La CGSP indicó que:

El EAAF corregirá el índice para realizarlo como en los dictámenes de T2, por orden cronológico.

Ambos equipos periciales harán un cotejo de los documentos que se incluirán en el dictamen.

Verificar si los dictámenes de dactiloscopia que se entregaron a Comisión Forense están completos.

Cambiar el gráfico utilizando las coordenadas de enero de 2011, ya que el que se utiliza no se ve bien.

Ordenar cronológicamente el dictamen integrado.

Ambos equipos indicarán que el cráneo está incompleto.

Añadir la fe ministerial de la PGJ de Tamaulipas y el informe de seguimiento de necropsia de la PGR, en donde indican que se realizó craneotomía; sin embargo se observa que éste no fue realizado, ya que no se observa ningún corte.

Revisar el inventario odontológico.

14. EAAF propone agendar una reunión específica para septiembre los siguientes casos: [redacted] (Fundación ha tenido reuniones con las familias y la PGJ de Guanajuato; valorar agregarlos en la adenda y tener reunión específica con el Subprocurador de Guanajuato).

15. Actualmente colaboradores del EAAF se encuentran en Honduras tomando muestras, se verán aproximadamente 5 casos.

16. Reunión el 31 de agosto de 2015 a las 9:30 horas en Periciales para muestras.

17. Formalmente SJAI no tiene respuesta de las autoridades de Nicaragua respecto a los dos casos. (Cadereyta) Se indicó que las familias ya se pudieron identificar hace algunos meses. [redacted] indicó que una sesión de Comisión Forense, SCRPPA indicó que sí son nicaragüenses las dos personas (originalmente se había dicho que eran costarricenses). Ya hay muestras de los papás en ambos casos que se tomaron en Managua. SCRPPA señala que consultará con el MP de la PGJ de Nuevo León para ver qué tiene en estos dos casos.

18. SDHPDSC solicitará información al MP de Nuevo León respecto a estos dos casos [redacted]

19. Informe conjunto de avance en relación con los familiares desaparecidos de la señora [redacted] en el cual se indique que ya se tomaron todas las muestras.

20. Fundación propone reunión con las familias que no pertenecen a ningún colectivo para notificarles y explicarles todo el proceso a detalle, en donde CEAV esté presente para que se tome el registro de las familias. Así con todas las familias a las que se les ha tomado muestras.

21. Fundación entregará a CEAV lista de las familias a las que se les ha tomado muestra.

22. Se realizará informe periódico respecto al avance de los trabajos de Comisión Forense, incluyendo exclusiones.

23. En lineamientos se agregará la cuestión de retomar todos los acuerdos a los que se ha llegado en Comisión Forense para difundirlos.

En el índice, se sugiere agregar parte del material del hermano que fue entregado previo a Comisión Forense, [redacted] CGSP añadirá.

En la página 9, corregir la edad. CGSP corregirá.

Ambos equipos añadirán una nota a pie de página en donde se indique que el nombre de la esposa de [redacted] en algunos documentos figura como [redacted] y en otras como [redacted]

En la página 9 y 10, se sugiere agregar los nombres de las dos personas a las que se refieren que ya fueron identificados en Comisión Forense. CGPS está de acuerdo.

En la página 10, en la cuarta línea del primer párrafo, poner Matamoros con mayúscula. CGSP corregirá.

En la página 16, último párrafo, se sugiere poner la fecha de cuando se obtuvo el último dictamen. CGSP está de acuerdo.

En la página 17, primer párrafo, se sugiere añadir la fecha en la que se recibieron, por parte de SEIDO los indicios. CGSP añadirá.

En la página 23, 24 y 25, se sugiere agregar una sección en donde se explique la situación de que el código de la bolsa de cadáver era distinta al de la plaquita. El código de la bolsa de cadáver era el correcto. CGSP está de acuerdo.

En la página 33, en el inventario señalar origen de las ausencias dentarias. CGSP está de acuerdo.

En la página 34, en el apartado de fémur izquierdo, se sugiere añadir que fue en Comisión Forense. CGSP está de acuerdo.

En la página 37, se sugiere explicar que la diferencia de estatura con la señalada por la familia no es significativa. CGSP está de acuerdo.

También en la página 37, se sugiere mencionar que en el cuestionario del EAAF no mencionaron que ya no traía las piezas de las tres perforaciones. CGSP está de acuerdo.

En la página 39 y 40, se indica que no hay coincidencia entre lo observado en la sección de odontología con la lesión y accidente que menciona la familia, pero en realidad sí hay coincidencia. CGSP está de acuerdo y lo pondrá en la sección de odontología.

En la página 41, en la sección de odontología, son 7 piezas faltantes post mortem (para PGR), 5 piezas faltantes post mortem (para EAAF), 2 piezas faltantes peri mortem (para EAAF) y 3 piezas extraídas como muestras para Comisión Forense. Asimismo hay 3 pequeñas fracturas en el esmalte de una pieza superior y dos inferiores. CGSP está de acuerdo.

En la página 43, segundo párrafo, se sugiere cambiarlo dado que sí hay coincidencia. CGSP está de acuerdo.

Ambos equipos añadirán una nota en la que se señale, todo el contexto, en el que se indique que no se tiene la fecha exacta en la que le pusieron la plaquita a los restos.

En la sección de dactiloscopia, se sugiere añadir el párrafo con la declaración de la señora Karina Plancarte Botello, que se encuentra en la AC 044 de SEIDO, en donde aporta tres

De: [redacted]
A: [redacted]

Asunto: Re: tareas Incifo
Fecha: martes, 13 de noviembre de 2018 07:07:40 p.m.

Buenas tardes,
Por parte del EAAF, estamos en la espera de que se confirme la diligencia de los RX de los casos antes señalados, sugerida por la CGSP para llevarla a cabo el día 15 de noviembre del presente,
gracias,
[redacted]

El miércoles, 7 de noviembre de 2018 14:55:54 GMT-6, [redacted] escribió:

Buenas tardes para todos,
En continuación con las tareas del Incifo, se sugiere llevar a cabo el día lunes 12 de noviembre del presente, el examen radiológico de los siguientes casos:
-AP62 F1 C1
-AP62 F1 C2 (prioritario, ya identificado)
-AP62 F1 C3
-AP1114 SF C8
De acuerdo con nuestro registro estos casos aun no tienen dicho examén, ojalá sea posible cotejar con el registro de la CGSP.
gracias, estoy atenta por cualquier observación, comentario y/o sugerencia.
[redacted]

Ambos equipos acuerdan que en relación al dictamen de necropsia emitido en el 2011, no se hace referencia a la herida por arma de fuego de cráneo; ambos equipos en la actualidad, demuestran la presencia de un orificio causado por disparo de arma de fuego con características de entrada en la región occipital.

En la página 1, en el título también hay que relacionarla con la AP.

En la página 2 se sugiere que en el segundo párrafo no se ponga la edad, dado que ya se incluye ese tipo de datos en el tercer párrafo.

En la página 7, falta completar las citas de las comparecencias.

En la página 16, cuando se habla de la inhumación de los restos en el Panteón Civil Dolores, se sugiere añadir que PGR – SEIDO solicitó la inhumación.

En la página 26, en las conclusiones de inventario, en realidad están las conclusiones de perfil biológico. Ahí se tendría que poner las coincidencias entre el inventario del 2011 y el del 2016. Reasociación genética, correlato e inventario final.

En la página 36, en el último renglón de la página, corregir que son 122 muestras, no 120.

Ambos equipos periciales solicitan al AMPF de SEIDO el documento o informe que emitió el departamento de dactiloscopia referente a la confronta positiva de la huella dactilar del cadáver 4, fosa 2, con el documento del INE, que resultó en la identificación del señor [redacted]

Asimismo, ambos equipos periciales solicitan al AMPF de SEIDO en específico la información de la compañía de autobuses "Oriente", en su trayecto de Huejutla, Hidalgo a Río Bravo, Tamaulipas. Lo anterior es muy importante, ya que la familia del señor [redacted] indicó que de ahí bajaron a muchas personas.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICI[redacted]

[redacted]

Los cinco dictámenes integrados que se discuten el día de hoy se encuentran entre los 120 cuerpos trasladados al Distrito Federal.

Como acuerdo de la Comisión Forense, se solicita al Ministerio Público de la PGR, encargado de la averiguación previa que reitere la petición al Ministerio Público de Tamaulipas de dichas cadenas de custodia.

De igual forma, se propone que se agregue al dictamen de PGR que la [redacted] consta de dos fosas y de los cuerpos que hubo en cada una de ellas.

El EAAF solicita que la Coordinación General de Servicios Periciales, les envíe por correo electrónico los dictámenes de criminalística de la PGJ del estado de fecha 16 de abril respectivos, de los que se tenga disponibles para entregar.

El Equipo Argentino solicita que verifique y agregue a los dictámenes integrados de PGR a través de la información del certificado de defunción la fecha en la que ingresó cada uno de los cuerpos al INCIFO, en aquel tiempo SEMEFO.

Asimismo, el Equipo Argentino solicita que se agreguen a los dictámenes de identificación, la documentación ministerial de constancia de ingreso de restos al SEMEFO, hoy INCIFO, así como el documento emitido por la COEPRIS.

La Coordinación General de Servicios Periciales aclara que en el momento del intercambio de los dictámenes integrados con fecha 17 de agosto, no se contaba con la documentación de inhumación de los restos en el Panteón Dolores, por lo que a partir de que ahora ya se tiene, se especificará en el párrafo respectivo.

El EAAF solicita que la Coordinación General de Servicios Periciales, haga mención que la exhumación en el panteón Dolores se realizó en colaboración con el EAAF como parte de los objetivos de la Comisión Forense.

El EAAF solicita a la antropóloga [redacted] que cambie uno de los títulos dentro de su dictamen sobre medidas de bolsa de cadáver, por ubicación tridimensional de bolsa de cadáver en fosa.

El EAAF solicita a la Coordinación General de Servicios Periciales, que en el resumen ejecutivo se haga mención de la existencia de la Comisión Forense y de la identificación 2015 de cada uno de los cuerpos así como causa de muerte.

El Equipo Argentino solicita que se aclaré en el dictamen de la Coordinación General de Servicios Periciales que ambos equipos, es decir, en conjunto con el EAAF, son designados para dictaminar sobre identificación y causa de muerte.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

De: [redacted]
A: [redacted]

Asunto: RE: AGENDA COMISIÓN FORENSE
Fecha: martes, 13 de noviembre de 2018 11:12:00 a.m.
Archivos adjuntos: AGENDA COMISIÓN FORENSE.pdf

*** PGP Signed: 13/11/2018 at 11:12:47 a.m., Decrypted**

Estimadas/os compañeras/os:

Adjunto la agenda actualizada para los trabajos de Comisión Forense.

Reciban un cordial saludo,

[redacted]

*** [redacted]**
*** 0x7D67FF23**

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes

[redacted]

Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

[redacted]
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

[redacted]
Embajada de Guatemala

[redacted]
Embajada de Guatemala

[redacted]
Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]
Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]
Equipo Argentino de Antropología Forense

Ambos equipos periciales solicitan al AMPF de SEIDO, por qué se solicitó que las muestras tomadas a los familiares del señor [redacted] fueran referidas en la AC 044, en vez de AP 197.

Se tuvo comunicación vía telefónica con la licenciada Iliana de la Secretaría de Relaciones Exteriores, dado que la licenciada [redacted] e encuentra en una reunión; indicó que le darían el recado y más tarde se comunicara al teléfono de [redacted]

Ambos equipos acuerdan que cuando se termine de procesar todas las muestras tanto de restos como de familiares, harán un documento en el cual se indique que se procesaron dichas muestras y que no dieron coincidencia con ninguno de los restos.

El EAAF indicó que falta hacer, como Secretaría Técnica de Comisión Forense, un oficio con el listado de los documentos que se solicitaron de T1, a través del [redacted] a SJAI y SRE.

Acceso amplio a la AC 044 y AC 066 de T2.

Acceso a la AC que derivó en AP de Cadereyta y T1; para ello, la AMPF de la Unidad de Migrantes, indicó que el día de la fecha remitirá a los equipos periciales los número correspondientes para que en el oficio de solicitud que hará la Secretaría Técnica de Comisión Forense, se incluyan esos datos.

En la reunión, la [redacted] recibió llamada por parte de la [redacted] para preguntar a la Secretaría Técnica de Comisión Forense para verificar la razón por la cual tienen que acudir los familiares que solicitaron revisión de identificación a las reuniones en los diversos países para acordar el procedimiento de revisión. [redacted] señaló que es muy importante que los familiares estén presentes en las reuniones con las autoridades para poder explicar las razones por las cuales se está proponiendo exhumar los restos para poder llevar a cabo la revisión y que todas las partes acuerden las fechas, logística y actividades que se deben realizar.

De la página web de [redacted] se obtuvieron los siguientes nombres que podrían ser potenciales casos para Comisión Forense; es importante tener en cuenta que las fechas de desaparición es posible que no sean exactas:

1. [redacted], desaparece el 14 de enero de 2011 en San Fernando.
2. [redacted], desaparece el 14 de enero de 2011 en San Fernando.
3. [redacted] desaparece el 24 de enero de 2011 en San Fernando.
4. [redacted] desaparece el 1 de marzo de 2011.
5. [redacted], desparece el 23 de febrero de 2011.

De: [redacted]
A: [redacted]
Cc:
Asunto: Re:
Fecha: miércoles, 14 de noviembre de 2018 02:59:27 p.m.
Archivos adjuntos: image001.png

*** PGP Signed: 14/11/2018 at 03:01:49 p.m., Decrypted**

Buenas Tardes.

Por medio del presente me permito hacer de su concimiento, que por parte de la Dirección General de Especialidades Médico Forenses, confirmamos la recepción del oficio; por lo que, en este orden de ideas, se dará cumplimiento a la diligencia proyectada.

Sin más por el momento, continuamos en comunicación.

Atenamente.

[redacted]
Director de Especialidades Médicas
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Coordinación General de Servicios Periciales
Agencia de Investigación Criminal

[redacted]

Asimismo, los equipos forenses de Comisión Forense solicita a SEIDO el acceso a las [redacted] FJEDD indicó que este caso se lo planteará directamente al Subprocurador de SEIDO en una reunión que tendrán el miércoles 28 de junio de 2017.

A la Unidad de Migrantes, los equipos periciales solicitan el acceso a las AC's que indicó la AMPF titular de la averiguación previa de T1 y Cadereyta.

En relación al caso de revisión del señor [redacted] los equipos periciales acuerdan que la primera entrega (intercambio) del dictamen se realice el martes 25 de julio de 2017 a las 13:00 horas en alguna de las salas de Reforma 211-213; el 31 de julio, vía correo electrónico se enviarán las observaciones. El 16 de agosto se intercambiarán, vía correo electrónico la versión final interna del dictamen. El 22 de agosto, vía correo electrónico se envían últimos comentarios de revisión. El viernes 25 de agosto, entrega al AMPF de SEIDO a las 11:00 horas en Reforma 211-213. La notificación se acuerda para el jueves 7 de septiembre a las 10:00 horas en las instalaciones de CEAV.

En relación al caso de reasociación de restos de [redacted] (Guatemala), es un caso que fue identificado y entregado previo a Comisión Forense; se agendará después de agosto de 2017, toda vez que los restos originales ya fueron entregados y la familia no está a la espera de noticias.

Respecto al cambio de los cuerpos de la cámara de refrigeración número 1 a la número 2 en el INCIFO, se indicó que la semana pasada se hizo el movimiento de los cuerpos que se encontraban del lado izquierdo. La próxima semana, a partir del lunes 3 de julio, se hará el movimiento de los cuerpos que se encuentran de lado derecho.

Ambos equipos periciales acordaron que realizarán un dictamen de exclusión genética, en donde vengan expresadas todas las muestras de familiares de personas desaparecidas que se han tomado en Comisión Forense, en función de su fecha y lugar de desaparición y que no han coincidido con los restos que se tienen de los tres eventos graves (fosas clandestinas, 72 migrantes y Cadereyta); asimismo, los equipos periciales realizarán recomendaciones para la búsqueda forense de estas personas.

Lo anterior en el entendido de que la Comisión Forense tiene un compromiso con todos los familiares a los que se ha convocado para donar muestras para análisis genético e información sobre su familiar desaparecido, por lo que se les debe de dar una respuesta ya sea positiva o negativa. Una respuesta negativa o de exclusión, permite orientar la búsqueda hacia otras investigaciones, por lo que también representa un avance en términos al derecho a la verdad de los familiares y un avance a las averiguaciones previas que están dentro del mandato de Comisión Forense para estos casos.

notificación en Guatemala; a lo anterior, Fundación señaló que ya tienen una división previa.

La división de la notificación se realizaría de la siguiente manera:

Para el primer día:

1. [redacted]
2. [redacted]
3. [redacted]
4. [redacted]

Para el segundo día:

1. [redacted]
2. [redacted]
3. [redacted]

CGSP señala que se debe considerar hospedaje y transportación para los familiares.

Llegar el día 7 temprano a Guatemala, empezar a notificar en cuanto se llegue (3 notificaciones), terminando, salir hacia [redacted] y el día 8 de septiembre notificar a las 4 familias en [redacted], para regresar a Guatemala y de ahí al DF.

[redacted] señala que las notificaciones pueden empezar desde las 7 de la mañana.

SJAI solicita a MP de SEIDO oficio para que inmediatamente SJAI instruya al Consulado de Guatemala por medio de SRE; los datos de localización de las personas para la notificación y la sede en la cual se llevarán a cabo las notificaciones. Lo anterior para pedir apoyo a la fiscalía de Guatemala para que apoye en las notificaciones y a los peritos traductores. Se tiene que dar garantía para pagar los viáticos del perito.

EAAF señala que una notificación tarda aproximadamente dos horas.

Solicitar que el Agregado tenga suficiente personal para realizar las notificaciones.

EAAF quiere hacer una ampliación de dictamen sobre los equipajes que llegan de uno de los autobuses; en el documento hay fotos de las maletas, documentos, fotos, etc.

EAAF solicita una copia legible y clara del documento con folio [redacted], Exhorto [redacted] en el cual se emite dictamen de representación gráfica por parte de Tamaulipas; asimismo, solicita se dé vista a Visitaduría, dado que el documento tiene información muy importante para la investigación, con fecha 9 de abril de 2011; la MP de SEIDO indicó que verificará si se encuentra en la [redacted] o si ya fue consignada; en

[redacted]

- Viernes 11 de noviembre: segundo intercambio vía correo electrónico del dictamen de reasociación de C5 Bis y dictamen de identificación de C5.
- Martes 15 de noviembre, en sala 2 de Reforma 211 – 213 a las 12:00 horas:
  - Wntrega ante MP de SEIDO del dictamen de reasociación de C5 Bis y del dictamen de identificación de C5.
  - Primera entrega del dictamen de reasociación de AP52/2011, F1, C2. [redacted]
- Martes 22 de noviembre, en la CGSP a las 10:00 horas:
  - Revisión del dictamen de reasociación de AP52/2011, F1, C2. [redacted]
- Lunes 28 de noviembre, en la Sala 2 de Reforma 211 – 213, a las 12:00 horas:
  - Entrega ante AMPF de SEIDO del dictamen de reasociación de AP52/2011, F1, C2. [redacted]

Revisión del dictamen integrado AP 52/2011, Fosa 1, Cadáver 5 y 5 Bis. [redacted]

El EAAF manifestó que:

El EAAF indicó que al estar en la bolsa de cadáver del C5, se puede dar por sentado que corresponde al C5; asimismo, sugieren a la CGSP que se entreguen dos dictámenes, uno del C5 y uno del C5 Bis aunque mucha información se repita. Es decir, realizar un dictamen de reasociación del C5 Bis [redacted] quien fue identificado y entregado previo a Comisión Forense en el 2012) y un dictamen de identificación del señor [redacted] C5). A lo anterior, la CGSP estuvo de acuerdo.

El EAAF sugirió que se explique el caso del tambo desde el principio, en el dictamen de reasociación. La CGSP está de acuerdo.

A partir de la explicación del tambo, se sugiere utilizar el formato de dictamen de siempre en el dictamen de reasociación [redacted] C5 Bis). CGSP está de acuerdo.

Ambos equipos indicarán que no se sabe en qué autobús, ni de qué compañía viajaban los señores [redacted]

Ambos equipos acuerdan que en el dictamen de identificación del señor [redacted] indicarán que fue identificado como posible cadáver número 5.

En la parte del resumen ejecutivo del dictamen de identificación, especificar el tema del tambo en donde habían restos óseos con distintos perfiles genéticos, que correspondieron por lo menos con dos personas, una de las cuales dio correspondencia con las muestras genéticas de los familiares de [redacted]

La CGSP indicó que añadirán dictamen antropológico y dictamen arqueológico, tanto en el dictamen de reasociación como en el de identificación.

De: [redacted]
A:
Cc:
Asunto: RV:
Fecha: miércoles, 14 de noviembre de 2018 11:29:09 a.m.
Archivos adjuntos: image001.png
[redacted]

*** PGP Signed: 14/11/2018 at 11:30:13 a.m., Decrypted**

Buenos días todos.

Se informa a todos que el oficio de solicitud de peritos para trabajar en INCIFO, para llevar a cabo la toma de muestras de Rayos X, de los cuerpos referidos, el día 15 de noviembre de 2018, ya fue remitido, sin embargo estamos a la espera de confirmación de la realización de dicha diligencia.

Gracias

Atte.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO.
53460000 [redacted]

[redacted]

Asunto:

> Old Signed: 13/11/2018 at 07:14:46 p.m., Decrypted

Buenas noches, se remite oficio, para los efectos procedentes.

7. Notificar los resultados obtenidos de dicha comparación tanto a las familias de las personas identificadas como al ministerio público y la organización de la sociedad civil firmante de este convenio que represente a la víctima, emitiendo en los casos de identificación positiva, un dictamen multidisciplinario integrado correspondiente.

8. Evaluar la realización de análisis genéticos complementarios cuando:

a) Lo determine la "Comisión Forense";

b) Sea necesario aumentar el número de perfiles de familiares de personas desaparecidas que pudieran estar relacionadas con los fines de este convenio. Idealmente, recolectar por lo menos tres muestras por cada caso de familiares directos (padre, madre, hijos/as, hermanos/as y en su defecto tíos/as) por cada persona desaparecida; y

c) Se observe la necesidad de mejorar resultados estadísticos relacionados con la certidumbre o probabilidad de una posible identificación, clarificando un vínculo azaroso de un vínculo real de parentesco, entre otros.

9. Apoyarse y coordinarse con el personal que determine la **"PGR"** para la consecución de los fines del presente convenio, siempre con el apoyo de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.

10. Apoyarse en las Organizaciones de la Sociedad Civil firmantes del presente convenio para las tareas de apoyo que requiera en el proceso de identificación.

11. Proporcionar una copia de la 'carpeta forense' a las organizaciones participantes que representen a cada uno de estos familiares de migrantes desaparecidos, en los casos en los que a través de este convenio, se entrevisten y se tomen muestras para análisis genéticos con fines identificatorios a familiares de personas desaparecidas cuyos restos pudieran encontrarse entre los "casos materia de este convenio".

Dicha carpeta forense contendrá información ante mortem, antecedentes del caso, muestra genética del familiar donante para resguardo, dictamen genético de los restos, dictamen genético familiar (incluye los perfiles genéticos de todos los donantes por cada familia que hayan proporcionado una muestra). Esta carpeta forense permitirá que las familias y organizaciones que las representan puedan generar los bancos de información forense correspondiente, la cual puede ser utilizada en un futuro proceso de identificación en caso de no obtener resultados derivados de este convenio.

12. Instrumentar y coordinar las acciones necesarias para la recolección y toma de antecedentes, datos *ante mortem* de migrantes no localizados y muestras de sangre y/o saliva para análisis genéticos de los familiares que deseen donar una muestra para confrontación con los restos relacionados con los "casos materia de este convenio".

13. Garantizar la custodia, reserva y confidencialidad de la información tal como se especifica en la Cláusula Décima Cuarta.

14. Aplicar en el tratamiento de la información forense y otros datos personales que se manejen derivados de la implementación de este convenio, los principios internacionales de protección de datos personales, manejando las medidas de seguridad adecuadas para preservar la integridad de la información y evitar la difusión o acceso no autorizados a los datos que la constituyen.

15. Realizar, dada su obligación de garantizar el acceso a la información pública de conformidad con la legislación mexicana, la reserva de la información resultante de su participación en las actividades objeto de este convenio e identificar con propiedad la información que se constituye como confidencial.

16. Informar a **"LAS PARTES"** respecto de cualquier solicitud de información que reciba respecto de este convenio.

17. Establecer los protocolos forenses necesarios para el desarrollo del objeto de este convenio.

18. Emitir dictamen sobre causa de muerte en los restos que se identifiquen.

19. Evaluar y llevar a cabo solicitudes de intervención forense más extensas, que puede incluir la exhumación y el análisis de los restos.

20. Responsabilizarse de la cadena de custodia del material genético en el tramo que le corresponda.

21. Llevar a cabo las demás acciones que se acuerden entre **"LAS PARTES"** y que estén relacionadas con el objeto de este convenio.

22. Encargarse del procesamiento de las muestras obtenidas. Las muestras de sangre y/o saliva de familiares, así como la de los restos que se llegaran a tomar, se utilizarán exclusivamente para los fines de la identificación de los restos.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



Los equipos periciales proponen que las familias acudan al DF para realizar la notificación; se propone el jueves 21 de enero de 2016 para realizar la notificación en el DF. Se llevará a cabo en la Sala "A" de Reforma 211-213 a partir de las 9:00 horas.

Fundación señala que es importante que SEIDO comunique a la familia que acudan acompañados y que únicamente se tiene información respecto a su caso. Se sugiere que en cuanto SEIDO se comunique con la familia, se pregunte quién acudirá para que CEAV considere a todas las víctimas indirectas. Es necesario que CEAV tenga la flexibilidad de considerar hotel para las familias del 20 al 22 de enero.

SEIDO señaló que realizará la comunicación con las familias el lunes 18 de enero de 2016 para comunicar a CEAV la lista de víctimas indirectas. CEAV indicó que es tiempo suficiente para preparar el viaje de las familias y estén en el DF el 21 de enero.

Para la atención psicosocial se requiere de la presencia de [redacted] por parte la unidad de [redacted] asegurarse que haya un médico en la enfermería de PGR. SDHPDSC se pondrá en contacto con [redacted] para que esté presente en las notificaciones.

Fundación señala que vale la pena que CEAV también mande a una persona de atención psicológica para que dé el seguimiento a la atención de las familias.

CEAV se encargará de los alimentos durante la notificación.

SEIDO indica que se enviarán los oficios pertinentes a INCIFO por si los familiares desean ver los restos, lo anterior se coordinará con la CGSP. En dado caso que los familiares deseen ver los cuerpos, CEAV debe prever el transporte de PGR a INCIFO.

CGSP sugiere considerar la manera en la que van a entrar las familias a las notificaciones; Fundación señala que eso depende de cómo desean entrar las familias.

CGSP indica que se considere por separado cada familia; lo ideal sería que se comience por la familia de [redacted] (viajaba sólo) 9:00; posteriormente la familia de [redacted] 12:00 y por último [redacted] 15:00.

Es necesario revisar los indicios de los autobuses y otros lugares, de Reynosa antes de las notificaciones, por lo cual se debe fijar una fecha para realizar la revisión antes del 21 de enero.

El licenciado [redacted] señaló que se ha hecho una búsqueda extensiva de los indicios, los cuales ya los recuperaron y están en la CGSP, aún sin ser analizados. Es un asunto que a SEIDO no le correspondió desde el principio, pero ahora están retomando.

De: [redacted]
A:
Cc:
Asunto: RV: Se confirma Diligencia de Jueves 15 de noviembre de 2018.
Fecha: miércoles, 14 de noviembre de 2018 11:45:14 a.m.
Archivos adjuntos: image001.png [redacted]

*** PGP Signed: 14/11/2018 at 11:46:14 a.m., Decrypted**

Nuevamente buenos días a todo(a)s.

Se hace del conocimiento de Ustedes que hace un momento nos fue confirmada la agenda de la diligencia de rayos x, programada para el día de mañana jueves 15 de noviembre de 2018, por lo que se agradecerá la puntual asistencia de las personas involucradas en dicha diligencia.

Atte.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO.
53460000 [redacted]

[redacted]

Asunto: RV:

> Old Signed: 14/11/2018 at 11:30:13 a.m., Decrypted

Buenos días todos.

[redacted] a averiguación previa. También de la célula criminal de los Z, indiciado [redacted] alías [redacted] órdenes del Z 40 que ya se había visto en los otros temas. Tres coincidencias relacionados con los siguientes datos.

El indiciado sólo menciona que tuvo un cargo y que cuando se dio cuenta eran cuerpos que estaban descuartizados. La PGR en el Estado Nuevo León ha estado participando. Tienen copia de todas las actuaciones que han practicado.

Hasta hace 3 meses tuvieron en congelación pero ya los mandaron

Panteón los Martinicos, en Nuevo León los inhumaron en la fosa común.

[redacted], participa por parte de Honduras, porque [redacted] se cree que podría estar en los torsos. Al parecer si coincide pero existe una duda, se le ha indicado que se realice lo primero. Un anexo de que se agregan 49 perfiles genéticos de los torsos, rotulado como A 1601 12

43 sexo masculino y 6 de sexo femenino.

[redacted] es la averiguación previa que está actualmente en Nuevo León. Nota verbal número [redacted] con la Embajada de Honduras.

EAAF indicó que aparecen 6 rangos de edad diferentes (de 21 a 50 años) en los distintos dictámenes de PGR; señala que se debe de consensuar entre peritos el motivo por el cual se dan tantos rangos y llegar a una conclusión; más cuando se cuenta con un esqueleto casi completo. No puede haber tanta disparidad. EAAF indica que este tema no se debería de estar hablando nuevamente, dado que es un tema que en cada revisión de dictámenes se retoma.

[redacted] de la CGSP pregunta a [redacted] del EAAF qué edad le dio al EAAF; [redacted] señaló que los análisis les arrojó un rango de edad de 30 a 45 años, lo cual tiene sentido porque en esa etapa ya pasó el lapso de crecimiento, ya sólo es cuestión degenerativa. En rango de menos edad, la diferencia debe de ser de menos años. CGSP señaló que corregirá el rango de edad.

CGSP señaló que la confusión respecto al número de familia y de migrante no identificado se va a corregir. La familia es el número [redacted]

En la página 4, EAAF solicita agregar que el EAAF también participó. CGSP señaló que se añadirá.

En el "resumen ejecutivo", EAAF solicitó que Periciales incluya la parte del mecanismo interinstitucional de Guatemala formados por la colaboración entre los diversos equipos periciales, fundación, etc.

En el apartado de "material", EAAF solicita que se corrija la fecha del dictamen de Bode, incluyendo que es parte del Proyecto Frontera que coordina el EAAF.

En las páginas 7 y 8, EAAF señala que no queda clara la cuestión de la cadena de custodia; considera que se debe de ser más específico en las responsabilidades de cada uno, señalando que PGJ no emitió cadena de custodia y que PGR no recibió cadena de custodia para el traslado a la Ciudad de México. Periciales está de acuerdo en que se especificará lo señalado. PGR solicito que EAAF coloque en lugar de "no existió" que "no recibió por parte de PGJ de Tamaulipas y no sabe si existe cadena de custodia de PGJ de Tamaulipas.

EAAF señala que hay una disparidad en la fecha que se señala del traslado a la Ciudad de México; en la página 8 y en la página 12; el dictamen de dactiloscopia se debe mover al 14 de abril de 2011. Periciales está de acuerdo.

En la página 9, EAAF señala que se corrija la fecha de exhumación: 26 de marzo de 2014 y la fecha de inhumación es el 21 de marzo de 2012. Asimismo, señalar que fue exhumado por Comisión Forense. Periciales está de acuerdo.

EAAF indicó que Periciales debe señalar que es la bolsa de cadáver la que se encontró en mal estado de conservación, no el cadáver, así como indicar que es "el código externo de la bolsa de cadáver". Periciales está de acuerdo.

En la página 11, cuando se indica que se refiere a "servicios periciales", EAAF señala que es bueno poner servicios periciales de quién. Periciales está de acuerdo.

EAAF señala que en la parte de "inventario", es mucho más útil que se separe por secciones anatómicas. Periciales coincide, por lo que hará la corrección.

Cuando se habla de las tomas de 2014 de dientes, en la página 12, EAAF pide que se indiquen las piezas que se tomaron; es decir, a qué pieza corresponde cada número. Actualmente tiene 7

18. Martes 1° de marzo
19. Miércoles 2 de marzo
20. Viernes 4 de marzo
21. Lunes 7 de marzo
22. Martes 8 de marzo
23. Miércoles 9 de marzo
24. Jueves 10 de marzo
25. Lunes 14 de marzo
26. Martes 15 de marzo
27. Miércoles 16 de marzo
28. Jueves 17 de marzo
29. Viernes 18 de marzo

Se acuerda cambiar la revisión de los dictámenes: AP 1173 F1 C17, AP 1173 F1 C25 y avances de la búsqueda de [redacted], del jueves 18 al viernes 19 de febrero de 2016, a las 10:00 horas en la CGSP.

Los equipos periciales señalan que habrá que buscar una manera de clasificar los indicios. CGSP propone hacer un catálogo de todo lo que se ha encontrado para que los familiares vean todo por si reconocen algo.

Se está dando prioridad a los indicios que ya tienen identificaciones, posteriormente hacer el catálogo y hasta el final esperar el resultado de genética.

Asimismo, se propone y acuerda agendar un día para completar la información de los autobuses y todo lo relacionado a ello.

CGSP refiere de un autobús que salió de San Luis Potosí que rentan como autobús turístico, donde viajan aproximadamente 30 jornaleros que se dirigen a Estados Unidos en marzo de 2010. El autobús sale de Ciudad Valles, SLP en marzo de 2010. Esa información se obtiene de cuestionarios que tienen.

[redacted] solicita a SEIDO que las entregas de las actas de tomas de muestras no sean de una en una, sino que ya las entreguen todas para poder tener completos los dictámenes que se van realizando. La CGSP acuerda con esta propuesta.

CGSP señaló que en el dictamen reportará por fecha todo lo que se trabaja.

Adicionalmente, [redacted] propone trabajar 4 días en el laboratorio de INCIFO y un día en la oficina para trabajar todo lo que se hizo en el laboratorio y que no se empiece a acumular.

De: [redacted]
A:
Cc:
Asunto: diligencia glenda
Fecha: jueves, 15 de noviembre de 2018 02:06:38 p.m.
Archivos adjuntos: image001.png

*** PGP Signed: 15/11/2018 at 02:06:27 p.m., Decrypted**

BUENAS TARDES:

Hago de su conocimiento que nos acaban de informar que la Embajada de México brindará el apoyo necesario para el desarrollo de la diligencia, en el caso de [redacted]

A t e n t a m e n t e :

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
En apoyo y auxilio de la Mesa Dos
de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes.
de la Procuraduría General de la República.
53-46-00-00 [redacted]

http://www.pgr.gob.mx/imgs/logoPGR_hoz.png

***** [redacted]
*** 0xD8EDB94E**

CALENDARIO ESTABLECIDO PARA LA PRIMERA MESA DE TRABAJO DE LA COMISION FORENSE PGR/EAAF:

Martes 3/09/13, Miércoles 4/09/13 y Jueves 5/09/13: Puntos 1 a 4

Jueves 5/09/13, Viernes 6/09/13 y Sábado 7/09/13 (este último día solo si fuera necesario): Toma de muestras a familias adicionales, registro de cadena de custodia Formato II y III, documentación para la salida desde México de las muestras.

[redacted]

Representante PGR

[redacted]

Representante EAAF

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

[redacted]

FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA Y EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO

[redacted]

[redacted]

- 007 [redacted] – ya identificado ([redacted], F4, C6) por dactiloscopia. Denunciante [redacted]. Salió el 28 de marzo de 2011 en autobús de Ómnibus de México hacia Reynosa.

- 008 [redacted] – [redacted] de Villagrán. Denunciante [redacted] evento de septiembre 2011 en Treviño, Nuevo León.

- 009 [redacted] – [redacted] fosa 1, cadáver 39; lo tiene SEIDO, PGJ e Instituto Guanajuatense. Identificado previo a Comisión Forense. Exhorto para diligenciar: 940/2011 sobre 40 personas, PGR envía a Tamaulipas. Exhorto 929/2011 dirigido a la Procuradora [redacted] para que se informe sobre los 40 desaparecidos.

- 010 [redacted] – desaparición en marzo de 2011. AP de Guanajuato 164/2011, 235 mesa 2 Celaya PGJ Guanajuato; se acumulan a la 280/2011. Denuncia la señora [redacted], madre de [redacted] iba con [redacted] indica que sale, al parecer, hacia Matamoros el 24 de marzo de 2011 en un autobús de Ómnibus de México, ese dato lo da [redacted] (hermana de [redacted]), en declaración ministerial de la [redacted], [redacted] y [redacted] también salen el 24 de marzo de 2011 con destino a Reynosa en Ómnibus de México.

- 011 [redacted] – fue identificado por genética, pero no se sabe con qué cuerpo ni en qué evento; viajaba con [redacted], [redacted], [redacted] (ya identificado [redacted], F4, C9) y [redacted] (ya identificado [redacted], F4, C36).

- 012 [redacted] – del municipio de Celaya, [redacted], septiembre 2011 en Treviño Nuevo León. No está identificado. Denunciante [redacted].

- 013 [redacted] – denuncia su esposa [redacted] su madre [redacted] proporciona la muestra. Desapareció en el 2011, viajaba con [redacted] y [redacted].

- 014 [redacted] – [redacted], de Celaya, de 35 años originario de Huapango, denunciante [redacted]. Iba con [redacted] (iba sentada en el asiento 12), sobreviviente/testigo, quien señala que hubo dos autobuses que salieron ese día, que en su autobús iban aproximadamente 25 personas, todos del sexo masculino. Autobús del 23 de marzo de 2011 de Ómnibus de México, saliendo de la central de autobuses de Celaya con destino Reynosa. No está identificado. Iban con él en el autobús y continúan desaparecidos: [redacted]

De: [redacted]
A:
Cc:

Asunto: Re: diligencia [redacted]
Fecha: jueves, 15 de noviembre de 2018 02:10:00 p.m.
Archivos adjuntos: image001.png
[redacted]

Quedamos enteradas, gracias.

[redacted]

El El jue, 15 de noviembre de 2018 a la(s) 14:06, [redacted] escribió:

> BUENAS TARDES:
>
> Hago de su conocimiento que nos acaban de informar que la Embajada de México brindará el apoyo necesario para el desarrollo de la diligencia, en el caso de [redacted]
>
> A t e n t a m e n t e :
>
> [redacted]
>
> ***Agente del Ministerio Público de la Federación***
>
> *En apoyo y auxilio de la Mesa Dos*
>
> *de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes.*
>
> *de la Procuraduría General de la República.*
>
> *53-46-00-00* [redacted]

Nota: el miércoles 11 de enero de 2017 se llevó a cabo la primera entrega (intercambio) de los dictámenes integrados [redacted] F1, C3 y [redacted] F1, C4 y anexos de dictámenes individuales; sin embargo, a la CGSP no le fue posible anexar los dictámenes de medicina legal, exhumación, antropología y genética de ninguno de los dos casos. El EAAF no entregó genética de ambos casos, ya que están a la espera de los resultados del laboratorio, los cuales serán compartidos a la brevedad por medio de correo electrónico. Es importante que ambos equipos periciales cumplan con las fechas de entrega de los dictámenes de cada disciplina sobre los que se basan los integrados, salvo que por alguna razón ambos equipos decidan que se puede avanzar la primera entrega sin algún dictamen.

La CGSP hace entrega en este momento al EAAF de los dictámenes de antropología forense tanto de C3 como de C4.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

[redacted] indicó que no hay ningún impedimento para que las fundaciones se acerquen a las familias para avisarles que en próximos días recibirán esa llamada.

No hay obstáculo alguno para que las llamadas las realicen directamente de Guatemala con presencia de personal de la o las fundaciones para poder sensibilizar y obtener la confianza de los familiares.

[redacted], del EAAF, el viaje a Guatemala tiene tres actividades: entrega de restos, notificación de nuevas identificaciones y otro punto a parte (reunión).

En cuanto a la entrega de los restos, primero se tiene que definir si serán 6 o 7 restos, ya que una de las familias notificadas a principios de octubre indicó que no quiere que los restos sean trasladados hasta que ellos vengan a la Ciudad de México y vean los restos.

[redacted] señaló que sería conveniente una reunión entre Comisión Forense y los titulares de SEIDO y la SDHPDSC.

[redacted] indicó que hay tomos que aún no se entregan como el Tomo XIV (SEIDO).

[redacted] de la CGSP señala que se tiene que tener en cuenta la responsabilidad de la Procuraduría del Estado de Tamaulipas.

[redacted] está de acuerdo con lo señalado por [redacted], dado que la Procuraduría del Estado de Tamaulipas no ha enviado la documentación e información que se le ha solicitado. La información y documentos los tiene Seido y no los entregan.

[redacted] establece preocupación de que el Estado Mexicano se presenta como uno solo, independientemente de la responsabilidad que pueda tener la PGJ de Tamaulipas o PGR.

La MP señala que el equipo argentino ya tuvo acceso al expediente; [redacted] hace mención que si bien es cierto han tenido acceso al expediente, también lo es que no está completo y solicita tener acceso a la información que falta.

Fundación expresa su preocupación porque la información está segregada en los expedientes.

CGSP señaló que cuando los familiares preguntan qué pasó con su familiar, a ese tipo de preguntas se deben de tener respuestas claras, los familiares están en duelo; le indica a la MP de SEIDO que las respuestas que dieron fueron muy escuetas, solicita que cualquier MP que acuda a las notificaciones, tenga mayor sensibilidad y toda la

En la página 11, EAAF señala que [redacted] no se encuentra en la lista de pasajeros de los autobuses de Ómnibus de México; CGSP señaló que viene en el cuestionario de datos AM de CICR, tomado por la Unidad de Desaparecidos de la SDHPDSC, por lo que EAAF utilizará la información de CGSP en su dictamen, ya que viene el número de autobús 3410.

En la página 12, se sugiere añadir que se solicitó a SEIDO la inspección de todos los indicios que se proporcionaron a Comisión Forense en enero de 2016, se hará un catálogo de todos ellos. CGSP está de acuerdo.

En la página 13, se sugiere que se indique que los 120 restos quedaron bajo jurisdicción federal, bajo custodia de PGR. CGSP está de acuerdo.

En la página 14, cuando se habla de los traslados, se sugiere añadir que es el traslado de esos 120 restos. CGSP añadirá.

En la página 15 no se especifica que la fosa común en el Panteón Dolores no estaba señalizada. CGSP lo corregirá.

En la página 15, se sugiere especificar que, según el dictamen arqueológico, la fosa común constaba de varios niveles, encontrándose incluso, cadáveres de otra AP de PGR. CGSP añadirá esa información.

Al final de la página 15, se sugiere que se cambie la redacción en la cual se establece que en donde no se veía bien la leyenda escrita afuera de la bolsa es cuando se abría, sino que se abrieron las bolsas en casi todos los casos para corroborar que la etiqueta de afuera de la bolsa coincidiera con la información de la chapa de los restos. CGSP está de acuerdo.

En la página 16, se sugiere agregar "bolsa de cadáver". CGSP está de acuerdo.

En la página 21, se sugiere incluir el por qué se cita la estatura cuando se habla de miembros inferiores. CGSP lo incluirá.

En la página 21, se sugiere añadir la fecha de la toma de muestra que se realizó en el marco de los trabajos de Comisión Forense. CGSP está de acuerdo.

En el inventario, EAAF señala que hay diferencias con las costillas, ya que el EAAF sólo cuenta con 11 costillas y CGSP señala que cuenta con 12 costillas. CGSP señala que en efecto son 11 costillas.

EAAF sugiere que se añada la fecha de nacimiento del señor [redacted], 19 de abril de 1976 en El Oro, Estado de México. CGSP lo añadirá.

En la página 26, en el último párrafo, se sugiere poner que es en cuanto a edad, sexo y estatura. CGSP está de acuerdo.

En la página 27, señala que CGSP no tiene una cicatriz en la mejilla y EAAF no tiene la cicatriz en el antebrazo derecho. Ambos equipos añadirán dichos datos a sus dictámenes.

De: [redacted]
A:
Cc:

Asunto: Re: diligencia [redacted]
Fecha: jueves, 15 de noviembre de 2018 03:58:27 p.m.
Archivos adjuntos: [redacted]
image001.png

Muchas gracias.
Confirmamos de recibido. ¿Nos podría remitir el horario y dirección?
Saludos cordiales,

El jue., 15 de nov. de 2018 14:09, [redacted] escribió:

> Quedamos enteradas, gracias.
>
> [redacted]
>
> El El jue, 15 de noviembre de 2018 a la(s) 14:06, [redacted] escribió:
>
> > BUENAS TARDES:
> >
> > Hago de su conocimiento que nos acaban de informar que la Embajada de México brindará el apoyo necesario para el desarrollo de la diligencia, en el caso de [redacted].
> >
> > A t e n t a m e n t e :
> >
> > [redacted]
> >
> > ***Agente del Ministerio Público de la Federación***
> >
> > *En apoyo y auxilio de la Mesa Dos*
> >
> > *de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes.*
> >
> > *de la Procuraduría General de la República.*
> >
> > *53-46-00-00* [redacted]

En la sección de dactiloscopia, indicar que no se cuenta con ningún informe de dactiloscopia ni de PGJ ni de PGR. Sólo se cuenta con una ficha de identidad respecto a la toma de huellas realizada por PGR en agosto de 2010.

Ambos equipos añadirán que hay un perfil genético en la ficha de identificación, pero no hay dictamen de genética ni de PGR ni de PGJ.

En la página 1, modificar "adscrito" por "adscrita".

En muchas partes del documento, corregir "Leudán" por "Leodán".

En la página 9, corregir las siglas "DGCSP".

En la página 4, primer párrafo del dictamen de inhumación, corregir "permitió" por "permitieron".

En la página 1 del informe médico forense, se sugiere revisar el tejido blando de tórax. El EAAF lo revisará.

En la misma página 1 del informe médico forense, falta un espacio entre lesiones y cuello.

En la página 3 del informe médico forense, revisar las lesiones a nivel de la escama del temporal.

En la página 1 del dictamen de antropología, cambiar "adscrito" por "adscrita".

Dictamen integrado de identificación de restos [redacted] F4, C4. [redacted]

Las observaciones/correcciones se las enviarán vía correo electrónico el viernes 24 de marzo de 2017.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

[redacted] N GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

[redacted]

El Lic. [redacted] y la química [redacted] informaron que de acuerdo con el reglamento sanitario, los cuerpos deben ser trasladados en carrozas funerarias autorizadas; no en camiones congeladores.

4. NOTIFICACIÓN DE IDENTIFICACIONES Y ENTREGA DE RESTOS

4.1 Presentación del Convenio a los Cónsules en México de Honduras, El Salvador y Guatemala.

Los asistentes a la reunión coincidieron en la conveniencia de presentar el Convenio a los Cónsules en México de Honduras, El Salvador y Guatemala, con el fin de facilitar la coordinación del proceso con estos países.

Acuerdo:

1. En la próxima reunión se abordará el tema a fin de determinar el canal para la invitación a los cónsules.

4.2 Protocolo de Notificación de Identificación a los Familiares

El Protocolo de Notificación de Identificación fue elaborado en meses anteriores por las áreas representadas en el grupo de trabajo, y ha sido revisado por el Equipo Argentino de Antropología Forense y las Organizaciones de la Sociedad Civiles firmantes del Convenio; sin embargo, aun no se cuenta con la versión final.

Acuerdo:

1. La última versión del Protocolo será enviada al grupo de trabajo con el fin de que, a más tardar el lunes antes de las 14 hrs, sean entregadas las observaciones a la Secretaría Técnica.

2. La revisión de las observaciones y el acuerdo de la versión final del documento se realizará en reunión del grupo de trabajo el miércoles 22 de enero, a las 13 horas en la sala de juntas del piso 15.

3. La versión final del documento será enviada a la Secretaría de Relaciones Exteriores para su valoración.

Se sugirió al cónsul, fecha para realizar la notificación el martes 16 de febrero de 2016; se reiteró que el protocolo de notificación incluye atención integral a la familia.

El cónsul solicitó que se haga el pedimento por escrito para realizar la notificación el 16 de febrero de 2016.

SJAI solicitó al cónsul que pregunte a las autoridades de Honduras si la notificación se llevará a cabo en la Embajada de México en Honduras o en algún otro lugar.

SJAI solicitó a SEIDO que le brinde los datos de los familiares del señor [redacted] para poder brindárselos a la SRE y éstos a su vez al gobierno de Honduras, siempre, guardando la confidencialidad de los datos.

[redacted] indicó que en caso de que el gobierno de Honduras señale un lugar distinto a la Embajada de México de Honduras, se requiere que haya personal debidamente registrado para que el documento que se expida tenga validez en la AP correspondiente, ya que los MP no tienen fe pública fuera del país, excepto en las embajadas, que son consideradas territorio mexicano.

En dado caso que la notificación se llevara a cabo en otra sede, se solicitará personal del gobierno de Honduras para que realice el acta correspondiente.

SJAI solicita que el gobierno de Honduras avise si la notificación se llevará a cabo en [redacted]a Embajada de México; el cónsul indicó que lo comunicará a su gobierno y cree que no [redacted]nabrá problema para que se realice en la Embajada y que una persona de cancillería se [redacted]raslade a la Embajada de México para estar presente en el acto. No obstante lo anterior, lo consultará con las autoridades.

SJAI considera que en materia de cooperación internacional, la mejor manera sería realizar la notificación a través de la Embajada de México en Honduras con la presencia de representantes del gobierno de Honduras.

SJAI, a través de la licenciada [redacted], le indicó al cónsul de Honduras que le dejará sus datos para que le indique exactamente los requerimientos que su gobierno necesitará para poder realizar la notificación y posterior repatriación.

El cónsul indicó que la cancillería y el ministerio público de Honduras sí requerirá copia del dictamen integrado que se le entregará a la familia. Por lo anterior, se necesitarán tres copias: una para la familia, una para la cancillería de Honduras y otra para el MP de Honduras.

De: [redacted]
A:

Cc:
Asunto: REVISION CAJAS "ANEXOS"
Fecha: jueves, 15 de noviembre de 2018 07:59:46 p.m.
Archivos adjuntos: image001.png

*** PGP Signed: 15/11/2018 at 07:59:43 p.m., Decrypted**

BUENAS NOCHES:

EN SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE REVISION DE LAS CAJAS DENOMINADAS “ANEXOS” POR PARTE DE LA COMISION FORENSE, A EFECTUARSE EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL,
HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE NO FUE POSIBLE QUE NOS PROPORCIONARAN UN ESPACIO (SALA) PARA REALIZAR LA DILIGENCIA, POR LO QUE CON POSTERIORIDAD SE REAGENDARA LA DILIGENCIA
ANTES MENCIONADA

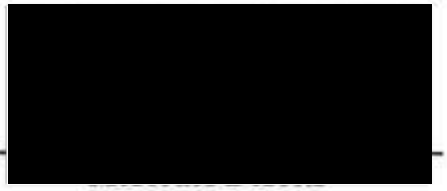
A t e n t a m e n t e :

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
En apoyo y auxilio de la Mesa Dos
de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes.
de la Procuraduría General de la República.
53-46-00-00 [redacted]

http://www.pgr.gob.mx/imgs/logoPGR_hoz.png

***** [redacted]
*** 0xD8EDB94E**

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

LISTA DE ASISTENCIA

Reunión de trabajo _____

Lugar: _____ Fecha y hora: _____

Nombre	Procedencia (Dependencia, área, organización)	Correo electrónico	Teléfono
[redacted]	FJEDD	[redacted]	[redacted]
[redacted]	SDHPDSC	[redacted]	[redacted]

El listado que tenemos actualmente consta de 38 casos urgentes.

- 1era toma de muestras, *9-11 de febrero*: tomar los primeros 22 casos.
- 2nda toma de muestras, *7-9 de marzo*: tomar los siguientes 16 casos.

De haber identificaciones del primer grupo, las notificaciones se podrían estar realizando hasta principios de mayo, ya que aproximadamente a finales de marzo se tendrían los resultados.

Del listado seleccionado en la reunión hay 38 casos urgentes:

- CENTRO DE TOMA – *IRAPUATO: 22 casos*
  - Salamanca: 5. (15minutos de distancia)
  - Irapuato: 8. (lugar de toma)
  - Valle de Santiago: 2. (45minutos de distancia)
  - Tarimoro: 7. (2hrs de distancia)

- CENTRO DE TOMA – *CELAYA: 16 casos*
  - Celaya: 2
  - Apaseo El Grande: 3
  - Santiago Maravatío: 1
  - Comonfort: 1
  - San Luis de la Paz: 9

ENTREVISTADORES: 4 de ONG (3 del EAAF y 1 de la FJEDD), 4 de PGR (2 de SEIDO y 2 de CGSP). Entrevistando al paralelo.

LUGAR. En el lugar de la reunión, en la PGJ de Guanajuato. Ellos ponen muebles y alimentación para las familias.

MUEBLES: 4 escritorios de toma y 1 de acta y escaneo.

CITAS: las va a realizar el Instituto Guanajuatense de atención al Migrante.

HORARIOS: dos horarios, 9am y 1pm.
ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO: de la PGJ de Guanajuato. Tienen dos psicólogas que podrían venir ante cualquier eventualidad y la unidad de atención a víctimas de la SDHPDSC que serán convocados por parte de SEIDO.

De: [redacted]
A:
Cc:

Asunto: RE: diligencia [redacted]
Fecha: jueves, 15 de noviembre de 2018 08:24:38 p.m.
Archivos adjuntos: image001.png
image002.png

*** PGP Signed: 15/11/2018 at 08:24:34 p.m., Decrypted**

BUENAS NOCHES:

LOS DATOS QUE NOS ACABAN DE ENVIAR DE LA UBICACIÓN SON
C[redacted]

[redacted]

Muchas gracias.
Confirmamos de recibido. ¿Nos podría remitir el horario y dirección?
Saludos cordiales,

El jue., 15 de nov. de 2018 14:09, [redacted] escribió:

> Quedamos enteradas, gracias.
>
> [redacted]
>
> El El jue, 15 de noviembre de 2018 a la(s) 14:06, [redacted] escribió:
>
>

Es preciso señalar que en la cláusula quinta, inciso e), del Convenio de Colaboración por el cual se crea la Comisión Forense, faculta a Comisión Forense para realizar lo anteriormente citado.

La Comisión Forense, en sus tres años de labor, ha escuchado directamente de los familiares, el daño que significa haber dado muestras en una o varias ocasiones, con anterioridad a Comisión Forense, y no tener ninguna respuesta sobre el resultado de dicha muestra, tanto en los fueros comunes como en el federal. La Comisión Forense no desea repetir esta mala práctica, sino desea y es parte de su mandato, la recomendación de buenas prácticas, en las cuales está dar respuestas precisas a los familiares cuando esté en posición de hacerlo; los informes de exclusión planteados con anterioridad se encuentran en esta categoría.

Al respecto, el AMPF de SEIDO indicó que en términos del Convenio y de la legislación aplicable, ley federal contra la delincuencia organizada, ley federal de transparencia y acceso a la información pública, ley general de víctimas, protocolo para la notificación de identificación de restos hallados en las fosas clandestinas de San Fernando, Tamaulipas; se precisa que en principio no hace alusión a un dictamen de exclusión, porque lo que señala el protocolo para la identificación y la formalidad que debe darse para notificar a las víctimas indirectas, se refiere justamente en aquellos casos donde se ha acreditado la calidad de víctima directa y por consecuencia la calidad de víctimas indirectas, luego entonces, dicho protocolo y el convenio obliga a realizar la diligencia de notificación cuando se trate de personas identificadas, no así cuando no se ha acreditado la calidad de víctimas indirectas en términos del artículo 4° de la ley general de víctimas y de los demás ordenamientos anteriormente referidos. De tal manera, que en caso de que se continúe con la decisión de establecer el dictamen de exclusión, deberá ser muy cauto en la información que se anexaría a ese dictamen, toda vez que es información reservada, y hasta el momento no se tiene acreditado el vínculo o calidad como víctimas directas e indirectas. Asimismo, se llevará a cabo una consulta con el superior jerárquico de SEIDO para determinar sobre esta situación.

La FJEDD solicita que en caso de que haya oposición para la elaboración de los dictámenes de exclusión, se someta para revisión de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y directamente del Procurador General de la República.

[redacted] (Guanajuato) posible identificación de T2; la familia se encuentra en Texas, por ello aún no se han tomado muestras. En el listado que proveyó a Comisión Forense la PGJ de Guanajuato, en este caso sólo había un perfil de cromosoma "Y", del padre del señor [redacted] por lo que la CGSP verificará si tiene perfiles de ADN nuclear de esa familia.

En relación al caso de [redacted], queda pendiente la manera en la que el AMPF de SEIDO transmitirá las respuestas a las preguntas de los familiares acerca de los

- Se realizará una reunión entre el EAAF y PGR para consolidar información de cuestionario de entrevistas AM que se necesitan levantar

NOTIFICACIONES DE IDENTIFICADOS

- En cuanto se avance en la verificación de la identificación, programar notificaciones de:
  - 2 de Honduras
  - Costa Rica
  - Guatemala
  - México

REUNIONES CON CONSULADOS

- ASISTENCIA INTERNACIONAL NOS APOYARÁ EN programar la reunión con los cónsules de Guatemala, Honduras y El Salvador. Otra con la embajada de Cuba y otras con las de Brasil y Nicaragua.

REPATRIACIÓN DE RESTOS YA IDENTIFICADOS. HONDURAS

- SCRAPA tiene que gestionar con la PGJ Nuevo León la entrega de los cuerpos de los hondureños ya identificados. HONDURAS: Se destaca que dado que hay hondureños identificados que ya fueron notificados, por lo que se deberá acordar una reunión con el consulado de Honduras para informar de los mecanismos de repatriación.
- CHECAR CON EL LIC. [redacted] EL ESTATUS JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO PARA LA REPATRIACIÓN DE LOS CUERPOS.
- RESPUESTA DE COMISIÓN FORENSE A DOCUMENTO DE FAMILIARES DE PERSONAS YA IDENTIFICADAS DE HONDURAS

Próxima reunión de la Comisión Forense: lunes 19 de mayo a las 10:00 hrs. en Coordinación General de Servicios Periciales.

En la página 26, está la descripción de la desaparición, la cual es la que se habla que puede ir antes. CGSP está de acuerdo.

En la página 27, sólo agregar la edad que corresponde según la fecha de nacimiento. CGSP está de acuerdo.

En la página 35, en la sección de dactiloscopia, agregar "sic", en donde habla de la amputación de los dedos. CGSP añadirá.

En la parte de genética, faltan los dictámenes de los familiares del 2011, respecto de las muestras que dieron los familiares (papá, mamá y hermana). Se solicita que se añada el cuadernillo entero y que entreguen copia al EAAF de los dictámenes del 2011 (procesamiento de muestras del papá, mamá y hermana). CGSP indicó que lo buscará, sin embargo se solicita que el Ministerio público los comparta, ya que deben estar glosados en el expediente.

CGSP indicó que buscará si hay o no confronta de las muestras tomadas en el 2011 con las del 2014.

En la página 40, en las conclusiones, también añadir la cuestión de las muestras del 2011. CGSP está de acuerdo.

La parte de fémur no debe estar en la parte de odontología; página 33. CGSP corregirá.

Caso [redacted] *fosa 4, cadáver 1.* [redacted]

La CGSP manifestó que:

En la página 6, en el punto 48, indica que es el cadáver 10, siendo que es el C1. EAAF corregirá.

En la página 37, en la descripción de las vestimentas, falta un fleje o cincho plástico amarillo – verdoso usado. EAAF añadirá.

El EAAF manifestó que:

En la página 23, hay que acomodar el cuadro para que la "muestra 7" coincida y explicar de qué se trata. CGSP está de acuerdo.

En la página 24, se sugiere quitar dos renglones que están en medio de las tablas o cambiar la redacción. CGSP está de acuerdo.

En la página 24, hacer la aclaración de que PGR toma como muestras las piezas dentales: 18 y 38; EAAF toma el 28. El 11 queda como indeterminada. CGSP está de acuerdo.

En la página 28, cuando se habla de "grupo europoide", se sugiere añadir cita explicativa. CGSP añadirá.

En la página 30, en la parte de post mortem, agregar las lesiones ante mortem encontradas en el dictamen antropológico. CGSP está de acuerdo.

De: [redacted]
A:

Asunto: Minuta reunión viernes 16 de noviembre 2018
Fecha: viernes, 16 de noviembre de 2018 02:25:00 p.m.
Archivos adjuntos: Reunión CF 16 noviembre 2018.pdf

*** PGP Signed: 16/11/2018 at 02:26:05 p.m., Decrypted**

Estimadas/os compañeras/os:

Adjunto al presente encontrarán la minuta de la reunión celebrada el día de la fecha.

Reciban un cordial saludo,

[redacted]

***** [redacted]
*** 0x7D67FF23**

A fin de que **"LAS PARTES"** intervinientes en este convenio puedan compartir buenas prácticas en materia de genética forense y debido a que la mayoría de las pruebas genéticas han sido ya realizadas por la **"PGR"**, en los casos que se requiera nueva prueba de muestras, **"LAS PARTES"** acuerdan en elegir al laboratorio que cumpla con los más altos estándares internacionales en la materia para realizar los exámenes forenses que se requieran para el procesamiento de las muestras. Los gastos y costos derivados de esta disposición correrán a cargo del **"EAAF".**

El **"EAAF"** llevará a cabo las gestiones necesarias ante el laboratorio genético forense a fin de que las muestras se procesen y se utilicen solamente para los fines del presente convenio, asegurando dichos términos de trabajo a través de un convenio el cual se compartirá con la **"PGR"**.

La intervención de un laboratorio internacional permitirá complementar el ejercicio de buenas prácticas del laboratorio de la **"PGR".**

En caso de que sea necesario utilizar un laboratorio distinto al de la **"PGR"**, la "Comisión Forense" deberá justificar la utilización y la decisión la tomará la Secretaría Técnica. En caso de que no existiera acuerdo será resuelto en términos de la cláusula Vigésima Segunda.

El laboratorio genético externo que se llegare a utilizar remitirá los resultados a la Secretaría Técnica quien presentará a los peritos de la "Comisión Forense" involucrados con dicho caso, los resultados del procesamiento de las muestras, los informes del perfil genético de los familiares que participan del presente convenio y la comparación de estos resultados con la información genética proveniente de los restos incluidos en el presente convenio. Toda la información se integrará a los expedientes de investigación penal de los casos que corresponda, como dictámenes de identificación multidisciplinarios.

Para la toma de muestras de familiares que deseen donar una muestra para ser comparada con los "casos materia de este convenio", se coordinarán especialmente con la **"FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA"**.

23. Entregar al Procurador General de la República un informe sobre las actividades llevadas a cabo y los avances generales alcanzados y estadísticas anónimas sobre número de casos y número de identificaciones, a los seis y doce meses de haberse firmado el presente convenio.

24. Notificar a la Secretaría Técnica sobre cualquier dificultad o riesgo que pueda generarse en el proceso de identificación. En caso de desacuerdo entre los integrantes de la Secretaría Técnica, someterán la disputa ante la Subprocuraduría de Derechos Humanos quien resolverá lo conducente. La resolución podrá ser impugnada ante el Procurador General de la República o el servidor público en quien éste delegue la facultad para resolver en definitiva.

QUINTA

FASES DEL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN

El proceso de identificación consiste en la comparación entre la información obtenida del análisis de restos no identificados con información relevante en términos identificatorios de personas desaparecidas. Esto incluye, entre otros: información tanto genética de la víctima y/o de sus familiares; física; así como información sobre la desaparición del o migrante no localizado.

El proceso de identificación se dividirá en las fases que se señalan a continuación:

a) Documentación y análisis de toda la información forense existente correspondiente a los restos humanos recuperados en los "casos materia de este convenio";

b) Comparación de información *post mortem* correspondiente a aquella obtenida del análisis forense de los restos recuperados en los "casos materia de este convenio", con información presente en los archivos de los Bancos Forenses u organizaciones mencionados en el apartado de Declaraciones del presente convenio, su información física o *ante mortem* e informes genéticos de sus familiares;

c) Toma de muestras para análisis genéticos con fines de identificación en los casos en que fuera necesario tanto de posibles familiares de las víctimas de los "casos materia de este convenio" así como para restos que se hayan recuperado;

d) Elaboración y entrega de dictámenes en los casos en los que se hayan concluido las identificaciones; y

e) Recomendaciones de las acciones de seguimiento que deben desarrollarse posteriormente para avanzar en los procesos de identificación de los restos que no se logren identificar bajo el presente convenio, la cuales deberá plasmarse en los instrumentos establecidos en la cláusula Vigésima.

- Cuando en México se encuentran migrantes de algún país, se manda a ese país la información sobre los hechos (pericial y ministerial) para que a través de ello se contacte comunidades o familiares que pudiesen, según información existente en el hallazgo, estar vinculadas con éste}
- Las familias o los de la comunidad, si así lo desean, pueden ir a la Fiscalía a tomarse muestras biológicas, que se mandan a México para analizarse y confrontarse con los hallazgos.

ACUERDO: La secretaría técnica manda la información sobre la búsqueda de asistencia pasiva a toda la Comisión Forense para que se hagan los cotejos necesarios.

- Se reitera la importancia de abrir el contacto con la embajada de Estados Unidos, porque ellos tienen registros de personas que están allá.

ACUERDO: Seido reactiva la solicitud a asistencia jurídica internacional para que de las bases de datos que tienen ICE y FBI se pueda rastrear información sobre personas de las que se tiene ya recopilada información forense y pericial.
La misma gestión tiene que realizar el AMP de Scrapa en relación con Tamaulipas 1 y Cadereyta.
FECHA: del 19 al 23 de mayo
RESPONSABLES: AMPF de Seido y de Scrapa.

PENDIENTES:

I. **EXHUMACIONES**

- PRIMERA SEMANA DE JUNIO: Las exhumaciones de San Fernando 2 se estarían llevando a cabo en dos panteones distintos y en fechas diferentes, uno en Ciudad Victoria y el otro en San Fernando (tema seguridad)

ACUERDO: reconfirmar con la PGJ Tamaulipas la fecha prevista para las exhumaciones.
RESPONSABLE: Secretaría Técnica.

- Definir pautas básicas para el protocolo de exhumaciones en los dos panteones
  FECHA: 23 de mayo, 18 hrs.
  LUGAR: Servicios Periciales
  RESPONSABLES: Comisión Forense; equipos forenses y AMPF

- AMP de Seido van a trabajar el exhorto para que, con base en el Convenio que crea la Comisión Forense publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2013, la colaboración interprocuradurías y la Adenda, se recepcione los 75 cuerpos y 1 cráneo que se van a exhumar en Ciudad Victoria y San Fernando, ambos de Tamaulipas, para trasladarse al Incifo del Distrito Federal.

La llamada para citar a la familia se realizará por medio de la Cancillería, dado que la licenciada [redacted] ya ha tenido contacto con la familia; EAAF solicita que específicamente [redacted] sea quien realice la llamada. Se sugiere que dicha llamada se realice el lunes 15 de febrero de 2016.

Se acuerda que COFAMIPRO se comunique el lunes 8 de febrero de 2016 con los familiares para corroborar que los teléfonos sigan siendo los mismos, únicamente diciendo que es para actualizar la base de datos. Una vez corroborado el contacto, COFAMIPRO confirmará con la licenciada [redacted] para que ella realice la llamada para citar a los familiares.

EAAF indicó que a la entrevista que tuvieron en abril de 2015, acudieron papá, mamá, hermano y hermana; calculan que acudirán alrededor de 6 personas a la notificación. Señalaron que hay que tener en consideración que el papá se encuentra en silla de ruedas. Lo anterior lo debe tener en cuenta CEAV.

Asimismo, EAAF solicita que haya un médico presente en la diligencia de notificación.

Comisión Forense solicitó que en el oficio de colaboración deberá establecerse que esté presente un médico durante la notificación en la Embajada de México el 16 de febrero de 2016; se sugiere que la colaboración médica sea por medio de Cruz Roja.

EAAF enviará, el día de la fecha un correo a Comisión Forense con los datos de los familiares, los datos de las personas que irán por parte del Banco de Datos Forenses.

El cónsul solicita que en cuanto se tengan los datos de la funeraria que hará el servicio, se le comunique de inmediato, para poder empezar a realizar los trámites necesarios y que no haga falta ningún trámite ni legalización.

Comisión Forense establece como fecha tentativa para la entrega de los restos en Honduras sería entre el 7 y el 11 de marzo de 2016. CGSP solicita tener en consideración que como fecha tentativa para las segundas tomas en Guanajuato es del 7 al 9 de marzo de 2016.

El cónsul de Honduras solicita que SEIDO le proporcione el nombre y número de identidad que aparece en la credencial que se localizó del señor [redacted].

El vuelo del traslado, el cónsul señaló que llegaría al aeropuerto de San Pedro Sula.

CGSP solicitó que se vaya investigando los vuelos que hay para poder realizar el traslado, ya que se tiene que verificar cuántos pasajeros van, cuánto equipaje y cuánto

De: [redacted]
A:

Asunto: AGENDA COMISIÓN FORENSE
Fecha: martes, 20 de noviembre de 2018 01:19:00 p.m.
Archivos adjuntos: AGENDA COMISIÓN FORENSE.pdf

*** PGP Signed: 20/11/2018 at 01:19:24 p.m., Decrypted**

Estimadas/os compañeras/os:

Adjunto la agenda actualizada para los trabajos de Comisión Forense.

Reciban un cordial saludo,

[redacted]

***** [redacted]
*** 0x7D67FF23**

DIRECTORIO COMISIÓN FORENSE
PGR-EAAF

ENLACES PGR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PpericiALES

- [redacted]
  Coordinadora General de Servicios Periciales
  Secretaría Técnica [redacted]

- [redacted]
  Director de Especialidades Médico Forenses
  Enlace en Medicina [redacted]

- [redacted]
  Subdirector de Biología Molecular
  Enlace en Genética [redacted]

- [redacted]
  Subdirector de Criminalística
  Enlace en Criminalística [redacted]

- [redacted]
  Subdirector de Identificación
  Enlace en Dactiloscopía [redacted]

- [redacted]
  Perito Profesional en Antropología Forense
  Enlace en Antropología [redacted]

- [redacted]
  Perito Profesional en Odontología Forense
  Enlace en Odontología [redacted]

- Se propone empezar a escribir los informes de las identificaciones ya consolidadas para proceder a notificaciones y repatriaciones.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVADES DE LA SEMANA DEL 2 AL 16 DE JUNIO

- Se trabajarán 11 informes de lo que ya está consolidado.
- Se tendrá que revisar los casos de Tamaulipas II para proponer una calendarización

PENDIENTES:

I. EXHUMACIONES

- **SEGUNDA SEMANA DE JUNIO:** Las exhumaciones de San Fernando 2 se estarían llevando a cabo en dos panteones distintos y en fechas diferentes, uno en Ciudad Victoria y el otro en San Fernando (tema seguridad)
  NOTA: dependemos del desistimiento pleno del AMPARO.
  RESPONSABLE: Fundación con el apoyo de Asuntos Jurídicos para contacto con SRE
  ACUERDO: Secretaría Técnica abre contacto con la Dirección General de Asuntos Jurídicos

- Definir pautas básicas para el protocolo de exhumaciones en los dos panteones
  FECHA: miércoles 28 de mayo
  LUGAR: conferencia
  RESPONSABLES: equipos forenses

- AMP de Seido ya tiene el exhorto para que, con base en el Convenio que crea la Comisión Forense publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2013, la colaboración interprocuradurías y la Adenda, se recepcione los 75 cuerpos y 1 cráneo que se van a exhumar en Ciudad Victoria y San Fernando, ambos de Tamaulipas, para trasladarse al Incifo del Distrito Federal.
  ACUERDO: Secretaria Técnica manda la propuesta de exhorto a la PGJT previa conversación con el Procurador del estado.
  ACUERDO: Los AMP de SEIDO harán las gestiones ministeriales y solicitarán las periciales correspondientes en coordinación con los AMP de Tamaulipas. Ya se establecieron los enlaces necesarios.

II. LOGÍSTICA DESPUÉS DE LAS EXHUMACIONES

- Se necesitan aproximadamente 76 bolsas de cadáveres
- Se necesita para el traslado en avión lonas que cubran el piso y personal que apoye en el movimiento de los cuerpos.
  a. Acreditación de peritos (armar puntaje de lo mínimo que se deberá realizar para las exhumaciones en Tamaulipas, considerando que por las condiciones de seguridad se prevé realizarlas en un periodo corto)

En la página 36, tercer viñeta, se menciona que PGR tomó dos piezas, pero en realidad sólo tomó una, sin información de qué pieza fue, pero posiblemente fue el segundo molar superior izquierdo. EAAF corregirá.

El EAAF solicita que en el dictamen de odontología de PGR se aclare que en el primer y segundo premolar inferior derecho, fueron tomas realizadas para genética por el EAAF en el 2014.

En la página 41, segunda viñeta, falta la palabra "hemático", después de infiltrado. EAAF corregirá.

En la página 41 se repite la cuestión del acta médica. EAAF suprimirá esa parte.

En la página 46, punto tres, le falta la "l" a "credencial". EAAF corregirá.

El EAAF manifestó que:

En la página 8, en anexos, parte del cuestionario, falta agregar los nombres. CGSP añadirá.

EAAF sugiere que en los antecedentes y circunstancias de desaparición, ambos incluyan lo que los familiares dijeron en 2011 y en 2014. CGSP está de acuerdo.

No se tiene la información de los autobuses que salen de Toluca, Guanajuato y Pachuca, ambos equipos periciales solicitan que el Ministerio Público solicite la lista de pasajeros y todas las corridas que hayan salido hacia Reynosa y Matamoros del 1° de enero y al 15 de abril de 2011.

Asimismo, se solicita al MP copia de la carpeta de investigación número [redacted] ***de la PGJ del Estado de México iniciada por la familia*** [redacted].

EAAF sugiere que se añada que no se tiene la información de los autobuses pero que se pone toda esa información porque es parte de un evento más grande. CGSP está de acuerdo.

EAAF sugiere que CGSP añada el dato de la carpeta de investigación de la PGJ del Estado de México, [redacted]. CGSP añadirá.

En la página 19, ya se había acordado que no se pone toda la descripción de la parte traumática de cráneo y cuello. CGSP está de acuerdo.

En la página 21, en la parte de tórax y abdomen, misma sugerencia que la anterior de quitar toda la parte traumática. CGSP está de acuerdo.

En la página 24, se sugiere explicar por qué se pone la estatura cuando se habla de los miembros inferiores. CGSP está de acuerdo.

En la página 27, se sugiere revisar la cuestión de la cuarta costilla derecha que según la documental es la izquierda, por lo que se verificará la documental del 2011. CGSP revisará.

En las páginas 27 y 28, en el inventario óseo, EAAF sugiere, como en otros dictámenes anteriores, especificar cuando los miembros están desarticulados como parte de los trabajos de Comisión Forense. CGSP está de acuerdo.

En la página 29, agregar la información del 2011. CGSP está de acuerdo.

De: [redacted]
A:
Cc:

Asunto: Solicitud de permiso para reingreso de muestra de T1
Fecha: lunes, 26 de noviembre de 2018 05:54:46 p.m.

Estimadas [redacted]

Les escribo para solicitar su apoyo para tramitar el "registro de trámite sanitario" para el reingreso del remanente correspondiente al último caso notificado en El Salvador. El remanente es el siguiente:

AP.PGR/SDHPDSC/UIDPM/M2/001/2016	01200001	01200001-H1	Segmento de fémur derecho

La persona responsable del reingreso sería [redacted], con pasaporte de EEUU número 565431442. Los datos del vuelo para reingreso son los siguientes: Aeroméxico 405, saliendo de Nueva York el lunes 3 de diciembre a las 7:55am y llegando a Ciudad de México a las 12:45pm.
Quedo a la espera de sus comentarios.
Saludos cordiales,

[redacted]
EAAF - México

- Una vez enviado el exhorto, se hacen todos los trámites y gestiones que hemos enumerado en otras minutas.

ASUNTOS GENERALES

1. Trabajo entre equipos para investigación y revisión de expedientes, se reactiva a partir de la primera semana de julio. Martes 1 de julio se reúnen para continuar las revisiones
2. Carta al presidente del tribunal para que respete a los firmantes del convenio y respetar la confidencialidad en el marco del alquiler de sus instalaciones.
3. Se propone reactivar trabajo en laboratorio a partir de la segunda quincena de julio para que equipos forenses asignen a responsables.
4. Se entrega por parte de la FJED solicitud para revisión de un caso de persona identificada de Tamaulipas 2, cadáver de [redacted] (guatemalteco)

ministerios públicos, idealmente sería que estuvieran presentes 3 ministerios públicos, uno para cada mesa; para ambos días (2 y 3 de marzo).

Vía telefónica se consultó a la Encargada de la Unidad de Migrantes si era necesario enviar oficio solicitando la presencia de ministerios públicos de la unidad de su encargo; a lo anterior señaló que únicamente está disponible un ministerio público y con la minuta basta para enviarlo a las tomas de muestras de los días 2 y 3 de marzo.

FJEDD enviará las fichas de información AM a la CGSP, para que todos cuenten con la misma información.

EAAF indicó que también tiene que estar presente personal de la Unidad de Desaparecidos, solicitud que tiene que realizar el ministerio público a cargo de la averiguación previa. Se tiene que solicitar para el miércoles 2 y jueves 3 de marzo de 2016.

CEAV indicó que ya se encuentran comprados los boletos de venida del Salvador y Guatemala, en la semana les mandarán los de regreso. Los boletos de Brasil ya están y son vuelos redondos.

FJEDD indicó a CEAV que 9 de los 14 boletos enviados el día de la fecha están mal, dado que los nombres no son los correctos, por ello, las personas no podrán viajar. Urge corregir dichos errores para que no haya obstaculizaciones en el momento de que las personas que quieran trasladar a la Ciudad de México.

Solicitudes a MP de SEIDO:

EAAF hizo referencia de documentos que hacen falta: identificaciones encontradas en el Rancho La Joya de San Fernando, Tamaulipas, en las coordenadas [redacted]. Otras en el Ejido El Ramireño, coordenadas [redacted]. Poblado la Cobra [redacted]. Otras que tienen que ver con la detención de [redacted] por parte del Ejército en San Fernando, en la colonia Emiliano Zapata. Es una mezcla de joyas y documentos dependiendo el lugar de hallazgo. Detención de [redacted] detenido el 10 de abril de 2011 por el Ejército en la carretera hacia Ciudad Victoria, en la guantera se encontraron las identificaciones de [redacted] y [redacted], entre otras. Hay otros documentos encontrados en el Ejido la Joya y el Ejido la Venada como boletos de autobuses con el nombre de personas (hay cadena de custodia de estos documentos) y documentos de identidad. Ranchería Celestino Treviño coordenadas [redacted] y [redacted]. También hay documentos que encuentran el ejército (cree que se encuentran en el Tomo VI).

SEIDO señaló que ya se están preparando documentos y joyas para poder ponerlos a disposición de Comisión Forense. Asimismo, indicó que no se tiene ni el crucifijo ni la [redacted]

De: [redacted]
A:
Cc:
Asunto: RE: REVISION CAJAS "ANEXOS"
Fecha: lunes, 26 de noviembre de 2018 06:26:25 p.m.
Archivos adjuntos: image001.png

*** PGP Signed: 26/11/2018 at 06:26:22 p.m., Decrypted**

BUENAS TARDES:

A FIN DE DARLE SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS QUE SE HAN VENIDO REALIZANDO PARA LA REVISION DE LAS CAJAS DENOMINADAS “ANEXOS” POR PARTE DE LA COMISION FORENSE, SE PROPONE EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2018 EN UN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HRS, SOLICITANDO SU COLABORACION PARA QUE SE CONFIRME LA FECHA PROPUESTA A LA BREVEDAD, YA QUE COMO ES DE SU CONOCIMIENTO SE TIENE QUE SOLICITAR UN ESPACIO PARA QUE SE LLEVE A CABO LA DILIGENCIA

ATENTAMENTE

[redacted]

Asunto: REVISION CAJAS "ANEXOS"

BUENAS NOCHES:

EN SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE REVISION DE LAS CAJAS DENOMINADAS “ANEXOS” POR PARTE DE LA COMISION FORENSE, A EFECTUARSE EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL,
HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE NO FUE POSIBLE QUE NOS PROPORCIONARAN UN ESPACIO (SALA) PARA REALIZAR LA DILIGENCIA, POR LO QUE CON POSTERIORIDAD SE REAGENDARA LA DILIGENCIA
ANTES MENCIONADA

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

4. **Estrategia de revisión**

   Son 22 casos. Se establecerá un horario y se verán caso por caso. El 10 de octubre iniciará la revisión a partir de una reunión en la que se definirán los mecanismos. La Fundación reitera hoy mismo la lista con antelación. La cita es en la DGSP a las 10:00 hrs. Se revisarían de inicio 4 casos: [redacted], [redacted] y otros.

5. **Informes de genética**
   a) Se tienen dos partes:
      a. Los informes que se han realizado con DGSP que incluyen 6 informes genéticos para presentarse a la Comisión y a los Agentes del Ministerio Público. Resumen las identificaciones alcanzadas, incluye dictamen de coincidencias, (el viernes 3 de octubre se entrega el primer informe de seis).
      b. El 23 de octubre se entrega el borrador del segundo informe. El 28 o 29 se entrega la versión final.
      c. Para el siguiente informe falta "testear" una pierna (del C8) y para el siguiente faltan los resultados que se obtuvieron en julio.
      d. La otra parte de los análisis genéticos tienen que ver con el trabajo que realizó la PGR.

Se acuerda que los equipos genéticos se ponen de acuerdo para la presentación de los informes genéticos de las tomas de muestras realizadas a cadáveres en 2014.

ASUNTOS GENERALES

a) Documentación de persona hondureña a localizar
b) Entrega de la adenda con todas las firmas. Se entregó

ACUERDOS:

- **SDHPDSC** envía a CGSP la información sobre perfiles de casos que pudieran identificarse para ingresar al sistema
- **VISITA A TAMAULIPAS durante dos días.**
  Definir una estrategia de exhumación de fosas individualizadas; hablar con los genetistas de la PGJT sobre los casos que solamente se les quedaron a ellos (código de las autopsias y criterios de codificación en genética, entrega de la documentación que tenga a esa fecha; libro, o en su caso, registro de cadáveres de entrada y de inhumaciones en el panteón).
  ¿QUIÉNES?: AMPF, CGSP, EAAF, Fundación y Secretaría Técnica
  ¿CUÁNDO?: Propuesta 8 y 9 de octubre

CEAV se comunicó con [redacted] para notificarle que la repatriación se llevará a cabo el jueves 17 de marzo y no así el 10, a lo cual, el familiar de [redacted] indicó que está correcto, no hay inconveniente alguno.

Se concluye la reunión con las firmas de conformidad de todos los asistentes.

[redacted]
Cónsul de Honduras en México

[redacted]
Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]
Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]
Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]
Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO)

De: [redacted]
A:
Cc:

Asunto: RE: REVISION CAJAS "ANEXOS"
Fecha: miércoles, 28 de noviembre de 2018 09:46:40 a.m.

*** PGP Signed: 28/11/2018 at 09:46:37 a.m., Decrypted**

BUENOS DIAS:

EN ATENCION AL CORREO QUE ANTECEDE, NO FUE POSIBLE QUE NOS PROPORCIONARAN EL USO DE UNA SALA PARA EL DIA 07 DE DICIEMBRE, SIN EMBARGO A FIN DE DARLE CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS SE PROPONE EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 10:00 A 14:00 HORAS

ATENTAMENTE

[redacted]

Asunto: Re: REVISION CAJAS "ANEXOS"

Estimada [redacted]
El día 6 nos resulta imposible por otras actividades que tenemos agendadas previamente. ¿Sería posible moverlo para el día viernes 7?
Saludos cordiales,

El lun., 26 de nov. de 2018 a la(s) 18:26, [redacted] escribió:

> BUENAS TARDES:
>
> A FIN DE DARLE SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS QUE SE HAN VENIDO

implementación de este mecanismo, el Procurador señaló que la Procuraduría General de la República, por conducto de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y la Agregaduría para Centro América y el Caribe, con sede en Ciudad de Guatemala, Guatemala, establecerán personal dedicado exclusivamente a la recepción de escritos de denuncias sobre migrantes desaparecidos y fallecidos en México, que presentarán los grupos y comités de familiares y víctimas, de manera conjunta con sus representantes legales. El personal que se designe contará con las facultades y el presupuesto suficientes para recorrer los países de Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador) para la recepción de denuncias de víctimas con domicilio en estos países. Este personal estará nombrado y facultado a más tardar la primera semana del mes de noviembre, cuando se radicaran las primeras denuncias de víctimas localizadas en Honduras.

2.2. Se trabajará conjuntamente entre las organizaciones presentes y los enlaces referidos en el punto 2.1., para establecer un mecanismo a través del cual las víctimas puedan dar seguimiento puntual a sus denuncias, y se logre un contacto permanente entre los ministerios públicos que asigne la Procuraduría General de la República para estos casos, aquellas familias que hayan denunciado y sus representantes legales.

3. Mecanismo transnacional de búsqueda

3.2. De forma inmediata, el Procurador General de la República accede a que se conforme un grupo especial de ministerios públicos que se deberán coordinar con los representantes de las organizaciones de sociedad civil presentes en la reunión para realizar acciones de búsqueda en vida de migrantes desaparecidos, en este sentido, crear un plan de búsqueda conjunto. Estas acciones abarcarán, inicialmente, centros de detención, cárceles, estaciones migratorias, hospitales, y otros lugares por ser definidos. Este grupo de ministerios públicos será conformado y operado por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

3.3. Se recalcó que es importante que se puedan crear otros mecanismos eficaces de búsqueda, y sobre todo, que la búsqueda no solo se lleve a cabo con oficios o con el nombre de la persona, porque este puede ser cambiado. El Procurador General de la República comparte con los representantes de las organizaciones presentes que la Procuraduría está actualmente trabajando en la construcción de un mecanismo de registro de perfiles de las personas internas en hospitales y centros psiquiátricos, para implementarse posteriormente como acciones de búsqueda en vida de personas desaparecidas. Acordó compartir los avances.

3.4. Las víctimas y los representantes de organizaciones civiles presentes elaboran una exposición sobre las deficiencias que han documentado en las investigaciones penales que actualmente están bajo integración. Asimismo, dan cuenta sobre algunos Ministerios Públicos que tienen a su cargo estas averiguaciones y que con quienes comparten espacio en la Comisión Forense. Sobre estos dos puntos, el Procurador se compromete a que a través de la Visitadora General de la Procuraduría General de la República, se abran expedientes y se inicien las debidas investigaciones, para que así las organizaciones y familias puedan aportar los elementos probatorios con los que cuentan:

En la página 7, primer párrafo, se había comentado que no se pondría a qué ciudad específica se dirigía. EAAF corregirá.

En la página 11, tercer párrafo, corregir a que fue SEMEFO de Matamoros, no Servicios Periciales de Tamaulipas. EAAF corregirá.

En la página 11, tercer párrafo, corregir que la jurisdicción era de SEIDO. EAAF corregirá.

En la página 12 para el C7 y página 13 para el C3, falta una "e" para que diga "el personal". EAAF corregirá.

En la misma página, falta poner al pie de página el significado de algunas siglas. EAAF añadirá.

En la página 14, primer renglón, donde se habla del traslado de los restos, aclarar que Servicios Periciales de ambas Procuradurías, PGR y PGJ de Tamaulipas. EAAF añadirá.

En la página 17, segundo párrafo, está errónea el número de fosa y de cuerpo en ambos casos. EAAF corregirá.

En la página 17, se comentó que el párrafo que empieza con la fecha de defunción se pondrá en tiempo de muerte. EAAF corregirá.

En la página 17, tercer párrafo, ya se había comentado que la referencia del pie de página se movería de "identificados" al número "69". EAAF corregirá.

En la página 18, quinto renglón, la fecha del Panteón de Dolores está errónea, dice marzo y se llevó a cabo el 1 de abril. EAAF corregirá.

En la página 22, donde se menciona la AP, en vez de diagonal hay un "7". EAAF corregirá.

En la página 45 del C3, y en la 46 del C7, último párrafo, corregir que es de Pachuca, Hidalgo y no de Morelia, Michoacán. EAAF corregirá.

En la página 47, donde están los nombres de los consultores, se nombra al Dr. [redacted] y fue el [redacted]. EAAF corregirá.

El EAAF manifestó que:

En la página 4, se sugiere cambiar el título a "Anexos documentos previos a Comisión Forense". Ambos equipos corregirán.

En la página 7, se sugiere cambiar el título a "Anexos de material documental y pericial de Comisión Forense". Ambos equipos corregirán.

Se sugiere mencionar las dos salidas del INCIFO y las dos entradas al cementerio. CGSP añadirá.

En la página 8, se sugiere entregar el dictamen de odontología forense. CGSP está de acuerdo.

En la página 9, se sugiere poner "N" en vez de los apellidos de [redacted] [redacted] e [redacted]. CGSP está de acuerdo.

De: [redacted]
A:
Cc:

Asunto: Re: REVISION CAJAS "ANEXOS"
Fecha: lunes, 03 de diciembre de 2018 07:37:32 p.m.

Estimadas [redacted],

Una disculpa por la tardanza en responder. Estabamos intentando ver si podíamos mover una actividad que teníamos para el 18, pero no nos va a ser posible. Salvo que se pueda buscar una fecha en la semana del 10 al 14, proponemos que se retome en enero la revisión de las cajas.
Esperamos sus reacciones al respecto.
Saludos cordiales,

El lun., 3 de dic. de 2018 a la(s) 08:25, [redacted] escribió:

> Buen día a todas y todos:
>
> Por este medio les reenvío el correo mediante el cual la AMPF de la Unidad de Migrantes, la licenciada [redacted], propone a los integrantes de la Comisión Forense, continuar con la revisión de las cajas el día martes 18 de diciembre de 2018.
>
> Se solicita atentamente enviar a la brevedad su respuesta, dado que la disponibilidad de las salas es muy limitada.
>
> Agradezco de antemano la atención que se sirvan dar al presente.
>
> Reciban un cordial saludo,
>
> [redacted]
>
> ---
>
> **De:** [redacted]
> **Enviado el:** miércoles, 28 de noviembre de 2018 09:47 a.m.
> **Para:** [redacted]

avances en la investigación. FJEDD como representantes legales de la familia, una vez que acuerden con ellos, se lo informarán al AMPF, para que se coordine la comunicación.

En relación a la probable identificación del pariente masculino de [redacted]

El AMPF de SEIDO indicó que encontró información al respecto en la [redacted], la cual entregará a los equipos periciales el próximo lunes 3 de julio de 2017 a las 10:00 horas en SEIDO.

Cabe destacar que hace más de tres Comisión Forense ha pedido el acceso total a la [redacted] se tuvo acceso parcial en junio de 2015, a pesar de que en múltiples ocasiones, tal y como consta en minutas, se ha solicitado el acceso total. A la fecha, siguen apareciendo casos que resultan de esta AC, a la cual Comisión Forense no ha podido tener acceso.

La FJEDD solicitó que se abriera una investigación en Visitaduría General respecto a la falta de acceso a las AC's, ya que se considera un bloqueo al trabajo de la Comisión Forense el ocultamiento o la negativa a entregar información que se ha venido requiriendo desde hace años. Lo anterior no sólo tiene que ver con el derecho a la verdad, sino también con el acceso a la justicia de las víctimas. La Comisión Forense fue creada con la finalidad de crear nuevas prácticas. FJEDD solicita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos que haga llegar esta acta a visitaduría para que cumplimente la investigación que ya se está llevando a cabo.

Un ejemplo claro es que hace unas semanas, la CGSP señaló que tiene un posible match con restos de T2 ([redacted], F2, C1), con un familiar masculino de [redacted] sin tener mayor información sobre cómo o en dónde buscar a esta señora; información que el AMPF de SEIDO acaba de informar que hay información al respecto en la [redacted] AC a la que Comisión Forense no ha podido acceder a pesar de haberlo solicitado en muchas ocasiones durante mucho tiempo.

Asimismo, el AMPF de SEIDO solicita que se entregue un listado de qué información les fue proporcionada a los equipos periciales de Comisión Forense en el año 2015, para que en base a ello se coteje cuál es la información que aún está pendiente por ser entregada y que consta en la [redacted]

Al respecto, la FJEDD solicita respetuosamente al AMPF de SEIDO que tenga a bien revisar la documentación en poder de SEIDO, ya que cada que se entrega información a Comisión Forense, queda una constancia sobre el contenido de la información que se entrega, por lo que se considera que solicitar la información a los peritos de la Comisión Forense, burocratiza y retrasa el trabajo de la Comisión Forense.

b) Otras entregas: La segunda semana de marzo los equipos forenses realizarán la revisión de los casos que pueden entregarse antes de mayo.

4.2 Casos que se entregarán después de mayo.

Con la reunión de la segunda semana de marzo, se acordará este punto.

5. **Protocolo de notificación de identificación.**

El Protocolo está listo. SAJAI lo enviará para publicación en el Diario Oficial de la Federación.

6. **Evaluación de entrega de restos de** [redacted]

Se realizará una reunión el martes 20 de enero, a las 18 hrs. en Reforma 211, para revisar los puntos de conflicto en la entrega y corregir la práctica.

7. **Evaluación de la Comisión Forense a dos años de su creación.**

Habría que tomar un acuerdo con los países de Centroamérica para generar una campaña a fin de que las personas con familiares desaparecidos se acerquen a los Bancos de Datos.

8. **Reconstrucción de hechos de T2.**

- Hacer una reconstrucción de hechos de [redacted] en una reunión en [redacted]
- Se presentaría la minuta de la primera reunión.

9. **Caso Costa Rica**

Se solicitarán, por los ministerios públicos de SCRAPPA, las comparecencias de las mamás a través de la Dirección de Asistencia Jurídica Internacional.

En la página 8, falta mencionar la migración que existió, dado que había restos de C1, C2, C8 y C11; a su vez, restos que estaban en C11, corresponden con el perfil madre del C1. CGSP añadirá.

En la misma página 8, falta poner la información de la desaparición antes de la información de los autobuses. CGSP corregirá.

En la página 20, empieza toda la sección de re asociación pero no menciona la re asociación con el C2 y C8. CGSP está de acuerdo.

En la página 22, cuando se habla de la segunda etapa, se sugiere completarlo, dado que la custodia de los restos también era de PGR. CGSP añadirá.

En la página 23, EAAF también estaba haciendo pruebas genéticas.

En la página 26; en la parte de las fracturas ante mortem de las costillas, no coincide la información de la página 26 con lo que se establece en la página 34, dado que en la página 26 dice que es de la segunda a la sexta y en la página 34 dice que es de la tercera a la sexta. CGSP verificará la información.

En la página 26, último párrafo, agregar la cuestión del C2 y C8, además de que son 11 individuos los que integran esta averiguación. CGSP está de acuerdo.

En la página 27, en el inventario, EAAF toma muestra de la pieza dental 44 en el 2015; CGSP toma la pieza dental 45 en el 2015. Las piezas que se toman en el 2011 no se tienen registradas.

En la página 34, la familia reporta cuestiones muy pequeñas y poco específicas, por lo que se sugiere que se explique un poco más el hecho de por qué se observan diferencias entre los datos ante mortem y post mortem. CGSP está de acuerdo.

En la página 39, en la sección de genética, EAAF señala que tienen el dictamen de identificación de perfiles genéticos de 2011, pero no tienen la recepción de dichas muestras. CGSP indicó que no hay documentación respecto a la recepción de las muestras.

En la página 40, CGSP ahondará en el tema de las re asociaciones de C2, C8 y la migración de C1 a C11. Asimismo, añadir que las muestras se tomaron junto con el EAAF. CGSP está de acuerdo.

En la página 44, agregar que no se cuenta con documentación de cómo se recibieron las muestras. CGSP agregará.

En la página 45 y en la página 46, falta agregar las re asociaciones de C2 y C8 a C1. CGSP añadirá.

En el anexo de criminalística, el año de la fecha está mal. Asimismo, falta poner la fecha de las fotos de la ropa. CGSP está de acuerdo.

En el dictamen de genética de 18 de mayo de 2015, falta añadir que no se tiene documentación respecto de la recepción de las muestras. CGSP está de acuerdo.

Agregar en los anexos los dictámenes de re asociación del C2 y C8 al C1 y/o los que falten. CGSP está de acuerdo.

De: [redacted]
A:
Cc:

Asunto: Re: AGENDA COMISIÓN FORENSE
Fecha: lunes, 03 de diciembre de 2018 09:30:55 a.m.

Estimadas y estimados:

Esperando que este mail les encuentre bien, deseamos notificar a esta Comisión Forense que mi relación laboral con la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho ha concluido, por lo que les solicitamos puedan mantener en la línea de las comunicaciones los siguientes correos electrónicos de la FJEDD: [redacted]

Así mismo desearles a todas y todos lo mejor, el trabajo que aquí se realiza no tiene comparación alguna.
Mucha suerte. Hasta pronto.

[redacted]

El mar., 20 nov. 2018 a las 13:19, [redacted]
(<[redacted]>) escribió:

> Estimadas/os compañeras/os:
>
> Adjunto la agenda actualizada para los trabajos de Comisión Forense.
>
> Reciban un cordial saludo,
>
> [redacted]

--

SEXTA

FASE DE DOCUMENTACIÓN

Esta fase consiste en proporcionar a la "Comisión Forense" toda la información necesaria para realizar el proceso de identificación.

Con el fin de realizar un examen exhaustivo de los "casos materia de este convenio", dado que los restos en cuestión ya han sido examinados por peritos forenses de distintas disciplinas, es particularmente relevante que la "Comisión Forense" incluya dentro de esta fase, todos los dictámenes forenses que anteceden a la firma de este convenio, así como:

a) Las diligencias de levantamiento de restos, autopsias, dictámenes forenses en odontología, antropología, genética, dactiloscópica y cualquier otro que se requiera para la identificación de los restos;

b) La información relacionada con personas que hayan donado alguna muestra genética o hayan proporcionado información sobre las víctimas; y

c) La documentación relacionada con el intercambio de información forense, sobre personas desaparecidas y sobre bancos genéticos existentes hasta el momento; entrevistas con familias de personas desaparecidas.

En caso de que la **"PGR"** no cuente con esa información, previa solicitud de **"LAS PARTES"**, podrá requerirla a las autoridades competentes.

En caso de que se requiera mayor información, la "Comisión Forense" lo hará saber a la Secretaría Técnica para que realice las gestiones conducentes ante la Subprocuraduría de Derechos Humanos.

La **"PGR"** en los términos de la legislación aplicable se compromete a:

Proporcionar toda la información forense -de preferencia en medio electrónico- que requiera la "Comisión Forense" para el proceso de identificación de los "casos materia de este convenio":

a) Contexto general de los hechos relacionados con el hallazgo de los restos vinculados a los "casos materia de este convenio";

b) Autopsias de los restos recuperados y análisis antropológicos forenses que se hayan practicado en los "casos materia de este convenio";

c) Odontogramas;

d) Huellas dactilares;

e) Demás material o dictámenes forenses practicados a los restos;

f) Electroferogramas en forma digital si se han producido con equipamiento determinado y/o en formato PDF.

Especificar en qué equipamiento –analizador genético para electroforesis capilar– se corrieron los fragmentos (ABY 310, Aby 3130, u Otros). Según el equipamiento que se haya utilizado para esta tarea, se requiere copia digital o copia en PDF;

g) Los perfiles genéticos de los restos correspondientes a los "casos materia de este convenio" en archivo en Excel;

h) Documentación sobre cadena de custodia de restos y muestras;

i) Listado de personas con quienes se haya comparado los perfiles genéticos de los restos, hayan o no resultado en la identificación de los mismos; y

j) Casos de familias de personas desaparecidas que puedan estar relacionados con la identificación de los restos.

El **"EAAF"**, los Comités y las Organizaciones no Gubernamentales partes de este convenio se comprometen a:

a) Compartir la información forense sobre los casos que puedan ser materia de análisis por parte de la propia "Comisión Forense" con que cuenten los bancos forenses de migrantes no localizados o de los familiares que no se encuentren dentro de dichos bancos para realizar esta acción;

b) Facilitar la entrevista o contacto con las familias de las que se requiera información; y

c) En caso de que las familias se encuentren en otro país, la información podrá ser recabada con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales en las correspondientes agregadurías de la **"PGR"** o a través de los Bancos Forenses específicos.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

LISTA DE ASISTENCIA

Reunión de trabajo Comisión Forense

Lugar: Anexo Independencia **Fecha y hora:** 12 febrero 2015 10:00 hrs.

[redacted]	Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF)	[redacted]	[redacted]
[redacted]	EAAF	"	[redacted]
[redacted]	Fundación para la Justicia	[redacted]	[redacted]
[redacted]	EAAF		[redacted]
[redacted]	FJEDD	[redacted]	[redacted]
[redacted]	SDHPDSC	[redacted]	[redacted]

En la página 24, ambos equipos revisarán la coincidencia en la presencia y ausencia de costillas, así como cuáles están fracturadas o incompletas.

En la tabla del inventario, página 25, agregar en el pie de página que el fragmento tomado por el EAAF fue devuelto. CGSP está de acuerdo.

En la página 25, en la sección de odontología, las ausencias del 18, 28 y 48 no se reportan como ausencias post mortem porque fueron tomados como muestra en el marco de Comisión Forense en 2014. Se sugiere que se especifique que cuando se recibió el cadáver no eran ausencias post mortem ya que sí estaban. CGSP está de acuerdo.

En la página 27, confirmar la nota de la dislocación de la cadera, así como lo del dedo del pie. CGSP revisará y en su caso ampliará la descripción al respecto.

En la página 37, en la parte de genética, se sugiere añadir que la familia señala que el hijo del señor [redacted] dio dos veces muestra, en abril de 2011 y en agosto del 2012; asimismo, la familia refirió que saben que esas muestras se perdieron. En el cuestionario de la CGSP, la familia sólo refiere toma de muestras del 2012. EAAF sugiere que se añada la información de las tomas de muestras que refiere la familia al EAAF. Asimismo, EAAF añadirá que PGR recolectó en su ficha que la toma de muestras del 2012 fue en Matamoros, no refieren la toma del 2011 y que Periciales de PGR no recibió ninguna muestra ni dato de esos años (anteriores a Comisión Forense). CGSP está de acuerdo.

En la página 37, la fecha de toma está incorrecta, se llevó a cabo el 18 de julio de 2014, no en abril de 2014. CGSP corregirá.

En la página 39, CGSP modificará el último párrafo, señalando que en este caso en particular, la presencia de los hijos fue suficiente para la identificación.

En los anexos, el dictamen de antropología, la perito debe hacer un alcance corrigiendo un párrafo de su dictamen, dado que hay información de T1. Ese dictamen no se puede entregar hasta que ese alcance no haya sido entregado al Ministerio Público y a Comisión Forense.

Caso [redacted] ***fosa 4, cadáver 14.*** [redacted]

Ambos equipos revisarán la tabla de Guanajuato respecto de los donantes previos, ya que EAAF tiene registro de que la abuela dio muestra anteriormente.

El CGSP manifestó que:

En el pie de página de la página 1, es el año 2014. EAAF corregirá.

Corregir el título de los anexos. EAAF corregirá.

En la página 4, numeral 18, el folio es 56825. EAAF corregirá.

De: [redacted]
A: [redacted]

Asunto: RE: Caso Glenda
Fecha: jueves, 06 de diciembre de 2018 06:13:02 p.m.

*** PGP Signed: 06/12/2018 at 06:12:59 p.m., Decrypted**

BUENAS TARDES:

EN ATENCION AL CORREO QUE ANTECEDE, SE PROPONE EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 17:30 HORAS, EN CASO DE QUE CONFIRMEN, PROCEDERE A SOLICITAR UNA SALA.

De: [redacted]
Enviado el: miércoles, 05 de diciembre de 2018 06:37 p.m.
Para: [redacted]
Asunto: Caso Glenda

buenas tardes,
Por este medio el EAAF confirma que ya tiene el remanente del caso de Glenda.
[redacted] el EAAF, esta al pendiente de su respuesta, para saber cuando y en donde le haremos la entrega.
gracias,
MN

***** [redacted]
*** 0xD8EDB94E**

ENLACES EAAF

- [redacted]
  Secretaría Técnica [redacted]
- [redacted]
  Enlace en Medicina [redacted]
- [redacted]
  Enlace en Genética [redacted]
- [redacted]
  Enlace en Dactiloscopia y Criminalística [redacted]
- [redacted]
  Enlace en Antropología [redacted]
- [redacted]
  Enlace en Odontología [redacted]

CONTACTO FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA Y EL ESTADO DE DERECHO

- [redacted] [redacted]

- El [redacted] señaló que para las exhumaciones no se requiere la presencia del ministerio público federal, debido a que los restos están en resguardo de la procuraduría local; por el contrario, sí se requiere para el traslado de los mismos. Frente a esto, la Fundación insistió que hubiera un ministerio público federal de SEIDO y de SCRAPPA, y el EAAF solicitó que hubiera alguien de PGR además de la CGSP.

- De las últimas comunicaciones con las 4 familias a las que es necesario tomar muestras de ADN, señalaron que no quieren trasladarse a Ciudad Victoria por temor. [redacted] del EAAF preguntará a cada una de las familias si quisieran viajar a la Ciudad de México. Una vez obtenida esta información, se valorará la ruta a seguir.

- Fechas de exhumación:
  - 23 y 24 de Febrero. Salida domingo 22 por la noche; regreso miércoles 25 por la mañana.
  - 5 y 6 de Marzo. Salida miércoles 04 por la noche; regreso sábado 07 por la mañana.
  - 17 a 20 de Marzo. Salida martes 17 por la mañana; regreso viernes 20 por la tarde y traslado de cuerpos.

Se requerirá que en la medida en que se van exhumando los cuerpos, se vayan emplayando.

4. TOMAS DE MUESTRA A FAMILIARES

- Toma de muestras pequeñas:
  - Zacatecas (2 familias).- lunes 9 de marzo de 2015. En la Delegación de PGR.
  - Morelia (2 familias).- miércoles 11 de marzo de 2015. En la Delegación de PGR.
  - Hidalgo (4 familias).- viernes 13 de marzo de 2015. En casa de los familiares.

- El día 9 u 11 de marzo ir a San Antonio, Texas para la toma de muestra de un familiar. SEIDO solicitará la asistencia jurídica internacional a la SAJAI, la cual girará oficio a la S.R.E. en calidad de urgente.

3. SEIDO. Organizar logística para toma de muestras y elaboración de cuestionarios para recolectar datos de personas desaparecidas de los casos de T2 en Tamaulipas del caso señor [redacted].

EAAF señaló que se comunicó con la mamá de [redacted] y al parecer toda la familia de [redacted] se trasladaron a la ciudad de Houston, Texas.

Se solicita a SEIDO que se dé acceso y copias a toda la información que se tenga antecedentes de denuncia, etc.

4. SEIDO. Organizar logística para toma de muestras y elaboración de cuestionarios para recolectar datos de personas desaparecidas de los casos de T2 en Guanajuato, del caso de 4 familias relacionadas con la ruta de desaparición. Evaluación de toma anterior y litados de familiares faltantes (estos 4 son los más urgentes pero faltan otros).

El licenciado [redacted] señaló que pudo comunicarse hasta el día de ayer (5 de abril) con el licenciado [redacted], del Instituto Guanajuatense de atención al migrante, quien le indicó que el dia de la fecha, entre 12 y 13 horas tendrá la respuesta de si la toma de muestras puede realizarse el viernes 8 o el miércoles 13 de abril.

FJEDD indicó que le enviará un oficio a SEIDO en donde se pondrán los nombres de todas las familias que faltaron (además de las 4 urgentes) para que se incluyan y se aproveche para tomar las muestras.

Las 4 familias urgentes son:

- [redacted]
-
-
-

Se acordó que en principio sean esas cuatro muestras y posteriormente las otras 8 que faltan.

5. SEIDO. Organizar los casos que han solicitado revisión de familiares relacionados con T2.

Se llevará la reunión el 14 de abril de 2016 a las 10:00 horas; FJEDD indicó que a más tardar el viernes enviará vía correo electrónico la información necesaria. La reunión de

De: [redacted]
A: [redacted]
Cc: [redacted]

Asunto: Re: Caso Glenda
Fecha: viernes, 07 de diciembre de 2018 05:29:35 p.m.

Buenas tardes, [redacted]
Confirmamos nuestra presencia el 17 a las 5:30pm para hacer la entrega del remanente.
Saludos,

El jue., 6 de dic. de 2018 a la(s) 18:13, [redacted] escribió:

> BUENAS TARDES:
>
> EN ATENCION AL CORREO QUE ANTECEDE, SE PROPONE EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 17:30 HORAS, EN CASO DE QUE CONFIRMEN, PROCEDERE A SOLICITAR UNA SALA.
>
> ---
>
> **De:** [redacted]
> **Enviado el:** miércoles, 05 de diciembre de 2018 06:37 p.m.
> **Para:** [redacted]
> **Asunto:** Caso Glenda
>
> buenas tardes,
>
> Por este medio el EAAF confirma que ya tiene el remanente del caso de Glenda.
>
> [redacted] el EAAF, esta al pendiente de su respuesta, para saber cuando y en donde le haremos la entrega.

En relación al caso C4 y C5:

Sobre este caso se entregó al AMPF de SEIDO dictamen en Comisión Forense a mediados de 2015; a partir de ese entonces, se ha tratado de impulsar desde Comisión Forense varias acciones para que se puedan llevar a cabo las diligencias con Guatemala para tener más información sobre las condiciones en las que fueron entregados los restos y más información sobre la familia, para que con la mayor cautela, se pueda informar a la familia que en función del trabajo de investigación de la Comisión Forense, previo a la creación de ésta, se le habrían entregado restos que no corresponden a su familiar. Hasta el momento las acciones para poder llevar a cabo las diligencias con la familia no han sido posibles, por la articulación inadecuada por parte de SJAI, SRE y la falta de respuesta de las autoridades de Guatemala.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que los restos que fueron entregados previo a Comisión Forense, es posible que correspondan, en función de la información disponible, a otra familia de Guatemala.

Esto se ha hecho saber en varias reuniones de Comisión Forense en presencia de agentes del ministerio público, servidores públicos de SJAI, servidores públicos de SRE, autoridades consulares de Guatemala en México y autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, lo cual hace que se vuelva muy grave la situación, ya que es bien sabido por todos este caso. En su momento se hizo saber a la ex Procuradora [redacted] al ex Subprocurador [redacted] y a la actual Subprocuradora de Derechos Humanos, Maestra [redacted]

Por el tiempo que ha pasado y la necesidad de resolver este caso, se considera que se debería de dar una reunión de alto nivel entre Comisión Forense, autoridades de Guatemala y autoridades de México para resolver este caso.

De acuerdo al Convenio, este asunto lo debería resolver la Subprocuraduría de Derechos Humanos; sin embargo, por el paso del tiempo se requiere que sea el Procurador para que haya una respuesta inmediata.

La FJEDD y el EAAF solicitan que se dé vista a Visitaduría General sobre este caso por el retraso que ha habido para la notificación a la familia y la recuperación de los restos.

Acuerdo:

Se solicita la intervención inmediata de la Subprocuradora de Derechos Humanos y del Procurador General de la República para que este caso se resuelva lo antes posible.

En relación al autobús de Hidalgo a Río Bravo:

a) Una breve relatoría de hechos (narrativa sobre el modo, tiempo y lugar en que fueron encontrados los cuerpos o restos de la persona o personas identificadas);

b) Número de la averiguación previa;

c) Delito que se investiga;

d) Propósito de la colaboración;

e) El listado de las personas que estarán presentes en la diligencia y la fecha de la misma que se fijará entre los 5 y 15 días hábiles posteriores a la integración del dictamen forense multidisciplinario a la indagatoria, mismos que serán acordados por la Secretaría Técnica de la Comisión Forense y los Bancos Forenses en Honduras, El Salvador, o con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala y las organizaciones guatemaltecas que representan a las familias;

f) Copia certificada del dictamen forense multidisciplinario con el que se acredite la plena identificación de la persona extranjera que se tenía por no localizada, y

g) Copia certificada del acuerdo elaborado por el agente del Ministerio Público de la Federación en el que determina la plena identificación de la persona extranjera que se tenía por no localizada, de acuerdo con el dictamen forense multidisciplinario.

Una vez cumplidos los requisitos antes señalados, la Dirección General de Procedimientos Internacionales hará del conocimiento al Consulado General en México del país de cuya nacionalidad haya sido la víctima, el resultado de identificación positiva, para los efectos que dicha Representación Diplomática considere.

Simultáneamente, la Dirección General de Procedimientos Internacionales, solicitará el apoyo de la Representación Consular de México ubicada en el país de origen de la víctima, para que realice en la fecha previamente establecida por consenso por la autoridad ministerial requirente, el desahogo de la diligencia de notificación del dictamen forense multidisciplinario a los familiares de la víctima.

De considerarlo procedente, el Consulado de México ubicado en el país en donde se realizará la diligencia de notificación, en términos de las Bases de Colaboración en materia de cooperación jurídica internacional celebradas entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Procuraduría General de la República, podrá delegar facultades al Agregado Legal o Agregado Adjunto que tenga competencia para conocer de los asuntos relacionados con Guatemala, Honduras o El Salvador, para que realice en los términos solicitados la diligencia de notificación referida.

El Representante Consular y/o Agregado encargado de celebrar y desahogar la diligencia de notificación, estará obligado a elaborar un acta circunstanciada la cual deberá contener lugar y fecha de la intervención, motivo de la diligencia y personas participantes, identificando a las autoridades presentes con nombre y cargo, el nombre completo de los familiares de la víctima, su domicilio, ocupación, fecha de nacimiento e instrucción escolar. Quienes intervengan en la diligencia de notificación deberán identificarse con algún documento oficial que acredite la relación de parentesco con la víctima identificada, del cual se adjuntará copia a las constancias de la diligencia. La autoridad encargada de desahogar la diligencia informará el motivo de la misma y la autoridad que la requiere, asentando en

Ambos equipos coinciden en quitar toda la parte de perfil biológico y odontología del resumen ejecutivo.

En la página 7, en contexto de desaparición, se sugiere agregar que la información obtenida fue por el convenio que se tenía con la Procuraduría de Guatemala (citado al principio del dictamen). CGSP está de acuerdo.

Asimismo, se sugiere añadir "la última comunicación que se tuvo con el desaparecido". CGSP añadirá.

También en la página 7, precisar que la situación a la que se refieren es a la que se vivía en San Fernando, Tamaulipas. CGSP está de acuerdo.

En la página 9, segundo párrafo, quitar comillas y cursivas, establecer el nombre del desaparecido. CGSP está de acuerdo.

Asimismo, se sugiere añadir en la parte de los autobuses, añadir que llegaron los autobuses con las valijas sin varios pasajeros; contextualizando que tanto [redacted] como [redacted] tomaron el autobús días antes y Comisión Forense aún no cuenta con información de qué fue lo que pasó con los autobuses de antes del día 27 de marzo. CGSP está de acuerdo.

También en la página 9, se sugiere completar el año de la fecha que se establece que es a partir del 13 de enero de 2016. CGSP está de acuerdo.

En la página 11, en la sección de hallazgo y recuperación de restos, se sugiere explicar que en el momento del levantamiento no se vislumbró que los restos localizados en el tambo pertenecían a más de un individuo, y posteriormente, a partir de la autopsia, documentalmente ya se pudo saber que dichos restos pertenecían a más de un individuo. CGSP está de acuerdo.

Especificar que en el documento del ejército, a pesar de que no se liga con una averiguación previa específica, las fosas reportadas en dicho documento sí pueden, en algunos casos, observarse correspondencias entre las fosas y las averiguaciones previas, por fechas, cantidad de fosas.

En la página 12, añadir que la exhumación fue con participación y autorización ministerial federal y estatal, forense de la PGJ de Tamaulipas y personal del panteón. CGSP está de acuerdo.

En la página 15, se sugiere que en los casos en los que ambos equipos forenses han trabajado en conjunto, no se citen los dictámenes del otro equipo. CGSP está de acuerdo.

Se sugiere que en el inventario se mencione todo lo acordado a principio de la reunión respecto de los fragmentos óseos multifragmentados con alteración térmica, etc. CGSP está de acuerdo.

EAAF sugiere que el inventario se realice por sección anatómica y no por cuadrantes; que lo de cuadrantes se explique como una metodología para realizar las radiografías. CGSP está de acuerdo.

En la página 19, antes de la comparación de datos ante mortem y post mortem, se sugiere ser más específicos en que no hay diferencia por número de estructuras, ya que desde el 2011 no se hizo un inventario detallado; agregar que independientemente que no hay inventario, ya se

De: [redacted]
A: [redacted]
Cc: [redacted]

Asunto: RE: Caso Glenda
Fecha: martes, 11 de diciembre de 2018 07:15:17 p.m.

*** PGP Signed: 11/12/2018 at 07:15:14 p.m., Decrypted**

BUENAS TARDES:

POR ESTE CONDUCTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE, DERIVADO DE TRAMITES DE CARACTER ADMINISTRATIVO -LABORAL LA SUSCRITA NO PODRA REALIZAR ACTUACIONES DEL 16-31 DE DICIEMBRE DE 2018, REINICIANDO LOS TRABAJOS EL 2 DE ENERO DE 2019, POR LO QUE LAS DILIGENCIAS AGENDADAS DEBERAN SER REPROGRAMADAS.

AGRADECIENDO LA ATENCIÓN BRINDADA AL PRESENTE, QUEDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA Y/O ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: viernes, 07 de diciembre de 2018 05:29 p.m.
Para: [redacted]
Asunto: Re: Caso Glenda

Buenas tardes, [redacted]
Confirmamos nuestra presencia el 17 a las 5:30pm para hacer la entrega del remanente.
Saludos,

El jue., 6 de dic. de 2018 a la(s) 18:13, [redacted] escribió:

> BUENAS TARDES:

El ministerio público recibirá las pruebas que se desahoguen en los procedimientos de identificación de cada uno de los "casos materia de este convenio", así como la información proporcionada por el **"EAAF"** y las organizaciones no gubernamentales. En este supuesto, procederá a su análisis e integrará a la investigación respectiva aquella información que esté relacionada con los "casos materia de este convenio"; el resto de la información se integrará en expediente diverso del cual se dejará constancia en la investigación.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos fungirá como enlace entre la "Comisión Forense" y los ministerios públicos competentes en los "casos materia de este convenio" para efectos de la administración de las actuaciones que se requiera formalizar derivadas de los trabajos del presente convenio.

SÉPTIMA

FASE DE COMPARACIÓN

Consiste en comparar la información forense que se tenga sobre personas desaparecidas con la información forense que se tenga sobre los restos no identificados.

En función de que los análisis forenses que se observarán han sido emitidos por **"PGR"**, y en ese sentido los expertos de **"PGR"** conocen su contenido y conclusiones, la "Comisión Forense" propondrá una metodología para el análisis y comparación de la información forense que se requiera para el proceso de identificación.

Se formarán mesas de análisis con los expertos independientes y los expertos de **"PGR"** a fin de que puedan compartir sus puntos de vista y dictámenes sobre la información analizada.

OCTAVA

FASE DE TOMA DE MUESTRAS O DE RECEPCIÓN DE OTRA INFORMACIÓN

Consiste en tomar muestras tanto de los familiares como, en su caso, de los restos no identificados que se requiera.

Por cuanto hace a los familiares, las organizaciones no gubernamentales firmantes del presente convenio, facilitarán la comparecencia de las familias que así se requiera a fin de que puedan donar muestras.

Esta fase se podrá realizar en cualquier etapa del proceso de identificación. La "Comisión Forense" en caso de que no se obtenga el porcentaje requerido para tener por acreditado el grado de parentesco determinará hasta cuántos familiares, por cada caso, se requieren para el proceso de identificación, así como establecerá otros medios identificatorios alternativos al ADN para corroborar la identificación.

El ministerio público podrá dar fe, en los términos de las disposiciones legales aplicables, de las actuaciones que ante él se realicen a solicitud de alguna de **"LAS PARTES"**.

Las familias podrán presentar ante el ministerio público las denuncias de los casos respecto de los que no exista averiguación previa.

Los familiares manifestarán por escrito su voluntad para donar una muestra de sangre y/o saliva a los fines del presente convenio, así como para que sean proporcionados o divulgados antecedentes del caso o datos *ante mortem*.

El **"EAAF"** facilitará los formularios ya utilizados por los bancos forenses a fin de que puedan ser de utilidad para homologar la nueva información que se recoja a la que ya ha sido recolectada.

En caso de que sea necesario el traslado de las muestras, la **"PGR"** llevará a cabo los trámites necesarios para obtener de las instancias competentes las autorizaciones requeridas para el traslado de las muestras al laboratorio en genética forense elegido por la Secretaría Técnica, de conformidad con la Cláusula Cuarta.

NOVENA

FASE DE ELABORACIÓN Y ENTREGA DE DICTÁMENES

Una vez que se cuenten con resultados, la "Comisión Forense" elaborará los dictámenes correspondientes. La Secretaría Técnica propondrá una metodología para la elaboración de dichos dictámenes, los cuales serán multidisciplinarios e integrales, debiendo integrar en un solo dictamen, el análisis y la comparación de todos los antecedentes forenses y dictámenes identificatorios, ya realizados en materia de odontología, dactiloscopia, medicina forense, antropología forense, genética, entre otros.

En caso de que haya desacuerdo entre los peritos designados por el **"EAAF"** y los de la **"PGR"** para la elaboración de un peritaje conjunto, cada uno rendirá el suyo y el perito de **"PGR"** asumirá como propio el emitido por **"EAAF"** para efectos de su presentación y posterior valoración a cargo de las autoridades ministeriales y/o judiciales.

ACUERDOS:

- La Comisión Forense sólo notificará una identificación cuando ya no haya más pruebas que realizar a los restos, y se puedan entregar juntos.

- El 14 de abril se entregarán los dictámenes complementarios de los resultados del procesamiento de muestras adicionales al [redacted]; la reunión será en la Coordinación General de Servicios Periciales, a las 10 am.

- A partir de la reunión del día 14, se podrá dar una fecha precisa a los familiares de [redacted] para la entrega de los restos.

2. TOMAS DE MUESTRAS

2.1 TOMA DE MUESTRAS A FAMILIARES

FAMILIAS DE [redacted]

- [redacted] preguntará de nuevo a los familiares de [redacted] y de [redacted] si quisieran viajar a la Ciudad de México. En caso de una respuesta positiva, se agendaría para el 31 de marzo en la SEIDO.

- [redacted] hará los trámites ante el Instituto de Atención a Víctimas de Tamaulipas para el pago de los pasajes; para lo cual [redacted] les pedirá sus identificaciones.

FAMILIARES DE [redacted]

- [redacted] informó que los familiares son los papás de [redacted] personas adultas mayores que no quieren salir de [redacted], incluso ni siquiera de su casa, por la situación de seguridad en la que se encuentra esa ciudad en estos momentos.

- [redacted] solicitó esperar un tiempo para tomar la decisión de si se viaja a [redacted] debido a la situación de seguridad por la que atraviesa dicha ciudad.

Solicitar por medio de la Secretaría Técnica de Comisión Forense y de la FJEDD, en su calidad de peticionario de la queja, se solicitará a la CNDH copia del expediente de queja CNDH/5/2012/1398/Q.

- Oficio SIEDO/UEIS/TU/1359/2012 de fecha 12 de abril de 2012, en la cual SEIDO informa a INCIFO de la entrega de cadáver al cónsul de El Salvador.

- Solicitud de inhumación del Panteón Dolores, de fecha 4 de abril de 2012, folio 4263 por parte de la Dirección General del Registro Civil del Juzgado Décimo Cuarto.

- Solicitud de inhumación de fecha 29 de marzo de 2012, folio 02519 (hay dos copias).

- Oficio de la Fiscalía General de la República, Unidad de Asuntos Legales Internacionales, San Salvador, del día 14 de agosto de 2012, Ref. 205-061-UALI-P-12-2012. Mediante el cual se remiten diligencias que constan de 19 fojas útiles practicadas en cumplimiento a la Solicitud de Asistencia en Materia Penal AJI/SAL/131/04-2011-A. Se anexan copias de:

  - Foja 1 y 2, documento del 14 de agosto de 2012, Ref. 061-UALI-P-12.
  - Foja 3, documento del 30 de julio de 2012 en donde los familiares reconocen los tatuajes en cuanto a su tamaño, figura y ubicación que corresponden a [redacted].
  - Foja 4, se informa quién es el padre de [redacted], que vive en EUA.
  - Foja 5, certificación de la partida de nacimiento de [redacted].
  - Foja 6, carátula de la documentación que envía el Jefe Interino de la Unidad de Asuntos Legales internacionales de la Fiscalía General de la República.
  - Foja 7, oficio DGEAJ/1642/2012 del 19 de abril de 2012, de SJAI al Ministro de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador (3 fojas).
  - Foja 10, oficio MRREE/DGSE/DGHAM/430/2012 de fecha 20 de marzo de 2012, en la cual el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador remite información proporcionada por los familiares de [redacted] y [redacted]. Asimismo, se ofrece enviar registros decadactilares y perfiles genéticos de los familiares de ambos desaparecidos; expresan preocupación por la información anunciada públicamente por medio de El Universal, de que se enviarán a fosa común (2 fojas).
  - Foja 12 a foja 16, fotografías del dictamen de identificación de tatuajes de PGR que se remitieron a El Salvador (5 fojas).
  - Foja 17, certificación de las copias enviadas.
  - Foja 18, oficio Ref. 061-UALI-P-12 de fecha 18 de mayo de 2012, mediante el cual el Ministerio Público de la Fiscalía General de la República, Unidad de Asuntos Legales Internacionales, San Salvador, en donde ordena dar trámite a

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REUNIÓN DE COMISIÓN FORENSE
16 DE NOVIEMBRE DE 2018

ASISTENTES

- Por la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (**SEIDO**): [redacted] y [redacted]
- Por la Coordinación General de Servicios Periciales (**CGSP**): [redacted]
- Por el Equipo Argentino de Antropología Forense (**EAAF**): [redacted] y [redacted].
- Por la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (**FJEDD**): [redacted]
- Por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (**SDHPDSC**): [redacted]

ACUERDOS

[redacted], caso de revisión de identificación previa a Comisión Forense de Guatemala. Sí hay restos, por lo que sería necesario realizar exhumación. Por lo anterior, el AMPF de SEIDO se pondrá en contacto con la AMPF de la Unidad de Migrantes para verificar requisitos para la exhumación y coordinar esfuerzos; en el entendido que es indispensable realizar trámites por separado.

SEIDO y CGSP verificarán si existe algún remanente del 2011 de los restos que se entregaron incinerados. El día 4 de diciembre se tendrá una respuesta.

Por la documentación que se tiene de los restos entregados cremados, la revisión de identificación sería a través de una revisión documental de la identificación, como la que se hizo para el caso de [redacted].

SEIDO entrega de manera digital a ambos equipos periciales, los 8 cuadernillos que contienen la información pericial de los restos cremados.

FJEDD propone que por medio de oficio, de la Comisión Forense (Secretaría Técnica) se envíe a las familias que solicitaron revisión de identificación la información sobre el estado de la revisión, ya que solicitaron la información del estatus desde enero de

El AMPF de SEIDO indicó que al parecer ADO absorbió a la empresa de autobuses "Oriente"; señaló que aún lo tiene que verificar con el jurídico de ADO pero que esta semana podría tener alguna respuesta al respecto.

La FJEDD solicita que se tomen muestras a la familia [redacted] (Ciudad de México), en donde hay dos hermanos desaparecidos en San Fernando, Tamaulipas en el periodo del mandato de Comisión Forense.

Respecto a la mesa de trabajo con CNS;

El EAAF indicó que por otras cuestiones, ajenas a Comisión Forense, tuvo oportunidad de platicar con CNS, quienes indicaron que están de acuerdo con tener una reunión con Comisión Forense para tratar el tema de términos y condiciones de algún posible intercambio de información, con fines de identificación.

Ambos equipos periciales proponen llevar a cabo la reunión antes indicada el miércoles 12 julio de 2017 a las 17:00 horas. Al respecto, FJEDD indicó que avisará si es posible llevarla a cabo ese día.

Respecto al caso de la entrega del acta de defunción de [redacted] (caso de la Unidad de Migrantes de Nicaragua)

La FJEDD solicita que este caso también se investigue, dado que desde noviembre de 2016 fue la notificación y a la fecha no se ha podido llevar a cabo la repatriación debido a que no se cuenta con el acta de defunción. La CEAV manifiesta que la familia de [redacted] no quiere recibir los restos en las condiciones en las que se encuentran ya que presenta ausencia de las extremidades superiores e inferiores además del cráneo al igual que los demás restos, la señora [redacted] no contesta las llamadas y su esposo tampoco quiere información.

La FJEDD realizó un peritaje sobre el expediente de Cadereyta. Consideramos que ahí se encuentra información que pueda orientar la búsqueda de las secciones anatómicas que faltan. Mismo que será entregado a la Comisión Forense para su análisis y opinión sobre lugares de búsqueda de las extremidades. Así mismo la FJEDD buscará alguna organización que pueda brindar apoyo psicológico a las familias en Nicaragua.

Siendo todo lo que se desea manifestar, se concluye la reunión con la conformidad d todos los asistentes.

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

entregada y los faltantes, se notificará a la Comisión Forense, y la información faltante se entrega en la siguiente reunión de Comisión.

ACUERDOS:

- Se acordó el siguiente procedimiento para el intercambio de información:
  1. La información a entregar constará en un listado, en el que se especificarán requerimientos.
  2. Las partes se reunirán para la entrega de la información, se firmará en esa reunión un documento sobre lo recibido y se notificará a la Comisión Forense.
  3. Si es información que por su extensión deba revisarse en la oficina, una vez que esto se haga, se notificará a la Comisión Forense que se recibió.
  4. Si faltó información, se notificará a la Comisión Forense.
  5. La parte que deba entregar información faltante lo hará en la próxima Comisión Forense o si las partes acuerdan se reunirán nuevamente para la entrega levantando nuevamente constancia de lo recibido.

- La información que se entregará el martes 21 de abril del 2015, a las 10 hrs., en la CGSP es la siguiente:
  1. Cadáver 23. Fosa 4 . [redacted]
  2. Cadáver 31 fosa 4. [redacted]
  3. Cadáver 14. Fosa 4. [redacted]
  4. [redacted] Cadáver 10 fosa 4
  5. [redacted] cadáver 27 fosa 1
  6. [redacted] cadáver 8 sin fosa
  7. [redacted] cadáver 2 fosa 2
  8. [redacted] cadáver 29 fosa 4
  9. [redacted] cadáver 28 fosa 4
  10. [redacted]98cadáver 4 fosa 2
  11. [redacted] cadáver 42 fosa 4
  12. [redacted] cadáver 1 fosa 4
  13. [redacted] cadáver 3 fosa 2. (se verificará si ya se intercambió)
  14. [redacted] cadáver 2 fosa 1
  15. [redacted] cadáver 11 fosa 4
  16. [redacted]cadáver 33 fosaq 4
  17. [redacted] cadavar 21 fosa 4
  18. [redacted] cadáver 43 fosa 4

se puede considerar que la repatriación se realice a mediados – finales del mes de junio de 2016.

FJEDD sugiere que poco antes de la notificación se celebre otra reunión para ultimar detalles de logística; por lo anterior, se acuerda que la reunión se realice el **jueves 12 de mayo de 2016 a las 10:00 horas en la sala de juntas del piso 10 de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, localizada en Ángel Urraza 1137 (esquina Pestalozzi), Colonia del Valle.**

Comisión Forense indicó a las autoridades consulares de Guatemala, que los datos de la segunda identificación se brindarán el día 12 de mayo, dado que aún no está concretado el asunto, el día 4 de mayo se entregarán los dictámenes al Ministerio Público, a partir de ese momento se estará en posibilidad de brindar con certeza esos datos.

3.

Respecto a los remanentes que se entregarán a dos familias de personas identificadas y repatriadas previo a Comisión Forense, EAAF expuso a las autoridades consulares que dichos restos fueron entregados cremados, que los remanentes que se encontraron, se encontraron en el momento de testear otros restos.

CGSP señaló que se harán dictámenes respecto de los remanentes que se entregarán, para poder entregárselos a las familias.

EAAF explicó que como peritos se tiene la obligación de notificar el hallazgo y que los familiares decidan si quieren o no recibir los remanentes. La psicóloga de la SDPDSC señaló que debe haber un trabajo previo emocional con las familias, como seguimiento a la intervención inicial.

FJEDD señaló que ellos siguen trabajando con las familias que recibieron los restos quemados, y ellos quieren revisión del caso, dado que no creen que las cenizas recibidas sean de sus familiares; por ello, se considera que para estas familias será muy importante tener algún fragmento de sus familiares y tener certeza de que ese fragmento pertenecía a su familiar.

Asimismo, FJEDD sugirió que el ECAP empiece a trabajar con las familias, sin notificar la noticia, pero sí ir sensibilizando antes de que Comisión Forense notifique el hallazgo de estos remanentes.

Se les indicó a las autoridades consulares que la notificación a los familiares de estos remanentes también se hará en la semana del 30 de mayo al 3 de junio de 2016 y que

[redacted]

> Old Signed: 13/11/2018 at 11:12:47 a.m., Decrypted

Estimadas/os compañeras/os:

Adjunto la agenda actualizada para los trabajos de Comisión Forense.

Reciban un cordial saludo,

Gabriela

* [redacted]
* 0x7D67FF23

* [redacted]
* 0x7D67FF23

La entrega de los resultados será notificada directamente a los familiares de las víctimas por medio de la "Comisión Forense" en presencia del ministerio público. Los integrantes de la "Comisión Forense" explicarán detenidamente el proceso de identificación de tal forma que las víctimas reciban toda la información clara, precisa y con un lenguaje entendible, sobre dicho proceso. Para el proceso de entrega de resultados tanto la "Comisión Forense" como el ministerio público a cargo de la indagatoria, se coordinarán con las organizaciones no gubernamentales firmantes de este convenio, a fin de facilitar la presencia y el acompañamiento de las víctimas.

La Secretaría Técnica y las Organizaciones No Gubernamentales cuidarán que en la entrega de resultados, se encuentre presentes psicólogos forenses a fin de que puedan apoyar a las familias en caso de ser necesario.

El ministerio público integrará a las averiguaciones previas correspondientes, los dictámenes de genética forense elaborados por la "Comisión Forense".

DÉCIMA

RECOMENDACIONES

Una vez que concluyan los trabajos de la "Comisión Forense", se presentarán al Procurador General de la República las recomendaciones de las acciones de seguimiento que deben desarrollarse posteriormente para avanzar en los procesos de identificación de los restos que no se logren identificar bajo el presente convenio, la cuales deberá plasmarse en los instrumentos establecidos en la cláusula Vigésima.

DÉCIMA PRIMERA

FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA "PGR" Y EL "EAAF"

1.- La **"PGR"** se compromete a:

a) Participar en la "Comisión Forense" y proporcionar el apoyo necesario para la realización de sus actividades en óptimas condiciones;

b) Designar al personal pericial u otro que se requiera para el mejor desarrollo de las funciones de la "Comisión Forense" y participar en sus reuniones. En estos casos podrá requerirse la colaboración del ministerio público competente;

c) Asumir el proceso de restitución de restos en los casos de identificación, consultando en todo momento a las familias y las organizaciones que las acompañen a fin de que se respete la voluntad y los requerimientos de las familias; y

d) Apoyar en los trámites que se requieran para el traslado de muestras biológicas para exámenes genéticos a otros países.

2.- El **"EAAF"** se compromete a:

a) Utilizar la información genética sobre familias y restos, en caso de contar con ella, solamente para los fines de la identificación y búsqueda de personas. Para cualquier otra acción que se realice con esa información genética, deberán contar con la aprobación de las familias cuya información se esté utilizando;

b) Mantener la confidencialidad del proceso de identificación y no dar a conocer ningún nombre de las personas identificadas a menos de que las familias den autorización para ello;

c) Colaborar en el traslado de los familiares de personas desaparecidas cuando se requiera;

d) Garantizar que la totalidad de acuerdos y acciones realizadas sean con pleno respeto a los derechos humanos;

e) Apoyar en los trámites que se requieran para el traslado de muestras biológicas; y

f) Llevar a cabo las demás acciones que se acuerden entre **"LAS PARTES"** y que estén relacionadas con el objeto de este convenio.

DÉCIMA SEGUNDA

SOBRE LOS BANCOS DE DATOS DE INFORMACIÓN FORENSE Y OTRA INFORMACIÓN RECOLECTADA POR EL "EAAF" Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Los Bancos de Datos Forenses del Salvador, Honduras y Chiapas, así como los casos pertinentes a este convenio que se recogieron en el marco del convenio extinto de Guatemala así como los recolectados y/o documentados por las organizaciones no gubernamentales, en acuerdo con las familias, autorizan para que la información contenida en los mismos sea cruzada, con la información que se obtenga de los registros existentes en la **"PGR"** respecto de los "casos materia de este convenio" y con los propios exámenes que se realicen como parte de su labor.

entregada y los faltantes, se notificará a la Comisión Forense, y la información faltante se entrega en la siguiente reunión de Comisión.

ACUERDOS:

- Se acordó el siguiente procedimiento para el intercambio de información:
  1. La información a entregar constará en un listado, en el que se especificarán requerimientos.
  2. Las partes se reunirán para la entrega de la información, se firmará en esa reunión un documento sobre lo recibido y se notificará a la Comisión Forense.
  3. Si es información que por su extensión deba revisarse en la oficina, una vez que esto se haga, se notificará a la Comisión Forense que se recibió.
  4. Si faltó información, se notificará a la Comisión Forense.
  5. La parte que deba entregar información faltante lo hará en la próxima Comisión Forense o si las partes acuerdan se reunirán nuevamente para la entrega levantando nuevamente constancia de lo recibido.

- La información que se entregará el martes 21 de abril del 2015, a las 10 hrs., en la CGSP es la siguiente:

[redacted]

5. C13, F1, [redacted] (muestra mamá, abuela materna y tío materno; CGSP señaló que la mamá es la que da una coincidencia baja con el C13), se necesitan más muestras.
6. C44, F4, [redacted] (tiene un tatuaje que dice: [redacted], faltan muestras de familiares; hay muestras al papá: [redacted], la toma fue el 19 de abril de 2011 por la CGSP. Hay que contactar con los familiares.
7. C43, F4, [redacted] (muestra a la mamá), se necesitan más muestras.
8. C22, F4, [redacted] (muestra de dos hermanos, uno PGJ de Guanajuato de nombre [redacted] y otro tomado en Comisión Forense a [redacted]; los padres están fallecidos). Los tatuajes descritos AM coinciden con los del cuerpo.
9. C4, F1, [redacted], checar laboratorio ambos equipos y localizar a la familia.
10. C7, F1, [redacted], falta laboratorio de la CGSP pero no se tienen los datos de los familiares.
11. C4, F2, [redacted] (coincidió por huellas), **solicitud a SEIDO** de lo que se tenga respecto a este caso. Revisar laboratorio ambos equipos.
12. [redacted] (muestras tomadas en Matamoros el 25 de abril)
13. [redacted] (muestras tomadas en Matamoros el 25 de abril)

Agenda de probables próximas identificaciones:

1. C34, F1, [redacted]
2. C1, F2, [redacted]
3. C22, F4, [redacted]
4. C37, F4, [redacted]
5. [redacted]
6. [redacted]
7. C13, F1, [redacted]
8. C44, F4, [redacted]
9. C43, F4, [redacted]
10. C4, F1, [redacted]
11. C7, F1, [redacted]

T2:

- Toma de muestras del caso del señor [redacted] (AP 151, F2, C1). Los equipos periciales revisarán qué hace falta en este caso.
- Dictamen de caso de reasociación [redacted] (AP 52, F1, C4 Bis Tambo). Caso identificado previo a Comisión Forense que se encontraron restos dentro de los que aún se tienen en INCIFO. Falta rayos x.
- Caso AP 39, F3, C1, [redacted] (San Luis Potosí). Falta antropología y odontología. Ya cuenta con rayos x.
- Caso AP 39, F1, C1, [redacted] (San Luis Potosí). Falta antropología y odontología. Ya cuenta con rayos x.

Se propone realizar la migración de los restos exhumados de T2 antes de empezar con la agenda de trabajo; ya no resta nada más por testear de T2.

SEIDO indicó que a partir de febrero pueden empezar con los trabajos en INCIFO dos días a la semana.

Tanto la AMPF de la Unidad de Migrantes como ambos AMPF de SEIDO solicitan que no se trabajen en INCIFO casos de Unidad de Migrantes y de SEIDO al mismo tiempo, por el espacio tan reducido y la cantidad de personas que pueden estar trabajando.

Al respecto, el EAAF sugiere no tener más de 2 restos fuera de las cámaras de refrigeración. En el momento de que se realicen las migraciones, como tendrán que estar fuera de la cámara varios restos, sí únicamente se trabaje con esa migración de T2. En los otros casos, sí se podría trabajar conjuntamente con dos restos aunque no sean del mismo caso.

29 y 30 de enero se trabajará en INCIFO asuntos de T1 con el cadáver 63 y cadáver 49 para realizar dictamen de medicina legal por parte de ambos equipos periciales.

Para realizar los dictámenes de antropología y odontología de los cadáveres 63 y 49, el EAAF propone la semana del 22 al 24 de enero, tanto la AMPF de la Unidad de Migrantes, como la CGSP señalan que avisarán si se puede o no realizar en esas fechas, por la disponibilidad de peritos y de personal de la Unidad de Migrantes.

Se acuerda que para todas las diligencias se siga solicitando peritos en foto y video.

Los AMPF y ambos equipos periciales acuerdan tener una reunión con el [redacted] (director del INCIFO); el licenciado [redacted] indicó que él hará la cita y avisará a la AMPF de la Unidad de Migrantes y a los equipos periciales las opciones de fecha para dicha llevar a cabo la reunión.

[redacted]

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

[redacted]

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

[redacted]

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]

y [redacted] y notificar a los familiares de los identificados cuyos dictámenes se entregaron el 15 de julio ([redacted]

7. El 17 de agosto, la Comisión Forense entregará los dictámenes de identificación [redacted] y dictamen de situación de [redacted]

8. El 20 de agosto la Comisión Forense se trasladará a Guatemala para:
- Entregar los restos notificados el 15 de julio [redacted]
- Notificar los restos cuyos dictámenes se entregaron el 15 de agosto [redacted]) y
- Notificar el de dictamen de situación de [redacted]

IV. REVISIÓN DE LAS INTERVENCIONES REALIZADAS A LOS CADÁVERES POR PARTE DE LA CGSP.

[redacted] solicitó que se estableciera un acuerdo en el acta de esta reunión referente a que se realice una revisión de las intervenciones por parte de la CGSP en el INCIFO realizadas por solicitud del ministerio público [redacted] de diciembre 2013 a octubre 2014.

ACUERDO
- La CGSP hará una revisión de las intervenciones realizadas en el INCIFO a solicitud del ministerio público [redacted], de diciembre 2013 a octubre 2014.

5. C13, F1, [redacted] (muestra mamá, abuela materna y tío materno; CGSP señaló que la mamá es la que da una coincidencia baja con el C13), se necesitan más muestras.
6. C44, F4, AP 197. [redacted] (tiene un tatuaje que dice: [redacted], faltan muestras de familiares; hay muestras al papá: [redacted], la toma fue el 19 de abril de 2011 por la CGSP. Hay que contactar con los familiares.
7. C43, F4, [redacted] (muestra a la mamá), se necesitan más muestras.
8. C22, F4, [redacted] (muestra de dos hermanos, uno PGJ de Guanajuato de nombre [redacted] y otro tomado en Comisión Forense a [redacted] los padres están fallecidos). Los tatuajes descritos AM coinciden con los del cuerpo.
9. C4, F1, [redacted], checar laboratorio ambos equipos y localizar a la familia.
10. C7, F1, [redacted], falta laboratorio de la CGSP pero no se tienen los datos de los familiares.
11. C4, F2, [redacted] (coincidió por huellas), **solicitud a SEIDO** de lo que se tenga respecto a este caso. Revisar laboratorio ambos equipos.
12. [redacted] (muestras tomadas en Matamoros el 25 de abril)
13. [redacted] (muestras tomadas en Matamoros el 25 de abril)

Agenda de probables próximas identificaciones:

1. C34, F1, [redacted]
2. C1, F2, [redacted]
3. C22, F4, [redacted]
4. C37, F4, [redacted]
5. [redacted]
6. [redacted]
7. C13, F1, [redacted]
8. C44, F4, [redacted]
9. C43, F4, [redacted]
10. C4, F1, [redacted]
11. C7, F1, [redacted]

Primero: En relación con los restos pendientes de repatriar a Estados Unidos de [redacted] la CEAV informará el martes 30 de enero si es posible realizar el pago funerario complementario de $ 41,360 pesos.

Segundo: Con el fin de garantizar una mejor coordinación, la CEAV informará el 1º de febrero próximo el nombre de la persona que será nombrada como acompañante integral para los temas de la Comisión Forense.

Tercero: En relación con los oficios de la UIDPM y escritos de la FJEDD del caso de la masacre de Cadereyta que continúan pendientes de ser contestados por la CEAV, esta institución responderá a los mismos el 2 de febrero próximo.

Cuarto: En relación con los oficios de la UIDPM y escritos de la FJEDD del caso de la masacre de las 72 personas en San Fernando (Tamaulipas) que continúan pendientes de ser contestados por la CEAV, esta institución responderá a los mismos a más tardar el 6 de febrero próximo.

Quinto: Respecto de la solicitud de diversos informes derivados de investigaciones penales y requeridos por la SEIDO a la CEAV (consistentes en brindar atención médica, psicológica, jurídica y de otra índole), la SEIDO se compromete a enviar un listado de los mismos a fin de que la CEAV pueda rastrearlos y dar respuesta el 6 de febrero próximo.

Sexto: Dadas las constantes dificultades para realizar pagos diversos a las familias (víctimas indirectas) que no se encuentran en territorio mexicano, la CEAV se compromete a informar a la Comisión Forense el próximo 2 de febrero la forma en que oportunamente se harán los mismos en un futuro.

Séptimo: En relación con necesidad apremiante de algunas familias (víctimas indirectas) que no residen en la Ciudad de México, la CEAV se compromete a hablar con la encargada de Delegaciones de esa institución para garantizar que las medidas de apoyo consistentes en atención médica y psicológica sean proporcionadas de manera oportuna y cercana a su domicilio.

Al efecto, **"LAS PARTES"** cuidarán que el cruce de información se realice de conformidad y en estricto apego a los convenios celebrados al interior de dichos bancos forenses o cualquier otro.

En este sentido, la información genética familiar y los códigos de donantes de cada persona migrante desaparecida, se compartirá con la "Comisión Forense", inicialmente sólo utilizando los códigos de donante y de familia asignados por cada banco. Lo mismo sucederá con la información física y de antecedentes de cada persona migrante desaparecida donde no se utilizará inicialmente el nombre del migrante desaparecido, sino el código que le fue asignado en cada banco. En caso de producirse una identificación, los nombres de los donantes, familia y del migrante desaparecido, se compartirán con la "Comisión Forense".

DÉCIMA TERCERA

SOBRE LOS PERIODOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS

La Secretaría Técnica acordará las fechas para la toma de muestras de familiares que pudieran estar vinculados con los "casos materia de este convenio" a fin de facilitar el trabajo de la "Comisión Forense" durante la toma de muestras.

DÉCIMA CUARTA

SOBRE EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Tendrán acceso exclusivo a los dictámenes finales obtenidos en el proceso de identificación:

a) Los familiares que donen muestra de ADN en las diferentes etapas del proyecto y sólo por cuanto hace a su caso particular;

b) Las organizaciones que acompañen a las familias sólo respecto de los casos que representen;

c) La "Comisión Forense";

d) La **"PGR"**; y

e) Los Bancos Salvadoreño, Hondureño, Chiapaneco, los casos relacionados con víctimas de Guatemala, así como las organizaciones parte de este convenio que sean debidamente autorizadas por los familiares, en los casos de identificación de restos que correspondan a ciudadanos de dichas nacionalidades y se encuentren registrados en dichos mecanismos.

"LAS PARTES" se comprometen a la confidencialidad de esta información que sólo puede ser utilizada en términos numéricos anónimos -por ejemplo, número de identificaciones- y para los fines de la búsqueda de personas e identificación de restos. Para el uso de cualquier otra información que incluya identidades se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de las familias.

DÉCIMA QUINTA

AUXILIO Y COLABORACIÓN DE "COFAMIDE", "FONAMIH", "FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA", CENTRO DIOCESANO PARA LOS DERECHOS HUMANOS FRAY JUAN DE LARIOS A.C., CASA DEL MIGRANTE DE SALTILLO, COAHUILA, "MENAMIG", PASTORAL DE LA MOVILIDAD HUMANA, VOCES MESOAMERICANAS, "COFAMIPRO" Y CENTRO DE DERECHOS HUMANOS VICTORIA DIEZ.

El "COFAMIDE", el "FONAMIH", la "FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA", el Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios A.C., la Casa del Migrante de Saltillo, Coahuila, la "MENAMIG", el "PASTORAL DE LA MOVILIDAD HUMANA", "VOCES MESOAMERICANAS", el "COFAMIPRO" y el CENTRO DE DERECHOS HUMANOS VICTORIA DIEZ, se comprometen a:

1. Comunicar a la "Comisión Forense" sobre algunos otros casos de migrantes no localizados cuyos familiares deseen que sus perfiles genéticos sean comparados con los restos localizados en los "casos materia de este convenio".

2. Acompañar en las acciones que sean responsabilidad de sus integrantes ante la "Comisión Forense" a fin de supervisar la correcta ejecución del presente convenio.

3. Reportar, en caso de que se considere que existe mal funcionamiento, negligencia o dilación en los términos establecidos en el presente convenio, en el siguiente orden, a:

a) La Secretaría Técnica;

b) La Subprocuraduría de Derechos Humanos; o en caso necesario; y

c) El Procurador General de la República o el servidor público que para tal efecto designe.

4. Mantener y asegurar la reserva y confidencialidad de la información que reciban en el desarrollo del presente convenio, en especial, así como aquella información que se haya sumado en el marco del desarrollo del presente convenio.

Se discutió la necesidad de convocar a una reunión al Cónsul de Guatemala entre el 5 y el 22 de junio, con el fin de coordinar los pasos a seguir para las notificaciones de identificación a las familias y la repatriación de los cuerpos, determinando con claridad las responsabilidades de cada uno de los países durante el proceso.

El 22 de junio se revisará si se mantiene la fecha del 7 de julio para el primer viaje de notificación de identificación con familiares en Guatemala. Acordada ese día la fecha de notificación, el ministerio público realizará los trámites para solicitar a la SAJAI la Asistencia Jurídica Internacional.

[redacted] propusieron tener una reunión con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) para informarle acerca de las próximas notificaciones y entrega de cuerpos, ya que ésta cuenta con un fondo para apoyar a las víctimas de la Comisión Forense. Sugirieron plantear a la CEAV que algún funcionario de esa institución acuda a Guatemala a las notificaciones de identificación

Ante la salida del [redacted], representante de la Subprocuraduría de Control Regional y Procedimientos Penales y Amparo (SCRAPPA) en la Comisión Forense, el Subprocurador [redacted] solicitó se enviara una copia de la minuta al Subprocurador [redacted] y una solicitud para designar un representante.

ACUERDOS

5. Entre el 5 y el 22 de junio, se convocará al Cónsul de Guatemala a una reunión a fin de informarle sobre las notificaciones de identificación que tiene programadas la Comisión Forense en Guatemala y para acordar las responsabilidades en los temas de entrega y repatriación de los cuerpos.

6. El Subprocurador [redacted] propondrá la reunión con la CEAV.

7. Se enviará al Subprocurador Higuera una copia de la minuta y una solicitud para la designación de un representante de la SCRAPPA ante la Comisión Forense.

IV. PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN

ACUERDOS

8. La próxima reunión se celebrará el 26 de mayo 2015 a las 09 hrs. en la sala de juntas del piso 15 de Reforma 211-213.

Asimismo, ambos equipos solicitan que SEIDO pida a la PGJ de Guanajuato, la documentación que tengan respecto a las desapariciones y a las investigaciones que hayan hecho al respecto; en específico, se solicite la declaración del chofer del autobús FUTURA número 0106.

Al respecto, el día de la fecha, 2 de mayo de 2016, vía telefónica, el licenciado [redacted] indicó que ya realizó la solicitud pero que aún no tiene respuesta, por lo que el miércoles 4 de mayo de 2016, proporcionará los acuses de la solicitud realizada.

La CGSP indicó que no recibió dictámenes de genética por parte de la PGJ de Tamaulipas, únicamente una tabla con datos de los perfiles genéticos.

Ambos equipos acuerdan que la cuestión del marro sí será incluida en los tres dictámenes (C1, C2 y C5) como antecedente aunque no se confirme la relación directa con esos cuerpos.

EAAF indicó que dentro de 15 días tendrá el resultado del perfil genético de la calota, para poder agregarlo al dictamen.

Observaciones generales a los dictámenes de [redacted], F3, C1; AP 52, F3, C2 y [redacted], F3, C5:

La CGSP manifestó que:

En la primera página de los tres dictámenes, corregir que no se trata de una AP, sino de exhorto, 089. Lo anterior es en el título y en el resumen ejecutivo; asimismo, homogenizar cómo se indicará el número de cuerpo y fosa. EAAF corregirá.

En la página 2, segundo párrafo, sólo refiere que el EAAF entrevistó y tomó muestras a los familiares, falta añadir que también la CGSP. EAAF añadirá.

En la misma página, se sugiere mover el primer párrafo para después de "explicación del convenio". EAAF corregirá.

Para el C1 y C5, en la página 4, en "SEMEFO" falta una "E". EAAF corregirá.

El EAAF agregará el cruce de la lista de pasajeros con lista de desaparecidos de SEIDO.

En material, agregar si CGSP recibió o no muestras de los familiares; asimismo, agregar en el apartado de material, los perfiles genéticos enviados por PGJ de Tamaulipas por medio del oficio 10578 del año 2012. Ambos equipos añadirán.

En la página 5, sólo refiere que el EAAF entrevistó a los familiares, falta añadir que también la CGSP. EAAF añadirá.

En la misma página, se había acordado anteriormente no poner exactamente el destino. EAAF corregirá.

Ambos equipos incluir en los tres dictámenes, las entrevistas realizadas a las familias de los tres desaparecidos; citar que iban cuatro personas juntas y que los bajan a los cuatro juntos.

En la página 6, agregar que el acceso al expediente fue por parte de ambos equipos, no nada más del EAAF. EAAF agregará.

observa y se comprueba que hay restos de 3 individuos en una sola bolsa del cadáver 4. La CGSP está de acuerdo.

En la página 3, se sugiere indicar que a pesar que la gran mayoría de la separación de restos se hizo vía genética, también hubo correlato antropológico (coxal). La CGSP está de acuerdo.

También en la página 3, corregir que la bolsa de cadáver estaba rotulada como cadáver 4. La CGSP corregirá.

Indicar que se confirmó por la vía genética y antropológica, no en la identificación de los restos, sino en la reasociación de restos óseos.

Verificar en el documento que no se hable de identificación de restos, sino de reasociación de restos.

En la página 6, son restos localizados en la bolsa de cadáver 4 que correspondieron con el perfil genético del cadáver 4 Bis.

Falta que la CGSP agregue los dictámenes de genética del EAAF.

El EAAF sugiere integrar el dictamen médico legal del cadáver 4 Bis de la CGSP; el del EAAF ya está integrado, el cual fue realizado el 20 de junio de 2017. La CGSP está de acuerdo.

En la página 16, especificar las exhumaciones realizadas en 2015, las de Comisión Forense y las de PGJ Tamaulipas; así como el hecho de que se exhuman 30, ya que 8 fueron entregados previo a Comisión Forense. La CGSP está de acuerdo.

En la página 17, se sugiere indicar que los restos del cadáver 4 Bis fueron inhumados en el Panteón de Ciudad Victoria en el 2011, en una fosa individual, bien marcada e identificada; y fueron exhumados en marzo de 2012 al ser identificados; quedando inhumados los restos rotulados como cadáver 4.

En la página 19, se sugiere indicar, cuando se ponen guiones, especificar que no hay información disponible para poner. Realizar un resumen en donde se explique que no se puede ir por secciones anatómicas, ya que no hay información específica.

Incluir, de manera general, después de la explicación de los autobuses, la cuestión de las maletas y los indicios recuperados; haciendo mención de que se les pondrá a la vista las fotos por si reconocen algo.

Incluir el contexto de la desaparición específica del caso, que se pone en todos los dictámenes integrados después de la sección de material de estudio. Indicando que no hay información ante mortem pero indicar cuándo recibe PGR el perfil genético de los familiares, cuándo lo identifican, cuándo lo remiten, etc.

Ambos equipos acordaron agregar el hecho de que ya fueron identificados todos los restos de la fosa 1, y las 8 personas identificadas son de Guatemala (4 identificadas previo a Comisión Forense y 4 identificadas en Comisión Forense).

En la página 21, en el inventario, en la cuarta línea se habla de dos individuos cuando en realidad son 3; se sugiere añadir un párrafo en el cual se explique cómo se asignó el perfil genético del cadáver 4 Bis y recordar que el tercer individuo es el cadáver 5. La CGSP corregirá.

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

- Se pide que la CGSP aporte información acerca de si estaba como observadora en las exhumaciones y el examen de restos.

Al final de la sesión la Fundación presentará un escrito con estas situaciones y otros temas que se discutirán para que quede como registro en la CF.

[redacted]. Ningún perito está nombrado como observador, tal como puede aseverarse con los dictámenes que obran en la [redacted] y los exhortos provenientes del estado de Tamaulipas. ¿Quién particularmente les tomó los nombramientos en la [redacted] y en los exhortos? Algunos de la [redacted], los tomé yo; y son por los que puedo responder.

[redacted]. Cuando los peritos de la PGR venían a las diligencias, decían que lo hacían como observadores, lo cual fue manifestado por el EAAF en varias de las reuniones de la Comisión Forense. Se lo manifestamos a la química [redacted] quien expresó sorpresa por esta situación y reiteró en varias oportunidades que iba a chequear esta información. A pesar de esto, la situación continuó y el equipo de la CGSP acudía a los trabajos de laboratorio pero no estaba realizando los exámenes correspondientes a los cuerpos, en paralelo al equipo. Esto se hizo evidente cuando al decidir conjuntamente entre la CGSP y el EAAF en CF los 6 cuerpos sobre los que se debía rendir dictamen identificatorio para su entrega, cuerpos que ya habían sido analizados por el EAAF en 2014, la CGSP manifestó que necesitaba examinarlos para poder rendir dictamen, porque no se habían analizado. En esa ocasión surgió que no habían tenido nombramiento para realizar estas tareas, por lo que se pidió una aclaración por escrito. Sobre los nombramientos del EAAF, yo rendí dictamen de [redacted] me dijo que no estaba habilitada.

[redacted]. La solicitud del MP como institución independiente de la persona que haya girado el oficio, se emite en el entendido de que se solicita el dictamen pericial, lo cual puede corroborase con las diversas intervenciones que obran tanto en la [redacted] como en los diversos exhortos provenientes del estado de Tamaulipas. Sobre el caso de [redacted], están habilitados los peritos del EAAF para emitir los dictámenes correspondientes. Se debe precisar que cuando se reciben los exhortos, no están todos los peritos del EAAF porque están yendo y viniendo.

[redacted]. Pedimos que se presenten en Comisión Forense los nombramientos; las solicitudes del MP para pedir el alcance del dictamen; y todas las actuaciones ministeriales que tengan que ver con nombramiento de ambos equipos. Pedimos que la CGSP y el EAAF presenten una bitácora de trabajo sobre lo que ha hecho cada equipo. Como Fundación solicitamos que a partir de la siguiente CF acuda a sesión el MP titular y responsable de la indagatoria, porque

Toma de muestras en Guanajuato: Se confirma la toma de muestras y entrevistas el sábado 18 de junio de 2018 en Celaya, Guanajuato.

Caso toma de muestras en California:

Se acordó en Comisión Forense que si a principios de agosto de 2016 aún no se tiene noticias del consulado de México en Los Ángeles, respecto a la solicitud de contacto con los familiares de [redacted], se agendará un viaje a Planada, California, al domicilio que se tiene confirmado en donde habitan los familiares, con la finalidad de ir a tomar muestras y entrevistas, respetando las formalidades correspondientes.

Casos hermanos [redacted]:

Respecto de los casos propuestos por FJEDD; la CGSP indicó que tiene los perfiles de papá y mamá de ambos hermanos desde 2012, uno se los proporcionó PGJ de Tamaulipas y el otro PGR dentro de la AC 044; la confronta genética les dio negativo para los tres casos de Comisión Forense.

El EAAF solicita que la CGSP comparta esos perfiles para poder realizar la misma confronta, independientemente de que como Comisión Forense se tiene que volver a tomar muestras dichos familiares.

La CGSP indicó que esos perfiles genéticos los puede compartir con el EAAF el próximo jueves 23 de junio de 2016.

Revisión del Dictamen de genética y antropología, en el que se explica la migración de las piezas óseas que se encuentran en el C37, F4, [redacted] y que corresponden al C27, F4, [redacted] (entregado previo a Comisión Forense) y de los RESTOS B [redacted] F4 que corresponden también a los restos [redacted] F4 C37.

La CGSP manifestó que:

En la página 6, tercer párrafo, en vez de INCIFO, dice "INICIFO". EAAF corregirá.

En la página 11, corregir C27 por C37. EAAF corregirá.

En la página 12, donde dice conclusiones, se debe corregir la AP. EAAF corregirá.

En el anexo de la exhumación, en la hoja 1, en el título del dictamen está mal el número del cuerpo; así como en el primer párrafo de introducción. EAAF corregirá.

Tamaulipas, iban a Reynosa y eran migrantes. En función de los resultados genéticos de T2, en donde hay dos restos con un posible vínculo biológico de hermandad, podrían corresponder a los cadáveres de la AP 152, F1, C1 y AP 152, F1, C2. Por lo anterior, se sugiere darle prioridad a estos restos en los análisis en el INCIFO.

- Mediados de mayo de 2018, aún no hay fecha establecida:
  - Toma de muestras en Tamaulipas de aproximadamente 15 familias.

IMPORTANTE: El EAAF indica que considerando la gran cantidad de familias de San Fernando, Tamaulipas y sus alrededores, que han solicitado toma de muestras que por fechas y lugar pueden entrar en T2; tomando en cuenta las dificultades de calendario de la Unidad de Secuestros de SEIDO, el EAAF ofrece tomarle muestras a estas familias, vía solicitud de colaboración de SEIDO a la PGJ de Tamaulipas; siempre tomando un juego de muestras para análisis genéticos de los familiares de las personas desaparecidas para la CGSP y entregando copia de la información de antecedentes de la desaparición y ante mortem.

Esta modalidad es la similar a la que se ha realizado dentro de Comisión Forense con los bancos forenses de Honduras, El Salvador, Oaxaca y Chiapas.

Lo anterior reduciría el tiempo de espera de estas familias que el EAAF, desde agosto de 2017, comunicó a Comisión Forense, vía electrónica la solicitud de estas familias para la toma de muestras respectiva por parte de Comisión Forense.

Se propone que a partir del miércoles 11 de abril de 2018, en el INCIFO se dé prioridad para trabajar con los restos de las hipótesis de identidad de T2:

- AP 152, F1, C1
- AP 152, F1, C2
- AP 35, F1, C1 en caso de que aún no estuviera terminado.

Con este fin, el EAAF propone una reunión con la CGSP (genética) para terminar de comparar los últimos resultados genéticos de la CGSP sobre los restos de T2. El EAAF enviará vía correo electrónico la tabla con los últimos resultados genéticos para entonces realizar la reunión.

Pendiente de agendar:

- **Notificación** del dictamen integrado de reasociación de restos AP 52, F1, C4 Bis. [redacted] en Guatemala. El dictamen se entregó al AMPF de SEIDO el martes 6 de marzo de 2018. **En llamada telefónica con el AMPF de SEIDO indicó que**

5. Apoyar en el traslado de los familiares de migrantes no localizados al lugar que se designe para la toma de muestras e información forense, solicitando el apoyo de transporte a **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA SEXTA

INFORMES A ORGANISMOS Y ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

El Procurador General de la República compartirá los resultados contenidos en el Informe que reciba de la "Comisión Forense" a los organismos y organizaciones nacionales firmantes del presente convenio, así como a los organismos internacionales siguientes:

a) Oficina del Relator sobre los Derechos de los Migrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos;

b) Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México; y

c) Amnistía Internacional.

DÉCIMA SÉPTIMA

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

"LAS PARTES" se comprometen a:

a) Actuar en observancia de los principios constitucionales y las normas internacionales de protección de datos personales, para lo cual considerarán como tales no sólo los de las personas vivas, sino también los datos forenses de los fallecidos en tanto que reflejen algún dato personal de las personas vivas; y

b) Proteger la confidencialidad de la información que se genere a raíz de la firma y las actividades que deriven del presente convenio.

La información aportada por los familiares de los migrantes desaparecidos no se puede publicitar, se considera como confidencial y los únicos con el derecho a disponer de ella, son los propios familiares.

No se requiere autorización para utilizar y difundir información metodológica, estadística o la presentada en forma disociada cuando ésta no permita identificar a su titular. Para asegurarse de que efectivamente se trata de información o datos disociados de sus titulares, en caso de que se desee publicitarla, se someterá a visto bueno de la "Comisión Forense".

Tampoco se consideran confidenciales los datos numéricos o disociados de los casos que se registren y que se identifiquen a través del "Banco de Datos Forenses" de El Salvador, de Honduras y de Chiapas.

No se puede dar a conocer a los medios de comunicación ninguna información que se derive del presente convenio que no sea previamente consensuada por **"LAS PARTES"**.

Los nombres de las personas que resulten identificados productos de este convenio se podrán dar a conocer sólo si los familiares expresan previamente su consentimiento de manera expresa y por escrito.

"LAS PARTES" se comprometen a:

a) Informar a los aportantes las medidas de seguridad adoptadas para garantizar la mayor protección de los datos personales, pudiendo incluir entre ellas la encriptación, a fin que estos decidan si se someten a esta particularidad en los procedimientos que se inicien; y

b) Garantizar, en todo momento, a los aportantes de información, los derechos de acceder a sus datos personales y, en su caso, a los del familiar que resulte identificado, así como la corrección, la cancelación o la oposición a continuar su uso.

DÉCIMA OCTAVA

RESPONSABILIDAD LABORAL

"LAS PARTES" observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, sin embargo, mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán, por tanto, las responsabilidades particulares que les corresponden en los términos del presente convenio.

El personal que cada una de **"LAS PARTES"** designe o contrate para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente Convenio, permanecerá en todo momento bajo la subordinación, dirección y dependencia de la parte que lo designó o contrató, por lo que en ningún momento existirá relación laboral o administrativa alguna entre una parte y el personal designado o contratado por la otra, ni operará la figura jurídica de patrón substituto o solidario; independientemente de que dicho personal preste sus servicios fuera de las instalaciones de la parte que lo designó o contrató, o preste dichos servicios en las instalaciones de la otra, debiendo la institución que contrató al trabajador de que se trate, sacar en paz y a salvo a la otra parte en caso de conflictos laborales provocados por personal de la primera.

DÉCIMA NOVENA

Siendo las 12:00 del 27 de mayo de 2015, se concluye la sesión, con la firma de todos los participantes:

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada

[redacted]

Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado
Democrático de Derecho

			que los van a matar, y escuchan gritos.	
17. [redacted]	28 marzo 2011	Poza Rica, Veracruz a Nuevo Laredo Tamaulipas	[redacted] La familia recibe llamada de que los van a matar, y escuchan gritos.	Tenemos genética de familiares, buscar para comparar.
18. [redacted]	28 marzo 2011	Poza Rica, Veracruz a Nuevo Laredo Tamaulipas	[redacted] La familia recibe llamada de que los van a matar, y escuchan gritos.	Tenemos genética de familiares, buscar para comparar.
19. [redacted]	23 de marzo de 2011	DF a Tampico, Tamaulipas	Tatuaje en la espalda de un cristo ; Iniciales en cada esquina JDHA	Muestra genética de esposa [redacted] e hija [redacted]
20. [redacted]	27 de febrero de 2011	DF a Tamaulipas	Tatuaje en el seno derecho y pantorrilla de una flor, cicatriz en el abdomen de cirugía estética	Muestra genética de madre [redacted] Ecuatorianos
21. [redacted]	27 de febrero de 2011	DF a Tamaulipas		Muestra genética de hermana [redacted]
22. [redacted]	21 de marzo de 2011	Naranjos, Veracruz	Viajan juntos sin decir bien a donde, pero nunca regresan.	
23. [redacted]	22 de enero de 2011	Tamaulipas		No tenemos denuncia, sólo información de que dieron muestras. Comparar.
24. [redacted]	17 de marzo 2011	Monterrey a Tampico.	Va viajando en coche y hablando por teléfono.	Muestras genéticas de [redacted] (hermano completo)
25. [redacted]	27 abril 2011	Claudio Samuel Fridman Mier	Lo sacan de su casa en Tancanhuitz, San Luis Potosí. Poste en incisivo superior derecho.	Muestra de genética [redacted]
26. [redacted]	1 de marzo de 2011	DF a Matamoros, Tamaulipas	Va a comprar un coche a Matamoros y nunca regresa. Cicatriz en la nariz, por un accidente.	Muestra genética de madre [redacted] e hija [redacted]
27. [redacted]	17 de marzo de 2011	Matamoros, Tamaulipas a	Va viajando de Matamoros a su casa y nunca se vuelve a comunicar. Pero hay llamada de que estaba secuestrado.	Muestra genética de [redacted] comparar

4. URGE que el Lic. [redacted] o el Lic. [redacted] compartan el teléfono y dirección de los familiares de los hermanos [redacted] de San Luis Potosí, para que el EAAF pueda intentar ponerse en contacto con ellos.

5. Falta agendar las tomas de muestra en Guerrero, Chiapas y Veracruz, de las cuales ya se ha tratado el tema anteriormente. En los últimos dos casos, sus documentos fueron encontrados en los ranchos.

Urge calendarizar con SEIDO toma de muestras a los familiares de [redacted] y con los 18 de Tamaulipas.

En la última reunión de Comisión Forense sobre este tema se acordó que se haría una toma en mayo aunque no se quedó en fecha precisa.

Seguir buscando a las familias de San Luis Potosí y a la familia de la AP35.

Para las familias de Chipas y de Veracruz se sugiere solicitar colaboración a la Comisión Nacional de Búsqueda.

Trabajo en INCIFO:

- Se tiene agendado trabajo en INCIFO hasta el 10 de abril.
- Se tienen que agendar días para hacer dictámenes de antropología, médico legal, odontología, ropa, rayos X y foto de AP154, F1, C2 y AP38, F1, C2.
- Es necesario terminar de hacer los AP152, F1, C1 y AP 152, F1, C2, ya que puede ser que den positivo con los hermanos [redacted]

Se propone:

Continuar con los casos antes señalados de T2 el lunes 16, martes 17 y miércoles 18 de abril, empezando por AP154, F1, C2, continuando con AP38, F1, C2 y las dos AP152.

Falta realizar los rayos x de todos los casos antes mencionados; se sugiere realizar esos 4 rayos en un solo día y después realizar los análisis de antropología, odontología, ropa, fotos, etc.

El EAAF indica que el Dr. [redacted] puede venir a México del 5 al 12 de mayo para realizar análisis médico legales.

La semana del 23 de abril de 2018, se sugiere no tener trabajos en INCIFO.

Asimismo, se **propone al AMPF de SEIDO** que la semana del 30 de abril al 4 de mayo, los trabajos en INCIFO sean miércoles, jueves y viernes, tomando en cuenta que el martes 1° de mayo es feriado.

En llamada telefónica con el AMPF de SEIDO, informó que aún no se tiene respuesta por escrito de CEAV respecto al pago complementario para realizar la repatriación de [redacted], por lo que se está a la espera de ese documento para empezar con los trámites. Indicó que el 14 de marzo envió a CEAV un recordatorio al respecto y aún no tiene respuesta.

DEL FINANCIAMIENTO

Los costos derivados del presente convenio serán acordados de manera conjunta por **"LAS PARTES"**, por lo que hace a la **"PGR"** deberá sujetarse a la disponibilidad presupuestal.

VIGÉSIMA

EJECUCIÓN ADICIONAL DEL CONVENIO

El presente convenio, podrá complementarse con acuerdos específicos, previamente aprobados en forma unánime por **"LAS PARTES"**; ya sean de cooperación, asesoramiento o capacitación con organismos públicos y/o privados nacionales, municipales e internacionales que fueran útiles para su ejecución.

VIGÉSIMA PRIMERA

INCUMPLIMIENTO Y TERMINACIÓN

En caso de que alguna de **"LAS PARTES"** quisiera dar por finalizado el presente convenio antes de su vencimiento, deberá notificarlo a la otra, por escrito, con un mes de anticipación. No obstante ello, las actividades en proceso de ejecución seguirán aplicándose en todo conforme a lo estipulado hasta su total conclusión, salvo que de mutuo acuerdo **"LAS PARTES"** resolvieran lo contrario.

La rescisión no dará derecho a **"LAS PARTES"** a formular reclamos o pedir indemnización de cualquier naturaleza.

El incumplimiento del presente convenio, podrá ser sancionado en términos de la legislación penal aplicable y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

VIGÉSIMA SEGUNDA

CONTROVERSIAS

En caso de surgir entre **"LAS PARTES"** desacuerdos o diferencias acerca de la interpretación y/o aplicación del presente convenio, las mismas adoptarán en primer momento, la vía de solución amistosa.

En caso de desacuerdo entre los integrantes de la Secretaría Técnica, someterán la disputa ante la Subprocuraduría de Derechos Humanos quien resolverá lo conducente. La resolución podrá ser impugnada ante el Procurador General de la República o el servidor público en quien éste delegue la facultad para resolver en definitiva.

VIGÉSIMA TERCERA

PLAZO

El término de duración del presente convenio es de 12 (doce) meses a partir de su firma y se renovará en sus mismos términos sin plazo forzoso, si al menos con 2 (dos) meses anteriores a su vencimiento, ninguna de **"LAS PARTES"** manifiesta su voluntad en contrario y el objeto del mismo subsiste.

En caso de renovación automática, **"LAS PARTES"** podrán dar por terminado el presente convenio con al menos un mes de anticipación a la fecha en que se pretenda su terminación.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente convenio en doce ejemplares de un mismo tenor a los veintidós días del mes de agosto de dos mil trece en la Ciudad de México.- El Procurador General de la República, **Jesús Murillo Karam**.- Rúbrica.- La Representante del Equipo Argentino de Antropología Forense, **Mercedes Celina Doretti**.- Rúbrica.- La Secretaría General del Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador, **Anita Guadalupe Zelaya Galán**.- Rúbrica.- La Presidenta de la Junta Directiva del Comité de Familiares de Migrantes de El Progreso, **Rosa Nelly Santos**.- Rúbrica.- La Representante Legal de la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, **Ana Lorena Delgadillo Pérez**.- Rúbrica.- El Representante Legal de la Casa del Migrante de Saltillo, Coahuila, **Pedro Pantoja Arriola**.- Rúbrica.- La Representante del Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios A.C., **Blanca Isabel Martínez Bustos**.- Rúbrica.- El Coordinador Ejecutivo y Representante Legal de Voces Mesoamericanas, **Miguel Ángel Paz Carrasco**.- Rúbrica.- La Representante Legal de la Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala, **Flor de María Peña**.- Rúbrica.- El Representante de la Asociación Misioneros de San Carlos Scalabrinianos en Guatemala, **Juan Luis Carbajal**.- Rúbrica.- La Representante del Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C., **María de los Ángeles López García**.- Rúbrica.- La Representante Legal del Foro Nacional para la Migración en Honduras, **Karen Núñez**.- Rúbrica.- Testigos de Honor: la Subprocuradora Jurídica y de Asuntos Internacionales, **Mariana Benítez Tiburcio**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, **Lía Limón García**.- Rúbrica.- El Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, **Ricardo F. García Cervantes**.- Rúbrica.

24. Compartir con los MP's la información de Comisión Forense: acuerdos, lineamientos

AGENDA:

- Fecha de entrega de dictámenes en la semana del 17 al 21 de agosto de 2015: dos de Guatemala [redacted]. EAAF propone reunirse unos días antes de la entrega para revisar los informes. El 17 de agosto se intercambian los informes, una vez revisados los informes, se reúnen el jueves 20, para entregar los informes el 21 de agosto al MP (de ser posible). La entrega del 17 de agosto se llevará a cabo en Reforma 211-213 a las 18 horas; establecer la metodología para notificar y rectificar [redacted]. La entrega del 20 de agosto se llevará a cabo en Periciales a las 9:30 horas. La entrega del 21 de agosto se llevará a cabo en Reforma [redacted] a las 12 horas; se tiene que citar al MP.

- Fecha de entrega de dictamen de genética [redacted]; el lunes 3 de agosto en Reforma 211-213 a las 10 horas. Citar al MP. Son rectificaciones.

- Fecha de entrega de dictamen de genética de [redacted] (rectificación genética); el martes 11 de agosto en Reforma 211-213 a las 10 horas. Citar al MP.

- Periciales y EAAF se enviarán el texto que quedará en el acta, en donde se explica el motivo y el contenido resumido de lo que se está entregando para que se retome en la redacción del acta.

- 25 de agosto de 2015: Reunión de Comisión Forense con CEAV, agregaduría PGR Guatemala y autoridades de Guatemala para ponerse de acuerdo para el traslado de los cuerpos y la notificación. En Reforma 211-213 a las 10 horas.
- Notificar a Guatemala entre el 7 y el 11 de septiembre (tentativamente).

- Fecha tentativa para la siguiente entrega de dictámenes integrados el 25 de septiembre [redacted]. En Periciales a las 10 horas para intercambio; el 30 de septiembre a las 10 horas en Periciales. Se entregará al MP el 1° de octubre en Reforma 211-213 a las 10 horas.

Asimismo, la maestra [redacted] manifestó estar de acuerdo en que los equipos periciales acudan el viernes 1° de julio a las 13:30 horas a recoger el escaneo de la AP de T1. Señaló que se les entregará un USB a cada equipo pericial.

IMPORTANTE: a las 15:50 horas se recibió llamada por parte de la licenciada [redacted], quien indicó que después de plantear el tema de la diligencia programada para el 4 y 5 de julio con la cónsul, recomiendan que se reprograme la fecha para las diligencias, dado que es difícil que en tres días las autoridades de Nicaragua brinden una respuesta.

Por lo anterior, se acordó que la nueva fecha sea el 1° de agosto de 2016, por lo que Comisión Forense solicita a la Unidad de Migrantes, realice las gestiones necesarias ante SJAI para solicitar la asistencia jurídica internacional, ahora con la nueva fecha.

Lo anterior, se hizo del conocimiento de la maestra [redacted] a través de comunicación telefónica.

INCIFO:

El miércoles 29 de junio de 2016, se realizarán los trabajos a los dos restos que probablemente pertenecen a los ciudadanos nicaragüenses con la AMPF de la Unidad de Migrantes, por lo que ese día no se trabajará nada de T2.

Por otra parte, el AMPF de SEIDO sugiere que si no es apremiante el trabajo de laboratorio, se indique, a efecto de que se pueda asignar a otras actividades al AMPF encargado de realizar las diligencias en INCIFO; lo anterior, toda vez que existen muchas diligencias pendientes y urgentes por realizar en la AP.

Ambos equipos periciales acuerdan que se hará un receso de los trabajos de INCIFO, del 25 de julio al 5 de agosto de 2016.

CASO REPATRIACIÓN DEL SEÑOR [redacted]

FJEDD, EAAF, SEIDO, CGSP y SDHPDSC, se plantean dos escenarios posibles para comentarlos con la familia:

-Que no se haga la repatriación antes del nuevo peritaje: que vengan los familiares a México junto con los peritos para realizar el nuevo peritaje, tengan acceso a los restos y se explica todo nuevamente. Se tienen que ingresar en la AP a los nuevos peritos que los familiares determinen. Se agendaría una junta con la familia, en la cual, los peritos que integran Comisión Forense, expliquen a los nuevos peritos. Los restos se repatriarían hasta que la familia esté segura de que son los restos de su familiar, agotando todos los peritajes que ellos elijan.

Unidad de Migrantes:

El EAAF propone una reunión con el AMPF de la Unidad de Migrantes que lleva las averiguaciones previas de Cadereyta y T1 para explorar algunas otras líneas de investigación y de esa manera poder llegar a encontrar más familias. La práctica que se ha hecho con el AMPF de SEIDO. La CGSP está de acuerdo con esa reunión.

Asimismo, conversar sobre la autorización que enviaron las autoridades de Guatemala para llevar a cabo las exhumaciones de los casos de revisión de T1.

Los equipos periciales proponen como fecha para esa **reunión** el **miércoles 16 de mayo** a las **10:00 horas** en la **Unidad de Migrantes,** para que el AMPF de la Unidad de Migrantes indique si está de acuerdo con esa fecha o se propone a los equipos periciales alguna otra.

Para los equipos periciales:

El jueves 17 de mayo, además de la revisión ya prevista, se llevará a cabo reunión entre los equipos periciales para verificar el listado de los casos de T2 que han solicitado revisión para que realice Comisión Forense; dando prioridad a los casos de Guatemala.

Durante la reunión se leyó el documento que del amparo que tienen que contestar como Secretaría Técnica de Comisión Forense, y también dirigido al AMPF de SEIDO.

Dictamen integrado de identificación de restos AP 151, Fosa 2, Cuerpo 1. [redacted]

El EAAF indicó que:

Del dictamen antropológico:

En la página 1, párrafo de antecedentes, falta agregar que los trabajos se realizan en el marco de la Comisión Forense y que el EAAF participó.

Este caso fue exhumado en San Fernando el 3 de octubre de 2014 por la PGJ de Tamaulipas, la Comisión Forense no intervino. El 21 de noviembre de 2014 los restos llegan a SEMEFO de Ciudad de México.

Falta poner la fecha del Convenio de creación de la Comisión Forense.

En la página 5, se sugiere agregar la fecha en la que la Comisión Forense inicia el estudio de esos restos.

En el inventario se describe una fractura post mortem en hueso de la nariz del lado derecho; revisar que efectivamente sea post mortem, ya que el EAAF lo tiene como rasgo ante mortem.

En la página 6, se sugiere unificar el criterio sobre resto incompleto o esencialmente completo.

El Equipo Argentino solicita que la Coordinación General de Servicios Periciales, agregue entre los materiales de estudio que cita, la fe o inspección ministerial de autopsia para cada caso realizada en el SEMEFO de Matamoros en 2011, porque es el único documento donde consta la
toma de muestra realizada por genética de PGJ y PGR, antropología de PGR y otros procedimientos forenses como la toma de huellas dactilares.

El Equipo Argentino solicita a la Coordinación General de Servicios Periciales el acuse de recibido de los dictámenes realizados en 2011 de Genética, que si bien al principio de los trabajos de Comisión Forense, se recibió tanto para genética como para antropología una hoja que contiene una tabla que no está firmada y no es un dictamen y en reiteradas ocasiones desde el inicio de la Comisión Forense, el Equipo Argentino ha pedido los dictámenes y hasta aproximadamente hace un mes que el Equipo y la Comisión Forense tuvieron acceso al expediente, el Equipo no ha podido localizar estos dictámenes por lo que también los solicita al Ministerio Público.

Al respecto, la Coordinación General de Servicios Periciales aclara que en antropología no hay dictámenes sino una tabla y que si hay dictamen de genética de 2011.

El EAAF solicita que se elimine la referencia en los dictámenes integrados de PGR de informe o ficha de 2011 respectiva a la materia de antropología.

El EAAF solicita a periciales aclarar que quien proporcionó las fichas ante mortem de los desaparecidos de estos casos fue el Equipo Argentino y no la Fundación.

El EAAF solicita que cuando se haga referencia de muestras o bases se indique la creación temporal de un Mecanismo de Colaboración Interinstitucional de Guatemala se tomará en cuenta el párrafo textual:

"En agosto de 2012, el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), como signatario parte de un convenio de colaboración interinstitucional hoy extinto entre la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala, la Mesa Nacional de Migraciones (MENAMIG), la Fu dación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FJEDD) y con colaboración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, entrevistó a los familiares ... recolectando información sobre su desaparición y datos ante mortem (..)", así también se solicita que la Coordinación de Servicios Periciales cite el acta de toma de muestras para genética generadas por el Mecanismo anteriormente citado, dichas actas serán proporcionadas por el EAAF vía correo a la Coordinación General ya que se carece de ellas.

Asimismo solicita que cuando se cite en el material de estudio o en las secciones de genética el origen de los perfiles genéticos de los familiares se refiere que se tomaron por el Equipo Argentino dentro del Mecanismo Interinstitucional ya citado y que fueron procesadas por el laboratorio BODE como parte del Proyecto Frontera coordinado por el Equipo Argentino.

En la página 44, casi al final, corregir el año de toma de muestras, dado que fue en el 2016, no en el 2015. CGSP corregirá.

En la página 45, cuando se cita la tabla remitida por la PGJ de Guanajuato, falta que se añada la averiguación previa, el parentesco y a quién está buscando. Asimismo, se sugiere añadir cómo recibieron ese documento. CGSP está de acuerdo.

[redacted], de la CGSP señaló que no hay oficios por medio del cual se haya recibido la tabla por parte de la PGJ de Guanajuato. A la pregunta del EAAF sobre qué se hizo con todos los datos que se incluyen en la tabla que recibieron en 2012.

[redacted] indicó que no hay registro alguno de haber recibido esta tabla en el laboratorio, no se tiene documentación de que se haya realizado una confronta, asimismo, tampoco hay documentación de que se haya emitido un dictamen. Tampoco hay documentación en donde la CGSP haya solicitado que se oficializara la información contenida en la tabla.

En la página 47, tercera conclusión, falta agregar el año de 2012. CGSP está de acuerdo.

En la página 48, cuarta conclusión, hay que corregir y poner "restos B". CGSP corregirá.

En la página 48, falta agregar una conclusión con la síntesis de toda la reasociación. CGSP añadirá.

Dictamen de genética y antropología, en el que se explica la migración de las piezas óseas que se encuentran en el C5, F3, [redacted], y que corresponden, dos huesos al C6, F3, [redacted] y dos huesos al C8, F3, [redacted].

Ambos equipos acuerdan que estos dictámenes se hagan muy pequeños para evitar ser repetitivos. Sólo ingresar información genética y su correlato antropológico.

La CGSP manifestó que:

Revisar número de exhorto con el AMPF de SEIDO.

El EAAF manifestó que:

Revisar número de exhorto con el AMPF de SEIDO.

En la página 2, agregar los dictámenes de genética de los 4 restos. CGSP añadirá.

En la página 5, 6 y 7, se sugiere que en los dictámenes de reasociación no se indiquen los nombres de las personas a quienes pertenecen. CGSP está de acuerdo.

Las fotos de la migración y de que ya es completo, se sugiere dejarlo en el antropológico. CGSP está de acuerdo.

Otra actividad por realizar con la fiscal [redacted] de San Luis Potosí es examinar los perfiles genéticos que están dentro del dictamen antes referido para realizar una comparación con su base de datos, para ver si coincide con personas reportadas como desaparecidas.

- Los desaparecidos [redacted] (22 años) y [redacted] (28 años), dan una correspondencia con un dictamen de ADN de PGJ de Tamaulipas de 2015. Da positivo con las muestras de la señora [redacted] el menor [redacted] y el señor [redacted] coincidencia con el NN 502, piezas dentales de [redacted] **AP 39, Cuerpo 1, Fosa 9.** Ambas personas desaparecen en San Fernando, Tamaulipas el 30 de enero de 2011. La denuncia es interpuesta ante la PGJ de Tamaulipas. Este dictamen aparece durante la revisión de la AP 154/2011 de Tamaulipas. Ninguno de los equipos periciales tiene información sobre esta familia. IMPORTANTE SEIDO: **ubicar a la familia para realizar nueva toma de muestras y entrevistas. Retomar el contacto con Tamaulipas para tratar encontrar los nombres de desaparecidos de los 96 perfiles genéticos aportada por la CGSP.**

MUY IMPORTANTE SEIDO, urge agendar:

- Diligencia de **notificación en Guatemala** del dictamen de reasociación de restos AP52, F1, C4 Bis, [redacted] y **reunión** con autoridades de Guatemala sobre el caso C4 – C5.
- Diligencia de **toma de muestras** en Tamaulipas, tres días para las familias de [redacted] y otros aproximadamente 17 casos. Los días de las tomas de muestras en Tamaulipas no habrá INCIFO. El EAAF ofrece nuevamente ir a Tamaulipas a tomar las referidas muestras y entrevistas, para ambos equipos periciales, con la autorización del AMPF de SEIDO y la colaboración de la PGJ de Tamaulipas.
- **Repatriación** a McAllen, Texas de los restos del señor [redacted] Al respecto, la FJEDD ofreció apoyo para comunicarse con la licenciada [redacted] de CEAV, con la finalidad de que le contesten por escrito al AMPF de SEIDO la aprobación del pago complementario para poder realizar la repatriación a la brevedad.
- Ambos quipos periciales solicitan tener **acceso completo a las 13 AP's** que se encontraban en la PGJ de Tamaulipas y que hace más de un año ya se encuentran en SEIDO. Lo anterior debido a que se ha dado acceso paulatino conforme se han ido identificando restos; lo cual retrasa identificaciones y entrega de dictámenes. Lo acordado desde hace más de un año, es que en mayo de 2017 se iba a tener acceso a todas esas AP's atraídas por la Federación. Asimismo, acceso a la AC 044 y AC 500/2011 de la PGJ de Tamaulipas, las cuales se han solicitado reiteradamente durante varios meses.



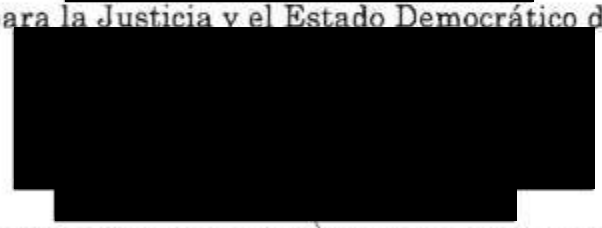
Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho



Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho



Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho



Coordinación General de Servicios Periciales



Coordinación General de Servicios Periciales



Coordinación General de Servicios Periciales



Por parte de la SDHPDSC, acudirá [redacted].

Cualquier cambio en los nombres de los asistentes a la diligencia de repatriación, será notificada a la brevedad al licenciado [redacted], con la finalidad de que se realicen los trámites necesarios.

Siendo todo lo que se desea manifestar, se concluye la reunión con las firmas de conformidad de todos los asistentes.

[redacted]
Embajada de Guatemala en México

[redacted]
Embajada de Guatemala en México

[redacted]
Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]
Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]
Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO)

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

3. La SDHPDSC entregará la información con la que se cuenta y FJEDD, EAAF y CGSP complementarán esa información.
4. La CGSP de la PGR notificó a la FJEDD y EAAF de la solicitud de información de transparencia de julio de 2018, el 3 de septiembre de 2018, por lo que se definió una reunión de trabajo para el día 5 de septiembre, acordando esta minuta de trabajo.
5. El EAAF y la FJEDD solicitan copia de todo el expediente que tiene que ver con la solicitud de información 1700100033618 realizada a la PGR en relación a Comisión Forense.
6. PGR se compromete a informar de inmediato a Comisión Forense sobre cualquier solicitud información futura que los vincule.
7. Se acordó que la respuesta de transparencia incluirá los puntos que se acordaron en la presente reunión, otorgando copia de dicha respuesta al EAAF y FJEDD.
8. Las versiones públicas versarán sobre minutas, correos electrónicos y presentaciones en power point; testando cuidadosamente conforme a derecho los datos reservados y confidenciales; en estricto apego a lo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Excluyendo en todo momento las documentales que forman parte de las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación.

La fecha para la **reunión** con la finalidad de conjuntar toda la información de Comisión Forense, se llevará a cabo el día martes **18 de septiembre de 2018** a las **10:00 horas** en las instalaciones de la **Coordinación General de Servicios Periciales.**

Asimismo, se acuerda que la **reunión** de seguimiento que se llevará a cabo el **26 de septiembre de 2018** a las **11:00 horas** en las instalaciones de la **Coordinación General de Servicios Periciales.**

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada

[redacted]

Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes

[redacted]

dado caso que ya haya sido consignada, lo solicitará al juzgado. Se solicita sea peritaje de fotografía, para que salgan claras las copias. Como Comisión Forense EAAF solicita tener acceso a los documentos, a las mochilas y demás objetos personales como anillos, etc, descritos en el documento antes referido, a lo cual no se ha tenido acceso y no se tuvo conocimiento de esto hasta el 2015 cuando se tuvo acceso al expediente de la AP. EAAF señaló que se van a adjuntar todos los documentos a la Coordinación General de Servicios Periciales.

[redacted] señala que la Fundación apoya la moción de que CF se dé vista a Visitaduría de todo lo anterior, ya que desde 2011 se tenía esta información, la cual habría podido ayudar a la identificación de los cuerpos. Esta información [redacted] la solicitó desde su creación, y no fue proporcionada sino hasta que el Subprocurador de Derechos Humanos, por instrucciones de la Procuradora, a petición de las familias gestionó la entrega del expediente en junio de 2015; en este sentido, quienes manejaban la investigación tenían conocimiento de lo que obraba en ella, por lo que se considera que es una obstrucción a la justicia y al proceso de verdad para las familias. Además, se requiere que se de vista a Visitaduría por los delitos y responsabilidades administrativas que puedan derivar. De manera urgente se busque el material y sea entregado a la brevedad en sesión de CF a ambos equipos forenses.

EAAF sugiere que se haga la ampliación de los dictámenes con las fotocopias que se tienen, con la promesa de que se entregarán copias en buen estado y que se distingan las fotografías, aunque sea posterior a la notificación a las familias. No obstante lo anterior, la ampliación se hará antes de la notificación, para ya llevarlo e informarlo a las familias, para los casos de [redacted].

Fundación, EAAF y Coordinación General de Servicios Periciales acuerdan dar vista en conjunto a Visitaduría respecto de lo anterior.

La CGSP pregunta respecto al acompañamiento que tendrán las familias en Guatemala; [redacted] indicó que ya existe acompañamiento psicológico con las familias, indicó que el ECAP estará en la reunión con el cónsul de Guatemala, son quienes le brindarán el acompañamiento psicológico a las familias.

[redacted] sugirió que se haga una reunión específica para la exhumación de C4 y C5, tomándolo como un solo punto.

SJAI señala que en la reunión se delimite perfectamente las responsabilidades del MP y las del estado de Guatemala; verificar la capacidad económica del consulado para apoyar el traslado de los cuerpos. Solicitar que la información se mantenga confidencial.

SJAI indica que mínimo se requieren 3 semanas para realizar el traslado.

[redacted]

Secretaría Técnica de Comisión Forense solicita al AMPF de SEIDO que envíe oficio de colaboración a la Texcoco, Estado de México, o al Centro de Salud, la localización de los familiares de [redacted]; su hermano, [redacted] fue identificado previo a Comisión Forense. Se tiene el dato de [redacted], teléfono [redacted] pero no se ha tenido suerte en que contesten llamada telefónica.

El AMPF de SEIDO indicó que hará la búsqueda por medio de la Policía Federal y Ministerial.

Se solicita que el AMPF de SEIDO informe a Comisión Forense si el consulado de México en Los Ángeles, California, ya recibió la solicitud de colaboración para la búsqueda de los familiares de [redacted].

Al respecto, el AMPF de SEIDO indicó que ya se envió la solicitud pero no le han confirmado que ya la hayan recibido.

Asimismo, señaló que tuvo contacto telefónico con la hermana del señor [redacted] de nombre [redacted] a quien se le explicó la situación, se le indicó que no tiene nada que ver su situación migratoria, etc, a pesar de ello, no hubo mucha disposición, a pesar de que le dejó su número particular y de la oficina para que se comuniquen con él. A su parecer, no hay mucha disponibilidad de parte de la familiar.

[redacted].

La CGSP manifestó que:

En la primera página, corregir número de exhorto, ya que es el 089, no el 078. EAAF corregirá.

En la página seis, punto 47, agregar los resultados del cromosoma "Y". EAAF lo agregará en cuanto tenga los resultados.

En la página 7, segundo párrafo, se sugiere incluir "en las instalaciones de la Subprocuraduría del estado de Guanajuato". EAAF añadirá.

En la misma página y párrafo, se sugiere añadir que [redacted] era primo de [redacted]. EAAF está de acuerdo.

En la página 8, primer párrafo, tercer renglón, se sugiere especificar lo referido por la familia a cada uno de los equipos respecto a la gorra y la playera, ya que no queda claro si entregaron o no esas prendas para análisis. EAAF está de acuerdo.

En la misma página, al pie de página, en el número 8, le hace falta añadir PGR en la AP. EAAF añadirá.

En la página diez, en el segundo párrafo, séptima línea, corregir error ortotipográfico. EAAF corregirá.

En la página dieciocho, se sugiere mejorar la redacción del primer párrafo para que se entienda mejor. EAAF está de acuerdo.

información que estén en las averiguaciones previas, por lo que se establece en el artículo 5 de la Ley Federal de Transparencia.

Indica que tanto para el EAAF como para la FJEDD es muy importante actuar acorde al principio de máxima publicidad y transparencia.

Una vez que se tenga toda la documentación, solicitan a la unidad de transparencia de la AIC su apoyo para realizar el testeo en una reunión.

La SDHPDSC indicó que cuenta con todas las minutas, revisiones, intercambios de dictámenes y agendas a partir de mediados de 2015.

La CGSP tiene documentación a partir de abril de 2015.

SEIDO señala que tiene documentación desde 2015, pero indicó que se tenga en cuenta que el licenciado [redacted] estuvo mucho tiempo fuera de Comisión Forense. La FJEDD solicitó que SEIDO rastree la información anterior a que el licenciado [redacted] ingresara a la Comisión Forense. En concreto la información que pueda tener la licenciada [redacted].

La Unidad de Migrantes tiene información de Comisión Forense a partir de 2016.

El EAAF y FJEDD señala que recuperó información, sobre todo en correos electrónicos desde 2013, desde la creación de Comisión Forense (agosto 2013). Hace falta sistematizar esta información.

FJEDD solicita que se realice un índice de la documentación con la que cuenta Comisión Forense, para generar un archivo completo y posteriormente revisar qué información se va a dar a transparencia.

- Correos electrónicos
- Actas: reuniones, revisiones e intercambios de dictámenes
- Agendas
- Constancias ministeriales
- Dictámenes
- AJI's
- Oficios de secretaría técnica
- Constancias de nombramiento de peritos del EAAF
- Oficios de solicitud por parte de otros integrantes a Comisión Forense

SEIDO indica que la averiguación previa de fosas clandestinas de San Fernando (Tamaulipas II), no está clasificado como violaciones graves a derechos humanos por parte de la CNDH; aunado a los criterios de la Ley General de Transparencia, toda vez que dicha información es clasificada y reservada.

[redacted]

Pendientes de localizar a las familias para poder tomar muestras, casos Cadereyta y T1:

[redacted]

Equipos periciales verificar si ya se realizó la migración del C37 al C27.

PRÓXIMA AGENDA:

- Viernes 29 de julio, 12:00 hrs, Sala 5 de Reforma 211-213: entrega ante AMPF de SEIDO de:
  - Dictamen integrado [redacted].
  - Dictamen integrado [redacted]

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

7. Igualmente queda pendiente la viabilidad de encontrar los registros de la carpeta de SDHPDSC de los años 2013 a 2015.

8. Como fecha de próxima reunión se acordó el día 28 de Septiembre del 2018, a las 9:00 a.m , en las oficinas de la Coordinación General de Servicios Periciales.

9. Esta Comisión Forense solicita a la UTAG la viabilidad de la prórroga de la solicitud de acceso de la información.

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

[redacted]

ausencias dentales post mórtem: PGR aclara que no tomaron es el tercer molar superior izquierdo. Periciales está de acuerdo.

En la página 12 EAAF señala que la cuestión de las huellas debe de ir en el apartado de dactiloscopia. En la página 13 se vuelve hacer mención al dictamen de antropología de 2011, se debe unificar al del 2015 tal y como se acordó al principio de la sesión. Periciales está de acuerdo.

EAAF señaló que en la descripción que se hace del dictamen de antropología, ya se había acordado que en cada cosa que falta o se encuentra desarticulada, se tiene que especificar si existe algún antecedente documental sobre cada ausencia o desarticulación en dictámenes anteriores, refiriéndose al dictamen del EAAF; lo anterior para que quede claro si es ante mórtem o post mórtem, causas de las ausencias, etc. Periciales está de acuerdo.

EAAF indica que en la descripción de los dientes, ya se había acordado que se especificaran las piezas en vida, las pérdidas ante mórtem, las pérdidas post mórtem y ponerlo más ordenado para que sea más fácil de entender. Periciales está de acuerdo.

EAAF señala que se indique la autopsia del 2011 (página 15) de parte del cuarto arco costal izquierdo; al igual que cuando se mencionan las ausencias del pulgar e índice (según la fe ministerial, ambos dedos son amputados por dactiloscopia). Lo anterior en el mismo sentido de aclarar y explicar cuáles son ausencias ante mórtem y cuáles son ausencias post mórtem y la causa de dichas ausencias. Periciales está de acuerdo.

EAAF solicita que Periciales complete el inventario que presenta en la tabla; está incompleto. Periciales está de acuerdo.

En la página 16, PGR señala que el resumen de datos AM y de desaparición del MNL que entregó EAAF no está firmado; EAAF señaló que la fe administrativa que lo acompaña es la que está firmada. Por lo anterior, Periciales señaló que especificará en el dictamen que la firma se encuentra en la fe administrativa.

En el pie de página de la página 16, EAAF señala que se debe de incluir que la diligencia fue realizada por Comisión Forense. Periciales está de acuerdo.

En la página 17, en el apartado de "perfil biológico", EAAF señala que hay casi una página que no tiene nada que ver con perfil biológico, sino con toma de muestras; EAAF sugiere que esa parte se retire. Periciales está de acuerdo.

En el listado de "anexos", EAAF indica que se debe agregar el certificado de embalsamamiento, el certificado de supervisión de embalsamamiento; la fecha del informe de SEDENA respecto de las fosas clandestinas es del 5 de septiembre de 2011. Periciales está de acuerdo.

EAAF debe agregar el registro y acta de defunción a sus anexos.

EAAF señala que no sabe cuál es la constancia de traslado de cuerpos de Matamoros a Ciudad de México que Periciales señala en sus anexos. Periciales indicó que la tiene que omitir, dado que el documento que tienen corresponde a otra AP.

- Lunes 19 de septiembre, fecha tentativa para toma de muestras y entrevistas con AMPF de SEIDO a familiares de (originarios de Cutzamala de Pinzón, Guerrero):
  - [redacted] el día de la fecha se logró contacto con su papá, el señor [redacted].
  - [redacted]
  - [redacted] el día de la fecha se logró contacto con su papá, el señor [redacted] indicó que su hijo [redacted] tenía un hijo (tiene 12 años aproximadamente, se llama [redacted]) que vive con su mamá [redacted] en Houston. Su mamá ya falleció. [redacted] tiene hermanos por parte de su mamá, son de San Luis Potosí. [redacted] es hermano de [redacted].
  - [redacted]

- Martes 20 de septiembre, extracción de los indicios que pertenecen a [redacted]

- Miércoles 21 de septiembre, 10:00 hrs, en las instalaciones de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV); notificaciones:
  - [redacted], Fosa 1, Cadáver 11. [redacted].
  - [redacted], Fosa 1, Cadáver 27. [redacted]

- Viernes 23 de septiembre, 10:00 hrs, en las instalaciones de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV); notificación:
  - [redacted] Fosa 4, Cadáver 5. [redacted].

- Viernes 23 de septiembre, 10:00 hrs, en las instalaciones de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV); primera entrega (intercambio):
  - [redacted] Fosa 1, Cadáver 1 Bis anexo de genética, [redacted]

- Jueves 29 de septiembre, 10:00 hrs, en la Coordinación General de Servicios Periciales; revisión de:
  - Dictamen anexo de genética [redacted], Fosa 1, Cadáver 1 Bis. [redacted]

8. Retomar la relación con PGJ de Tamaulipas, la última reunión fue el 1 de septiembre de 2017. Acceso a varias AC's para avanzar en identificaciones.
9. Retomar los pendientes con la CNB: huellas dactilares de cadáveres de T2 y de T1; búsqueda de personas que aún no se han podido ubicar de las cuales se encontraron credenciales (T2).
10. C4 y C5 (Guatemala)
11. Nombramientos de los peritos
12. Solicitar a la CGSP que haga una búsqueda exhaustiva de los perfiles genéticos que ellos tomaron o que les han llegado de familiares que por fecha y lugar pudieran corresponde a alguno de los casos de Comisión Forense. Al respecto, el perito [redacted] señaló que la CGSP ya está realizando esta búsqueda exhaustiva.
13. Ampliación de Comisión Forense, sobre todo en casos que pueden haber identificaciones.
14. Exclusiones.
15. Casos de revisión pendientes, tanto de T1 y de T2.
16. Estrategia para identificaciones caso Cadereyta.
17. Repatriación de [redacted]
18. Entregas de restos.

ACUERDOS

1 Entrega de restos del señor [redacted] en McAllen, Texas.

Seido propone como fecha el viernes 9 de noviembre de 2018 para realizar la entrega de los restos.

El EAAF y FJEDD sugiere que se realice un escrito explicando las razones por las cuales la entrega de los restos tomó tanto tiempo. FJEDD solicita que la explicación sea por parte de SEIDO, CEAV y SJAI. FJEDD solicita que ese escrito se circule en Comisión Forense para dar el visto bueno.

CEAV y SEIDO señalaron que el 15 de octubre estarán en posibilidad de compartir el documento antes descrito.

SDHPDSC sugiere que se lleve por duplicado el documento que se realice, dadas las circunstancias familiares.

2 Solicitudes de transparencia.

UIDPM indicó el martes 2 de octubre estará en posibilidad de entregar la información requerida.

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

También en la página 24, se sugiere cambiar la palabra "física" por "integralidad" del cadáver. CGSP está de acuerdo.

En la página 32, en el inventario, las manos están completas y el cráneo está incompleto. CGSP lo revisará.

En la página 33, verificar por qué se puso 11 costillas completas y 1 costilla completa. CGSP verificará.

En la misma página 33, se sugiere especificar que el fémur fue tomado por ambos equipos en Comisión Forense. CGSP está de acuerdo.

En la página 34, el señor tenía 50 años, no 51. CGSP corregirá.

En la página 35, en la parte de los estudios anteriores, faltó incluir el estudio anterior de odontología de 2011 en donde dice que tenía 27 años. CGSP añadirá.

En la página 39, se sugiere pasar el primer párrafo de post mortem al apartado de piel. CGSP está de acuerdo.

También en la página 39, corregir el último párrafo, ya que a pesar de que se trasladaron los restos para las radiografías, no se realizaron porque la máquina estaba descompuesta. CGSP está de acuerdo.

Se sugiere revisar lo del desgaste de los dientes. CGSP revisará.

En la página 45, en la sección de análisis genéticos, se sugiere mencionar que la familia refiere que le tomaron muestras en PGJ de Tamaulipas o en la delegación de PGR en Tamaulipas, pero PGR no tiene entrada de muestras de esta familia en 2011. CGSP está de acuerdo.

En la misma página 45, último párrafo, corregir que se reciben 122 muestras. CGSP está de acuerdo.

En la página 46, corregir la numeración de las muestras. CGSP corregirá.

En la página 49, al EAAF la familia describe el anillo que se encuentra entre los indicios, de una herradura con una Virgen de Guadalupe en el centro. CGSP añadirá.

AMBOS EQUIPOS realizarán un anexo fotográfico del anillo, como posible pertenencia para ser reconocida por la familia.

La CGSP manifestó que:

En la página 6, donde se menciona que viajaba con [redacted], falta mencionar el número de cadáver. EAAF está de acuerdo.

En la página 7, citar, en el primer párrafo que es de PGR. EAAF añadirá.

EAAF indicó que añadirá el cuadro que CGSP puso en la página 15, añadiendo que el listado pertenece a Ómnibus de México.

En la página 12, EAAF añadirá la tabla de las otras fosas clandestinas.

[redacted]

La CGSP ya terminó de compilar la información de correos electrónicos, únicamente falta agregar al índice los correos del 2018; por lo que ahora revisarán los dictámenes. De esta manera están en posibilidad de ir ordenando y guardando los documentos de la manera acordada.

La FJEDD y el EAAF se encuentran analizando sus archivos institucionales para unificar la información de PGR sobre la Comisión Forense.

Se acordó que el **viernes 12 de octubre de 2018** a las 10:00 horas, en la CGSP, el grupo de trabajo tendrá una **reunión** antes de entregar el número de fojas a la unidad de transparencia para poder dar respuesta al peticionario. Asimismo, el viernes 12 de octubre, se traerá a la reunión los archivos PDF que ya se tengan organizados para hacer la compilación, por lo que habrá que contar con disco duro externo (con gran capacidad) para conservar el archivo general de la Comisión Forense.

Los asistentes firman de conformidad.

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

información que se requiere, dado que si no es así, la situación se empeora y no satisface a los familiares. Las respuestas que da el MP resultan en una burla. El MP debe tener el conocimiento de lo que va a decir, las razones por las que fue y tener toda la sensibilidad y empatía que se requiere ante esa situación. No es el MP quien falla, es el Estado Mexicano el que falla.

Desde Fundación señalan que el MP que acudió a las notificaciones no estaban preparados para responder las preguntas; sugieren que el MP que acuda lleve una tarjeta informativa con el resumen del caso y las diligencias practicadas.

Fundación señala que el viernes 30 de octubre ya tendrán la información precisa de qué familias desean acudir al aeropuerto para recibir los restos y quiénes los quieren recibir en su comunidad. Hasta el momento han visitado a tres familias:

[redacted] acudirán al aeropuerto [redacted] viven en la comunidad [redacted]. No irían al aeropuerto.

[redacted] en [redacted], departamento [redacted], quieren recibir los restos en su comunidad.

[redacted] quieren ver los restos pero no se sabe si quieren ir al aeropuerto.

CEAV señala que necesitan los datos exactamente los datos de dónde serán entregados los restos; ellos cubrirán todos los gastos funerarios.

Fundación señala que no puede seguir asumiendo gastos de los traslados de los familiares; solicita que CEAV agilice los trámites, dado que las familias necesitan el dinero de los gastos funerarios antes, no posterior.

CEAV señala que su obstáculo es que ellos interpretan la ley en el sentido de que sólo cubrirán en el territorio nacional.

[redacted] le comenta al Cónsul de Guatemala, la posibilidad de que los cuerpos sean guardados en el INACIF o en alguna institución estatal.

Cónsul de Guatemala señala que la respuesta del INACIF la tendrá la próxima semana.

La entrega de los restos de las identificaciones que se notificarán el 9 de noviembre de 2015, se tiene prevista para principios de diciembre de 2015.

En la página 18, también añadir que no hay cadena de custodia de Tamaulipas a Ciudad de México. CGSP está de acuerdo.

En la página 19, primer párrafo, especificar que no se sabe si este cadáver tiene permiso sanitario. CGSP está de acuerdo.

En la página 19, indicar que el cuerpo se queda en INCIFO, no es enviado a fosa. CGSP está de acuerdo.

En la página 28, se sugiere incluir la explicación sobre la reasociación del cadáver 27 y 37. CGSP está de acuerdo.

En la página 28, en la sección de datos ante mortem, falta añadir la estatura que figura en la nota diplomática emitida por El Salvador. CGSP está de acuerdo.

En la página 28, corregir la edad, ya que sale con 24 años cumplidos, no 26. CGSP está de acuerdo.

Ambos equipos acuerdan indicar que la salida del señor Realegeño fue entre el 13 y el 15 de marzo de 2011.

En la página 30, segundo párrafo, se sugiere quitar "estatura". CGSP está de acuerdo.

En la página 30-32, en la sección de piel, falta añadir el dictamen del 11 de abril de 2011 de PGR sobre tatuajes. CGSP añadirá.

En la página 33, completar información con la ficha ante mortem. CGSP está de acuerdo.

En la página 33, en la sección de post mortem, se sugiere quitar el primer párrafo, dado que no coincide con este caso. CGSP quitará.

En la página 33, sección de odontología, completar información con la ficha ante mortem. CGSP está de acuerdo.

Ambos equipos agregarán la información respecto a que estuvo detenido en Nueva York, lo anterior lo obtendrán de la ficha de la FJEDD, la cual enviarán a ambos equipos periciales.

En la página 34, último párrafo, se sugiere incluir que es la edad odontológica del señor Realegeño. CGSP está de acuerdo.

En la página 35, se sugiere explicar que la confusión que hubo respecto a las huellas del cadáver 27 y al 31. CGSP está de acuerdo.

Ambos equipos agregar la ficha dedadactilar por parte de la ficha de la policía de El Salvador.

En la página 36, en el segundo párrafo, aclarar que sólo son documentales porque el cuerpo fue entregado previo a Comisión Forense. CGSP está de acuerdo.

En la página 36, se sugiere quitar de ahí el párrafo que se refiere a la identificación por tatuajes. CGSP está de acuerdo.

En la página 36, último párrafo, se sugiere cambiar la redacción. CGSP está de acuerdo.

En la página 37, primer párrafo, se sugiere añadir que no es indispensable la muestra del padre biológico para realizar la identificación.

http://www.pgr.gob.mx/imgs/logoPGR_hoz.png



*****[redacted]
*** 0xD8EDB94E**

4.3 Valoración de gastos a erogar en el proceso por parte de PGR.

Para poder determinar el presupuesto que permita dar cumplimiento al Convenio, es necesario revisar los conceptos de gasto. En el caso de las fumigaciones, exhumaciones, traslado y conservación de restos, esta información podrá obtenerse a partir del conocimiento de las condiciones de inhumación de los cuerpos y la determinación del procedimiento a seguir. Otro de los temas a contemplar, son los apoyos para las víctimas.

Acuerdo:

1. En próximas reuniones del grupo de trabajo se revisarán los conceptos de gastos necesarios para poder dar cumplimiento al Convenio.

2. Se solicitará el apoyo de la Oficialía Mayor para la revisión de este tema.

Asimismo, se plantea la posibilidad de realizar, durante los mismos días (11 y 12 de octubre) toma de muestras y entrevistas a los familiares de los señores:

- [redacted]
- [redacted] (la FJEDD contactó con sus familiares)
- [redacted] (se continúa con la búsqueda de sus familiares)
- [redacted]

El EAAF señaló que los nombres antes indicados se extraen de una revisión que se realizó a la lista de desaparecidos de MINEX.

Por lo anterior, Comisión Forense solicita a las autoridades de Guatemala localizar a los familiares de [redacted] para que se les pueda entrevistar y tomar muestras, con la finalidad de contrastar los resultados con los restos que se tienen resguardados para verificar si coinciden. Lo anterior, únicamente comentando a los familiares que es un proceso nuevo de búsqueda de sus familiares.

FJEDD sugiere que la toma de muestras y entrevistas a la familia de [redacted] se realice en Xela, dado que se trata de personas de avanzada edad.

A lo anterior, las autoridades consulares de Guatemala indicaron que la búsqueda de los familiares de las personas antes señaladas, se tiene que realizar vía nota diplomática.

El AMPF de SEIDO, solicita a la FJEDD que a la brevedad remita los datos de los familiares del señor [redacted] para estar en la posibilidad de realizar la solicitud de asistencia jurídica internacional dentro de los tiempos que Guatemala solicita.

La FJEDD señaló que el día de la fecha enviará los datos sobre los familiares del señor [redacted] al AMPF de SEIDO y a Comisión Forense.

Asimismo, el AMPF de SEIDO solicitó a Comisión Forense, envíen, a la brevedad, los nombre de las personas que irán a la diligencia de los días 10, 11 y 12 de octubre de 2016 en Guatemala.

El EAAF indicó que la familia de [redacted] viven en Cantón La Zeta, Chiantla, Huehuetenango; por lo que se solicita la posibilidad de que la notificación se realice en Xela (aproximadamente a 5 horas de la ciudad de Guatemala), dado que es más cerca de su domicilio.

Medicina Legal en ese país las dudas de Comisión Forense.

En el mes de septiembre se informó por parte de la licenciada [redacted] que ya no se encontraba en el caso, que las dudas que tuviéramos se plantearan ante la licenciada [redacted] a quien la suscrita le envió un correo consultándole de nueva cuenta las dudas que se externaron por parte de Comisión Forense.

En el mismo mes se recibió respuesta de la licenciada [redacted] indicando que el caso había sido reasignado y que ya se habían enviado las dudas de Comisión Forense al Instituto de Medicina Legal y en cuanto contara con esa información la misma sería enviada a la suscrita, por lo que nos encontramos a la espera de la información.

Atentamente:

[redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación

En apoyo y auxilio de la Mesa Segunda Investigadora
de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes.
de la Procuraduría General de la República.
53-46-00-00 [redacted]

http://www.pgr.gob.mx/imgs/logoPGR_hoz.png

***** [redacted]
*** 0xD8EDB94E**

ANEXO ENVIADO POR EL EAAF

T2, SIN IDENTIFICAR

- AP1114

Cadáver	Ficha de [illegible]	Ficha Dactilar	Ficha Odontológica	Descripción [illegible]	Antropología forense	Informe [illegible]	Certificado [illegible]	Acta Médica	Acta [illegible]	Análisis Genético	Electros	Marcadores genéticos
Cadáver 1, Fosa 1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Sí	Sí
Cadáver 2, Fosa 1	Sí	SR	SR	X	SR	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Cadáver 4, Fosa 4	Sí	Sí	SR	X	SR	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Cadáver 8, Fosa 4	Sí	Sí	SR	X	SR	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	X	**SR**
Cadáver 9, Fosa 5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Sí	Sí
Cadáver 10, Fosa 5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Sí	Sí
Cadáver 11, Fosa 6	Sí	SR	SR	X	SR	X	X	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

- AP1173

adáver	de	icha lentidad	icha Dactilar	icha dontológica	escripción lontológica	ntropología rense	iforme Médico gal	ertificado de efunción	cta Médica

encuentran en SEIDO, desde hace más de un año, sin obtener respuesta afirmativa para tener dicho acceso.

CGSP indicó que solicitarán nuevamente acceso a los expedientes y actas circunstanciadas que corresponden a las averiguaciones previas competencia de Comisión Forense, tanto a SEIDO como a la Unidad de Migrantes; así mismo, solicitar, que se remitan los acuses que tenga SRE.

FJEDD señala que es importante que se dé vista a Visitaduría General por la tardanza en el acceso a la totalidad de información. Al respecto, la CGSP indicó que primero se requiere recopilar toda la información que se tenga, para poder ubicar específicamente en dónde está la obstaculización para el acceso a la información; el titular de la CGSP indicó que esto puede agilizar la localización y el acceso a toda la información, incluso, si es necesario, señaló que podría comunicárselo directamente a la C. Procuradora. Propone que los equipos periciales hagan un listado de la documentación que falta para que con ese listado, en económico, el titular de la CGSP pueda hacer las gestiones necesarias.

SJAI indicó que toda la información que se recibe en esa Subprocuraduría, se traslada inmediatamente al AMPF que corresponda.

SEIDO indicó que teniendo el listado que sugiere el titular de la CGSP sobre información de las asistencias jurídicas internacionales, revisará los documentos que haya al respecto dentro de la AP que está en SEIDO y las actas circunstanciadas.

FJEDD solicita que sí se dé vista a Visitaduría General, porque la falta de información está retrasando identificaciones; lo anterior independientemente de que Comisión Forense considere que se debe esperar. El titular de la CGSP solicita atentamente que se espere a que se realicen las gestiones que ya propuso.

A lo anterior, los equipos periciales señalaron que esta misma semana, el viernes 14 de octubre de 2016 entregarán el listado sobre los casos en los que falta información, para que el titular de la CGSP, haga las gestiones necesarias para que se envie el oficio correspondiente, y una vez enviado se dé un plazo de dos semanas para obtener respuesta. FJEDD y EAAF señalaron que si en ese plazo no se recibe respuesta, entonces se dará vista a Visitaduría General.

2. Acordar con SJAI y SRE la elaboración de los oficios de colaboración internacional y
3. Respetar la redacción y contenido de oficios.

Derivado de la reunión de Comisión Forense de fecha 28 de septiembre del 2018 , en la que se acordó que se informaría sobre el caso de la Exhumación de Cuerpos en Guatemala hago de su conocimiento lo siguiente:

Se recibió oficio del gobierno de Guatemala en el que solicita que Comisión Forense remita información sobre el procedimiento o metodología a seguir para la recolección de muestras de restos humanos, para la recolección de datos, etc., derivado de lo anterior se tuvo una reunión con integrantes de Comisión Forense a fin de que acordaran cómo se daría contestación al oficio ya citado, manifestándose en ese momento diversas dudas de logística por parte de dicha Comisión respecto a los apoyos del gobierno de Guatemala.

En el mes de junio y en virtud de lo anterior de manera extraoficial se envió correo a la [redacted] solicitando su apoyo para que se consultaran con el Instituto de Medicina Legal en ese país las dudas de Comisión Forense.

En el mes de septiembre se informó por parte de la [redacted] que ya no se encontraba en el caso, que las dudas que tuviéramos se plantearan ante la [redacted] Perdomo a quien la suscrita le envió un correo consultándole de nueva cuenta las dudas que se externaron por parte de Comisión Forense.

En el mismo mes se recibió respuesta de la [redacted] Perdomo indicando que el caso había sido reasignado y que ya se habían enviado las dudas de Comisión Forense al Instituto de Medicina Legal y en cuanto contara con esa información la misma sería enviada a la suscrita, por lo que nos encontramos a la espera de la información.

Atentamente:

[redacted]

<image001.png>

- Los AMP de SEIDO harán las gestiones ministeriales y solicitarán las periciales correspondientes en coordinación con los AMP de Tamaulipas. Ya se establecieron los enlaces necesarios.

ACUERDO: Seido en la semana del 19 al 23 de mayo realiza exhorto a la PGJ Tamaulipas para la colaboración de las diligencias ministeriales inter-procuradurías en perspectiva de las exhumaciones.
ESTA TAREA ESTÁ VINCULADA CON LA RECONFIRMACIÓN DE LAS FECHAS.

II. LOGÍSTICA DESPUÉS DE LAS EXHUMACIONES

- Se necesita para el traslado en avión lonas que cubran el piso y personal que apoye en el movimiento de los cuerpos.
  a. Acreditación de peritos (armar puntaje de lo mínimo que se deberá realizar para las exhumaciones en Tamaulipas, considerando que por las condiciones de seguridad se prevé realizarlas en un periodo corto)
  b. Gestionar permisos sanitarios para exhumación y traslado a la Ciudad de México de cuerpos por los agentes del Ministerio Público local corregir.

RECONFIRMACIÓN DE LA FECHA DE EXHUMACIONES

III. TOMA DE MUESTRAS:

- Se hará toma de muestras en Guanajuato. El equipo argentino está elaborando una lista con propuesta de calendario. Son cerca de 40 familias. Se harán en junio. Se hará convocatoria a la procuraduría local.
- Se realizará una reunión entre el EAAF y PGR para consolidar información de cuestionario de entrevistas AM que se necesitan levantar

DEFINIR FECHA CON EL EAAF PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL CUESTIONARIO.

IV. NOTIFICACIONES DE IDENTIFICADOS

- En cuanto se avance en la verificación de la identificación, programar notificaciones de:

a) 3 personas identificadas de Honduras
   [redacted] – T1- cadáver 45;
   [redacted] – Cadereyta- cadáver 49;
   [redacted] – Cadereyta- cadáver 40
b) 2 Costa Rica
   [redacted] – Cadereyta- cadáver 15
   [redacted] – Cadereyta – cadáver 35

- [redacted]
- [redacted] (T2). Aparece visa.
- [redacted], Tamaulipas. Aparecen dos estados de cuenta del Banco Santander.
- [redacted]
- [redacted] Tamaulipas. Aparece una póliza de seguros de automóviles de Banorte, una tarjeta del banco Banorte y una credencial del IFE.
- [redacted] Tamaulipas. Aparece una póliza de seguros de automóvil de la empresa COMERCIAL ALLIANCE INSURANCE CO.
- [redacted] (T2). Aparece licencia de conducir emitida por el gobierno del Estado de Tamaulipas.

Chiapas:

- [redacted] Boleto de autobús de ADO saliendo desde Comitán, Chiapas hacia Veracruz y de Veracruz a Matamoros.
- [redacted] (T2). Boleto de autobús de ADO saliendo desde Comitán, Chiapas hacia Veracruz y de Veracruz a Matamoros.
- [redacted] (T2). Aparece acta de nacimiento del 27 de marzo de 1978, una credencial de [redacted] y una credencial del IFE con [redacted]
- [redacted] (T2). Aparece una credencial del IFE con dirección [redacted] y un acta de nacimiento del 8 de diciembre de 1974.
- [redacted] (T2). Aparece una credencial americana con dirección [redacted]

Guanajuato:

- [redacted] (T2). [redacted] Aparece una credencial del IFE.
- [redacted] (T2). [redacted]. Aparece una credencial del IFE y licencia de conducir.

del que aún no hemos obtenido ninguna respuesta.

Quedamos atentos a sus comunicaciones.
Saludos cordiales.

El vie., 5 oct. 2018 a las 19:44, [redacted]
([redacted]>) escribió:

BUENAS TARDES:

ENVIO INDICE DE COMISION FORENSE

ATENTAMENTE

De: [redacted]
Enviado el: miércoles, 03 de octubre de 2018 11:36 a.m.
P[redacted]
Asunto: RV: Índice Comisión Forense UIDPM

Buenos días.

De: [redacted]
Enviado el: martes, 02 de octubre de 2018 07:38 p.m.
Para [redacted]>
CC: [redacted]
Asunto: Índice Comisión Forense UIDPM

BUENAS NOCHES MTRA.[redacted]

ENVIO ADJUNTO ARCHIVO CON EL AVANCE DE LOS INDICES DE COMISION FORENSE, MISMOS QUE CONTINUAMOS TRABAJANDO Y HACIENDO LAS ADECUACIONES SOLICITADAS, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL RESTO DE LA INFORMACIÓN LE SERÁ ENVIADA EL DÍA 05-OCTUBRE-2018, SIN EMBARGO QUEDO PENDIENTE DE CUALQUIER OBSERVACION.

A t e n t a m e n t e :

[redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
En auxilio y apooyo de la Mesa Segunda Investigadora
de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes.

b. Gestionar permisos sanitarios para exhumación y traslado a la Ciudad de México de cuerpos por los agentes del Ministerio Público local corregir.
c. AVISAR AL DIRECTOR DEL INCIFO LA LLEGADA DE LOS CUERPOS.

ACUERDO A CONFIRMAR EN LA PRÓXIMA REUNIÓN: ¿La secretaría técnica, la CGSP y la Seido quedan a cargo de atender estos pendientes?

III. TOMA DE MUESTRAS:

- Se hará toma de muestras en Guanajuato a cerca de 60 familias. El equipo argentino propondrá una lista con propuesta de calendario.
- Se propone reagendar para julio/agosto.
- Se hará convocatoria a la procuraduría local.
- Se realizará una reunión entre el EAAF y PGR para consolidar información de cuestionario de entrevistas AM que se necesitan levantar
  ACUERDO: Secretaria Técnica envía el cuestionario y se define en común fecha para consolidarlo.

IV. NOTIFICACIONES DE IDENTIFICADOS

a) 3 personas identificadas de Honduras
[redacted] – T1- cadáver 45;
– Cadereyta- cadáver 49;
– Cadereyta- cadáver 40

ACUERDO: Está ya acordado que se realizará a mediados de junio la reunión con el consulado para definir fecha de notificación.
FECHA: miércoles 21 con Lic. [redacted] (Scrappa) y comisión forense revisan T1 y Cadereyta, todo lo que tenga cada quien para terminar de completar la información.

V. REUNIONES CON CONSULADOS

ACUERDO: Asistencia Jurídica Internacional conseguirá una reunión con los consulados de Guatemala, Costa Rica, Honduras, El Salvador, Cuba, Brasil y Nicaragua para informar sobre el Convenio y la adenda, sobre el protocolo de notificación. Se propone que pudiera ser entre 5 y 6 de junio

VI. REPATRIACIÓN DE RESTOS YA IDENTIFICADOS.

ACUERDOS:

1. Para la notificación a los familiares se deberá seguir el protocolo ya establecido desde el mes de diciembre de 2013 entre consulados, PGR/AJI, Comisión Forense, Secretaría Técnica y organizaciones de familiares.
2. Para la repatriación y entrega de los restos, se deberá seguir el procedimiento establecido (Mtro. [redacted] lo ha descrito) por la normatividad, a través de la convocatoria que haga asistencia jurídica internacional y cuidando el respeto a las familias de las personas fallecidas e identificadas.

credenciales con huellas dactilares solicitando una comparación: al respecto no hay nada en el expediente. CGSP añadirá.

En la página 45, segundo párrafo, de la sección de genética, se sugiere indicar que fue la delegación de PGR en Tamaulipas. CGSP está de acuerdo.

En la página 46, segundo párrafo, se sugiere añadir el año, 2016. CGSP está de acuerdo.

En la página 47, se sugiere indicar, antes de la sección de confronta genética, que la familia dio muestras el 25 de abril de 2011. CGSP añadirá.

Ambos equipos agregarán un párrafo en el cual se señale las coincidencias entre las pulseras encontradas con las referidas por los familiares.

Ambos equipos revisarán las lesiones de la mandíbula.

En la página 58, en la sección de observaciones, se sugiere agregar la cuestión de las huellas. CGSP está de acuerdo.

Revisar el nombre correcto del hijo, ya que en la comparecencia aparece [redacted] y en la entrevista aparece como [redacted]

La CGSP manifestó que:

Ambos equipos corregirán la edad al momento del fallecimiento, la correcta son 26 años.

Ambos equipos añadirán una nota a pie de página en donde se indique que el nombre de la esposa de [redacted] en algunos documentos figura como [redacted] y en otras como [redacted].

Agregar una sección en donde se explique la situación de que el código de la bolsa de cadáver era distinta al de la plaquita. El código de la bolsa de cadáver era el correcto.

En la sección de odontología, son 7 piezas faltantes post mortem (para PGR), 5 piezas faltantes post mortem (para EAAF), 2 piezas faltantes peri mortem (para EAAF, lo cual revisará) y 3 piezas extraídas como muestras para Comisión Forense. Asimismo hay 3 pequeñas fracturas en el esmalte de una pieza superior y dos inferiores.

Ambos equipos añadirán una nota en la que se señale, todo el contexto, en el que se indique que no se tiene la fecha exacta en la que le pusieron la plaquita a los restos.

Ambos equipos agregarán un párrafo en el cual se señale las coincidencias entre las pulseras encontradas con las referidas por los familiares.

Ambos equipos revisarán las lesiones de la mandíbula.

En la página 3, numeral 7, corregir la fecha del informe médico: 7 de abril de 2011. EAAF corregirá.

En la página 8, en el pie de página número 8, corregir que el hermano fue identificado y entregado previo a Comisión Forense. EAAF corregirá.

En la página 13, antes de equipajes no reclamados, la última frase del último párrafo no corresponde a este dictamen. EAAF está de acuerdo.

[redacted]

Asunto: Re: Índice Comisión Forense UIDPM

Estimada Lic. [redacted]

Agradecemos el esfuerzo para integrar el índice documental de la Comisión Forense; así mismo aprovechamos para reiterar nuestra solicitud respecto al documento, cuyo contenido resume el estado del proceso de las exhumaciones en Guatemala, comprometido con las partes de la Comision para el pasado miércoles 3 de octubre y del que aún no hemos obtenido ninguna respuesta.

Quedamos atentos a sus comunicaciones.

Saludos cordiales.

El vie., 5 oct. 2018 a las 19:44, [redacted]
(<[redacted]>) escribió:

> BUENAS TARDES:
>
> ENVIO INDICE DE COMISION FORENSE
>
> ATENTAMENTE
>
> ---
>
> **De:** [redacted]
> **Enviado el:** miércoles, 03 de octubre de 2018 11:36 a.m.
> **Para:** [redacted];
> **Asunto:** RV: Índice Comisión Forense UIDPM

3.4.1. Apertura de un expediente en la Visitaduría General sobre actuaciones del licenciado [redacted] ministerio público adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, donde se aporten elementos y evidencias de todas las negligencias documentadas. [redacted] propone como inicio para las investigaciones que la carta que se elaboró y presentó por parte de la Fundación para la Justicia y el EAAF en el marco de Comisión Forense sea la base inicial para este proceso interno.

3.4.2. Respecto a las fallas detectadas y documentadas en la averiguación previa abierta a cargo de [redacted], ministerio público adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, en el caso de 22 migrantes desaparecidos de San Luis de la Paz, Guanajuato, el Procurador pide que se dé debido conocimiento a la Visitaduría General y se abra un expediente sobre este caso.

3.4.3. A petición de los familiares víctimas, debidamente constituidos en la averiguación previa en comento en el numeral 3.4.2., y sus representantes legales, el Procurador General de la República y el Subprocurador especializado en investigación de delincuencia organizada aceptan que sea [redacted], ministerio público adscrito a la Unidad de Secuestros, quien esté a cargo de la investigación en este caso.

3.5. El Procurador acepta que las familias cuenten con pleno acceso a los expedientes de averiguaciones previas en integración (por ejemplo, en el caso de la Sra. [redacted]). Sin embargo, no procederá otorgar copias del mismo. Para casos de familias migrantes localizadas en otros países, a quienes por obvias razones se les imposibilita el acceso a los expedientes, se buscará un mecanismo para que la lectura de los mismos proceda en sus lugares de origen.

4. FORO CON FISCALES INTERNACIONALES Y CONFORMACIÓN DE UN EQUIPO DE FISCALES INTERNACIONALES PARA SEGUIMIENTO PUNTUAL DE CASOS PARADIGMÁTICOS

4.1. Sobre la invitación que se le hace al Procurador para que participe en un Foro de fiscales internacionales expertos en macro-criminalidad y violaciones graves a derechos humanos o crímenes graves según el derecho internacional, programado para la primera semana de diciembre, éste indica que participará en la apertura si su agenda le da lugar. Sin embargo, sí estarán presentes en las sesiones del foro personal de la Procuraduría General de la República a través de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

4.2. Sobre la conformación de un grupo de trabajo de fiscales internacionales para seguimiento de un grupo paradigmático de casos, el Procurador aceptó que se de cooperación técnica a los agentes del ministerio público que llevan casos de migrantes desaparecidos, secuestrados y casos de las masacres. Solicitó que se apoye para dar “cursos en la PGR para generar experiencia y conocimiento en sus Ministerios Públicos”. Por su parte, [redacted] propone que la colaboración técnica de fiscales para casos de personas migrantes, se puede seguir el modelo similar a como se programaron

6. [redacted] desaparece el 24 de marzo de 2011 en San Fernando. Comisión Forense ya entrevistó a la familia y tomó muestras.
7. [redacted] desaparece el 23 de marzo de 2011 en San Fernando.
8. [redacted] desaparece el 24 de marzo de 2011 en San Fernando.
9. [redacted] desaparece el 24 de marzo de 2011 en San Fernando.
10. [redacted] desaparece el 23 o 24 de marzo de 2011 en San Fernando.
11. [redacted] desaparece el 23 o 24 de marzo de 2011 en San Fernando.
12. [redacted], desaparece el 24 de marzo de 2011 en San Fernando.
13. [redacted] desaparece el 24 de marzo de 2011 en San Fernando. Comisión Forense ya entrevistó a la familia y tomó muestras.
14. [redacted] desaparece el 28 de marzo de 2011 en San Fernando. Comisión Forense ya entrevistó a la familia y tomó muestras.
15. [redacted] desaparece el 24 de marzo de 2011. Comisión Forense ya entrevistó a la familia, tomó muestras e identificó a dos hermanos.
16. [redacted] desaparece el 24 de marzo de 2011 en San Fernando. Comisión Forense ya entrevistó a la familia y tomó muestras.
17. [redacted] desaparece el 24 de marzo de 2011 en San Fernando.
18. [redacted] desaparece el 23 de marzo de 2011 en San Fernando.
19. [redacted] desaparece el 29 de marzo de 2011 en San Fernando.
20. [redacted] desaparece el 21 de marzo de 2011 en Tamaulipas. Comisión Forense ya entrevistó y tomó muestras.
21. [redacted] desaparece el 28 de abril de 2011 en Tamaulipas.
22. [redacted] desaparece el 20 de abril de 2011 entre Reynosa y Veracruz.
23. [redacted] desaparece el 20 de mayo de 2011 en Tamaulipas.
24. [redacted] desaparece el 24 de mayo de 2011 en Tamaulipas.
25. [redacted] desaparece el 19 de junio de 2011 en San Fernando.
26. [redacted] desaparece el 21 de marzo de 2011 en Tamaulipas. Comisión Forense ya entrevistó a los familiares y tomó muestra (San Luis de la Paz).
27. [redacted] desaparece el 21 de marzo de 2011 en Tamaulipas. Comisión Forense ya entrevistó a los familiares y tomó muestra (San Luis de la Paz).
28. [redacted] desaparece el 21 de marzo de 2011 en Tamaulipas. Comisión Forense ya entrevistó a los familiares y tomó muestra (San Luis de la Paz).

[redacted]

- Nicaragua: SAJAI está en espera de la respuesta.

- Guanajuato: 26 casos urgentes tentativamente del 20-24 de abril. Empezar gestiones en marzo.

5. CORTES:

- Toma de muestra en INCIFO (8 por día)

- De los cuerpos que ya están en el INCIFO: Marzo 03, 10, 12 y 23;

- De los cuerpos que llegan de Tamaulipas: 23 al 26 marzo.

6. AC/032/2011. [redacted]

- Ya se pidió oficialmente copia certificada a PGJ Tamaulipas.

En la sección de inventario, se sugiere dejar muy claro que desde el primer momento se tiene claro que en el tambo habían restos de por lo menos dos personas, aunque al principio no se podía determinar el perfil genético de la segunda persona.

Se sugiere añadir la tabla de resultados en ambos dictámenes, después de la sección de inventario. La CGSP está de acuerdo.

Antes de la sección de perfil biológico, se hará la separación de los restos del C5 y el C5 Bis; a partir de ahí los dictámenes de reasociación y de identificación tomarían caminos distintos.

Sobre eso, ahí cada uno tendrá un inventario, uno un adulto [redacted] y el otro un sub adulto [redacted]

Ninguno de los equipos tienen datos ante mortem de [redacted] lo cual se establecerá en el dictamen de reasociación.

De [redacted] se puede determinar que corresponde a masculino y establecer un rango de edad.

De [redacted] sólo se puede determinar que corresponde a masculino.

La CGSP sugiere retirar de los dictámenes la cuestión del marro, EAAF está de acuerdo.

Ambos equipos están de acuerdo de que causa de muerte para los dos dictámenes aplicaría indeterminada.

En la conclusión número dos del dictamen de identificación, se sugiere señalar que de los análisis realizados por cada equipo pericial, de distintas muestras, dieron el mismo resultado genético. La CGSP está de acuerdo.

La CGSP manifestó que:

Ambos equipos indicarán que no se sabe en qué autobús, ni de qué compañía viajaban los señores [redacted]

Ambos equipos acuerdan que en el dictamen de identificación del señor [redacted] indicarán que fue identificado como posible cadáver número 5.

En la parte del resumen ejecutivo del dictamen de identificación, especificar el tema del tambo en donde habían restos óseos con distintos perfiles genéticos, que correspondieron por lo menos con dos personas, una de las cuales dio correspondencia con las muestras genéticas de los familiares de [redacted]

Antes de la sección de perfil biológico, se hará la separación de los restos del C5 y el C5 Bis; a partir de ahí los dictámenes de reasociación y de identificación tomarían caminos distintos.

Ninguno de los equipos tienen datos ante mortem de [redacted] lo cual se establecerá en el dictamen de reasociación.

De [redacted] se puede determinar que corresponde a masculino y establecer un rango de edad.

De [redacted] sólo se puede determinar que corresponde a masculino.

La CGSP sugiere retirar de los dictámenes la cuestión del marro, EAAF está de acuerdo.

AP151 F1 C1; Ya hemos recibido los resultados de mitocondrial esperados que adjuntamos al presente mensaje.
Cordialmente
[redacted]

dicho acto la petición formal por parte de las víctimas para iniciar el proceso de traslado y entrega de los restos.

La función de la Dirección General de Procedimientos Internacionales como auxiliar del Ministerio Público de la Federación se agota con el envío de las constancias de las diligencias realizadas al agente del Ministerio Público de la Federación a cargo de la indagatoria.

El procedimiento de notificación concluye con la recepción que haga el agente del Ministerio Público de la Federación encargado de la indagatoria de las constancias de las diligencias realizadas.

VIII. NOTIFICACIÓN A LAS FAMILIAS

Las familias tienen derecho a ser notificadas sobre la identificación de su familiar, desde el momento en que exista un dictamen forense multidisciplinario.

La notificación sobre la identificación del familiar debe contener una explicación sobre el dictamen forense multidisciplinario, que será proporcionada por los peritos o expertos forenses que conozcan el caso o hayan intervenido en la identificación y hayan sido designados por la Secretaría Técnica de la Comisión Forense; dicha explicación debe ser pausada, con un lenguaje que los familiares puedan comprender y brindando el tiempo suficiente para que éstos expresen sus dudas.

La notificación se llevará a cabo en un espacio físico que garantice la confidencialidad de la notificación y la posibilidad de que estén presentes:

a) Los familiares que denunciaron la desaparición o dieron muestras genéticas, su abogado y organización civil que represente a la víctima;

b) El agente del Ministerio Público de la Federación encargado de la investigación y personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, preferentemente especialistas en atención a víctimas. En el caso de las notificaciones en el extranjero, estará presente el Agregado Legal o Adjunto de la Procuraduría General de la República que tenga competencia territorial y, en su caso, el Cónsul de México en el país que corresponda;

c) Un miembro de cada una de las partes forenses –Procuraduría General de la República y Equipo Argentino de Antropología Forense– que conforman la Comisión Forense, que hayan intervenido en la identificación y conozcan integralmente el proceso de identificación;

d) En caso de que en el país del cual son originarios los familiares exista un Banco de información forense, deberá estar presente un representante de éste y uno de la organización local firmante del Convenio, y

e) Un psicólogo que brinde apoyo psicosocial, especializado en terapia de duelo.

En la mesa donde se realice la notificación se ubicarán los peritos, los familiares, su abogado, el agente del Ministerio Público de la Federación, y el Agregado o Cónsul que dé fe sobre la notificación, y en el mismo espacio físico los demás participantes.

De [redacted] en particular, [redacted] señala que el IFE no está en los indicios de Reynosa. EAAF señala que es importante ubicarlo para poderlo entregar a la familia en el momento de la notificación.

CGSP indicó que hay cadena de custodia en la que ese IFE es entregado al ministerio público de nombre [redacted], adscrito a la delegación de PGR de Tamaulipas, ya que la credencial se encuentra en el momento de hacer la autopsia, por lo cual es importante localizarlo. El licenciado [redacted] señaló que se ubicará ese documento y recuperar otros que serían muy útiles.

CGSP proporcionará una copia de la cadena de custodia a SEIDO para que sea más fácil localizar el indicio.

El licenciado [redacted] indicó que SEIDO debe hacer un acta pormenorizada para poder entregar el documento. Independientemente de ello, se debe hacer una adenda al dictamen integrado respecto al indicio.

Fecha para la revisión de indicios:

Los indicios de los cuatro autobuses de Reynosa están resguardados en la CGSP, el objetivo de la revisión es hacerlo de manera pormenorizada, por lo cual se requieren varios días para agotar la revisión.

EAAF indicó que también es importante recuperar las bolsas que se recuperaron, así como las joyas, las cuales no estaban en los autobuses. SEIDO señaló que están trabajando y ubicando esos indicios para poder ponerlos a disposición de Comisión Forense en la próxima reunión.

CGSP señala que se requiere empezar y terminar por completo la revisión, se hará un rastreo criminalístico: video, foto, criminalística y genética.

La revisión se llevará a cabo del 13 al 15 de enero de 2016 en la CGSP a partir de las 9:30 a 19:00 horas, con una hora de comida; participando personal del EAAF, CGSP y SEIDO. Fundación acudirá como observador.

Por parte del EAAF acudirá [redacted] y probablemente [redacted]

Guanajuato:

Una persona de atención a víctimas de la PGJ de Guanajuato y el Instituto Guanajuatense (directora: [redacted]), se brindó, a principios de 2015 una lista de

Asunto: Repatriación [redacted]

Estimadxs todxs,

Esperando se encuentren bien, me permito informar a ustedes sobre la repatriación de [redacted] a San Pedro Sula, Honduras.

La Funeraria de México ha buscado la ruta para que la entrega se efectúe en fecha 30 de octubre del presente año, tal y como lo agendó CF, obteniendo los resultados que se detallan más adelante y que es de suma importancia que los conozcan y se decida sobre la fecha de entrega.

a) **Entrega en fecha 30 de octubre**: Los restos tendrían que viajar el 29/10/2018 a las 18:00 horas por la aerolínea *Tampa*, haciendo escala en Panamá para que llegue al siguiente día 30/10/2018 a las 08:00 horas a San Pedro Sula. *CDMX – Panamá – SPS, Honduras.*

Respecto a esta opción y, una vez entablado comunicación con la AMPF, se considera complicado que los restos puedan estar a tiempo en el aeropuerto ya que la funeraria de México recibe los restos el 29/10/2018 por la mañana, pero se debe considerar cualquier contratiempo con los trámites y tiempo de recorrido al aeropuerto de la CDMX.

a) **Entrega en fecha 31 de octubre**: Los restos tendrían que viajar el 30/10/2018 a las 18:00 horas por la aerolínea *Tampa*, haciendo escala en Panamá para que llegue al siguiente día 01/11/2018 a las 08:00 horas a San Pedro Sula. *CDMX – Panamá – SPS, Honduras.*

Si se acepta esta opción, la funeraria de México recibiría los restos desde el 29/10/2018 para estar en posibilidad de que los restos viajen sin contratiempos de trámites y traslado al aeropuerto de la CDMX.

Cabe precisar que no hay vuelos directos a San Pedro Sula, Honduras.

Sin más por el momento, quedo atenta a sus comentarios.

Saludos,

[redacted]

***[redacted]**
*** 0xD8EDB94E**

FAMILIARES DE [redacted]

- [redacted] señalaron que ya no era necesario tomar muestras a los familiares ya que se cuentan con las muestras de la mamá y la hermana, por lo que en este momento no es imprescindible contar con la muestra de un familiar adicional; si fuera necesario, pude recabarse más adelante.

- La CGSP ya realizó el análisis de parentesco, por lo que, una vez realizado por el EAAF, se confrontarán y se decidirá si se requiere la otra muestra.

- La toma de muestras a familiares, se realizará siempre estando presentes los dos equipos forenses y el Ministerio Público Federal.

- Cuando no estén todas las partes en una diligencia, se deberá consensar previamente, por todas las partes, la realización y las condiciones de la misma; si se tratara de una diligencia en el exterior, ésta se realizará con las formalidades debidas y se levantará la constancia de cadena de custodia a través de la delegación de facultades conforme lo establece la normatividad en la materia.

- Si hubiera Banco de Datos Forense, se acreditará la diligencia con base en el Convenio para la Creación de la Comisión Forense publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 2013 y de la Adenda al Convenio, publicada el 23 de octubre de 2014.

FAMILIARES DE [redacted]

- Los papás viven en [redacted] por lo que se solicitará a Asistencia Internacional de SAJAI comunicarse con el hermano que vive en Texas para que proporcione la dirección de los papás.

FAMILIARES DE [redacted]

- La esposa, hijas y padres viven en [redacted] en [redacted] hay una hermana. Se requiere del área de Asistencia Internacional para realizar toma en consulado de México en MacAllen, Texas.

FAMILIARES DE [redacted]

La reunión concluye con las firmas de conformidad de todos los asistentes.

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO)

[redacted]

Asunto: Repatriación [redacted]

Estimadxs todxs,

Esperando se encuentren bien, me permito informar a ustedes sobre la repatriación de [redacted] a San Pedro Sula, Honduras.

La Funeraria de México ha buscado la ruta para que la entrega se efectúe en fecha 30 de octubre del presente año, tal y como lo agendó CF, obteniendo los resultados que se detallan más adelante y que es de suma importancia que los conozcan y se decida sobre la fecha de entrega.

<!--[if !supportLists]-->a) <!--[endif]--> **Entrega en fecha 30 de octubre**: Los restos tendrían que viajar el 29/10/2018 a las 18:00 horas por la aerolínea *Tampa*, haciendo escala en Panamá para que llegue al siguiente día 30/10/2018 a las 08:00 horas a San Pedro Sula. *CDMX – Panamá – SPS, Honduras.*

Respecto a esta opción y, una vez entablado comunicación con la AMPF, se considera complicado que los restos puedan estar a tiempo en el aeropuerto ya que la funeraria de México recibe los restos el 29/10/2018 por la mañana, pero se debe considerar cualquier contratiempo con los trámites y tiempo de recorrido al aeropuerto de la CDMX.

<!--[if !supportLists]-->a) <!--[endif]--> **Entrega en fecha 31 de octubre**: Los restos tendrían que viajar el 30/10/2018 a las 18:00 horas por la aerolínea *Tampa*, haciendo escala en Panamá para que llegue al siguiente día 01/11/2018 a las 08:00 horas a San Pedro Sula. *CDMX – Panamá – SPS, Honduras.*

Si se acepta esta opción, la funeraria de México recibiría los restos desde el 29/10/2018 para estar en posibilidad de que los restos viajen sin contratiempos de trámites y

19. [redacted] cadáver 2 fosa 4
20. [redacted] cadáver 11 fosa 1
21. [redacted] cadáver 30 fosa 4
22. [redacted] cadáver 26 fosa 4
23. [redacted] cadáver 1 fosq 3
24. [redacted] cadáver 37 fosa 4
25. [redacted] cadáver 3 fosa 4
26. [redacted] cadáver 5 fosa 4
27. [redacted] cadáver 38 fosa 4
28. [redacted] cadávere 13 fosaq 1
29. [redacted] cadaveer 32 fosa 1
30. [redacted] cadáver 28 fosa 1
31. [redacted] cadáver 1 fosa 1
32. [redacted] cadáver 9 fosa 1
33. [redacted] cadáver 5 fosa 1
34. [redacted] cadáver 12 fosa 1
35. [redacted] cadáver 42 fosa 1
36. [redacted] cadáver 24 fosa 1
37. [redacted] cadáver 18 fosa 1
38. [redacted] cadáver 14 fosa 1

[redacted] agrega:
1. [redacted] cadáver 22 fosa 4
2. [redacted] cadáver 24 fosa 4
3. [redacted] cadáver 7 fosa 4

Una serie de muestras que corresponden a dos bolsas de restos codificados como [redacted] Restos A; [redacted] Restos B y una tercer bolsa que tenía una codificación doble [redacted] restos anatómicos del cadáver 34 fosa 4 o Restos C (ya se resolvió que estos Restos C están conformados por otros cadáveres de T2, falta el dictamen. Ya hubo acuerdo respecto a quién pertenecen pero falta el dictamen)

RESTOS A de la [redacted] fosa 4, se tomaron cinco muestras y por lo menos en la codificación del EAAF están como:
4. [redacted] restos A fosa 4[redacted]
5. [redacted] fosa 4 restos A[redacted]

[redacted] de 33 años, [redacted] de 37 años (asiento 11), [redacted] de 28 años, [redacted] de 21 años, [redacted] (autobús 3394), [redacted]. El primer autobús salió a las 20:00 horas y el segundo a las 22:00 horas con el mismo destino (Reynosa).

- 015 [redacted] – Villagrán, Guanajuato. [redacted], Treviño, Nuevo León. No identificado.
- 016 [redacted] – Villagrán, Guanajuato. [redacted] evento Treviño, Nuevo León. No identificado.
- 017 [redacted] – [redacted]. San Luis de la Paz. No identificado.
- 018 [redacted] – [redacted] PGJ de Guanajuato y [redacted] de UEITMPO/SEIDO evento San Luis de la Paz, no identificado; se tienen datos AM y perfil genético. Denunciante [redacted]. Desaparece el 21 de marzo de 2011 con destino a Tamaulipas. En la misma AP y en la misma fecha hay más personas desaparecidas: [redacted] (identificado AP 197, F1, C1), [redacted] (salió de San Luis de la Paz, trasbordo en Monterrey y de ahí a Camargo, Tamaulipas), [redacted] (dirección a Monterrey y de ahí a Camargo), [redacted]
- 019 [redacted] – identificado (C43, F1, [redacted]) [redacted], originario de Irapuato; iba en un autobús el 28 de marzo de 2011 hacia Reynosa en Ómnibus de México. Iba con [redacted] (identificado C40, F1, [redacted]) y con [redacted] (identificado C41, F1, [redacted]); iban en el Ómnibus 3091. Ese día también salieron: [redacted] (identificado C30, F1, AP 1173), [redacted] (identificado C15, F1, AP 1173), [redacted] (identificado C18, F4, [redacted]), [redacted] (identificado C15, F4, [redacted]), [redacted] iba en dirección a Reynosa, no está identificado), [redacted] (identificado C22, F1, [redacted]).
- 020 [redacted] – no identificado, San Luis de la Paz, salen con el grupo ya descrito en el 018.

entrada y la salida de proyectil de arma de fuego exactamente en forma opuesta a la autopsia de la PGR. Por favor, colocarla esta diferencia entre ambas autopsias.

Buenas noches
[redacted]

On Wednesday, October 10, 2018, 10:17:40 PM CDT, [redacted]

Buenas noches se envía lo correspondiente para la revisión del [redacted] cumpliendo en tiempo y forma con lo establecido en la agenda acordada por ambos equipos periciales.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes.

[redacted]

Subdirector del Laboratorio de Biología Molecular

Dirección de General de Laboratorios Criminalísticos

Coordinación General de Servicios Periciales

Agencia de Investigación Criminal

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

[redacted]

Una serie de muestras que corresponden a dos bolsas de restos codificados como [redacted] y una tercer bolsa que tenía una codificación doble [redacted] restos anatómicos del cadáver 34 fosa 4 o Restos C (ya se resolvió que estos Restos C están conformados por otros cadáveres de T2, falta el dictamen. Ya hubo acuerdo respecto a quién pertenecen pero falta el dictamen)

RESTOS A de la [redacted] fosa 4, se tomaron cinco muestras y por lo menos en la codificación del EAAF están como:

[redacted]

En la página 28, EAAF sugiere añadir las circunstancias de la amputación de la mano derecha; la familia refirió que fue por accidente de trabajo a los 15 años. CGSP está de acuerdo.

En la página 29, CGSP indica que no hay información odontológica ante mortem, pero EAAF señala que sí se tienen algunos datos que proporcionó la familia. CGSP agregará dicha información.

EAAF sugiere especificar en la ficha de identidad, en la información odontológica, cuántas y cuáles piezas había en vida, ausencias ante mortem y ausencias post mortem. CGSP está de acuerdo.

En la página 34, en dactiloscopia, se sugiere corregir que los restos fueron analizados a partir del 2015. CGSP está de corregirá.

En la página 34, falta añadir que tres familiares (mamá, hijo y hermana) del señor [redacted] proporcionaron muestra a SEIDO en 2011. CGSP añadirá.

CGSP confirmó que no hubo confronta entre los perfiles genéticos de los tres familiares con los restos, desconociendo el motivo por el cual no se realizó dicha confronta. CGSP hace entrega al EAAF copia de los perfiles genéticos de los familiares emitidos en fecha 13 de junio de 2011, folio 33879 y 16 de junio de 2011, folio 36574; mientras que los perfiles genéticos de 108 cuerpos, se emitieron el 8 de julio de 2011.

En la página 34, primer párrafo, añadir que se realizó en el marco de los trabajos de Comisión Forense y que sí hubo muestras tomadas a tres familiares del señor [redacted] y procesadas por PGR en el 2011. CGSP añadirá la información.

En la página 34, en el tercer párrafo, corregir la fecha de toma de muestra, la cual se realizó el 18 de julio de 2014. CGSP hará la corrección.

En la página 35, se sugiere agregar la fecha de la toma del 19 de septiembre de 2014 en el marco de los trabajos de Comisión Forense. CGSP añadirá.

Se acuerda que no se incluirán las tablas de los perfiles genéticos de los familiares y de los restos en el dictamen integrado, salvo que hubiera disidencias.

En la página 39, EAAF tiene dudas en la manera en la que está redactada la parte en la que se señala la información genética de la madre, para que no se tome como si fuera una prueba de paternidad y/o maternidad. Cambiar la redacción para que se entienda por qué es importante esa muestra.

En la página 42, se sugiere que no se incluya lo que dice la fe ministerial, ya que lo que importa es el dictamen médico. CGSP está de acuerdo.
En las conclusiones, EAAF sugiere incluir que "la muerte" fue consecuencia de.... CGSP lo incluirá.

integrar el archivo general, del cual se desprenden los documentos requeridos para contestar la solicitud de información de transparencia.

Se entrega copia del índice del archivo de Comisión Forense a la FJEDD, sin los documentos PDF.

Queda pendiente la entrega de los documentos PDF por parte de la UIDPM, además del listado de documentos con su respectivo adjunto PDF por parte de SEIDO. Ambas para el archivo general de Comisión Forense que ya fue acordado en reuniones anteriores.

Tanto el EAAF como la FJEDD desean manifestar que dicho documento en formato excel "Índice archivo Comisión Forense", representa parcialmente la totalidad del archivo general de la Comisión Forense al no contar hasta el día de hoy con el listado documental por parte de SEIDO. De tal forma que, consideran que en este momento no se puede establecer una totalidad de documentales del archivo general y por lo tanto no se debería elaborar el listado de documentos de respuesta a la solicitud de transparencia.

El EAAF y la FJEDD reiteran la solicitud hecha en la última plenaria de Comisión Forense para sostener una reunión de alto nivel entre la SDHPDSC, SEIDO, CGSP, el área de transparencia de la PGR, el área jurídica de PGR y la FJEDD, y el EAAF, para analizar la posibilidad de clasificar el caso de fosas clandestinas de San Fernando (T2) como graves violaciones a los derechos humanos y establecer criterios de acceso a la información apegados a estándares internacionales de derechos humanos, transparencia y rendición de cuentas.

Así mismo manifiestan no haber recibido al día de hoy respuesta sobre el escrito presentado en la última reunión plenaria de Comisión Forense respecto a la posibilidad del pronunciamiento por parte de PGR, en específico de SEIDO y la SDHPDSC, para clasificar el caso de fosas clandestinas de San Fernando (T2) como graves violaciones a los derechos humanos.

La FJEDD y el EAAF reiteran su postura respecto al criterio de máxima publicidad respecto a todo el archivo de la Comisión Forense y manifiestan su desacuerdo con la interpretación respecto a la norma y los criterios con los que finalmente se responderá la solicitud de transparencia ya que consideran que se limita el libre ejercicio de derechos con la entrega parcial de información respecto a casos de legitimo interés público.

La postura institucional de PGR es que si el peticionario requiriera algún otro documento de la Comisión Forense que no se entregue en esta ocasión, estará en la posibilidad de realizar otra solicitud de información de transparencia especificando los documentos que requiera y se hará el análisis correspondiente para su entrega.

9. Los puntos para el orden del día serán los siguientes:

   - Elaboración y firma de las minutas de la Comisión Forense.
   - Archivo completo de la Comisión Forense (minutas, protocolos, notificaciones, informes multidisciplinarios, etc)
   - Lineamientos para la entrega de dictámenes.
   - Lineamientos para la entrega al Consulado de otro país de cadáveres que se encuentran en México y fueron identificados por la Comisión Forense.
   - Criterios (límite) para la reasociación de restos.
   - Cadena de custodia o registro de movimientos en bitácora firmada.
   - Discusión metodológica sobre los restos que faltan por analizar
   - Participación de la CGSP en los casos pendientes de trabajar, analizados por el EAAF.
   - Respuesta de Honduras sobre el caso de [redacted]
   - Revisión de la [redacted] y de los criterios técnicos y psicológicos para resolver el problema de [redacted]
   - Revisión de casos. Calendarización y actualización de los casos mexicanos.
   - Tomas de muestras en Honduras, Guanajuato y Querétaro.
   - Información de SCRAPPA sobre los casos de Nicaragua
   - Solicitud de información a Ecuador sobre la búsqueda de desaparecidos de T1.

10. Los integrantes de la Comisión podrán enviar el lunes puntos adicionales para incluir en el orden del día.

[redacted] sugiere que se acuerde fecha para una nueva reunión con el cónsul de Honduras.

La próxima ***reunión se llevará a cabo el viernes 5 de febrero de 2016 a las 11:00 horas en el Salón Justicia,*** ubicado en la planta baja del edificio de Reforma 211-213, con la finalidad de confirmar la fecha de notificación y que todos los trámites se estén cumpliendo.

CEAV solicita que el día 5 de febrero ya se tengan los datos exactos de la cantidad de personas que se trasladarán para la notificación.

El cónsul indicó que la familia de [redacted] tiene que dar de alta en el registro civil de Honduras el fallecimiento del señor [redacted] señaló que ese procedimiento lo realiza la funeraria que acompañará a la familia en Honduras; para realizar esa alta, lo que se requiere es el acta de defunción apostillada.

Se requiere una acreditación a la funeraria que realizará los trámites en Honduras por parte del consulado de Honduras, para que no tengan problemas en aduana.

[redacted] preguntó si se puede solicitar a COFAMIPRO el apoyo psicológico, a lo cual, el cónsul señaló que no hay ningún problema. Asimismo, señaló que se tiene que dar aviso al Banco Forense de Honduras, por lo anterior, pregunta cuándo se puede dar dicho aviso; se decidió que se esperará a la reunión del 5 de febrero para realizar la notificación al Banco Forense.

SJAI le indicó al cónsul que toda la comunicación será a través de esa [redacted] subprocuraduría.

El cónsul le indicó a la licenciada [redacted] que esperará su comunicación para iniciar la comunicación con las autoridades de Honduras.

El cónsul señaló que ya han trabajado con la Funeraria Olimipia y tienen buena logística, por lo cual no habría problema de trabajar con ellos, aunque como el gobierno de México correrá con los gastos, dejan a criterio de las autoridades correspondientes de México para determinar la funeraria.

EAAF señaló que la familia de [redacted] es del municipio de "[redacted]", departamento "[redacted]". El cónsul indicó que todos los restos han estado llegando a San Pedro Zula, que está aproximadamente a 6 horas de la ciudad de Tegucigalpa.

El cónsul indicó que el departamento "[redacted]" está justo a medio camino entre San Pedro Sula y Tegucigalpa.

El vie., 12 oct. 2018 a las 15:09, Mercedes [redacted] escribió:

> [redacted]
>
> Por parte del EAAF la fecha del 31 de octubre sería más conveniente.
>
> Cordialmente,
> [redacted]
>
> Sent from my iPhone
>
> On Oct 12, 2018, at 2:29 PM, [redacted]
>
> > BUENAS TARDES A TODOS:
> >
> > EN SEGUIMIENTO AL CORREO QUE ANTECEDE, RELACIONADO CON LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTE DE LOS VUELOS, SOLICITO ATENTAMENTE SUS COMENTARIOS EN RELACION A LA FECHA DE ENTREGA DE [redacted] YA QUE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL DEBE REALIZAR DIVERSOS TRAMITES NACIONALES E INTERNACIONALES Y ESTAMOS A POCOS DIAS DE LA FECHA PROGRAMADA.
> >
> > ASI MISMO, LES COMENTO QUE ENTABLE COMUNICACIÓN CON EL PERSONAL DE LA FUNERARIA, REFIRIENDO QUE LO VIABLE ES QUE SEA ENTREGADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2018, POR LO TANTO SALVO LO QUE USTEDES MANIFIESTEN Y EN VIRTUD DEL POCO TIEMPO CON EL QUE SE CUENTA, SE PROCEDERA A GIRAR LOS OFICIOS CON FECHA 31.
> >
> > ATENTAMENTE
> >
> > ---
> >
> > **De:** [redacted]
> > **Enviado el:** jueves, 11 de octubre de 2018 09:09 p.m.
> > **Para:** [redacted]

cuando la Fundación presentó un escrito de fosas clandestinas, no fue el [redacted] que firmó como titular. No hay claridad sobre quien es titular y responsable. El acuerdo de solicitud fue respondido por [redacted]. Por otra parte, me preocupa la actitud del [redacted] en los trabajos del laboratorio. Vamos a presentar un escrito sobre las actitudes que creemos están entorpeciendo las labores de laboratorio, como por ejemplo que se le dijera a [redacted] que no podía analizar los restos de [redacted] y ahora se le diga que sí. Otro tema que nos preocupa es el de cadena de custodia. Si la Fundación estuvo haciendo acompañamientos para nombramientos, fue una actuación voluntaria e independiente de la responsabilidad que recae sobre el MP.

[redacted]. No es responsabilidad del EAAF que los peritos estén nombrados, sino del MP. Los peritos se quedan alrededor de un mes. No nos dan copias de los nombramientos, por ello no tenemos claridad de quie[redacted] nombrados.

[redacted] En el punto inicial ofrecí entregar un listado de los nombramientos precisando que sí existen nombramientos tanto en la [redacted] como en los diversos exhortos.

[redacted]. Quisiera realizar unas puntualizaciones. Como área de servicios periciales y de acuerdo al Código Federal de Procedimientos Penales, somos auxiliares del MP y nos circunscribimos a dicho mando, aclarando que la CGSP cuenta con dictámenes e informes sobre los cadáveres con los que estamos trabajando esta semana, tanto en la AP como en los exhortos de los años 2011 y 2014. Derivado de la reunión de febrero de 2015, surgió la necesidad de que cada equipo forense realizara sus dictámenes integrados. A partir de la reunión del 26 de febrero 2015, y derivado de la entrega del dictamen integrado del [redacted] acordamos entre ambos equipos realizar el dictamen integrado con base en los siguientes 11 puntos que circunscribimos ambos equipos:

- Resumen ejecutivo
- Hallazgo y recuperación (inventario detallado, comparado y estudios radiológicos)
- Información AMPM que incluye antecedentes de la desaparición, hallazgo, circunstancias, perfil biológico y características individualizantes
- Lesiones, patologías, y anomalías AM
- Odontología
- Dactiloscopía
- Vestimentas y efectos especiales
- Genética
- Causa y modo de muerte
- Conclusiones: identificación y causa de muerte

Otros desaparecidos, evento de TREVIÑO:

23 personas reportadas como desaparecidos en Treviño, Nuevo León, que fueron bajadas de dos autobuses Estrella Blanca, el 16 de septiembre de 2011. No se ha encontrado ninguno. Hay un sobreviviente que comentó sobre los golpes y abusos que recibieron. Él se escapó. [redacted].

El Instituto Guanajuatense de Migrantes solicita que se vea si se puede considerar la toma de estos casos.

VIRTUD DEL POCO TIEMPO CON EL QUE SE CUENTA, SE PROCEDERA A GIRAR LOS OFICIOS CON FECHA 31.

ATENTAMENTE

De: [redacted]
Enviado el: jueves, 11 de octubre de 2018 09:09 p.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: Repatriación [redacted]

Estimadxs todxs,

Esperando se encuentren bien, me permito informar a ustedes sobre la repatriación de [redacted] a San Pedro Sula, Honduras.

La Funeraria de México ha buscado la ruta para que la entrega se efectúe en fecha 30 de octubre del presente año, tal y como lo agendó CF, obteniendo los resultados



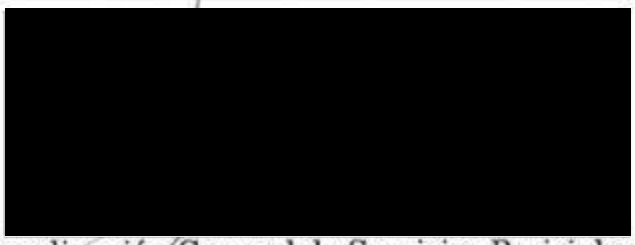
Fundación para la Justicia y el Estado
Democrático de Derecho



Fundación para la Justicia y el Estado
Democrático de Derecho



Coordinación General de Servicios Periciales



Coordinación General de Servicios Periciales



Coordinación General de Servicios Periciales

En la página 44, en la causa de muerte, hay discrepancia entre el 2011 y el 2015, se sugiere agregar una nota que por la falta de evidencia actual, en conjunto, ambos equipos acuerdan que la causa de muerte fue por traumatismo craneoencefálico con trauma en tórax; sin poder determinar que la causa de muerte fuera por un choque hipovolémico. **Se solicitará al MP que en el certificado de defunción se agregue el traumatismo craneoencefálico como causa de muerte.**

PGR debe incluir el resultado de su dictamen de 2011, el cual fue negativo.

[redacted] ***fosa 4, cadáver 2.*** [redacted]

La CGSP manifestó que:

En la página 6, en los anexos dice "[redacted]", corregir. EAAF corregirá.

En la página 26, se indica que probablemente nació en 17 de agosto 1987 (la familia no está segura); hay que corregir la edad a 23 años. EAAF corregirá.

En la página 27, en el rango de la estatura, corregir de 160,65 a 160.64. EAAF corregirá.

En la página 31, falta una "l" para que diga "incisal". EAAF corregirá.

La pieza dental 11 tiene ausencia post mortem indeterminada; EAAF agregará dicha observación.

El EAAF manifestó que:

En la página 23, hay que acomodar el cuadro para que la "muestra 2" coincida y explicar de qué se trata. CGSP está de acuerdo.

En la página 24, se sugiere quitar dos renglones que están en medio de las tablas o cambiar la redacción. CGSP está de acuerdo.

En la página 28, al EAAF tiene información ante mortem sobre cicatrices en ambas piernas por las diversas fracturas que tuvo. Sugiere que CGSP retome eso de su ficha. CGSP está de acuerdo.

EAAF retomará de la CGSP la cuestión de los lunares.

En la página 29, en la sección de lesiones, EAAF sugiere agregar la descripción de los clavos quirúrgicos que describe la familia en ficha EAAF y en ficha PGR del 2011 y que se vieron radiológicamente, tanto en la rodilla derecha y tobillo izquierdo. CGSP añadirá.

En la página 30, indicó que la cuestión de que no se observan tatuajes debe ir en la sección de piel, no en lesiones. CGSP está de acuerdo.

En la página 30, se debe indicar de qué huesos y de qué lado se está hablando en el dictamen de 2016 de lesiones ante mortem. CGSP está de acuerdo.

* 0x7D67FF23

REVISIÓN DE CASOS:

- Verificar si se pueden traer a las familias y en qué casos hacen falta muestras.
- Comunicar a las familias por qué el retraso; es muy importante reunirse con las familias que pidieron revisión.
- Hay una familia de Brasil a quien no se le ha tomado muestras (se debe coordinar con CEAV).
- El MP tendrá que enviar a CEAV recordatorio al [redacted] para inscribirlos en el Registro Nacional.
- Se van a empezar a trabajar uno por mes a partir de agosto de 2015.
- Se propone citar a las familias a mediados o finales de agosto de 2015.
- Solicitar al MP de Tamaulipas 2 que envíe el listado de casos en revisión para CEAV.
- De T1 son aproximadamente 12 revisiones.
- Una buena posibilidad es empezar por antigüedad de casos.

- **Fecha para revisar T1 el viernes 28 de agosto a las 9:30 horas en Periciales; después de la revisión se empezarán las reuniones con los familiares.**

[redacted] (Guatemala), verificar si está en T2, por la fecha de desaparición. Enviaron evidencias en agosto de 2012. Periciales va a revisar si tiene registrado el ADN que se envió; a partir de ahí se verá si se requiere otra toma de muestras.

La revisión de causa de muerte de [redacted] ya se hizo, sólo falta la toma de muestra de un fragmento de cráneo; como prácticamente se va a destruir al momento de tomar la muestra, por eso se determinó primero la causa de muerte. La muestra se tomará el jueves 30 de julio a las 9 horas en Incifo. Solicitar MP oficio de solicitud a periciales y a tribunal para que den acceso a los restos de [redacted] para salir del Incifo y salir del país. Solicitud a periciales de foto y video. El MP da el oficio de salida.

De los 562 casos que envió Tamaulipas únicamente hubo dos coincidencias (Salvador y Honduras); Tamaulipas sólo envió los perfiles genéticos, por lo que se solicita a Tamaulipas los expedientes y el acceso a las AP.

Fundación solicita al Subprocurador solicite a SEIDO, SCRPPA y PGJ Tamaulipas, que se envíe la siguiente información para que en la próxima Comisión Forense se presenten los documentos:
° Nombramientos dentro de las averiguaciones previas (peritos, MP's, etc).

[redacted]

carga balance. Por ello todo se tiene que programar desde mucho tiempo antes para poder realizar una reserva.

CEAV verificará los vuelos disponibles para ir viendo los vuelos en los que se podrá realizar el traslado.

Fundación indicó que también se tienen que verificar los horarios para contemplar si se tiene o no que requerir refrigeración.

CGSP indicó que se tiene muy buena relación con la directora de los servicios médico forense de Honduras, por lo cual se gestionará que se brinde apoyo cuando se realice el traslado, en caso de ser necesario.

CGSP solicita al cónsul de Honduras que se tenga en cuenta la importancia de la secrecía cuando se realicen las diligencias, tanto de la notificación como cuando se lleve a cabo la repatriación; a lo cual, el cónsul indicó que se tendrá que solicitar la colaboración de servicios forenses de Honduras para la secrecía.

Fundación para la Justicia reiteró la importancia de que no se den datos a la prensa y que no exista filtración de información, lo cual afecta mucho a la familia.

SEIDO aclaró que el juego original del dictamen se le entregará a la familia, y dos copias simples, que sacarán ellos, se les entregarán a las autoridades y MP de Honduras.

Se concluye la reunión con las firmas de conformidad de todos los asistentes.

[redacted]

Cónsul de Honduras en México

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

…
c*. Su número de inscripción ante el Registro Nacional de Víctimas, salvo en el caso de los traslados a que se refiere el inciso "b" del numeral tercero de los Lineamientos.*
En caso de que, al momento de suscitarse el traslado, la víctima no cuente con su número de registro, por excepción, y por única vez, acompañará copia de su formato único de declaración…

Cabe precisar que, sí se otorgará la cálidad de víctima se tendrían que presentar lo siguiente documentos para realizar el traslado:

Solicitud de acceso a los recursos del fondo de ayuda

Aviso de privacidad

Manifestación de datos bancarios

Cuenta bancaria que contenga CLABE interbancaria

Identificación

Comprobante de domicilio

Oficio de la autoridad competente que requirió a la persona para la diligencia donde se observe su nombre completo

FUD o Copia de su inscripción al RENAVI.

Asimismo, para lograr su inscripción a RENAVI, la persona debe llenar el Formato único de Declaración y acompañarlo de los siguientes documentos:

Calidad de víctima

Copia de acta de nacimiento

Copia de identificación oficial

Copia de CURP

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier o comentario al respecto.

De: [redacted]
Enviado el: lunes, 15 de octubre de 2018 05:31 p. m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]

El Equipo Argentino solicita que en la sección del inventario del cadáver se especifique cuáles son las ausencias.

Así también solicita que en el dictamen integrado de Servicios Periciales a la estatura se agregue el intervalo más/menos o la desviación Estandar.

Solicita también el EAAF que en su dictamen Servicios Periciales aclare la primera vez que se cite MNL que significa Migrante No Localizado y que los códigos que se reflejan son códigos establecidos en el Mecanismo ya citado anteriormente.

Sobre el tema de tiempo de muerte el EAAF solicita que se separe el contenido sobre este tema que se encuentra en el informe médico legal del que se encuentra en el acta médica de PGR. Que no se cite como si fuera un solo documento ya que son dos documentos diferentes emitidos por diferentes procuradurías.

El EAAF solicita que en el dictamen de Servicios Periciales, no se diga que no se hizo la determinación de la edad por el estado de putrefacción porque esto no es técnicamente sostenible, que se aclare por qué no se determinó en ese momento.

Servicios Periciales señala que agregaran al dictamen que no se determinó la edad, aunque si se tomó una muestra para hacerlo ya que no recibieron la petición del Ministerio Público donde les solicitara la determinación de la edad.

Los equipos se compartirán dictámenes en dactiloscopia, el EAAF proporcionará los de PGJ de 2011, mientras que PGR proporcionará los propios.

PGR deberá verificar la cantidad de muestras que fueron remitidas por Tamaulipas y analizadas en el laboratorio de genética y dárselo a conocer al Equipo Argentino y se intercambiarán copias simples de cadena de custodia de toma de muestras; el EAAF proporcionará de las [redacted] y Servicios Periciales proporcionará de la [redacted], de la [redacted]

El Equipo Argentino señala que las muestras que se recibieron de las familias de los migrantes desaparecidos de Guatemala en el 2011 previo a la Comisión Forense, la única documentación que tienen sobre esas muestras es un documento emitido por SJAI, por lo que solicita que servicios periciales entregue cualquier otro tipo de documento que tenga sobre la cadena de custodia de esas muestras, información sobre cómo llegaron, cuando llegaron, si se emitió o no dictamen, etc. Tampoco no se ha ubicado el acta de toma de muestras, por lo que también se requiere a Periciales en caso de tenerlo.

También el Equipo Argentino solicitará al Ministerio Público esta información específica, la cual todavía no se ha podido localizar en los tomos que recién fueron entregados hace aproximadamente un mes.

En la página 31, se tiene en común la cicatriz en el pulgar, a la CGSP les falta la cicatriz o rasguño en el pómulo derecho y en la palma de la mano (no recuerda lateralidad). CGSP lo citará.

En la página 32, retomar información de lesiones del EAAF ante mortem. CGSP incluirá.

CGSP solicitó al EAAF el envío de la ficha de antecedentes y datos ante mortem de los tres casos de los [redacted].

En la página 32, se sugiere omitir los dos primeros dado que ya está en piel. CGSP está de acuerdo.

En el anexo de antropología, EAAF sugiere, nuevamente, añadir información respecto a las fracturas, si son ante, peri o post mortem. CGSP está de acuerdo.

EAAF tiene registrado una fractura y deformidad en la nariz que no fue dicho por los familiares.

En la página 33, sugiere agregar la ficha del EAAF de odontología. CGSP está de acuerdo.

En la página 35, para ambos dictámenes, se acuerda poner que son 31 piezas en vida, ausencia ante mórtem de la pieza 18, confirmado por radiografía de PGR.

En la página 36, se menciona que PGR tomó una pieza que corresponde al segundo molar superior izquierdo y especificar las piezas que tomó el EAAF. CGSP está de acuerdo.

En la página 36, terminando la cita de odontología, añadir la fecha del 24 de abril de 2014. CGSP añadirá.

En la página 36, segundo párrafo, suprimir la coma y el "como" que está antes de "en 2015". CGSP corregirá.

En la página 37, se sugiere omitir el dictamen de autopsia de la PGJ de Tamaulipas de la parte de dactiloscopia, dado que ya está en el inventario.

En la página 40, hay que especificar según la información encontrada en la AC/044 que la familia dio muestras en 2011, tomadas por PGR en su delegación en Toluca, entre 15 y 23 de abril de 2011. Corregir quiénes son las personas donantes. Incluir el resultado del dictamen del 2 de junio del 2011.

EAAF sugiere que se especifique toda la toma de muestras del 2011, fecha de la toma de muestras, el número y nombre de donantes y que se remite a PGR. Especificar en el dictamen, que en caso de no haber recibido por parte del MP la información respecto a la relación de parentesco que dichos donantes tenían con personas desaparecidas; lo cual fue citado en la página 40 como una imposibilidad de confronta genética.

En la página 40, se sugiere suprimir por completo el último párrafo, dado que en el 2013 el EAAF no tenía esa información. CGSP está de acuerdo.

En la página 41, primer párrafo se suprime por completo. CGSP suprimirá.

EAAF solicita que si la CGSP solicitó al MP información de la relación de parentesco con los donantes, se anexe al dictamen y la envíe al EAAF. CGSP está de acuerdo.

FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA
Y EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO

[redacted]
Abogada
Palenque 269, Col. Narvarte Poniente
Del. Benito Juárez, Ciudad de México
C.P. 03020
[redacted]
juridico5@fundacionjusticia.org
www.fundacionjusticia.org
@FJEDD

[redacted]
EAAF - México

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales

[redacted]

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

[redacted]

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

identificación, ya que no hay continuidad en la cadena de custodia, pero se enviará oficio a la PGJ de Tamaulipas para que informe al respecto.

EAAF pregunta si para la notificación de los hermanos [redacted] ya se tendrá respuesta respecto de los documentos e indicios que hacen falta.

SEIDO indicó que el viernes 4 de marzo entregará a Comisión Forense todo lo que se encuentra en la guantera de la detención de [redacted] y las joyas. La entrega se llevará a cabo en la CGSP a las 10:00 horas; SEIDO indicó que intentará ya tener todo para entrega, en caso de no tener respuesta de PGJ Tamaulipas, el 4 de marzo se fijará nueva fecha para entregar lo que falte.

EAAF solicita que cualquier elemento que no se haya mencionado y que tenga que ver con los casos de Comisión Forense, el MP los solicite y los entregue.

SEIDO señaló que se tengan en cuenta que la notificación implica diversas diligencias.

El lunes 29 de febrero, en SEIDO se entregará la documentación que tenga de [redacted]

El martes 1° de marzo, en el piso 11 de las instalaciones de CEAV (Ángel Urraza 1137 esquina Pestalozzi, delegación Benito Juárez) se llevará a cabo la primera entrega de C3 y C7 a las 10:00 horas; a las 11:00 horas en la misma fecha y lugar se llevará a cabo la notificación a la familia [redacted] (son tres familias de Toluca).

El lunes 29 de febrero SEIDO, en compañía de EAAF realizará la llamada a la familia [redacted] para citarlos el martes 1° de marzo.

Solicitar a MP que a su vez gestione la búsqueda de la documentación respecto de las corridas de autobuses y listado de pasajeros del Estado de México, Pachuca, Guanajuato y Querétaro. Agregar las corridas y documentación de Michoacán a Reynosa y Matamoros en la ampliación de fechas. De todas las compañías de autobuses que pasen por San Fernando del 1° de enero de 2011 hasta el 15 de abril de 2011. Las compañías, principalmente son: Ómnibus de México, ADO, Futura, Estrella Blanca, ETN, Herradura de Plata (vende boletos para Reynosa), SENDA, Flecha Amarilla, etc.

EAAF indicó que las solicitudes antes señaladas, sobre autobuses, documentos y joya, se formalizarán vía oficio ya sea como Secretaría Técnica en conjunto con la CGSP o como EAAF nada más. CGSP indicó que verificará ese punto con la titular de la Coordinación.

[redacted]

[redacted]

Asunto: Re: Observaciones a la AJI San Pedro Sula

Estimados todos,
Por parte del EAAF mandamos solo comentarios únicamente en la página 2, donde el nombre del dictamen entregado por nosotros estaba incompleto.
Saludos,

El mié., 17 de oct. de 2018 a la(s) 08:31, [redacted] escribió:

> Una disculpa, el documento correcto es el adjunto ahora.
>
> Saludos y buen día.
> [redacted]
>
> El mié., 17 oct. 2018 a las 8:19, [redacted] escribió:
>
> > Estimada [redacted]
> >
> > Le hacemos llegar un documento adjunto, el cuál contiene nuestras observaciones en control de cambios, al borrador de la Asistencia Jurídica para la entrega de Willmer. Agradeceremos tenga la amabilidad de informarnos cuando la AJI haya sido enviada.
> >
> > Cordialmente,
> > [redacted]
> >
> > --

Las entregas de todos los cuerpos se harán el mismo día, por lo que se tendrán que poner de acuerdo con todas las familias.

EAAF indica que tendrán que ser dos viajes para el traslado de restos, una para estos primeros 7, y posteriormente los otros 4.

SJAI indica que en la junta no se indiquen nombres, únicamente el número de notificaciones que se realizarán.

[redacted] pregunta quién hará la comunicación a las familias para que acudan; SJAI señala que debe de ser de la Embajada Mexicana quienes citen a las familias para llevar a cabo las notificaciones.

[redacted] señaló que en su última visita a Guatemala llegaron familiares de: [redacted] No asistieron: [redacted]

CGSP pregunta si las familias que no acudieron a la reunión fue porque no se localizaron o si se les localizó pero no acudieron; Fundación señaló que la única familia que no contestó fue la familia de [redacted]

Fundación tiene una petición para consideración de CF; es un caso que no es de CF que ya se comentó con la SDHPDSC. Es un caso de 9 guatemaltecos (entre ellos, 3 menores de edad) desaparecidos en 2014 en Tamaulipas. Las familias han recibido extorsiones. Señaló que en su último viaje a Guatemala, los familiares le indicaron que además de esos 9, viajaban otros 2. De esos últimos dos, ya se entregó uno de los cuerpos a Guatemala; Fundación ya solicitó información al MP; asimismo, se solicite información de la PGJ de Tamaulipas.

CGSP solicita que en la próxima reunión de CF, acuda personal de PGJ de Tamaulipas.

Fundación solicita que PGJ de Tamaulipas envíe toda la información de 15 cuerpos localizados en una fosa. Le dijeron a la familia que el cuerpo que se identificó fue en [redacted]).

Comisión Forense está de acuerdo con la toma de muestras con las familias.

El procurador de Tamaulipas entregó a [redacted] un cd con 562 perfiles genéticos de restos no identificados que no correspondían a CF, pero se entregó para que se compararan en búsqueda de alguna coincidencia; no hay ninguna información extra.

[redacted]

[redacted]

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF)

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad

Directora de Área

Subrocuraduría de Derechos Humanos,

Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



En la parte de antropología de 2015, EAAF señala que al unificar los dos dictámenes del 2015, se verifique la unificación de resultados; lo mismo con lo que dice odontología, para que haya congruencia y concordancia entre el rango de edad. Periciales está de acuerdo.

EAAF señala que Periciales verifique minuciosamente que en ninguna parte del dictamen integrado se haga referencia a los distintos dictámenes antropológicos.

La explicación que incluye Periciales sobre los métodos para sacar el rango de edad, EAAF sugiere que se analice el párrafo. Periciales está de acuerdo.

EAAF señala que en el apartado de "cicatrices", se debe separar los tres momentos que ya se habían acordado previamente. Periciales está conforme.

Periciales indica en su dictamen que existe una contradicción en el dictamen de dactiloscopia de PGJ; EAAF también lo incluirá en el dictamen integrado.

EAAF señala que se especifique que el dictamen del 25 de enero de 2012 es de PGR, y que el origen de los datos de las huellas dactilares que se confrontan con el cadáver 6 provienen de un documento recibido del FBI.

En la parte de genética, página 27 de PGR, Periciales señala que tiene que corregir la redacción, dado que ambos son medios hermanos.

Es primordial que corrijan en todo el documento los números de identificación; EAAF señala que ya se había hablado del tema con [redacted], de CGSP tiempo atrás.

En la página 28, EAAF sugiere que poner "... al inicio de la Comisión Forense...." y cambiar el código de MNL a 37; el medio hermano es de línea materna. Periciales está de acuerdo en realizar los cambios.

EAAF sugiere señalar que la tabla de perfiles que figura en dictamen de PGR fue proporcionada por [redacted]. Periciales indicó que incluirá un pie de página especificándolo.

Periciales debe corregir el número de código en todos los lugares en donde está mal, al igual de que [redacted] es medio hermano de línea materna de [redacted]

Periciales señaló que va a agregar que en la mochila llevaba un celular y una cédula de identidad de Guatemala.

EAAF señala que en causa de muerte se tenga en cuenta, cuando se unifiquen los dictámenes de antropología, que es por "golpe contuso en cráneo", no por arma de fuego. Periciales está de acuerdo.

EAAF indicó que este cuerpo está identificado desde hace años por dactiloscopía, por lo que sugieren que en el apartado de "observaciones", PGR haga alguna referencia respecto al motivo por el cual se está notificando hasta ahora. CGSP está conforme.

La CGSP manifestó que:

En la página 3, en el apartado "material de estudio", Periciales señala que el número de fosa y de AP está mal, EAAF debe cambiar a [redacted] está de acuerdo.

En la página 9, último párrafo agregar "en la AP 197". CGSP añadirá.

En la página 10, en el primer párrafo, se sugiere añadir "en esa misma fecha". CGSP está de acuerdo.

En la página 12, cuando se habla de los indicios de los autobuses, se sugiere añadir la fecha en la que Comisión Forense recibió esos indicios. CGSP está de acuerdo.

En la página 13, se sugiere poner más completa la explicación del segundo párrafo para aclarar la idea. CGSP está de acuerdo.

En la página 24, actualizar el inventario respecto a la cuarta costilla izquierda. CGSP está de acuerdo.

El EAAF tiene todas las costillas del lado derecho completas y CGSP tiene dos incompletas, acordaron que ambos equipos revisarán ese dato.

En la página 38 para el C3 y en la página 36 del C7, en el dictamen de genética del 2011 y 2012, respectivamente, señalan que se trataba de un posible hijo, pero el dictamen en realidad sólo habla de un posible parentesco. Se sugiere citarlo tal cual. CGSP está de acuerdo en citar textualmente y posteriormente pondrá su interpretación.

En la página 39, en el primer párrafo, casi en la parte final, en la diligencia del egreso de cuerpos, CGSP no participó con ningún perito. CGSP hará mención que ellos no tuvieron intervención en la diligencia de egreso de cadáveres.

En la página 39, segundo párrafo, EAAF pregunta si hubo requerimiento al MP para solicitar más familiares. CGSP señaló que lo revisará.

Ambos equipos periciales acuerdan realizar un párrafo en común para dar una explicación del por qué pasó tanto tiempo para entregar los dictámenes integrados a pesar de que ya tuvieran, ambos equipos los resultados de genética y las identificaciones positivas. Ese párrafo se lo enviarán vía correo electrónico.

Ambos equipos periciales reiteran que será necesario realizar fotos de ambas manos a los restos.

Se sugiere que el Ministerio Público debe dar información a Servicios Periciales respecto de los cuerpos que hayan identificado, así como comunicar cualquier cambio de ubicación de los restos. Lo anterior como parte de buenas prácticas y hablando de casos en general, no sólo de Comisión Forense.

En relación a los remanentes de muestra tomados para genética en 2011, la CGSP buscará los registros de las cadenas de custodia para proporcionarle una copia al EAAF; aunado a lo anterior, Comisión Forense solicita al MP, informe el destino de esos remanentes, y en caso de aún tenerlos, los devuelva a las bolsas de cadáveres correspondientes en diligencia de Comisión Forense.

[redacted] Subprocuradora de Derechos Humanos, no podrá asistir, ya que debe estar en la Ciudad de México en la comparecencia del Procurador ante el Senado.

Tomando en cuenta la necesidad de la presencia de la [redacted] en la reunión, ésta se pospondrá hasta nuevo aviso.

Reciban un cordial saludo,

[redacted]
Directora de Área
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



* [redacted]
* 0x7D67FF23

* [redacted]
* 0x397BA2E1

La química [redacted] indica que se prevea que en el aeropuerto ya haya una carroza para las familias que quieran ir al aeropuerto, para que el traslado sea directo. Para abrir la caja, se tendría que contactar con el licenciado [redacted] director del INACIF.

El cónsul de Guatemala indica que por lo menos un día antes se le comunique los datos del vuelo en el que se trasladarán los restos.

ACUERDOS:

Llamada conjunta entre Agregaduría y ONG local en contacto con las familias. (pendiente para verificar a la luz del Protocolo de Notificación y realizar adenda).

Se acuerda que todas las autoridades harán los trámites para el traslado de los restos con fecha de 9 a 14 de noviembre de 2015, dado que aún no se tiene claridad de la fecha exacta en la cual se podrá llevar a cabo.

Para verificar toda la información y documentación que se tenga del caso, incluyendo la agregaduría de Guatemala, se acordó que dicha reunión se lleve a cabo el día 17 de noviembre de 2015 después de la reunión con Amnistía Internacional y Alto Comisionado.

Todos los restos llegarán a la Ciudad de Guatemala y por tierra se trasladarán a las diferentes comunidades.

Se verificarán las direcciones de las notificaciones previstas para ver si son en las comunidades o cerca de las comunidades en donde se hará la entrega de los restos. Fundación indicó que enviarán las direcciones y distancias, para hacer el itinerario.

Directamente con la funeraria se vería la cuestión de abrir las cajas.

Notificación a los hermanos [redacted] se realizará el lunes 9 de noviembre por la mañana en la Ciudad de Guatemala (dado que viven a 5 horas); para citar a los familiares se realizará desde la Agregaduría de Guatemala en conjunto con personal del ECAP y/o de la Fundación [redacted] Quien acuda de la fundación, se pondrá en contacto con agregaduría para poder llevar a cabo la citación.

La notificación de [redacted] se podría realizar el lunes 9 de noviembre por la tarde (15:00 horas) en la Ciudad de Guatemala (dado que viven aproximadamente a 2 horas).

En el dictamen de antropología, en un pie de página está mal la fecha del convenio por el que se crea Comisión Forense.

Caso [redacted] fosa 1, cadáver 29. [redacted]

La CGSP manifestó que:

En la página 1, en la fecha dice "D.F"; la fecha que se le ponga, se sugiere que sea la de la entrega al MP, que será el 23 de marzo de 2016. EAAF está de acuerdo.

En la página 4, antes de iniciar material de estudio, falta agregar 2016. EAAF añadirá.

En la página 5, numeral 27 falta agregar el folio de la supervisión 1426. EAAF añadirá.

En la página 6, numeral 33 de registro y acta, corregir los números de folio. EAAF corregirá.

Ambos equipos acuerdan que agregarán que tienen datos diferentes respecto a la ruta que seguía, ya que CGSP tiene el dato de que viajaba de San Fernando a Celaya y el EAAF tiene el dato de que viajaba de Celaya a San Fernando.

En la página 11, modificar el tercer párrafo, que queda bajo custodia de PGR pero ellos no realizan el traslado. EAAF añadirá.

En la página 13, modificar las abreviaturas como en los últimos dictámenes. EAAF corregirá.

En la página 17, último párrafo, pasarlo a la sección de tiempo de muerte. EAAF está de acuerdo.

En la página 18, en el primer párrafo, la fecha de exhumación está mal. EAAF corregirá.

En la página 18, último párrafo, referir de dónde se obtienen los datos de la fosa del Panteón Dolores. EAAF está de acuerdo.

En la página 19, tercer párrafo, penúltima línea, se sugiere añadir "de cadáver" después de referirse a "la bolsa". EAAF está de acuerdo.

En la página 19, cuarto párrafo, añadir que el traslado se realiza en ambulancia de la CGSP. EAAF está de acuerdo.

En la página 20, en la sección de cara y cuello, se sugiere agregar incisión retroauricular. EAAF está de acuerdo.

En la página 21, antes del acta médica, se sugiere agregar la conclusión del informe médico legal. EAAF está de acuerdo.

En la página 21, en el acta médica dice "frente grande", no frente amplia. EAAF corregirá.

En la página 22, en el acta médica de PGR falta agregar el perímetro torácico y abdominal. EAAF añadirá.

En la página 23, en el acta médica se sugiere que se agregue la estatura y el informe médico legal. EAAF agregará.

libre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a lo cual deberán agregar lo siguiente:

….

c. Su número de inscripción ante el Registro Nacional de Víctimas, salvo en el caso de los traslados a que se refiere el inciso "b" del numeral tercero de los Lineamientos.

En caso de que, al momento de suscitarse el traslado, la víctima no cuente con su número de registro, por excepción, y por única vez, acompañará copia de su formato único de declaración…"

Sin embargo, los supuestos que contemplan los lineamientos para el otorgamiento de medidas en materia de traslados son más amplios, como se desprende del inciso c, del mismo numeral tercero citado por la CEAV:

***Tercero**. Los lineamientos aplicarán a los traslados de víctimas que se ubiquen en los siguientes supuestos, previstos en los artículos 39 y 39 Bis de la Ley:*

…

***C. Cuando la víctima requiera <u>trasladarse para desahogar diligencias</u> o comparecer ante el Ministerio Público,** sus autoridades auxiliares o bien para acudir ante las autoridades judiciales, las Comisiones Nacional o Estatales de Derechos Humanos u otra autoridad relacionada con los hechos victimizantes;*

Las tomas de muestra constituyen una diligencia ministerial, formalizada por el AMPF que desahoga dicha diligencia y durante la cual se elabora un acta ministerial. La Asesoría Jurídica Federal y Primer contacto de la CEAV, conoce plenamente estas diligencias por lo cual, además del oficio elaborado por el AMPF, contemplado en el numeral cuarto, inciso b, de los lineamientos, el personal de la CEAV podrá elaborar una constancia que refuerce la petición.

b. La documentación que acredite la diligencia, comparecencia o audiencia o, en su caso, ***constancia elaborada por personal de las áreas de Atención Inmediata y Primer Contacto o de Asesoría Jurídica Federal, según corresponda, en la que se verifique la diligencia****, cita o evento que motive el traslado;*

Ahora bien, respecto a la falta de registro de las víctimas, el ordenamiento referido establece las excepciones a la regla general: el inciso c del numeral cuarto de los lineamientos,

"c. Su número de inscripción ante el Registro Nacional de Víctimas, salvo en el caso de los traslados a que se refiere el inciso "b" del numeral tercero de los Lineamientos.

<u>En caso de que, al momento de suscitarse el traslado, la víctima no cuente con su número de registro, por excepción, y por única vez</u>, acompañará copia de su formato único de declaración*…"*

Urgimos que la CEAV interprete la LGV y su reglamentación interna a favor de las víctimas que acudirán a la toma de muestra y no de forma restrictiva. La carga de falta de operatividad adecuada o la falta de claridad en la reglamentación interna de la CEAV, no debe recaer en las víctimas cuyos familiares y seres queridos se encuentran desaparecidos, pues no son ellos, en quienes debe trasladarse esa obligación; el Estado debe de garantizar a las víctimas el respeto y goce pleno de sus derechos y sus instituciones deben coordinarse armónicamente para que esto sea una realidad. La Comisión de Víctimas debe ser un aliado de las víctimas, velar por su protección, ejercer sus facultades en un sentido amplio y garantista; es inadmisible que sea esta institución su principal

Cadáver	Ficha de identidad	Ficha Dactilar	Ficha Odontológica	Descripción odontológica	Antropología forense	Informe Médico legal	Certificado de Defunción	Acta Médica	Acta Embalsa	Análisis Genético	Marcadores genéticos	Electros	
Cadáver 6, Fosa 1		X	X		X	X		X		X	X		X
Cadáver 7, Fosa 1		X	X		X	X		X		X	X		X
Cadáver 9, Fosa 1		Sí	Sí		Sí	Sí		Sí		Sí	Sí		Sí
Cadáver 11, Fosa 1		Sí	Sí		Sí	Sí		Sí		No	Sí		Sí
Cadáver 12, Fosa 1		Sí	Sí		Sí	Sí		Sí		Sí	Sí		Sí
Cadáver 13, Fosa 1		Sí	Sí		Sí	Sí		Sí		Sí	Sí		Sí
Cadáver 14, Fosa 1		Sí	Sí		Sí	Sí		Sí		Sí	Sí		Sí
Cadáver 17, Fosa 1		Sí	Sí		Sí	Sí		Sí		Sí	Sí		Sí
Cadáver 18, Fosa 1		Sí	Sí		Sí	Sí		Sí		Sí	Sí		Sí
Cadáver 23, Fosa 1		Sí	Sí		Sí	Sí		Sí		Sí	Sí		Sí
Cadáver 24, Fosa 1		Sí	Sí		Sí	Sí		Sí		Sí	Sí		Sí
Cadáver 27, Fosa 1		Sí	Sí		Sí	Sí		Sí		Sí	Sí		Sí
Cadáver 28, Fosa 1		Sí	Sí		Sí	Sí		Sí		Sí	Sí		Sí
Cadáver 29, Fosa 1		X	X		X	X		X		X	X		X
Cadáver 32, Fosa 1		Sí	Sí		Sí	Sí		Sí		Sí	Sí		Sí
Cadáver 34, Fosa 1		X	X		X	X		X		X	X		X
Cadáver 36, Fosa 1		Sí	Sí		Sí	Sí		Sí		Sí	Sí		Sí
Cadáver 38, Fosa 1		Sí	Sí		Sí	Sí		Sí		Sí	Sí		Sí
Cadáver 42, Fosa 1		Sí	Sí		Sí	Sí		Sí		Sí	Sí		Sí
Cadáver 2, Fosa 2		Sí	Sí		Sí	Sí		Sí		Sí	Sí		Sí

En la página 21, donde habla sobre el acta médica, hay una parte donde se menciona hundimiento de globos oculares, por lo que se sugiere se añada. EAAF añadirá.

En la página 23, en el informe médico de miembros inferiores, falta agregar la estatura. EAAF agregará.

En la página 24, se sugiere agregar, después del acta médica, el documento de química forense de PGJ oficio 654 de 2011, sobre toma de muestras. EAAF agregará.

En la página 30, cuarto párrafo, donde menciona los rayos x, agregar la fecha completa que es 29 de febrero de 2016. EAAF agregará.

En la página 33, primer párrafo, renglón 11, corregir "dentarias". EAAF corregirá.

En la página 35, corregir lateralidad de la pieza que tomaron como muestra. EAAF corregirá.

En la página 38, como consideración, el término "sudadera", en algunas partes del país la usan para las camisas y/o playeras de manga larga. EAAF lo tendrá en cuenta.

En el anexo de exhumación, corregir el número de averiguación previa. EAAF corregirá.

Ambos equipos agregarán los resultados de las muestras tomadas a los padres.

La EAAF manifestó que:

En la página 9, se sugiere explicar por qué se está tomando la información del EAAF y viceversa. Explicar las tomas de muestras en Guanajuato y en Houston por parte de ambos equipos. CGSP está de acuerdo.

En la entrevista, los familiares indican que levantaron la denuncia de desaparición ante la PGJ de Guanajuato, [redacted]. CGSP añadirá el dato.

En la página 11, agregar la información relativa a que [redacted] no aparece en la información de los autobuses, pero su primo [redacted] sí. CGSP añadirá el dato.

Si viene la AP, falta agregar ese documento. CGSP lo revisará.

En la página 25, en la sección de odontología, señalar que hay un error en que las piezas 18 y 28 como ausencias ante mortem en el odontograma de PGR, ya que esas piezas estaban presentes y son tomadas para ADN en el 2014 en el contexto de Comisión Forense: la 18 se la lleva PGR y la 28 se la lleva el EAAF.

La pieza 36 que aparece como ausente post mortem en el odontograma de PGR de 2011, en realidad es una ausencia ante mortem que tanto PGR como EAAF reportan en el 2011.

En el documento de odontología titulado "informe", indica que las piezas 45 y 47 se toman para análisis genético por parte de PGJ de Tamaulipas, pero ambas piezas se encuentran presentes en los análisis que realiza el EAAF en 2014 y PGR en 2016.

Hay una discrepancia en que el EAAF señala que CGSP toma la pieza 37 y CGSP tiene que tomaron la pieza 27; lo anterior en la toma de muestras del 2014.

[redacted]

CC: [redacted]

Asunto: CASO [redacted]

BUENAS NOCHES A TODOS:

En relación a la repatriación que se tiene programada para el próximo 31 de octubre del año en curso a San Pedro Sula, Honduras de [redacted] se me informó por parte del agregado de PGR en Guatemala que la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República de Honduras (DGPHM) se veía imposibilitada para que dentro de las instalaciones del Aeropuerto de San Pedro, Sula se realice la entrega de [redacted] en un espacio privado, solicitando se comunique esto a la funeraria "Sagrado Corazón" para que una vez que lleguen los restos al aeropuerto, éstos se trasladen a las instalaciones de la Coordinación Regional de Medicina Forense, ubicada en la Colonia Villas del Sol, frente a Torremolinos, (Boulevard hacia el Mall Galerías del Valle), San Pedro Sula, Honduras (dato de contacto el de la [redacted] debiendo también comunicar esto a los familiares de la víctima para que se trasladen a dicho lugar.

No omito señalar que esta autoridad enviara formalmente la petición de traslado de los restos de [redacted] a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que quienes acudan a dicha diligencia, tomen las medidas de traslado correspondientes, quedo a la orden.

c) 1 Guatemala [redacted] – Cadereyta- cadáver 4[1]

d) 1 México [redacted] – Cadereyta – cadáver 27[2]

ACUERDO: revisar los cuadernillos de Cadereyta
FECHA: miércoles 21 con Lic. [redacted] (Scrappa) y comisión forense revisan T1 y Cadereyta, todo lo que tenga cada quien para terminar de completar la información.

V. REUNIONES CON CONSULADOS

- Asistencia Jurídica Internacional nos estará apoyando en programar las reuniones pendientes con los cónsules de Guatemala, Honduras y El Salvador, Cuba, Brasil y Nicaragua.

VI. REPATRIACIÓN DE RESTOS YA IDENTIFICADOS. HONDURAS

- SCRAPA tiene que gestionar con la PGJ Nuevo León la entrega de los cuerpos de los hondureños ya identificados para su repatriación.
- En este mismo proceso, se tiene que verificar el estatus jurídico y procedimiento para la repatriación de los cuerpos en coordinación con Asistencia Jurídica Internacional/Sjai.

ACUERDOS:

1. Para la notificación a los familiares de Costa Rica, México y Guatemala se deberá seguir el protocolo ya establecido desde el mes de diciembre de 2013 entre consulados, PGR/AJI, Comisión Forense, Secretaría Técnica y organizaciones de familiares.
2. Para la repatriación y entrega de los restos, se deberá seguir el procedimiento establecido (Mtro. [redacted] lo ha descrito) por la normatividad, a través de la convocatoria que haga asistencia jurídica internacional y cuidando el respeto a las familias de las personas fallecidas e identificadas.

- En la reunión del 19 de mayo, se entrega una carta de los familiares de personas ya identificadas a todos los integrantes de la Comisión Forense en la que comunican sus persistentes dudas sobre la situación de la lista de víctimas que anexan. Se entrega a través de la Secretaría.

---

[1] Torso identificado por tatuajes de la Santa Muerte: los padres presentaron evidencia biológica, se confirmó la identificación, se notificó al consulado de Guatemala, quienes a su vez notificaron a la familia notificaron a la familia: NO SE HA ENTREGADO

[2] Torso identificado por tatuajes y genética por la PGJ Nuevo León, solicitar a la procuraduría la información de los familiares

revisión se llevará a cabo en la CGSP, se realizará revisión de la documentación para posteriormente fijar fecha para reunión con los familiares:

- [redacted] (San Luis de la Paz)
- [redacted] (Salvador)

FJEDD solicita a SJAI que proporcione toda la información de [redacted] en la reunión que se llevará a cabo el 14 de abril; SJAI indicó que necesita que le solicite vía oficio esa información. SEIDO solicitará vía oficio esa información a SJAI.

6. SEIDO. Prever logística para la próxima reunión con el Cónsul de Guatemala para los casos [redacted] (casos de revisión), así mismo, de los casos de [redacted] y [redacted] (casos de notificación a familiares y próximas repatriaciones a Guatemala).

CGSP propone que se retome la comunicación con la familia de [redacted] (caso que no han querido recibir los restos). FJEDD señaló que tienen próximamente una visita y tratarán nuevamente de hablar de ese tema; solicitan que se respeten los tiempos de la familia. FJEDD comentará, después de la visita, qué decisión se toma.

La reunión con el cónsul de Guatemala se llevará a cabo el viernes 15 de abril de 2016 a las 13:00 horas en el Anexo Independencia de Reforma 211-213.

CGSP señaló que se necesita localizar a las familias de [redacted] y de [redacted] y tener toda la información clara para poder contactar a las familias; ya existe un informe por parte de ambos equipos periciales al respecto.

Se requiere información sobre cómo fueron entregados los restos de [redacted]; por lo que SEIDO enviará solicitud de información a SJAI; SJAI señaló que el día de la fecha compartirá con SEIDO la información que tiene al respecto.

FJEDD propone que el mismo cónsul pueda recabar información de cómo fue la entrega del señor [redacted] y de esta manera contrastar la información con la que proporcione SJAI y empezar con la búsqueda y contacto con sus familiares.

FJEDD retomará y enviará los apuntes de lo que [redacted] sugirió para este caso o estos tipos de casos.

Verificar en SEIDO qué información se tiene respecto de los casos [redacted] y de [redacted] el lunes 11 de abril en SEIDO.

Pagina 12: se repite puntos 67 y 68, y se repiten también puntos 69 y 70
pagina 22: párrafo final sobre los autobuses señalan " que se obtuvieron dos resultados con nombres donde no se localizo a MAEB" NO se entiende bien la referencia a dos nombres . nombres
Pagina 25: colocar fecha en la que se dividen restos entre PGR y PGJ de Tamaulipas que es abril del 2011-
Pagina 27: cambiar el titulo de al seguntabla en esta pagina que dice 35 cuerpo cuando el total (que esta en la pagina siguiente) es de 36 cuerpos.
Pagina 28: lineas del final de la pagina dice "dos cuerpos" cuando deberia decir " los cuerpos"
Pagina30: dice "empayado" donde deberia decir "emplayado"
Paginas 37 y 38
.- Inventario inicial presenta bastantes diferencias con el del EAAF. Sugerimos que mañana se converse telefónicamente entre ambos equipos.
.- Además , creemos que es importante señalar en el inventario inicial la existencia de mas de un individuo ya que esto fue lo que motivo la gran cantidad de tomas de muestras que se practicaron sobre estos restos por parte de ambos equipos de la comisión Forense.
.- Asimismos, también creemos que debe mencionarse que de la primera ronda de resultados genéticos de PGRy EAAF se observó la presencia dentro de la bolsa de cadáver de los restos [redacted] de por lo menos tres individuos [redacted] y [redacted] resultados que motivaron una segunda toma de muestras sobre estos restos en el año 2018.
Pagina 38: menciona las muestras que tomo PGR para genética y sin dar los resultados de su procesamiento, inicia desde la página 38 a inicio de la página 40 con una sección sobre odontología. En la pagina 40 inicia otra vez con el resultado del procesamiento de genética de las muestras que menciono en la pagina 38. Sugerimos quitar esta sección de odontología para que quede unida la parte de genética.

.- PGR debe agregar los resultados del EAAF de la primera y la segunda tanda de análisis genéticos.

Pagina 41;: cuando hace un resumen de las muestras sobre asl que no obtuvo resultados, menciona dos muestras pero debería agregar también una tercera que es la de parietal derecho.

Paginas 44 y 45: la explicación de que la diferencia de inventario entre el 2011 y 2018 nos parece que deberia incluir no solo que fue un problema del lateralizacion si no que la mezcla de individuos que fueron encontrados en distintas fosas originalmente habla posiblemente de una mezcla posterior a la exhumacion y que puede haberse dado antes o después del examen de los restos por parte de los peritos del 2011.
Pagina 48: Hay una diferencia de estatura entre la estimacion del 2011 y la del 2018 de entre 20-30cm cm. El dictamen de PGR menciona que esto puede deberse al uso de distintos metodos. Nos parece que una diferencia de esta dimension no puede explicarse por el uso de un metodo distinto. Las

VII. REUNIÓN CON FAMILIARES DE SAN LUIS DE LA PAZ, SAN LUIS POTOSI

- Referencia es la AP 139/2011
- Informe pericial general sobre las comparaciones entre perfiles genéticos de los familiares y los perfiles de cadáveres de toda la base objeto del convenio
- Reunión para entregarles el informe y explicar lo conducente

FECHA PROBABLE: Los equipos forenses acuerdan la probable fecha

ASUNTOS GENERALES

- En la reunión del 19 de mayo, se entrega una carta de los familiares de personas ya identificadas a todos los integrantes de la Comisión Forense en la que comunican sus persistentes dudas sobre la situación de la lista de víctimas que anexan. Se entrega a través de la Secretaría.

PROPUESTA. Responder a los familiares a través de un comunicado firmado por los destinatarios en el que se les comunique que a partir de septiembre se iniciaría una revisión de los casos; se entregaría en octubre una propuesta calendarización para revisar con cada familia su caso

Equipos forenses redactan un borrador (miércoles 28 de mayo) para enviarse a las familias a través de la Fundación.

PRÓXIMAS REUNIONES DE LA COMISIÓN FORENSE:

MIÉRCOLES 28 DE MAYO, 10:30 A.M:
LOS EQUIPOS FORENSES SE REÚNEN PARA CONSOLIDAR TODA LA INFORMACIÓN EXISTENTES HASTA EL MOMENTO

VIERNES 6 DE JUNIO
HORA: 18:00 P.M:
SEDE: EN COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

habla de dos individuos y actualmente se confirma la presencia, vía genética, de por lo menos 4 individuos. CGSP está de acuerdo.

EAAF sugiere que en la comparación de datos, CGSP incluya los resultados del EAAF, ya que ellos sí incluyen los de CGSP en el dictamen. CGSP incluirá.

EAAF propone que en la comparación se incluya toda la parte genética que corresponda a Marvin. CGSP está de acuerdo.

Ambos equipos acordaron los códigos de muestras genéticas.

Ambos equipos acuerdan como perfil madre el asignado por la PGJ de Tamaulipas como NN512.

En la página 20, se sugiere quitar el último párrafo, dado que no hay un solo individuo. CGSP está de acuerdo.

En la misma página se puede establecer vía genética que son muestras de masculino y vía antropológica que son de adulto.

En la página 22, agregar la fecha en que se realizaron las radiografías: la radiografía por cuadrantes se realizó en INCIFO el 27 de mayo de 2015 y una segunda toma radiográfica se realizó en la CGSP el 1° de marzo de 2016.

En la página 25 señalar que por odontología no se puede establecer la distinción entre adulto y sub adulto, pero por antropología sí.

En la página 26, se va a cambiar el año, 2014 por 2015.

Asimismo, en la página 26, en la sección de genética, se sugiere agregar todas las tomas y resultados del EAAF. CGSP está de acuerdo.

En la misma página 26, se sugiere nombrar absolutamente todas las muestras que se tomaron desde el inicio y ya después mencionar lo que quedó. CGSP está de acuerdo.

En la página 26, primer párrafo de genética, incluir que la información que brinda el EAAF es por el convenio de colaboración de Comisión Forense. CGSP está de acuerdo.

En la página 27, se sugiere que el primer párrafo sea siguiendo el principio acordado al inicio de la reunión. CGSP lo hará.

En la misma página 27, corregir la fecha de la toma de muestras, dado que fue el 8 de junio de 2015, no el 9 de junio de 2015. CGSP y EAAF revisará la fecha en la que se llevó a cabo.

También en la página 27, falta incluir las dos muestras de las que aún no se tienen resultados con sus respectivas fechas e incluir las muestras del EAAF.

Se sugiere que cada vez que se nombra una muestra, entre paréntesis se señale a qué corresponde.

En la página 28, en general, cuando se refiere el código MNL, se especifique que es el código asignado por el EAAF. CGSP está de acuerdo.

Se sugiere suprimir el último párrafo de la página 28. CGSP eliminará dicho párrafo.

las reuniones de trabajo con [redacted], quien estará en México durante cuatro meses para estudiar un caso emblemático de desaparición forzada.

5. OTROS COMPROMISOS Y ACUERDOS

5.1. Respecto a trámites de Visas que deben surtir los familiares y víctimas para poder viajar a México a dar seguimiento a sus casos, e incluso para reuniones con autoridades como la que tuvo lugar, [redacted] se compromete a que para una próxima reunión, las organizaciones podrán enviar con antelación de dos o tres días a la Subprocuraduría a su cargo la lista de participantes y sus nacionalidades, de forma que la Procuraduría General de la República haga las debidas solicitudes formales a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que las visas a tramitar sean aprobadas de forma expedita.

Asimismo, la Procuraduría General de la República, por conducto de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hará una solicitud especial a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que en el marco de la Comisión Forense se otorguen visas con vigencia de periodos más amplios. Finalmente, se acuerda estudiar con el Instituto Nacional de Migración la figura de visas humanitarias para cubrir a las víctimas y a las personas por fuera del Convenio de la Comisión Forense.

5.2. Respecto a la publicación del Código Nacional de Procedimientos y las regresiones que éste presenta respecto a Ley General de Víctimas, el Procurador está de acuerdo con estudiar esto. A través de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, las organizaciones presentes podrán canalizar su análisis y aportaciones al respecto.

6. REUNIÓN DE SEGUIMIENTO

6.1. Con el fin de dar seguimiento a los compromisos logrados y detallados en esta minuta, los representantes de las organizaciones presentes y el Procurador General de la República acuerdan que se reunirán en una fecha por acordar, la cual no deberá superar de 28 a 30 días. Esta fecha la coordinará, por parte de PGR, [redacted], Subprocuradora de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad; y por parte de las organizaciones, [redacted]

Al haber llegado a los anteriores acuerdos y sin otros puntos en la agenda, los representantes de las organizaciones y el Procurador General de la República dan por terminada la reunión.

Firman,

[redacted]
Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos y Fallecidos de El Salvador (COFAMIDE)

[redacted],

la Solicitud de Asistencia en Materia Penal correspondiente al expediente de referencia AJ/SAL/131/04-2011-A.

- Foja 19, podría ser la apostilla de los documentos.

- Dictamen de genética de PGR, de fecha 19 de julio de 2012, folios 43858 y 54729 (4 fojas).

- Certificado de defunción folio 110615931, con fecha de defunción 12 de abril de 2011.

- Certificado de embalsamamiento folio 4434, de fecha 20 de abril de 2011.

- Supervisión de embalsamamiento, autorización número 01634, de fecha 20 de abril de 2011.

- Acta médica de PGR, de fecha 14 de abril de 2011, folio 2615.

- Informe médico legal de PGJ de Tamaulipas, de fecha 14 de abril de 2011, folio 001 (4 fojas).

- Solicitud de peritos para entrega de cadáver, oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/1027/2013 de fecha 15 de mayo de 2013, en la cual se solicita foto y video para acudir al INCIFO el 15 de mayo de 2013 a las 8:45 hrs.

- Solicitud de peritos para entrega de cadáver, oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/TU/1019/2013 de fecha 15 de mayo de 2013, en la cual se solicita foto y video para acudir al INCIFO el 15 de mayo de 2013 a las 8:45 hrs.

- Razón de aviso de fecha 10 de abril de 2011 (1 foja).

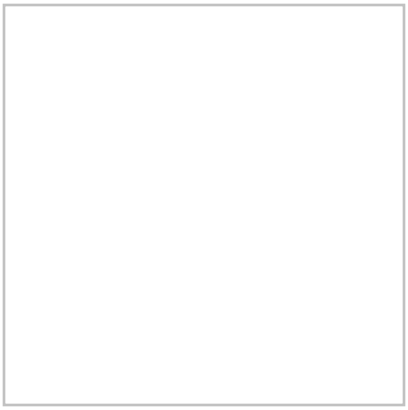
- Auto de inicio de averiguación previa de fecha 10 de abril de 2011 (1 foja).

- Acuerdo de investigación y traslado para la policía ministerial de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas del 12 de abril de 2011 (1 foja).

- Inspección ministerial y levantamiento de cadáver y su transcripción, de fecha 11 de abril de 2011 (4 fojas).

- Fe ministerial de autopsia e inspección de cadáver y su transcripción de fecha 14 de abril de 2011 (7 fojas).

- Informe de dactiloscopia de PGJ de Tamaulipas de fecha 26 de abril de 2011, oficio 678 (3 fojas).



El acto de notificación se deberá de llevar a cabo de la siguiente manera. El Ministerio Público, o en caso de restos de persona extranjera, el Agregado o Cónsul encargado de desahogar la diligencia informará únicamente el motivo de la misma y la autoridad que la requiere. Acto seguido, los integrantes de la Comisión Forense, serán los encargados de comunicar a los familiares y explicar a detalle el procedimiento de identificación llevado a cabo y entregarán copia del dictamen forense a los familiares de las víctimas, quienes pueden hacer las preguntas que consideren pertinentes. El personal pericial cuidará que la explicación sobre la notificación se realice con un lenguaje claro y entendible para los familiares de las víctimas. Al finalizar la diligencia, deberán firmar todos los que en ella intervengan.

Ninguna de las autoridades u organizaciones de la sociedad civil involucradas en el proceso de notificación a los familiares podrá adelantarse a realizar la misma antes de la fecha de notificación solicitada por la Secretaría Técnica de la Comisión Forense y acordada por el agente del Ministerio Público de la Federación encargado de la indagatoria.

Las partes del “Convenio” no pueden hacer declaraciones ante la prensa sobre dichas identificaciones. Sólo podrán proporcionar datos numéricos o estadísticos generales, sin que se revele el nombre de las víctimas. Queda prohibido citar a la prensa en los lugares donde se hagan las notificaciones.

IX. APOYO PSICOSOCIAL A LAS FAMILIAS

La persona que brinde el apoyo psicológico acompañado de personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad especializado en atención a víctimas, deberán estar en el lugar de la notificación en forma presencial, y deberán reunirse con las partes involucradas en la notificación horas antes de la llegada de la familia. Los psicólogos serán convocados por las organizaciones de la sociedad civil que acompañen a las víctimas quienes buscarán el apoyo de las instituciones del Estado donde se lleva a cabo la notificación.

El psicólogo no tendrá copia del dictamen forense multidisciplinario, pero se le informará sobre las características del caso, a fin de que brinde consejo profesional a los familiares y deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y restricción de uso de la información que será proporcionado por la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

el dato preciso de las familias se les brindará en la reunión del 12 de mayo, dado que también se tienen que entregar los dictámenes de esos remanentes al ministerio público antes de brindar dicha información.

4.

Respecto al tema de la solicitud de información de los familiares del señor [redacted]. el EAAF realizó una exposición breve a las autoridades consulares de Guatemala para ponerlos en contexto, respecto de que en uno de los equipajes de los autobuses, se encontró una identificación de esta persona.

Se quiere realizar una búsqueda para ver si la persona está en calidad de desaparecida, y en caso de sí estarlo, verificar si la familia está interesada en que Comisión Forense tome el caso, y de ser así, entrevistarlos, tomar muestras y realizar el procedimiento.

SEIDO y SJAI indicaron que ya se solicitó la Asistencia Jurídica Internacional a principio de 2016; en dicha solicitud se encuentran todos los datos del señor [redacted]. Las autoridades consulares indicaron que lo más importantes para realizar la búsqueda es dar el nombre completo, fecha de nacimiento y si tiene algún otro dato, mejor. SEIDO señaló que todos esos datos vienen en la solicitud de asistencia jurídica internacional.

EAAF señaló que en los últimos dos viajes de notificaciones y se incluyó en los dictámenes, documentos personales y posibles pertenencias que se encontraron en autobuses que llegaron a Reynosa, Tamaulipas después de haber pasado por San Fernando. Comisión Forense en aquel momento no tuvo acceso a estas pertenencias (indicios) sino hasta el 2016, por lo que Comisión Forense se comprometió a entregar las pertenencias que correspondan a los familiares de las personas que ya fueron identificadas y entregadas. Entre esas pertenencias también se encontraron documentos de personas que fueron identificadas previo a Comisión Forense.

5.

La SDHPDSC realizó la exposición del caso de [redacted], quien fue identificado y repatriado previo a Comisión Forense (16 marzo de 2012); el error se descubre en 2014 en el momento en el que los equipos forenses, ya en el marco de Comisión Forense, al realizar el testeo del [redacted] S/F, C4, se dan cuenta de que coincide con el perfil genético de los familiares de [redacted] ([redacted] S/F, C5). Por lo anterior, los equipos forenses entregaron, el 11 de agosto de 2015 al MP encargado de la averiguación previa, dictamen de corrección

[redacted]

[redacted]

Directora de Área

Subrocuraduría de Derechos Humanos,

Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

- Esta persona fue identificada por huellas dactilares por el FBI y el informe fue remitido a SEIDO el 25 enero del 2012. No hay datos, por lo que se solicitó a la PGJ de Tamaulipas que enviara la información que, al parecer consta en un acta circunstanciada, en la que otras personas refieren la dirección de los familiares de [redacted] y que PGJ de Tamaulipas habría tomado una muestra de la madre de [redacted] Al parecer están en Reynosa. En las peticiones al Procurador, se solicitará el apoyo para tener los datos.

FAMILIARES DE [redacted]

- Esta persona fue identificada por huellas dactilares por el FBI y su informe fue enviado a SEIDO el 25 enero el 2012. Sus familiares podrían corresponder a una familia mexicana que vive en California; no tenemos la certeza de que sean los restos. Se solicitará a SAJAI la colaboración para contactar a los familiares.

FAMILIARES EN GUANAJUATO

- [redacted] señaló la necesidad de actualizar la lista.

FAMILIARES EN HONDURAS

- Se solicitará a Asistencia Jurídica de SAJAI el apoyo para que Honduras ayude a actualizar la lista. Se necesita proveer números de teléfono y direcciones de contacto.

FAMILIARES EN NICARAGUA

- Solicitar a SAJAI y SCRAPA actualizar la información.

- Solicitar información acerca de quien sigue a cargo del caso.

2.2 TOMA A RESTOS

- [redacted] informó que al finalizar la exhumación y envío de los 28 restos que aún se encuentran en Tamaulipas, habrán restos de 55 individuos en el INCIFO y que solo se han tomado muestras hasta la fecha de dos de ellos.

12. C4, F2, [redacted]
13. C5, F4, [redacted], se **propone a SEIDO** se haga una comunicación directa con la madre y hermano del señor [redacted], ya no a través de SEDENA, para poder agilizar la toma de muestras y solicitar la presencia de más familiares para poder obtener un perfil genético más completo para la identificación.

Tomas de muestras de Guanajuato que faltan de los 38 prioritarios, es muy importante que se confirmen las citas con antelación; se solicita al MP de SEIDO se empiecen hacer las gestiones pertinentes para que las muestras se puedan realizar a la brevedad posible:

Tomas iniciales:

1. [redacted] (Comonfort)
2. [redacted] (revisión de identificación de San Luis de la Paz)
3. [redacted] (San Luis de la Paz)
4. [redacted] (San Luis de la Paz)
5. [redacted] (Santiago Maravatío)
6. [redacted] (San Luis de la Paz)
7. [redacted] (San Luis de la Paz)

Ampliación de tomas:

1. [redacted], se tiene muestra de la madre, se solicitan muestras de hermanos.
2. [redacted], se tiene muestra de una hermana (Tarimoro).
3. [redacted], se tiene muestra de una hermana (Tarimoro).
4. [redacted], solicitar muestra de más hermanos (Tarimoro).
5. [redacted], se tiene muestra de esposa e hija, habría que buscar más donantes (Tarimoro).

[redacted] ***F3, C1.*** [redacted]

Ambos equipos indican que hay diferencias en las fechas en las que salen, dado que las familias refieren diferentes fechas de partida (para los casos de C1, C2 y C5).

El 27 de marzo de 2015 es la fecha en la que se realiza el traslado vía aérea de 28 cadáveres de Ciudad Victoria al INCIFO de la Ciudad de México (se exhuman en distintos momentos: noviembre de 2014 y marzo de 2015, pero se trasladan todos juntos). Ingresan ese mismo día al INCIFO.

El correo recibido el día de ayer, señala que "*el FAARI, necesita que la persona a trasladar ya cuente con inscripción al Registro Federal de Víctimas, o en su caso contar con la calidad de víctima un delito del fuero federal y/o por violación a derechos humanos, lo anterior de conformidad con los artículos 96, 97, 98 y 101 de la Ley General de Víctimas, así como del numeral tercero inciso "b" y cuarto inciso "c" de los Lineamientos para el otorgamiento de medidas en materia de traslados, que a la letra dice:*

> ***Tercero**. Los lineamientos aplicarán a los traslados de víctimas que se ubiquen en los siguientes supuestos, previstos en los artículos 39 y 39 Bis de la Ley:*
>
> *…*
>
> ***b.** Cuando la víctima requiera trasladarse para formular denuncia o querella a efecto de que tengan reconocida su calidad procesal.*
>
> *…*
>
> ***Cuarto.** Las víctimas que requieran trasladarse deberán presentar a la Comisión Ejecutiva el formato de solicitud de apoyo de traslado, o una solicitud mediante escrito libre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a lo cual deberán agregar lo siguiente:*
>
> *….*
>
> *c. Su número de inscripción ante el Registro Nacional de Víctimas, salvo en el caso de los traslados a que se refiere el inciso "b" del numeral tercero de los Lineamientos.*
>
> *En caso de que, al momento de suscitarse el traslado, la víctima no cuente con su número de registro, por excepción, y por única vez, acompañará copia de su formato único de declaración…"*

Sin embargo, los supuestos que contemplan los lineamientos para el otorgamiento de medidas en materia de traslados son más amplios, como se desprende del inciso c, del mismo numeral tercero citado por la CEAV:

> ***Tercero**. Los lineamientos aplicarán a los traslados de víctimas que se ubiquen en los siguientes supuestos, previstos en los artículos 39 y 39 Bis de la Ley:*

…

> ***C. Cuando la víctima requiera <u>trasladarse para desahogar diligencias</u> o comparecer ante el Ministerio Público,** sus autoridades auxiliares o bien para acudir ante las autoridades judiciales, las Comisiones Nacional o Estatales de Derechos Humanos u otra autoridad relacionada con los hechos victimizantes;*

Las tomas de muestra constituyen una diligencia ministerial, formalizada por el AMPF que desahoga dicha diligencia y durante la cual se elabora un acta ministerial. La Asesoría Jurídica Federal y Primer contacto de la CEAV, conoce plenamente estas diligencias por lo cual, además del oficio elaborado por el AMPF, contemplado en el numeral cuarto, inciso b, de los lineamientos, el personal de la CEAV podrá elaborar una constancia que refuerce la petición.

> *b. La documentación que acredite la diligencia, comparecencia o audiencia o, en su caso, **constancia elaborada por personal de las áreas de Atención Inmediata y Primer Contacto o de Asesoría Jurídica Federal, según corresponda, en la que se verifique la diligencia**, cita o evento que motive el traslado;*

6. [redacted] fosa 4 restos [redacted]
7. [redacted] fosa 4 restos [redacted]
8. [redacted] fosa 4 restos [redacted]

RESTOS B de la [redacted]
9. [redacted] fosa 4 Restos [redacted]
10. [redacted] fosa 4 Restos [redacted]
11. [redacted] fosa 4 Restos [redacted];
12. [redacted] osa 4 Restos [redacted]
13. [redacted] fosa 4 Restos [redacted]

Verificar la cadena de custodia de los restos B, porque CGSP tiene sólo 4 muestras y el EAAF tiene cinco.

14. [redacted] cadáver 11 sin fosa
15. [redacted] cadáver 2 sin fosa [redacted]
16. [redacted] cadáver 2 sin fosa [redacted]
17. [redacted] cadáver 2 sin fosa [redacted]
18. [redacted] cadáver 2 sin fosa [redacted]
19. [redacted] cadáver 2 fosa 2
20. [redacted] cadáver 3 fosa 2
21. [redacted] cadáver 5 fosa 1
22. [redacted] cadáver 9 fosa 1

4.2 Fecha para que los familiares de [redacted] puedan ver y recibir los restos.

Del cadáver 2 sin fosa [redacted] que correspondería a [redacted], EAAF tiene la muestra madre de fémur derecho con el que se identificó, se hizo una toma adicional para unir la mandíbula. EAAF tenía un diente de la primera toma sin procesar. La CGSP hizo un raspado de mandíbula, sin embargo, la muestra no fue suficiente, se obtuvo un perfil parcial pero no cubre los estándares de calidad.

Al no haber muestra suficiente para que la CGSP obtenga un resultado confiable, [redacted] propone que PGR valide el electroferograma y el perfil que tiene

12. C4, F2, [redacted]
13. C5, F4, [redacted], se **propone a SEIDO** se haga una comunicación directa con la madre y hermano del señor [redacted], ya no a través de SEDENA, para poder agilizar la toma de muestras y solicitar la presencia de más familiares para poder obtener un perfil genético más completo para la identificación.

Tomas de muestras de Guanajuato que faltan de los 38 prioritarios, es muy importante que se confirmen las citas con antelación; se solicita al MP de SEIDO se empiecen hacer las gestiones pertinentes para que las muestras se puedan realizar a la brevedad posible:

Tomas iniciales:

1. [redacted] (Comonfort)
2. [redacted] (revisión de identificación de San Luis de la Paz)
3. [redacted] (San Luis de la Paz)
4. [redacted] (San Luis de la Paz)
5. [redacted] (Santiago Maravatío)
6. [redacted] (San Luis de la Paz)
7. [redacted] (San Luis de la Paz)

Ampliación de tomas:

1. [redacted], se tiene muestra de la madre, se solicitan muestras de hermanos.
2. [redacted], se tiene muestra de una hermana (Tarimoro).
3. [redacted], se tiene muestra de una hermana (Tarimoro).
4. [redacted], solicitar muestra de más hermanos (Tarimoro).
5. [redacted] se tiene muestra de esposa e hija, habría que buscar más donantes (Tarimoro).

[redacted], F3, C1. [redacted]

Ambos equipos indican que hay diferencias en las fechas en las que salen, dado que las familias refieren diferentes fechas de partida (para los casos de C1, C2 y C5).

El 27 de marzo de 2015 es la fecha en la que se realiza el traslado vía aérea de 28 cadáveres de Ciudad Victoria al INCIFO de la Ciudad de México (se exhuman en distintos momentos: noviembre de 2014 y marzo de 2015, pero se trasladan todos juntos). Ingresan ese mismo día al INCIFO.

De: [redacted]
Enviado el: viernes, 19 de octubre de 2018 03:08 a.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: Re: Comentarios EAAF Dictamen integrado c1 f1 AP 154

Estimados todos,

Enviamos aqui nuestros comentarios.

Pagina 1. completar códigos frontera para cuerpo y para desaparecido en nota a pie de pagina.

Pagina 12: se repite puntos 67 y 68, y se repiten también puntos 69 y 70

pagina 22: párrafo final sobre los autobuses señalan " que se obtuvieron dos resultados con nombres donde no se localizo a MAEB" NO se entiende bien la referencia a dos nombres . nombres

Pagina 25: colocar fecha en la que se dividen restos entre PGR y PGJ de Tamaulipas que es abril del 2011-

Pagina 27: cambiar el titulo de al seguntabla en esta pagina que dice 35 cuerpo cuando el total (que esta en la pagina siguiente) es de 36 cuerpos.

Pagina 28: lineas del final de la pagina dice "dos cuerpos" cuando deberia decir " los cuerpos"

Pagina30: dice "empayado" donde deberia decir "emplayado"

Paginas 37 y 38

.- Inventario inicial presenta bastantes diferencias con el del EAAF. Sugerimos que mañana se converse telefónicamente entre ambos equipos.

.- Además , creemos que es importante señalar en el inventario inicial la existencia de mas de un individuo ya que esto fue lo que motivo la gran cantidad de tomas de muestras que se practicaron sobre estos restos por parte de ambos equipos de la comisión Forense.

.- Asimismos, también creemos que debe mencionarse que de la primera ronda de resultados genéticos de PGRy EAAF se observó la presencia dentro de la bolsa de cadáver de los restos [redacted] de por lo menos tres individuos [redacted] resultados que motivaron una segunda toma de muestras sobre estos restos en el año 2018.

Pagina 38: menciona las muestras que tomo PGR para genética y sin dar los resultados de su procesamiento, inicia desde la página 38 a inicio de la página 40 con una sección sobre odontología. En la pagina 40 inicia otra vez con el resultado del procesamiento de genética de las muestras que menciono en la pagina 38. Sugerimos quitar esta sección de odontología para que quede unida la parte

[redacted]

RESTOS B de la [redacted]

[redacted]

Verificar la cadena de custodia de los restos B, porque CGSP tiene sólo 4 muestras y el EAAF tiene cinco.

[redacted]

4.2 Fecha para que los familiares de [redacted] puedan ver y recibir los restos.

Del cadáver 2 sin fosa [redacted] que correspondería a [redacted], EAAF tiene la muestra madre de fémur derecho con el que se identificó, se hizo una toma adicional para unir la mandíbula. EAAF tenía un diente de la primera toma sin procesar. La CGSP hizo un raspado de mandíbula, sin embargo, la muestra no fue suficiente, se obtuvo un perfil parcial pero no cubre los estándares de calidad.

Al no haber muestra suficiente para que la CGSP obtenga un resultado confiable, [redacted] propone que PGR valide el electroferograma y el perfil que tiene

En la página 11, antes de la tabla, sobra una "s" en "ocho". EAAF corregirá.

En la misma página, cuarto párrafo, dice que es periciales de Tamaulipas, añadir que es de la PGJ de Tamaulipas. EAAF corregirá.

En la hoja de Excel que remite la PGJ de Tamaulipas, hay toma de muestras dactiloscópicas de los pulgares derechos, lo anterior se va a verificar por parte de ambos equipos periciales.

En la página 26, hace falta la diagonal en la codificación del cuerpo.

El EAAF manifestó que:

Se sugiere agregar en el resumen ejecutivo que el dictamen también se va a referir sobre causa de muerte; incluir que son consistentes los datos de desaparición con el hallazgo de los restos. Asimismo, se recomienda no poner en el resumen ejecutivo los resultados del 2011, sino ir directamente a la información obtenida ya en Comisión Forense. CGSP está de acuerdo.

En la página 5, en el rubro de anexos, se solicita incluir la hoja excel de PGJ de Guanajuato. CGSP incluirá.

Falta la información de SEIDO respecto a las denuncias de desaparición, lo cual debe contestar por escrito SEIDO para incluirlo en los dictámenes.

En material, agregar si CGSP recibió o no muestras de los familiares; asimismo, agregar en el apartado de material, los perfiles genéticos enviados por PGJ de Tamaulipas por medio del oficio 10578 del año 2012. Ambos equipos añadirán.

EAAF solicita que se indique a qué se refieren los oficios que se citan dentro de los dictámenes. CGSP está de acuerdo.

Ambos equipos incluir en los tres dictámenes, las entrevistas realizadas a las familias de los tres desaparecidos; citar que iban cuatro personas juntas y que los bajan a los cuatro juntos.

En la página 7, se recomienda poner que no se cuenta con información del ómnibus Futura, ya que no hay información al respecto en el expediente, a pesar de que Comisión Forense lo ha solicitado. CGSP está de acuerdo, indicaron que lo añadirán en la página 9.

En la página 10, se sugiere poner textual 2016, en vez de "el presente año"; asimismo, añadir que esos indicios estaban desde hace 5 años en la estación de autobuses. CGSP corregirá.

En la página 11, se sugiere añadir que en realidad no es que no coincidan los números, sino que bien, aunque no se tenga claro el número exacto de cadáveres, sí coinciden con la fecha de hallazgo y fechas de desaparición. CGSP está de acuerdo.

En la página 12, se sugiere señalar que hay tres días en que no se sabe en dónde están los restos. CGSP añadirá.

En la página 15, la descripción que se hace de arqueología, no se menciona que la máquina se usó hasta cierta profundidad y de ahí se bajó para realizar los trabajos manuales por parte de los peritos del EAAF y de PGR. CGSP añadirá.

acompañe dicho formato (…)

(…)
La realización del proceso de valoración *al que se hace referencia en los párrafos anteriores,* ***no suspende, en ningún caso, las medidas de ayuda de emergencia a las que tiene derecho la víctima, conforme lo establece el Título Tercero de esta Ley****.*

Por lo anterior y para estar en condiciones de poder realizar los trámites necesarios para que los recursos se otorguen de forma anticipada a las víctimas, es por lo que se somete a su consideración el cambio de fecha para las diligencias de tomas de muestra (en común acuerdo) a efecto de que pudiera señalarse una fecha posterior al 30 de octubre de 2018, con la finalidad de recabar la documentación indispensable para el trámite respectivo.

Sin más por el momento, quedo a sus consideraciones, reciban un cordial saludo.

CEAV
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

[redacted]
SUBDIRECTOR DE ÁREA
"DIRECCION ESPECIALIZADA EN MATERIA DE SECUESTRO, DESAPARICIÓN Y DESAPARICIÓN FORZADA"
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ASESORÍA JURÍDICA FEDERAL
Tel. 1000-2000 [redacted]
[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: viernes, 19 de octubre de 2018 04:16 p. m.
Para: [redacted]
Asunto: TOMA de muestras Cd Victoria 25-26 oct 2018

Estimadas y estimados:

Esperando que este correo les encuentre bien, nos comunicamos con extrema preocupación por el

– Observaciones y /o recomendaciones

[redacted]. A partir de este nuevo acuerdo se consensó contar con un inventario óseo actualizado mismo que estamos actualmente realizando en las instalaciones del INCIFO. A partir de este acuerdo, para acudir a trabajar del 25 al 29 de mayo, el EAAF sugirió una junta extra urgente el viernes 22 de mayo, en la cual se confirmó la llegada del [redacted] con el fin de hacer los análisis de esos cuerpos para consensar anticipadamente las casusas de muerte que habían sido en las reuniones anteriores motivo de discrepancia entre ambos equipos. Para estos efectos, desde el lunes 25, se constituyeron representantes de los dos equipos a las instalaciones del INCIFO donde se iban a realizar puntualizaciones de los cadáveres a entregar. Es importante señalar que según información de los compañeros presentes en tal diligencia mencionaron que durante la reconstrucción de unos cráneos por parte del equipo del EAAF, se presentó una situación de una posible mezcla, sin embargo, ambos equipos de manera consensuada, acordaron realizar lo conducente para solventar dicha situación que es la forma en la que se sugiere por parte de la CGSP que se trabaje entre ambos equipos.

[redacted] Por parte del EAAF se están haciendo intervenciones periciales, en el INCIFO que incluyen dos de los cadáveres con número [redacted], y no sólo son fijaciones fotográficas. Además, se están realizando estudios médicos para establecer causa de muerte, entre otros.

[En revisión de la minuta, [redacted] aclaró que los trabajos que está realizando en este momento el EAAF, en el INCIFO, tienen que ver con causa de muerte y en algunos casos con retomas fotográficas y reconstrucción de cráneos, que no se hicieron en su momento. Específicamente, en los casos que se está analizando la causea de muerte, solamente uno corresponde a los 6 mencionados, y es por un cambio que se produjo por decisión de CF sobre los t6 primeros que se iban a entregar. No se están haciendo otros estudios, por parte del EAAF, pero sí deseo mencionaron que la CGSP no está simplemente realizando inventarios, sobre los 6 restos mencionados, sino está realizando estudios de medicina forense, antropología, odontología y fotografía. Al mismo tiempo, se solicita que los servicios periciales no realicen tareas odontológicas sobre los restos que está analizando la causa de muerte el EAAF, tal como han realizado en los últimos días, porque esto no es parte del acuerdo realizado entre el EAAF y la CGSP en donde se analizaría causa de muerte y retrasa los trabajos del EAAF]

[redacted]. Deseo manifestar mi profundo desacuerdo con las manifestaciones del [redacted] Esta CF decidió realizar dictámenes por separado hace aproximadamente un año, luego de la experiencia de Honduras, aporto aquí la minuta de Comisión Forense de junio 2014, donde se estableció este punto. La razón

El EAAF manifestó que:

1. Solicitó que PGR agregue la información previa sobre restos "B" que aparecía en tres dictámenes genéticos de 2011 y de 2013.

2. En dictamen de fecha 8 de julio del 2011 y nuevamente en dictamen de fecha 22 de abril del 2013, la CGSP emitió un perfil genético coincidente para los RESTOS B [redacted] F4. Sin embargo en dictamen de fecha 14 de septiembre del 2011, la CGSP emitió un dictamen en donde el perfil genético asignado a los RESTOS B [redacted] F4 es completamente distinto al referido en los dos dictámenes mencionados anteriormente.

3. Rectificar información en donde se describe los restos "B" y coincide con la que hoy se tiene.

Asimismo, el EAAF solicita a CGSP rectificar que el perfil obtenido por PGR, tanto en los dos dictámenes, de 8 de julio de 2011 y del 22 de abril de 2013; así como el perfil genético para restos "B", reportado el 14 de septiembre de 2011, no corresponden a los restos "B", toda vez que al testear nuevamente los restos "B" en el marco de Comisión Forense, PGR obtuvo un perfil distinto de los mismos, que a su vez, coincide con el perfil obtenido por el EAAF. En esta última ocasión, ambos equipos periciales testearon 5 muestras cada uno, de los Restos "B" [redacted] F4; es decir, un total de 10 muestras, obteniendo, para todas ellas el mismo perfil.

Por lo anterior, ambos equipos deciden que el perfil obtenido en el 2014 para los restos "B", en el marco de Comisión Forense, es el correcto.

4. Derivado de ello, la reasociación de los restos "B" con los restos AP197, F4, C35, planteada en el dictamen de PGR de fecha 22 de abril de 2013, queda sin efecto.

5. Los restos [redacted] F4 C35, fueron identificados y entregados previo a Comisión Forense. Comisión Forense tiene conocimiento, por la documentación pericial que se tiene, que estos restos fueron entregados sin miembros inferiores (ni derecho ni izquierdo). Cabe resaltar que en los procesamientos de muestras para análisis genéticas realizados en el marco de la Comisión Forense, ambos equipos acordaron y emitieron dictamen en el 2015 sobre el hallazgo entre los restos denominados [redacted] F4 RESTOS C o "Secciones anatómicas del cadáver 34 [redacted] F4, de tibia, peroné y rotula izquierdos con el perfil coincidente con el de los restos [redacted] F4 C35. En función de este hallazgo y dictamen correspondientes ante el Ministerio Publico, estos restos quedaron separados en el INCIFO para ser devueltos a sus respectivos familiares, si así fuera su decisión.

A su vez, al retestear genéticamente los RESTOS A [redacted] F4, ambos equipos de la Comisión Forense también observaron que el perfil genético de los restos tibia, peroné y rotula derecha de los mismos coincidieron con el perfil genético de los restos [redacted] F4 C35. En este caso, ambos equipos deben aun emitir informe al Ministerio Publico y unirlos a la tibia, peroné y rótula izquierdas mencionados con anterioridad como correspondientes a los restos [redacted] F4 C35.

Cabe señalar que el perfil genético que se está considerando como correspondiente a los restos [redacted] F4 C35, es el reportado por PGR a Comisión Forense obtenido en el 2011, ya que como se manifestó, estos restos ya habían sido entregado a sus familiares previo a Comisión Forense.

6. El perfil genético de los restos "B", acordado en el marco de Comisión Forense por ambos equipos periciales, se asocia con el perfil considerado "madre" de los restos [redacted] F4, C37.

ENTREGÓ DVD CON ARCHIVO DIGITAL DE LA COMISIÓN FORENSE:

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



Gabriela Fernández Guerra

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad

[redacted]

28. [redacted]	24 de febrero de 2011	Veracruz	Secuestro en su casa por grupo armado	Muestra genética de hijo [redacted] comparar
29 [redacted]	12 de marzo 2011	Toluca, Estado de México	Desaparece trasladándose de un lugar a otro.	Muestra genética de [redacted] y hermano completo [redacted]
30. [redacted]	18 marzo de 2011	Nuevo Laredo, Tamaulipas	Desaparece de su casa.	Muestra genética de [redacted] madre, [redacted] hermana

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

hace casi dos años). El AMPF de SEIDO indica que insistirá en el modus vivendi y la orden de presentación en calidad de testigo.

4. [redacted] teléfonos [redacted] su padre es [redacted] Es de [redacted] La CGSP señaló que en la base de datos existe registro de un hijo de [redacted]

5. [redacted] el AMPF de SEIDO insistirá con el modus vivendi, ya que se cuenta con domicilio y la comunidad de [redacted] en [redacted]

6. [redacted] hay varios homónimos, se tiene que descartar e insistir en el modus vivendi para contactar a algún familiar. [redacted] hay domicilio, vehículo y placas; es de Jalisco. [redacted] es policía de [redacted] se cuenta con teléfono; también hay un registro de [redacted] El AMPF de SEIDO indicó que se solicitará nuevamente el modus vivendi en relación a los 4 domicilios con los que se cuenta.

7. [redacted] desapareció el 28 de marzo de 2011, es de [redacted] SEIDO corroborará si existe información sobre él en modus vivendi; si no es así, insistirá.

8. [redacted] es de [redacted] Se extrae el nombre del listado de la PGJ de [redacted] No prioritario.

9. [redacted] aparecen varios homónimos. SEIDO reactivará solicitud de modus vivendi.

10. [redacted] lista de desaparecidos de la PGJ de Guanajuato.

11. [redacted] lista de desaparecidos de la PGJ de Guanajuato, hay denuncia en PGJ del año 2001, es de Comonfort, Guanajuato.

12. [redacted] es un elemento de la SEDENA, [redacted]

13. [redacted] hay registro penitenciario con ese nombre en el Cereso de [redacted] (podría ser homólogo), tiene sentencia condenatoria de 1998 por delitos contra la familia; salió en 1997. Pendiente corroborar si está desaparecido y modus vivendi.

14. [redacted] aparecen varios registros con domicilios y dos números de teléfono de Telmex de [redacted] y [redacted] SEIDO tendrá que

° Ratificación del encargo.
° Oficios de solicitud de dictámenes que se han enviado a periciales.
° En qué calidad está Comisión Forense.
° En qué calidad están los peritos.

El Subprocurador [redacted] se comprometió a tener la información la próxima semana (principios de agosto de 2015).

Dicha información tendrá que recopilarse antes del 21 de agosto de 2015.

EAAF señala que se tiene que explicar muy bien a la familia que en el momento en el que se aceptan restos, se está aceptando el dictamen de identificación.

-Un segundo escenario es la posibilidad de que la familia insista en recibir los restos el 14 de junio de 2016, por lo cual tienen que tener claro que eso significa estar aceptando el dictamen de identificación realizado en Comisión Forense. Si ellos, posterior a la repatriación quieren realizar un peritaje externo, lo pueden hacer sin ningún problema.

Al final, FJEDD, EAAF, SEIDO, CGSP y SDHPDSC, acordaron que el primer escenario sería el ideal; aunque ambos escenarios se le plantearán a la familia.
Se realizó llamada al licenciado [redacted], personal del consulado de Guatemala en México, para ver la posibilidad de realizar el día de mañana, miércoles 29 de junio de 2016 a las 15:00 horas en Reforma 211-213 para realizar en conjunto una llamada a la familia del señor [redacted] para exponerle las posibilidades que existen.

A lo anterior, el licenciado [redacted] confirmó la asistencia de autoridades consulares de Guatemala el día de mañana a las 15:00 horas en Reforma 211-213.

Una vez consensuada la reunión del día de mañana, se tuvo contacto con los familiares del señor [redacted] para informarles que el día de mañana, a las 14:30 horas (hora de Guatemala), se tendrá reunión con las autoridades consulares de su país para poder afinar detalles y que ellos puedan estar presentes vía telefónica.

En esa llamada telefónica, la señora [redacted] (hermana de [redacted] indicó que lo que ellos quieren es recibir los restos, aceptando dichos restos y el nuevo peritaje lo harán cuando quieran y con quien quieran.

Por los deseos confirmados por la familia, se acuerda entre los peritos de Comisión Forense que se seguirá adelante con la repatriación, dado que lo que quieren es tener los restos en Guatemala y cuando ellos decidan, y si así lo deciden, harán los peritajes que consideren necesarios.

A lo anterior, se le informó a la familia del señor [redacted] que el día de mañana, Comisión Forense se comunicará vía telefónica con ella, una vez que estemos reunidos con las autoridades consulares de Guatemala, para ultimar detalles de la repatriación.

FJEDD solicita que ambos gobiernos orienten a la familia, si así es su deseo, sobre el procedimiento legal que se debe seguir en caso de que soliciten un peritaje independiente de manera posterior a la entrega de los restos.

I. Las solicitudes de ingreso hechas directamente por las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos, a través de su representante legal o de algún familiar o persona de confianza ante la Comisión Ejecutiva o ante sus equivalentes en las entidades federativas, según corresponda;

(…)

Artículo 98. Las solicitudes de ingreso se realizarán en forma totalmente gratuita, ante la Comisión Ejecutiva y sus correlativos de las entidades federativas, según corresponda de acuerdo a la competencia. Las solicitudes derivadas de delitos federales o de violaciones donde participen autoridades federales, serán presentadas a la Comisión Ejecutiva quien llevará el registro federal.

(…)

La información que acompaña la incorporación de datos al registro se consignará en el formato único de declaración diseñado por la Comisión Ejecutiva y su utilización será obligatoria por parte de las autoridades responsables de garantizar el ingreso al mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley. El formato único de incorporación al registro deberá ser accesible a toda persona y de uso simplificado y buscará recoger la información necesaria para que la víctima pueda acceder plenamente a todos sus derechos, incluidos los que se le reconocen en la presente Ley.

La solicitud de inscripción de la víctima no implica de oficio su ingreso al Registro. Para acceder a las medidas de atención, asistencia y reparación integral previstos en esta Ley, deberá realizarse el ingreso, y valoración por parte de la autoridad correspondiente en cumplimiento de las disposiciones del Capítulo III del presente Título (…)

Artículo 101. Presentada la solicitud, deberá ingresarse la misma al Registro, y se procederá a la valoración de la información recogida en el formato único junto con la documentación remitida que acompañe dicho formato (…)

(…)

***La realización del proceso de valoración** al que se hace referencia en los párrafos anteriores, **no suspende, en ningún caso, las medidas de ayuda de emergencia a las que tiene derecho la víctima, conforme lo establece el Título Tercero de esta Ley**.*

Por lo anterior y para estar en condiciones de poder realizar los trámites necesarios para que los recursos se otorguen de forma anticipada a las víctimas, es por lo que se somete a su consideración el cambio de fecha para las diligencias de tomas de muestra (en común acuerdo) a efecto de que pudiera señalarse una fecha posterior al 30 de octubre de 2018, con la finalidad de recabar la documentación indispensable para el trámite respectivo.

El Equipo Argentino solicita que en el dictamen de servicios periciales, se agregue que los resultados de los perfiles genéticos de los familiares que entregó dicho Equipo lo hizo en el marco del Convenio de la Comisión Forense.

También solicita que cuando se refiera a un código de muestra de familiares se agregue el nombre del donante al cual pertenece dicha muestra para que quede esa información agregada en el dictamen multidisciplinario a fin de que haya un solo criterio homologado entre los dictámenes de ambos equipos. A lo que ambos Equipos asienten.

El Equipo Argentino señala que una de las tablas realizadas por Servicios Periciales correspondientes al cuerpo número 2, que ahora se sabe pertenece a [redacted] se encuentra incluida en las últimas columnas el perfil genético del cadáver 2, fosa 1 y a lado el que pareciera ser el perfil genético de [redacted] y el Equipo Argentino no encuentra relación de parentesco de esta persona con los restos o no sabe porque figura ese nombre ahí y figura el cadáver como identificado en esa tabla, por lo que pide a Servicios Periciales clarificar porque ese nombre está escrito ahí.

Servicios Periciales aclara que si tiene un dictamen de identificación del cadáver 2, fosa 1 de la [redacted] el cual fue realizado en 2011 o 2012 de la persona de nombre [redacted], mismo que lo va a entregar al Equipo Argentino porque este no lo tiene.

El Equipo Argentino solicita que el dictamen que se menciona como "Informe en Técnica de Campo y Fotografía de Criminalística de Campo de la PGJ de Tamaulipas del 26 de abril de 2011 para el cadáver 41, fosa 4, [redacted] no coincide el título con el contenido del mismo por lo que ambos equipos acuerdan verificar y compartir la información de este dictamen respecto de los otros cuerpos porque se refiere a modo de muerte.

Se cierre la presente acta a las 19:19 horas con motivo de cambio d[redacted] personal de la Subprocuraduría de Derechos Humanos para iniciar una nueva acta.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

[redacted]

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

[redacted]

[redacted]

Asunto: Re: Solicitud de cambio de fecha

Buenos dias,
Apoyamos el email enviado por periciales sobre este tema. Agregaría que se acordó con periciales que dia 31 se entregaria tambien un alcance sobre análisis genéticos realizados posteriores a la entrega de uno de los restos AP154. Reiteramos la importancia de no atrasar la fecha de notificación de resultados a los familiares de ambos casos establecida para el 12 de noviembre.
Cordialmente
[redacted]

On Tuesday, October 23, 2018, 9:30:39 PM CDT, [redacted]:

Buenas noches, con base en la llamada que acabamos de sostener ambos equipos periciales donde se llegó al acuerdo de solicitar al AMPF que el dictamen integrado que estaba programado para entregar el día de mañana referente al AP154 C1F1, se pueda entregar el día 31 de octubre del presente año (esto debido a que se tienen que consensar algunos datos pendientes entre ambos equipos). De igual manera solicitamos se pueda conservar la fecha de notificación agendada para el día 12 de Noviembre de este año.

Sin más por el momento y en espera de su comprensión me despido de Usted enviando un cordial saludo.

[redacted]

Subdirector del Laboratorio de Biología Molecular

Dirección de General de Laboratorios Criminalísticos

Coordinación General de Servicios Periciales

Agencia de Investigación Criminal

cid:image001.jpg@01D2A23D.50459D50



* [redacted]

[redacted]

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

[redacted]

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (SCRPPA)

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO)

[redacted]

Coordinación de Asuntos Internaciones y Agregadurías

[redacted]

Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (SJAI)

[redacted]

Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías (CAIA)

[redacted]

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

http://www.pgr.gob.mx/imgs/logoPGR_hoz.png



*[redacted]

De la comparación de esos perfiles con la base de datos de proyecto frontera del EAAF surgieron dos coincidencias, una con un migrante Salvadoreño y otra con el banco de datos de Honduras.

El EAAF presentó a CF dictámenes genéticos de cada caso, mostrando los resultados y solicitando que como CF se solicite a la PGJ de Tamaulipas la información del caso (AP, lugar de entierro, etc), para poder clarificar si la coincidencia inicial corresponden a estos dos cuerpos.

Esa solicitud se realiza en mayo de 2015 y a la fecha no hay información; se reitera dicha solicitud.

Se solicita que ese caso entre en Comisión Forense para la toma de muestras. [redacted] indicó que el día de ayer habló con el Subprocurador, quien le indicó que mientras se hablara en CF, él no tiene ningún problema.

Fundación solicita que se aproveche el viaje a Guatemala para la toma de muestras de los familiares.

SEIDO indica que el licenciado [redacted] ya se encuentra en SEIDO, que fue quien inició la investigación 197/2011 en SEIDO; la retomó [redacted] cuando lo enviaron de delegado. Se propone que se convoque a [redacted] Indicó que la información puede ser entregada por medio de escaneo.

CGSP indicó que antes de realizar reunión de CF se debe entregar, por parte de SEIDO toda la información, ubicar en dónde están todas las evidencias y de esa manera poder fijar fecha para realizar la diligencia.

Solicitud realizada por Amnistía Internacional y Alto Comisionado:

EAAF indicó que fueron citados por CIDH y solicitaron el número de identificaciones hasta la fecha (22), sin dar ningún dato de nombres. EAAF pregunta si pueden dar dicha información, a lo cual CF está de acuerdo, siempre y cuando sea meramente estadístico. EAAF indicó que se hará un escrito en el cual se informen esas estadísticas.

Respecto a la solicitud realizada por Amnistía Internacional y Alto Comisionado, CF está de acuerdo en realizar una reunión para brindar información el día 28 de octubre a las 10:30 horas; a reserva de que el Subprocurador tenga disponibilidad.

CGSP indica que de esa Coordinación no se le brindó ninguna información, de SEIDO tampoco, por lo que se solicita se investigue de dónde obtuvo la información de PGR, dado que cita transparencia y PGR, en los artículos de proceso de Agosto y Septiembre.

[redacted]

En la misma página, tercer párrafo, está repetida la ubicación catastra. EAAF corregirá.

En la página veintitrés, en las características individuafizadoras, se sugiere añadir la síntesis. EAAF añadirá.

En la página veinticuatro, en la última línea del último párrafo, se señalan errores ortotipográficos. EAAF corregirá.

En la página veinticinco, hace falta añadir el párrafo concluyente. EAAF incluirá.

En la página veintiséis, primer párrafo, primera línea, se señala error ortotipográfico. EAAF corregirá.

En la misma página, segundo párrafo, quinta línea, falta añadir el día específico de abril. EAAF añadirá.

El EAAF manifestó que:

En la página tres, el tema de causa de muerte, no aparece origen del traumatismo craneoencefálico. CGSP añadirá.

En la página cinco, falta añadir la fecha del certificado de defunción que es 12 de mayo de 2011. CGSP añadirá.

En la página seis, en el punto tres, se sugiere agregar que el ingreso es a INCIFO. CGSP está de acuerdo.

En la misma página, punto cinco, se sugiere añadir que es ficha sobre desaparecidos de dicho estado, en el que se encuentra el señor [redacted]. CGSP está de acuerdo.

En el punto seis, se sugiere añadir el número de la averiguación previa después de parte 2; asimismo, señalar que la segunda averiguación previa que se cita en ese punto es de la PGJ de Guanajuato. CGSP está de acuerdo.

Se sugiere agregar cada vez que se cita ese número de AP, que corresponde a la PGJ de Guanajuato. CGSP está de acuerdo.

En la página ocho, segundo punto, agregar que las tomas son dentro de Comisión Forense. CGSP añadirá.

En la página nueve, punto tres, se sugiere agregar que son familiares del señor [redacted]. CGSP está de acuerdo.

En el punto cuatro, añadir que son familiares adicionales del señor [redacted]. CGSP está de acuerdo.

En el punto cinco, corregir la fecha de la confronta que fue el 23 de junio de 2016. CGSP corregirá.

El antepenúltimo punto no corresponden las fechas. CGSP está de acuerdo y lo revisará.

En la página diez, los dictámenes sobre el peroné y cuarto metatarso, está repetido. CGSP corregirá.

A t e n t a m e n t e :

[redacted]

[redacted]

En apoyo y auxilio de la Mesa Segunda Investigadora

de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes.

de la Procuraduría General de la República.

[redacted] [redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En las páginas 3 y 7, el nombre está equivocado, dice [redacted]". EAAF corregirá.

En la página 12, en la cual EAAF señala que no existe cadena de custodia; sugiere que EAAF cambie la redacción del párrafo a que "la CGSP no recibió por parte de PGJ de Tamaulipas y desconoce si existe cadena de custodia...". EAAF hará el cambio.

Periciales pregunta a EAAF si puede hacer que [redacted] cambie el dictamen lo antes posible; EAAF indica que enviará un correo a [redacted] para que esta misma semana envíe el dictamen corregido y ya lo tengan para la entrega del 20 de octubre.

EAAF sugiere añadir un párrafo en las observaciones, el motivo por el cual se tardó la notificación a la correspondiente familia de la identificación habiendo un dictamen de dactiloscopia de PGR desde hace varios años (2011) en el expediente y que la ficha de identidad de PGR dice ya el nombre del identificado en el 2011 y por ende la notificación EAAF sugiere añadir un párrafo en las observaciones, el motivo por el cual se tardó la identificación y por ende la notificación.

Caso AP[redacted], fosa 4, cadáver 7. [redacted]

El EAAF manifestó que:

EAAF señala que uno de los dictámenes genéticos que se encuentra en los anexos de PGR que se mencionan en el dictamen integrado es de otro cuerpo. Después de hacer la verificación, Periciales señaló que el dictamen de 7 de julio de 2011 que está incluido en el anexo debe retirarse porque corresponde al AP [redacted]

También hacer una ampliación de tres dictámenes de genética de PGR: el rótulo de los cadáveres [redacted] no debe de ser cambiado, tal y como señala la CGSP, sino el cambio de rótulo se debe hacer a los resultados de los perfiles genéticos de PGR obtenido en el 2011 y en el 2014 sobres estos dos cadáveres. Periciales está de acuerdo; por lo anterior, tendrán que realizar una ampliación.

EAAF propone especificar que el perfil del cadáver 4 es tal y el del cadáver 7 es tal; lo anterior para que no quede duda alguna respecto a la confusión de los rótulos y cómo es que se llega a la conclusión. Periciales está de acuerdo en hacer dicha especificación.

Falta que Periciales agregue tercera conclusión del dictamen del 6 de enero de 2015 del cadáver 4; y del dictamen del 30 de octubre de 2014 del cadáver 7; además, CGSP quitará la frase que indicaba que esta discrepancia se debía a un problema de degradación que existía.

[redacted] señala que enviará a EAAF las cadenas de custodia referente a las tomas de muestras de arcos costales.

EAAF señala que en el resumen ejecutivo del C7, tiene las mismas observaciones que en el C6. La ficha AM que está en el C7 sí es la correcta. La cuestión de los dictámenes de antropología también se sugiere unificar, ya que se menciona uno de 2011 y otro de 2015. Periciales está de acuerdo. Y unificar los dos dictámenes del 2015 de antropología de PGR.

En la página 7, EAAF señala que también se tiene que especificar la cuestión de la cadena de custodia (tal y como en el dictamen C6). Periciales está de acuerdo.

- Dictamen de genética y antropología, en el que se explica la migración de las piezas óseas que se encuentran en el C37, F4, AP 197 y que corresponden al C27, F4, AP 197 [redacted], entregado previo a Comisión Forense).
- Ampliación de dictamen respecto al cráneo de [redacted]

- Lunes 1° de agosto, fecha propuesta por Secretaría Técnica de Comisión Forense a la Unidad de Migrantes, para llevar a cabo diligencia en Managua, Nicaragua para la presentación de Comisión Forense ante las autoridades de ese país, toma de muestras y entrevistas a los familiares del señor [redacted]

- Lunes 1° y miércoles 3 de agosto, fechas que se propondrán por Secretaría Técnica de Comisión Forense para llevar a cabo reunión con el Cónsul de Nicaragua; la sede será en la Coordinación General de Servicios Periciales a las 10:30 horas.

- Martes 2 de agosto, 10:00 hrs, Salón Justicia y Sala 2 de Reforma 211-213; notificaciones:
  - [redacted] Fosa 4, Cadáver 22. [redacted]
  - [redacted] Fosa 4, Cadáver 37. [redacted]
  - [redacted] Fosa 4, Cadáver 43. [redacted]

  Los equipos periciales acondicionarán los cuerpos por la mañana mientras se realiza la notificación.

- Martes 2 de agosto, 10:00 hrs, Salón Justicia y Sala 2 de Reforma 211-213; primera entrega (intercambio):
  - Informe de revisión del caso del señor [redacted] y entrega de restos adicionales localizados en [redacted] Fosa 4, Cadáver 37.

- Jueves 4 de agosto, 10:00 hrs, Salón Justicia y Sala 2 de Reforma 211-213; notificaciones:
  - [redacted] Fosa 3, Cadáver 1. [redacted].
  - [redacted] Fosa 3, Cadáver 2. [redacted]
  - [redacted] Fosa 3, Cadáver 5. [redacted]
  - [redacted], Fosa 3, Cadáver 6. [redacted].

  Los equipos periciales acondicionarán los cuerpos por la mañana mientras se realiza la notificación.

en curso a [redacted], se me informó por parte del agregado de PGR en [redacted] se veía imposibilitada para que dentro de las instalaciones del Aeropuerto de [redacted] se realice la entrega de [redacted] en un espacio privado, solicitando se comunique esto a la funeraria [redacted] para que una vez que lleguen los restos al aeropuerto, éstos se trasladen a las instalaciones de la Coordinación Regional de Medicina Forense, ubicada e [redacted] debiendo también comunicar esto a los familiares de la víctima para que se trasladen a dicho lugar.

No omito señalar que esta autoridad enviara formalmente la petición de traslado de los restos de [redacted] a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que quienes acudan a dicha diligencia, tomen las medidas de traslado correspondientes, quedo a la orden.

A t e n t a m e n t e :

[redacted]

[redacted]

En apoyo y auxilio de la Mesa Segunda Investigadora

de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes.

de la Procuraduría General de la República.

[redacted] [redacted]

La cuarta identificación llevaría aproximadamente un día completo para realizarla, dado que se tendría que hacer en [redacted] Queda pendiente si se incluye o no, por los tiempos de la diligencia.

Comisión Forense solicita reunión con los comisionados de CEAV, para poder agilizar los trámites, verificar los lineamientos y que el fondo emergente creado cumpla con su función. Se propone que sea el día de hoy.

Cónsul de Guatemala, [redacted] se señala como representante para recibir los restos, también puede actuar como representante el [redacted]

[redacted] señaló que ya se pusieron de acuerdo con el Presidente de CEAV, [redacted] en donde se acordó que la reunión se lleve a cabo el jueves 29 de octubre de 2015 a las 13:00 horas en las instalaciones de CEAV [redacted] 1137 esq. Pestalozzi). Se propone que CEAV sea parte de la comitiva cuando se realizan las notificaciones y diligencias.

[redacted] señala la urgencia de que se realice la solicitud del Subprocurador [redacted] para tener acceso y escanear el Tomo XIV (SEIDO) y toda la AP de T1 (SCRPPA).

Fundación señala que del Caso Monzón se requiere toda la información tanto de SEIDO, de PGJ de Tamaulipas y SEDENA para poder dar dicha información a la familia [redacted]. (fotos, video, fotos de las maletas del camión).

MP de Seido señaló que enviará escaneados todos los oficios que se han enviado solicitando información y documentación a PGJ de Tamulipas y al Juzgado.

[redacted] solicita a MP de SEIDO que envíen el oficio en el cual están solicitando la información a PGJ de Tamaulipas y la respuesta que les han dado al respecto.

[redacted] indica que se necesita tener claridad en dónde están dichas evidencias, que se revise en el expediente en dónde está y qué es lo que se tiene. MP de Seido indica que en el transcurso de la tarde y mañana enviará toda la información que se requiere.

El papá de [redacted] solicitó las fotos del autobús en las cuales se aprecia un bebé, quien posiblemente sea hijo de [redacted]

El 9 de noviembre de 2015 se van a retomar los trabajos de laboratorio de Comisión Forense, para lo cual la MP de Seido hará el oficio correspondiente.

- Viernes 30 de septiembre, en San Luis Potosí (pendiente hora y lugar); notificación a familiares del señor [redacted] del dictamen de ampliación, sobre los restos recuperados en la bolsa de [redacted] Fosa 3, Cadáver 5. FJEDD comunicará la hora y el lugar a la brevedad posible.

- Lunes 3 de octubre, 12:00 hrs, Reforma 211-213; primera entrega (intercambio):
  - Dictamen integrado occiso 15. [redacted]. (Cadereyta)
  - Dictamen integrado occiso 35. [redacted]. (Cadereyta)

- Jueves 6 de octubre, 12:00 hrs., en SEIDO; primera entrega (intercambio):
  - Dictamen integrado de [redacted].

- Jueves 6 de octubre, 12:00 hrs., en SEIDO; entrega final ante AMPF de SEIDO:
  - Dictamen anexo de genética de [redacted], F1, C1 Bis. [redacted]

- Lunes 10 de octubre, 10:00 hrs, en la Coordinación General de Servicios Periciales; revisión de:
  - Dictamen integrado occiso 15. [redacted]. (Cadereyta)
  - Dictamen integrado occiso 35. [redacted]. (Cadereyta)

- Martes 11 y miércoles 12 de octubre, en Ciudad de Guatemala con AMPF de SEIDO; notificación de identificación a los familiares de:
  - [redacted]

- Martes 11 y miércoles 12 de octubre, en Ciudad de Guatemala con AMPF de SEIDO; toma de muestras y entrevistas a familiares de:
  - [redacted]
  - [redacted]
  - [redacted]
  - [redacted]

BUENAS TARDES:

AGRADEZCO LOS COMENTARIOS.

ATENTAMENTE

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: miércoles, 17 de octubre de 2018 12:01 p.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]

[redacted]

Por parte del EAAF mandamos solo comentarios únicamente en la página 2, donde el nombre del dictamen entregado por nosotros estaba incompleto.

Saludos,

El mié., 17 de oct. de 2018 a la(s) 08:31, [redacted] escribió:

> Una disculpa, el documento correcto es el adjunto ahora.
>
> Saludos y buen día.

Cadáver 1, Fosa 1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Cadáver 3, Fosa 1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Sí	X
Cadáver 5, Fosa 1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Cadáver 7, Fosa 1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Sí	Sí
Cadáver 9, Fosa 1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Cadáver 2, Fosa 2	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Cadáver 3, Fosa 2	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Cadáver 4, Fosa 2	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

➢ AP1197

Cadáver	Ficha de	Ficha	Ficha	Descripción	Antropología	Informe	Certificado de	Acta Médica	Acta Embalsa	Análisis Genético	Electro	Marcadores
Cadáver 2, Fosa 1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Sí	Sí
Cadáver 1, Fosa 3	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	X	Sí
Cadáver 1, Fosa 4	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Cadáver 2,	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

En la página 20, faltan las conclusiones del informe médico legal. EAAF añadirá.

En la página 21, en el acta médica faltan las medidas de perímetro torácico y perímetro abdominal. EAAF añadirá.

En la página 22, en el acta médica, donde dice escoriación, falta que estaba atado de manos. EAAF añadirá.

En la página 25, en el penúltimo párrafo, se sugieren revisar los números del rango. EAAF está de acuerdo.

En la página 28, donde se transcribe la ficha de identidad de odontología, en la tercer viñeta hay un error ortotipográfico. En la cuarta viñeta, en ambos casos son lateralidad izquierdo. En la penúltima viñeta, agregar que el desgaste es en la pieza 43. EAAF corregirá.

En la página 30, en la última línea, corregir que la toma de muestras fue el 25 de abril de 2016. EAAF corregirá.

En la página 27 del EAAF y en la página 40 de la CGSP, ambos equipos añadirán que la familia refirió fechas diferentes respecto a un golpe en los dientes.

EAAF revisará el desgate y la fractura de los dientes.

[redacted]

La CGSP manifestó que:

En la página 3, en el numeral 5, se sugiere quitar la nota. EAAF corregirá.

En la página 6, en antecedentes de desaparición, a la CGSP la familia le indica que sale de Matamoros el 27 de marzo con destino a Celaya; al EAAF le indican que salió el 28 de marzo.

EAAF añadir tabla con las corridas de autobuses.

EAAF ampliará la información aportada por los familiares, respecto a lo que tiene la CGSP.

EAAF añadirá tabla de las otras fosas.

En la página 19, después de la segunda viñeta, falta el título del documento del cual se extrae, que es el informe médico legal. EAAF añadirá.

En la misma página 19, se sugiere agregar ambas actas médicas. EAAF añadirá.

En la página 20, donde habla de manos, después de fe ministerial, falta el informe médico legal. EAAF añadirá.

En la página 21, en la sección de pies, en el acta médica, falta información de dirección hacia donde están los pies. EAAF añadirá.

En la misma página 21, en cabeza se refiere a que se cuenta con dentadura completa.

En la página 22, el acta médica menciona dentadura completa, falta añadir el acta médica. EAAF añadirá.

Un cordial saludo,

[redacted]

El jue., 25 oct. 2018 a las 21:46, [redacted] escribió:

> En atención a sus correos , quedo en espera de información.
>
> [redacted]
>
> **De:** [redacted]
> **Enviado el:** jueves, 25 de octubre de 2018 02:29 p.m.
> **Para:** [redacted]
> **CC:** [redacted]
> **Asunto:** Re: Causa de muerte AP154 F1C1
>
> Muchas gracias [redacted] por establecer el contacto con la [redacted]
>
> Con mucho gusto repasaré mis notas del caso en la seguridad de que llegaremos a un acuerdo.
>
> Cordiales saludos
>
> [redacted]
>
> El jue, 25 de octubre de 2018 20:40, Mercedes [redacted] escribió:
>
> > Estimados [redacted]
> >
> > Les escribo para ponerlos en contacto sobre la diferencia entre equipos sobre la causa de muere de este caso.
> > Seguramente podremos encontrar una solución a este tema. Tenemos planificada la entrega de este dictamen el día lunes por la tarde. Creen que podrían por correspondencia solucionarlo?
> > Desde ya muchas gracias a ambos
> >
> > Muchos saludos
> > [redacted]
> > EAAF
> >
> > Sent from my iPhone

La carta es para conocimiento y alcance de solicitudes que ya se han planteado a las distintas áreas de la Procuraduría involucradas.

PRÓXIMAS REUNIONES DE LA COMISIÓN FORENSE:

JUEVES 22 DE MAYO, 10:30 A.M:
LOS EQUIPOS FORENSES SE REÚNEN PARA SEGUIR BUSCANDO IDENTIFICACIONES.

VIERNES 23 DE MAYO A LAS 18:00 P.M:
EN COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES PARA DEFINIR LAS PAUTAS FORENSES DE LAS EXHUMACIONES EN SITUACIÓN DE PELIGRO. TAMAULIPAS.

En la página 37, segundo párrafo, se refiere a la reasociación de restos, se sugiere pasarlo al inventario y aclarar que fue en el año de 2016, ya en el marco de Comisión Forense. Mencionar que estas piezas complementan, ya que en la autopsia indica que no había presencia de pierna. CGSP está de acuerdo.

En la página 40, falta la conclusión en la vestimenta. CGSP está de acuerdo.

En la página 44, se sugiere aclarar que no era indispensable la muestra del padre biológico para la identificación, ya que se podía hacer el cálculo con la muestra de la mamá y hermanas.

En la página 47, en las conclusiones, corregir que la identificación se confirma en el 2012, no en el 2013. CGSP está de acuerdo.

La CGSP manifestó que:

Ambos equipos acuerdan hacer una anotación en el dictamen integrado en el sentido de que existe un documento de El Salvador mediante el cual se remiten los perfiles genéticos, pero no se cuenta con dicho documento.

Añadir el oficio de la policía nacional civil de El Salvador, son 14 hojas que en el momento la CGSP proporciona en fotocopia al EAAF.

FJEDD enviará al EAAF su ficha, para que la agreguen al dictamen, ya que CGSP sí la tiene.

Ambos equipos acuerdan indicar que la salida del señor [redacted] fue entre el 13 y el 15 de marzo de 2011.

Ambos equipos agregarán la información respecto a que estuvo detenido en Nueva York, lo anterior lo obtendrán de la ficha de la FJEDD, la cual enviarán a ambos equipos periciales.

Ambos equipos agregar la ficha dedadactilar por parte de la ficha de la policía de El Salvador.

En la página 1, modificar el título. EAAF está de acuerdo.

En prácticamente todo el texto, verificar el apellido del señor Realegeño. EAAF señaló que ya hizo las correcciones.

En la página 5, numeral 32, agregar el acta de defunción que sí tiene nombre (hay dos actas, una con y otra sin nombre). EAAF agregará.

En la página 14, corregir el número de traslado a 195. EAAF corregirá.

En la página 19, en el informe médico legal, falta agregar que sí dice "cejas pobladas". EAAF agregará.

En la página 20, en la sección de cráneo, se sugiere agregar el dictamen de criminología que habla de los tatuajes, dictamen criminología de ropa de 2011 y técnicas de campo.

En la página 20, en el acta médica de cráneo, falta mencionar que hay presencia de hundimiento de globos oculares. EAAF añadirá.

En la página 20, en tórax y abdomen, última viñeta, iría en extremidades. EAAF corregirá.

[redacted]

Asunto: Re: Solicitud de cambio de fecha

Estimado [redacted], Estimad@s tod@s,

Por parte del EAAF no tenemos problema con entregar a las 5pm y agradecemos la disponibilidad.

Cordialmente,

[redacted]
EAAF
Direccion Centro y NorteAmerica

On Monday, October 29, 2018, 11:17:49 AM CST, [redacted] wrote:

Estimada [redacted]

Estimadas Todas y Todos:

Coincido en la necesidad de entregar el Dictamen integrado de identificación el día de hoy y también en la necesidad de no utilizar los oficios en alcance sino de forma excepcional como en el caso que nos ocupa.

Entonces, a efecto de no retrasar la diligencia de notificación y contar con el tiempo suficiente para remitir el oficio correspondiente a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas les propongo que los dictámenes se entreguen el día de hoy a las 17:00 horas. Les parece?

Saludos cordiales.

Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos de El Progreso (COFAMIPRO)

El Progreso, Yoro, 26 de mayo de 2014.

Señora
[redacted]
Procuradora General de la República
República de México

Honorable Señora Procuradora:

Los abajo firmantes somos familiares de personas migrantes hondureñas desaparecidas e integrantes del Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos de El Progreso (COFAMIPRO).

Nos dirigimos a usted con el propósito de dar seguimiento al compromiso institucional de la Procuraduría General de la República de su país asumido el 16 de octubre de 2014 por el señor [redacted] y el 29 de abril por su persona, en similares reuniones en las que estuvieron presentes representantes de nuestro Comité.

Nos referimos específicamente al compromiso de dar inicio a un sistema transnacional de búsqueda acceso a la justicia que permita que podamos presentar las denuncias de la desaparición de nuestros familiares en territorio mexicano, desde nuestro país, a través de una Agregaduría de la Procuraduría General de la República que tenga facultades y competencias para viajar a los diferentes países de Centroamérica, entre ellos Honduras, y tome las denuncias para que se realice la búsqueda de nuestros familiares y se nos informe periódicamente sobre el avance de estos procedimientos.

En la primera reunión sostenida en la PGR, el compromiso del Procurador [redacted] fue que esta persona estaría nombrada en la primera semana de noviembre del año pasado y en la segunda reunión, sostenida con usted, se llegó al acuerdo que en quince días se tendría una respuesta sobre este nombramiento.

Comité de Familiares de Migrantes de El Progreso. Barrio Las Mercedes, 2 calle sur, entre 2 y 3 avenida oeste, frente al parqueo de la sucursal principal de Banco de Occidente. Plaza Cibeles, segundo piso, local No. 11. El Progreso, Yoro.

Teléfonos: 9782-5946 y 9268-9571

Las autoridades consulares de Guatemala en México indican que el trayecto de la Ciudad de Guatemala a Xela, Quetzaltenango; es de 5 a 6 horas, por lo que recomiendan que, de realizarse la notificación en dicho lugar, se viaje un día antes de la diligencia para poder llegar a tiempo.

Por la sugerencia, los integrantes de Comisión Forense acuerdan viajar el día 10 de octubre de 2016 para poder realizar a tiempo el traslado y estar el día 11 de octubre de 2016 en Xela, Quetzaltenango a las 12:00 horas. Lugar, fecha y hora que se propondrán a través de nota diplomática al gobierno de Guatemala.

- **Avances de la búsqueda de los familiares del señor** [redacted]

El AMPF de SEIDO indicó que entre los indicios, se localizaron dos identificaciones a nombre del señor [redacted] señaló que ya se envió, vía nota diplomática a las autoridades de Guatemala, con copia de las identificaciones localizadas y un dictamen. Al respecto, el gobierno de Guatemala envió 7 respuestas indicando que no existen registros del señor [redacted]

El Instituto Nacional de Migración, también emitió respuesta negativa de que se tenga algún registro del señor [redacted]

Asimismo, indicó que los señores [redacted] ya identificados, probablemente tuvieran relación con el señor [redacted]

Las autoridades consulares de Guatemala en México, indicaron que no hay registro de alguna denuncia de desaparición con el nombre de [redacted]

Tanto FJEDD, como SEIDO indicaron que existe la posibilidad de que se trate de una persona que ya fue identificada previo a Comisión Forense, de nombre [redacted] Por lo anterior, el AMPF de SEIDO, vía nota diplomática, solicitara a Guatemala, registros fotográficos de ambas personas para hacer la comparación con los que ya se cuentan.

El EAAF propone que la búsqueda se realice a través de los nombres de sus padres, ya que en la cédula de vecindad aparece que [redacted] son sus padres. Para tal efecto, se les proporciona nuevamente fotocopia de la cédula de vecindad localizada entre los indicios.

- **Caso C4 y C5.**

En relación al caso C4, y C5; Comisión Forense realizó recapitulación al respecto, se manifestó la preocupación sobre el tema, dado que el Estado Mexicano ya hizo del

Así mismo solicitarle pueda detallarnos las medidas que tomará la Unidad de Migrantes respecto a la cadena de custodia que seguirá este proceso. Tenemos entendido que ningún miembro del personal de la Unidad acompaña esta diligencia por lo que externamos nuestra preocupación al respecto, ya que en anteriores procesos de re patriación de restos por parte de la Comisión Forense acude el Ministerio Público a cargo de cada investigación.

Nos mantenemos atentos a su respuesta.
Cordialmente.

El vie., 26 oct. 2018 a las 15:40, [redacted] escribió:

> Buen día:
>
> Por parte de Fundación para la Justicia no tenemos inconveniente en que la entrega se realice en la Coordinación Regional de Medicina Forense; pero pedimos que se garantice que los restos sean trasladados a dicho lugar a dicho lugar, inmediatamente después de que lleguen al aeropuerto, a fin de no demorar o atrasar la hora de entrega.
>
> Cordialmente,
> [redacted]
>
> El El vie, 26 de octubre de 2018 a la(s) 09:00, [redacted] escribió:
>
> > **De:** [redacted]
> > **Enviado el:** jueves, 25 de octubre de 2018 07:54 p.m.
> > **Para:** [redacted]
> > **CC:** [redacted]
> > **Asunto:** [redacted]
> >
> > BUENAS NOCHES A TODOS:

Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos de El Progreso, Honduras (COFAMIPRO)

[redacted]

En representación de familias de migrantes fallecidos y desaparecidos de Guatemala

[redacted]

Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en México (FUNDEM)

[redacted]

Bufete Jurídico de Derechos Humanos de Guatemala (BJDHG)

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF)

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho A.C.

[redacted]

Encargada del despacho de la Subprocuraduría de derechos humanos, prevención del delito y servicios a la comunidad

[redacted]

Coordinadora General de Servicios Periciales de la PGR

[redacted]

Procurador General de la República

EAAF indica que este tema es importante porque de manera reiterada, en diligencias internacionales, se ha corroborado que hay diferencias entre lo que Comisión Forense solicita que se comunique al país correspondiente, y la nota diplomática que se emite viene con información diversa o le falta información.

Al respecto, expone el caso de la última diligencia que acaba de ser cancelada para los días 11 y 12 de octubre de 2016. Se desconoce por qué la nota diplomática la recibe MINEX hasta el 3 de octubre, cuando la solicitud de asistencia jurídica internacional se realizó desde mediados/finales de septiembre de 2016.

SJAI indicó que el procedimiento es que a petición del AMPF, SJAI emite una solicitud de asistencia jurídica internacional a la SRE, quien a su vez traslada la información a la Embajada de México en el país correspondiente para emitir la nota diplomática con la propuesta correspondiente.

FJEDD y EAAF solicitan que SJAI acuda nuevamente a las reuniones de Comisión Forense, ya que, independientemente de que su intervención sea a petición del AMPF, es muy importante que estén en las reuniones en donde se toman decisiones respecto de tiempos.

FJEDD solicita que digan aproximadamente cuánto tiempo se tardan los trámites de SJAI y SRE para que Comisión Forense tome sus previsiones.

SRE agradece la invitación a esta reunión, señalan que ellos están acostumbrados a trabajar con tiempos muy apresurados y solicitan que se les haga parte de los acuerdos a los que llega Comisión Forense sobre fechas para diligencias. Lo anterior, para evitar que este tipo de cosas, como lo que sucedió con Guatemala, se evite.

FJEDD solicita que las diferentes dependencias involucradas establezcan plazos específicos a cumplir. El titular de la CGSP apoyó esa solicitud, al igual que los demás integrantes de Comisión Forense.

Tanto SJAI como SRE señalaron que sí se pueden establecer tiempos específicos que se cumplan para a su vez cumplir con los plazos que cada país especifica. Señalan que están conscientes de que los asuntos de Comisión Forense tienen prioridad.

FJEDD sugiere que en Comisión Forense se redacte exactamente lo que se tiene que transmitir a través del AMPF a SJAI y ésta a su vez a la SRE.

para remitir el oficio con la temporalidad que la CEAV ha solicitado.

Quedo pendiente de sus comentarios.

Saludos cordiales.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN

ADSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO.

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: miércoles, 24 de octubre de 2018 11:11 a.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: Re: Solicitud de cambio de fecha

Buenos dias,

Apoyamos el email enviado por periciales sobre este tema. Agregaría que se acordó con periciales que dia 31 se entregaria tambien un alcance sobre análisis genéticos realizados posteriores a la entrega de uno de los restos AP154. Reiteramos la importancia de no atrasar la fecha de notificación de resultados a los familiares de ambos casos establecida para el 12 de noviembre.

Cordialmente

Debido al cambio de metodología para las tomas en donde se debe realizar un inventario inicial y un inventario comparado entre los restos que se encuentran en la actualidad y aquellos que se han recogido en el momento inicial de hallazgo, la estimación de muestrear ocho restos por día ya no es posible. La nueva estimación de muestreo es de 2 restos por día, por lo cual se estima que la toma de muestras de restos que se iniciara el 6 de abril del 2015, terminará alrededor del 15 de mayo.

3. EXHUMACIONES EN TAMAULIPAS.

Quedan 9 restos por exhumar, lo cual podrá realizarse lunes y martes, de manera que miércoles y jueves serán para emplayar. Las bolsas y el emplayado lo pone la PGJ de Tamaulipas. El apoyo a Marina ya fue solicitado por el [redacted]

[redacted] solicitó cuidar los códigos durante el emplayado, y el tiempo de realización de las actas que serán individuales, como lo informó la PGJ de Tamaulipas.

Por parte de la CGSP irán 2 criminalistas, 2 antropólogos, 2 para foto y 2 para video.

El equipo completo que llegará a Tamaulipas viajará a las 6:25 am del lunes; el regreso del personal que no viajará con los restos será el 27 a las 3:45 de la tarde.

[redacted] preguntará a Sedena dónde se puede entregar la lona y la CGSP la entregará.

4. CUERPOS FALTANTES ([redacted] CADÁVERES 9 Y 10) Y CLARIFICACIÓN DE CODIFICACIÓN

[redacted] señala que es necesario hacer una búsqueda de lo que sucedió con dos cadáveres cuyos perfiles genéticos se encuentran en la [redacted] Explica que según indica periciales de PGR, cuando la PGJ de Tamaulipas envía los cuerpos al DF, llegan 9 cuerpos y muestras de 2 cuerpos adicionales correspondientes al cadáver 9 y el cadáver 10 de la [redacted] En el oficio [redacted] de la [redacted] de la PGJ de Tamaulipas remitido por PGR al EAAF dentro de la Comisión Forense, se encuentran los 11 perfiles genéticos; es decir, hay un faltante de dos cuerpos. De los 73 cuerpos que quedaron en Tamaulipas, la Procuraduría local identifica y entrega 8, y quedan a la Comisión Forense 65 cuerpos por identificar. Ni en los 8, ni en los

- [redacted] (T2). [redacted] Aparece credencial del IFE y CURP.
- [redacted] Aparece credencial de IFE y una visa del departamento de justicia, inmigración y servicio de naturalización de EUA.
- [redacted] (T2). Credencial del Grupo Corporativo de Ahorro y Préstamo de Irapuato, Guanajuato.

Ixtapaluca, Estado de México:

- [redacted] (T2). Credencial de la empresa [redacted]

Monterrey, Nuevo León:

- Aparece una lista de precios de [redacted] con dirección Banco de Fomento número [redacted].

Honduras:

- [redacted] (T2). Aparece una constancia y certificado de autenticidad del Colegio de Abogados de Honduras, con dirección en [redacted]

Sin dirección:

- [redacted] (menor) (T2). Aparece una credencial de la empresa [redacted]
- [redacted] (T2). Aparece una credencial de la empresa [redacted]
- [redacted] (T2). Aparece una credencial del bachillerato tecnológico D.G.E.T.A. SEP.
- [redacted] (T2). Aparece una licencia de conducir emitida en EUA.
- [redacted] (menor) (T2). Aparece una licencia de conducir de Hot Wheels.
- [redacted] (menor) (T2). Aparece una licencia de conducir del departamento denominada Ciudad de los Niños.

Grupo de credenciales que aparecen en el Poblado La Cobra:

Veracruz:

- [redacted] (T2). Aparecen tres estados de cuenta de Bancomer, dos de HSBC, de Telmex, de CFE y un documento de "Inhealth" de Brownsville, Texas.

  En Google aparece una dirección del señor [redacted]

[redacted]

Asunto: Re: Solicitud de cambio de fecha

Estimado [redacted],

Por parte del EAAF creemos que es importante entregar el dictamen integrado de identificación y causa de muerte de lso restos AP154 F1 C1 el día de hoy para no atrasar la notificación a los familiares.
La diferencia que estamos tratando de resolver entre ambos equipos periciales tiene que ver con causa de muerte, no con identificación de los restos. Por lo tanto nos parece importante, no atrasar la notificación y entregar el dia de hoy.
Si podemos entregar el dia de hoy hacia las 6pm, nos daría tiempo a ambos equipos para seguir trabajando en una solución a este problema. Si no encontramos solución el dia de hoy sobre a las diferencias en cuanto a causa de muerte, podemos solucionarlo con un alcance posterior. No es ideal usar un alcance pero ya lo hemos usado en otros casos y no retrasa la notificación.

De hecho, hay un alcance pendiente de los restos AP154 F1C2 de genetica que no afecta a la identificación ni a la notificación de estos restos y que deberíamos fijar fecha de entrega para esta semana también para que se produzca antes de la notificación que esta fijada para el dia 12 de noviembre.

Cordialmente,

[redacted]
EAF Direccion Centro y NorteAmerica

On Wednesday, October 24, 2018, 1:34:08 PM CDT, [redacted] wrote:

Estimada [redacted]:

Estimado Alejandro:

Estimados Todos:

En relación al cambio de fecha para entregar el dictamen integrado del cuerpo AP154 C1F1 es preciso recordar que para el traslado de las víctimas indirectas en varias ocasiones la

el EAAF, que procesó [redacted] comenta que no hay problema de hacerlo así.

Los perfiles del [redacted] coinciden entre los dos equipos.

ACUERDOS

- Para la conciliación de los resultados en el caso de [redacted] conversará con [redacted] que se mande a [redacted] el electroferograma; el EAAF mandará el suyo, y el jueves 23 de abril [redacted] se comunicarán para conciliar los resultados.
- El intercambio de la información de [redacted] se realizará el 21 de abril, en la CGSP.
- Si se concilian los resultados se toma el acuerdo de la fecha de entrega del dictamen y de la entrega de los restos.

5. PRÓXIMOS INFORMES DE IDENTIFICACIÓN

5.1 ENTREGA EL 30 DE MAYO POR PARTE DE LA COMISIÓN FORENSE DE 4 DICTÁMENES INTEGRADOS DE GUATEMALTECOS IDENTIFICADOS, A FIN DE PODER SER ENTREGADOS EN JUNIO.

[redacted] señaló que se sugirieron 4 posibles casos que tienen laboratorio, antropología, medicina forense y odontología:

1. [redacted] fosa 1 cadáver 38
2. [redacted] fosa 1 cadáver 2
3. [redacted] fosa 1 cadáver 6
4. [redacted] fosa 1 cadáver 36

[redacted] señaló que estos casos se vieron hace casi un año, y propone sacar los cuerpos para verificar que todo esté bien y coincida con los documentos.

[redacted] solicita que con el debido tiempo se puedan dar los nombres de las personas identificadas para avanzar en la localización de las familias,

[redacted] dijo que los nombres se podrían proporcionar una vez que se hicieran los dictámenes, a fin de tener la absoluta certeza.

En la página 24, en la sección de cráneo y cuello, en la fe ministerial falta en la sección de odontología; también se indica que se realiza la extracción de un mechón de cabello.

En la página 26, en el acta médica de miembros superiores y manos, falta "con extremidad torácica en abducción" y "atado de manos". EAAF añadirá.

En la página 26, en la cuarta viñeta de la fe ministerial, dice "indeble" y debe decir "indeleble". EAAF corregirá.

En la página 27, en la fe ministerial de miembros inferiores y pies, falta la estatura. En el acta médica falta "extremidades pélvicas en aducción". EAAF añadirá.

En la página 30, antes del párrafo de lesiones, se sugiere agregar un párrafo de coincidencias. EAAF añadirá.

En la página 38, poner conclusión sobre las prendas. EAAF añadirá.

En la página 41, agregar párrafo en el que se indique que hay coincidencia entre las perforaciones halladas y el lunar. EAAF añadirá.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

[redacted]

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

[redacted].

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN

ADSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO.

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: lunes, 29 de octubre de 2018 10:02 a.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: Re: Solicitud de cambio de fecha

Estimado [redacted],

Por parte del EAAF creemos que es importante entregar el dictamen integrado de identificación y causa de muerte de lso restos AP154 F1 C1 el día de hoy para no atrasar la notificación a los familiares.

La diferencia que estamos tratando de resolver entre ambos equipos periciales tiene que ver con causa de muerte, no con identificación de los restos. Por lo tanto nos parece importante, no atrasar la notificación y entregar el dia de hoy.

Si podemos entregar el dia de hoy hacia las 6pm, nos daría tiempo a ambos equipos para seguir trabajando en una solución a este problema. Si no encontramos solución el dia de hoy sobre a las diferencias en cuanto a causa de muerte, podemos solucionarlo con un alcance posterior. No es ideal usar un alcance pero ya lo hemos usado en otros casos y no retrasa la notificación.

De hecho, hay un alcance pendiente de los restos AP154 F1C2 de genetica que no afecta a la identificación ni a la notificación de estos restos y que deberíamos fijar fecha de entrega para esta semana también para que se produzca antes de la notificación que esta fijada para el dia 12 de

el EAAF, que procesó [redacted] comenta que no hay problema de hacerlo así.

Los perfiles del [redacted] coinciden entre los dos equipos.

ACUERDOS

- Para la conciliación de los resultados en el caso de [redacted] que se mande a [redacted] el electroferograma; el EAAF mandará el suyo, y el jueves 23 de abril [redacted] se comunicarán para conciliar los resultados.
- El intercambio de la información de [redacted] se realizará el 21 de abril, en la CGSP.
- Si se concilian los resultados se toma el acuerdo de la fecha de entrega del dictamen y de la entrega de los restos.

5. PRÓXIMOS INFORMES DE IDENTIFICACIÓN

5.1 ENTREGA EL 30 DE MAYO POR PARTE DE LA COMISIÓN FORENSE DE 4 DICTÁMENES INTEGRADOS DE GUATEMALTECOS IDENTIFICADOS, A FIN DE PODER SER ENTREGADOS EN JUNIO.

[redacted] señaló que se sugirieron 4 posibles casos que tienen laboratorio, antropología, medicina forense y odontología:

[redacted]

[redacted] señaló que estos casos se vieron hace casi un año, y propone sacar los cuerpos para verificar que todo esté bien y coincida con los documentos.

[redacted] solicita que con el debido tiempo se puedan dar los nombres de las personas identificadas para avanzar en la localización de las familias,

[redacted] dijo que los nombres se podrían proporcionar una vez que se hicieran los dictámenes, a fin de tener la absoluta certeza.

29. [redacted] desaparece el 21 de marzo de 2011 en Tamaulipas. Comisión Forense ya entrevistó a los familiares y tomó muestra (San Luis de la Paz).
30. [redacted] desaparece el 21 de marzo de 2011 en Tamaulipas. Comisión Forense ya entrevistó a los familiares y tomó muestra (San Luis de la Paz).
31. [redacted] desaparece el 21 de marzo de 2011 en Tamaulipas. Comisión Forense ya entrevistó a los familiares y tomó muestra (San Luis de la Paz).
32. [redacted] desaparece el 21 de marzo de 2011 en Tamaulipas. Comisión Forense ya entrevistó a los familiares y tomó muestra (San Luis de la Paz).
33. [redacted] desaparece el 21 de marzo de 2011 en Tamaulipas. Comisión Forense ya entrevistó a los familiares y tomó muestra (San Luis de la Paz).
34. [redacted] desaparece el 21 de marzo de 2011 en Tamaulipas. Comisión Forense ya entrevistó a los familiares y tomó muestra (San Luis de la Paz).
35. [redacted] desaparece el 21 de marzo de 2011 en Tamaulipas. Comisión Forense ya entrevistó a los familiares y tomó muestra (San Luis de la Paz).
36. [redacted] desaparece el 21 de marzo de 2011 en Tamaulipas. Comisión Forense ya entrevistó a los familiares y tomó muestra (San Luis de la Paz).
37. [redacted] desaparece el 21 de marzo de 2011 en Tamaulipas. Comisión Forense ya entrevistó a los familiares y tomó muestra (San Luis de la Paz).
38. [redacted] desaparece el 21 de marzo de 2011 en Tamaulipas.
39. [redacted] desaparece el 21 de marzo de 2011 en Tamaulipas. Comisión Forense ya entrevistó a los familiares y tomó muestra (San Luis de la Paz).
40. [redacted] desaparece el 15 de noviembre de 2011 en Tamaulipas.
41. [redacted] desaparece el 15 de noviembre de 2011 en Tamaulipas.
42. [redacted] desaparece el 15 de noviembre de 2011 en Tamaulipas.
43. [redacted] desaparece posiblemente el 3 de agosto de 2011 en Tamaulipas.

Grupo de 14 artesanos del Estado de Puebla, desaparecidos el 3 de agosto de 2011 en Tamaulipas, sobre la carretera 101:

44. [redacted]
45.
46.
47.
48.

[redacted]

> Old Signed: 14/06/2018 at 12:57:20 p.m., Decrypted

Buen Día a tod@s,

Por medio del presente queremos convocarlos a fin de desahogar los puntos relacionados con las asistencias jurídicas de Guatemala y El Salvador, relacionadas con las exhumaciones de la familia [redacted] y con la muestra que se tomó al cuerpo de [redacted], ambos casos relacionados con la averiguación previa de [redacted] (T1), ya que es importante se de una contestación conjunta de los equipos periciales como Comisión Forense y esta Unidad este en posibilidades de contestar lo más pronto posible a las autoridades requirentes, es en razón de lo anterior que se les convoca de así estimarlo procedente nos reunamos el día Lunes 18 de Junio a las 10:00 horas en las instalaciones de esta Unidad o bien, si se propone otro lugar lo consensamos. Adjunto al presente copia de lo requerido por los países a fin de que vayan teniendo conocimiento de lo solicitado.

Sin más quedamos a sus órdenes

* [redacted]
* 0xFABB7377

* [redacted]
* 0xD8EDB94E

por la que se decidió que cada equipo realizara dictámenes por separado y sólo se realizara un acta de acuerdos sobre principales conclusiones, se debió a la enorme cantidad de tiempo que consumía realizar los dictámenes en conjunto. Cuando se entregaron los primeros dictámenes por separado de cada equipo, se observó que los de la CGSP no cumplían con las estructura que se había acordado en los dictámenes entregados a Honduras por esta CF y que también están especificados en los estatutos de la CF y que incluye la lista que señala el [redacted], a la que hay que sumarle la revisión de los peritajes anteriores, incluidos en el dictamen integrado. En esa situación, al comienzo de 2015, los dictámenes de la CGSP no contaban con inventario de restos ni con tampoco con revisión de los peritajes anteriores; no así los del EAAF. Por esta razón, el [redacted] dijeron que no se podían entregar los dictámenes de PGR sin inventarios, de los casos de [redacted] donde había problemas de pérdida de restos por la PGJ Tamaulipas, en esa reunión se volvió a consensuar los puntos que debían incluirse en un dictamen y se solicitó que PGR realizara nuevamente los dictámenes sobre los dos casos que debían entregarse. Los 6 próximos casos sobre los que la CF decidió entregar dictamen son: [redacted] 3 11 [redacted]. Se acordó realizar una revisión general de estos restos, para asegurarse que no había elementos adicionales que no se hubieran tomado en cuenta en el análisis inicial del 2014; el EAAF realizó la revisión de los primeros 4 en un día. Solicito se explicite claramente si la CGSP necesita o no analizar estos restos, si tal como lo señaló el [redacted], estos peritajes están ya hechos. De no ser así, se debe cancelar la diligencia que se está llevando a cabo en el INCIFO en estos momentos sobre estos restos por parte de los peritos de la CGSP. Ante la petición del MP y de la CGSP de examinar los 6 restos no examinados, el EAAF propuso en la pasada reunión de CF el siguiente esquema de trabajo, a fin de no tener tiempos muertos:

- Que ambos equipos trabajaran al mismo tiempo pero en distintos casos. En este sentido deseo aclarar que el EAAF está trabajando causa de muerte sobre otros casos diferentes a estos.
- Al estar trabajando por separado, los peritos de la CGSP, en casos ya analizados por el EAAF, ambos equipos realizaran un acuerdo de trabajo en cuanto al consenso y la documentación de cualquier modificación de evidencia que se realice sobre esos 6 restos. Acuerdo que se puntualizó el 22 de mayo.
- Periciales solicitó revisar estos casos en la semana del 25 al 29 de mayo, por lo cual el EAAF decidió traer [redacted] para el análisis de causa de muerte de otros casos futuros que no incluyen estos casos. Cuando la [redacted] pidió cambio de la reunión el viernes 22, el EAAF pidió que se respetara lo acordado porque ya se tenían comprados los boletos del [redacted]
- [redacted] que si ya están analizados los restos por PGR, se suspenda la diligencia y si no, que explique porque se solicitó una semana de trabajo para el análisis de los restos cuando ya están analizados por ellos.

Ambos equipos están de acuerdo de que causa de muerte para los dos dictámenes aplicaría indeterminada.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

- relación con los familiares de las víctimas,
- relación con los medios de comunicación,
- desarrollo de aspectos técnicos de la exhumación de restos, materiales,
- transporte y custodia de los mismos,
- designación de lugar de almacenamiento y examen de los restos;
.- retorno e inhumación de los restos a los panteones originales en espera de resultados o . - almacenamiento de los restos en el instituto de medicina legal asignado para este fin;
- calendario aproximado de cada una de estas actividades.

(b) reunión con los familiares de las victimas para explicarles todos los pasos que se iran realizando y acuerdos de trabajo con el gobierno de Guatemala.

Idealmente, tanto el punto (a) como el (b) deberían hacerse antes de viajar a Guatemala por video conferencia. En ese sentido seria importante plantear esta posibilidad en el AJI correspondiente.

3.- Exhumación: traslado de peritos de la Comisión Forense hasta el/los cementerio/s en donde se encuentren los restos junto con los peritos de Guatemala y fiscales designados por el Ministerio Publico. Aqui podemos poner lo que ustedes señalan sobre los peritos intervinientes que serian arqueologos, antropologos y criminalistas, ademas de foto y video. Es decir, lo pondria un poco mas amplio que el arqueólogo forense que figura en su documento.

Para esta parte de la diligencia, solicitaremos a Guatemala:

.- autorizacion para la intervención de peritos extranjeros en la exhumación de restos dentro del mandato de la CF.

.- autorización y presencia del Ministerio Publico de Guatemala durante las exhumaciones, acta de levantamiento e inicio de cadena de custodia;

.- permisos sanitarios de exhumación de cada uno de los cuerpos y/o todos los permisos que hagan falta en función de la legislación de Guatemala;

.-colaboración del personal del cementerio en la exhumación de los restos, tanto en la ubicación de los mismos como con personal del cementerio que pueda colaborar con la extracción de tierra por encima de las sepulturas y en sus niveles mas altos;

.- autorización por parte del Ministerio Publico. para permitir a peritos y MP de la CF , y a los familiares de las victimas y sus representantes legales a estar presentes en los cementerios en los momentos en que se realicen las exhumaciones.

.- aseguramiento por parte de autoridades locales de una zona de trabajo dentro del cementerio bajo custodia para garantizar la exhumación de los restos de un modo digno, sin presencia de la prensa ni de curiosos del lugar.

.- dos dias de trabajo aproximadamente en trabajos de exhumación.

4.- Traslado: poner las recomendaciones de ustedes (el traslado de los cadáveres se realizará un Servicio Forense donde se solicita autorización para practicar

Siendo las 16:00 horas del 28 de julio de 2015, se concluye la sesión, con la firma de todos los participantes:

[redacted]

Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

[redacted]

Directora del Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Directora de la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

personas desaparecidas en Tamaulipas en las fechas claves, la mayoría viajando en autobuses. Hay algunas personas ya identificadas previas a Comisión Forense.

Es importante agendar una junta con PGJ de Guanajuato y el Instituto Guanajuatense para poder iniciar con las tomas de las familias, proponiendo una semana para la primera toma y posteriormente otra semana, no dos semanas juntas porque es más complicado estar dos semanas a la vez.

SEIDO contactará a PGJ de Guanajuato y EAAF se pondrá en contacto con el Instituto Guanajuatense

EAAF señaló que el listado de PGJ de Guanajuato es mucho más específico en la lista. EAAF se comprometió a enviar a CGSP la lista que PGJ de Guanajuato compartió con Comisión Forense.

CGSP indicó que analizará la lista para verificar la información adicional que se requiera. EAAF señaló que seguirán el mismo procedimiento que en los otros estados. Los equipos periciales se pondrán de acuerdo para saber con qué familias se va a empezar.

Fundación propone que haya una junta de Comisión Forense para tratar los temas de Guanajuato, con MP de SEIDO y CEAV previo a acudir a Guanajuato.

El lunes 25 de enero de 2016 se llevará a cabo reunión de Comisión Forense para tratar los temas de Guanajuato con SEIDO y CEAV; para revisar las listas que se cuentan de casos de personas desaparecidas de Guanajuato.

Solicitar que también asista a esta reunión la Lic. [redacted] para ver los casos de Guanajuato que estén en ACs que maneja ella.

La reunión se llevará a cabo en el Salón Justicia de las 9:00 a las 15:00 horas.

El lunes 18 de enero se llevará a cabo la primera entrega de C32 y C24 en Reforma 211-213 a las 10:00.

El viernes 22 de enero revisión de C32 y C24 en la CGSP a partir de las 10:00.

El martes 26 de enero entrega ante MP de C32 y C24 en Reforma 211-213 a las 10:00.

El jueves 28 de enero primera entrega de C1 y C2 en Reforma 211-213 a las 10:00.

El jueves 28 de enero a las 11:00 horas, reunión de Comisión Forense con Cónsul de Honduras, SEIDO, SJAI, Agregadurías y CEAV, en la Sala "A" de Reforma 211-213.

[redacted]

Asunto: SOLICITUD DE REUNION MIGRANTES

* PGP Signed: 14/06/2018 at 12:57:20 p.m., Decrypted

Buen Día a tod@s,

Por medio del presente queremos convocarlos a fin de desahogar los puntos relacionados con las asistencias jurídicas de Guatemala y El Salvador, relacionadas con las exhumaciones de la familia Pineda Lacán y con la muestra que se tomó al cuerpo de Glenda Yaneira, ambos casos relacionados con la averiguación previa de San Fernando, Tamaulipas (T1), ya que es importante se de una contestación conjunta de los equipos periciales como Comisión Forense y esta Unidad este en posibilidades de contestar lo más pronto posible a las autoridades requirentes, es en razón de lo anterior que se les convoca de así estimarlo procedente nos reunamos el día Lunes 18 de Junio a las 10:00 horas en las instalaciones de esta Unidad o bien, si se propone otro lugar lo consensamos. Adjunto al presente copia de lo requerido por los países a fin de que vayan teniendo conocimiento de lo solicitado.

Sin más quedamos a sus órdenes

* [redacted]

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA Y EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO

[redacted]

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF)

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

AGENDA

- 6 de octubre de 2015, intercambio de los dictámenes integrados de C6 F1 AP 1173 y C7 F4 [redacted]; asimismo, los equipos periciales entregarán a MP de SEIDO la ampliación del dictamen en relación con la información que el día de la fecha se entregó. en Reforma 211 a las 10:00 horas.

- 13 de octubre 2015, revisión de observaciones entre equipos Forenses de los dictámenes integrados de C6 F1 [redacted] y C7 F4 [redacted] en la CGSP a las 10:00 hrs.

- 14 de octubre de 2015 se realizará el intercambio de perfiles y electroferogramas del C1 [redacted] Y C8 F4 [redacted] vía correo electrónico.

- 16 de octubre 2015, entrega al Ministerio Público de los dictámenes integrados de C6 F1 [redacted] y C7 F4 [redacted] en Reforma 211 a las 10:00 horas.

- 20 de octubre 2015, reunión de Comisión Forense intercambio de los dictámenes integrados de C1 [redacted] y C8 F4 [redacted] en Reforma 211 a las 10:00 hrs. y.

- 23 de octubre 2015, revisión de observaciones entre equipos Forenses de los dictámenes integrados de C1 [redacted] y C8 F4 [redacted] en la CGSP a las 10:00 hrs.

- 27 de octubre 2015, entrega al Ministerio Público de los dictámenes integrados de C1 [redacted] y C8 [redacted] en Reforma 211 a las 10:00 hrs.

- 28 de octubre 2015, intercambio de dictamen integrado del CASO [redacted] en Reforma 211 a las 10:00 hrs.

Siendo las 12:25 horas del 30 de septiembre de 2015, se concluye la sesión, con la firma de todos los participantes:

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad

- 021 [redacted] – no identificado, San Luis de la Paz, salen con el grupo ya descrito en el 018.
- 022 [redacted] – [redacted] San Felipe. Denunciante [redacted] (padre). Sale en enero de 2011 con Ventura Tavera (ya identificado en Comisión Forense, Tamaulipas 2 C2, F2, [redacted] PGJ Tamaulipas). Continúa desaparecido.
- 023 [redacted] – [redacted] Celaya. Denunciante [redacted]. Sale el 28 de marzo de 2011 a bordo de un autobús Ómnibus de México. No identificado. Ver si hay relación con el grupo del 019.
- 024 [redacted] – San Luis de la Paz, [redacted], denunciante [redacted] (madre). No identificado. Relacionado con evento del 21 de marzo de 2011, caso 018 de esta lista.
- 025 [redacted] – San Luis de la Paz, [redacted], denunciante [redacted] (madre). No identificado. Relacionado con evento del 21 de marzo de 2011, caso 018 de esta lista.
- 026 [redacted] – [redacted] Celaya, denunciante [redacted]. 23 de marzo de 2011, relacionado con el caso 014 de esta lista. No identificado.
- 027 [redacted] – [redacted] Celaya, denunciante [redacted]. 23 de marzo de 2011, relacionado con el caso 014 de esta lista. No identificado.
- 028 [redacted] – [redacted], salió de Salamanca, denunciante [redacted]. Evento de septiembre de 2011 en Treviño, Nuevo León. No identificado.
- 029 [redacted] – [redacted] III de Salamanca, denunciante [redacted] y [redacted] El 24 de marzo de 2011 iba hacia Reynosa en autobús. [redacted] tiene un tatuaje en la espalda de una cruz verde, encima de la cruz dice "[redacted]"; en brazo izquierdo tatuaje en forma de rosa con rosal en color verde. Se relaciona con el caso 010 de esta lista. No está identificado.
- 030 [redacted] – relacionado con el caso 019 de esta lista, identificado C18, F4, [redacted]

se inicien los trabajos de acondicionamiento para preparar y entregar los restos a la funeraria en el INCIFO **el día jueves 8 de Noviembre del año en curso**, dando prioridad a los restos de la Víctima directa [redacted] Al terminar de acondicionar los restos, también solicito se preparen y acondicionen los restos de las víctimas directas: [redacted] para que sean entregados a la funeraria correspondiente el mismo día **8 de Noviembre** para que sean trasladados y entregados **el día 9 de Noviembre** a las víctimas indirectas en las respectivas comunidades en San Luis Potosí.

Finalmente, cabe precisar que hasta el momento no se tiene confirmado oficialmente el apoyo consular para la recepción del cuerpo, sin embargo en "económico" ya nos han confirmado el auxilio en los actos de asistencia solicitados. Por lo cual una vez que se confirme oficialmente se enviarán los oficios correspondientes.

Saludos Cordiales.



[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO.

[redacted]

***** [redacted]

En la página 11 aparece un dictamen antropológico sin fecha, que precede al del 2015; Periciales indicó que lo suprimirá.

En la página 12, EAAF indica que se debe corregir la parte en la que dice que no hubo autopsia, ya que sí hubo. Periciales está de acuerdo.

EAAF señala que tal y como ya quedó asentado anteriormente, es importante aclarar los antecedentes y referencias de las ausencias, desarticulaciones, cortes, si son ante, peri o post mortem y por qué. Periciales está conforme.

EAAF propone que ambos equipos periciales revisen que efectivamente todas las ausencias dentales sean post mórtem, tal y como CGSP asegura en su dictamen.

Periciales agregará la información exacta de las tomas de muestras dentales de PGR y de EAAF del 11 de julio de 2014.

EAAF indicó que en el inventario que indica Periciales, faltan restos por señalar por lo que se tiene que completar; asimismo, indicó que en la tabla se repite información. Periciales señaló que hará las correcciones.

EAAF señala que en la página 17, en el apartado de "perfil biológico", hay casi una página que no corresponde a ese apartado. Periciales indicó que lo suprimirá.

En la página 18 se vuelve a mencionar el dictamen de antropología de PGR del 2011, EAAF indica que se suprima o se aclare que no es dictamen de antropología. Periciales está de acuerdo.

En la página 19 se debe corregir el número de cuerpo, ya que aparece número 19 y es número 7; asimismo, añadir el número de AP. Periciales está de acuerdo.

EAAF señala que en la página 19, señala que no son datos ante mortem, sino perfil biológico. Periciales hará el cambio.

En la cuestión de "cicatrices", misma observación que en el C6. Periciales está de acuerdo con los cambio que se tienen que realizar.

EAAF indicó que faltan observaciones finales en el apartado de lesiones y patologías ante mortem. Periciales lo añadirá.

En la parte de odontología, EAAF señala que en la página 21 aparecen menciones de cuestiones de dactiloscopia, lo cual se debe suprimir. Señala también que en la tabla falta poner la ausencia 43, la cual está documentada como toma para identificación, al igual que la 33, pero esa sí está en la tabla. Periciales está de acuerdo.

EAAF indica que la pieza número 21 no es toma de muestra, es una pérdida post mórtem, no como extracción genética. Periciales indica que corregirá ese punto.

En la página 23, Periciales señala que tiene un error en el número del cuerpo, el cual corregirá.

En la página 25, EAAF indicó que nuevamente aparece el dictamen de antropología de PGR del 2011. Periciales hará la corrección.

EAAF señala que Periciales debe verificar el tema del rango de edad. Periciales está de acuerdo.

En el tercer párrafo de la página 42, se sugiere incluir que en virtud de que según la normativa que rige a la CGSP, a la PGR y algunos estados de la República, es competencia de.... CGSP está de acuerdo.

En la página 45, se sugiere incluir opinión pericial respecto al hallazgo del mazo. CGSP incluirá dicha opinión.

En los anexos, en el dictamen de arqueología, corregir que en la fosa del Panteón de Dolores no era un nivel único. CGSP corregirá.

En el dictamen antropológico de ambos cuerpos (24 y 32) de la CGSP en el apartado "planteamiento del problema", se solicita que se cambien los términos en los que se explica el trabajo que realizó el EAAF, mientras la CGSP estuvo de observador. El trabajo de ambos equipos deben quedar con la misma "calificación", haciendo el EAAF sus análisis y dictámenes, durante los cuales se maceró y desarticuló. Asimismo, se solicita que se aclare que aunque ambos equipos estuvieron presentes, cada uno realizó por su parte los análisis en tiempos diferentes.

En la sección de "antecedentes", se solicita aclarar que entre la exhumación y el análisis de la CGSP, el EAAF realizó análisis.

En el primer párrafo de la segunda página, aclara que cuando dice "presente año", se refiere al año 2015.

Corregir que el análisis que realiza el CGSP de los restos en el INCIFO es en el 2015, no en el 2014.

En la parte de las fracturas, referir si fueron ante mortem, peri mortem o post mortem.

En la sección de los arcos costales, se sugiere corregir la inconsistencia de que son 11 costillas presentes y no 12.

Señalar que en el marco de los trabajos de Comisión Forense, en presencia y con autorización del MP....

En la sección de "afinidad biológica", aclarar que la deformación que presenta el cráneo no es por el pegamento que se usó, ni por la manipulación, sino por el trauma contundente que recibió.

En la sección de "cráneo", a pesar de estar en mal estado, morfológicamente sí se puede definir el sexo de la persona.

Unificar los datos de los arcos costales.

El párrafo que tiene relación con la edad, se sugiere omitir, en el punto 3, desde "además", hasta "cierre sutural". CGSP está de acuerdo en corregir.

CONOCIMIENTO EL NUMERO DE SALA QUE SE HAYA ASIGNADO, NO OBSTANTE PARA EL CASO DE QUE NO SE CUENTE CON UN ESPACIO, LA DILIGENCIA SE REAGENDARA PARA QUE SE LLEVE A CABO A LA BREVEDAD POSIBLE.

Atentamente:

[redacted]

En apoyo y auxilio de la mesa DOS
de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes.
de la Procuraduría General de la República.

[redacted]

http://www.pgr.gob.mx/imgs/logoPGR_hoz.png



* [redacted]

La limpieza de los restos se realizará el 3, 5 y 6 de noviembre de 2015 a partir de las 9:00 horas.

MP de SEIDO remitirá el oficio que enviaron al [redacted] para verificar las cuestiones relativas al problema con las cámaras frigoríficas de INCIFO.

Se acordó que todos los oficios que sean parte de Comisión Forense se van a enviar escaneados, para tener conocimiento de cuáles ya están atendidos y cuáles están a la espera de respuesta.

Se propone que las radiografías a los restos se empiecen el 9 de noviembre, en relación con los trabajos de laboratorio. Una vez que se tenga una propuesta de los restos que se trabajarán, ya se pueden poner fechas para las radiografías, para verificar cuáles tienen prioridad. [redacted] enviará la lista a CGSP para verificar cuáles tendrían prioridad.

Tentativamente del 7 al 11 de diciembre de 2015 se llevará a cabo el traslado de restos a Guatemala.

La primera semana de diciembre audiencia con PGJ de Guanajuato para iniciar toma de muestras en enero de 2016.

Pendiente toma de muestras de Tamaulipas, como propuesta sería del 14 al 18 de diciembre de 2015 en Seido.

EAAF propone enviar por correo electrónico la información de [redacted]

Para la reunión del 17 de noviembre de 2015 con Amnistía Internacional y Alto Comisionado, cada equipo forense realizará un pequeño informe y presentación respecto al trabajo forense, manera de realizar los dictámenes forenses, entre otras cosas.

[redacted] (mexicano), se encontró en dónde viajaba (Omnibus de México, unidad [redacted]); es necesario realizar una adenda para notificar a la familia.

Viernes 20 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas entregar a MP de SEIDO la adenda de [redacted]

CGSP señala que no tienen oficio en el cual se registre que recibieron las muestras; al respecto, SJAI se compromete a buscar la información el día de la fecha y enviar la información vía correo electrónico.

EAAF le indicó al cónsul que normalmente los familiares desean ver los restos, por lo que cuando se lleve a cabo la entrega, se requerirá de un espacio para poder mostrar los restos. El cónsul considera necesario que la familia vea los restos en el momento en el que se le entregarán, por lo que considera que lo óptimo que sería en Tegucigalpa. EAAF propone que se verifique la posibilidad de que el procedimiento de ver los restos y entrega se lleve a cabo en la morgue de Tegucigalpa, solicitando la colaboración de un ministerio público de Honduras para apoyar al levantamiento del acta.

Se concluye la reunión con las firmas de conformidad de todos los asistentes.

[redacted]

Cónsul de Honduras en México

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

*

Fosa 4												
Cadáver 7, Fosa 4	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Cadáver 8, Fosa 4	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Cadáver 10, Fosa 4	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Cadáver 11, Fosa 4	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Cadáver 14, Fosa 4	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Cadáver 19, Fosa 4	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	X	Sí
Cadáver 21, Fosa 4	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Cadáver 22, Fosa 4	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Cadáver 23, Fosa 4	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Cadáver 24, Fosa 4	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Cadáver 26, Fosa 4	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	X	Sí
Cadáver 28, Fosa 4	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	X	Sí
Cadáver 29, Fosa 4	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Cadáver 30, Fosa 4	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Cadáver 31, Fosa 4	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Cadáver [illegible]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Establecer la lateralidad del peroné y colocar la cicatrización de la fractura ante mortem de ese peroné, separándola de la fractura peri mortem que sufre el mismo hueso en otra sección. CGSP está de acuerdo.

Falta incluir que PGJ no emitió o no fue remitido a Comisión Forense dictamen de dactiloscopia en 2011. PGR debe incluir el resultado de su dictamen de 2011 de PGR, el cual fue negativo.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

Como se desprende de la Asistencia jurídica internacional, una vez que se reciba el cuerpo en el aeropuerto intercontinental George Bush será trasladado al cementerio [redacted] Donde será entregado a las víctimas indirectas.

Por lo anterior, atentamente les solicito a ambos equipos periciales que se inicien los trabajos de acondicionamiento para preparar y entregar los restos a la funeraria en el INCIFO **el día jueves 8 de Noviembre del año en curso**, dando prioridad a los restos de la Víctima directa [redacted]. Al terminar de acondicionar los restos, también solicito se preparen y acondicionen los restos de las víctimas directas: [redacted] para que sean entregados a la funeraria correspondiente el mismo día **8 de Noviembre** para que sean trasladados y entregados **el día 9 de Noviembre** a las víctimas indirectas en las respectivas comunidades en [redacted].

Finalmente, cabe precisar que hasta el momento no se tiene confirmado oficialmente el apoyo consular para la recepción del cuerpo, sin embargo en "económico" ya nos han confirmado el auxilio en los actos de asistencia solicitados. Por lo cual una vez que se confirme oficialmente se enviarán los oficios correspondientes.

Saludos Cordiales.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN

ADSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO.

[redacted]

Desafortunadamente ya han transcurrido mas de quince días desde el 29 de abril y no hemos tenido respuesta concreta sobre el nombramiento de este Agregado por lo que le solicitamos se nos informe cuál ha sido su decisión y que el nombramiento se realice a la brevedad posible

Somos sólo un pequeño grupo de la enorme cantidad de familiares que están a la espera de la implementación de este mecanismo de búsqueda y acceso a la justicia, para poder tener noticias de nuestros familiares y ya tenemos listas las denuncias correspondientes para su presentación.

Nuestras representantes en la reunión sostenida el 29 de abril pasado nos transmitieron que es usted una persona con mucha sensibilidad y con intenciones manifiestas de enfrentar este problema que enfrentamos los familiares de personas migrantes desaparecidas, por lo que estamos convencidos que dará pronta respuesta a esta solicitud de nombrar a la brevedad posible al representante para las personas migrante de la Agregaduría de la PGR para Centroamérica y El Caribe.

En espera de su respuesta, nos suscribimos respetuosamente,

[redacted]

Madre del migrante desaparecido [redacted]

[redacted]

Madre y abuela de los migrantes desaparecidos [redacted]

[redacted]

Madre del migrante desaparecido [redacted]

[redacted]

Madre del migrante desaparecido [redacted]



Coordinación General de Servicios Periciales



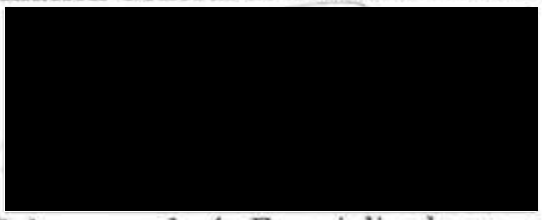
Coordinación General de Servicios Periciales



Coordinación General de Servicios Periciales



Coordinación General de Servicios Periciales



Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO)



Coordinación de Asuntos Internacionales

Quedamos atentos a su comunicación y/o a cualquier cosa que podamos coordinar para que el traslado pueda salir.

Saludos cordiales,

--

65 están estos dos cuerpos, lo cual fue verificado por el Equipo Argentino en el expediente revisado los días 5 y 6 de marzo de 2015. Adicionalmente, al parecer existe un problema de inconsistencia en codificación de perfiles genéticos entre PGR y PGJ que debe investigarse con mayor profundidad. En sesiones anteriores de Comisión Forense, a través de testeos genéticos realizados en el 2014 por ambos equipos forenses – CGSP y EAAF- se estableció que al menos uno de los cuerpos de esta averiguación previa fue entregado erróneamente con anterioridad a la existencia de la Comisión Forense. Debe investigarse la posibilidad de que de que existan algunos cuerpos adicionales mal entregados, pero es necesario seguir precisando la información.

ACUERDOS:

- En la plática que tenga [redacted] con el Procurador de Tamaulipas, se le solicitará una copia completa de la Averiguación Previa [redacted], a fin de poder seguir revisando la información sobre estos dos cuerpos.

- El 31 de marzo el EAAF y la CGSP intercambiarán electroferogramas de T2 muestreados por Comisión Forense a mediados del 2014.

5. PRÓXIMOS INFORMES DE IDENTIFICACIÓN

[redacted] informó que hay varias familias de Guatemala que dieron muestras desde 2012, y que a pesar de los problemas forenses que aún debe resolver la Comisión Forense para continuar con la notificación de identificaciones de restos, a algunas de ellas se les puede notificar las identificaciones siempre que no se encuentren entre los casos problemáticos.

ACUERDO:

- El 30 de mayo, los equipos entregarán 4 dictámenes integrados, a fin de que los restos puedan ser entregados en junio.

6. PERFILES GENÉTICOS A CONTRASTAR CON BASE DE DATOS DE TAMAULIPAS

CGSP buscará cualquier solicitud adicional que se haya realizado en relación con estos donantes y enviará al EAAF si es que se encuentra.

En la página 42, EAAF sugiere que se pongan las fechas de entrega de los dictámenes. CGSP está de acuerdo.

En la página 43, en la parte de conclusiones, se sugiere que se haga referencia de los análisis genéticos de los familiares del 2011. CGSP lo hará.

Para las muestras del 2014, el EAAF cuenta con un donante más de las muestras tomadas en 2014, que es un tío materno llamado [redacted] se sugiere CGSP también lo incluya. CGSP está de acuerdo.

Ambos equipos acuerdan que se hará mención sobre el cálculo de relación de parentesco entre [redacted] y el C17, resultó bajo, por lo que en ese momento no se reportó.

EAAF sugiere que ambos equipos revisen y agreguen al dictamen la vestimenta descrita en el 2011 por los familiares.

En la página 44, se sugiere que se incluya la información de la ficha del EAAF sobre la cartera y la identificación que llevaba [redacted] CGSP está de acuerdo.

Ambos equipos hacer mención de que cuando se analizan los restos no se encuentra ni el IFE ni el cristo. ***Se solicita al MP localizar esas pertenencias.***

En la página 51, EAAF solicita que se agregue opinión respecto al marro. CGSP está de acuerdo.

EAAF añadirá a su dictamen el hallazgo de un marro en la fosa 1.

Caso [redacted] *fosa 1, cadáver 25.* [redacted]

La CGSP manifestó que:

En la página 4, corregir el apellido. EAAF corregirá.

En la página 4, segundo párrafo, última línea, el EAAF suprimirá que se analizaron los restos.

En la página 5, el numeral 12 dice cadáver 17 y es cadáver 25. EAAF corregirá.

En la página 5, puntos J, K, L y M no están en la ficha. EAAF corregirá.

En el anexo 16, agregar el número 5. EAAF corregirá.

En la página 6, numeral 26 y 30, corregir "embalsamamiento". EAAF corregirá.

En la página 12, en el último párrafo, donde se refiere a la AP, tiene una "AP" de más al final. EAAF corregirá.

En la página 19, en el informe médico legal, no es "cerebro", es "cerebelo". EAAF corregirá.

En la página 21, separar el acta médica, informe médico legal e inspección ministerial de levantamiento de cadáver en caso de que no digan lo mismo. EAAF verificará.

Para: [redacted]

Estimada Licenciada [redacted],
Estimado Licenciado [redacted]

Esperando que esta comunicación les encuentre bien. De acuerdo con el calendario de Comisión Forense, el próximo lunes 12 de noviembre está programada la diligencia de notificación de la familia [redacted]. Esta diligencia se llevará a cabo en las instalaciones de la CEAV a las 10:00 hrs.

Para evitar las situaciones pasadas, nos gustaría saber si los tramites de traslados han comenzado y el "status" en que se encuentran para poder llevar a cabo la diligencia en tiempo y forma.

Quedamos atentos a su comunicación y/o a cualquier cosa que podamos coordinar para que el traslado pueda salir.

Saludos cordiales,

--

[redacted] señaló que la información no se haría del conocimiento de las familias, sin embargo, permitiría empezar a buscarlas. debido a que es muy difícil ubicarlas en Guatemala.

ACUERDO

- La revisión de los cuerpos se realizará el 6 de mayo a las 9 hrs., en el INCIFO DF.

6. PERFILES GENÉTICOS A CONTRASTAR CON BASE DE DATOS DE TAMAULIPAS

6.1 CRUCE DE DATOS DE PERFILES DE PERSONAS DESAPARECIDAS INTEGRADAS EN LOS BANCOS FORENSES DE HONDURAS, FAMILIAS DE GUATEMALA Y EL SALVADOR, ASÍ COMO OTROS CASOS YA REPORTADOS EN LA COMISIÓN FORENSE Y QUE SEAN SELECCIONADOS PARA CONFRONTAR CON LA BASE DE DATOS DE CUERPOS ENCONTRADOS DE TAMAULIPAS.

[redacted] señaló que el Equipo Argentino había solicitado platicar con el Procurador poder realizar una confronta de alrededor 24 casos que el EAAF remitió del banco forense a la Comisión Forense, como candidatos de la masacre de Tamaulipas, que no dieron positivo, pero que desaparecieron en Tamaulipas. Así como esos casos, señaló que había otros de Honduras que desaparecieron en Tamaulipas y que, aunque no fueran de las masacres, pudiera ser importante proponer una ampliación de confronta con la base de datos de Tamaulipas, ya que no todos los datos de esa base se remiten a PGR.

[redacted] informó que en la Conferencia Regional de Procuración de Justicia, zonas noreste y noroeste, la PGJ Tamaulipas entregó un disco compacto con todos los perfiles genéticos, y se remitió a la CGSP.

ACUERDOS:

- El 21 de abril 2015, la CGSP dará al EAAF una copia del CD entregado por la PGJ de Tamaulipas.
- Eliana hablará con el procurador de Tamaulipas para pedir la confronta de perfiles genéticos.

7. TOMA DE MUESTRAS A FAMILIARES

FJEDD señaló que una de las familias de T1 que solicitó revisión no puede viajar a la Ciudad de México desde Nueva York, por lo que solicitan se plantee la posibilidad de que las muestras se les tomen directamente en Nueva York; por lo anterior, se tiene que plantear directamente a la Unidad de Migrantes.

Repatriación a Honduras:

La fecha probable para la repatriación que se les indicó a la familia fue del 7 al 10 de marzo de 2016.

CEAV indicó que después de hacer una investigación, COPA Airlines y Avianca (todos los días, sujeto a espacio) sí transportan restos a Tegucigalpa, necesita que las dimensiones del féretro no excedan 2.10 de largo, 70 cm de ancho y 50 cm de alto. Si se hace vía San Pedro Sula sólo dan ese servicio los jueves y sábados por COPA Airlines.

CEAV estuvo en contacto con Capilla de la Piedad, funeraria que les recomendaron en la Embajada de Honduras. La agencia funeraria de Comayagua se llama Monte Olivo; la familia no tiene en dónde enterrar, por lo que están buscando cómo y quién puede comprar el terreno en el Panteón Jardín del Cielo, dado que se tiene que pagar en efectivo.

La química Sara Mónica sugirió que mediante oficio de SEIDO con número de vuelos y todos los datos en lo que se trasladarán los restos a Honduras, para poder viajar con ellos.

CEAV señaló que Aeroméxico no da el servicio de traslado de restos, por lo que dicho traslado tendrá que ser por Avianca o COPA Airlines, haciendo escala en Panamá o en San Salvador.

CEAV queda de enviar la información relativa a los vuelos en los que se realizará el traslado.

SEIDO le indicó a CEAV que le indicará la documentación que tiene que llevar respecto de la funeraria.

SEIDO señaló que tiene que quedar precisado el Panteón y el tiempo de la legalización.

Se sugiere a CEAV que el transporte de los restos sea a San Pedro Sula para que sea un vuelo directo; se propone como fecha de traslado el jueves 10 de marzo de 2015.

CGSP señaló que se cite al cónsul el de Honduras el miércoles 2 de marzo a las 14:00 horas en la CGSP para verificar las últimas cuestiones sobre la repatriación del jueves 10 de marzo. Para citar al cónsul, el MP de SEIDO solicitará la colaboración de SJAI.

[redacted]

EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FORENSE EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2018, PARA QUE SE CONTINUARA EL DÍA 09 DEL PRESENTE CON LA REVISIÓN
DEL CONTENIDO DE LAS CAJAS DENOMINADAS "ANEXOS", LAS CUALES SE ENCUENTRAN RELACIONADAS CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/UIDPM/M2/001/2018
Y A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS, SE CONSIDERA VIABLE LA FECHA SOLICITADA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE PROCEDIO A SOLICITAR UNA SALA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA, POR LO QUE EN CUANTO NOS CONFIRMEN EL ESPACIO, SE LES HARA DE SU
CONOCIMIENTO EL NUMERO DE SALA QUE SE HAYA ASIGNADO, NO OBSTANTE PARA EL CASO DE QUE NO SE CUENTE CON UN ESPACIO, LA DILIGENCIA SE REAGENDARA PARA QUE
SE LLEVE A CABO A LA BREVEDAD POSIBLE.

A t e n t a m e n t e :

[redacted].

Agente del Ministerio Público de la Federación

En apoyo y auxilio de la mesa DOS
de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes.
de la Procuraduría General de la República.

[redacted] [redacted].

<image001.png>

[redacted] señaló que la información no se haría del conocimiento de las familias, sin embargo, permitiría empezar a buscarlas. debido a que es muy difícil ubicarlas en Guatemala.

ACUERDO

- La revisión de los cuerpos se realizará el 6 de mayo a las 9 hrs., en el INCIFO DF.

6. PERFILES GENÉTICOS A CONTRASTAR CON BASE DE DATOS DE TAMAULIPAS

6.1 CRUCE DE DATOS DE PERFILES DE PERSONAS DESAPARECIDAS INTEGRADAS EN LOS BANCOS FORENSES DE HONDURAS, FAMILIAS DE GUATEMALA Y EL SALVADOR, ASÍ COMO OTROS CASOS YA REPORTADOS EN LA COMISIÓN FORENSE Y QUE SEAN SELECCIONADOS PARA CONFRONTAR CON LA BASE DE DATOS DE CUERPOS ENCONTRADOS DE TAMAULIPAS.

[redacted] señaló que el Equipo Argentino había solicitado platicar con el Procurador poder realizar una confronta de alrededor 24 casos que el EAAF remitió del banco forense a la Comisión Forense, como candidatos de la masacre de Tamaulipas, que no dieron positivo, pero que desaparecieron en Tamaulipas. Así como esos casos, señaló que había otros de Honduras que desaparecieron en Tamaulipas y que, aunque no fueran de las masacres, pudiera ser importante proponer una ampliación de confronta con la base de datos de Tamaulipas, ya que no todos los datos de esa base se remiten a PGR.

[redacted] informó que en la Conferencia Regional de Procuración de Justicia, zonas noreste y noroeste, la PGJ Tamaulipas entregó un disco compacto con todos los perfiles genéticos, y se remitió a la CGSP.

ACUERDOS:

- El 21 de abril 2015, la CGSP dará al EAAF una copia del CD entregado por la PGJ de Tamaulipas.
- [redacted] hablará con el procurador de Tamaulipas para pedir la confronta de perfiles genéticos.

7. TOMA DE MUESTRAS A FAMILIARES

En la página 1, menciona SIEDO en la AP, por lo que se tiene que omitir. EAAF está de acuerdo.

En el pie de página de la página 3, el nombre está equivocado. EAAF corregirá.

En la página 5, numeral 34, la terminación es 5809 y la fecha, se quedaron con los datos del cadáver 3. EAAF corregirá.

En la página 7, el registro, certificado y acta de defunción son del 2011. EAAF corregirá.

En la página 7, primer párrafo de antecedentes, se habla de "[redacted]", no de "[redacted]". EAAF corregirá.

En la página 14, pie de página está erróneo el número de cadáver. EAAF corregirá.

En la página 21, en el informe médico legal, falta un párrafo en donde habla de la fractura expuesta de codo derecho. EAAF añadirá.

En la página 24, después de las viñetas, la segunda vez donde se menciona el cuerpo, está como cuerpo 3, en vez de cuerpo 7. EAAF corregirá.

En la página 24, en donde se habla de la ficha de odontología, referir que corresponde al informe de odontología. EAAF corregirá.

En la página 26, donde están los rangos de estatura, la suma es de 182.05 y no 182.06. EAAF corregirá.

En la página 29, en la primera viñeta donde se detalla la odontología de la ficha de identidad, se menciona dos veces 16 y 17, teniendo que decir, la segunda vez 26 y 27. EAAF corregirá.

En la página 29, tercer viñeta, es lateralidad izquierdo, no derecho. EAAF verificará.

En la página 33, la toma de muestra fue el 11 de marzo de 2015. EAAF añadirá.

En la página 44, en la conclusión, donde están los rangos de estatura, la suma es de 182.05 y no 182.06. EAAF corregirá.

El EAAF manifestó que:

Se sugiere que el rango de edad se amplíe. CGSP revisará con antropología.

En la página 13, se sugiere añadir un párrafo sobre lo que parece ser la fosa de SEDENA. CGSP revisará.

EAAF pregunta si es necesario cambiar el acta de defunción, dado que como causa de muerte en el 2011 se establece "traumatismo craneoencefálico por objeto contundente en cráneo"; por lo anterior, CGSP respondió que en efecto, sí será necesaria la modificación de la causa de muerte del acta de defunción.

Ambos equipos acuerdan en que la causa de muerte es "traumatismo craneoencefálico por el paso de proyectil de arma de fuego y traumatismo toraco abdominal por el paso de proyectil de arma de fuego".

COMO ESPACIO PARA LOS CUERPOS, APOYO PARA LA EXCAVACIÓN, ETC.

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS ORDENES

De: [redacted]
Enviado el: jueves, 14 de junio de 2018 12:59 p.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: SOLICITUD DE REUNION MIGRANTES

* PGP Signed: 14/06/2018 at 12:57:20 p.m., Decrypted

Buen Día a tod@s,

Por medio del presente queremos convocarlos a fin de desahogar los puntos relacionados con las asistencias jurídicas de Guatemala y El Salvador, relacionadas con las exhumaciones de la familia [redacted] y con la muestra que se tomó al cuerpo de [redacted], ambos casos relacionados con la averiguación previa de [redacted] (T1), ya que es importante se de una contestación conjunta de los equipos periciales como Comisión Forense y esta Unidad este en posibilidades de contestar lo más pronto posible a las autoridades requirentes, es en razón de lo anterior que se les convoca de así estimarlo procedente nos reunamos

[redacted]: Como había comentado es necesario realizar análisis sobre algunas puntualizaciones respecto a los cadáveres, esto incluye el inventario óseo, por ello es necesario continuar con la diligencia.

[redacted]. En abundamiento a lo manifestado por el [redacted], reitero que no había precisión por cuanto hace a la realización del inventario óseo, máxime cuando se trataba de elementos óseos de los que no teníamos la certeza de que correspondieran el cráneo con el cuerpo, como es el caso de [redacted], y que las diligencias que actualmente se están realizando son para contar con el inventario óseo del cual no había precisión inicial para realizarlo. En un principio no se tenía la claridad o necesidad de realizar un inventario por parte de la CGSP y fue hasta después de la fecha que señaló el [redacted] que se realizó la precisión de que el dictamen integrado debía contener el inventario, que es lo que actualmente se está realizando en el INCIFO.

[redacted]. El inventario óseo es un principio básico de cualquier peritaje.

[redacted] En estos casos, se hace el inventario porque son cuerpos esqueletizados; en el 2011 no contaban con inventario óseo porque los cuerpos estaban frescos y articulados, pero sí quedaba constancia en la autopsia.

[redacted] En los cadáveres en proceso y en reducción esquelética, se puede realizar un inventario óseo. En cadáveres recientes, no se realiza.

[redacted] Aun en las autopsias con cuerpo fresco sí se coloca un inventario, aunque no se llame así. Aun en las autopsias del 2011, existe en la documentación pericial un listado básico de presencias y ausencias; por ello nos dimos cuenta que faltaban restos. Está dentro de los protocolos enumerar las distintas secciones y órganos del cuerpo humano.

[redacted] Es importante que haya mucha claridad de los nombramientos y contenido de los peritajes. Es muy grave lo que se está diciendo. Hay probables responsables de esos asuntos. Tenemos derecho a acceder a las [redacted] y saber cómo quedaron los nombramientos. Es grave que los peritos no tengan nombramiento. La SCJN ha otorgado amparo por casos menos graves. [redacted] dijo que daría el listado, pero necesitamos la base empírica: ¿Cuándo fueron nombrados? ¿En qué AP? ¿Cómo está registrado el perito? ¿Cuál es la formación del perito? ¿Cómo fue el nombramiento? Esto tiene un impacto muy grande. Somos representantes de las víctimas, tenemos derecho de acceso. Propongo tener una reunión específica para revisar el tema de los nombramientos.

En la página 23, en la parte de descripción odontológica post mortem, falta agregar la fractura de mandíbula del lado izquierdo. EAAF está de acuerdo.

En la página 24, falta señalar en las ausencias parciales, que la cuarta costilla izquierda está incompleta. EAAF está de acuerdo.

En la página 24, CGSP tiene el atlas como completo. EAAF revisará esa cuestión.

Ambos equipos acuerda que en el caso de pies y manos, cuando le falta alguna falange o algo, se establezca que es presencia parcial y especificar qué es lo que les falta. Por lo anterior, el pie izquierdo estaría en este supuesto.

A la CGSP le falta señalar que el fémur derecho está incompleto, dado que se tomó muestra en el 2014.

En la página 26, después de características individualizadoras, la familia reporta una herida en una oreja, pero hay una diferencia en la lateralidad, por lo que ambos equipos acuerdan establecer que a PGR le indicaron que es derecho y al EAAF le indicaron que es izquierdo.

En la página 27, cuarto párrafo de lesiones y patologías, falta agregar la fecha del lunes 29 de febrero de 2016. EAAF agregará.

En la página 28, falta mencionar el documento de la autopsia para retomar las tomas de odontología. EAAF añadirá.

En la página 28, el informe de odontología forense de 2011 corresponde a otro cuerpo. EAAF corregirá.

Según figura en la documentación de 2011, la pieza dental número 27 se tomó para muestra, pero ambos equipos coinciden en que está presente. El EAAF toma como muestra 24 y 35, CGSP se lleva 25 y 26. Las piezas 14 y 15 fueron tomadas por PGJ. Las piezas 13 y 23 están como ausencia post mortem indeterminado.

En la página 44, en la primer parte, quedó el nombre de [redacted]. EAAF corregirá.

En la página 44, en la estatura la centésima está mal. EAAF corregirá.

En la página 47, en vez de previa dice prevai. EAAF corregirá.

Se <u>reitera el pedido al MP,</u> sobre la necesidad de obtener todas las listas de pasajeros de los autobuses de todas las rutas y corridas.

El EAAF manifestó que:

En general, de los tres dictámenes de arqueología forense de PGR, señala que hay un párrafo que al parecer se quedó de T1: es el segundo párrafo de antecedentes. CGSP corregirá.

También señaló que en dicho dictamen de arqueología, se recomienda añadir la fecha de hallazgo.

10:10 AM

07:50 siete horas con cincuenta minutos con origen del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y destino al aeropuerto [redacted] con un horario de llegada aproximado de las 10:10 AM, del mismo día 9 nueve de Noviembre del año dos mil dieciocho.

De: [redacted]
Enviado el: martes, 06 de noviembre de 2018 11:41 a.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: Re: Traslado de Restos de la Víctima directa [redacted]

Estimado Lic. [redacted]:

A través de esta comunicación marcamos de recibido su mail y confirmamos la presencia de personal de la Fundación para la Justicia en dicha diligencia.

Saludos cordiales.

El jue., 1 nov. 2018 a las 15:03, [redacted] escribió:

> Estimadas Todas:
> Estimados Todos:
>
> En seguimiento a la Agenda de Comisión Forense, me dirijo hacia ustedes respecto al traslado de los restos de la víctima directa [redacted] programada para realizarse el **día 9 de Noviembre del año en curso**.



Fundación para la Justicia y el Estado
Democrático de Derecho



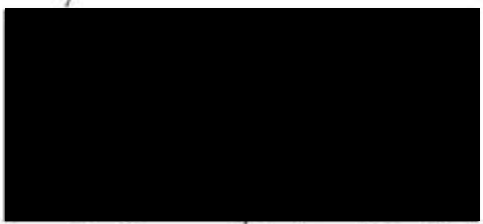
Fundación para la Justicia y el Estado
Democrático de Derecho



Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales



Coordinación General de Servicios Periciales



Coordinación General de Servicios Periciales

En la página 27, en la comparación de datos ante mortem y post mortem, la ficha del EAAF tiene fecha de 10 de marzo de 2016. CGSP está de acuerdo.

En la página 31, se sugiere agregar que el tatuaje de en medio de los dedos, la familia refiere que podría ser una letra "M" y en general toda la información de tatuajes descrita en la ficha de identidad. CGSP está de acuerdo.

En la página 39, en el área de genética, agregar la fecha de toma de muestra que es 11 de julio de 2014. CGSP añadirá.

CGSP agregará a los papás a las muestras de los demás familiares que se usaron para la identificación.

Ambos equipos agregarán los resultados de las muestras tomadas a los padres.

Siendo todo lo que se hace constar, a las 16:30 horas, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

Asunto: RV: Traslado de Restos de la Víctima directa [redacted]

> Old Signed: 08/11/2018 at 07:23:26 p.m., Decrypted

De: [redacted]
Enviado el: jueves, 08 de noviembre de 2018 07:23 p.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: RE: [redacted]

> Old Signed: 08/11/2018 at 07:22:56 p.m., Decrypted

Estimadas Todas:
Estimados Todos:

En seguimiento a la diligencia de traslados de restos de la víctima directa [redacted] me permito informarles los tiempos aproximados que nos han señalado tanto las autoridades como las funerarias encargadas de realizar el traslado, en ese sentido, se tiene un tiempo aproximado para la entrega del cuerpo en el aeropuerto [redacted], de dos horas. Asimismo, les informo que por la hora del tráfico en que será entregado el cuerpo debe considerarse otra





SEIDO solicita que se convoque a psicología de la SDHPDSC a la reunión del día 15 de abril.

FJEDD sugiere que ya para la reunión del 15 de abril se tenga una fecha tentativa para realizar la notificación en Guatemala.

Estos datos se afinarán el mismo día 15 de abril a partir de las 10:00 horas, ya que la reunión con el cónsul será a partir de las 13:00 horas.

FJEDD solicita seguir la misma dinámica que se ha realizado las veces anteriores para que por Skype se haga el enlace con las fundaciones de Guatemala y los agregados legales. Fundación hará entrega de la información de las cuentas de Skype para realizar la conexión.

7. SEIDO. Información sobre bolsas con documentos y demás evidencia no biológica relacionada con T2 que aún no se ha tenido noticia.

El licenciado [redacted] indicó que los documentos de referencia fueron encontrados en la guantera de un vehículo de uno de los imputados; entre esos documentos se encuentran varios de [redacted] no obstante lo anterior, SEIDO aún no tiene esos documentos en su poder. SEDENA pone a disposición del AMPF, el licenciado [redacted] (SEIDO) de todos los documentos.

FJEDD solicita que el licenciado [redacted] mande un apercibimiento al ministerio público que recibió la evidencia, y si no se tiene dicha documentación, se envíe a Visitaduría. Solicita FJEDD que se tenga una respuesta el 11 de abril de 2016.

FJEDD también solicita que el licenciado [redacted] pregunte en SEDENA si se quedaron con un respaldo de la documentación que le remitió al licenciado [redacted]. El licenciado [redacted] indicó que a la brevedad enviará el oficio a SEDENA y el día 11 de abril ya tendrá el acuse de esa solicitud.

8. SEIDO. Acceso completo a AC 044.

EAAF indicó que varios de los identificados recientemente no se encuentran en la documentación que se tiene de la AC 044.

CGSP indicó que derivado de la reunión que se sostuvo entre la Procuradora, Amnistía Internacional, Alto Comisionado, EAAF, FJEDD y CGSP se refirió que se revisaría la viabilidad para poder ingresar a esos documentos, que primero se terminaran con las identificaciones que se están realizando.

exhumaciones, creemos necesario que es importante se cuente primero con la información necesaria para dar contestación a Guatemala, así como con las observaciones del EAAF, CGSP y FJEDD sobre la nueva asistencia jurídica que realice esta autoridad, para que la información recolectada sirva de base para resolver las actividades pendientes.

A T E N T A M E N T E.

LIC. [redacted]

De: [redacted]
Enviado el: jueves, 08 de noviembre de 2018 03:41 p.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]
[redacted] REUNION MIGRANTES

Estimada Lic. [redacted]:

En relación al proceso de previo para la realización de las exhumaciones en Guatemala, solicitamos se nos informe por escrito ¿cuál es el estado actual en el que nos encontramos? pues desde la Fundación y como representantes de las víctimas, me permito externar nuestra profunda preocupación, toda vez que, estamos a unos días de la fecha propuesta para que se ejecute el proceso y aun no se ha enviado la Asistencia Jurídica a Guatemala; consideramos apremiante que esto pueda realizarse y asimismo, solicitamos que convoque para que la próxima semana, proponemos el martes 13, podamos tener una reunión extraordinaria para resolver las actividades pendientes y previo a ello, pueda compartirnos el estado actual.

Cordialmente,
[redacted]

El mar., 30 oct. 2018 a las 23:13, [redacted]



Equipo Argentino de Antropología Forense



Equipo Argentino de Antropología Forense



Equipo Argentino de Antropología Forense



Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho



Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho



Coordinación General de Servicios Periciales



Coordinación General de Servicios Periciales

En la página 29, tercer párrafo, se sugiere cambiar redacción. CGSP está de acuerdo.

Aclarar que los cadáveres 1 y 2 fueron identificados y entregados previo a Comisión Forense.

En la página 31, agregar muestra del 2016. CGSP agregará.

Se sugiere corregir redacción del primer párrafo de la página 31, el cual empieza en la página 30. CGSP está de acuerdo.

En la página 32, el segundo párrafo no corresponde a este dictamen; asimismo, en el tercer y cuarto párrafo omitir la información de la reasociación. CGSP está de acuerdo y lo suprimirá.

En la página 33, se sugiere agregar los resultados del EAAF. CGSP está de acuerdo.

Suprimir el tercer párrafo de la página 33. CGSP suprimirá.

En la página 35, en la sección de causa de muerte, se sugiere incluir las lesiones a pesar de que la causa de muerte es indeterminada.

En la página 37, en las conclusiones, se sugiere adaptarlas a todo lo acordado al principio de la reunión. CGSP lo hará.

CGSP añadirá las condiciones de los restos percé.

El CGSP manifestó que:

En la página 1, corregir el número de exhorto, el correcto es: Exhorto PGR/SEIDO/UEIDMS/EXH/089/2014. EAAF corregirá.

Corregir la codificación del cuerpo en todo el dictamen: Cuerpo 1 Bis Tambo, Fosa 1, [redacted]. EAAF corregirá.

En la página 3, agregar que es Servicios Periciales de PGR. EAAF corregirá.

Suprimir el año 2014, también en la página 3. EAAF suprimirá.

En el numeral 7 del informe de dactiloscopia falta agregar la palabra "tambo". EAAF agregará.

En la página 4, suprimir todo lo relacionado con el marro (del 9 al 14). EAAF suprimirá.

En la página 5, se sugiere que la fecha de nacimiento únicamente se deje en perfil biológico. EAAF está de acuerdo.

En el segundo párrafo de la página 5, el EAAF omitirá la información respecto a la extorsión por parte de los coyotes.

En la página 6, en el primer renglón, aclarar que es Relaciones Exteriores de Guatemala. EAAF aclarará.

En la página 6, aclarar quién tomó la muestra al padre en el 2011. EAAF añadirá.

En la página 9, primer renglón, añadir las notas de pie de página con las abreviaturas. EAAF añadirá.

[redacted]

Asunto: RV: Traslado de Restos de la Víctima directa [redacted]

> Old Signed: 08/11/2018 at 07:36:30 p.m., Decrypted

Estimadas Todas:
Estimados Todos:

El correo anterior salió incompleto… en seguimiento a la diligencia de traslados de restos de la víctima directa [redacted] me permito informarles los tiempos aproximados que nos han señalado tanto las autoridades como las funerarias encargadas de realizar el traslado, en ese sentido, se tiene un tiempo aproximado para la entrega del cuerpo en el aeropuerto [redacted], de dos horas. Asimismo, les informo que por la hora del tráfico en que será entregado el cuerpo debe considerarse otra hora para realizar el recorrido de la Ciudad de Houston, más siete horas de traslado al cementerio [redacted]

En ese sentido, atentamente les solicito a las personas que van a asistir a la diligencia de entrega que se constituyan a las 20:00 veinte horas del día 9 de Noviembre en el cementerio [redacted] donde acudirán las víctimas indirectas para la recepción del cuerpo. En el entendido de que es preferible que seamos nosotros quienes esperemos a las víctimas y no a la inversa.

Asimismo les preciso que estos horarios son considerando el mayor tiempo posible, considerando el tránsito y la demora que pudiera generarse sin embargo, es factible que lleguemos con el cuerpo de la víctima directa antes de las 20:00 veinte horas, para lo cual nos coordinaremos vía telefónica para mantenernos en comunicación respecto a los horarios de salida y llegada.

Saludos cordiales.

De: [redacted]
Enviado el: jueves, 08 de noviembre de 2018 07:23 p.m.
Para: [redacted]

EAAF agregará en su dictamen integrado una diferencia en dactiloscopia, entre los dictámenes de PGJ y de PGR.

En la página 27, Periciales agregará la leyenda que se mencionó en el dictamen del C6 respecto al dictamen de [redacted]

EAAF indicó que la muestra que ellos tomaron es el tercer molar inferior izquierdo, por lo que Periciales añadirá "tercer".

EAAF sugirió poner los años de los dictámenes y tomas para análisis genéticos para aclarar la cuestión del C4 y C7. Periciales está de acuerdo.

EAAF indica que en la tabla se incluyeron otros familiares, por lo que sugiere a Periciales que quite a los familiares que no tienen relación con este caso (88 y 89). Periciales incluirá un pie de figura en donde aclarará dicha situación.

Señalar que le perfil adicional del MNL [redacted] que recibió en el 2011 vía SAJAI/SEIDO vía Guatemala es hermano completo del MNL.

EAAF pregunta respecto al informe pericial de criminología que indican, oficio 622 de 23 de abril de 2011 con descripción de ropa. Periciales muestra copia del oficio por lo que EAAF lo va a incluir en su dictamen integrado.

EAAF sugiere añadir un párrafo en las observaciones, el motivo por el cual se tardó la identificación y por ende la notificación.

Indicar que las firmas del EAAF se encuentran en la fe administrativa.

La CGSP manifestó que:

Que el EAAF modifique el párrafo respecto a la cadena de custodia, tal y como se acordó para el dictamen del C6 (página 11). EAAF está de acuerdo.

En relación al cálculo de [redacted], Periciales pide al EAAF verificar que el número [redacted] en su dictamen de genética es correcto, ya que llama la atención que sea una cifra tan elevada. Por lo anterior, EAAF va a revisar si la cifra es correcta.

Próximas fechas:

El miércoles 14 de octubre, los equipos periciales se enviarán vía correo electrónico los electroferogramas.

El martes 20 de octubre, a las 10 horas, en Reforma 211-213 se llevará a cabo el intercambio del dictamen integrado [redacted] y la entrega formal ante MP de los dictámenes integrados:

- [redacted]
- [redacted]

A la diligencia del 20 de octubre no asistirán representantes del área de genética de la CGSP.

El martes 27 de octubre, a las 10 horas, en la CGSP se llevará a cabo la revisión del dictamen integrado [redacted] y el intercambio del dictamen integrado [redacted]

- Informe de técnicas de campo y fotografía de PGJ de Tamaulipas, oficio 634 de fecha 24 de abril de 2011 (9 fojas).

- Ficha de identidad de PGR del año 2011 (10 fojas).

Documentación aportada por la FJEDD:

- Oficio 061-UALI-P-12 de fecha 18 de mayo de 2012, por el cual la Fiscalía General de la República de El Salvador, envía ficha AM de [redacted] Asimismo, está la constancia de que dos familiares proporcionaron muestra para perfil genético (madre y una hermana). OJO: en el dictamen de PGR y constancias de El Salvador aparece el perfil genético de la madre y de dos hermanas.

EAAF señala que se requiere los dictámenes de perfiles genéticos de los familiares de [redacted] del Banco Forense Salvadoreño de Migrantes Desaparecidos. Se sabe que llega porque está citado en la documentación de Periciales de PGR, señalando que lo recibe por parte de UEIS/SEIDO.

- Oficio número DGEAJ/3276/12 de fecha 2 de agosto de 2012, en donde SJAI informa al Ministro de El Salvador que coinciden los tatuajes de [redacted] y solicita que se envíe el perfil genético del padre biológico del desaparecido que corresponde a la familia 89. Remiten anexos de los dictámenes de perfil genético de la madre y de dos hermanas; anexa dictamen de PGR de 4 fojas.

- Oficio de fecha 3 de agosto, folio ALCAYC/1163/2012, por el cual el Agregado Legal de PGR en Centroamérica solicita al Ministro de Justicia y Seguridad de Justicia de El Salvador se ponga a la vista a los familiares de [redacted] las fotografías de los tatuajes y solicita perfil genético del padre biológico del desaparecido.

- Copia de la documentación (la cual harán llegar posteriormente a Comisión Forense) que tengan respecto a la queja que la FJEDD interpuso ante la CNDH.

- Oficio PGR/SEIDO/494/2013, de fecha 12 de abril de 2013 en el cual PGR responde al oficio del 20 de febrero de 2012 (sic), presentado por [redacted] y [redacted].

- Oficio 32584 del 29 de abril del 2013 en el cual la CNDH responde a [redacted] y [redacted].

- Oficio MJSP.DJ.NM.307.04.2012 en el que el Gobierno de El Salvador solicita asistencia legal para realizar diligencia de reconocimiento de un cadáver por parte de los familiares de [redacted].

On Nov 6, 2018, at 2:39 PM, [redacted] wrote:

BUENAS TARDES:

EN SEGUIMIENTO AL CORREO QUE ANTECEDE, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE NOS FUE ASIGNADA LA SALA UNO DEL [redacted]

De: [redacted]
Enviado el: martes, 06 de noviembre de 2018 11:22 a.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: cajas

BUENOS DIAS:

EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FORENSE EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2018, PARA QUE SE CONTINUARA EL DÍA 09 DEL PRESENTE CON LA REVISIÓN
DEL CONTENIDO DE LAS CAJAS DENOMINADAS "ANEXOS", LAS CUALES SE ENCUENTRAN RELACIONADAS CON LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/UIDPM/M2/001/2018
Y A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS, SE CONSIDERA VIABLE LA FECHA SOLICITADA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE PROCEDIO A SOLICITAR UNA SALA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA, POR LO QUE EN CUANTO NOS CONFIRMEN EL ESPACIO, SE LES HARA DE SU
CONOCIMIENTO EL NUMERO DE SALA QUE SE HAYA ASIGNADO, NO OBSTANTE PARA EL CASO DE QUE NO SE CUENTE CON UN ESPACIO, LA DILIGENCIA SE REAGENDARA PARA QUE
SE LLEVE A CABO A LA BREVEDAD POSIBLE.

Entrega ante MP de [redacted] viernes 6 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas en las instalaciones de INCIFO.

Se propone dejar [redacted] (Honduras) y [redacted] (Estado de México) para enero de 2016; los dictámenes de los 3 michoacanos intentar entregarlos antes de que termine el año. El viernes 27 de noviembre dos michoacanos: [redacted] haciendo la revisión el martes 1° de diciembre. Queda pendiente [redacted]

Oficio a la PGJ de Tamaulipas solicitando la información de los 562 perfiles genéticos entregados a [redacted] para compartir con Comisión Forense, dos de ellos dieron coincidencia genética con un ciudadano Salvadoreño y un ciudadano Hondureño, según la información obtenida del banco forense de Salvador y de Honduras. El EAAF presentó dictámenes de esta coincidencia a Comisión Forense y se solicita la AP a la que correspondan estos casos e información adicional sobre estos casos para poder darle el trámite correspondiente.

Plática con [redacted]

[redacted] se integra a la reunión, porque se tienen restos que fueron mal entregados en la Ciudad de Guatemala.

CGSP le pregunta a [redacted] que se le puede decir a una familia a quien se le entregó un cuerpo equivocadamente. Lo que se pretende es solicitar a la familia que de permiso de exhumar el cuerpo que se le entregó, tomar muestras y finalmente decirle que el cuerpo de su familiar ya fue identificado.

[redacted] comenta que es una situación difícil. Se debe de tener certeza al 100% de lo que se está asegurando, dado que la familia ya no va a creer (lo primero que se tiene que hacer es localizar a la familia, identificarlos).
Ver si se conoce a la familia.
Si esa familia tiene interlocutores de confianza.
Si existe apoyo del Estado.
Se debe de averiguar cómo se realizó la entrega, conocer todos los detalles para en su momento poder transmitir empatía con los familiares, ya que ellos conocen completamente como se realizó dicha entrega.
Saber cómo es la familia, como fue el proceso del duelo cuando se llevó a cabo la entrega de los restos, ver si hay contacto previo con alguna organización para realizar una estrategia de acercamiento.
Se tiene que ver cuál es el contexto positivo para poder dar esa noticia.
Se debe redactar, unificar el mensaje que se va a transmitir.
También se debe de explicar no sólo lo que ha pasado, sino por qué ha pasado.
Reconocer el error y explicar el motivo por el cual se generó el error.
Tiempo para responder a las preguntas.

Por lo expuesto, Comisión Forense solicita tener acercamiento con la familia de [redacted] para poder explicar lo sucedido, manifestar sinceras disculpas del Estado Mexicano al Estado Guatemalteco y a la familia; además de toma muestras a los familiares y a los restos entregados para tener certeza a quién pertenecen los restos entregados previos a Comisión Forense.

SEIDO indicó que aún no se ha pedido asistencia jurídica internacional respecto este tema, dado que primero se quería tocar directamente el tema con las autoridades consulares de Guatemala para que puedan indicar cuál es el procedimiento a seguir en este caso.

Las autoridades consulares de Guatemala sugieren que mediante nota diplomática se explique el caso (tal y como sucedió el día de hoy), solicitando lo que se requiera para poder resarcir el asunto. Señalaron que transmitirán el asunto para verificar a qué instancias se tiene que recurrir y lo notificarán a SJAI y al MP de la Federación.

FJEDD indica que es muy importante definir las etapas y diseñar la estrategia de acercamiento a la familia, teniendo siempre presente el tiempo que se requiera para realizarlo. Es muy importante que Comisión Forense trabaje a la par con el gobierno de Guatemala.

Como equipos forenses lo ideal es que después de hablar con los familiares, poder tomarles muestras a ellos y a los restos.

FJEDD sugiere hacer una propuesta de abordaje del tema con la familia, basado en las recomendaciones que proporcionó un experto en el tema; lo primero que se tiene que tener es toda la información del caso, incluyendo, la información que tenga Guatemala respecto a la entrega de los restos.

Todo lo indicado en el punto 5, son propuestas por parte de Comisión Forense, para que en conjunto con el Gobierno de Guatemala se definan las líneas de actuación.

FJEDD y CEAV indicaron que jurídicamente sí se podría solicitar la reparación del daño, por la Ley General de Víctimas; FJEDD indicó que es un derecho que tiene la familia, exigir dicha reparación del daño.

CEAV indicó que en este caso, para que proceda la reparación del daño, se requiere que los familiares estén en el registro, así como una constancia por parte del MP al CEAV, donde en base a los dictámenes integrados en 2015, por el error cometido, las víctimas tienen derecho a la reparación

[redacted]

Buenas noches,

[redacted]
EAAF

Sent from my iPhone

r 38, Fosa 4												
Cadáver 41, Fosa 4	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Cadáver 42, Fosa 4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Sí	Sí
Cadáver 43, Fosa 4	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Cadáver 44, Fosa 4	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

T2, IDENTIFICADOS

- AP1114

Cadáver	Ficha de identidad	Ficha Dactilar	Ficha Odontológica	Descripción odontológica	Antropología forense	Informe Médico legal
Cadáver 3, Fosa 3	X	X	X	X	X	X
Cadáver 4, Fosa 4	Sí	Sí	SR	X	SR	Sí
Cadáver 5, Fosa 4	Sí	SR	SR	X	SR	Sí
Cadáver 6, Fosa 4	X	X	X	X	X	X
Cadáver 7, fosa 4	Sí	Sí	SR	X	SR	Sí

- AP1173

Cadáver	Ficha de identidad	Ficha Dactilar	Ficha Odontológica	Descripción odontológica	Antropología forense	Informe Médico legal	Certificado de Defunción
Cadáver 1, Fosa 1	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 3, Fosa 1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Cadáver 8, Fosa 1	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 10, Fosa	X	X	X	X	X	X	X

No hay información respecto a qué pasa con esos restos (C1, C2 y C5) entre la fecha en la que fueron exhumados y la fecha en la que llegan al SEMEFO de Ciudad Victoria (13 y 16 de marzo de 2015 respectivamente).

Asimismo, ambos equipos coinciden en que no hay fecha de inhumación en el panteón de Ciudad Victoria.

Ambos equipos solicitan a SEIDO que solicite a la licenciada [redacted] de la PGJ de Tamaulipas que resuelva las cuestiones antes señaladas (fecha de inhumación, qué pasa con los restos entre el 13 y 16 de marzo de 2015).

El EAAF tiene la referencia de que los familiares indicaron que les volvieron a tomar muestras por instrucciones del gobernador del Estado. La CGSP no tiene ese dato.

Ambos equipos solicitan que SEIDO informe por escrito si tiene o no denuncia de desaparición de alguno de los tres restos identificados:

- [redacted] F3, C1)
- [redacted] F3, C2)
- [redacted] F3, C5)
- [redacted]

Asimismo, ambos equipos solicitan que SEIDO pida a la PGJ de Guanajuato, la documentación que tengan respecto a las desapariciones y a las investigaciones que hayan hecho al respecto; en específico, se solicite la declaración del chofer del autobús FUTURA número 0106.

La CGSP indicó que no recibió dictámenes de genética por parte de la PGJ de Tamaulipas, únicamente una tabla con datos de los perfiles genéticos.

Ambos equipos acuerdan que la cuestión del marro sí será incluida en los tres dictámenes (C1, C2 y C5) como antecedente aunque no se confirme la relación directa con esos cuerpos.

EAAF indicó que dentro de 15 días tendrá el resultado del perfil genético de la calota, para poder agregarlo al dictamen.

La revisión específica del C1, se realizará el lunes 2 de mayo de 2016 junto con las revisiones del C2 y C5.

Segunda Revisión del Tambo 1, C1 Bis, F1, [redacted]

La CGSP manifestó:

En la página 1, se tiene que corregir que no es AP, sino exhorto. EAAF corregirá.

En la página 12, en la tabla, la suma de los números ahí indicados no es correcta. EAAF verificará, ya que la distribución es distinta y en total son 5 fosas.

Gracias

Atte.

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: viernes, 09 de noviembre de 2018 10:37 a.m.
Para: [redacted]
Asunto: Re: Se solicita peritos

> Old Signed: 09/11/2018 at 10:38:11 a.m., Decrypted

BUEN DIA, POR MEDIO DEL PRESENTE, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN RESPUESTA A SU SOLICITUD DE REALIZAR TOMA DE ESTUDIOS DE GABINETE (RAYOS X) A LOS CUERPOS ENUNCIADOS EN SU OFICIO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DICHA DILIGENCIA NO PUEDE SER PROGRAMADA PARA TAL FECHA PUESTO QUE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO MEDICO FORENSE FEDERAL SE ENCONTRARAN OCUPADAS CON OTRAS ACTIVIDADES YA PROGRAMADAS CON ANTELACIÓN; PARA MEJOR PROVEER ES QUE SE PROPONE COMO FECHA PARA REALIZAR EL ESTUDIO A PARTIR DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018.
SIN MÁS POR EL MOMENTO, EN ESPERA DE UNA FAVORABLE RESPUESTA.

ATENTAMENTE
[redacted]
ENCARGADA DEL CENTRO MÉDICO FORENSE FEDERAL

De: [redacted]
Fecha: miércoles, 7 de noviembre de 2018, 16:29
Para: [redacted]
CC: PGR PGR [redacted]
Asunto: Se solicita peritos

> Old Signed: 07/11/18 at 16:30:14, Decrypted

[redacted]

Madre de las migrantes desaparecidas [redacted]

[redacted]

Madre de los migrantes desaparecidos [redacted]

[redacted]

Madre de los migrantes desaparecidos [redacted]

[redacted]

Tía de [redacted]

[redacted]

Madre de la migrante desaparecida [redacted]

[redacted]

Presidenta Junta Directiva COFAMIPRO

[redacted]

Vice Presidenta Junta Directiva COFAMIPRO

[redacted]

Secretaria Junta Directiva COFAMIPRO

Comité de Familiares de Migrantes de El Progreso. Barrio Las Mercedes, 2 calle sur, entre 2 y 3 avenida oeste, frente al parqueo de la sucursal principal de Banco de Occidente. Plaza Cibeles, segundo piso, local No. 11. El Progreso, Yoro.

Teléfonos: 9782-5946 y 3268-9571

No hay información respecto a qué pasa con esos restos (C1, C2 y C5) entre la fecha en la que fueron exhumados y la fecha en la que llegan al SEMEFO de Ciudad Victoria (13 y 16 de marzo de 2015 respectivamente).

Asimismo, ambos equipos coinciden en que no hay fecha de inhumación en el panteón de Ciudad Victoria.

Ambos equipos solicitan a SEIDO que solicite a la licenciada [redacted], de la PGJ de Tamaulipas que resuelva las cuestiones antes señaladas (fecha de inhumación, qué pasa con los restos entre el 13 y 16 de marzo de 2015).

El EAAF tiene la referencia de que los familiares indicaron que les volvieron a tomar muestras por instrucciones del gobernador del Estado. La CGSP no tiene ese dato.

Ambos equipos solicitan que SEIDO informe por escrito si tiene o no denuncia de desaparición de alguno de los tres restos identificados:

- [redacted] ([redacted], F3, C1)
- [redacted] ([redacted], F3, C2)
- [redacted] ([redacted], F3, C5)
- [redacted]

Asimismo, ambos equipos solicitan que SEIDO pida a la PGJ de Guanajuato, la documentación que tengan respecto a las desapariciones y a las investigaciones que hayan hecho al respecto; en específico, se solicite la declaración del chofer del autobús FUTURA número 0106.

La CGSP indicó que no recibió dictámenes de genética por parte de la PGJ de Tamaulipas, únicamente una tabla con datos de los perfiles genéticos.

Ambos equipos acuerdan que la cuestión del marro sí será incluida en los tres dictámenes (C1, C2 y C5) como antecedente aunque no se confirme la relación directa con esos cuerpos.

EAAF indicó que dentro de 15 días tendrá el resultado del perfil genético de la calota, para poder agregarlo al dictamen.

La revisión específica del C1, se realizará el lunes 2 de mayo de 2016 junto con las revisiones del C2 y C5.

Segunda Revisión del Tambo 1, C1 Bis, F1, [redacted]

La CGSP manifestó:

En la página 1, se tiene que corregir que no es AP, sino exhorto. EAAF corregirá.

En la página 12, en la tabla, la suma de los números ahí indicados no es correcta. EAAF verificará, ya que la distribución es distinta y en total son 5 fosas.

[redacted]
Asunto: REVISION CAJAS "ANEXOS"

BUENAS NOCHES:

EN SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE REVISION DE LAS CAJAS DENOMINADAS “ANEXOS” POR PARTE DE LA COMISION FORENSE, A EFECTUARSE EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL,

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE NO FUE POSIBLE QUE NOS PROPORCIONARAN UN ESPACIO (SALA) PARA REALIZAR LA DILIGENCIA, POR LO QUE CON POSTERIORIDAD SE REAGENDARA LA DILIGENCIA

ANTES MENCIONADA

A t e n t a m e n t e :

[redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación

En apoyo y auxilio de la Mesa Dos

de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes.

de la Procuraduría General de la República.

[redacted] [redacted]

http://www.pgr.gob.mx/imgs/logoPGR_hoz.png

[redacted] informó que los bancos forenses centroamericanos de Honduras y El Salvador cuentan con más perfiles de familiares de personas desaparecidas que podrían contrastarse con la base de datos de cuerpos encontrados de Tamaulipas a pesar de que sus fechas de desaparición no corresponden a las masacres de la Comisión Forense. Esto podría hacerse a través de la Comisión Forense, siguiendo la metodología, o por vía diplomática. Esta comparación también podría extenderse a los casos de Honduras y El Salvador ya entregados por el EAAF a la Comisión Forense pero que no han dado ninguna coincidencia hasta la fecha con los restos de las tres masacres objeto de la Comisión Forense.

[redacted] señaló que podría solicitarse al Procurador de Tamaulipas en la próxima plática que tenga con él, siguiendo los protocolos ya establecidos por la Comisión Forense.

ACUERDO:

- [redacted] solicitará al Procurador de Tamaulipas la posibilidad de hacer este cruce de datos.

Al final de cada sección de comparación, falta colocar si coincide o no con la información ante mortem. CGSP añadirá.

En la hoja de Excel que remite la PGJ de Tamaulipas, hay toma de muestras dactiloscópicas de los pulgares derechos, lo anterior se va a verificar por parte de ambos equipos periciales.

En las páginas 26 y 27, en la toma de muestras de las piezas dentales anterior a Comisión Forense, falta agregar la toma del 2011. CGSP agregará.

Agregar, en la parte de genética, que los familiares indican que dieron muestras en varias oportunidades a diversas instituciones, anterior a Comisión Forense.

[redacted] ***F3, C1.*** [redacted]

La CGSP manifestó que:

En la página 5, el párrafo después de antecedentes, verificar redacción. EAAF revisará.

En la página 14, en la sección de cara y cuello, mencionan que no hay información, pero sí hay información en la fe ministerial, hablan de una cinta en la cabeza, y en el levantamiento se habla que sí hay cráneo. EAAF añadirá.

En la página 15, en el informe de autopsia, la palabra "equimosis" no viene; falta la herida en cervicales, la cinta en la cabeza, falta agregar los perímetros abdominales y torácicos y la conclusión en el documento de autopsia, falta agregar corte de línea media en tórax y abdomen. En miembros superiores, en la fe ministerial dice que está atado de manos y hay toma de dactiloscopia. EAAF añadirá.

En la página 16, en miembros inferiores falta incluir que sí se refieren los pies tanto en la fe ministerial como en la autopsia. En la autopsia dice hacia donde están orientados los pies y en la fe ministerial hace referencia a la estatura. EAAF añadirá.

En la misma página, se repite el inventario de la página 17. EAAF señaló que no es que se repita, sino que falta agregar el año.

En la página 17, dice fosa 5 en vez de fosa 3. EAAF corregirá.

En la misma página, en la comparación del inventario, dice fosa 1, cuerpo 3. EAAF corregirá.

En la página 15, en la parte de miembros superiores y manos, agregar el documento de la cadena de custodia de PGJ de Tamaulipas, ya que dice que está maniatado. EAAF añadirá.

En la página 18, tercer párrafo, está mal la AP. EAAF corregirá.

En la misma página, corregir el rango de edad. EAAF corregirá.

En la página 20, en el párrafo anterior a dactiloscopia, corregir AP. EAAF corregirá.

En la página 22, hay un error ortotipográfico. EAAF corregirá.

CGSP recibió muestra del señor [redacted] de la PGJ de Tamaulipas, sin saber la fecha de recepción ni el medio de envío. No fue un dictamen.

Para: [redacted]

CC: [redacted]

Asunto: Re: Comisión Forense - Notificación

Buenas tardes a todos.

En seguimiento a los trabajos en el marco de la Comisión Forense, me permito informarles que se tuvo contacto la familia [redacted], a través de nuestra delegación CEAV en [redacted], de quiénes ya se realizó el trámite de traslado correspondiente, siendo los familiares que se menciona más adelante los que acudirán a las instalaciones de la CEAV el día 12 de septiembre del presente año a las 10:00 am, con la finalidad de ser notificados sobre la identificación de su familiar.

[redacted].

[redacted].

Finalmente, copio el presente correo a las áreas de Trabajo Social, Psicología, Médica y de la Unidad Forense a efecto de que esten presentes en la diligencia de notificación.

Saludos.

Obtener Outlook para Android

De: [redacted]
Enviado: martes, 6 de noviembre 2:23 PM
Asunto: Comisión Forense - Notificación
Para: [redacted]
Cc: [redacted]

7.1 INFORME SOBRE LA TOMA DE MUESTRAS A LA FAMILIA (TRES HIJOS) DE [redacted]

[redacted] informó que se tomaron las muestras y se levantó cuestionario [redacted]

7.2 INFORME SOBRE RESPUESTA DE LA FAMILIA DE [redacted].

[redacted] informó que aceptaron tomarse la muestra en el DF y se registraron el 16 de abril en el Instituto de Atención a Víctimas de Tamaulipas.

ACUERDO

- [redacted] se volverá a comunicar con ellos.

7.3 TOMA DE MUESTRAS A LOS FAMILIARES DE [redacted].

[redacted] informó que no se ha logrado el contacto con la familia.

ACUERDO

- Karla se volverá a comunicar.

7.4 INFORME DE SAJAI SOBRE EL CONTACTO CON LOS FAMILIARES DE:

– [redacted]

ACUERDO

- Se pedirá al agregado en San Antonio que contacte al hermano de [redacted] que vive en Atlanta para conseguir la dirección de los papás en Honduras a fin de que la muestra sea tomada por el Banco de Forense de Honduras.

– [redacted]

La FJEDD ya localizó a la hermana de [redacted]

ACUERDO

- SEIDO manda el oficio para solicitar la asistencia jurídica para localizar a sus familiares. La Fundación da los datos a SEIDO para que a su vez se solicite la asistencia jurídica.

CGSP señaló que además de ingresar todas las observaciones indicadas al dictamen correspondiente, emitirá un informe aclaratorio.

Por otro lado, entre los restos [redacted] F4 C37, se encontraron dos piernas izquierdas, consistentes en dos tibias izquierdas, dos peronés izquierdos y dos pies izquierdos que se agruparon en Conjunto 1 y Conjunto 2 para cada pierna. Al ser testeados genéticamente por ambos equipos, se concluyó que los correspondientes al conjunto 1, presentan el mismo perfil genético que el perfil considerado "madre" de los restos [redacted] F4 C37. Los restos agrupados en el conjunto 2, poseen un perfil genético coincidente con el perfil genético obtenido de los restos [redacted] F4 C27, por PGR en el año 2011.

Cabe señalar que los restos [redacted] F4 C27, también fueron identificados y entregados a sus familiares con anterioridad a la creación de la Comisión Forense; a través de documentación pericial sobre este caso, la Comisión Forense tuvo conocimiento que los restos se entregaron a sus familiares sin tibia, peroné y pie izquierdo (según acta médica emitida por PGR en 2011). Por ende, este hallazgo es complementario y no contradictorio con la información anterior.

A partir de la entrega de este dictamen, estos restos del conjunto 2 se separaron en INCIFO de los restos [redacted] F4 C37, y se colocaron en bolsa separada para ser devueltos a sus familiares si es que ese es su deseo.

En este caso, los restos AP 197 F4 C27, fueron identificados con un ciudadano de El Salvador. Vale la pena señalar que la familia del señor [redacted] solicitó revisión, por lo que ambos equipos acuerdan que la cuestión de la pierna se agregue al informe de revisión, cuya primera entrega es el 2 de agosto de 2016. A partir de la entrega de ese dictamen de revisión, la Comisión Forense solicitará al AMPF de SEIDO que solicite la intervención de SJAI y a su vez a la SRE para los trámites conducentes.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

[redacted]

Asunto: RV:

> Old Signed: 14/11/18 at 11:30:13, Decrypted

Buenos días todos.

Se informa a todos que el oficio de solicitud de peritos para trabajar en INCIFO, para llevar a cabo la toma de muestras de Rayos X, de los cuerpos referidos, el día 15 de noviembre de 2018, ya fue remitido, sin embargo estamos a la espera de confirmación de la realización de dicha diligencia.

Gracias

Atte.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO.
53460000 EXT. 8154

De: [redacted]

Asunto:

> Old Signed: 13/11/2018 at 07:14:46 p.m., Decrypted

Buenas noches, se remite oficio, para los efectos procedentes.

7.1 INFORME SOBRE LA TOMA DE MUESTRAS A LA FAMILIA (TRES HIJOS) DE [redacted]

[redacted] informó que se tomaron las muestras y se levantó cuestionario [redacted]

7.2 INFORME SOBRE RESPUESTA DE LA FAMILIA DE [redacted].

[redacted] informó que aceptaron tomarse la muestra en el DF y se registraron el 16 de abril en el Instituto de Atención a Víctimas de Tamaulipas.

ACUERDO

- [redacted] se volverá a comunicar con ellos.

7.3 TOMA DE MUESTRAS A LOS FAMILIARES DE [redacted]

[redacted] informó que no se ha logrado el contacto con la familia.

ACUERDO

- [redacted] se volverá a comunicar.

7.4 INFORME DE SAJAI SOBRE EL CONTACTO CON LOS FAMILIARES DE:

– [redacted]

ACUERDO

- Se pedirá al agregado en San Antonio que contacte al hermano de [redacted] que vive en Atlanta para conseguir la dirección de los papás en Honduras a fin de que la muestra sea tomada por el Banco de Forense de Honduras.

– [redacted]

La FJEDD ya localizó a la hermana de [redacted]

ACUERDO

- SEIDO manda el oficio para solicitar la asistencia jurídica para localizar a sus familiares. La Fundación da los datos a SEIDO para que a su vez se solicite la asistencia jurídica.

SEIDO señaló que el día de la fecha tendrá comunicación con CEAV para ir previendo todos los trámites de la repatriación.

OTROS CASOS CON GUATEMALA:

SEIDO indicó que tiene conocimiento de que la SRE ya envió la nota diplomática respecto al caso C4 y C5 a Relaciones Exteriores de Guatemala; señaló que SJAI le mandó copia del acuse de recibido de dicha nota diplomática. Comisión Forense le solicitó al AMPF que aporte una copia de dicho acuse, a lo cual SEIDO indicó que la proporcionará el día de mañana.

Respecto a los casos de búsqueda de los familiares de los señores [redacted], [redacted] (la solicitud y el dictamen ya se envió a Guatemala) y [redacted]. El AMPF de SEIDO señaló que el viernes 1° de julio de 2016, hará del conocimiento de Comisión Forense el seguimiento de esos tres casos.

OTROS POSIBLES CASOS GUATEMALA:

[redacted], de la CGSP, indicó que detectó el nombre [redacted] ([redacted], es el hermano que interpone la denuncia), en la base de datos de MINEX, como acompañante de [redacted] (se requiere terminar de procesar todos los restos para confirmar identificación), quien a su vez salió con su sobrino, [redacted], quien fue identificado previo a Comisión Forense y entregado cremado. Por lo anterior, es probable que también estén entre los restos que se están analizando.

[redacted], podría tener coincidencia porque dice que sale de Querétaro, rumbo a Reynosa, el 28 de marzo de 2011. Último contacto 25 de marzo de 2011 y se encontraba en Tamaulipas. EAAF indicó que MINEX tiene contacto con esta familia, que son de Santa Rosa, pero no saben si dieron muestra o no.

[redacted], desaparece en Tamaulipas en mayo de 2012 (Cadereyta).

[redacted], desparece en febrero de 2012 en Monterrey (Cadereyta).

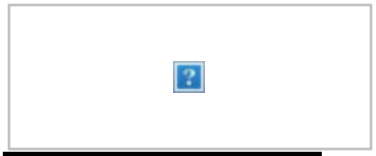
[redacted], desaparece en julio de 2010 en Reynosa (T1).

CASO DE [redacted]

El EAAF indicó que después de revisar nuevamente diversa información, [redacted] sale con [redacted] (aún no identificado), [redacted] (identificado previo a Comisión Forense), [redacted]

Agradeciendo de antemano sus atenciones.

Atte.



[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO.
53460000[redacted]

*****[redacted]
*** 0x491C2A24**

*****[redacted]
*** 0x491C2A24**

[redacted]. [redacted] presentará los precedentes de la SCJN para ver la importancia de realizar los peritajes y nombramientos correctamente.

[redacted] Deseo manifestar que los peritos oficiales de la CGSP cuentan con las documentales que soportan su experticia en la especialidad en la cual peritan, de lo contrario, estarían impedidos para dictaminar en una [redacted] toda vez que existe un filtro interno, mediante exámenes de control de confianza orales y diversos, para aprobar la idoneidad de un perito. Para finalizar, deseo precisar que se informará respecto de la idoneidad para peritar con las documentales que ambos equipos han agregado en sus nombramientos respectivos.

[redacted]. Recomiendo la sentencia de la SCJN sobre cadena de custodia Amparo directo [redacted], del Ministro de la SCJN [redacted]

ACUERDOS.

- Que el MP presente el listado de las AP los 3 casos bajo estudio de CF, en orden cronológico y fechas en que fueron cambiando los números por motivo de consignación.

- Que el MP presente, para los 3 casos materia del convenio de CF: una relación de todos los nombramientos con AP, fecha, materia pericial, formación y cómo está registrado en PGR, así como copias de: nombramientos, oficios de solicitud de dictamen y toda actuación ministerial que esté relacionada con los nombramientos de los peritos de ambos equipos.

- Cuando haya un nuevo nombramiento, el MP debe dar la claridad sobre en qué AP debe quedar nombrado el perito, y que el MP otorgue al perito nombrado, copia de su nombramiento y que ese material se presente en la siguiente Comisión Forense para que quede en el archivo.

- Que se avise a la Comisión Forense si hay cambio de titular en la investigación.

- Que en las próximas reuniones de Comisión Forense estén presentes los MP titulares y responsables de las indagatorias, que tengan toma de decisión sobre la AP.

- La CGSP seguirá analizando los 6 restos acordados en la sesión pasada de Comisión Forense, para la realización del inventario y otros estudios, que no realizó en el 2014, en el momento en que lo hizo el EAAF.



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Se informa a todos que el oficio de solicitud de peritos para trabajar en INCIFO, para llevar a cabo la toma de muestras de Rayos X, de los cuerpos referidos, el día 15 de noviembre de 2018, ya fue remitido, sin embargo estamos a la espera de confirmación de la realización de dicha diligencia.

Gracias

Atte.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO.
53460000[redacted]

[redacted]

Asunto:

> Old Signed: 13/11/2018 at 07:14:46 p.m., Decrypted

Buenas noches, se remite oficio, para los efectos procedentes.

Agradeciendo de antemano sus atenciones.

Atte.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO.
53460000[redacted]

*[redacted]

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

[redacted]

En la misma página, en la sección de contexto de desaparición, se sugiere agregar que la familia del señor [redacted] refiere. CGSP está de acuerdo.

En las páginas 13, 14 y 15, se sugiere que toda la información de Ómnibus de México es puro contexto, dado que se sabe que el señor [redacted] iba en el autobús Futura, no en el Ómnibus de México. CGSP está de acuerdo.

En la página trece, se sugiere abrir comillas en el último párrafo antes de comenzar la cita. CGSP añadirá.

En la página catorce, se sugiere agregar la información de la compañía Estrella Blanca en donde refiere que efectivamente el señor [redacted] sí viajaba ahí; el relato de los choferes también falta. CGSP añadirá.

En la página quince, donde se refiere a los equipajes, se refiere a los equipajes de Ómnibus de México, por lo que no se espera localizar su equipaje ahí, aunque hay una relación entre esos equipajes y T2.

En la misma página, segundo párrafo, se sugiere añadir la fecha en la que se recibió ese equipaje. CGSP está de acuerdo.

En la página diecisiete, último renglón del último párrafo, se sugiere especificar qué documento de cadena de custodia es al que se refiere. CGSP añadirá.

En la página diecinueve, en la tabla, agregar la palabra "clandestinas" después de fosas. CGSP está de acuerdo.

En la página veinte, especificar que en la fosa sólo había un cuerpo. CGSP está de acuerdo.

En la página veintiuno, añadir la palabra "clandestinas" después de fosas. CGSP está de acuerdo.

En la página veintinueve, en el inventario, se sugiere hacer una separación entre el inventario inicial y el inventario final. CGSP está de acuerdo.

En la página treinta y cinco, en la última línea se señala error ortotipográfico. CGSP corregirá.

En la página treinta y seis, en la conclusión tercera, no se especifica si el apiñamiento es superior o inferior; el apiñamiento únicamente es inferior. CGSP añadirá.

En la página treinta y siete, segundo párrafo, se sugiere especificar a qué discrepancias se refiere. CGSP especificará.

En la página treinta y nueve, en el primer párrafo, se sugiere indicar que el código es colocado por genética de la PGJ de Tamaulipas; asimismo, añadir la fecha completa. El segundo folio le sobra un "dos". CGSP corregirá.

En la misma página, se sugiere ordenar la cronología de los párrafos. CGSP está de acuerdo.

En la página cuarenta, también se sugiere ordenar la cronología de los párrafos, asimismo, señalar que son muestras adicionales. CGSP está de acuerdo.

En la página cuarenta, penúltimo párrafo, se sugiere modificar la redacción para que se entienda mejor. CGSP está de acuerdo.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

--

FUNDACIÓN PARA
LA JUSTICIA
Y EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO

[redacted]
Abogada
Palenque 269, Col. Narvarte Poniente
Del. Benito Juárez, Ciudad de México
C.P. 03020
[redacted]
juridico5@fundacionjusticia.org
www.fundacionjusticia.org
@FJEDD

ACTA DE INTERCAMBIO DE DICTÁMENES FORENSES 21 DE AGOSTO DE 2015

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:27 horas del día 21 de agosto de 2015, el suscrito, [redacted] Jefe de Departamento de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, hace constar que el día y la hora señalados, en la aula de capacitación de las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Río Consulado número 715, se continúa con el acta que da cuenta de la reunión a la que asistieron: como parte integrante del Equipo Argentino de Antropología Forense, [redacted] SOLÍS; por parte de la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, [redacted]; por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, [redacted]

Sobre las observaciones de los dictámenes integrados por ambos equipos, la Coordinación de Servicios Periciales señala lo siguiente sobre los entregados por el Equipo Argentino:

El equipo argentino en su dictamen refiere que los peritos de la Comisión Forense no pudimos radiografiar los restos porque el aparato de rayos x no se encontraba en condiciones de operatividad, al respecto Servicios Periciales sugiere checar cada caso para verificar en cuales sí se tuvo las posibilidades de radiografiar y cuáles no, por lo que pide que se tenga en cuenta esto, para futuros dictámenes.

La Coordinación de Servicios Periciales solicita al EAAF que anexe una hoja con un listado donde especifique el contenido de sus anexos, y EAAF establece que está de acuerdo.

Comentarios específicos respecto de los dictámenes del cuerpo 2 Fosa [redacted]

El EAAF solicita que PGR coloque en sus inventarios si los restos que analiza se encuentran en cada uno de los casos, completos, incompletos o ausentes, y Periciales está de acuerdo.

El EAAF solicita que se realice un inventario comparativo de la integridad de los restos en 2011, en comparación con los inventarios realizados por Comisión Forense en 2014 y 2015.

El EAAF solicita que se incluya la información sobre edad al momento de la muerte, proporcionada en el informe de odontología Forense de la PGR en el [redacted].

El EAAF solicita que el tiempo de muerte se anexe al final de causa de muerte y modo de muerte como subtítulo.

El EAAF sugiere que los datos de edad, estatura, marcas en la piel y tiempo de muerte, que están en la sección de anomalías, lesiones y patologías, se coloquen en las secciones correspondientes, y que en esta sección PGR agregue su impresión sobre anomalías, lesiones y patologías antemortem.

[redacted]

- Viernes 5 de agosto, en SEID; probable toma de muestras:
  - [redacted]
  - [redacted]
  - [redacted]

- Lunes 15 de agosto, 12:00 hrs, Sala 2 de Reforma 211-213; primera entrega (intercambio):
  - Dictamen de revisión del caso del señor [redacted] dictámenes de genética en función de los perfiles de 2011 y posteriormente el dictamen de revisión.

- Lunes 15 de agosto, 12:00 hrs, Sala 2 de Reforma 211-213; presencia de AMPF de SEIDO:
  - Realizar las llamadas a los familiares de [redacted] para agendar notificación del lunes 29 de agosto.

- Lunes 22 de agosto, 12:00 hrs, Sala 2 de Reforma 211-213; primera entrega (intercambio):
  - Dictamen integrado [redacted], Fosa 1, Cadáver 11. [redacted]
  - Dictamen integrado [redacted], Fosa 1, Cadáver 27. [redacted]

- Lunes 22 de agosto, 12:00 hrs, Sala 2 de Reforma 211-213; reunión entre los equipos periciales para la revisión de casos de T1.

- Lunes 23 de agosto, 10:00 hrs, Sala 2 de Reforma 211-213; continuar reunión entre los equipos periciales para la revisión de casos de T1.

- Del martes 23 al viernes 26 de agosto de 2016, fechas propuestas por Secretaría Técnica de Comisión Forense al AMPF de SEIDO para llevar a cabo reunión con la PGJ de Tamaulipas.

- Lunes 29 de agosto, 10:00 hrs, Reforma 211-213; notificaciones:
  - [redacted], Fosa 2, Cadáver 1. [redacted].
  - Dictamen de ampliación [redacted], sobre restos recuperados en la bolsa AF[redacted]

[redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

--

FUNDACIÓN PARA
LA JUSTICIA
Y EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO

[redacted]
Abogada
Palenque 269, Col. Narvarte Poniente
Del. Benito Juárez, Ciudad de México
C.P. 03020
[redacted]
juridico5@fundacionjusticia.org
www.fundacionjusticia.org
@FJEDD

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO)

[redacted]

- Jueves 13 de octubre, 10:00 hrs, en la Coordinación General de Servicios Periciales; primera entrega (intercambio):
  - Dictamen integrado de [redacted].
- Jueves 13 de octubre, 10:00 hrs, en la Coordinación General de Servicios Periciales; revisión:
  - Dictamen integrado de [redacted].
- Viernes 14 de octubre, 12:00 hrs, Sala 2 de Reforma 211-213; entrega a la AMPF de Unidad de Migrantes:
  - Dictamen integrado occiso 15. [redacted]. (Cadereyta)
  - Dictamen integrado occiso 35. [redacted]. (Cadereyta)
- Lunes 17 de octubre, 10:00 hrs, en la Coordinación General de Servicios Periciales; revisión de:
  - Dictamen integrado de [redacted].
- Martes 18 y miércoles 19 de octubre, en Managua, Nicaragua con AMPF de Unidad de Migrantes; notificaciones:
  - Occiso 15. [redacted]. (Cadereyta)
  - Occiso 35 [redacted]. (Cadereyta)
- Jueves 20 de octubre, 12:00 hrs, Sala 2 de Reforma 211-213; primera entrega (intercambio):
  - Dictamen integrado de [redacted]
- Jueves 20 de octubre, 12:00 hrs, Sala 2 de Reforma 211-213; entrega final ante AMPF de SEIDO:
  - Dictamen integrado de [redacted].
- Lunes 24 de octubre, 10:00 hrs, en la Coordinación General de Servicios Periciales; revisión de:
  - Dictamen integrado de [redacted]

BUENAS TARDES:

Hago de su conocimiento que nos acaban de informar que la Embajada de México brindará el apoyo necesario para el desarrollo de la diligencia, en el caso de [redacted]

A t e n t a m e n t e :

[redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación

En apoyo y auxilio de la Mesa Dos

de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes.

de la Procuraduría General de la República.

53-46-00-00 [redacted]

http://www.pgr.gob.mx/imgs/logoPGR_hoz.png

--

* [redacted]
* 0xD8EDB94E

Como probable fecha para llevar a cabo la reunión de Comisión Forense y Amnistía Internacional y Alto Comisionado es el martes 17 de noviembre de 2015.

Queda pendiente acordar fecha para entregar el dictamen integrado de AP 1114 C1.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

En la página 23, en la información de comparación, a la CGSP la familia le indica que nace en 1972 y al EAAF le mencionan 1973. Una vez verificado con el CURP, se corroboró que nació el 30 de septiembre de 1972, registrado en el año 1973. Tenía 38 años con 7 meses.

En la página 26, después de las viñetas, falta poner que no se tuvo la posibilidad de realizar radiografías antropológicas; el último párrafo va en anomalías. EAAF añadirá.

En la página 27, en dactiloscopia, al final se sugiere insertar una conclusión de que ya no se pudieron tomar huellas. EAAF está de acuerdo.

En la página 30, en efectos personales, a la CGSP, la familia le refiere que llevaba un cinturón talla 36 o 38. EAAF añadirá.

Asimismo, falta agregar una cartera café que la familia indica que llevaba.

El EAAF manifestó que:

En la información de comparación, a la CGSP la familia le indica que nace en 1972 y al EAAF le mencionan 1973. Una vez verificado con el CURP (SEGOB), se corroboró que nació el 30 de septiembre de 1972, registrado en el año 1973. Tenía 38 años con 7 meses.

En la página 6, en antecedentes de desaparición, a la CGSP la familia le indica que sale de Matamoros el 27 de marzo con destino a Celaya; al EAAF le indican que salió el 28 de marzo.

En la página 10, se sugiere añadir que inició su recorrido en Celaya y pasó por Valle de Santiago. CGSP está de acuerdo.

Señalar que quedan 122 restos bajo custodia de PGR, pero sólo remiten 120 porque 2 quedan en Tamaulipas y se entregan enseguida a los familiares. CGSP está de acuerdo.

Cuando se describe la fosa, en realidad es en el tercer nivel en donde se encontraban los restos de T2. CGSP revisará.

En la página 32, señalar que ambas coxales están completas. CGSP está de acuerdo.

En la página 33, agregar el informe odontológico de 2011, en donde figura que la edad es de 25 más menos 3. CGSP añadirá.

En la página 37, se sugiere indicar que no se pudo comprobar que hay coincidencia con lo que dijo la familia. CGSP está de acuerdo, quitarán el párrafo.

En la página 38, se sugiere agregar que la línea dentaria era pareja. CGSP está de acuerdo.

En la misma página 38, indicar que a pesar de que se trasladaron los restos para las radiografías, no se realizaron porque la máquina estaba descompuesta. CGSP está de acuerdo.

En la página 43, corregir que se reciben 122 muestras. CGSP está de acuerdo.

En la página 44, en la sección de análisis genéticos, se sugiere mencionar que la familia refirió al EAAF que le tomaron muestras, sin definir si en PGJ de Tamaulipas o en la delegación de

A t e n t a m e n t e :

[redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación

En apoyo y auxilio de la Mesa Dos

de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes.

de la Procuraduría General de la República.

53-46-00-00 [redacted]

http://www.pgr.gob.mx/imgs/logoPGR_hoz.png

***[redacted]**

*** 0xD8EDB94E**

Mostrar una ruptura con el pasado, demostrando credibilidad (muestras concretas).
Se debe estar dispuesto a absorber la rabia.
No deben de ser las mismas personas que realizaron la primera notificación.
Es recomendable hacer una lista de posibles preguntas que los familiares harán y responder a ellas para estar preparados.
Implicaciones prácticas del hecho; es decir, que la muestra se tome en el mínimo tiempo, que todo se realice en el menor tiempo posible. Tratar de que la incertidumbre dure lo menos posible.
Asegurar que no existan cosas previsibles que hagan quedarle mal a la víctima.

[redacted] de la CGSP pregunta a [redacted] cómo recuperar la confianza perdida cuando se realiza una notificación como representante de Estado Mexicano; teniendo en cuenta que es una corrección.

[redacted] señala que quien realice la notificación de la rectificación debe tener la información integral del asunto. Se debe dar muestras de credibilidad evitando precisiones innecesarias. Mostrar compromiso. Muchas veces, generar un espacio de confianza se realiza con presencia de terceros. Preguntar a la víctima que se puede hacer para que se sienta más segura, con más confianza. Hacerle ver a la víctima que lo que ella diga será tomado en cuenta. Mostrar la ruptura con los procedimientos anteriores.

Se debe estar consciente de que seguramente no todo se va a lograr en una sola vez; son tres etapas: el acercamiento con la familia, la toma de muestras (exhumación) y la notificación de los resultados y entrega de restos.

Respecto a la suma de restos señaló que no es un escenario tan complicado, se debe de tener claridad de esos restos, pero para los familiares siempre será importante tener todos los restos. Es un escenario mucho más favorable.

[redacted], de Fundación, propone que exista una reunión específica para ver cada paso que se requiere para poder localizar a la familia y presentar toda la información respecto a este caso. Asimismo, realizar un informe por escrito de todas las diligencias practicadas.

Para verificar toda la información y documentación que se tenga del caso, incluyendo la agregaduría de Guatemala, se acordó que dicha reunión se lleve a cabo el día 17 de noviembre de 2015 después de la reunión con Amnistía Internacional y Alto Comisionado.

Siendo las 15:30 horas del 27 de octubre de 2015, se concluye la sesión, con la firma de todos los participantes:

En la página 22, en miembros superiores, falta el tatuaje del brazo. EAAF añadirá.

En la página 23, en miembros inferiores y pies, falta desprendimiento de la cintura. EAAF añadirá.

En la página 24, en el informe médico legal, falta agregar que hay extremidad pélvica en abducción. EAAF añadirá.

En la página 25, se menciona dentadura completa. EAAF añadirá.

En la página 42, antes de odontología, falta una "s" en meses. EAAF corregirá.

En la página 47, en la sección de vestimenta y efectos personales, corregir que llevaba un "suéter" negro, no un centro negro. EAAF corregirá.

En la página 48, agregar los bóxers que señala la familia. EAAF añadirá.

En la página 53, segunda conclusión, se sugiere quitar una "y". EAAF corregirá.

En este caso de revisión, EAAF y CGSP no recomiendan exhumación, dado que hay suficientes elementos con los cuales se corrobora la identificación.

[redacted].

El EAAF manifestó que:

En la página 2, primer párrafo, se sugiere explicar que es un dictamen de revisión a petición de la familia y que es una potestad que tiene Comisión Forense. Asimismo, que fue identificado en 2011 y no a partir de este dictamen. CGSP está de acuerdo.

En la página 2, último párrafo, en la redacción, ampliar de dónde se obtuvo la información que se utilizó para realizar el dictamen de revisión. Asimismo, indicar que toda la información es documental, ya que los restos fueron entregados a la familia en el 2011. Añadir que en el marco de Comisión Forense se tomó muestras a una hermana. CGSP está de acuerdo.

En la página 3, poner que el dictamen es para la revisión, no para la identificación. CGSP corregirá.

En la página 7, revisar diversos errores de ortografía. CGSP revisará.

FJEDD indica que hay denuncia en SEIDO, en PGJ de Guanajuato y queja ante CNDH, enviará la información a los equipos periciales.

En la página 8, segundo párrafo, se sugiere poner entre corchetes que se les tomaron muestras y el año en el que se les tomaron las muestras. CGSP está de acuerdo.

En la página 8, tercer párrafo, corresponde a otro caso. CGSP corregirá.

En la página 12, se sugiere poner el número de averiguación previa completo. CGSP está de acuerdo.

REALIZANDO PARA LA REVISION DE LAS CAJAS DENOMINADAS "ANEXOS" POR PARTE DE LA COMISION FORENSE, SE PROPONE EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2018 EN UN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HRS, SOLICITANDO SU COLABORACION PARA QUE SE CONFIRME LA FECHA PROPUESTA A LA BREVEDAD, YA QUE COMO ES DE SU CONOCIMIENTO SE TIENE QUE SOLICITAR UN ESPACIO PARA QUE SE LLEVE A CABO LA DILIGENCIA

ATENTAMENTE

[redacted]

Asunto: REVISION CAJAS "ANEXOS"

BUENAS NOCHES:

EN SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE REVISION DE LAS CAJAS DENOMINADAS "ANEXOS" POR PARTE DE LA COMISION FORENSE, A EFECTUARSE EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL,
HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE NO FUE POSIBLE QUE NOS PROPORCIONARAN UN ESPACIO (SALA) PARA REALIZAR LA DILIGENCIA, POR LO QUE CON POSTERIORIDAD SE REAGENDARA LA DILIGENCIA
ANTES MENCIONADA

A t e n t a m e n t e :

[redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación

En apoyo y auxilio de la Mesa Dos

de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes.

de la Procuraduría General de la República.

53-46-00-00 [redacted]

Cadáver 21, Fosa 1	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 22, Fosa 1	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 25, Fosa 1	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 26, Fosa 1	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 30, Fosa 1	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 31, Fosa 1	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 33, Fosa 1	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 35, Fosa 1	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 37, Fosa 1	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 39, Fosa 1	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 40, Fosa 1	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 41, Fosa 1	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 43, Fosa 1	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 1, Fosa 2	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 3, Fosa 2	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 4, Fosa 2	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 5, Fosa 2	X	X	X	X	X	X	X

- AP1198

Cadáver	Ficha de identidad	Ficha Dactilar	Ficha Odontológica	Descripción odontológica	Antropología forense	Informe Médico legal	Certificado de Defunción	Acta Médica
Cadáver 2, Fosa 1	X	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 4, Fosa 1	X	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 6, Fosa 1	X	X	X	X	X	X	X	X

conocimiento al Estado de Guatemala, a través de la vía diplomática que corresponde, recibida en MINEX el 14 de junio de 2016.

A pesar de que han pasado casi 3 meses de que dicha nota diplomática fue recibida en MINEX, el gobierno de México no ha recibido ningún pronunciamiento al respecto.

Las autoridades consulares de Guatemala en México indicaron que verificarán este tema, dado que ellos sí tienen conocimiento de que se recibió esa nota diplomática; por lo anterior, se le dará el seguimiento correspondiente.

FJEDD, reiteró, a las autoridades de Guatemala en México, que Comisión Forense está en la total disposición, en caso de requerirlo, de tener una reunión con las autoridades de Guatemala para explicar a detalle el caso.

Al respecto, las autoridades consulares de Guatemala indicaron que comentarán este tema con las autoridades de su país, así como la disponibilidad de Comisión Forense en sostener una reunión con ellos.

Siendo todo lo que se desea manifestar, se concluye la reunión con las firmas de conformidad de todos los asistentes.

[redacted]

Embajada de Guatemala en México

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Asunto: RE: REVISION CAJAS "ANEXOS"

*** PGP Signed: 28/11/2018 at 09:46:37 a.m., Decrypted**

BUENOS DIAS:

EN ATENCION AL CORREO QUE ANTECEDE, NO FUE POSIBLE QUE NOS PROPORCIONARAN EL USO DE UNA SALA PARA EL DIA 07 DE DICIEMBRE, SIN EMBARGO A FIN DE DARLE CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS SE PROPONE EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 10:00 A 14:00 HORAS

ATENTAMENTE

[redacted]

[redacted]

Padre del migrante desaparecido [redacted]

[redacted]

Madre de la migrante ejecutada [redacted]

[redacted]

Vocal de la Junta Directiva de COFAMIPRO

[redacted]

Vocal de la Junta Directiva de COFAMIPRO

[redacted]

Tesorera de la Junta Directiva COFAMIPRO

[redacted]

Integrante del Tribunal de Honor de COFAMIPRO

[redacted]

Integrante del Tribunal de Honor de COFAMIPRO

[redacted]

Fiscal de la Junta Directiva de COFAMIPRO

Para el día 14 de octubre la SJAI, [redacted] enviará el diagrama de flujo y los tiempos que recorren las notas y procedimientos diplomáticos, de tal forma que esta comisión Forense conozca y tome en cuenta dicho procedimiento.

CGSP señaló que Comisión Forense solicita a los AMPF titulares de las AP's que anexen el documento que Comisión Forense les envíe, para que a su vez se anexe a la solicitud de asistencia jurídica internacional.

FJEDD solicita a la SRE que autoridades consulares de México en otros países no acuerden sin consultar a Comisión Forense el cambio de fechas.

SEIDO solicita que en la medida de lo posible, no se cambien los horarios, sedes ni las personas que acudirán a las diligencias en el extranjero, dado que enviar diversos documentos en alcance, puede derivar en confusiones.

SRE indica que se les dé la oportunidad a las Embajadas para sensibilizar con las autoridades de cada gobierno y posteriormente ya formalizar.

Unidad de Migrantes solicita que quede asentado que tal cual, la redacción que realice Comisión Forense se trasladará tal cual a SJAI y a la SRE, para que a su vez se realice la nota diplomática correspondiente.

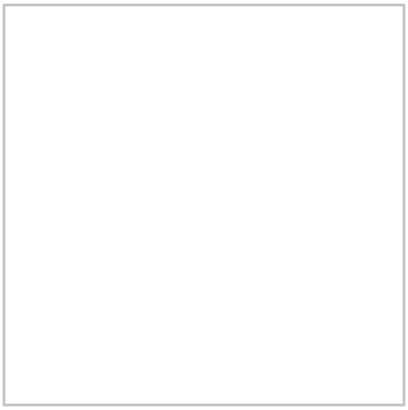
EAAF indicó que Comisión Forense nunca impone ni pretende imponer fechas, sino que se proponen. En ese sentido, se apoya lo dicho por la SRE sobre los buenos oficios y la sensibilización que pueden realizar las embajadas de México en los diversos países.

EAAF señaló que se solicitó una reunión informal entre MINEX y Comisión Forense para poder explicar a las autoridades el caso de C4 y C5, dado que no ha habido ninguna respuesta por parte de Guatemala.

EAAF solicita que el oficio que envía el AMPF a SJAI, se pueda revisar por Comisión Forense antes de que se envíe a SJAI, para que no haya contradicciones o errores. Tanto el AMPF de SEIDO, como la AMPF de Unidad de Migrantes aceptaron que Comisión Forense revise el oficio antes de enviarlo a SJAI.

CGSP solicita que se tome en cuenta que la comunicación con la familia que recibirá la notificación se realiza sólo unos días antes, para evitar que los familiares estén en una situación de ansiedad por saber las noticias que se le harán saber.

SRE solicita que el canal directo sea a través de la Embajada de México en Guatemala (para este caso). A lo anterior, Comisión Forense señaló que está de acuerdo.



– [redacted]
Ya se mandó la asistencia jurídica internacional y ya se tienen dos domicilios en California.

ACUERDO

- SEIDO solicita a Asistencia Jurídica que, a través del Agregado, se confirmen los domicilios e identidad de las familias. Si se confirman, SEIDO solicitará la diligencia para tomar muestras en el consulado, y la diligencia se acordará en la Comisión Forense.

– **FAMILIARES DESAPARECIDOS DE LA** [redacted] solicitó que se agregaran a la lista de personas desaparecidas en Tamaulipas, a [redacted]; no tiene aún los apellidos. Los familiares viven en Matamoros.

ACUERDO

- El 22 de abril a las 12 hrs., SEIDO y EAAF harán el contacto para agendar la comparecencia.

– **FAMILIARES DE HONDURAS (LISTADO DE ALREDEDOR DE 20 CASOS)**
SAJAI está en espera de la respuesta por parte de la autoridad coordinadora; se han enviado recordatorios.

– **FAMILIARES DE NICARAGUA (DOS CASOS DE CADEREYTA)**
SAJAI está en espera de la respuesta por parte de la autoridad coordinadora; se han enviado recordatorios.

7.5 SOLICITUD DE DATOS A LA PGJ TAMAULIPAS DE LOS FAMILIARES DE [redacted]

[redacted] informó que SEIDO cuenta ya con la identificación por dactiloscopia del FBI, el tatuaje que refiere [redacted] en el brazo derecho y el perfil que en su momento tomó Tamaulipas de la madre y un hermano.

ACUERDO:

- [redacted] y familiares (T2). Aparecen escrituras con domicilio en [redacted]

Zacatecas:

- [redacted] Aparece una credencial del IFE, domicilio [redacted]

Jalisco:

- [redacted] (T2). Aparece una credencial del IFE, domicilio [redacted]

Yucatán:

- [redacted] (T2). Aparece una tarjeta de circulación emitida en Mérida, Yucatán.

Tomo II del Expediente de la AP 197:

De las declaraciones de los familiares de [redacted] y [redacted], ambos identificados previo a Comisión Forense: la esposa de [redacted] refiere que su esposo y su primo viajaban en un autobús de la línea Ómnibus del Bajío, de los llamados "Texanos", junto con:

- [redacted] Aparece una credencial en la guantera del automóvil en el que se detiene a [redacted] Número de teléfono [redacted]
- [redacted] "N" "N".
- [redacted] Su esposa indicó, en el 2011, que su esposo aún no había regresado. Número de teléfono [redacted] vivía en Puerto de Araceo, Guanajuato Puerto de San Jerónimo.

RECORDAR verificar si alguno de los nombres antes referidos se encuentran dentro de los cuadernillos entregados por PGR – SEIDO a los equipos periciales de Comisión Forense de la AC 044.

<u>Solicitud al AMPF de SEIDO</u>: verificar si alguno de los nombres antes referidos se encuentra en alguno de los cuadernillos de la AC 044, y dado caso que así sea, proporcionar a los equipos periciales de Comisión Forense, copia de los mismos.

<u>Asimismo, se solicita al AMPF de SEIDO</u>: informe y proporcione la documentación respectiva a la Comisión Forense respecto a las notificaciones que ha realizado a la PGJ de Tamaulipas sobre las identificaciones y notificaciones que se han realizado de los exhortos.

> gracias,
>
> MN

--
[redacted]
EAAF - México

– [redacted]
Ya se mandó la asistencia jurídica internacional y ya se tienen dos domicilios en California.

ACUERDO

- SEIDO solicita a Asistencia Jurídica que, a través del Agregado, se confirmen los domicilios e identidad de las familias. Si se confirman, SEIDO solicitará la diligencia para tomar muestras en el consulado, y la diligencia se acordará en la Comisión Forense.

– **FAMILIARES DESAPARECIDOS DE LA** [redacted] solicitó que se agregaran a la lista de personas desaparecidas en Tamaulipas, a [redacted]; no tiene aún los apellidos. Los familiares viven en [redacted].

ACUERDO

- El 22 de abril a las 12 hrs., SEIDO y EAAF harán el contacto para agendar la comparecencia.

– **FAMILIARES DE HONDURAS (LISTADO DE ALREDEDOR DE 20 CASOS)**
SAJAI está en espera de la respuesta por parte de la autoridad coordinadora; se han enviado recordatorios.

– **FAMILIARES DE NICARAGUA (DOS CASOS DE CADEREYTA)**
SAJAI está en espera de la respuesta por parte de la autoridad coordinadora; se han enviado recordatorios.

7.5 SOLICITUD DE DATOS A LA PGJ TAMAULIPAS DE LOS FAMILIARES DE [redacted]

[redacted] informó que SEIDO cuenta ya con la identificación por dactiloscopia del FBI, el tatuaje que refiere [redacted] en el brazo derecho y el perfil que en su momento tomó Tamaulipas de la madre y un hermano.

ACUERDO:

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



EN ATENCION AL CORREO QUE ANTECEDE, SE PROPONE EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 17:30 HORAS, EN CASO DE QUE CONFIRMEN, PROCEDERE A SOLICITAR UNA SALA.

De: [redacted]
Enviado el: miércoles, 05 de diciembre de 2018 06:37 p.m.
Para: [redacted]
Asunto: Caso Glenda

buenas tardes,
Por este medio el EAAF confirma que ya tiene el remanente del caso de Glenda.
[redacted] el EAAF, esta al pendiente de su respuesta, para saber cuando y en donde le haremos la entrega.
gracias,
MN

--
[redacted]
EAAF - México

* [redacted]
* 0xD8EDB94E

- Cada equipo presentará un informe general de qué ha trabajado en cada uno de los casos y las participaciones que ha tenido en Comisión Forense.

5. CREAR FONDO PARA TRANSPORTE DE FAMILIAS A CENTROS DE TOMA DE MUESTRA Y ENTREVISTA.

[redacted]. El fondo que se creó en la CEAV es un fondo emergente para los casos de la Comisión Forense, para el apoyo de las víctimas que cuenten con acta de notificación de identificación. Existe otro acuerdo emitido para el apoyo de las víctimas en sus traslados.

[redacted] Propongo que aportemos a CF el acuerdo de creación del fondo y sostener una reunión con la CEAV para que haya una solicitud del MP en casos de desaparición no notificados. La Comisión Forense no ha notificado a la CEAV las víctimas que forman parte de todos los casos.

[redacted]. El EAAF ha pagado los transportes, hospedaje y comida de los familiares en algunas ocasiones para la toma de muestras y entrevistas. Se requiere crear un fondo.

ACUERDOS.

- Consensar los nombres de las personas que están en calidad de víctimas de desaparición en las 3 averiguaciones previas de PGR, que serán enviados a la CEAV para su inclusión en el Registro de Víctimas, previa reunión de consulta con víctimas. Para la revisión del listado se realizará una reunión 16 de junio, a las 10 hrs., en Reforma 211-213, piso 15.

- Hacer un listado de las víctimas que se encuentran en las Actas Circunstanciadas abiertas en PGR donde ya se les tomó muestras a las familias; el dato de las AC se solicitará a la [redacted], y que esté presente.

- Por cuanto hace a las personas migrantes sobre las cuales no hay AP o AC abierta en PGR, la Fundación irá presentando las denuncias a través del mecanismo trasnacional que se creará.

- Los casos sobre los que tenga conocimiento el EAAF, que no estén representados por la Fundación y que no tengan AP o AC en PGR, el EAAF preguntará a las víctimas si quieren formar parte del Registro Nacional de Víctimas.

49. [redacted]
50.
51.
52.
53.
54.
55.
56.
57.

Información adicional sobre incidentes que involucran autobuses, recogidos por Comisión Forense de diversas fuentes:

° El 5 de abril de 2010 (fuente periodista de Querétaro), desaparece un autobús con 48 personas de Querétaro, Estado de México y Michoacán. Pierden comunicación a la altura de Salinas Hidalgo, San Luis Potosí.

° El 17 de marzo de 2010 (fuente periodista de Querétaro), autobús en el que viajaban 17 personas de la Sierra Gorda de Querétaro, 8 de San Luis Potosí y otros del Estado de Hidalgo. No se tiene claro si el autobús iba a Miguel Alemán o a San Fernando.

° El 13 de febrero de 2011 (fuente página web de [redacted] enfrentamiento armado entre autobuses en donde mueren 17 pasajeros.

° El 13 de abril de 2011 (fuente página web de [redacted]), 12 personas de Michoacán bajadas de autobús a la altura del Ejido San Germán en San Fernando, Tamaulipas; no hay datos precisos de fecha y lugar.

° El 23 de abril de 2011 (fuente página web de [redacted] hay un ataque armado en contra de 3 autobuses en Ciudad Victoria, Tamaulipas; los 3 autobuses se dirigían a Monterrey, Nuevo León.

° El 4 de mayo de 2011 (fuente página web de [redacted], hay un ataque no confirmado a un autobús "Traspaís" entre Ciudad Victoria y Monterrey, en donde matan a todos los pasajeros.

° El 26 de julio de 2011 (fuente página web de [redacted] rescate de 12 personas de una casa de seguridad en Reynosa, Tamaulipas; varios de los recatados habían sido secuestrados de autobuses dos meses antes.

Revisión del dictamen integrado AP 197, F4, C29. [redacted]

El EAAF manifestó que:

2017. Se propone que una vez que se cuente con fechas concretas agendadas del proceso de revisión se informe por escrito a las familias.

El EAAF y la CGSP indicó que en enero de 2019 ya tendrán resultados de las últimas muestras tomadas en Ciudad Victoria.

Son 6 revisiones de identificación de restos de Guatemaltecos entregados cremados (correspondientes a [redacted]; las fechas de entrega se acordarán en enero de 2019, con la propuesta de que a más tardar a finales de abril de 2019, se entreguen los 6 dictámenes de revisión de identificación al AMPF de SEIDO.

El jueves 22 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas, en la SEIDO, la licenciada [redacted] entregará, en electrónico, a los equipos periciales, los dictámenes de genética de la [redacted] y el índice del mismo, para lo cual los equipos periciales llevarán dispositivos USB para su digitalización.

Semana del 10 al 14 de diciembre de 2018, a partir de las 10:00 horas, en la SEIDO, se hará la revisión y fotocopiado de la AC 044.

El AMPF de la SEIDO indicó que el día de la fecha enviará los oficios correspondientes para realizar las 3 notificaciones en Ciudad Victoria, Tamaulipas el martes 4 de diciembre de 2018; asimismo, aprovechar la comisión para la toma de muestras de los familiares del señor [redacted] (tentativamente).

El EAAF señaló que ya habló con dos familias, quienes están de acuerdo en realizar las notificaciones el martes 4 de diciembre de 2018, sólo faltaría contactar a la familia de [redacted]; así como, contactar a los familiares de [redacted] para las tomas de muestras.

Se acordó que el miércoles 21 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas, en Insurgentes 20, la AMPF de la Unidad de Migrantes hará entrega a los equipos periciales de la documentación solicitada de las dos cajas que se han revisado hasta la fecha.

Los asistentes firman de conformidad.

[redacted]

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

[redacted]

Directora de la Fundación para la Justicia
y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad

[redacted]

EAAF solicita a SJAI y SEIDO el envío de toda la documentación sobre la solicitud y toma de muestras a los familiares del Sr. [redacted] realizada por medicina legal de Honduras. Ubicar dichas muestras.

EAAF propone acudir a la reunión del 28 de enero con Honduras ya con una fecha para la notificación de la familia. Fundación señala que hay que llegar un día antes de la fecha propuesta para la notificación, ya que por experiencia, normalmente los vuelos se retrasan, ya que el aeropuerto de Tegucigalpa es complicado. La fecha propuesta para realizar la notificación es el martes 16 de febrero.

SEIDO con SJAI se encargarán de contactar al Cónsul de Honduras para la reunión del jueves 28 de enero a las 11:00 horas.

Notificación del C24 (el Oro, Estado de México):

EAAF propone citar a la familia del C24 para notificación el miércoles 3 de febrero de las 13:00 a las 17:00 horas en la Sala "A". La llamada a la familia la realizará SEIDO en compañía del EAAF a más tardar el martes previo a la notificación.

En caso de que la familia quiera ver los restos, SEIDO hará los oficios necesarios para el ingreso a INCIFO,

Se requiere la presencia de psicólogos de CEAV y SDHPDSC, así como del médico de PGR.

La revisión de C1 y C2 se llevará a cabo el jueves 4 de febrero de 2016 en CGSP a partir de las 10:00 en Reforma 211-213.

La entrega formal ante MP del C1 y C2 ([redacted] y [redacted]) se llevará a cabo el martes 9 de febrero a las 10:00 en Reforma 211-213.

La notificación a los familiares tendrán que acudir de Zihuatanejo al DF el viernes 12 de febrero a partir de las 11:00 (hora tentativa) en la Sala "A" de Reforma 211-213.

SEIDO, CGSP y EAAF requiere el cuestionario AM que realiza a la familia de [redacted] a principios de 2015 la unidad de búsqueda de la SDHPDSC, se rastreará dicho cuestionario para entregarlo a Comisión Forense.

Para iniciar con los trabajos en INCIFO de los casos que faltan de T2; los días 6, 7, 12 y 13 de febrero se realizará la migración y reasociación. En caso de que se termine antes, los antropólogos comenzarían con los trabajos de los casos que faltan de la AP 39.

Asimismo, de T1, el 6 de febrero se realizará el médico legal de AP35, F1, C1.

De Cadereyta faltan 27 casos (a todos les falta genética y a 25 también les falta rayos x). Se acuerda comenzar con los rayos x, dado que genética lleva más tiempo.

El 8 de febrero se realizarán los rayos x de los cadáveres: 1567, 1568, 1570, 1572 y 1573.

El 15 de febrero se realizarán los rayos x de los cadáveres: 1574, 1576, 1577, 1580 y 1582.

El 19 y 20 de febrero, trabajo de antropología y odontología de T2 de la AP 39.

El 21 de febrero se realizarán los rayos x de los cadáveres: 1583, 1584, 1585, 1586 y 1587.

El 26 y 27 de febrero, trabajo de antropología y odontología de T2 de la AP 39, con la posibilidad de revisar si falta algo de la AP 151, F2, C1.

El 28 de febrero, se realizarán los rayos x de los cadáveres: 1588, 1590, 1591, 1593 y 1595.

El 5 de marzo, se realizarán los rayos x de los cadáveres: 1596, 1597, 1598, 1599 y 1600. Con esto se terminan los rayos x de Cadereyta.

El 6 y 7 de marzo se realizará antropología y odontología de 3 cadáveres Cadereyta.

A partir de marzo, se trabajarían en INCIFO dos días para Unidad de Migrantes y uno para SEIDO.

Casos para toma de muestras para caso de T2 (SEIDO); estos datos salen de las identificaciones localizadas:

- [redacted] (hija del desaparecido), inicia denuncia por desaparición en San Fernando Tamaulipas en marzo de 2011, AP445/2013.

El EAAF solicita que en el apartado de odontología del dictamen de Servicios Periciales se agregue que la familia no tiene información sobre la situación de los terceros molares del migrante no localizado.

El EAAF solicita que en función de la estructura acordada del dictamen, debe incluirse los dictámenes previos que tengan información odontológica y Periciales está de acuerdo.

En ese sentido, solicita que se agregue en la sección odontológica en el dictamen integrado de PGR la cita del dictamen médico legal y de la fe ministerial de autopsia y fe de cadáver en donde se da cuenta de la extracción de piezas dentales para análisis genéticos y Periciales está de acuerdo.

El EAAF solicita que se complete la información odontológica que está plasmada en la ficha de identificación de 2011 en la sección odontológica en el dictamen integrado de PGR, también la de la fe ministerial de autopsia, de 07 de abril de 2011, y Periciales está de acuerdo.

El EAAF solicita que Servicios Periciales verifique el número de piezas dentales que se encontraron presentes en el momento de la revisión e inventario de los restos, y Periciales está de acuerdo.

El EAAF sugiere a PGR colocar en la sección de genética de su dictamen integrado las piezas dentarias que obtuvo en el 2011 de este cadáver para su procesamiento así como aquellas piezas dentales también obtenidas en 2011 por los servicios forenses de la PGJ con el mismo fin, así como cualquier otra muestra que se haya tomado para análisis genéticos, en este caso un mechón de cabello para PGJ, y Periciales está de acuerdo.

El EAAF solicita que en la parte de toma de muestras en el dictamen de PGR, se aclare que cada equipo tomó solo una muestra dentaria, y que ambos equipos tomaron muestra de fémur derecho, y Periciales está de acuerdo.

El EAAF solicita que de conformidad con lo que se había acordado anteriormente, se incluya una tabla en la que se haga referencia a las frecuencias alélicas de la población en este caso guatemalteca, y se haga la comparación genética respectiva con dicha base, y Periciales está de acuerdo.

Los peritos de la Comisión Forense encuentran que hay discrepancias entre la causa de muerte presentada en el informe médico legal de la PGJ del 2011 y aquellas presentadas por el equipo argentino, y ciertas diferencias con la autopsia de PGR en 2015. La diferencia básica de causa de muerte es que el equipo argentino señala en su dictamen que no encontró evidencia sobre herida por proyectil de arma de fuego en cráneo, ni en tórax, solamente encontró traumatismo perimortem en tórax y en cráneo, y sí encontró características de trauma contundente en el cráneo y por eso la causa de muerte que determinó es traumatismo craneoencefálico de tipo contundente. Por su parte servicios Periciales señala como causa de muerte traumatismo craneoencefálico severo secundario a herida por proyectil disparado por arma de fuego penetrante y perforante de cráneo. Por otra parte, en el informe médico legal de la Procuraduría general de Justicia de Tamaulipas señala como causa de muerte lesión de órganos de cráneo, tórax y abdomen, secundario a heridas por proyectil disparado por arma de fuego.

- 031 [redacted] – relacionado con el caso 019 de esta lista, identificado C15, F4, [redacted].
- 032 [redacted] – relacionado con el caso 019 de esta lista, identificado C30, F1, [redacted].
- 033 [redacted] – relacionado con el caso 019, identificado C15, F1, [redacted].
- 034 [redacted] – [redacted] V Irapuato, denunciante [redacted]. Se relaciona con el caso 014 de esta lista, se menciona en su caso el autobús 3394. No identificado.
- 035 [redacted] – Comonfort [redacted], denunciante [redacted] (madre). Aparece en la misma AP [redacted], en donde aparece como denunciante [redacted] (hermana). Está acumulado a la 232/2011. No identificado.
- 036 [redacted] – Valle de Santiago, [redacted] y [redacted] Donante [redacted] (abuela) y [redacted] es el denunciante, tanto de [redacted]. No identificado.
- 037 [redacted] – identificado C1, F1, AP 197. [redacted] PGJ GTO, es el único de San Luis de la Paz que está identificado. Relacionado con el caso 018 de esta lista.
- 038 [redacted] – identificado [redacted] C9, F4, AP 197.
- 039 [redacted] – identificado [redacted]. C36, F4, AP 197.
- 040 [redacted] – Valle de Santiago, [redacted] y 232/2011. [redacted] es el denunciante, tanto de [redacted] como de [redacted] No identificado.
- 041 [redacted] – Villagrán [redacted], denuncia [redacted] Se relaciona con el caso de septiembre de 2011 en Treviño, Nuevo León. No identificado
- 042 [redacted] – San Luis de la Paz [redacted], denunciante [redacted] 21 de marzo 2011, relacionado con el caso 018 de esta lista. No identificado.

El cuadro de las páginas 21, 22 y 23, se sugiere especificar los códigos de cada muestra testeada y quién las testeó; además, sólo aparece la relación de C4 y C4 Bis, falta la relación con el C5. Fueron 24 muestras en total; es inventario inicial. Sí hay resultado de genética del parietal izquierdo. Asimismo, indicar que con resultados de ambos equipos periciales (EAAF y CGSP). La CGSP está de acuerdo.

Se sugiere agregar otra tabla en donde sólo se incluyan las muestras que resultaron positivas para el cadáver 4 Bis; asimismo, indicar los perfiles madre.

Se incluirán los dictámenes de genética realizados a las 24 muestras y la CGSP enviará al EAAF el dictamen que falta.

Verificar la muestra del frontal parietal, ya que al EAAF le correspondió con el C4 y a la CGSP le correspondió con el C4 Bis, según lo que se puso en el dictamen, revisar el código para ver si corresponde a la misma muestra.

Diferenciar cuando se habla de temporal, una petrosa y otra de temporal derecho, ya que son muestras que se toman y procesan separadamente; ambas correspondieron al C4Bis.

En total son 9 piezas que se agregan al C4Bis vía genética y se agrega una décima por correlación antropológica.

Ambos equipos van a revisar si además de las dos piezas de temporal derecho testeadas genéticamente que corresponden al C4 Bis, existen otros fragmentos de temporal derecho que se reasociacian por articulación de dichas piezas. De ser así, se agregarían como correlato antropológico.

El relato de la página 24, se sugiere se añada antes del inventario final, ya que es parte de la historia del caso.

Indicar que en el 2011 se dan cuenta que hay dos individuos, es hasta 2017 donde los peritos ya se dan cuenta que hay tres.

El EAAF indica que antropológicamente sí se puede establecer el sexo por medio de los coxales; la CGSP indicó que lo va a revisar con la antropóloga.

Debido a que los restos que son diagnósticos para determinar la estatura o la ancestría, se encuentran fragmentados y por ello no se puede determinar.

En la página 26, en la parte post mortem; se sugiere indicar que no se encontraron lesiones ante mortem en las piezas que se encontraron correspondientes al C4 Bis.

En las páginas 29 y 30, se considera que no es necesario repetir la parte de reasociación.

Falta agregar los resultados de las muestras del EAAF.

Revisar la tabla de la 30 y 31, ya que hay información que falta y otra que se repite.

En esta parte quedarían los resultados de las confrontas de los perfiles genéticos de los familiares de 2012 y loa resultados de las muestras óseas del 2017 obteniendo el LR para la probabilidad de parentesco.

Hacer consulta al MP y Fundación, para saber si existe alguna diferencia legal entre "dictamen" e "informe".

Caso [redacted] *fosa 1, cadáver 32.* [redacted]

La CGSP manifestó que:

En la página 28, corregir la palabra "identoestomatograma". EAAF hará la corrección.

En la página 37, añadir "indicios asociados" al apartado de prendas de vestir. EAAF añadirá.

Los oficios de toma de muestra y solicitud de información que pidió SEIDO a SJAI y que se proporcionó a los equipos forenses el 22 de enero de 2016; se acordó que se agregará en el apartado de genética, como antecedentes.

El EAAF manifestó que:

En la página 3, se sugiere modificar el rango de edad. CGSP está de acuerdo.

En la estatura al parecer hubo un error de dedo, por lo cual se sugiere corregir tanto en el anexo como en el integrado. CGSP corregirá.

Señalar que los hallazgos de los documentos de identidad, contribuyó a la hipótesis de identificación de los restos. CGSP añadirá esos datos.

EAAF añadió, como contexto de los hechos, la información de los autobuses. Se sugiere que CGSP también lo ponga en su dictamen. CGSP lo agregará.

En la página 10, añadir que los 120 cuerpos pasan a jurisdicción de PGR y así es como se trasladan. CGSP añadirá.

En la parte de arqueología, añadir que no había señalización en la fosa del Panteón de Dolores, no era un solo nivel y en todos los casos posibles se hizo la comparación de la información que venía en las etiquetas de las bolsas con las chapas que estaban en los restos. CGSP está de acuerdo.

En la página 15, en las conclusiones, añadir que "la causa de muerte fue...". CGSP añadirá.

Se sugiere agregar un rubro únicamente de odontología en el inventario general. CGSP está de acuerdo.

Se sugiere que cuando se cita estatura en la parte de miembros inferiores, aclarar por qué se cita ahí. CGSP añadirá.

en la próxima reunión de revisión (9 de abril), podrá brindar una fecha tentativa para la notificación en Guatemala.

- **Notificación** de los dictámenes integrados de reasociación de restos de AP 197, F4, C9 Luis García Naranjo y de AP 197, F4, C35 José Concepción Pérez Jacinto. Los dictámenes se entregaron al AMPF de SEIDO en mayo de 2017. **En llamada telefónica con el AMPF de SEIDO, indicó que como fecha tentativa para las notificaciones, el viernes 18 de mayo de 2018, a partir de las 10:00 horas en las instalaciones de la CEAV.**

- **Repatriación** a McAllen, Texas de Ramiro Urrea García (AP 37/2011, F2, C1). **En llamada telefónica con el AMPF de SEIDO, señaló que está a la espera de respuesta formal por parte de la CEAV en el sentido de que se aprueba el pago complementario para iniciar los trámites de repatriación y así poder brindar una fecha a Comisión Forense.**

[redacted]

MUY IMPORTANTE SEIDO:

Se requiere que el AMPF de SEIDO entregue a los equipos periciales de Comisión Forense durante el mes de marzo de 2018 toda la información de la **AP 151** y completar el material de la **AP 152**; lo anterior para poder ir conformando los dictámenes integrados de identificación de restos incluidos dentro de esas averiguaciones previas. Este material se ha solicitado al AMPF de SEIDO por parte de los equipos periciales de Comisión Forense desde febrero de 2017, desde el momento en que SEIDO atrajo las AP's que estaban en Tamaulipas. **Los equipos periciales quedan al pendiente de la fecha en la que pueden recoger ese material.**

[redacted]

Próximas entregas T2:

- **AP 151, F1, C1**; coincidencia genética con un perfil donado en el 2011 por la madre de [redacted] (Tamaulipas) que obtuvo la CGSP; la coincidencia fue comunicada a la Comisión Forense en el 2017. Por lo anterior, la Comisión Forense amplió los donantes en toma de muestras realizada en febrero de 2018.
  - Primera entrega (intercambio): lunes 23 de abril de 2018 a las 12:00 horas vía correo electrónico.
  - Revisión: martes 24 de abril de 2018 a las 10:00 horas en la CGSP.
  - Entrega final ante el AMPF de SEIDO: martes 8 de mayo de 2018 a las 12:00 horas en SEIDO.
  - Notificación: lunes 21 de mayo de 2018 a las 10:00 horas en la CEAV.

[redacted]
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

[redacted]
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

[redacted]
Embajada de Guatemala

[redacted]
Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]
Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]
Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO)

[redacted]

Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (SJAI)

[redacted]

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF)

Asimismo, el AMPF de SEIDO propuso fecha de 25 de mayo de 2018 para la notificación del dictamen de reasociación de restos del señor [redacted] en Guatemala. Al respecto el EAAF indicó que en esa fecha no podrá viajar a Guatemala, dado que tienen otra diligencia fuera del país, por lo cual se **propone que dicha notificación en Guatemala se realice el lunes 28 de mayo de 2018, lunes 4, martes 5 o miércoles 6 de junio de 2018. Se sugiere que la notificación se realice temprano para ver la posibilidad de tener la reunión con las autoridades de Guatemala sobre el caso C4 y C5.**

El EAAF sugiere al AMPF de SEIDO que se retome el caso de C4 y C5, quizás para aprovechar el viaje de notificación para tener reunión con las autoridades y verificar qué va a pasar con ese tema. [redacted] indica que este tema es muy importante, dado que tanto ella como la CGSP recibieron una citación por parte de las autoridades de Guatemala para comparecer respecto al tema.

Se solicita al AMPF de SEIDO que se investigue cuál fue el destino final del Cadáver 1, Fosa 7 de la AP39/2011 y pedir a SEMAR la documentación que tenga al respecto, de este y otros hallazgos que tengan que ver con Comisión Forense; dicha solicitud se enviará al AMPF de SEIDO por escrito, previa autorización de parte del Coordinador General de Servicios Periciales.

Dictamen integrado de identificación de restos AP 39, Fosa 1, Cuerpo 1. [redacted]

El EAAF indicó que:

Nota a pie de página 1, el EAAF sólo coloca un código extra a cada cadáver; en este caso el código para este cuerpo del Proyecto Frontera es: 21 21016.

El código de persona no localizada o PNL es: 15300017 y el de su familia: 15400017.

En el título del dictamen agregar la AP en donde está el caso ahora que es AP/PGR/SIEDO/UEIS/197/2011.

Páginas siguientes de listado de documentos, ambos equipos tiene documentos faltantes. Completar mirando cada uno los del otro.

En la página 8, error ortotipográfico: debe decir adenda, no agenda.

En la página 8, punto 54, la cadena de custodia es de 2011, por lo cual debería estar antes.

En la página 13, faltan datos de los documentos 92, 94, 95; la fecha del dictamen de antropología forense dice marzo 2017, debería ser marzo 2018.

En la página 13, cuando se hace la descripción de los datos de desaparición, falta poner que desaparece con otras dos personas, etc.

➢ AP1197

Cadáver	Ficha de identidad	Ficha Dactilar	Ficha Odontológica	Descripción odontológica	Antropología forense	Informe Médico legal	Certificado de Defunción
Cadáver 1, Fosa 1	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 1, Fosa 2	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 2, Fosa 3	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 3, Fosa 3	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 6, Fosa 4	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 9, Fosa 4	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 12, Fosa 4	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 13, Fosa 4	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 15, Fosa 4	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 16, Fosa 4	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 17, Fosa 4	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 18, Fosa 4	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 20, Fosa 4	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 25, Fosa 4	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 27, Fosa 4	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 32, Fosa 4	X	X	X	X	X	X	X
Cadáver 35, Fosa	X	X	X	X	X	X	X

En la página 7, se sugiere añadir el año de los documentos (2011). Indicar que hay más ausencias que no registra el médico, además de que tampoco se registra que hay una duplicidad de fémur izquierdo sin conocer la causa, ya que hay muchos momentos en los que se puedo haber dado la mezcla de restos.

En la página 14, se establece que la rótula está ausente, pero en realidad la rótula izquierda está presente. En el esquema de la página 7 también aparece que hay ausencia de ambas rótulas.

Del dictamen integrado:

Para terminar el dictamen, se necesita que la CGSP envíe al EAAF los resultados de genética de muestras tomadas en 2016 de la lista que se acaba de enviar. Lo anterior para verificar que no hay restos de esa lista que le corresponda a esta persona.

AMBOS EQUIPOS revisar la cuestión del diente movible que reporta la familia.

En la sección de materiales, de la página 3 a la 10, AMBOS EQUIPOS indicar que no se cuenta con el dictamen de genética de PGJ Tamaulipas del 18 de junio de 2014.

En la página 1 falta agregar los códigos frontera.

En las páginas 13 y 14, se sugiere agregar que había una persona con él y que un año después desaparece un primo.

En la página 18, se sugiere incluir la parte de la descripción que realizó Comisión Forense de las joyas localizadas, a pesar de que al parecer no hay algo que coincida con lo que los familiares señalaron que traía.

Se sugiere quitar la parte de los autobuses.

En la página 20 se sugiere añadir, respecto al documento de SEDENA, que ese mismo día hay dos hallazgos.

En las páginas 21 y 22, se tiene que cambiar el número de 73 a 74.

En la página 30, se sugiere ponerle fecha al segundo inventario para que quede más claro.

En la página 32, indicar que tres muestras coinciden con un resto y otra con otro resto.

Falta indicar qué muestras tomó el EAAF, los códigos.

En la página 32, cuando se está hablando del inventario final, se sugiere detallar las diferencias que hay entre el inventario del 2011 y el final.

En la página 35, cambiar los apellidos del señor identificado.

En la página 37 está todo el tema odontológico ya comentado.

En la página 40, se sugiere incluir la historia: la familia indica que dio muestra en el 2011, que del lado post mortem la documentación indica que en la autopsia se extraen tres piezas dentales, las muestras de hueso tomadas en el 2011, que las muestras se procesan hasta el

Ccp.- Dr. [redacted], Titular de la Subprocurador de Derechos humanos y Atención a Víctimas del Delito Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDDHPDSC)

Mtra. [redacted], Directora General de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDDHPDSC)

Lic. [redacted], Director General de Seguimiento a Proyectos Especiales,

[redacted]

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF)

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad

Debido a que la entrega de las copias de la AP 154 se realizará hasta el viernes 25 de mayo por parte del AMPF de SEIDO; ambos equipos periciales proponen que la entrega final de este dictamen sea el **martes 29 de mayo a las 10:00 horas en la SEIDO,** ya que tienen que agregar todo lo que proporcionará SEIDO el viernes 25.

La fecha y hora de entrega del dictamen ya fue acordada con el AMPF de SEIDO vía telefónica para intentar mantener la fecha del jueves 7 de junio para la notificación.

Para los equipos periciales:

Harán más estudios, sobre todo se propone hacer mitocondrial, ya que la CGSP indicó que la mitad de los alelos se comparten entre una de las muestras obtenidas en Ciudad Victoria, Tamaulipas con el **C1, F1 de la AP 154** (posiblemente [redacted].

El EAAF sugiere tener una **mesa de trabajo con la Comisión Nacional de Búsqueda,** lo cual los peritos de la CGSP consultarán con su titular; una vez realizada la consulta, se verá si esa solicitud se puede realizar por escrito de Secretaría Técnica de la Comisión Forense. Lo anterior con la finalidad de ampliar la búsqueda de matches con los restos que tiene Comisión Forense.

[redacted] indicó que las primeras tres semanas de agosto de 2018 no estará en México, para que de preferencia no se agenden revisiones o bien, si es necesario, éstas se realicen vía skype.

Dictamen integrado de identificación de restos AP 154, Fosa 1, Cuerpo 2. [redacted]

El EAAF indicó que:

Respecto al dictamen de antropología:

Falta incluir un inventario inicial de lo que había en la bolsa de cadáver; posteriormente lo que se puede asociar por antropología y luego lo que corresponde genéticamente. No están todas las duplicaciones: radio izquierdo, cúbito derecho, cúbito izquierdo, dos costillas extras (una derecha y una izquierda), un carpo, antebrazo, tibia derecha, peroné derecho. Se sugiere ordenarlo: inventario inicial que indique todas las duplicaciones; después incluir los resultados del testeo de ambos equipos, y en función de ello, hacer un inventario final con los restos que antropológica y genéticamente sí pertenecen a esa persona. Sobre ese inventario final se realiza el perfil biológico.

- El miércoles 22 de abril, la SEIDO dará copia al EAAF de la información enviada por Tamaulipas y harán contacto conjuntamente con la madre que se encuentra en [redacted].

7.6 ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE LOS FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN GUANAJUATO.

ACUERDO:

- SEIDO y EAAF hacen la revisión de la lista el miércoles 22 de abril.

7.7 REDACCIÓN DEL ACUERDO PARA LA MINUTA DEL 20 DE MARZO EN TORNO A LO SUCEDIDO CON LOS FAMILIARES DE [redacted].

En la reunión se trabajó el testo final del punto a revisión, quedando lista la versión final de la minuta.

[redacted] solicitó considerar hacer un protocolo de funcionamiento de Comisión Forense.

8. TOMA DE MUESTRAS A LOS RESTOS

[redacted] informó que el 9 de abril de 2015 se levantó en el INCIFO un acta de inspección ministerial firmada por peritos de la PGR y del EAAF, en la que consta la cancelación de la diligencia porque no hubo acuerdo en la cantidad de muestra a tomar. En el acta se refiere que metodológicamente es necesario realizar el estudio radiográfico antes de iniciar la toma de muestras, y que en una sola diligencia intervengan todas las especialidades, a efecto de evitar manipulaciones innecesarias de los restos y evitar retraso en el proceso de identificación.

[redacted] señaló que el contenido del acta de cancelación excede lo sucedido porque lo que estaba en discusión era el volumen de las muestras que se debían tomar, y que lo convenido era trabajar dos cuerpos y no hacer el trabajo de todas las especialidades. Manifestó que en el INCIFO no hay equipo para toma de rayos X.

[redacted] señaló que los casos tienen una historia forense anterior, no son casos recientes, por lo que se requiere hacer un inventario comparado, antes de proceder a rayos X. Manifestó que se había establecido en Comisión Forense que en los dos meses que se estarían procesando las muestras de ADN, se realizarían otras actividades. Dijo que no es correcto, que en medio de una diligencia, se proponga cambiar toda la metodología de trabajo. EAAF no tiene en México peritos de todas

En la página 22, en la parte de los dientes, dice piezas 23 y 36, corresponden al 14 y al 18. Asimismo, corregir 24, 25 y 43 y son 43, 44 y 45. EAAF corregirá.

En la página 22, corregir el nombre en el título. EAAF corregirá.

En la página 23, se acuerda que ambos equipos agregarán los dos datos de la estatura.

En la página 25, en el apartado de odontología de la ficha, se menciona caries en pieza 19, y la pieza 19 no está. EAAF corregirá.

En la página 29, corregir el apellido. EAAF corregirá.

En la página 31, corregir la ficha de inspección ministerial y levantamiento de cadáver. EAAF corregirá.

En la página 32, corregir nuevamente la descripción de la vestimenta, ya que se quedó la descripción de la ropa del C17. EAAF corregirá.

En la página 33, se aclara que no hay dictamen de técnicas de campo y fotografía.

EAAF solicita que CGSP envíe la ficha de entrevista que tomaron en 2014 (formato de CICR). CGSP se las enviará.

En la página 33, modificar "cerebro" por "cerebelo", "piso anterior". EAAF corregirá.

En la página 36, tercer párrafo, corregir el segundo apellido. EAAF corregirá.

El EAAF manifestó que:

En la página 3, añadir que se confirmó en el 2011. CGSP añadirá.

En la página 6, suprimir una viñeta que dice "ingreso al DF". CGSP suprimirá.

Agregar el anexo de los perfiles genéticos de los familiares del 2011 y la información de la AC 044. CGSP añadirá.

Ambos equipos citar la información que haya del 2011.

Señalar que no se tiene información de los autobuses.

En la página 16, evitar la parte de lesiones. CGSP está de acuerdo.

En la página 22, separar la entrevista del 2011. CGSP está de acuerdo.

En la página 23, en el perfil biológico no refieren la edad. CGSP añadirá según la edad otorgada en los reportes odontológicos del 2011.

En la página 23, en la parte de piel, EAAF tiene una cicatriz en la mano derecha y descripción de lunares. CGSP agregará de la ficha de entrevista del EAAF.

En la página 24, se sugiere agregar el párrafo sobre las cicatrices. CGSP está de acuerdo.

En la página 24, en lesiones ante mórtem, agregar información de la ficha del EAAF. CGSP está de acuerdo.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

[redacted]

Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías

[redacted]

- El miércoles 22 de abril, la SEIDO dará copia al EAAF de la información enviada por Tamaulipas y harán contacto conjuntamente con la madre que se encuentra en [redacted] y con el hermano que está en [redacted]

7.6 ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE LOS FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN GUANAJUATO.

ACUERDO:

- SEIDO y EAAF hacen la revisión de la lista el miércoles 22 de abril.

7.7 REDACCIÓN DEL ACUERDO PARA LA MINUTA DEL 20 DE MARZO EN TORNO A LO SUCEDIDO CON LOS FAMILIARES DE [redacted]

En la reunión se trabajó el testo final del punto a revisión, quedando lista la versión final de la minuta.

[redacted] solicitó considerar hacer un protocolo de funcionamiento de Comisión Forense.

8. TOMA DE MUESTRAS A LOS RESTOS

[redacted] informó que el 9 de abril de 2015 se levantó en el INCIFO un acta de inspección ministerial firmada por peritos de la PGR y del EAAF, en la que consta la cancelación de la diligencia porque no hubo acuerdo en la cantidad de muestra a tomar. En el acta se refiere que metodológicamente es necesario realizar el estudio radiográfico antes de iniciar la toma de muestras, y que en una sola diligencia intervengan todas las especialidades, a efecto de evitar manipulaciones innecesarias de los restos y evitar retraso en el proceso de identificación.

[redacted] señaló que el contenido del acta de cancelación excede lo sucedido porque lo que estaba en discusión era el volumen de las muestras que se debían tomar, y que lo convenido era trabajar dos cuerpos y no hacer el trabajo de todas las especialidades. Manifestó que en el INCIFO no hay equipo para toma de rayos X.

[redacted] señaló que los casos tienen una historia forense anterior, no son casos recientes, por lo que se requiere hacer un inventario comparado, antes de proceder a rayos X. Manifestó que se había establecido en Comisión Forense que en los dos meses que se estarían procesando las muestras de ADN, se realizarían otras actividades. Dijo que no es correcto, que en medio de una diligencia, se proponga cambiar toda la metodología de trabajo. EAAF no tiene en México peritos de todas

Falta que CEAV confirme si la funeraria puede realizar el traslado de San Pedro Sula y en qué vuelo será el traslado el día 10 de marzo; asimismo, se tiene que verificar en dónde se puede realizar la muestra de restos. Falta, a su vez, que CEAV confirme si la funeraria incluye dentro de la cotización los alimentos para las personas que asistan al velorio.

CGSP señaló que en función de la repatriación a Honduras, se tendría que reprogramar la primera entrega y la entrega ante MP que se tenían previstas para el viernes 11 de marzo.

Segunda toma de muestras en Guanajuato:

SEIDO se intentó comunicar con el licenciado [redacted], del Instituto Guanajuatense de Atención al Migrante y sus familias, no obstante lo anterior, el licenciado [redacted] actualmente se encuentra en una comunidad en la que no hay señal.

Por lo anterior, EAAF se intenta comunicar con la licenciada [redacted], quien tampoco contestó el teléfono.

Próximas identificaciones:

CGSP informó que recientemente se firmó un acuerdo entre la CGSP y el INE, para enviar confrontas dactiloscópicas, informando el INE, la identificación de [redacted] que dio confronta positiva con C4, F2, AP 1198.

C12, F1, [redacted]. CGSP indicó que el 29 de abril de 2015 les dieron las muestras de 3 hijos ([redacted] y [redacted]) que buscan a su padre. Las muestras son tomadas por PGR, el dictamen de las muestras es del 29 de abril de 2015; en ese dictamen se pide muestras de la esposa. EAAF señala que lo que tendrán que hacer es tomar muestras y tener toda la información que tenga SEIDO dentro de la [redacted].

CGSP solicita verificar si los nombres antes referidos se encuentran en el [redacted] o en alguna otra; es decir, verificar si hay antecedentes.

EAAF solicita tener acceso completo de la [redacted], dado que muchos de los desaparecidos que se están identificando provienen de esa AC.

CGSP señaló que el lunes 29 de febrero enviará toda la información respecto de las muestras antes señaladas al EAAF.

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FJEDD solicita que SEIDO exprese por escrito que el caso de Tamaulipas II no se trata de violaciones graves a derechos humanos. SEIDO señaló que contestará por escrito en cuanto recaiga el oficio correspondiente.

A partir del día de la fecha y mañana, un grupo de trabajo integrado por CGSP, EAAF, FJEDD y SDHPDSC se reunirá para realizar el archivo histórico de la Comisión Forense.

Queda pendiente la fecha para tener reunión con el área jurídica para determinar los criterios del testado y los documentos que se entregarán.

SEIDO y Unidad de Migrantes estuvieron de acuerdo en apoyar con la información para realizar el archivo de la Comisión Forense (índice), con las fechas de las diligencias en las cuales se tienen constancias ministeriales; no de manera física, pero sí dando las fechas y el tipo de diligencia realizada, para cuando se requiera, saber a quién dirigirse.

FJEDD y EAAF reiteran que solicitan a la unidad de transparencia de PGR el expediente de la solicitud de transparencia que se recibió; asimismo, indican su preocupación por el retraso que hubo por parte de la unidad de transparencia en dar a conocer la solicitud de información de transparencia a la Comisión Forense. A lo anterior, la CGSP indicó que consultará con la unidad de transparencia la viabilidad de otorgar esa información.

La CGSP indica que en relación a las funciones y obligaciones de la Comisión Forense en su fracción 13, es garantizar la custodia, reserva y confidencialidad de la información, tal y como se especifica en la cláusula 14. La FJEDD señala que esa cláusula debe ser leída a la luz del artículo 6 Constitucional y del 5 de la Ley General de Transparencia.

La **reunión general** de seguimiento que se llevará a cabo el **26 de septiembre de 2018** a las **11:00 horas** en las instalaciones de la **PGR (Insurgentes 20)**.

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada

6. LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE DICTÁMENES.

[redacted]. Estos lineamientos figuran en el Convenio de la Comisión Forense y se concretaron cuando se realizaron los dictámenes integrados de identificación y causa de muerte, realizados en forma conjunta por ambos equipos forenses en los 11 dictámenes entregados en 2013 y 2014 y restos entregados después en Honduras.

[redacted]: La CGSP sólo manejará causa de muerte y no modo de muerte, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 1 del Convenio.

[redacted] señaló que se revisaría el Convenio en su totalidad para observar si el tema de modo o manera de muerte está incluido.

ACUERDO:

- El EAAF enviará una propuesta de lineamientos con base en lo discutido en la sesión de la CF del 26 de febrero. Se agregarán los peritajes forenses anteriores y se agregará análisis y opinión.

7. RESPUESTA DE HONDURAS SOBRE EL CASO DE CECILIO [redacted]

[redacted] Derivado de los trabajos de la CF se encontraron dos identificaciones en un cuerpo emitidas al parecer por el Estado de Georgia y otra por Honduras. SEIDO hace solicitud de colaboración a la DGI para solicitar asistencia jurídica internacional de EU y Honduras, para saber si las credenciales encontradas en los cuerpos eran auténticas. Derivado de las diligencias, se concluye que la credencial pertenece a [redacted] que transitaba por territorio mexicano y trabajaba en EU. Paralelamente se tiene activa la petición a Honduras para investigar si esta persona es hondureña y localizar a los padres para saber si tienen desaparecido a un familiar. Por comunicación con una fiscal de Honduras, se sabe que los padres fueron localizados. Por medio del trámite de asistencia se solicitó la toma de muestras para análisis genético con fines identificatorios a finales del año pasado. En reuniones pasadas, se comentaba la insistencia del hermano [redacted] de que la CF fuera a tomarle muestras, sin embargo se acordó que por motivo de agenda, era imposible trasladarse a Georgia. Estábamos a la espera de que se nombrara perito de la CF para traslado a EU e hiciera la toma de muestras. La fiscal de Honduras, [redacted], informa que localizó a los padres y que ya proporcionaron evidencia, pero como México me pide esta asistencia, se debe seguir el trámite de la apostilla para que pueda ser incluida en la AP. Sobre el banco de datos, el EAAF tienen acceso a esa base de datos, pero el banco de datos

En la página 29, el 12 está presente, el 11 y 21 están ausentes. Ambos equipos tienen que verificar y corregir la información sobre los incisivos superiores laterales, afectados por una fractura peri mortem.

En la página 29, añadir de la ficha del EAAF que tenía lastimadas las uñas de los pies. CGSP añadirá.

En la página 29, a expensas de lo que se encuentre el lunes, sí es en el C3. CGSP está de acuerdo.

CAUSA DE MUERTE:

CGSP, en las conclusiones exponen como causa de muerte: traumatismo craneoencefálico severo producido por objeto contundente, entendiendo que el proyectil de arma de fuego es un objeto contundente.

Para el EAAF, proyectil de arma de fuego no es un objeto contundente. Al no tener orificio de entrada y salida, EAAF señala que para ellos, sin poder asegurar, la causa de muerte es por proyectil de arma de fuego, dado que un golpe por objeto contundente deja otro tipo de trauma.

CGSP sugiere que como causa de muerte se quede traumatismo craneoencefálico, haciendo explicación en el dictamen integrado, basados en los dictámenes que se tienen del 2011.

CGSP señaló que en su dictamen establecerá como causa de muerte traumatismo craneoencefálico, especificando las razones por las cuales cada equipo señala que es por objeto contundente que está asociado, particularmente en este caso con proyectil de arma de fuego.

A lo anterior, el EAAF no está de acuerdo, dado que un golpe con objeto contundente deja otro tipo, totalmente distinto de lesiones al que deja un proyectil de arma de fuego, como es el caso, a pesar de que no se cuente con orificio de entrada y salida.

EAAF propone que CGSP omita la parte de "objeto contundente". CGSP revisará la pertinencia de realizar la aclaración, en el dictamen integrado o en el dictamen de medicina forense.

Por lo anterior, la CGSP sugiere que ambos equipos omitan mencionar la hipótesis del marro. El EAAF está de acuerdo.

Comisión Forense solicita al Ministerio Público de SEIDO, que proporcione cualquier documentación que contenga huella dactilar relacionada con [redacted] ([redacted], fosa 1, cadáver 3); con la finalidad de compararla con la ficha necro dactilar de dicho cadáver.

Caso [redacted], fosa 1, cadáver 7. [redacted]

La CGSP manifestó que:

En varios de los párrafos del dictamen le falta el nombre de [redacted], dado que su nombre completo es [redacted]. EAAF corregirá.

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]

La Comisión Forense acuerda que debido a estas diferencias se deberá llevar a cabo una junta de peritos. Se sugiere que la junta de peritos se lleve a cabo antes de la entrega de los restos, dependiendo de la disponibilidad de peritos del EAAF.

Mientras tanto ambos equipos acuerdan colocar la causa de muerte de cada uno de los distintos dictámenes y señalar en el dictamen integrado de cada equipo que la determinación de causa de muerte como Comisión Forense está pendiente hasta que se lleve a cabo la junta de peritos.

Periciales enviará al equipo argentino el dictamen en medicina forense de 2015, y se verificarán las conclusiones.

La Comisión Forense acuerda por la hora, 10:24 pm, dar por concluida esta sesión, la cual se continuará el lunes 24 de agosto de 2015 en la Coordinación General de Servicios Periciales, a las 9:30 am.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

CGSP indicó que dichos dictámenes, al ya estar entregados al MP, por lo que la perito que realizó ese dictamen verificará de qué manera se informa al MP dichas cuestiones.

EAAF sugiere que en un solo documento se aclare que es aplicable para todos los dictámenes ya entregados.

En la página 5, en el listado, en la ficha de identidad falta agregar el nombre. CGSP añadirá.

En la página 7, en el dictamen de dactiloscopia del 2012 es un dictamen de identificación. CGSP corregirá.

En este dictamen sí aplica añadir el tema del marro. CGSP está de acuerdo.

EAAF agregará lo que CGSP tiene respecto a lo que dice la esposa de que el equipaje se queda resguardado por personal del ejército.

En algunos casos del inventario, se siguen poniendo las fracturas en las fes ministeriales: se vuelve a sugerir que no se ponga en esa sección.

En la parte de odontología, en el párrafo que se cita del 2011, no queda muy claro qué se lleva cada equipo. CGSP está de acuerdo.

EAAF hace la observación que el rango de la edad es muy poco.

En las características individualizantes de la piel se encuentran algunas diferencias, lo cual se puede solucionar estableciendo, ambos equipos, que recibieron fichas distintas y retoman ambas fichas.

CGSP señaló que cambiará las piezas dentarias por indeterminadas.

EAAF añadirá que no se tiene registro de que se reciban las muestras genéticas en el 2011, las cuales refiere la mamá.

Ambos equipos acuerdan que a los dictámenes que se entregan como anexo, se quede con la fecha en la que se elaboró dicho dictamen.

Ambos equipos indican que no queda claro el procedimiento por el cual FBI hace la identificación. No se entiende por qué no está en la AP, y varias cosas más.

EAAF pregunta a la CGSP si hay algo, como algún reporte de desaparición de [redacted] que viajaba con [redacted] CGSP revisará.

La doctora [redacted] se tiene que retirar a las 12:50 horas, de la reunión de revisión, por ello, ambos equipos acordaron dejar la revisión presencial hasta donde se queda en este momento, y las observaciones y/o correcciones del ***Caso [redacted] fosa 4, cadáver 3.*** [redacted] ambos equipos se las enviarán escaneadas vía correo electrónico el día de mañana, jueves 17 de marzo de 2016 y la entrega al MP queda para el día previamente

El viernes 28 de septiembre, SEIDO se incorporará al grupo de trabajo en la CGSP para verificar la información.

EAAF señala que el trabajo está siendo pesado y tardado, por lo cual en cada reunión de trabajo se señala nueva fecha para reunirse.

FJEDD indica que independientemente de la decisión sobre la información que se entregue al peticionario, ya es un acuerdo realizar un archivo único de Comisión Forense, desde que inició hasta la fecha.

Por ello, FJEDD solicitó que PGR realizara una búsqueda de correos electrónicos de personas que muchos de ellos no están más en la institución, ya que PGR indicó que una vez que la persona deja la Institución, la cuenta de correo queda inactiva. Por lo anterior, PGR no tiene registro de correos electrónicos de 2013 a 2016-2017.

FJEDD y EAAF indican que les parece grave que los correos electrónicos se pierdan. Solicitaron con el área de informática (DGTIC) si se podían recuperar esas cuentas, principalmente las cuentas de los subprocuradores de aquel entonces: [redacted]

Se sugiere que cada servidor público indique por escrito con qué información cuenta.

La Subprocuradora de Derechos Humanos se compromete a verificar con DGTIC la posibilidad de recuperar los correos de los servidores públicos que ya no se encuentran en la Institución.

La fecha final es el 15 de octubre de 2018 para dar respuesta a la solicitud de transparencia.

El EAAF y FJEDD reitera la solicitud de tener los expedientes completos de la solicitud de transparencia que tiene AIC, ya que el manejo de los términos depende mucho del conocimiento del expediente.

FJEDD sugiere una reunión con el INAI para explicar directamente la situación, y por qué se requiere más tiempo. Y de esta manera poderle dar al peticionario tiempos de entrega.

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO)



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

PGR

MINUTA DE LA COMISIÓN FORENSE
8 de mayo, 2014

FJEDD sugiere que el lunes 11 de abril se dé acceso a la las AC que faltan (044, 045 y 046); al respecto, el licenciado [redacted] indicó que él no puede comprometerse a permitir el acceso a las referidas AC's, dado que no están a su cargo, por lo que trasladará esa solicitud a quien corresponda.

Por lo anterior, se acordó que Secretaría Técnica de Comisión Forense enviará oficio al licenciado [redacted] en seguimiento a la reunión que se sostuvo con la Procuradora para que dé acceso a las documentales que tengan relación con Comisión Forense. EAAF enviará un borrador de oficio a la CGSP para que ambos estén de acuerdo y se pueda enviar a más tardar el viernes 8 de abril.

9. Unidad de Migrantes. Solicitar avances para la entrega de información forense del expediente de los casos de revisión de T1, que fue solicitada y revisada en días previos (30 y 31 de marzo y 1° de abril).

CGSP señaló que en la reunión antes referida con la Procuradora, se indicó que antes de entregar la información ésta se revisará por la dirección de asuntos jurídicos.

Unidad de Migrantes señaló que actualmente están a la espera de que les entreguen un nuevo escáner porque el anterior se descompuso. Señaló que aún no se tienen noticias sobre la revisión que hará jurídico.

La maestra Leonor señaló que el viernes 15 de abril de 2016, en la reunión, ya se tendrá información sobre el avance de este tema.

10. Unidad de Migrantes. Analizar los casos identificados de ciudadanos de Nicaragua y Costa Rica relacionados con Cadereyta.

La licenciada [redacted] señaló que en el expediente están: [redacted] y [redacted]; [redacted] aparece en la página de desparecidos de Centro América y aparece como nicaragüense; [redacted] no aparece.

La confusión está en que las muestras las envía Costa Rica. Al respecto, SJAI indicó que derivado de solicitud de asistencia jurídica internacional, se envía a Costa Rica y a Nicaragua; Costa Rica ya contestó diciendo que no son costarricenses. La licenciada [redacted] de SJAI indicó que de Nicaragua aún no se tiene respuesta.

EAAF señala que van aproximadamente dos años que no se tiene la respuesta por parte de Nicaragua. Por lo anterior, FJEDD sugirió que se busque por otros medios para buscar a las familias a través de contacto que se tengan con organizaciones.

de la Procuraduría General de la República.
53-46-00-00 [redacted]

http://www.pgr.gob.mx/imgs/logoPGR_hoz.png

--

[redacted]

***** [redacted]
*** 0xD8EDB94E**

las disciplinas que se requiere y sólo los puede traer con base en una programación y planificación.

[redacted] señaló que uno de los acuerdos de la reunión del 20 de marzo de 2015 era trabajar en INCIFO del 6 de abril al 15 de mayo, realizando pruebas y todas las periciales de los cadáveres, por lo que considera que al parecer no quedó muy claro el acuerdo de lo que se iba a trabajar metodológicamente. La CGSP propone que se concluya con todas las pruebas en cada uno de los cadáveres, tipo carrusel.

[redacted] solicitó a la CGSP y al EAAF presentar el 20 de abril de 2015 una propuesta que permita solucionar la controversia, respetando la realidad de cada una de las partes.

SE RETOMA LA REUNIÓN EL 20 DE ABRIL 2015, A LAS 17 HRS., EN LA CGSP.

Propuesta del EAAF (presentado en Power Point):

A.-Radiografiado

Idealmente, examen sobre un cadáver fresco sin intervención se inicia con radiografiado previo limpieza y previo al examen, luego limpieza y eventualmente radiografiado adicional.

Propósito de X rayos: para registrar trauma peri mortem, densidades metálicas (pe frag. de proyectil) trauma y/o ante mortem.

Situación actual de los restos de T2 transportados de Tamaulipas:

1. No hay aparato de rayos X en INCIFO que funcione.
2. Estos casos han sufrido múltiples intervenciones:

   - Autopsia (craneotomía y cortes de tórax) y cortes de muestras para ADN realizados por PGJ;
   - Inhumados 2011, exhumados 2011, inhumados 2011, exhumados 2014 y emplayados para su transporte 2014 y 2015;
   - Conservación: paso del tiempo y estas intervenciones los ha ido esqueletizando, tejido blando poco y putrefacto. Esto implica muchas veces difícultad para ver en rayos X algo sin limpiar;
   - Inconsistencias de inventario entre recuperación original y estado actual;

Cambiar el número total de 24 a 29 restos. EAAF corregirá.

En la página 12, el párrafo debajo de la tabla, se repite con el párrafo anterior a las tablas que está en la página 9. EAAF corregirá.

En la página 13, segundo párrafo, se sugiere se aclare que el ejército brindó apoyo durante el levantamiento. EAAF añadirá.

En la página 13, tercer párrafo, segundo renglón, corregir redacción, ya que a partir de este documento se aprecia la presencia de dos individuos. EAAF corregirá.

En la página 13, cuarto párrafo, agregar la palabra "tambo, fosa 1". EAAF añadirá.

En la página 13, se sugiere omitir la fecha de inhumación y sólo dejar el año. EAAF omitirá.

En la página 14, cuarto párrafo, se sugiere añadir el dato de cómo fueron trasladados los restos del panteón al SEMEFO. EAAF añadirá que los restos fueron trasladados por una funeraria local.

En la página 15, segundo párrafo, se habla de la Unidad de Servicios Periciales, añadir que es de la PGJ de Tamaulipas. EAAF añadirá.

En la página 15, añadir que se refieren al MP estatal. EAAF añadirá.

En la página 15, corregir la AP del subtítulo. EAAF corregirá.

En la página 15, en la fe ministerial de levantamiento, se sugiere agregar la media filiación que no se puede establecer porque está calcinado. EAAF agregará.

Corregir el nombre de "fe ministerial" por "inspección ministerial y levantamiento". EAAF corregirá.

En la página 17, cuando habla del cráneo, se sugiere que quitar la segunda viñeta. EAAF corregirá.

Se sugiere homologar el tipo y número de letra de los pies de página.

En la página 23, último párrafo, último renglón, especificar a qué muestras se refieren. EAAF especificará.

En la página 23, le falta una "r" al primer apellido de [redacted]. EAAF corregirá.

En la página 24, EAAF agregará la fecha en que se realizaron las radiografías; la radiografía por cuadrantes se realizó en INCIFO el 27 de mayo de 2015 y una segunda toma radiográfica se realizó en la CGSP el 1° de marzo de 2016.

En la página 32, nuevamente agregar las fechas de las radiografías. EAAF añadirá la segunda toma como nota al pie de página (1° de marzo de 2016).

En la página 34, se sugiere suprimir el hallazgo del marro. EAAF está de acuerdo.

En la página 36, se sugiere agregar las condiciones de los restos percé. EAAF añadirá párrafo.

Buenos días.

De: [redacted]
Enviado el: martes, 02 de octubre de 2018 07:38 p.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: Índice Comisión Forense UIDPM

BUENAS NOCHES MTRA. [redacted]

ENVIO ADJUNTO ARCHIVO CON EL AVANCE DE LOS INDICES DE COMISION FORENSE, MISMOS QUE CONTINUAMOS TRABAJANDO Y HACIENDO LAS ADECUACIONES SOLICITADAS, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE EL RESTO DE LA INFORMACIÓN LE SERÁ ENVIADA EL DÍA 05-OCTUBRE-2018, SIN EMBARGO QUEDO PENDIENTE DE CUALQUIER OBSERVACION.

A t e n t a m e n t e :

[redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación

En auxilio y apooyo de la Mesa Segunda Investigadora

de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes.

de la Procuraduría General de la República.

53-46-00-00 [redacted]

las disciplinas que se requiere y sólo los puede traer con base en una programación y planificación.

[redacted] señaló que uno de los acuerdos de la reunión del 20 de marzo de 2015 era trabajar en INCIFO del 6 de abril al 15 de mayo, realizando pruebas y todas las periciales de los cadáveres, por lo que considera que al parecer no quedó muy claro el acuerdo de lo que se iba a trabajar metodológicamente. La CGSP propone que se concluya con todas las pruebas en cada uno de los cadáveres, tipo carrusel.

[redacted] solicitó a la CGSP y al EAAF presentar el 20 de abril de 2015 una propuesta que permita solucionar la controversia, respetando la realidad de cada una de las partes.

SE RETOMA LA REUNIÓN EL 20 DE ABRIL 2015, A LAS 17 HRS., EN LA CGSP.

Propuesta del EAAF (presentado en Power Point):

A.-Radiografiado

Idealmente, examen sobre un cadáver fresco sin intervención se inicia con radiografiado previo limpieza y previo al examen, luego limpieza y eventualmente radiografiado adicional.

Propósito de X rayos: para registrar trauma peri mortem, densidades metálicas (pe frag. de proyectil) trauma y/o ante mortem.

Situación actual de los restos de T2 transportados de Tamaulipas:

1. No hay aparato de rayos X en INCIFO que funcione.
2. Estos casos han sufrido múltiples intervenciones:

   - Autopsia (craneotomía y cortes de tórax) y cortes de muestras para ADN realizados por PGJ;
   - Inhumados 2011, exhumados 2011, inhumados 2011, exhumados 2014 y emplayados para su transporte 2014 y 2015;
   - Conservación: paso del tiempo y estas intervenciones los ha ido esqueletizando, tejido blando poco y putrefacto. Esto implica muchas veces difícultad para ver en rayos X algo sin limpiar;
   - Inconsistencias de inventario entre recuperación original y estado actual;

- Correo electrónico de fecha 20 de abril de 2012 en el que [redacted] (SJAI) remite a [redacted] (El Salvador), copia digitalizada del oficio DGEAJ-1642-2012 del 19 de abril de 2012.

- Oficio MJSP.CJ.NC.19.04.2012 de fecha 26 de abril de 2012 en el que se refiere a la remisión del oficio DGEAJ-1642-2012 del 19 de abril de 2012; así como la nota diplomática MREE/DGSE/DGHAM/430/2012.

- Oficio 131-061UALIP12-2012 del 29 de mayo de 2012 por la Fiscalía General de la República de El Salvador, dirigido a la Policía Nacional Civil, en el cual se solicita conocer si existen registros de antecedentes policiales de [redacted].

- Oficio PNC/DG/No.112-1195-127 de fecha 18 de junio de 2012, por medio del cual la Policía Nacional Civil entrega a la Fiscalía General de la República 13 folios útiles en los que se contiene la información relacionada con antecedentes policiales de [redacted].

➢ La documentación proporcionada por la FJEDD se imprimió en las instalaciones de la CGSP el día de la fecha, dado que se encontraba en formato electrónico; los documentos que quedan pendientes de entregar, los enviarán por correo electrónico el día de la fecha.

[redacted] (SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO) [redacted], F1, C1

Índice de documentos relacionados:

- Razón de aviso de fecha 10 de abril de 2011 (1 foja).

- Auto de inicio de averiguación previa de fecha 10 de abril de 2011 (1 foja).

- Acuerdo de investigación y traslado para la policía ministerial de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas del 12 de abril de 2011 (1 foja).

- Inspección y levantamiento de cadáver y su transcripción de fecha 10 de abril de 2011 (4 fojas).

- Fe ministerial de autopsia e inspección de cadáver y su transcripción de fecha 15 de abril de 2011 (5 fojas).

traslado al aeropuerto de la CDMX.

Cabe precisar que no hay vuelos directos a San Pedro Sula, Honduras.

Sin más por el momento, quedo atenta a sus comentarios.

Saludos,

[redacted]

forense de migrantes no localizados en Honduras, depende de una instancia de derechos humanos. [redacted] informa de la toma de muestras hace dos semanas. Si el EAAF ya cuenta con esas evidencias, se puede trabajar con ellas. Cuando reciba las muestras vía asistencia, se aportarán a la AP.

[redacted]. Ahora que fuimos a Honduras en abril de 2015, el EAAF y la FJEDD nos enteramos por la familia y por un correo electrónico de SEIDO que estas muestras se tomaron en enero de 2015 por solicitud del MP a través de SJAI mientras que en CF se estuvo discutiendo cómo tomar esas muestras; el MP sí sabía. El EAAF tomó muestras autorizadas por la CF y significó la revictimización principalmente del padre que tuvo que venir en silla de ruedas. Se tomaron sin consultar a la CF, sin informar. ¿Cómo pudo haber pasado? Estuvimos tres meses discutiendo cómo tomar las muestras y éstas ya estaban tomadas.

[redacted]. No sabíamos que se habían tomado. Pedimos información para lograr identificación; no necesariamente la toma de muestra, sino la comparecencia. El MP debe allegarse de todos los elementos necesarios, porque hay mucha gente desaparecida. Las evidencias de sangre y saliva fue consecuencia de esos actos de asistencia.

[redacted] ¿Existió orden del MP para tomar muestras?

[redacted]. Del MP de Honduras. Hubo un cruce de comunicaciones porque yo no sabía que oficialmente ustedes iban a Honduras.

[redacted]. Es importante remitirse al convenio el cual establece las formas de participación de PGR. Debemos tener una copia del oficio de lo que solicitó Asuntos Internacionales a Honduras.

[redacted]. De todos los oficios que gira el MP se le marcó copia a [redacted].

[redacted]. Se pide marcar copia de los oficios también a [redacted]. Es importante retomar acuerdos previos de la Comisión Forense. Reiterar el acuerdo tomado de que los mecanismos de comunicación de toma de muestras en Centroamérica se va a hacer a través del banco forense, donde lo hay y donde no, con Fiscalía o con órganos de atención a víctimas. Siempre antes de una comunicación se informa a Comisión Forense.

[redacted]. Oficialmente no ha llegado nada de Honduras. No hubiéramos estado discutiendo como tomar las muestras, si hubiéramos sabido.

Siendo todo lo que se desea manifestar, se concluye la reunión con las firmas de conformidad de todos los asistentes.

[redacted]

Ministro Consejero de la Embajada de Guatemala en México

[redacted]

Embajada de Guatemala en México

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO)

La [redacted] señaló que el día de la fecha, se tiene que enviar a la UTAG, aunado al número de fojas, la prueba de daño correspondiente a la información que se reservara toda vez que se revisará en la sesión del Comité el día lunes 15 de Octubre del 2018.

Respecto a la información que se entregará, se cuenta con minutas, correos electrónicos, presentaciones, actas de reuniones, actas de intercambio, oficios y actas de revisión, los cuales fueron generados durante las sesiones de la Comisión Forense, pero no obstante se hacen las siguientes manifestaciones.

Sobre la información que se entregará la FJEDD y el EAAF reiteran su inconformidad respecto a que no sean incluidos los dictámenes como respuesta a la solicitud de transparencia, en su carácter de producto sustantivo del trabajo de la Comisión Forense.

En los documentos se encuentra información de personal sustantivo de la Procuraduría General de la República y dicha información se considera RESERVADA de conformidad con el artículo 110, fracción V de la LFTAIP, que a la letra señala:

"Artículo 110. Conforme a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General, como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

V. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física..."

Es necesario reservar la información requerida, toda vez que al proporcionar datos del personal sustantivo, se pondría en riesgo la integridad física y seguridad así como las actividades que realiza, en ese sentido el difundir la información solicitada no garantiza el interés público y/o derecho a la información, ya que el beneficio se limitaría única y exclusivamente al interés particular, afectándose el interés general de proteger la vida y seguridad y salud de los servidores públicos encargados de investigar y perseguir los delitos.

Respecto a la fracción V del artículo 110 de la LFTAIP se proporciona la siguiente prueba de daño:

- Riesgo real, demostrable e identificable: Con la publicación de cualquier dato personal de la Institución, de los cuales se hace referencia o bien son participes en los trabajos que deriven de la Comisión Forense; se estaría contraviniendo lo señalado por el artículo 110, fracciones V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual considera como información reservada, entre otra, aquella cuya difusión pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física, o incluso, pone en riesgo a su familia, ya que la apertura de información sensible, conlleva la posibilidad a que personas que pertenezcan a la delincuencia organizada o

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA Y EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

En la página 14, la fecha correcta del traslado de restos e ingreso al INCIFO es el 27 de marzo de 2015. EAAF añadirá.

En la página 17, falta incluir la fecha del 2016 del inventario final. EAAF añadirá en la página 20.

En la página 19, corregir la codificación de muestras de genética de PGR. EAAF corregirá.

En la misma página, la muestra 7, la codificación está mal, la correcta es 4311, no 4811. Lo mismo en el apartado de genética. EAAF corregirá.

En la página 24, último párrafo, el segundo apellido está mal. EAAF corregirá.

En la página 28, en el inciso E, corregir el código, ya que tiene un "1" de más. EAAF corregirá.

En la página 30, último párrafo, tercera línea, sobra un espacio en el código de NN512. EAAF corregirá.

En la página 1 del anexo del dictamen de antropología, corregir que no es AP, sino exhorto. EAAF corregirá.

El EAAF manifestó que enviará sus observaciones por correo electrónico a la CGSP el día de la fecha por la tarde.

Ambos equipos añadirán a sus dictámenes, los últimos resultados de las muestras genéticas del cráneo C1 Bis.

PRÓXIMA AGENDA

- Miércoles 27 de abril, a las 10:00 horas en SEIDO, el MP entregará a los equipos periciales el dictamen que envió como respuesta la PGJ de Tamaulipas, en donde se confirma que los restos de cráneo corresponden al C2, F3, [redacted].
- Viernes 29 de abril, los equipos periciales intercambiarán, vía correo electrónico, antes de las 13:00 horas, información para elaborar las ampliaciones de [redacted] y [redacted].
- Lunes 2 de mayo, reunión a las 10:00 horas, en la CGSP, con la AMPF [redacted] de la **Unidad de Migrantes** para que proporcione a los equipos forenses copia de las documentales de asistencia jurídica internacional relativa a Nicaragua; asimismo, se acuerde el procedimiento que se seguirá para la identificación y entrega de los restos a su país de origen.
- Lunes 2 de mayo, revisión de dictámenes a las 11:00 horas en la CGSP:

[redacted]

Asunto: Repatriación [redacted]

Estimadxs todxs,

Esperando se encuentren bien, me permito informar a ustedes sobre la repatriación de [redacted] a San Pedro Sula, Honduras.

La Funeraria de México ha buscado la ruta para que la entrega se efectúe en fecha 30 de octubre del presente año, tal y como lo agendó CF, obteniendo los resultados que se detallan más adelante y que es de suma importancia que los conozcan y se decida sobre la fecha de entrega.

a) **Entrega en fecha 30 de octubre**: Los restos tendrían que viajar el 29/10/2018 a las 18:00 horas por la aerolínea *Tampa*, haciendo escala en Panamá para que llegue al siguiente día 30/10/2018 a las 08:00 horas a San Pedro Sula. *CDMX – Panamá – SPS, Honduras.*

Respecto a esta opción y, una vez entablado comunicación con la AMPF, se considera complicado que los restos puedan estar a tiempo en el aeropuerto ya que la funeraria de México recibe los restos el 29/10/2018 por la mañana, pero se debe considerar cualquier contratiempo con los trámites y tiempo de recorrido al aeropuerto de la CDMX.

a) **Entrega en fecha 31 de octubre**: Los restos tendrían que viajar el 30/10/2018 a las 18:00 horas por la aerolínea *Tampa*, haciendo escala en Panamá para que llegue al siguiente día 01/11/2018 a las 08:00 horas a San Pedro Sula. *CDMX – Panamá – SPS, Honduras.*

Si se acepta esta opción, la funeraria de México recibiría los restos desde el

[redacted]

Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (SJAI)

[redacted]

Subprocuraduría de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo (SCRPPA)

[redacted]

Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías

[redacted]

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF)

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF)

En la página 14, la fecha correcta del traslado de restos e ingreso al INCIFO es el 27 de marzo de 2015. EAAF añadirá.

En la página 17, falta incluir la fecha del 2016 del inventario final. EAAF añadirá en la página 20.

En la página 19, corregir la codificación de muestras de genética de PGR. EAAF corregirá.

En la misma página, la muestra 7, la codificación está mal, la correcta es 4311, no 4811. Lo mismo en el apartado de genética. EAAF corregirá.

En la página 24, último párrafo, el segundo apellido está mal. EAAF corregirá.

En la página 28, en el inciso E, corregir el código, ya que tiene un "1" de más. EAAF corregirá.

En la página 30, último párrafo, tercera línea, sobra un espacio en el código de NN512. EAAF corregirá.

En la página 1 del anexo del dictamen de antropología, corregir que no es AP, sino exhorto. EAAF corregirá.

El EAAF manifestó que enviará sus observaciones por correo electrónico a la CGSP el día de la fecha por la tarde.

Ambos equipos añadirán a sus dictámenes, los últimos resultados de las muestras genéticas de cráneo C1 Bis.

PRÓXIMA AGENDA

- Miércoles 27 de abril, a las 10:00 horas en SEIDO, el MP entregará a los equipos periciales el dictamen que envió como respuesta la PGJ de Tamaulipas, en donde se confirma que los restos de cráneo corresponden al C2, F3, AP 52.

- Viernes 29 de abril, los equipos periciales intercambiarán, vía correo electrónico, antes de las 13:00 horas, información para elaborar las ampliaciones de [redacted] y [redacted].

- Lunes 2 de mayo, reunión a las 10:00 horas, en la CGSP, con la AMPF [redacted] de la **Unidad de Migrantes** para que proporcione a los equipos forenses copia de las documentales de asistencia jurídica internacional relativa a Nicaragua; asimismo, se acuerde el procedimiento que se seguirá para la identificación y entrega de los restos a su país de origen.

- Lunes 2 de mayo, revisión de dictámenes a las 11:00 horas en la CGSP:

que se detallan más adelante y que es de suma importancia que los conozcan y se decida sobre la fecha de entrega.

a) **Entrega en fecha 30 de octubre**: Los restos tendrían que viajar el 29/10/2018 a las 18:00 horas por la aerolínea *Tampa*, haciendo escala en Panamá para que llegue al siguiente día 30/10/2018 a las 08:00 horas a San Pedro Sula. *CDMX – Panamá – SPS, Honduras.*

Respecto a esta opción y, una vez entablado comunicación con la AMPF, se considera complicado que los restos puedan estar a tiempo en el aeropuerto ya que la funeraria de México recibe los restos el 29/10/2018 por la mañana, pero se debe considerar cualquier contratiempo con los trámites y tiempo de recorrido al aeropuerto de la CDMX.

a) **Entrega en fecha 31 de octubre**: Los restos tendrían que viajar el 30/10/2018 a las 18:00 horas por la aerolínea *Tampa*, haciendo escala en Panamá para que llegue al siguiente día 01/11/2018 a las 08:00 horas a San Pedro Sula. *CDMX – Panamá – SPS, Honduras.*

Si se acepta esta opción, la funeraria de México recibiría los restos desde el 29/10/2018 para estar en posibilidad de que los restos viajen sin contratiempos de trámites y traslado al aeropuerto de la CDMX.

Cabe precisar que no hay vuelos directos a San Pedro Sula, Honduras.

Sin más por el momento, quedo atenta a sus comentarios.

Saludos,

[redacted]

3. Los dictámenes previos de autopsia con descripción de trauma peri mortem. Herida de bala en cráneo, tórax etc. 4. Algunos, identificación presuntiva implica comparar datos ante mortem/post mortem.
Antes de radiografiar: 1- Leer dictamen anteriores del caso: levantamiento, autopsia otros para sección de piezas a radiografiar especialmente, tener en cuanta cuidados especiales etc.; 2.- Ver si hay identificación presuntiva y en ese sentido, trauma ante mortem; 3.- Como no podemos trabajar en periciales porque implicaría dedicación exclusiva a Comisión Forense, encontrar balance para ir y venir muchas veces entre INCIFO y Periciales.
1.- Opción actual en secuencia para toma de muestras de ADN: Primera Intervención: – Tener en cuenta 1 y 2 y la observación inicial del cadáver (análisis de la piel, estado de conservación, etc). – Casos por caso: Separar piezas/secciones que no deben lavarse antes de radiografiarse ni considerarse para ADN por trauma peri mortem ante mortem, otro; Lavado, colocación en posición anatómica e inventariado actual teniendo en cuenta lo unido por tejido blando; – Inventario comparado; – Decisión de número y secciones anatómica necesarias de muestra de ADN. Tiempo estimado primera intervención: aprox. 2 casos x día = 5- 6 semanas Envío y procesamiento de muestras para ADN : aprox. 8 semanas Tiempo estimado para segunda intervención de estudios adicionales: antropología, odontología y médico legal: aprox. 1 y 1/2 por día= 6 semanas. Radiografiado: dos semanas (5 por día) Resultados: aproximadamente de todo el examen incluido genética: 14 – 16 semanas (fin agosto- inicio septiembre) trabajando todos los días.

En la página 25, en el segundo párrafo, corregir la fecha del dictamen del EAAF, la fecha con la que se inicia es el 20 de noviembre de 2015. EAAF corregirá.

En la página 26, quitar "equimosis" y agregar la conclusión. EAAF hará las correcciones.

El EAAF manifestó que:

En la página 3, en el resumen ejecutivo, se recomienda añadir que se encontró una fractura ante mortem en el codo izquierdo, lo cual coincide con lo señalado por los familiares. CGSP corregirá.

Agregar la cuestión del marro, en C2 y C5 ya está. CGSP está de acuerdo.

En la página 6, corregir la fecha de los dictámenes de antropología, dado que ambos tienen la misma fecha y folio. CGSP corregirá.

Añadir que al EAAF, los familiares, en la entrevista realizada, sí les indicaron que dieron muestras a PGJ de Tamaulipas o SEIDO. CGSP está de acuerdo.

En el inventario, añadir que están ausentes las cervicales 1, 2 y 7. CGSP está de acuerdo.

En la página 37, en causa de muerte, sólo tiene traumatismo craneoencefálico para el 2015; sin embargo en el 2011, aparece como causa de muerte traumatismo cervicotorácico; por lo cual, en el certificado se debe solicitar que se agregue traumatismo craneoencefálico.

En las conclusiones finales, agregar la lesión en el antebrazo izquierdo, la cual fue muy importante en la identificación. CGSP agregará.

[redacted] ***F3, C2.*** [redacted]

La CGSP manifestó:

En la página 2, el nombre va en minúscula y los apellidos en mayúsculas. EAAF corregirá.

Añadir los resultados de genética de PGJ de Tamaulipas.

En la página 7, primer párrafo, se sugiere señalar la AP completa. EAAF añadirá.

En la misma página, segundo párrafo, primer renglón, falta completar la idea, ya que el enunciado se corta. EAAF verificará y corregirá.

En la página 9, primer párrafo, tercer renglón, se sugiere aclarar si se refiere a los dictámenes o a los indicios. EAAF corregirá, a que tuvo acceso a esa evidencia física.

En la misma página, el segundo y cuarto párrafo se repiten. EAAF corregirá.

En la página 9, tercer párrafo se repite en la página 10 primer párrafo. EAAF corregirá.

En la página 11, segundo párrafo, cuarto renglón, está mal el número de cadáver. EAAF corregirá.

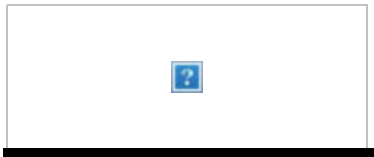
En la página 14, quinto párrafo, se repite "en el Panteón Municipal". EAAF corregirá.

[redacted]
Asunto: OFICIO DE SOLICITUD DE TRASLADOS.

Estimados Todos:
Estimadas Todas:

Esperando se encuentren bien, les remito por este medio el oficio adjunto a efecto de solicitar los traslados relativos a la toma de muestras a realizarse en Ciudad Victoria, Tamaulipas acordadas en la reunión de Comisión Forense de fecha 26 de Septiembre. En ese sentido, a efecto de coordinar la logística de las diligencias atentamente les solicito se constituya personal de aquella institución en el domicilio de esta subprocuraduría el día 16 de Octubre del año en curso a las 10:00 diez horas.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.



[redacted]

* 0xF590B4B1

3. Los dictámenes previos de autopsia con descripción de trauma peri mortem. Herida de bala en cráneo, tórax etc. 4. Algunos, identificación presuntiva implica comparar datos ante mortem/post mortem.
Antes de radiografiar: 1- Leer dictamen anteriores del caso: levantamiento, autopsia otros para sección de piezas a radiografiar especialmente, tener en cuanta cuidados especiales etc.; 2.- Ver si hay identificación presuntiva y en ese sentido, trauma ante mortem; 3.- Como no podemos trabajar en periciales porque implicaría dedicación exclusiva a Comisión Forense, encontrar balance para ir y venir muchas veces entre INCIFO y Periciales.
1.- Opción actual en secuencia para toma de muestras de ADN: Primera Intervención: – Tener en cuenta 1 y 2 y la observación inicial del cadáver (análisis de la piel, estado de conservación, etc). – Casos por caso: Separar piezas/secciones que no deben lavarse antes de radiografiarse ni considerarse para ADN por trauma peri mortem ante mortem, otro; Lavado, colocación en posición anatómica e inventariado actual teniendo en cuenta lo unido por tejido blando; – Inventario comparado; – Decisión de número y secciones anatómica necesarias de muestra de ADN. Tiempo estimado primera intervención: aprox. 2 casos x día = 5- 6 semanas Envío y procesamiento de muestras para ADN : aprox. 8 semanas Tiempo estimado para segunda intervención de estudios adicionales: antropología, odontología y médico legal: aprox. 1 y 1/2 por día= 6 semanas. Radiografiado: dos semanas (5 por día) Resultados: aproximadamente de todo el examen incluido genética: 14 – 16 semanas (fin agosto- inicio septiembre) trabajando todos los días.

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]



--



--

[redacted]

EAAF - México

*** [redacted]**
*** 0xD8EDB94E**

[redacted]. En varios casos falta una comunicación más eficiente entre el MP y Asistencia Jurídica.

[redacted] ¿Se tomaron las muestras?

[redacted] La Fiscalía de Honduras dice que sí. Están en el área de medicina legal de Honduras.

[redacted]. La familia confirmó que se tomaron las muestras. Esta Comisión ha validado las muestras de los bancos, desde el inicio de su creación y validado identificaciones de restos entregados por esta CF, utilizando dichas muestras.

[redacted] No sé cuánto tiempo ha pasado de la solicitud y la muestra no ha llegado. Para que no se dilate esto, hacemos uso de la muestra doble que tomó el EAAF para la CGSP por acuerdo de CF.

[redacted]. De acuerdo a la facultad que tiene la Dirección de Asistencia Jurídica Internacional , con fundamento en el reglamento de la Ley Orgánica de la Institución, somos un auxiliar del Ministerio Público, en la obtención de pruebas en el extranjero, para ser aportadas a la averiguación previa, que se esté integrando, por lo que, a petición de la autoridad ministerial, quien es la institución de dicha indagatoria, se solicitaron los actos de asistencia jurídica a la República de Honduras, con base en el tratado entre México y ese país.

[redacted] ¿Cómo se iba a certificar la toma de muestra en Honduras?

[redacted]. Si hay algo que estudiar, hagámoslo. Estudiar art 282 del CFPP a la luz del Convenio., porque este Convenio lo firmó el Procurador y pasó por el área de jurídico de PGR.

[redacted] Cuando se elaboró el Convenio, no fui requerida ya que el mismo se estaba preparando entre ciertos niveles jerárquicos de esta institución.

[redacted] Que no se tomen muestras sin que la Comisión sepa, y no pedir la toma de muestras sino sólo la localización; poner explícito que no se tomen las muestras.

[redacted]. Pido que en la próxima Comisión Forense, se presente la solicitud recibida en SAJAI para parte del ministerio público para asistencia jurídica en el caso [redacted] y las peticiones que tiene pendientes en otros casos que tengan con víctimas, familiares y tomas de muestras, relacionados con los

(identificado previo a Comisión Forense), [redacted] (aún no identificado) y [redacted] (aún no identificado).

En una denuncia que tiene la licenciada [redacted] de SEIDO, el papá del señor [redacted], [redacted], acudió a interponer la denuncia con la señora [redacted], mamá del señor [redacted] y señaló que salen en el autobús 3410 de Ómnibus de México, rumbo a Reynosa, desde Cutzamala de Pinzón, Guerrero. Cuando va a la empresa de autobús señala que lo bajaron del autobús en San Fernando. El teléfono que proporciona el señor [redacted] es [redacted] (se marcó a ese número telefónico y no coincide ni con la señora [redacted] ni con [redacted].

Comisión Forense solicita al AMPF de SEIDO, se revise la información que hay en la AC 044 y los cuadernillos para localizar a los familiares y de esta manera tener contacto con el señor [redacted] para poder realizar una toma de muestras, solicitando, los equipos periciales, que se verifique que trasladen a los familiares para dicha toma de muestras.

CASO DE [redacted]:

Salo con [redacted] (identificado en Comisión Forense), [redacted] (identificado en Comisión Forense), [redacted] (identificado previo Comisión Forense) y [redacted] (identificado previo Comisión Forense).

El EAAF indicó que [redacted] tuvo contacto con la mamá de [redacted], quien le indicó que por el momento no quiere saber nada. Es de Comonfort, Guanajuato.

Como Comisión Forense se tiene la esperanza de que después de la notificación de los casos de identificación de [redacted] y [redacted] el 2 de agosto, se vuelva a tener acercamiento, dado que probablemente cambie de parecer al ver que sus conocidos ya fueron identificados y el proceso de notificación, así como la entrega del dictamen.

CASO DE [redacted]:

La CGSP señaló que después de la revisión de la AC 044, en la denuncia que interpone el hermano de [redacted], señala que éste iba acompañado de [redacted] no aparece en la AC, pero sí en los documentos que aparecen en la guantera.

Se solicita a SEIDO verificar si existe información sobre [redacted] en la AC, AP o en los cuadernillos, para poder localizar a sus familiares y tomar muestras.

obstáculo para ejercer sus derechos, es vergonzoso, negligente y totalmente contrario a derecho que sea esta institución la que les impida continuar con la búsqueda de sus familiares desaparecidos.

Desde Fundación para la Justicia, reiteramos como en otras ocasiones, que los requisitos son desproporcionados y la documentación que la CEAV exige a las víctimas es excesiva, no obstante hemos cumplido en enviarlos, como se iba a hacer en esta ocasión, en donde los papeles de aviso de privacidad, formato de acceso al fondo, manifestación de cuenta bancaria se iban a conseguir de forma inmediata con apoyo del EAAF. Sin embargo la respuesta enviada anoche, mueve y pone en riesgo la diligencia de toma de muestras.

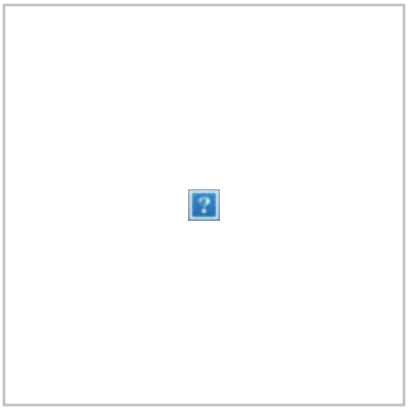
Urgimos se tomen las medidas necesarias que garanticen los derechos de las víctimas y permitan llevar a cabo las diligencias de Comisión Forense.

Por única ocasión tanto el EAAF como la FJEDD estamos en la posibilidad de cubrir los gastos generados por el traslado y la alimentación de las familias que acudirán el próximo 25 y 26 de octubre a la diligencia de toma de muestras en Ciudad Victoria Tamaulipas. Sin embargo queremos reiterar que la gestión de recursos y dicha responsabilidad corresponde a las instituciones del Estado mexicano, es decir a la CEAV y al Ministerio Público de la Federación.

Esperamos que confirmen a la Comisión Forense que las fechas se mantienen con la propuesta de la FJEDD y el EAAF.

Saludos cordiales.

--



[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

Atentamente:

[redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación

En apoyo y auxilio de la Mesa Segunda Investigadora

de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes.

de la Procuraduría General de la República.

[redacted] [redacted]

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

--

Opción 2:

- Examinar todos los cuerpos con examen completo inicial, radiografiado y corte de ADN : ¾ a ½ cuerpo por día = 55 cuerpos: 120 a 100 días hábiles = aprox. entre 5 y 6 meses, con mucho tiempo muerto por especialidad en el medio

- Posteriormente: procesamiento de ADN = 2 meses. Aunque se vaya procesando durante, hay que esperar a terminar para poder saber si hay restos extras asociados.

Resultados finales: 7 a 9 meses. Nov 2015 a enero 2016.

EAAF:

- No estará sacando muestras de a una para Estados Unidos;

- Nos llevar un tiempo poder armar un cronograma de médicos forenses para empezar ahora cuando estaba previsto para fines de mayo.

Informes y Notificaciones: 3 días sobre 5?

Escritura de informes?

La CGSP presentó la siguiente propuesta de trabajo:

Proponemos que para la realización de todo el trabajo forense pendiente, se pueda realizar una intervención multidisciplinaria (todas las especializadas, con base en un cronograma de trabajo, calendario de intervención pericial integral, de conformidad con los tiempos que el EAAF proponga para la participación de los expertos forenses de su equipo.
OBJETIVO: Realizar una intervención de todas las especialidades, como se ha recomendado por el propio EAAF, en un trabajo multidisciplinario, que permita terminar todas las pericias y estar en condiciones de entregar los cuerpos a sus seres queridos en un tiempo más cercano.

PRIMERA ETAPA:
Terminar las identificación que se presumen positivas que están pendientes de entrega
Plazo: El que proponga el EAAF

En la página cuarenta, punto B, se sugiere modificar redacción. CGSP está de acuerdo.

En la página cuarenta y uno, se sugiere cambiar la redacción del primer párrafo. CGSP está de acuerdo.

En la página cuarenta y dos, primer párrafo, se sugiere cambiar la redacción. CGSP está de acuerdo.

En la misma página, último párrafo, se sugiere cambiar la redacción. CGSP está de acuerdo.

En la página cuarenta y tres, segundo párrafo, se sugiere aclarar a qué perfiles genéticos se refiere. CGSP añadirá.

En la misma página, tercer párrafo, se señala error ortotipográfico. CGSP corregirá.

En la página cuarenta y cuatro, segunda conclusión, se sugiere agregar el año de la toma de muestra. Señalar que periciales de PGR no recibió muestras por parte de SEIDO, el perfil que obtuvieron fue remitido por PGJ de Tamaulipas que a su vez lo recibió por parte de PGJ de Guanajuato. CGSP está de acuerdo.

En la página cuarenta y ocho, se sugiere especificar que en la guantera no se encontraron documentos del señor [redacted], pero sí se encontraron documentos del señor [redacted] que viajaba con él. CGSP está de acuerdo.

En la misma página, indicar que lo que se necesita saber es qué pasó con los equipajes del autobús Futura.

En la página cincuenta, añadir, en la causa de muerte, el origen del traumatismo craneoencefálico. CGSP está de acuerdo.

Ambos equipos periciales, verificarán si a alguno de los cuatro pasajeros del autobús Futura, que ya fueron identificados, a los familiares se les entregó equipaje.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

diferencias entre metidos suelen ser sólo de algunos centimetros.

Pagina 54: el dictamen señala que pidio muestras a otros familiares para completar la conclusión del resultado inconcluso solo con la madre pero en realidad no se agregaron familiares si no que se sumaron métodos (cromo X y mito).

Pagina 62. se otorga una estimación de tiempo de muerte de mas de 5 años dando como razón que los restos estan esqueletizados cuando los analizan los peritos de PGR y del EAAF. De hecho, la descripciones de los peritajes del 2011 ya hablan de los restos como " osamenta" (aunque mencionan algo de partes blandas y tejido blando acartonado. La esqueletización depende de muchos factores (no solo del tiempo) y de hecho puede darse en muy poco tiempo (en superficie y en zonas desértica o de altas temperaturas como Arizona o Texas la bibliografia indica que los cuerpos pueden esqueletizarse en pocas semanas.). En este caso habria estado enterrados un determinado tiempo, desconocido pero no mayor a la fecha de secuestro y la fecha de hallazgo (nov del 2010 a abril del 2011). a partir de alli, el proceso de descomposicion esta ya fuertemente alterado por al estancia de los cuerpos en heladeras, y las modificaciones en los restos introducidas en los exámenes de los mismos (limpiezas varias, retiro de tejidos blandos etc) . En sintesis , nos parece que no podemos indicar que el tiempo de muerte es mayor a 5 años por que los restos estan esqueletizados. Y que hoy en dia no podríamos dar un tiempo de muerte por el estado actual en el que se encuentran los restos.

Cordialmente,
[redacted]

On Thursday, September 20, 2018, 10:05:50 PM CDT, [redacted] wrote:

Buenas noches se envía el dictamen Integrado cumpliendo en tiempo y forma de acuerdo a lo calendarizado en reuniones previas quedamos en espera de lo correspondiente por parte del EAAF.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes y enviando un cordial saludo.

Opción 2:

- Examinar todos los cuerpos con examen completo inicial, radiografiado y corte de ADN : ¾ a ½ cuerpo por día = 55 cuerpos: 120 a 100 días hábiles = aprox. entre 5 y 6 meses, con mucho tiempo muerto por especialidad en el medio

- Posteriormente: procesamiento de ADN = 2 meses. Aunque se vaya procesando durante, hay que esperar a terminar para poder saber si hay restos extras asociados.

Resultados finales: 7 a 9 meses. Nov 2015 a enero 2016.

EAAF:

- No estará sacando muestras de a una para Estados Unidos;

- Nos llevar un tiempo poder armar un cronograma de médicos forenses para empezar ahora cuando estaba previsto para fines de mayo.

Informes y Notificaciones: 3 días sobre 5?

Escritura de informes?

La CGSP presentó la siguiente propuesta de trabajo:

Proponemos que para la realización de todo el trabajo forense pendiente, se pueda realizar una intervención multidisciplinaria (todas las especializadas, con base en un cronograma de trabajo, calendario de intervención pericial integral, de conformidad con los tiempos que el EAAF proponga para la participación de los expertos forenses de su equipo.
OBJETIVO: Realizar una intervención de todas las especialidades, como se ha recomendado por el propio EAAF, en un trabajo multidisciplinario, que permita terminar todas las pericias y estar en condiciones de entregar los cuerpos a sus seres queridos en un tiempo más cercano.

PRIMERA ETAPA:
Terminar las identificación que se presumen positivas que están pendientes de entrega
Plazo: El que proponga el EAAF

- Miércoles 31 de agosto, 10:00 hrs, Sala 2 de Reforma 211-213; reunión entre los equipos periciales y AMPF de SEIDO para revisar toda la información solicitada por la Secretaría Técnica de Comisión Forense sobre documentos y demás asuntos relacionados con personas desaparecidas.

- Miércoles 31 de agosto, 12:00 hrs, Sala 2 de Reforma 211-213; primera entrega (intercambio):
  - Dictamen integrado de [redacted] Fosa 4, Cadáver 5. [redacted].

- Viernes 2 de septiembre, 10:00 hrs, Coordinación General de Servicios Periciales; revisión:
  - Dictamen integrado [redacted] C11. [redacted].
  - Dictamen integrado [redacted], C27. Eu [redacted]

- Martes 6 de septiembre, 10:00 hrs, Coordinación General de Servicios Periciales; revisión:
  - Dictamen integrado [redacted], Fosa 4, Cadáver 5. [redacted]

- Viernes 9 de septiembre, 10:00 hrs, Coordinación General de Servicios Periciales; revisión:
  - Dictamen de revisión [redacted]
  - Dictamen de revisión [redacted]

- Viernes 9 de septiembre, 12:00 hrs, Coordinación General de Servicios Periciales; entrega al AMPF de SEIDO:
  - Dictamen integrado [redacted]
  - Dictamen integrado [redacted]

- Martes 13 de septiembre, 12:00 hrs, Sala 2 de Reforma 211-213; entrega al AMPF de SEIDO:
  - Dictamen integrado [redacted]

- Lunes 19 de septiembre, 12:00 hrs, Sala 2 de Reforma 211-213; entrega al AMPF de SEIDO:
  - Dictamen de revisión [redacted]
  - Dictamen de revisión [redacted]

Ahora bien, respecto a la falta de registro de las víctimas, el ordenamiento referido establece las excepciones a la regla general: el inciso c del numeral cuarto de los lineamientos,

> *"c. Su número de inscripción ante el Registro Nacional de Víctimas, salvo en el caso de los traslados a que se refiere el inciso "b" del numeral tercero de los Lineamientos.*
>
> ***En caso de que, al momento de suscitarse el traslado, la víctima no cuente con su número de registro, por excepción, y por única vez, acompañará copia de su formato único de declaración****…"*

Urgimos que la CEAV interprete la LGV y su reglamentación interna a favor de las víctimas que acudirán a la toma de muestra y no de forma restrictiva. La carga de falta de operatividad adecuada o la falta de claridad en la reglamentación interna de la CEAV, no debe recaer en las víctimas cuyos familiares y seres queridos se encuentran desaparecidos, pues no son ellos, en quienes debe trasladarse esa obligación; el Estado debe de garantizar a las víctimas el respeto y goce pleno de sus derechos y sus instituciones deben coordinarse armónicamente para que esto sea una realidad. La Comisión de Víctimas debe ser un aliado de las víctimas, velar por su protección, ejercer sus facultades en un sentido amplio y garantista; es inadmisible que sea esta institución su principal obstáculo para ejercer sus derechos, es vergonzoso, negligente y totalmente contrario a derecho que sea esta institución la que les impida continuar con la búsqueda de sus familiares desaparecidos.

Desde Fundación para la Justicia, reiteramos como en otras ocasiones, que los requisitos son desproporcionados y la documentación que la CEAV exige a las víctimas es excesiva, no obstante hemos cumplido en enviarlos, como se iba a hacer en esta ocasión, en donde los papeles de aviso de privacidad, formato de acceso al fondo, manifestación de cuenta bancaria se iban a conseguir de forma inmediata con apoyo del EAAF. Sin embargo la respuesta enviada anoche, mueve y pone en riesgo la diligencia de toma de muestras.

Urgimos se tomen las medidas necesarias que garanticen los derechos de las víctimas y permitan llevar a cabo las diligencias de Comisión Forense.

Por única ocasión tanto el EAAF como la FJEDD estamos en la posibilidad de cubrir los gastos generados por el traslado y la alimentación de las familias que acudirán el próximo 25 y 26 de octubre a la diligencia de toma de muestras en Ciudad Victoria Tamaulipas. Sin embargo queremos reiterar que la gestión de recursos y dicha responsabilidad corresponde a las instituciones del Estado mexicano, es decir a la CEAV y al Ministerio Público de la Federación.

Esperamos que confirmen a la Comisión Forense que las fechas se mantienen con la propuesta de la FJEDD y el EAAF.

Saludos cordiales.

--

casos materia del Convenio. Reitero que es importante que estén presentes los titulares de las AP.

[redacted]. La solicitud de asistencia jurídica internacional fue realizada por el [redacted]

[redacted]. Además, estuvimos esperando durante varios meses que Honduras enviará información sobre una 30 de casos de personas que pudieran estar en las masacres, cuyos nombres envió SJAI en el 2011, pero que no contiene información sobre su localización. Con autorización de la CF, [redacted] estuvo dos días en Cancillería de Tegucigalpa y obtuvo información de estos 30 casos. Que no haya duplicación de tomas de muestras cuando nosotros vayamos en junio.

[redacted]. Reitero que cualquier información que se tenga, y que involucre a nacionales extranjeros principalmente, se comparta con la Dirección de Asistencia Jurídica Internacional.

ACUERDOS.

- Que en la solicitud de asistencia jurídica internacional, sólo se pida la localización de la persona, y no la toma de muestras.

- SJAI presentará en la próxima reunión de Comisión Forense la solicitud recibida por parte del ministerio público titular de la AP para la asistencia jurídica internacional y el oficio de solicitud a Centroamérica, en el caso [redacted] para Honduras.

- La FJEDD, la PGR a través de la SJAI, SEIDO y la SDHPDSC emitirán una valoración sobre lo establecido en el artículo 282 del CFPP, de acuerdo al Convenio para discusión en Comisión Forense.

- Que SJAI presente las peticiones que tiene pendientes de tomas de muestras y contactos con familias y que el MP respete la vía de comisión para solicitar cualquier situación relacionada con contacto con familias y procesos de identificación.

LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA AL CONSULADO DE OTRO PAÍS DE CADÁVERES QUE SE ENCUENTRAN EN MÉXICO Y FUERON IDENTIFICADOS POR LA COMISIÓN FORENSE.

[redacted]

- Lunes 24 de octubre, 12:00 hrs, en la Coordinación General de Servicios Periciales entrega final ante AMPF de SEIDO:
  - Dictamen integrado de [redacted].
- Viernes 28 de octubre, 12:00 hrs, en Sala 2 de Reforma 211-213; entrega final ante AMPF de SEIDO:
  - Dictamen integrado de [redacted].
- Viernes 4 de noviembre, 12:00 hrs, Sala 2 de Reforma 211-213; primera entrega (intercambio):
  - Dictamen AP 52, F1, C5 y C5 Bis.
- Martes 8 de noviembre, 12:00 hrs, Sala 2 de Reforma 211-213; primera entrega (intercambio):
  - Dictamen integrado de [redacted] (Guatemala).
- Viernes 11 de noviembre, 10:00 hrs, en la Coordinación General de Servicios Periciales; revisión de:
  - Dictamen AP 52, F1, C5 y C5 Bis.
- Viernes 11 de noviembre, 12:00 hrs, en la Coordinación General de Servicios Periciales; primera entrega (intercambio):
  - Dictamen de reasociación de restos entregados previo a Comisión Forense [redacted].
- Miércoles 16 de noviembre, 10:00 hrs, en la Coordinación General de Servicios Periciales; revisión de:
  - Dictamen integrado de [redacted] (Guatemala).
- Miércoles 16 de noviembre, 12:00 hrs, en la Coordinación General de Servicios Periciales; entrega final ante AMPF de SEIDO:
  - Dictamen de AP 52, F1, C5 y C5 Bis.

de genética.

.- PGR debe agregar los resultados del EAAF de la primera y la segunda tanda de análisis genéticos.

Pagina 41;: cuando hace un resumen de las muestras sobre asl que no obtuvo resultados, menciona dos muestras pero debería agregar también una tercera que es la de parietal derecho.

Paginas 44 y 45: la explicación de que la diferencia de inventario entre el 2011 y 2018 nos parece que deberia incluir no solo que fue un problema del lateralizacion si no que la mezcla de individuos que fueron encontrados en distintas fosas originalmente habla posiblemente de una mezcla posterior a la exhumacion y que puede haberse dado antes o después del examen de los restos por parte de los peritos del 2011.

Pagina 48: Hay una diferencia de estatura entre la estimacion del 2011 y la del 2018 de entre 20-30cm cm. El dictamen de PGR menciona que esto puede deberse al uso de distintos metodos. Nos parece que una diferencia de esta dimension no puede explicarse por el uso de un metodo distinto. Las diferencias entre metidos suelen ser sólo de algunos centimetros.

Pagina 54: el dictamen señala que pidio muestras a otros familiares para completar la conclusión del resultado inconcluso solo con la madre pero en realidad no se agregaron familiares si no que se sumaron métodos (cromo X y mito).

Pagina 62. se otorga una estimación de tiempo de muerte de mas de 5 años dando como razón que los restos estan esqueletizados cuando los analizan los peritos de PGR y del EAAF. De hecho, la descripciones de los peritajes del 2011 ya hablan de los restos como " osamenta" (aunque mencionan algo de partes blandas y tejido blando acartonado. La esqueletización depende de muchos factores (no solo del tiempo) y de hecho puede darse en muy poco tiempo (en superficie y en zonas desértica o de altas temperaturas como Arizona o Texas la bibliografia indica que los cuerpos pueden esqueletizarse en pocas semanas.). En este caso habria estado enterrados un determinado tiempo, desconocido pero no mayor a la fecha de secuestro y la fecha de hallazgo (nov del 2010 a abril del 2011). a partir de alli, el proceso de descomposicion esta ya fuertemente alterado por al estancia de los cuerpos en heladeras, y las modificaciones en los restos introducidas en los exámenes de los mismos (limpiezas varias, retiro de tejidos blandos etc) . En sintesis , nos parece que no podemos indicar que el tiempo de muerte es mayor a 5 años por que los restos estan esqueletizados. Y que hoy en dia no podríamos dar un tiempo de muerte por el estado actual en el que se encuentran los restos.

Cordialmente,

[redacted]

PGR en Tamaulipas, pero PGR no tiene entrada de muestras de esta familia en 2011. CGSP está de acuerdo.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

correo recibido el **16 de octubre por la noche,** en el que la CEAV nos informa que no podrá cubrir los traslados de las personas que serán citadas por esta Comisión Forense, para la toma de muestras prevista en Ciudad Victoria los días 25 y 26 de octubre próximos.

El mismo 16 de octubre por la mañana, nos reunimos en instalaciones de SEIDO, personal de la CEAV, EAAF, FJEDD y SEIDO, con la intención de ponernos de acuerdo, y tomando en consideración los tiempos limitados que se tenían para poder organizar y cubrir los traslados. Los acuerdos fueron establecidos bajo experiencias previas que se han tenido, de trabajo con la CEAV para garantizar el traslado de familias, y acordando que todas las partes enviarían la información correspondiente a más tardar el mismo 16 de octubre.

La Comisión Forense se creó en 2013, y desde 2015 la CEAV se involucró en la parte que le corresponde como órgano del Estado mexicano encargado de garantizar y velar por los derechos de todas las víctimas. Pese a que a lo largo de estos tres años de trabajo conjunto, los lineamientos de la CEAV han cambiado constantemente; la Comisión Forense siempre ha mantenido comunicación con el personal de la CEAV y en reiteradas ocasiones hemos urgido un fondo específico para las diligencias que se desarrollan a partiri del trabajo de la Comisión Forense.

Durante el año 2018, la agenda de Comisión Forense ha sido modificada en distintas ocasiones debido a que los traslados de las familias no logran salir a tiempo, cancelando tomas de muestras y notificaciones, lo que entorpece el trabajo de Comisión Forense y el avance en la diligencias, pero sobre todo los procesos de búsqueda y acceso a la justicia de las víctimas y familias de las personas desaparecidas.

El pasado **26 de septiembre de 2018** se realizó una reunión amplia de toda la Comisión Forense, con la asistencia de personal de la CEAV, en dónde se programaron las próximas actividades a realizar, incluida la toma de muestras en Ciudad Victoria; el personal de la CEAV, no expreso inconveniente alguno.

El correo recibido el día de ayer, señala que "*el FAARI, necesita que la persona a trasladar ya cuente con inscripción al Registro Federal de Víctimas, o en su caso contar con la calidad de víctima un delito del fuero federal y/o por violación a derechos humanos, lo anterior de conformidad con los artículos 96, 97, 98 y 101 de la Ley General de Víctimas, así como del numeral tercero inciso "b" y cuarto inciso "c" de los Lineamientos para el otorgamiento de medidas en materia de traslados, que a la letra dice:*

> ***Tercero**. Los lineamientos aplicarán a los traslados de víctimas que se ubiquen en los siguientes supuestos, previstos en los artículos 39 y 39 Bis de la Ley:*
>
> *…*
>
> ***b.** Cuando la víctima requiera trasladarse para formular denuncia o querella a efecto de que tengan reconocida su calidad procesal.*
>
> *…*
>
> ***Cuarto.** Las víctimas que requieran trasladarse deberán presentar a la Comisión Ejecutiva el formato de solicitud de apoyo de traslado, o una solicitud mediante escrito libre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a lo cual deberán agregar lo siguiente:*
>
> *….*
>
> *c. Su número de inscripción ante el Registro Nacional de Víctimas, salvo en el caso de los traslados a que se refiere el inciso "b" del numeral tercero de los Lineamientos.*
>
> *En caso de que, al momento de suscitarse el traslado, la víctima no cuente con su número de registro, por excepción, y por única vez, acompañará copia de su formato único de declaración…"*

No. AP	Cadáver	Fosa	Nombre	Resguardo
[redacted]	C2	F1	[redacted]	INCIFO
[redacted]	C4	F1	[redacted]	INCIFO
[redacted]	C6	F1	[redacted]	INCIFO
[redacted]	C7	F1	[redacted]	INCIFO
[redacted]	C17	F1	[redacted]	HERMANOS
[redacted]	C25	F1	[redacted]	
[redacted]	C23	F1	[redacted]	
[redacted]	C29	F1	[redacted]	PENDIENTE ASOCIACION DE RESTOS
[redacted]	C34		[redacted]	FALTAN MUESTRAS DE GENETICA PARA CONFIRMARLO
[redacted]	C36	F1	[redacted]	INCIFO
[redacted]	C38	F1	[redacted]	INCIFO
[redacted]	C24	F1	[redacted]	INCIFO
[redacted]	C3	F1	[redacted]	HERMANOS HIDALGO
[redacted]	C7	F1	[redacted]	
[redacted]	C1	SIN FOSA	NN 630	[redacted]	INCIFO

En la página 14, al final del primer párrafo, indicar que en el expediente no está la cadena de custodia. CGSP está de acuerdo.

En la página 16, en los cuadros de las fosas, añadir la palabra "clandestinas". CGSP añadirá.

Añadir la tabla de la corrida de los autobuses.

En la página 16 y 17, agregar la palabra "clandestinas" en fosas. CGSP agregará.

En la página 18, indicar que no hay cadena de custodia. CGSP está de acuerdo.

En la página 18, señalar que no se sabe si de este cadáver hay o no permiso sanitario. CGSP está de acuerdo.

En la página 18, añadir el certificado y supervisión de embalsamamiento. En el momento, EAAF proporciona los documentos para que los puedan añadir.

En la página 24, último párrafo, añadir que además de la ficha de la FJEDD, está la ficha de la Comisión Forense, dado que también se entrevistó a la familia el 23 de junio de 2016. CGSP añadirá.

En la página 27, la cuestión de la piel aparece en lesiones. CGSP lo moverá hacia la sección de piel.

En la página 27 y 30, señalar nuevamente que el dictamen es documental porque el cuerpo se entregó en el 2011. CGSP está de acuerdo.

En la página 30, en la sección de análisis genéticos, se sugiere volver a hacer el cálculo incluyendo a la hermana y al L.R. CGSP está de acuerdo.

En la página 32, en la sección de vestimenta, poner una conclusión. CGSP está de acuerdo.

En la página 34, en el acta médica no hay causa de muerte.

En la página 35 y 36, se sugiere incluir alguna referencia a que abrir la bolsa no implicaba ningún riesgo para la salud. CGSP está de acuerdo.

Incluir la cuestión de que hay doble acta de defunción con distintas causas de muerte. CGSP está de acuerdo.

En la página 37, en las conclusiones, corregir que fue identificado por genética y no por tatuajes. Asimismo, no hay coincidencia en los antecedentes de desaparición. CGSP está de acuerdo.

La CGSP manifestó que:

EAAF agregará información de la ficha de la FJEDD; la CGSP entregó fotocopia de dicha ficha.

FJEDD indica que hay denuncia en SEIDO, en PGJ de Guanajuato y queja ante CNDH, enviará la información a los equipos periciales.

EAAF agregará el segundo párrafo de la página 15 del dictamen de la CGSP sobre el envío de restos que ingresan en Matamoros.

corroborar, constituyéndose en domicilio en [redacted] pero también hay un homónimo de [redacted] Se corroborará con modus operandi, ya que los números de teléfono que aparecen parecieran incompletos.

15. [redacted] hay varios homónimos; reactivar búsqueda.

16. [redacted] hay varios registros y antecedentes, uno del estado de Querétaro, sin número de teléfono. Se reactivará búsqueda y modus vivendi.

17. [redacted] es de [redacted] y hay antecedentes de Plataforma México. Hay un registro vehicular y varios domicilios en [redacted] pero no hay teléfono. Se reactivará solicitud de modus vivendi.

18 [redacted] policía federal se entrevistó (8 noviembre de 2017) con la señora [redacted] (le dicen [redacted]), en un domicilio en [redacted] número [redacted] Teléfono: [redacted] La señora indicó que hace aproximadamente un grupo armado ingresó a su domicilio y se llevó a sus dos hijos: [redacted] **y** [redacted] sin que haya sabido algo de ellos desde entonces. Se intentó comunicar vía telefónica pero el teléfono está apagado. El EAAF indicó que se pondrá en contacto con alguien más de [redacted] para ver si la pueden ubicar.

19. [redacted] de Guanajuato. Se reactivará solicitud de modus vivendi.

20. [redacted] hay una licencia de conducir, hay varios registros de [redacted] Se reactivará solicitud de modus vivendi.

21. [redacted] hay registro de la CFE con domicilio en Tamaulipas. Se reactivará solicitud de modus vivendi.

22. [redacted] hay licencia de conducir de Tamaulipas. Hay homónimo en Nuevo León (registro público vehicular) y otro homónimo en [redacted] registro del ISSSTE). Se reactivará solicitud de modus vivendi.

23 [redacted] no hay nada, se reactivará solicitud de modus vivendi.

24. [redacted] hay un registro en la PGJ de [redacted] respecto al registro de un vehículo robado – recuperado. Es de [redacted] Se reactivará solicitud de modus vivendi.

No. AP	Cadáver	Fosa	Nombre	Resguardo
[redacted]	C2	F1	[redacted]	INCIFO
[redacted]	C4	F1	[redacted]	INCIFO
[redacted]	C6	F1	[redacted]	INCIFO
[redacted]	C7	F1	[redacted]	INCIFO
[redacted]	C17	F1	[redacted]	HERMANOS
[redacted]	C25	F1	[redacted]	
[redacted]	C23	F1	[redacted]	
[redacted]	C29	F1	[redacted]	PENDIENTE ASOCIACION DE RESTOS
[redacted]	C34		[redacted]	FALTAN MUESTRAS DE GENETICA PARA CONFIRMARLO
[redacted]	C36	F1	[redacted]	INCIFO
[redacted]	C38	F1	[redacted] LÓPEZ	INCIFO
[redacted]	C24	F1	[redacted]	INCIFO
[redacted]	C3	F1	[redacted]	HERMANOS HIDALGO
[redacted]	C7	F1	[redacted]	
[redacted]	C1	SIN FOSA	NN 630	[redacted]	INCIFO

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO)

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Sin más por el momento, quedo a sus consideraciones, reciban un cordial saludo.

[redacted]

“DIRECCION ESPECIALIZADA EN MATERIA DE SECUESTRO, DESAPARICIÓN Y DESAPARICIÓN FORZADA”

DIRECCIÓN GENERAL DE LA ASESORÍA JURÍDICA FEDERAL

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: viernes, 19 de octubre de 2018 04:16 p. m.
Para: [redacted]

Estimadas y estimados:

[redacted]. Una vez que se tienen los dictámenes listos se entregan al MP y se gira oficio de colaboración para informar a las autoridades en Guatemala sobre la notificación. Una sugerencia es que de manera preventiva se vaya sensibilizando al Cónsul acerca de cuándo inicia su responsabilidad, para evitar lo que pasó con Honduras. Ellos son los representantes de sus connacionales en el país.

[redacted]. Para otro caso de Guatemala hemos tenido relación con el Viceministro y sería bueno, que propongamos una reunión con él, para explicarle lo que se está haciendo y se tomen acuerdos. Que a la reunión acudan representantes de cada equipo. Ver qué van a asumir y adelantar los registros con la CEAV.

[redacted] Hace un par de semanas, el EAAF estuvo en una reunión con Cancillería de Guatemala, quien manifestó que prontamente México repatriaría 14 guatemaltecos, sin especificar de dónde había salido esa información. Es importante cuidar la confidencialidad, en función de problemas que hubo con Honduras.

[redacted]. Hay que establecer los lineamientos respecto de la actuación que debe de tener el Cónsul.

ACUERDOS.

- SJAI y SEIDO presentarán una propuesta de lineamientos sobre las responsabilidades de los dos países en la notificación de identificación y entrega de cuerpos. La FJEDD presentará sus preocupaciones tomando en cuenta lo sucedido en Honduras.

- Se propondrá al Subprocurador de DHPDSC una reunión con el Viceministro de Guatemala, en el mes de junio con los representantes de las partes de la Comisión Forense.

9. REVISIÓN DE LA AP1114 Y DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y PSICOLÓGICOS PARA RESOLVER EL PROBLEMA DE C4 Y C5.

[redacted]. Se vuelve a solicitar tener completa la [redacted]

[redacted]. De acuerdo al Convenio sólo se puede entregar lo relativo a los peritajes.

[redacted]. Una cosa es el derecho de acceso al expediente, desde CF que acordó convenio, y otra cosa de acuerdo a los derechos de las víctimas. Que se ponga la [redacted] a disposición y que se vaya hojeando como se hizo en CF en el caso de los [redacted] y

FJEDD solicitó que vía skype, personal de las Embajadas de México en el país correspondiente.

Comisión Forense propone 18 y 19 de octubre de 2016 y/o 17 y 18 de noviembre de 2016 para realizar las diligencias en Guatemala. SRE indicó que el día de la fecha consultará las fechas con MINEX y confirmará las fechas que se consensuen para entonces confirmar la diligencia.

4. Protocolo a seguir para la revisión de casos identificados previos a Comisión Forense.

Los equipos periciales explican que para los casos de revisión, sobre todo de T1, se va a requerir exhumar, tomar muestras y analizar por completo los restos entregados previos a Comisión Forense, por lo anterior, solicitan que SJAI y SRE indiquen qué procedimientos se deben realizar en cada uno de los países para realizar este procedimiento, ya que se necesita, que una vez se hayan exhumado los restos, se requiere que en cada país se proporcione un lugar adecuado para poder analizar dichos restos.

La SRE señala que lo mejor para los casos que se exponen de revisión, sería necesario tener una reunión con cada uno de los países que corresponda. SJAI indica que lo ideal sería que las reuniones sean en el país correspondiente, ya que si se hacen en México, con los cónsules correspondientes no tienen capacidad de decisión; por lo que tanto SJAI como SRE sugieren que las reuniones para tratar los casos de revisión (que implican exhumación de restos), se realice en cada país implicado.

EAAF propone que se aproveche el próximo viaje a Guatemala para poder tener la reunión sobre los casos de revisión de T1 que están pendientes, por lo que la AMPF de la Unidad de Migrantes, en caso de que las autoridades de Guatemala acepten tener esta reunión, tendría que acudir a la diligencia.

FJEDD solicita que Comisión Forense se agende una reunión vía skype con las familias que han solicitado revisión.

SRE señaló que para las reuniones que se tienen que realizar en Brasil y El Salvador, en relación con los asuntos de revisión, se le envíe con qué autoridades se tiene que reunir Comisión Forense para verificar el procedimiento que se requiere seguir para realizar las exhumaciones y toma de muestras.

Son dos casos de Brasil, uno de El Salvador y cuatro de Guatemala.

* [redacted]

[redacted]	C42	F4	[redacted]	INCIFO	
[redacted]	C44	F4	[redacted]	INCIFO	
[redacted]	C34 BIS		[redacted]	INCIFO	

[redacted] - PENDIENTE INTERCAMBIO DE ELECTROS

[redacted] – COMPLETO Y LISTO PARA ENTREGAR RESTOS

SEGUNDA ETAPA:
Proponer lista de grupo cadáveres a intervenir multidisciplinariamente, en razón de la evaluación de cuáles estarían en condiciones más óptimas para lograr una identificación
Plazo: El que proponga el EAAF para cada uno de los grupos de cadáveres.

- En el Incifo hay 53 cuerpos provenientes de Tamaulipas
- TRABAJAR DE ACUERDO AL NUMERO DE LISTA
  - LISTA DE TRABAJO ACTUAL 37
  - TRASLADADOS EL 27 DE MARZO 28 CUERPOS CD. VICTORIA

PROPUESTA 1 (Decidir con el EAAF el grupo de cadáveres a intervenir trasladar a Periciales - trabajar multidisciplinariamente el cadáver por todas las especialidades terminar cerrar bolsa, si se identifica algún cadáver, proceder a notificar y realizar la entrega a sus seres queridos, si no se logra una identificación regresar al Incifo para su resguardo)

1. TRASLADAR A PERICIALES
2. INTERVENCIÓN PRELIMINAR POR MEDICINA FORENSE
3. TOMA DE RADIOGRAFIAS NECESARIAS
4. INVENTARIO DE ANTROPOLOGIA
5. NECROPSIA MEDICINA
6. ESTUDIO ANTROPOLOGICO COMPLETO
7. CRIMINALISTICA (EVIDENCIA ASOCIADA)
8. ODONTOLOGÍA
9. TOMA DE MUESTRAS GENÉTICA
10. CERRAR BOLSA

El EAAF compartió información proporcionada por un periodista de Radio Universidad del estado de Querétaro, quien indicó que sabe que desaparecen dos autobuses: autobús del 17 de marzo de 2010, desaparecen 17 personas de Querétaro, 8 de San Luis Potosí y otras de Hidalgo: hay otro del 5 de abril de 2010, el último contacto es en Salinas Hidalgo, San Luis Potosí: aproximadamente 75 casos de los que tomó el periodista entrarían en el periodo del mandato de Comisión Forense, señaló que se están organizando para poder proporcionar datos y convocar a las familias.

IMPORTANTE: del 16 de diciembre de 2016 al 9 de enero de 2017, se suspenden los trabajos de INCIFO.

Dictamen integrado AP52/2011, Fosa 2, Cadáver 2. [redacted]

El EAAF manifestó que:

En la página 2, corregir 192 por 194. CGSP está de acuerdo.

En la página 5, aclarar el oficio de Coepris. CGSP está de acuerdo.

En la página 6, se sugiere aclarar que es el documento de la guantera. CGSP está de acuerdo.

En la misma página 6, se sugiere poner la AC completa. CGSP está de acuerdo.

En la página 7, falta colocar un documento del 23 de diciembre de 2015 que está citado en la parte de genética como un dictamen que presenta la CGSP. CGSP añadirá y entregará copia al EAAF del dictamen. EAAF indica que ese dictamen se debió entregar también al EAAF y no en fechas en las que Comisión Forense acordó suspender trabajos por vacaciones de invierno.

En la página 7, se sugiere omitir la información de los autobuses. CGSP quitará ya que había quedado de otro dictamen.

En la página 8, añadir el contenido de los oficios de la policía ministerial. CGSP añadirá.

En la página 9, se sugiere explicar a qué se dedicaba el identificado en la empresa en la que trabajaba. CGSP.

En la misma página 9, se sugiere añadir que [redacted] era el copiloto. CGSP está de acuerdo.

En la página 13, al final del primer párrafo, corregir que viajaba en vehículo de empresa. CGSP corregirá.

En la página 14, se sugiere poner el número de expediente al que se refieren. CGSP está de acuerdo.

En la página 15, se sugiere añadir que el AMPF refiere que la credencial está extraviada. CGSP está de acuerdo.

En la página 16, primer renglón, corregir 193 por 195. CGSP corregirá.

En la página 22, se sugiere añadir el año de exhumación por Comisión Forense. CGSP añadirá.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

--

FUNDACIÓN PARA
LA JUSTICIA
Y EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO

[redacted]

[redacted]	C42	F4	[redacted]	INCIFO	
[redacted]	C44	F4	[redacted]	INCIFO	
[redacted]	C34 BIS		[redacted]	INCIFO	

[redacted] - PENDIENTE INTERCAMBIO DE ELECTROS

[redacted] – COMPLETO Y LISTO PARA ENTREGAR RESTOS

SEGUNDA ETAPA:
Proponer lista de grupo cadáveres a intervenir multidisciplinariamente, en razón de la evaluación de cuáles estarían en condiciones más óptimas para lograr una identificación
Plazo: El que proponga el EAAF para cada uno de los grupos de cadáveres.

- En el Incifo hay 53 cuerpos provenientes de Tamaulipas
- TRABAJAR DE ACUERDO AL NUMERO DE LISTA
  - LISTA DE TRABAJO ACTUAL 37
  - TRASLADADOS EL 27 DE MARZO 28 CUERPOS CD. VICTORIA

PROPUESTA 1 (Decidir con el EAAF el grupo de cadáveres a intervenir trasladar a Periciales - trabajar multidisciplinariamente el cadáver por todas las especialidades terminar cerrar bolsa, si se identifica algún cadáver, proceder a notificar y realizar la entrega a sus seres queridos, si no se logra una identificación regresar al Incifo para su resguardo)

1. TRASLADAR A PERICIALES
2. INTERVENCIÓN PRELIMINAR POR MEDICINA FORENSE
3. TOMA DE RADIOGRAFIAS NECESARIAS
4. INVENTARIO DE ANTROPOLOGIA
5. NECROPSIA MEDICINA
6. ESTUDIO ANTROPOLOGICO COMPLETO
7. CRIMINALISTICA (EVIDENCIA ASOCIADA)
8. ODONTOLOGÍA
9. TOMA DE MUESTRAS GENÉTICA
10. CERRAR BOLSA

[redacted]

El mié., 17 oct. 2018 a las 8:19, [redacted] escribió:

> Estimada licenciada [redacted]
>
> Le hacemos llegar un documento adjunto, el cuál contiene nuestras observaciones en control de cambios, al borrador de la Asistencia Jurídica para la entrega de [redacted] Agradeceremos tenga la amabilidad de informarnos cuando la AJI haya sido enviada.
>
> Cordialmente,
>
> [redacted]
>
> --
>
> FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA Y EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO
> [redacted]

--

FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA Y EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO
[redacted]

--

de Cadereyta, para determinar los que se requiere; incluyendo cuadernillos y la AP que está dividida en varios número de averiguación previa.

[redacted]. En términos del art 16 del CFPP, el 13 de la LFCDO y del Convenio, la información que el representante social debe dar respecto de la [redacted] es la relativa a la información forense, la cual se ha entregado. Por otra parte, se ha notificado el acuerdo en fechas recientes por la [redacted] mediante el cual autoriza a representantes de la FJEDD a efecto de que consulten la indagatoria y coadyuven con el MP, precisando que en la indagatoria 197 /2011 existe información sumamente sensible que no puede ser proporcionada tales como ordenes pendientes por cumplimentar. Asimismo, en términos de la LGV, esta representación debe salvaguardar los domicilios y la identidad de estas, razón por la cual, esta autoridad se encuentra impedida legalmente para proporcionar toda la información solicitada, sin que sea impedimento entregar la información forense.

[redacted] Entendemos que hay información que debe ser salvaguardada pero el art 20 de a CPEUM, dispone como derechos para las víctimas y los ofendidos en aras de la equidad de armas en los procedimientos penales frente a los acusados siendo una interpretación garantista del art 20 constitucional por el que está obligado el MP, en términos del art. 1 Constitucional, las víctimas y los ofendidos tienen derecho a la coadyuvancia técnica en términos del art. 20 apartado B fracción 2 en relación con la fracción 1 del mismo artículo; esto es que tienen derecho a participar en el procedimiento penal, asistidos por abogados titulados y asimismo tienen derecho a ser informados del desarrollo del procedimiento penal. Esta porción normativa, que dice ser informados del desarrollo del procedimiento penal, debe ser entendido en un sentido amplio de acuerdo al art 1 de la Constitución para que el derecho de coadyuvar despliegue todo su efecto útil, se debe estar ampliamente informado del procedimiento penal, por tanto, el estado cumple con esta obligación y con este derecho para las víctimas cuando se expiden copias certificadas o simples de la indagatoria a favor de las víctimas. Lo anterior acorde con lo que la Corte Interamericana de DH sostuvo en el [redacted] en contra de los Estados Unidos Mexicanos. En esta sentencia de fondo de los párrafos 254 a 256, la Corte IDH dice: "en cuanto a la expedición de copias del expediente de la averiguación previa conducida por la PGR, en este caso, la Corte Advierte que las solicitudes realizadas a este efecto han sido declaradas improcedentes por dicha institución con fundamento en el art 16 del CFPP". Este caso es sentencia obligatoria de acuerdo a lo dicho por la SCJN. Sobre este punto, el Estado señaló que ha garantizado el pleno acceso de la coadyuvante [redacted] por sí o por conducto de sus representantes legales al expediente que actualmente se integra como investigación de los hechos. No obstante en el trámite ante este Tribunal, ha reiterado la imposibilidad legal que pesa sobre el MP de expedir copias de las averiguaciones previas abiertas por lo que no existe controversias sobre estos hechos. La Corte considera que en casos como el presente,

En la página 6, se sugiere poner la fecha a la ficha de identidad y documentos. CGSP está de acuerdo.

En la página 9, se sugiere añadir que sale con [redacted] CGSP incluirá.

También en la página 9, se sugiere añadir la fecha de salida y modificar el párrafo donde se indica la ruta. CGSP añadirá.

Entre las páginas 9 y 11, se sugiere añadir que la familia manifestó que dio muestras en el 2011. CGSP está de acuerdo.

En la página 10, se sugiere agregar a [redacted] CGSP añadirá.

En la página 10, se sugiere retomar, de la ficha del EAAF, el hecho de que el señor [redacted] había sido deportado de Estados Unidos. CGSP está de acuerdo.

En la página 11, se sugiere agregar que por otros testimonios se sabe que lo bajaron del autobús en San Fernando; asimismo, que posiblemente iba en el autobús 3433. CGSP añadirá.

En la página 14, se sugiere ordenar por fecha la tabla de los autobuses. CGSP está de acuerdo.

En la página 15, se sugiere añadir que en las listas de pasajeros de los autobuses, no aparecen ninguna de las tres personas. CGSP está de acuerdo, después de confirmar que no aparecen.

En la página 15, último renglón, se sugiere indicar que la cadena de custodia que falta tendría que ser de PGR SEIDO. CGSP está de acuerdo.

En la página 15, se sugiere añadir que la recuperación del equipaje se hace por solicitud de Comisión Forense. CGSP está de acuerdo.

En la página 16, se sugiere añadir la fecha en la que se reciben los equipajes. CGSP añadirá.

En la página 16, se sugiere indicar que de los equipajes recuperados son los del autobús 3433 en donde presumiblemente venía el señor [redacted] CGSP está de acuerdo.

En las páginas 18 y 19, se sugiere revisar la redacción y el orden de los párrafos para que se entienda mejor. CGSP revisará.

En la página 19, indicar que no es que la cadena de custodia esté pendiente de entrega, sino que en realidad no existe la cadena de custodia. CGSP está de acuerdo.

En la página 33, en el inventario, ambos equipos deben hacer la reasociación genética de los restos A con los restos AP 197, F4, C29.

En la página 36, se sugiere aclarar la reasociación y migración realizada, indicando que por eso hay una diferencia en el inventario. CGSP está de acuerdo.

En la página 39, es muy corto el rango que se da de edad antropológicamente.

En la página 41, Estados Unidos aparece con minúsculas. CGSP corregirá.

En la página 48, segundo párrafo, genética confirmará si se refiere a un dictamen nuevo del 2011 o es el mismo, ya que coincide el número de folio. Asimismo, revisar qué dictámenes son los 1307/11 y 1309/11. El dictamen es del 2013, no del 2011; verificar cuándo mandaron los perfiles genéticos de Guanajuato.

11. TRASLADO AL INCIFO PARA RESGUARDO

PROPUESTA 2 (Decidir con el EAAF el grupo de cadáveres a intervenir trasladar a Periciales realizar lo mínimo cerrar bolsa regresar al Incifo para su resguardo

1. TRASLADAR A PERICIALES
2. INTERVENCIÓN PERLIMINAR POR MEDICINA FORENSE
3. TOMA DE RADIOGRAFIAS NECESARIAS
4. INVENTARIO DE ANTROPOLOGIA
5. CRIMINALISTICA (EVIDENCIA ASOCIADA)
6. CERRAR BOLSA Y TRASLADAR A INCIFO PARA RESGUARDO
   INCIFO
7. NECROPSIA MEDICINA
8. ESTUDIO ANTROPOLOGICO COMPLETO
9. CRIMINALISTICA (EVIDENCIA ASOCIADA)
10. ODONTOLOGÍA
11. TOMA DE MUESTRAS GENÉTICA
12. CERRAR BOLSA

ACUERDOS:

- El 21 de abril se reúnen los equipos para revisar cuáles son los casos candidatos a ser trabajados para su entrega, del listado presentado por la CGSP. Una vez entregados estos restos, se planeará la metodología para el resto de los casos que están pendientes de identificación.
- Dentro de la misma revisión de los casos, se analizarán aquellos que las familias han solicitado su revisión, que son alrededor de 30.

9. CUERPOS FALTANTES ([redacted] CADÁVERES 9 Y 10) Y CLARIFICACIÓN DE CODIFICACIÓN. SOLICITUD AL PROCURADOR DE TAMAULIPAS RESPECTO DEL ENVÍO DE LA [redacted].

[redacted] informó que le solicitó al Procurador de Tamaulipas el envío de la AP [redacted] y la cadena de custodia, el cual accedió y pidió que los Ministerios Públicos de PGR recordaran el asunto al [redacted]. Esta información permitirá a la Comisión Forense avanzar en la clarificación de la codificación pendiente.

[redacted] informó que de la revisión de la averiguación previa, el cadáver 9, fosa 5 de la [redacted] es el de [redacted]; y el cadáver 10 fosa 5, [redacted] corresponde a [redacted]

EAAF propone fecha tentativa en Guanajuato para primeras tomas del 9 al 11 de febrero, para realizar entre 18 y 20 tomas; los resultados de esas tomas se tendrían a mediados de marzo, para que EAAF y CGSP compartan dichos resultados entre el 15 y el 19 de marzo de 2016.

La propuesta inicial para las tomas en Guanajuato es:

-
-
-
-
-
-

La propuesta para reunión en Guanajuato con autoridades es el 2 de febrero de 2016 a las 12:00 horas (aproximadamente 2 o 3 horas de duración); SEIDO propondrá esa fecha a PGJ de Guanajuato y mandará el oficio con copia a Comisión Forense; el EAAF con el Instituto Guanajuatense. Sugerencia por parte de Fundación es que acudan los Subprocuradores a la reunión.

(son la sierra de Hidalgo) falta entrevista AM, por lo que hay que fijar fecha para esa realizar esa entrevista; hay que localizarlos y proponerles fechas: 19, 20 o 29 de enero de 2016. Se va a requerir el apoyo de CEAV para trasladar a los familiares de su comunidad a Pachuca, son aproximadamente dos horas y media de la comunidad a Pachuca. EAAF y SEIDO confirmarán cuando los localicen y establezcan una fecha para realizar la entrevista.

Realizar dictamen de identificación para , un dictamen de revisión de identificación para y un informe de los documentos encontrados de e informe de avance de búsqueda.

AP 1173 F1 C17 y AP1173 F1 C25 primera entrega y avances de la búsqueda de , el 16 de febrero de 2016 a las 10:00 en Reforma 211-213, solicitar apoyo para levantar acta del intercambio.

Revisión de C17 y C25, el jueves 18 de febrero a las 10:00 en la CGSP.

Entrega ante MP de C17 y C25, el martes 23 de febrero a las 10:00 en Reforma 211-213.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN

ADSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO.

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: lunes, 29 de octubre de 2018 10:02 a.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: Re: Solicitud de cambio de fecha

Estimado [redacted],

Por parte del EAAF creemos que es importante entregar el dictamen integrado de identificación y causa de muerte de lso restos AP154 F1 C1 el día de hoy para no atrasar la notificación a los familiares.

La diferencia que estamos tratando de resolver entre ambos equipos periciales tiene que ver con causa de muerte, no con identificación de los restos. Por lo tanto nos parece importante, no atrasar la notificación y entregar el dia de hoy.

Si podemos entregar el dia de hoy hacia las 6pm, nos daría tiempo a ambos equipos para seguir trabajando en una solución a este problema. Si no encontramos solución el dia de hoy sobre a las diferencias en cuanto a causa de muerte, podemos solucionarlo con un alcance posterior. No es ideal usar un alcance pero ya lo hemos usado en otros casos y no retrasa la notificación.

11. TRASLADO AL INCIFO PARA RESGUARDO

PROPUESTA 2 (Decidir con el EAAF el grupo de cadáveres a intervenir trasladar a Periciales realizar lo mínimo cerrar bolsa regresar al Incifo para su resguardo

1. TRASLADAR A PERICIALES
2. INTERVENCIÓN PERLIMINAR POR MEDICINA FORENSE
3. TOMA DE RADIOGRAFIAS NECESARIAS
4. INVENTARIO DE ANTROPOLOGIA
5. CRIMINALISTICA (EVIDENCIA ASOCIADA)
6. CERRAR BOLSA Y TRASLADAR A INCIFO PARA RESGUARDO
   INCIFO
7. NECROPSIA MEDICINA
8. ESTUDIO ANTROPOLOGICO COMPLETO
9. CRIMINALISTICA (EVIDENCIA ASOCIADA)
10. ODONTOLOGÍA
11. TOMA DE MUESTRAS GENÉTICA
12. CERRAR BOLSA

ACUERDOS:

- El 21 de abril se reúnen los equipos para revisar cuáles son los casos candidatos a ser trabajados para su entrega, del listado presentado por la CGSP. Una vez entregados estos restos, se planeará la metodología para el resto de los casos que están pendientes de identificación.
- Dentro de la misma revisión de los casos, se analizarán aquellos que las familias han solicitado su revisión, que son alrededor de 30.

9. CUERPOS FALTANTES [redacted] Y CLARIFICACIÓN DE CODIFICACIÓN. SOLICITUD AL PROCURADOR DE TAMAULIPAS RESPECTO DEL ENVÍO DE LA [redacted].

[redacted] informó que le solicitó al Procurador de Tamaulipas el envío de la [redacted] y la cadena de custodia, el cual accedió y pidió que los Ministerios Públicos de PGR recordaran el asunto al [redacted]. Esta información permitirá a la Comisión Forense avanzar en la clarificación de la codificación pendiente.

[redacted] informó que de la revisión de la averiguación previa, el [redacted] es el de [redacted]; y el [redacted] corresponde a [redacted]

- 043 [redacted] – Salamanca, [redacted], denuncia [redacted]. Relacionado con los hechos de Treviño, Nuevo León en septiembre de 2011. No identificado.

- 044 [redacted] – San Luis de la Paz AP 139/2011, denunciante [redacted]. Iba viajando con [redacted]. Ambos relacionados con el caso 018 de esta lista. No identificado.

- 045 [redacted] · Villagrán [redacted], denuncia [redacted]. Relacionado con los hechos de Treviño, Nuevo León en septiembre de 2011. No identificado.

- 046 [redacted] – San Luis de la Paz, [redacted], denunciante [redacted]. Relacionado con el caso 018 de esta lista. No identificado.

- 047 [redacted] – San Luis de la Paz, [redacted], denunciante [redacted]. Relacionado con el caso 018. No identificado.

- 048 [redacted] – identificado C22, F1, [redacted]. Viajaba con [redacted] (probable identificación con el C44 por el tatuaje), [redacted] y [redacted] (es de Guerrero, identificado C21, F1, [redacted]); los demás siguen desaparecidos, pero no aparecen en los listados de Guanajuato. Salen el 20 de enero de 2011.

- 049 [redacted] – de Acámbaro, [redacted], denunciante [redacted] Relacionado con los hechos de Treviño, Nuevo León en septiembre de 2011. No identificado. Relacionado con [redacted] (continúa desaparecido), denunciante [redacted] (esposa).

- 050 [redacted] – identificado por dactiloscopia C40, F4, [redacted]. Iba con [redacted], identificado por tatuajes C39, F4, [redacted]. Autobús 3091 de Ómnibus de México, salió de Salamanca con destino a Reynosa.

- 051 [redacted] – identificado C41, F1, [redacted]. Relacionado con el caso 019 de esta lista.

- 052 [redacted] – AP 139/2011, relacionada con la [redacted], [redacted]. Denuncia [redacted]. AP 125/2011 se denuncian a: [redacted] (identificado C1, F1), [redacted] y [redacted] No identificado.

En relación a la repatriación que se tiene programada para el próximo 31 de octubre del año en curso a [redacted], se me informó por parte del agregado de PGR en [redacted] que la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República de Honduras (DGPHM) se veía imposibilitada para que dentro de las instalaciones del Aeropuerto de [redacted] se realice la entrega de [redacted] en un espacio privado, solicitando se comunique esto a la funeraria [redacted] para que una vez que lleguen los restos al aeropuerto, éstos se trasladen a las instalaciones de la Coordinación Regional de Medicina Forense, ubicada en [redacted] debiendo también comunicar esto a los familiares de la víctima para que se trasladen a dicho lugar.

No omito señalar que esta autoridad enviara formalmente la petición de traslado de los restos de [redacted] a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que quienes acudan a dicha diligencia, tomen las medidas de traslado correspondientes, quedo a la orden.

A t e n t a m e n t e :

[redacted]

En apoyo y auxilio de la Mesa Segunda Investigadora
de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes.
de la Procuraduría General de la República.

[redacted]

http://www.pgr.gob.mx/imgs/logoPGR_hoz.png

la negativa de expedir copias del expediente de la investigación a las víctimas constituye una carga desproporcionada en su perjuicio, incompatible con su participación en la averiguación previa. En el caso que nos ocupa, esto se tradujo en la violación del derecho de la [redacted] a participar plenamente en la investigación. Al respecto, los estados deben contar con mecanismos menos lesivos al derecho de acceso a la justicia, para proteger la difusión del contenido de las investigaciones en curso y la integridad de los expedientes.

[redacted]. Para cerrar la discusión sobre la documentación que debe tener la CF sugerimos que en base al acuerdo que se notificó a la Fundación, se presente todo el expediente y el MP vaya determinando, qué cosas se pueden ver y cuáles no.

[redacted] Se pueden suscribir acuerdos de confidencialidad.

[redacted]. Como ya se he manifestado, esta representación social de la fede ha notificado el acuerdo donde se permite el acceso a efecto de que la víctima ejercer su derecho a la coadyuvancia precisando que lo establecido por el [redacted] en el art 20 Constitucional, anteriormente citado, hace referencia a un proceso, derecho efectivamente el cual se puede hacer efectivo ante el juzgado. Cabe precisar que actualmente se está ventilando un juicio de amparo que resolverá este punto controvertido. A mayor abundamiento, en sesión del Tribunal en pleno de la SCJN, asunto resuelto en las sesiones del 4 , 5,7 , 11 , 12 y 14 de julio del 2011, en el punto 5 se establece: de acuerdo a los párrafos 252 y 256 de la sentencia analizada, este Tribunal en pleno, ordena que deberá garantizarse en todas las instancias correspondientes INSTANCIAS REFERIDAS A PROCESOS el acceso al expediente y la expedición de copias del mismo para las víctimas, todos ellos en el ámbito de sus competencias, lo cual deja de manifiesto que ese derecho, como ya lo resolvió el Tribunal en pleno, puede hacerse válido en el proceso, aunado a que ya se ha precisado, se puede ejercer el derecho a la coadyuvancia en la indagatoria como se ha notificado en el acuerdo a la FJEDD.

[redacted]. Solicito al MP nos diga cómo va a cumplir con el Convenio. Como no se puede resolver aquí con el Lic. Leonel, pido que este asunto se resuelva con titulares de la Subprocuraduría y representantes de la Procuradora. La FJEDD no tiene ningún interés en tener información confidencial o que pueda poner en riesgo a las víctimas, sino que avance el trabajo dela CF.

[redacted] Hemos recibido algo de información pero no toda, por ejemplo, hemos solicitado las cadenas de custodia de T2 en lo que hace la división de restos y llegada al DF, pero no se nos ha proporcionado. La información sobre los identificados de T2 fue entregada después de muchos meses de insistir, y de trabajo, y que el listado

Se sugiere añadir las fechas de las tomas de muestras; el EAAF inicia el 8 de abril de 2014, la toma en conjunto es del 18 de julio de 2014. CGSP lo va a añadir.

En la parte del inventario de los dientes, hay una disidencia, ya que en la tabla se indica que la pieza 38 está ausente ante mortem, y en pie de página se señala como toma de muestra por PGR en el 2011. Se sugiere agregar una nota al pie de página, aclarando ese error en la fe ministerial, ya que esa pieza está ausente ante mortem. CGSP está de acuerdo.

La cuarta costilla izquierda está presente parcialmente, ya que en el 2011 se tomó para análisis de antropología. Se sugiere que en el inventario se indique que 11 costillas están completas y la cuarta costilla está incompleta. CGSP está de acuerdo.

En la página 21, se sugiere modificar a "la ficha de identificación y datos ante mortem", asimismo, mencionar que la ficha se obtiene de la Banco de Datos Forenses de Migrantes no localizados de Honduras. Agregar el código de MNL. CGSP está de acuerdo.

En la página 21, agregar que el señor [redacted] salió de la estación de autobuses. CGSP añadirá.

En la página 23, modificar el rango de la estatura. CGSP está de acuerdo.

En la página 24, en la sección de "señas de la piel", en la conclusión se indica que no es posible identificar señas en la piel; se sugiere poner el párrafo que viene un poco más adelante, en donde se señala por qué no se puede identificar marca en la piel y ponerle fecha. CGSP añadirá.

En la página 26, aparece nuevamente la pieza dental 38, por lo que se tiene que hacer la aclaración antes señalada. CGSP está de acuerdo.

En cuanto a la conclusión final de los familiares, se sugiere señalar las coincidencias y también lo que se encontró y que los familiares no refirieron. CGSP añadirá.

En la página 30, en la parte de dactiloscopia, falta la conclusión del dictamen de dactiloscopia del 2011. CGSP añadirá.

En la página 31, el EAAF puso que desde el momento de hallazgo del documento de identidad (2014), se solicitó a SJAI y SEIDO que contactara a las familias y se les tomara muestras; al no tener respuesta, EAAF acudió a Honduras para tomar muestras en abril 2015, autorizado por Comisión Forense, y ahí se enteraron que ya se les había tomado muestras a los familiares, a petición de la SRE de México. Comisión Forense no cuenta con documentación respecto a las tomas de esas muestras en Honduras. Se sugiere que CGSP también añada esa información. CGSP añadirá.

En la página 32, se sugiere que se indique que los perfiles genéticos de los familiares de [redacted] fueron remitidos por parte del Banco Forense de Honduras, vía EAAF a SEIDO y a su vez a la CGSP. CGSP incluirá.

[redacted]

On Tuesday, October 23, 2018, 9:30:39 PM CDT, [redacted] wrote:

Buenas noches, con base en la llamada que acabamos de sostener ambos equipos periciales donde se llegó al acuerdo de solicitar al AMPF que el dictamen integrado que estaba programado para entregar el día de mañana referente al AP154 C1F1, se pueda entregar el día 31 de octubre del presente año (esto debido a que se tienen que consensar algunos datos pendientes entre ambos equipos). De igual manera solicitamos se pueda conservar la fecha de notificación agendada para el día 12 de Noviembre de este año.

Sin más por el momento y en espera de su comprensión me despido de Usted enviando un cordial saludo.

[redacted]

Subdirector del Laboratorio de Biología Molecular

Dirección de General de Laboratorios Criminalísticos

Coordinación General de Servicios Periciales

Agencia de Investigación Criminal

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

10. INTERCAMBIO DE ELECTROFEROGRAMAS DE T2 ENTRE EL EAAF Y LA CGSP.

Quedó acordado en el punto 4 que la información que intercambiará el martes 21 de abril del 2015, a las 10 hrs., en la CGSP.

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas nos ha solicitado que el oficio de reconocimiento de calidad de víctimas se envíe con un mínimo de diez días hábiles para realizar el traslado sin contratiempos. Por lo cual atentamente les solicitaría se entregara el dictamen a más tardar el día 29 veintinueve de Octubre, para remitir el oficio con la temporalidad que la CEAV ha solicitado.

Quedo pendiente de sus comentarios.

Saludos cordiales.



[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN

ADSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO.

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: miércoles, 24 de octubre de 2018 11:11 a.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: Re: Solicitud de cambio de fecha

10. INTERCAMBIO DE ELECTROFEROGRAMAS DE T2 ENTRE EL EAAF Y LA CGSP.

Quedó acordado en el punto 4 que la información que intercambiará el martes 21 de abril del 2015, a las 10 hrs., en la CGSP.

En la página 24, agregar que no hay radiografías del 2011. CGSP está de acuerdo.

En la página 25, retomar ficha del EAAF para odontología. CGSP está de acuerdo.

En la página 27, cuando se habla de dactiloscopia, se sugiere suprimir la cuestión de que estaba atado de manos y tenía lesiones. CGSP está de acuerdo.

En la página 29, en genética se hace referencia a un exhorto EXH/069/2011, el cual el EAAF no cuenta con él. CGSP revisará si hay cadena de custodia y si está dicho exhorto. En caso de que existan esos documentos, lo enviarán al EAAF.

En la página 29, citar toda la información relativa a las muestras de familiares del 2011. CGSP añadirá.

En la página 29, tercer párrafo, añadir que las muestras fueron tomadas por el laboratorio de genética la CGSP de PGR. CGSP añadirá.

Se suprimirá el último párrafo de la página 29 y el primer párrafo de la página 30.

En la página 30, tercer párrafo, añadir "muestreo genético de restos por Comisión Forense en 2014 y 2015", suprimir la palabra "cuerpo" y corregir redacción del párrafo. CGSP está de acuerdo.

En la página 31, corregir la numeración de los donantes. CGSP corregirá.

En la página 31, en donde dice "confronta genética", suprimir la palabra "tanto" y agregar 2011. CGSP está de acuerdo.

En la página 33, hacer referencia a las muestras de los familiares del 2011. CGSP añadirá.

En las páginas 31 y 33, agregar en la conclusión a los dos donantes adicionales (tío y esposa). CGSP añadirá.

Agregar mención sobre la muestra de la esposa. CGSP agregará.

Añadir opinión respecto al marro y mencionar el hallazgo del marro en la fosa 1. CGSP está de acuerdo.

En la última página, corregir que "observaciones" es el punto 9 y "anexos" es el punto 10. CGSP corregirá.

Avances de la búsqueda de [redacted].

La CGSP y el EAAF manifestaron que:

A la CGSP le falta indicar el objeto del documento, es decir, mencionar que en la guantera del vehículo se localizó copia del documento de identidad de [redacted]. CGSP añadirá dicho hallazgo.

EAAF agregará el material de estudio que la CGSP indica en su informe.

Preguntar a la familia si [redacted] y [redacted] llevaban el documento de identidad de [redacted].

noviembre.

Cordialmente,

[redacted]

EAF Direccion Centro y NorteAmerica

On Wednesday, October 24, 2018, 1:34:08 PM CDT, [redacted] wrote:

Estimada [redacted]:

Estimado Alejandro:

Estimados Todos:

En relación al cambio de fecha para entregar el dictamen integrado del cuerpo AP154 C1F1 es preciso recordar que para el traslado de las víctimas indirectas en varias ocasiones la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas nos ha solicitado que el oficio de reconocimiento de calidad de víctimas se envíe con un mínimo de diez días hábiles para realizar el traslado sin contratiempos. Por lo cual atentamente les solicitaría se entregara el dictamen a más tardar el día 29 veintinueve de Octubre, para remitir el oficio con la temporalidad que la CEAV ha solicitado.

Quedo pendiente de sus comentarios.

Saludos cordiales.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN

ADSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO.

[redacted]

de restos identificados de T2, de SEIDO y de la CGSP no coincidía. Es muy importante ver lo que hay en las investigaciones, sin meternos a otros temas que no nos corresponden. En T1 el ministerio público nos indicó en reunión de Comisión Forense, que las identificaciones se hicieron sin dictámenes, pero es de oídas, hay que ver si realmente es así.

[En revisión de la minuta: [redacted] precisa que el día de ayer, no se hizo referencia a la discrepancia entre los restos identificados de T2 de SEIDO y la CGSP. La Biol. [redacted] no escuché la precisión realizada por [redacted]. Los integrantes de la FJEDD también lo escuchó]

[redacted]. Lo que citó el Lic. [redacted] es del expediente de la SCJN del caso [redacted]; en ese caso, la Corte sostuvo que la expedición de copias queda a determinación de las autoridades en el marco de sus competencias en las etapas procesales competentes. La SCJN resolvió otorgarle copias a [redacted] por el amparo en revisión [redacted]. Por ello insistimos en que de acuerdo a lo establecido por la Corte, debe haber medidas menos lesivas, para que las víctimas puedan acceder, en ejercicio de sus derechos, que no sólo se limite a la información forense, reconociendo que hay información sensible a la que no se puede tener acceso como las ordenes de aprehensión. Solicitamos que esta situación pendiente se revise con el MP y los Subprocuradores.

[redacted] P[redacted]. En la sentencia de [redacted] en el párrafo 246 titulado derecho a la participación EN EL PROCESO PENAL se le permite el acceso en el referido proceso.

[redacted] ¿Si hacemos una lista de lo que queremos?

[redacted] Ya se hizo, pero no se otorgó. Hay información de contexto que sirve para resolver los casos.

ACUERDO.

- La FJEDD solicita que este asunto se resuelva con titulares de las Subprocuradurías de Derechos Humanos y la SEIDO, así como representantes de la Procuradora.

[redacted], F1, C4 [redacted]. Coincidencia inicial por huellas hechas en el 2011, pero hasta la fecha no se sabía dónde está la familia hasta que se tuvo acceso al expediente (tomo II).

[redacted] F1, C34 [redacted]. Coincidencia inicial por huellas hechas en el 2011, pero hasta la fecha no se sabía dónde está la familia hasta que se tuvo acceso al expediente (tomo II). En la guantera del auto de la detención de [redacted], se obtienen documentos de identificación de [redacted] (CURP, credencial del "gobierno legítimo", tarjeta de "Dinero Exprés"), al igual que el ticket del autobús. Comparecencia de [redacted], quien declara en Tamaulipas, en virtud del exhorto proveniente de Michoacán, donde está un hermano de [redacted], [redacted] (dentro del exhorto [redacted] en el tomo VI). Se solicita que el MP proporcione esa información.

[redacted], F1, C7 [redacted]. Coincidencia inicial por huellas hechas en el 2011, pero hasta la fecha no se sabía dónde está la familia hasta que se tuvo acceso al expediente (tomo II).

Toma de muestras de lo que falta de T2:

EAAF indicó que son aproximadamente 40 restos que están mezclados; ambos equipos periciales indicaron que empezarán el lunes 29 de febrero con la AP 52 con prioridad sobre la fosa 1 y AP 1114.

CGSP señala que faltan las radiografías de los restos que faltan, ambos equipos periciales acordaron que se realizarán la toma de radiografías a partir del lunes 29 de febrero comenzando por:

- [redacted], F1, C3
- [redacted], F1, C7
- [redacted], F1, C29
- [redacted], S/F, C1
- Tambo 1, C1 Bis, F1, [redacted]
- [redacted], F4, C14
- [redacted], F1, C12
- [redacted], F2, C4
- [redacted], F1, C4
- [redacted], F3, C34
- [redacted], F1, C7
- [redacted], F4, C22
- [redacted], F4, C43
- [redacted] PGJ, F3, C1
- [redacted] PGJ, F3, C2

diversos estudios.) agregando el cuidado de la cadena de custodia y asegurar que los restos se trasladen de un modo digno y a un lugar apropiado de almacenamiento.

Para esta etapa de la diligencia solicitaremos a Guatemala, ambulancias o vehículos similares para el traslado seguro y digno de los restos hasta su lugar de almacenamiento.

5.- Examen de los restos con fines identicatorios y de causa de muerte (esto ultimo si es que esta dentro de los pedidos de los familiares) . Estas tareas para las que se solicita autorización a las autoridades de Guatemala competentes, incluirán exámenes por parte de peritos de la Comisión Forense tanto de PGR como del EAAF en las materias antropología, medicina, odontología, genética y foto y video .
Creo que no hace falta describir que hace cada profesión por que ellos ya lo saben. Pero si se dejan esto, habría que quitar que estableceremos tiempo de muerte por que en este caso, no seria algo que se pudiera establecer luego de 8 años de procesos que han alterado el tiempo de muerte original como son los tiempos pasados en refrigeración, embalsamamiento y enterramiento.

Sobre la toma de muestras de ADN aquí solo agregar que quienes toman las muestras para ADN pueden ser los peritos en genética u de antropología o medicina, como sucede en muchos países del mundo donde no solo los peritos en genética toma las muestras.

No sabemos si la muestras en si mismas las tomaran los peritos de Guatemala o los de la Comisión Forense pero seria importante garantizar que se tomen las muestras que piden los peritos de la Comisión Forense tanto en número como que las muestras se tomen de las piezas anatómicas que se soliciten. No detallaría cuales son las muestras qué preferimos en un AJI pero si fuera necesario, me permitiría no colocar ni vértebras, ni coxales, ni sacro toda vez que estos huesos contiene mucho tejido óseo esponjoso no ideal para el análisis genético y al contar con cuerpos enteros tenemos otras opciones más favorables, como huesos largos con mas cortical y piezas dentales. Tampoco incluiría cráneo, costillas o escápulas cuando la causa de muerte en este caso incluye herida de bala en varias zonas letales del cuerpo.

Creo que no hace falta colocar todos los detalles de una toma de muestra en el AJI.

También creo que mejor no colocar que hará el criminalista de campo con los restos. Nuevamente, estos restos ya han sido examinados en México, pasaron por funeraria y fueron inhumados por sus familiares. Ya no están en la posición ni en las condiciones originales, si no que estas han sido alteradas en todos los procesos posteriores a su hallazgo. Ya no guardan la misma posición que al ser encontrados en el 2010. En relacion a la ropa, sucede lo mismo. No sabemos si están con su ropa original; lo mas posible es que esten con otra ropa y creo no podemos decir que vamos a etiquetarla, empaquetarla y llevarnosla ni que vamos a usar la cadena de custodia de PGR. Habria que usar en todo caso la de Guatemala y me parece que solo deberíamos llevarnos muestras para genética de los restos.

10. TOMAS DE MUESTRAS EN HONDURAS, GUANAJUATO, QUERÉTARO Y TAMAULIPAS.

Honduras

[redacted]. Del listado de SJAI de 35 casos remitidos por Honduras en 2011 [redacted] revisó con la Cancillería de Honduras en Tegucigalpa, bajo autorización de la Comisión Forense y en resumen 23 de los 35 casos continúan siendo migrantes no localizados. De los 35, 5 ya están en el banco forense de Honduras y los otros son casos cerrados porque fueron encontrados con vida, fallecidos o no se encontró el registro en la Cancillería.

De los 23 casos que siguen siendo migrantes no localizados con la muy escueta información de Cancillería de Honduras, hay 6 casos que caben en la CF por fecha y lugar de desaparición, otros 10 que no son tan claros y otros 7 que no corresponden por estar fuera de fecha y fuera de lugar. Independientemente de la toma de CF, el EAAF como banco tiene programada una toma de muestras a finales de junio en Honduras y nos gustaría incluir estos casos.

[redacted]. No hay problema, siempre y cuando nos la compartieran.

ACUERDO.

- El EAAF tomará las muestras de los casos hondureños que pueden llegar a tener relevancia para esta Comisión, vía el banco de datos forenses y entregará a los servicios periciales de PGR los informes genéticos de los familiares acompañados de los respectivos electroferogramas de cada uno de los donantes de cada familia. El equipo remitirá a SJAI y el MP la tabla con la información básica de los 35 casos.

Guanajuato

[redacted]: Se revisará la lista con la Lic. [redacted]

[redacted] Hay que sumar la lista que el ministerio público de Guanajuato envió a la SDHPDSC. Vayamos preparando las listas antes de reanudar las tomas.

ACUERDO.

- La SDHPDSC entregará a la Comisión Forense el listado enviado por la Procuraduría de Guanajuato que incluye perfiles genéticos de familiares de personas desaparecidas de ese estado que pueden estar dentro de Tamaulipas 2.

Caso [redacted] fosa 1, cadáver 3. [redacted]

La CGSP manifestó que:

En la página 1, menciona SIEDO en la AP, por lo que se tiene que omitir. EAAF está de acuerdo.

En la página 7, el registro, certificado y acta de defunción son del 2011. EAAF corregirá.

En la página 8, segundo párrafo, penúltimo renglón que empieza con posteriormente corregir "en el caso". EAAF corregirá.

En la página 8, último párrafo, renglón que empieza con San Fernando, corregir la palabra "lugar". EAAF corregirá.

En la página 10, segundo párrafo después, renglón que empieza con "en el documento", se tiene que quitar. EAAF quitará.

En la página 19, se sugiere agregar la autopsia e inspección de cadáver. EAAF agregará el corte de autopsia.

En la página 22, en el rubro de "acta médica", dice en "abducción" y es "aducción". EAAF corregirá.

En la página 22, se sugiere resumir la parte de dactiloscopia de PGR del 14 de febrero de 2012. EAAF corregirá.

En la página 23, se sugiere poner antes de la fe ministerial de autopsia la sección de miembros inferiores y pies. EAAF está de acuerdo.

En la página 24, en la necropsia se refiere como toma de muestra la pieza dental 27, el día de hoy está presente. EAAF corregirá.

En la página 27, se sugiere cambiar el párrafo una vez que ya se tienen las radiografías. EAAF está de acuerdo.

En la página 29, el 12 está presente, el 11 y 21 están ausentes. Ambos equipos tienen que verificar y corregir la información sobre los incisivos superiores laterales, afectados por una fractura peri mortem.

En la página 42, primer párrafo, el número de AP está equivocado. EAAF corregirá.

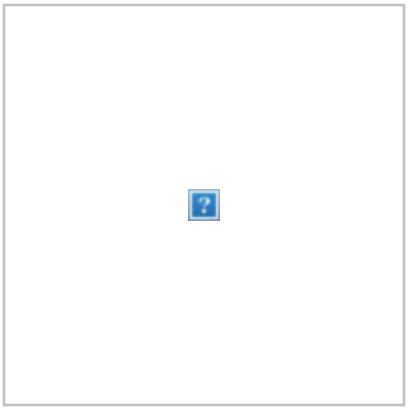
En la página 46, después de cadena de custodia, en el segundo párrafo, el número de AP está equivocado. EAAF corregirá.

El EAAF manifestó que:

En la página 5, el dictamen en materia de genética del 24 de febrero de 2012, se sugiere que se ponga completo y no sólo extracto. CGSP está de acuerdo.

En la página 7, agregar el nombre de dictamen de identificación forense en los años 2012 y 2015. CGSP añadirá.

--



- Se unificarán los listados de personas desaparecidas de Guanajuato que tiene PGR, los de la Procuraduría de Guanajuato, y el que entregó el Instituto Guanajuatense de Migración, antes de reanudar las tomas.

Querétaro.

[redacted] Se hará la revisión de la lista que tiene la [redacted]

Tamaulipas.

[redacted] Se registró una víctima más: [redacted] Necesitamos que se registre en la CEAV para pagar transporte al DF para la toma de muestras. Fecha tentativa para la toma de muestras: viernes 12 de junio a las 10 hrs., en SEIDO.

acordado (miércoles 23 de marzo de 2016 en la Sala 5 del edificio de Reforma 211-213 a las 10:00 horas).

Asimismo, ambos equipos acuerdan suspender trabajos en INCIFO la semana del 21 al 25 de marzo de 2016, reanudando dichas labores el lunes 28 de marzo de 2016.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

[redacted]

el día Lunes 18 de Junio a las 10:00 horas en las instalaciones de esta Unidad o bien, si se propone otro lugar lo consensamos. Adjunto al presente copia de lo requerido por los países a fin de que vayan teniendo conocimiento de lo solicitado.

Sin más quedamos a sus órdenes

* [redacted]

--

FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA
Y EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO

[redacted]

Siendo las 15:05 del 26 de mayo de 2015, se concluye la sesión, con la firma de todos los participantes:

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada

[redacted]

Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

SJAI solicita a la Unidad de Migrantes que haga solicitud vía oficio para enviar la documentación que se tenga al respecto de este tema.

La maestra [redacted] señaló que hay dos tomas de muestras e indicó que en el expediente obra una dirección y un teléfono. Asimismo, indicó que hay una comunicación de CNDH.

La maestra [redacted] proporciona a Comisión Forense, fotocopias de la solicitud de asistencia internacional del 19 de enero de 2015, informe rendido a la CNDH de 18 de noviembre de 2014, así como de un informe de fecha 20 de noviembre de 2014. Se brindan copias a EAAF, FJEDD, CGSP y SDHPDSC.

11. Unidad de Migrantes. Solicitud de admisión a CF del caso de un desaparecido de Chihuahua que desaparece en Nuevo Laredo como posible candidato de Cadereyta.

EAAF indicó que al estar trabajando en Chihuahua, salió un candidato que coincide con las circunstancias de desaparición con Cadereyta. Por lo anterior, EAAF enviará vía correo electrónico la información de esta persona y sus familiares para poder ponerse en contacto con ellos, realizar la entrevista y toma de muestras.

12. SEIDO y Unidad de Migrantes. Solicitud a PGJ de Tamaulipas de acceso a todas las personas que presentaron denuncia y/o dieron muestra en Tamaulipas tanto PGJ de Tamaulipas como en la Delegación de PGR que puedan tener en relación con T1 y T2.

13. SEIDO. Acceso a todas las denuncias de desaparición presentadas en delegaciones en PGR en Querétaro, Guanajuato, Michoacán y otros estados claves para T2.

Respuesta de los puntos 12 y 13: EAAF pregunta cómo se puede hacer para que la PGJ de Tamaulipas, Michoacán, Querétaro, Guanajuato, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Estado de México, Hidalgo y a SCRPPA para que envíe toda la información de personas desaparecidas entre 2010, 2011 y 2012.

SEIDO y Unidad de Migrantes señalaron que a la brevedad enviarán los oficios correspondientes para recabar esa información. En la reunión del viernes 15 se brindará la información que se tenga al respecto.

[redacted]

En ese sentido, encontrarán adjunto al presente la solicitud de asistencia jurídica internacional, un oficio en alcance donde se precisa el aeropuerto donde se recibirán los restos óseos y el oficio que envía la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas respecto a la demora en la entrega de los restos.

Cabe precisar que en el momento que se solicitó la asistencia jurídica internacional no estaba confirmado el número de vuelo en el que se trasladarían los restos, el cual ya se tiene confirmado al día de hoy siendo el siguiente: **vuelo 428 cuatrocientos veintiocho de la aerolínea UNITED AIRLINES**, en el siguiente horario: **07:50 siete horas con cincuenta minutos con origen del Aeropuerto** [redacted] **con un horario de llegada aproximado de las 10:10 AM, del mismo día 9 nueve de Noviembre del año dos mil dieciocho.**

Como se desprende de la Asistencia jurídica internacional, una vez que se reciba el cuerpo en el aeropuerto intercontinental [redacted] trasladado al cementerio [redacted]. Donde será entregado a las víctimas indirectas.

Por lo anterior, atentamente les solicito a ambos equipos periciales que se inicien los trabajos de acondicionamiento para preparar y entregar los restos a la funeraria en el INCIFO **el día jueves 8 de Noviembre del año en curso**, dando prioridad a los restos de la Víctima directa [redacted]. Al terminar de acondicionar los restos, también solicito se preparen y acondicionen los restos de las víctimas directas: [redacted] para que sean entregados a la funeraria correspondiente el mismo día **8 de Noviembre** para que sean trasladados y entregados **el día 9 de Noviembre** a las víctimas indirectas en las respectivas comunidades en [redacted].

Finalmente, cabe precisar que hasta el momento no se tiene confirmado oficialmente el apoyo consular para la recepción del cuerpo, sin embargo en “económico” ya nos han confirmado el auxilio en los actos de asistencia solicitados. Por lo cual una vez que se confirme oficialmente se enviarán los oficios correspondientes.

Saludos Cordiales.





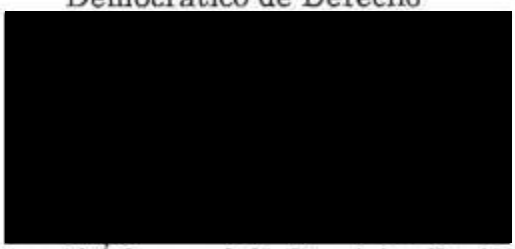
Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho



Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho



Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho



Coordinación General de Servicios Periciales



Coordinación General de Servicios Periciales

En la página 36, verificar a qué destino se dirigía. EAAF señaló que, según la información de la ficha se indica que se dirigía a Reynosa, Tamaulipas.

Se agregará que Comisión Forense no cuenta con los datos precisos de qué fue lo que pasó con los autobuses de fecha anterior del 27 de marzo.

Especificar que en el documento del ejército, a pesar de que no se liga con una averiguación previa específica, las fosas reportadas en dicho documento sí pueden, en algunos casos, observarse correspondencias entre las fosas y las averiguaciones previas, por fechas, cantidad de fosas.

Añadir que la exhumación fue con participación y autorización ministerial federal y estatal, forense de la PGJ de Tamaulipas y personal del panteón.

CGSP solicita que el EAAF incluya en sus anexos, el documento de COEPRIS en el cual se autoriza la exhumación y traslado de varios cadáveres, entre ellos, el del caso que ocupa. Documento que se está entregando el día de la fecha ya que la CGSP lo encontró en la documentación de F1, C3. EAAF añadirá.

CGSP solicita que el EAAF agregue la lateralidad de las piezas dentarias: incisivo central superior izquierdo e incisivo lateral superior izquierdo. EAAF agregará.

Ambos equipos acordaron los códigos de muestras genéticas.

Ambos equipos acuerdan como perfil madre el asignado por la PGJ de Tamaulipas como NN512.

EAAF enumerará muestras que corresponden a [redacted].

Se sugiere incluir en las conclusiones la causa de muerte.

El EAAF revisará las lesiones que se describen como "con sierra plana", las cuales pueden corresponder a los cortes de autopsia y/o a lesiones peri post mortem.

CGSP solicita al EAAF envíe los datos de la ficha AM que hacen falta.

En los anexos, EAAF verificará que el número de exhorto esté citado correctamente.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

hora para realizar el recorrido de la Ciudad de Houston, más siete horas de traslado al cementerio [redacted], [redacted].

En ese sentido, atentamente les solicito a las personas que van a asistir a la diligencia de entrega que se constituyan a las 20:00 veinte horas del día 9 de Noviembre en el cementerio [redacted] donde acudirán las víctimas indirectas para la recepción del cuerpo. En el entendido de que es preferible que seamos nosotros quienes esperemos a las víctimas y no a la inversa.

Asimismo les preciso que estos horarios son considerando el mayor tiempo posible, considerando el tránsito y la demora que pudiera generarse sin embargo, es factible que lleguemos con el cuerpo de la víctima directa antes de las 20:00 veinte horas, para lo cual nos coordinaremos vía telefónica para mantenernos en comunicación respecto a los horarios de salida y llegada.

Estados Unidos de América con un horario de llegada aproximado de las 10:10 AM

07:50 siete horas con cincuenta minutos con origen del [redacted] con un horario de llegada aproximado de las 10:10 AM, del mismo día 9 nueve de Noviembre del año dos mil dieciocho.

De: [redacted]
Enviado el: martes, 06 de noviembre de 2018 11:41 a.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad

- Diligencia de identificación de cadáver de fecha 28 de noviembre de 2011 (4 fojas y 2 copias de identificaciones de padre y madre)
- Acta de nacimiento de [redacted], número de acta 00297 (1 foja).

- Dictamen de confronta genética de PGR de fecha 18 de noviembre de 2011, folio 96017, corresponde a los perfiles genéticos de la señora [redacted] (madre) y [redacted] (padre) vs. C1, F1, AP 197 (5 fojas y 1 foja de cadena de custodia).

- Certificado de defunción, folio 11065900 de fecha 12 de abril de 2011 (1 foja).

- Informe médico legal de PGJ de Tamaulipas y PGR, de fecha 15 de abril de 2011, folio 154 (4 fojas).

- Acta médica de PGR, folio 02615 de fecha 15 de abril de 2011 (2 fojas).

Documentación aportada por la FJEDD:

- Ficha de datos AM obtenidos por medio de la entrevista realizada por parte de FJEDD.

- Copia de la documentación (la cual harán llegar posteriormente a Comisión Forense) que tengan respecto a la queja que la FJEDD interpuso ante la CNDH.

➢ La documentación proporcionada por la FJEDD se imprimió en las instalaciones de la CGSP el día de la fecha, dado que se encontraba en formato electrónico; los documentos que quedan pendientes de entregar, los enviarán por correo electrónico.

Acuerdos para abordar los casos de revisión:

Respecto al caso del señor [redacted]:

Falta recopilar más información y documentación (confirmar si se inhumó en el Panteón de Dolores, si se realizó una diligencia de levantamiento de depositaria del INCIFO, la documentación sobre la recepción de los informes genéticos de los familiares por parte de SJAI y SEIDO, electroferogramas derivados del análisis genético realizado por Periciales de PGR y el EAAF los resultados de Bode, entre otros).

escribió:

> Estimada [redacted]
>
> Acabo de enviarle al [redacted] comentarios sobre una primera versión sobre metodología que me hizo llegar.Esperamos en los próximos días poder tener terminado la información que nos solicita.
>
> Cordialmente,
>
> [redacted]
> EAAF Direccion Centro y NorteAmerica
>
> On Tuesday, October 30, 2018, 8:40:30 PM CST, [redacted] wrote:
>
> BUENAS NOCHES:
>
> EN ATENCION AL CORREO POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONE COMO FECHA EL MES DE NOVIEMBRE PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE EXHUMACION EN GUATEMALA, ESTA AUTORIDAD SE ENCUENTRA EN ESPERA DE QUE COMISION FORENSE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LAS AUTORIDADES DE GUATEMALA EN RELACION A LA METODOLOGIA A SEGUIR EN LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE EXHUMACIÓN; EN CUANTO A LAS FECHAS PROPUESTAS RESULTA COMPLICADO ESTABLECERLA POR EL MOMENTO, TODA VEZ QUE LAS AUTORIDADES DE GUATEMALA AÚN NO CONTESTAN LO RELACIONADO CON EL APOYO SOLICITADO PARA QUE SE LLEVE A CABO LA DILIGENCIA, COMO ESPACIO PARA LOS CUERPOS, APOYO PARA LA EXCAVACIÓN, ETC.
>
> SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS ORDENES
>
> ---
>
> **De:** [redacted]
> **Enviado el:** jueves, 14 de junio de 2018 12:59 p.m.
> **Para:** [redacted]

[redacted]

Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes

[redacted]

Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes

[redacted]

Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (SJAI)

[redacted]

Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías (CAIA)

[redacted]

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)

[redacted]

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

Asunto: RV: Traslado de Restos de la Víctima directa [redacted]

> Old Signed: 08/11/2018 at 07:23:26 p.m., Decrypted

De: [redacted]
Enviado el: jueves, 08 de noviembre de 2018 07:23 p.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]

Asunto: RE: Traslado de Restos de la Víctima directa [redacted]

> Old Signed: 08/11/2018 at 07:22:56 p.m., Decrypted

Estimadas Todas:
Estimados Todos:

En seguimiento a la diligencia de traslados de restos de la víctima directa [redacted] me permito informarles los tiempos aproximados que nos han señalado tanto las autoridades como las funerarias encargadas de realizar el traslado, en ese sentido, se tiene un tiempo

- [redacted], F3, C1
- [redacted], F3, C2
- [redacted], F3, C5

- Martes 3 de mayo, primera entrega (intercambio) a las 13:00 horas en Reforma 211-213:
  - [redacted], F1, C34
- Miércoles 4 de mayo, entrega ante MP a las 10:00 horas en la CGSP:
  - [redacted], Tambo 1, C1 Bis, F1
- Miércoles 4 de mayo, revisión a las 10:00 horas en la CGSP:
  - [redacted], F1, C34
  - 4 ampliaciones de [redacted] y [redacted].
- Miércoles 4 de mayo, entrega de los restos del señor [redacted] en el Panteón Municipal "La Tijerita", Matamoros, Tamaulipas.
- Miércoles 11 de mayo, entrega ante MP a las 10:00 horas en la sala 7 de Reforma 211-213:
  - [redacted], F3, C1
  - [redacted], F3, C2
  - [redacted], F3, C5
  - Entrega de 4 informes (ampliaciones) sobre indicios localizados en el equipaje no reclamado de los autobuses de personas guatemaltecas: [redacted] y [redacted]
- Jueves 12 de mayo, a las 10:00 horas en la CEAV, segunda reunión de Comisión Forense con autoridades consulares de Guatemala para ultimar detalles sobre la logística para las notificaciones previstas para realizarse del 30 de mayo al 3 de junio de 2016.
- Martes 17 de mayo, entrega ante MP a las 10:00 horas en la sala 5 de Reforma 211-213:
  - [redacted], F1, C34
- Martes 17 de mayo, primera entrega (intercambio) a las 10:00 horas en la sala 5 de Reforma 211-213:
  - [redacted], F2, C1

Atentamente:

[redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación

En apoyo y auxilio de la mesa DOS

de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes.

de la Procuraduría General de la República.

[redacted]

<image001.png>

[redacted]

- [redacted], F3, C1
- [redacted], F3, C2
- [redacted], F3, C5

- Martes 3 de mayo, primera entrega (intercambio) a las 13:00 horas en Reforma 211-213:
  - [redacted], F1, C34
- Miércoles 4 de mayo, entrega ante MP a las 10:00 horas en la CGSP:
  - [redacted], Tambo 1, C1 Bis, F1
- Miércoles 4 de mayo, revisión a las 10:00 horas en la CGSP:
  - AP 1173, F1, C34
  - 4 ampliaciones de [redacted] y [redacted].
- Miércoles 4 de mayo, entrega de los restos del señor [redacted] en el Panteón Municipal "La Tijerita", Matamoros, Tamaulipas.
- Miércoles 11 de mayo, entrega ante MP a las 10:00 horas en la sala 7 de Reforma 211-213:
  - [redacted], F3, C1
  - [redacted], F3, C2
  - [redacted], F3, C5
  - Entrega de 4 informes (ampliaciones) sobre indicios localizados en el equipaje no reclamado de los autobuses de personas guatemaltecas: [redacted] y [redacted].
- Jueves 12 de mayo, a las 10:00 horas en la CEAV, segunda reunión de Comisión Forense con autoridades consulares de Guatemala para ultimar detalles sobre la logística para las notificaciones previstas para realizarse del 30 de mayo al 3 de junio de 2016.
- Martes 17 de mayo, entrega ante MP a las 10:00 horas en la sala 5 de Reforma 211-213:
  - [redacted], F1, C34
- Martes 17 de mayo, primera entrega (intercambio) a las 10:00 horas en la sala 5 de Reforma 211-213:
  - [redacted], F2, C1

Buenas tardes.

Se remite oficio para los efectos procedentes.

Gracias.

Atte.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO.
[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

En la página 15, el segundo y tercer párrafo se repiten. EAAF corregirá.

En la misma página, a partir del cuarto párrafo, la referencia del cuerpo está mal. EAAF corregirá.

En la página 18, en la parte de miembros superiores y manos, agregar el documento de la cadena de custodia de PGJ de Tamaulipas, ya que dice que está maniatado. EAAF añadirá.

En la misma página, antes del rubro de odontología, referir la estatura. EAAF añadirá.

En la página 19, corregir la fecha de inicio del estudio del cuerpo. EAAF corregirá.

Se verificará la fecha de toma de radiografías del C5.

CGSP recibió muestra del señor [redacted] por parte de la PGJ de Tamaulipas, sin saber la fecha de recepción ni el medio de envío. No fue un dictamen.

En la página 26, CGSP tiene referido un maletín color verde en donde estaban todos los documentos y pertenencias. EAAF agregará esos datos de la ficha de CGSP.

En la página 27, en el tercer renglón, dice "calcetones" en vez de "calcetines". EAAF corregirá.

Respecto al examen médico legal, se sugiere ambos equipos dejen en el dictamen integrado especificado que la causa de muerte quedará pendiente hasta en tanto no se tengan los resultados del cráneo.

El EAAF manifestó que:

Añadir los resultados de genética de PGJ de Tamaulipas.

En la página 7, se solicita especificar que la toma de muestras es realizada por PGJ de Guanajuato. CGSP está de acuerdo.

En la página 21, en el inventario, el cráneo indica "ausente", corregir a que sí hay, aunque sea un poco. CGSP corregirá.

En la misma página, poner que están ausentes las cervicales de la 1 a la 3. CGSP añadirá.

En la parte de perfil biológico, EAAF considera que 5 años entre el rango de edad es muy pequeña. CGSP revisará.

En la página 25, agregar la coincidencia que hay en lo que refirió la familia y el hallazgo respecto al dedo de la mano. CGSP agregará.

Respecto al examen médico legal, se sugiere ambos equipos dejen en el dictamen integrado especificado que la causa de muerte quedará pendiente hasta en tanto no se tengan los resultados del cráneo.

[redacted] ***F3, C6.*** [redacted]

La CGSP manifestó:

--
[redacted]
EAAF - México

Asimismo, hace falta contactar a los familiares de [redacted] para poder tomarle más muestras.

El EAAF proporcionó el teléfono [redacted], perteneciente a [redacted], madre de [redacted].

CASO DE [redacted]:

Se requiere localizar a los familiares de [redacted], a lo cual, el AMPF de SEIDO indicó que ya solicitó a la PGJ de Tamaulipas copia de la [redacted].

CASO DE [redacted]:

Se requiere localizar a los familiares [redacted], su hermano [redacted] fue identificado previo a Comisión Forense. Hay muestras de los papás, pero se requiere tomar nuevas muestras. La denuncia está en la AC 044.

[redacted] de Texcoco, Estado de México, teléfono [redacted].

INFORMACIÓN POR PARTE DE SEIDO:

El AMPF de SEIDO indicó que ya se enviaron las solicitudes de información a todas las delegaciones de PGR que comprenden la ruta migrante, así como a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; indicó que en cuanto tengan toda la información procesada, la hará de conocimiento de Comisión Forense.

Siendo todo lo que se desea manifestar, se concluye la reunión con las firmas de conformidad de todos los asistentes.

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

Estimada Licenciada [redacted]
Estimado Licenciado [redacted]

Esperando que esta comunicación les encuentre bien. De acuerdo con el calendario de Comisión Forense, el próximo lunes 12 de noviembre está programada la diligencia de notificación de la [redacted]. Esta diligencia se llevará a cabo en las instalaciones de la CEAV a las 10:00 hrs.

Para evitar las situaciones pasadas, nos gustaría saber si los tramites de traslados han comenzado y el "status" en que se encuentran para poder llevar a cabo la diligencia en tiempo y forma.

Quedamos atentos a su comunicación y/o a cualquier cosa que podamos coordinar para que el traslado pueda salir.

Saludos cordiales,

--

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

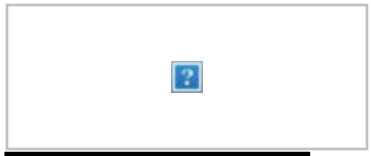
[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

Agradeciendo de antemano sus atenciones.

Atte.



[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO.
53460000[redacted]

* [redacted]
* 0x491C2A24

* [redacted]
* 0x491C2A24

* [redacted]
* 0x4360AC8B

- Miércoles 21 de septiembre, 10:00 hrs, Reforma 211-213; notificaciones:
  - Dictamen integrado [redacted]
  - Dictamen integrado [redacted]

- Viernes 23 de septiembre, 10:00 hrs, Reforma 211-213; notificación:
  - Dictamen integrado [redacted]

Nota: a las 13:00 horas, el AMPF de SEIDO, licenciado [redacted], se retira de la reunión, una vez acordadas las cuestiones generales y la agenda próxima.

Se continúa con la revisión del dictamen.

[redacted]

La CGSP manifestó que:

En la página 5, inciso i), sí se observa el folio y fecha de certificación. EAAF corregirá.

En la página 5, numeral 26, está mal el número de cadáver. EAAF corregirá.

En la página 5, numeral 28, está mal el número de cadáver. EAAF corregirá.

En la página 7, después de antecedentes, hay un símbolo extraño. EAAF corregirá.

En la página 8, primer párrafo, está cortado. EAAF corregirá.

En la página 13, 14 y 16, la cifra de los restos hay que corregir a 195. EAAF corregirá.

En la página 22, en el documento de informe legal, segunda viñeta, son pabellones auriculares medianos. EAAF corregirá.

En la página 23, en el acta médico falta un párrafo "tela esclerosa..." y agregar el informe de técnicas de campo. EAAF añadirá.

En la página 25, falta la estatura en la fe ministerial y poner que sí hay pies. EAAF corregirá.

En la página 26, en odontología agregar el informe de técnicas de campo y el documento de química. EAAF agregará.

En la página 27, verificar la diferencia entre la fecha de nacimiento que tienen los equipos. LA FECHA CORRECTA ES EL 2 DE MARZO DE 1993, lo cual se corroboró por el CURP de la base de datos de SEGOB.

En la página 30, agregar la fecha de la radiografía, que fue el 10 de noviembre de 2014. EAAF añadirá.

* 0x491C2A24

*[redacted]
* 0x491C2A24

*[redacted]
* 0x491C2A24

- Viernes 18 de noviembre, 10:00 hrs, en la Coordinación General de Servicios Periciales: primera entrega (intercambio):
  - Dictamen de reasociación de restos entregados previo a Comisión Forense AP 52, F1.

- Martes 22 de noviembre, 12:00 hrs, en Sala 2 de Reforma 211-213; entrega final ante AMPF de SEIDO:
  - Dictamen integrado de [redacted] (Guatemala).
  - Dictamen de reasociación de restos entregados previo a Comisión Forense AP 52, F1.

NOTA: del 5 al 9 de septiembre de 2016, no habrá trabajos de INCIFO por un Congreso con la Cruz Roja Internacional. El AMPF de SEIDO señaló que hará la petición de que la guardia del INCIFO permita realizar trabajos la semana del 12 al 15 de septiembre de 2016.

CASOS PENDIENTES CON GUATEMALA:

1. [redacted] Está pendiente la respuesta de Guatemala respecto a la nota diplomática enviada.
2. [redacted], está en la lista de MINEX, hay que tomar muestras a los familiares y entrevistas AM. Probable toma de muestras en el viaje de 11 y 12 de octubre. Sale con [redacted] (ya identificado previo a Comisión Forense).
3. [redacted] falta hacer dictamen, entregar y notificar.
4. [redacted] le dio a PGR con muestras de 2011), FJEDD localizó a la familia, falta toma de muestras y entrevistas. Probable toma de muestras en el viaje de 11 y 12 de octubre.
5. [redacted], falta toma de muestras y entrevistas. Probable toma de muestras en el viaje de 11 y 12 de octubre.
6. [redacted], falta toma de muestras y entrevistas. Probable toma de muestras en el viaje de 11 y 12 de octubre.
7. [redacted], falta hacer dictamen de ampliación genética.

http://www.pgr.gob.mx/imgs/logoPGR_hoz.png



--
[redacted]
EAAF - México

*** [redacted]**
*** 0xD8EDB94E**

Añadir la tabla de la corrida de los autobuses.

En la página 19, en el documento de fe ministerial de autopsia para cráneo y cuello, corregir "vertebral" por "cervical". EAAF está de acuerdo.

En la página 23, corregir la fecha de nacimiento, es 8 de marzo de 1962. EAAF corregirá.

En la página 24, falta conclusión de piel. EAAF añadirá.

En la página 25, falta conclusión de dactiloscopia. EAAF añadirá.

FJEDD hará una ficha que le hará llegar a los equipos periciales, a más tardar el martes 13 de septiembre de 2016, en donde expondrá todos los datos proporcionados por los familiares del señor [redacted], y de lo que se desprende que existen dudas suficientes, aunado al hecho de que hay documentos oficiales en donde aparecen diferentes causas de muerte para el mismo cadáver, un acta en donde dice que el cadáver no se entregó y otra en donde se entrega 4 días después. Todo lo anterior son motivos para que ambos equipos periciales coincidan que, en este caso, se recomienda la exhumación de los restos para la toma de muestras correspondiente.

Los equipos periciales revisarán el caso [redacted] de Michoacán; entregado previo a Comisión Forense), el cual probablemente es la causa de que exista doble acta de defunción con distinta causa de muerte. Los equipos periciales revisarán toda la documentación al respecto.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

Asunto: Re: REVISION CAJAS "ANEXOS"

Estimada Lic. [redacted]

El día 6 nos resulta imposible por otras actividades que tenemos agendadas previamente. ¿Sería posible moverlo para el día viernes 7?

Saludos cordiales,

El lun., 26 de nov. de 2018 a la(s) 18:26, [redacted] escribió:

> BUENAS TARDES:
>
> A FIN DE DARLE SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS QUE SE HAN VENIDO REALIZANDO PARA LA REVISION DE LAS CAJAS DENOMINADAS "ANEXOS" POR PARTE DE LA COMISION FORENSE, SE PROPONE EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2018 EN UN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HRS,
>
> SOLICITANDO SU COLABORACION PARA QUE SE CONFIRME LA FECHA PROPUESTA A LA BREVEDAD, YA QUE COMO ES DE SU CONOCIMIENTO SE TIENE QUE SOLICITAR UN ESPACIO PARA QUE SE LLEVE A CABO LA DILIGENCIA
>
> ATENTAMENTE
>
> ---
>
> [redacted]

SJAI señaló que a más tardar el viernes 14 de octubre hará llegar a Comisión Forense el flujograma con los tiempos que se requieren para los trámites de la solicitud de asistencia jurídica internacional.

Otros temas:

CGSP indicó que siempre contestan los correos electrónicos y solicita que el AMPF de SEIDO sea claro y específico en los correos electrónicos y comunicaciones que realiza a Comisión Forense. A lo cual, el AMPF de SEIDO que no hay problema, la próxima vez será más específico.

Los AMPF de SEIDO y de la Unidad de Migrantes, así como los equipos periciales, acordaron las siguientes fechas para iniciar trámites de asistencia jurídica internacional:

Jueves 3 y viernes 4 de noviembre, en El Salvador, notificación de caso de revisión de [redacted] y reunión con autoridades de dicho país para verificar el proceso de exhumación de otros casos de revisión.

Martes 22 y miércoles 23 de noviembre, en Managua, Nicaragua, notificaciones de identificación de occiso 15 y occiso 35 (Cadereyta).

Siendo todo lo que se desea manifestar, se concluye la reunión con la conformidad de todos los asistentes.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Ambos equipos revisarán en sus notas de campo la profundidad en la que se encontraban los restos, porque hay una diferencia de 50 centímetros entre lo que pone cada equipo.

En la página 23, se sugiere explicar la cuestión del permiso sanitario. CGSP está de acuerdo.

Ambos equipos revisarán el itinerario de las costillas, ya que hay una diferencia entre cada equipo.

Ambos equipos revisarán el inventario de la mano derecha, ya que también existe diferencia: ambos equipos lo pondrán como incompleto.

En la página 31, corregir la edad. CGSP corregirá.

En la página 35, añadir en el segundo párrafo de Post Mórtem, que la limpieza de la clavícula que realizó el EAAF fue con la aprobación de la CGSP. CGSP añadirá.

En la misma página 35, se sugiere añadir que la fractura de la nariz es de larga data; revisar la redacción. CGSP está de acuerdo.

En la página 36, agregar lo de las radiografías. CGSP está de acuerdo.

En la página 41, en el segundo párrafo, se sugiere indicar que se remite a PGR el perfil, y a quién fue entregado. CGSP está de acuerdo.

En la misma página 41, se sugiere agregar algún párrafo en el cual se indique por qué en el 2012 no se hace un dictamen de confronta con los perfiles de la madre y la hermana. CGSP está de acuerdo.

En la página 42, se hace mención al dictamen del 23 de diciembre de 2015 que se indicó anteriormente y que el EAAF no tiene.

En la página 48, en la parte de causa de muerte, falta añadir lesiones perimortem. CGSP añadirá.

En la página 52, en la parte de conclusiones, se sugiere agregar, en las ropas, la cuestión del nombre de la empresa. CGSP está de acuerdo.

En la página 53, en la sección de las observaciones, indicar que se podría haber usado los perfiles genéticos, la ropa, los dientes y el clavo quirúrgico de la clavícula, el tabique nasal para la identificación. CGSP está de acuerdo.

Revisar el dictamen de medicina en el cual se describen las lesiones del cráneo y causa de muerte.

Ambos equipos revisarán la causa de muerte: el EAAF tiene causa de muerte indeterminada; CGSP tiene causa de muerte por traumatismo craneoencefálico.

La CGSP manifestó que:

El EAAF agregará a su dictamen: dactiloscopia de PGR; la obtención del documento de [redacted] en la detención de [redacted]; el dictamen de genética del 23 de diciembre de 2015 en cuanto la CGSP se lo entregue; los extractos de la policía ministerial del 2016 sobre búsqueda e

- [redacted], salió el 25 de marzo de Río Verde, San Luis Potosí y desaparece en San Fernando.
- [redacted], salió el 25 de marzo de Río Verde, San Luis Potosí y desaparece en San Fernando.
- [redacted], lo asocian con la AP35/2011 de Tamaulipas; relación al cuerpo NN585, da positivo en genética a la PGJ de Tamaulipas por una pieza dental. AP 35, F1, C1. PRIORIDAD, se realizará el médico legal el 6 de febrero.
- [redacted]; en plataforma México arroja un [redacted], de Tamaulipas que se encuentra desaparecido desde el 15 de marzo de 2011 en San Fernando, Tamaulipas, que iba con un vecino en un coche.
- [redacted]; iba en el vehículo con [redacted].

EAAF proporciona 18 nombres de Tamaulipas que ya habían sido enviados previamente a Comisión Forense; son posibles casos de T2, falta verificar el contexto de desaparición:

- [redacted], desaparecido noviembre 2011.
- [redacted], desaparecida marzo 2011.
- [redacted], desaparece octubre 2011.
- [redacted], desaparece octubre 2011.
- [redacted], desaparece diciembre 2010.
- [redacted], desaparecido febrero 2011.
- [redacted], desaparece diciembre 2010.
- [redacted], desaparecido febrero 2011.
- [redacted], desaparece febrero 2011.
- [redacted], desaparece febrero 2011.
- [redacted], desaparece febrero ¿2010?
- [redacted], desaparece noviembre 2010.
- [redacted], desaparece diciembre 2010.
- [redacted], desaparece diciembre 2010.
- [redacted], desaparece diciembre 2010.
- [redacted], desaparece julio 2011.
- [redacted], desaparece enero 2011.
- [redacted], desaparece noviembre 2010.

Se sugiere que para las tomas de muestras haya entre dos y tres equipos para agilizar las tomas y entrevistas.

Licenciado [redacted] se pondrá en contacto para toma de muestras en San Luis Potosí de los familiares de (fecha tentativa, lunes 5 de marzo):

[redacted]

En la página 48, último párrafo, aclarar nuevamente la reasociación y migración que se realizó. CGSP aclarará; esa parte tendría que ir antes del inventario.

En la página 50, segundo párrafo, se sugiere especificar cuáles de las muestras de restos A son las que coinciden con el C29. CGSP está de acuerdo.

En la página 51, agregar el año en la segunda conclusión. CGSP añadirá.

En la página 51, en la tercera conclusión, se sugiere especificar cuáles muestras de los restos A tienen el mismo perfil. CGSP está de acuerdo.

La CGSP manifestó que:

El EAAF incluirá el dictamen de genética de PGR 27087 del 22 de abril de 2013.

El EAAF incluirá que sale con [redacted]

El EAAF corregirá la fecha de exhumación; se realizó el 24 de marzo de 2014.

El EAAF incluirá que estos restos no traían placa.

Ambos equipos deben hacer la reasociación genética de los restos A con los restos AP 197, F4, C29.

El EAAF incluirá la referencia que hace la familia sobre que [redacted] se cayó de un burro antes de su partida; viene en la página 41 del dictamen de PGR.

En la página 3, tercer párrafo, corregir el número de cadáver, dos líneas más abajo, corregir número de fosa. EAAF corregirá.

En la página 4, sí hay registro de huella dactilar. EAAF corregirá.

En la página 5, numeral 30, corregir el número de folio. EAAF corregirá.

En la página 6, numeral 39, CGSP solicita que el EAAF comparta copia del acta de nacimient de [redacted] EAAF compartirá.

En la página 7, numeral 50, 51 y 52, corregir el número de cadáver. EAAF corregirá.

En la página 7, en el título, corregir AP. EAAF corregirá.

En la página 14, primer párrafo, corregir la fecha de recuperación. EAAF corregirá.

En la página 18, en el pie de página número 24, corregir el número de cadáver. EAAF corregirá.

En la página 23, en el inventario, segunda viñeta de fe ministerial de autopsia, hay error ortotipográfico. EAAF corregirá.

En la página 24, en el informe médico legal, después de cráneo, faltan las conclusiones. EAAF añadirá.

En la página 24, en el acta médica, falta una quinta viñeta. EAAF añadirá.

En la página 25, antes de escoriaciones, falta añadir que está atado de manos. EAAF añadirá.

Agregar todos electros obtenidos de cada una de las muestras y todos los perfiles tabulados de cada muestra, evitando unificar.

En la parte de observaciones en la primera parte el segunda parte agregar PGJE y PGR, lo que se obtiene es la reasociación, integrando los 3 perfiles encontrados comentando que es los encontrados el bolsa del C4.

Agregar en observaciones que se entregan los remanentes de las muestras; y las muestras asociados pueden ser entregados a los familiares, el catalogo de objetos personales encontrados en Reynosa Tamaulipas, podrá ser mostrado a los familiares.

Agregar en conclusiones que la reasociación de X cantidad de restos pertenecen al C4bis encontrados en la bolsa C4 es por Genética y Antropología, además poner que los restos pertenecen a un masculino... y además de agregar lo relacionado a la causa de muerte.

La CGSP indicó que:

Ambos equipos acuerdan que el título sea "dictamen integrado de reasociación de restos óseos AP 52/2011... exhorto... actualmente AP/PGR/SIEDO/UEIS/197/2011".

Ambos equipos acordaron agregar el hecho de que ya fueron identificados todos los restos de la fosa 1, y las 8 personas identificadas son de Guatemala (4 identificadas previo a Comisión Forense y 4 identificadas en Comisión Forense).

Ambos equipos van a revisar si además de las dos piezas de temporal derecho testeadas genéticamente que corresponden al C4 Bis, existen otros fragmentos de temporal derecho que se reasociacian por articulación de dichas piezas. De ser así, se agregarían como correlato antropológico.

En la página 1 Cambiar el Sion por un Sin.

En la página 9 se sugiere cambiar el párrafo segundo para comentarios y recomendaciones

En la página 20 en el segundo párrafo cambiar descrpto por descrito

En la página 31 agregar un especio en el segundo párrafo "de acuardo con los resultados Genéticos H2"

En la página 33 en el párrafo 3 dactiloscopia agragarl una L

En la pagina 34 en el segundo párrafo "con respecto a las muestras de hemáticas" quitar el De

Consultar con el MP que sucederá con los restos indeterminados o no asociados.

En la página 43 agregar una A en "los ministerios públicos _ cargo"

Primera entrega de AP 1198 F1 C3 y AP 1198 F1 C7 (hermanos [redacted]) el jueves 25 de febrero a las 10:00 en Reforma 211-213.

Revisión C3 y C7 el lunes 29 en CGSP a las 10:00 horas.

Entrega ante MP de C3 y C7 el jueves 3 de marzo a las 10:00 horas en Reforma 211-213.

Primera entrega AP 1173 F1 C29 [redacted] y AP 1114 S/F C1, el viernes 11 de marzo a las 10:00 horas en Reforma 211-213.

Revisión C29 y C1 el miércoles 16 de marzo en la CGSP a partir de las 10:00 horas.

Entrega ante MP de C29 y C1 el martes 22 de marzo en Reforma 211-213 a las 10:00 horas.

Primera entrega Tambo 1, C1 Bis, F1, AP 52/2011 PGJTAMPS y todo lo que se desprende de ahí el martes 29 de marzo a la 10:00 horas en Reforma 211-213.

Revisión Tambo 1 el lunes 4 de abril a las 10:00 en CGSP.

Fecha para entrega ante MP de Tambo 1 el jueves 7 de abril a las 10:00 en Reforma 211-213.

AP 52, revisar resultados genéticos hasta la fecha el 22 de enero de 2016 en la CGSP.

Calendario de laboratorio:

A partir del 12 de enero: revisión de lo que falta de los tres michoacanos que se van a entregar, AP 1197, F4, C1 y C2, AP 1173, F1, C32 y C24.

Posteriormente continuar con la AP 52/2011 PGJTAMPS.

Continuar con revisión de AP 1198, F1, C3 y C7, AP 1173, F1, C17 y C29.

Revisión total de la AP 1114.

Hacer la revisión de lo que falte de los 6 guanajuatenses antes señalados.

Realizar los testeos de T2, toda la cuestión de los exhortos.

- **AP 35, F1, C1**: caso que avisa PGJ de Tamaulipas a SEIDO. [redacted] (Tamaulipas); la coincidencia genética será confirmada por Comisión Forense para realizar la identificación.
  - Primera entrega (intercambio): martes 15 de mayo de 2018 vía correo electrónico.
  - Revisión: jueves 17 de mayo de 2018 a las 10:00 horas en la CGSP.
  - Entrega final ante el AMPF de SEIDO: jueves 24 de mayo de 2018 a las 12:00 horas en SEIDO.
  - Notificación: jueves 7 de junio de 2018 a las 10:00 horas en la CEAV.

[redacted]

INCIFO SEIDO y UNIDAD DE MIGRANTES:

Se seguirá con los trabajos en INCIFO a partir del 11 de abril de 2018 (hasta esa fecha hay agendado), tres días a la semana (lunes, martes y miércoles) con casos de hipótesis de identificación de T2, por lo menos los meses de abril, mayo y junio de 2018.

En caso de que surgiera alguna hipótesis de identificación de los casos de Cadereyta y/o de T1, se intercalaría en los trabajos de INCIFO.

[redacted]

UNIDAD DE MIGRANTES:

El EAAF sugiere agendar una reunión con el nuevo titular de la Unidad de Migrantes para exponerle el tema de Comisión Forense; se proponen fechas tentativas para solicitar dicha reunión:

- Lunes 2 de abril de 2018
- Martes 3 de abril de 2018
- Miércoles 4 de abril de 2018
- Jueves 5 de abril de 2018

[redacted]

La CGSP consultará con su titular esta petición para entonces poder agendar una cita para dicha reunión.

También se consultará con FJEDD fecha para llevar a cabo la reunión, una vez la Secretaría Técnica de Comisión Forense tenga consensuada la fecha.

[redacted] (occiso 21 de Cadereyta) cuando fue privado de su libertad; la AMPF de la Unidad de Migrantes, durante la notificación del occiso 21 señaló que buscaría a los familiares de [redacted] para tener más información al respecto: se sabe que las madres de ambas personas ([redacted]) comparecen y dan muestras juntas en el 2012 en Tamaulipas. Los equipos periciales que integran Comisión Forense están a la espera de esa información.

- 053 [redacted] – [redacted] Celaya, denunciante [redacted]; relacionado con el caso 014 de esta lista. No identificado, tenía 21 años de edad.

- 054 [redacted] – [redacted], San Luis de la Paz, denunciante [redacted]. Relacionado con el caso 018 de esta lista. No identificado.

- 055 [redacted] – [redacted] VII Irapuato, identificado C40, F1, AP 1173. Denunciante [redacted]. Iba el 28 de marzo de 2011 en autobús de Ómnibus de México. Se relaciona con el caso 019 de esta lista.

- 056 [redacted] – [redacted] Acámbaro. Está identificado, no es de Tamaulipas 2.

- 057 [redacted] – [redacted] Celaya. Denuncia [redacted]. Fecha de salida 25 de marzo de 2011 de Tarimoro con destino a Reynosa, autobús 3394 de Ómnibus de México. Iba viajando con: [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], [redacted].

Según oficio de colaboración 280/2011, dirigido a PGJ de Tamaulipas de fecha 6 de abril de 2011, búsqueda y localización de: [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], [redacted], [redacted] y [redacted]. Señala que todos iban viajando juntos y que los bajaron en San Fernando, Tamaulipas. VERIFICAR FECHA DE SALIDA.

Tener en cuenta la declaración de [redacted].

Declaración de [redacted] (mamá de [redacted]), consta en el tomo 6 de la [redacted] de SEIDO: denuncia la desaparición de su hijo [redacted], quien salió con [redacted], [redacted], [redacted], [redacted] y [redacted], quienes son de la comunidad de Huapango y de Rincón de Tamayo; iban a contactar a un coyote en Reynosa y el camión salió a las 22:30 de Celaya con destino a Reynosa (no dice fecha). Cuando [redacted] regresa, les comenta que bajaron a [redacted] en San Fernando.

- 058 [redacted] – Irapuato [redacted], denunciante y donante [redacted]. San Fernando, Tamaulipas marzo 2011. En el tomo 6, figura un oficio en donde dice que [redacted], junto con [redacted], [redacted] hijo y [redacted], son interceptados por un

En la página 14, se sugiere aclarar que aunque este señor no iba en autobús, se pone la información porque también afectaba a vehículos particulares.

En la página 18, el número de cadáveres de 195 es de la Comisión Forense; el número de cadáveres que se desprende del documento de SEDENA es un poco distinto de 196 o 197 algunas fosas no aparecen. También aclarar que en realidad no hay consistencia con el documento de SEDENA para estas fosas de la AP39.

En la página 18, pareciera ser que Comisión Forense exhumó, pero en realidad fue PGJ de Tamaulipas. Se sugiere redactar de manera distinta.

También sobre el tema de que en la documentación analizada aparecen 9 cuerpos y luego disminuyen a 8 cadáveres sin que medie una explicación: agregaría que los cadáveres de la AP39 no están entre los identificados por la PGJ de Tamaulipas previo a la existencia de la Comisión Forense. El cuerpo 1, fosa 7, tiene genética, autopsia, inhumación del Panteón de San Fernando; para el EAAF no hay duda de que la fosa no estaba vacía.

En la página 19, indicar que no sólo en el dictamen de genética aparece el cuerpo 1 de la fosa 7, sino hay mucha documentación al respecto.

AMBOS EQUIPOS aclarar o usar que son aproximadamente 196, ambos equipos están de acuerdo.

En las tablas de la página 21, corregir que sí había un cadáver y si quieren aclarar el punto en una nota al pie de página.

Se sugiere que se cite todo lo que indica SEDENA del 8 de abril, indican que hay tres hallazgos.

Poner el documento de la Marina.

En la página 25, indicar que el documento de Coepris de los 16 cuerpos sí se encuentra este cuerpo y aclarar que el permiso lo solicita PGJ de Tamaulipas.

En la página 25, se sugiere quitar la cita a pie de página.

En la página 31, la conclusión que debe aparecer es la conclusión del inventario y no la conclusión de perfil biológico.

La parte de reasociación de las muestras debe ir en la parte de inventario, no en la parte de identificación. Esto ya se había acordado en otras revisiones.

Falta agregar los códigos de muestras del EAAF.

En la página 33, aparece que los dictámenes son de 2016 y en realidad son de 2018.

Ambos equipos indicar que la prótesis dental sí estaba en el 2011 pero ya cuando el caso llega a Comisión Forense no está.

En la página 33, aparece edad aproximada entre 18 y 24 años; la CGSP indicó que se quedó de otro dictamen, por lo que lo van a suprimir. La necropsia del 2011 indica edad aproximada de 18 a 32 años.

En el tercer párrafo de la página 34, se sugiere agregar la palabra "ósea", cuando hace referencia a "las muestras de los restos [redacted] F1, C32". CGSP está de acuerdo.

En el último párrafo de la página 34, se sugiere agregar "del MNL o del señor [redacted]. CGSP añadirá.

En la página 37, en la parte de vestimenta, se sugiere hacer mención del descubrimiento de los documentos el 8 de abril de 2014. CGSP incluirá esa información.

En la página 39, en la conclusión poner que la causa de muerte fue consecuencia de traumatismo craneoencefálico. CGSP está de acuerdo.

En la página 39, agregar que la normativa que rige a la CGSP y algunos estados de la Federación... CGSP está de acuerdo.

[redacted]

En la página 41, agregar la cuestión del mazo. CGSP añadirá.

En la página 42, cambiar "acta médica" por "informe médico legal". CGSP corregirá.

Mismas observaciones del C24 aplican al C32 en el dictamen de antropología.

En el inventario dental, en la página 6 del anexo de antropología, agregar la palabra "inferior". CGSP está de acuerdo.

En la página 7, cuando se describen las ausencias ante mortem de la mandíbula, se sugiere poner todas juntas las ausencias ante mortem y posteriormente describir lo que cubre la prótesis. CGSP está de acuerdo.

En la página 11, en estimación de la estatura, seguramente quedó de otro caso, por lo que hay que corregir. CGSP corregirá.

[redacted]

En los anexos, en el informe arqueológico, son las mismas observaciones que se hicieron anteriormente.

Los equipos forenses acuerdan que en los anexos sólo se incluirán lo que corresponde al caso, señalando que es un extracto del documento original.

Revisión de los resultados genéticos hasta la fecha de la [redacted]

La fosa 1 tiene 8 individuos divididos en 5 tambos: C1, C1 Bis, C2, C3, C4, C4 Bis, C5 y C5 Bis.

Previo a Comisión Forense están identificados y entregados (todos de Guatemala): C1, C2, C4 Bis y C5 Bis; dentro de Comisión Forense se identificó el C1 Bis y faltan por identificar: C3, C4 y C5.

Cadáver 1 Bis Tambo Fosa 1 [redacted]

2014, que en el 2014 se hace un dictamen que Comisión Forense no tiene (PGJ de Tamaulipas del 18 de junio de 2014); que a principios de 2017, una bióloga de la CGSP brinda a Comisión Forense el caso de [redacted], madre de un desaparecido, y a partir de ahí Comisión Forense toma el caso; en general, se sugiere indicar toda la historia.

La CGSP indicó que:

AMBOS EQUIPOS revisar la cuestión del diente movible que reporta la familia.

AMBOS EQUIPOS indicar que no se cuenta con el dictamen de genética de PGJ Tamaulipas del 18 de junio del 2014.

En la página 3, primer párrafo, se sugiere agregar el año 2018 en la que fue la foto final [redacted]

En la página 9, quitar el segundo párrafo que corresponde a la cuestión del equipaje.

En la página 15, segundo párrafo, se sugiere indicar que es el único documento que refiere que presentaba la cabeza desprendida de su cuerpo.

En la página 15, penúltimo párrafo, error ortotipográfico "mayores".

En la página 25, último párrafo, en odontología, agregar la información acordada sobre las prótesis.

En la página 26, indicar que los perfiles genéticos los proporciona SEIDO.

En la página 29, falta agregar conclusión sobre las joyas y sobre la vestimenta.

En la página 29, en la sección de necropsia, la primera viñeta se quedó de algún otro dictamen, se debe quitar. Asimismo, incluir una explicación sobre la discordancia sobre la lateralidad a la que se refiere en el 2011 y la vista por la Comisión Forense en el 2017. Incluir las lesiones.

Referir que en la fe ministerial de autopsia de 2011 de PGJ de Tamaulipas indica que no se realiza análisis dactiloscópico porque no contaban con perito en la materia.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

[redacted]

En la página 9, en la descripción de las vértebras, indicar que son tomas de muestras de Comisión Forense.

En la página 16 se describe un trauma en tibia y fémur; el EAAF no tiene reportado trauma en ninguno de los dos fémur, los tienen como completos.

Lunes en INCIFO revisar AP 35, NN585; análisis genético del C1, F1, AP 154; C2, F1, AP 154. Ver cráneo o pieza superior (C1), húmero derecho o izquierdo (C1), clavícula, peroné, radio (C2), omóplato (C1). Se sugiere revisar si el húmero derecho 2, ver si corresponde con el 35; y lo que les parezca necesario a los peritos realizar el lunes. **Iniciar los permisos sanitarios para que el EAAF pueda sacar las muestras lo antes posible.**

En el inventario final se indicará la observación sobre el peroné y clavícula; posteriormente se entregará ampliación; esto no cambia el resultado de la identificación, ni la entrega del dictamen integrado ni la fecha de notificación.

Ambos equipos periciales revisarán inventario.

AMBOS EQUIPOS PERICIALES ACUERDAN QUE EL INVENTARIO SEA CONSENSUADO EN INCIFO, PARA SACAR UN INVENTARIO EN COMÚN.

También se sugiere que cuando se tomen las entrevistas, se tomen los mismos datos.

Respecto al dictamen integrado:

Homologar los antecedentes de la desaparición, citar cuestionario del EAAF para referir el dicho de los vecinos y demás.

Las demás observaciones las enviará por correo electrónico el día de la fecha.

La CGSP indicó que:

Lunes en INCIFO revisar AP 35, NN585; análisis genético del C1, F1, AP 154; C2, F1, AP 154. Ver cráneo o pieza superior (C1), húmero derecho o izquierdo (C1), clavícula, peroné, radio (C2), omóplato (C1). Se sugiere revisar si el húmero derecho 2, ver si corresponde con el 35 y lo que les parezca necesario a los peritos realizar el lunes. **Iniciar los permisos sanitarios para que el EAAF pueda sacar las muestras lo antes posible.**

En el inventario final se indicará la observación sobre el peroné y clavícula; posteriormente se entregará ampliación; esto no cambia el resultado de la identificación, ni la entrega del dictamen integrado ni la fecha de notificación.

Ambos equipos periciales verificarán inventario.

En anexos, CGSP citar el documento del 10 de abril de 2011 "acuerdo de recepción de puesta a disposición y denuncia de hechos en Tamaulipas".

EAAF agregará a su informe la cuestión de la información de los autobuses que CGSP tiene en su informe.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[redacted]

Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

[redacted]

- [redacted] PGJ, F3, C5
- [redacted], F4, C44

Son 17 casos en total, aproximadamente tarda una hora por radiografía, por lo que se calcula terminar en dos días (29 de febrero y 1° de marzo a partir de las 10:00 horas en INCIFO).

Se solicita al MP de SEIDO que se investigue acerca de dónde se encuentran los familiares de [redacted] e [redacted]. Indicó que lo verificará con la licenciada [redacted] de SJAI.

Diligencia devolución de arcos costales y remanentes de genética:

EAAF indicó que los remanentes de las tomas se encuentran en Argentina, por lo que se requieren los permisos para poder traerlos a México. Por lo anterior, Coordinación de Asuntos Internacionales indicó a SEIDO que se tiene que realizar por medio de solicitud a SJAI para que se tramiten los permisos que se requieran.

EAAF mandará correo a la Comisión Forense con el listado de todos los remanentes para que el MP de SEIDO pueda iniciar los trámites con SJAI, para que a su vez se tramiten los permisos que se requieran.

Se realizarán dos diligencias por separado para ingresar los arcos costales y remanentes genéticos, una por parte del EAAF y otra por parte de la CGSP. La fecha para la diligencia del EAAF queda pendiente por la fecha en la que se ingresen a México dichos remanentes provenientes de Argentina.

La diligencia para ingresar los arcos costales y remanentes genéticos de la CGSP se realizará el viernes 18 de marzo a las 10:00 horas en INCIFO.

Casos Nicaragua:

Son dos casos de nicaragüenses localizados entre los restos de Cadereyta; el EAAF indicó que hace aproximadamente 2 años que se está intentando terminar con estas identificaciones y no se ha tenido ninguna respuesta y/o documentación por parte de SJAI/DGPI.

Cabe hacer mención que no hay representante por parte de la Dirección General de Procedimientos Internacionales en la reunión de Comisión Forense, a pesar que tanto personal de la SDHPDSC como de la Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías se comunicaron el día de ayer con personal de la DGPI para solicitar la presencia de su representación en la reunión, aunado al hecho que se envió correo. A pesar de ello no hay nadie en su representación.

[redacted]

[redacted]

Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes

[redacted]

Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

CAUSA DE MUERTE:

EAAF no considera que establecer la causa de muerte de este caso sea complicado, dado que se encontró una bala en una zona del abdomen en donde se describen lesiones peri mortem en 2011.

CGSP añadirá en causa de muerte, toda la parte de las lesiones en tórax.

Ambos equipos acuerdan en que la causa de muerte es traumatismo craneoencefálico por el paso de proyectil de arma de fuego y traumatismo toraco abdominal por el paso de proyectil de arma de fuego.

Por lo anterior, la CGSP sugiere que ambos equipos omitan mencionar la hipótesis del marro. El EAAF está de acuerdo.

DIJE y/o COLGANTE del C7 no está referido en 2011, pero al lavar la ropa en el 2014, se localiza un dije o colgante en forma de corazón a la mitad con el nombre de "[redacted]"; la esposa de [redacted] se llama [redacted]. Actualmente ese colgante no se ha localizado, a pesar de que en el 2014 se guardó junto con sus demás pertenencias en una bolsa "ziploc"; es lo único que falta. En las entrevistas a los familiares, no refieren el colgante en cuestión.

Ambos equipos acuerdan que en la descripción de la vestimenta y pertenencias que se localizaron, se haga referencia explícita de que el colgante fue localizado en diligencia en el 2014, pero en el 2016 no se encuentra.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

FJEDD propone que a la brevedad se tenga la reunión con jurídico de AIC para establecer qué información se daría al peticionario. Se sugiere no esperar a que la información esté concentrada.

El 9 de octubre de 2018 a las 10:30 horas en Insurgentes 20, se llevará a cabo la reunión con la UTAG; en esa fecha se llevaría una muestra de los archivos para testar.

En cuanto termine la reunión con UTAG, habrá reunión de Comisión Forense para fijar postura sobre T2, para lo anterior es importante que estén presentes los titulares: SEIDO, SDHPDSC, CGSP, EAAF, FJEDD.

FJEDD propone que sea la SDHPDSC la depositaria de toda la información de Comisión Forense, incluyendo actuaciones ministeriales; lo cual fue aceptado por la Subprocuradora.

La SDHPDSC sugiere que el archivo sea electrónico y que la Secretaría Técnica de la Comisión Forense también tenga copia de ese archivo, es decir, que el EAAF y CGSP cuenten con el archivo completo de Comisión Forense, a lo cual las partes estuvieron de acuerdo.

FJEDD señaló que presentó el día de ayer un escrito al licenciado [redacted] en donde solicita que PGR clasifique T2 como graves violaciones a derechos humanos. En esta reunión, FJEDD hace entrega de copia de dicho oficio a las partes que faltaban. Pone como referente el caso de Ayotzinapa en donde PGR lo clasifica como graves violaciones a derechos humanos, y que haga lo mismo para el tema de fosas clandestinas en San Fernando.

FJEDD solicita que una vez que se termine de hacer el índice, se ponga un plazo para entregar toda la información.

La maestra [redacted], directora de la UTAG se incorporó a la reunión para resolver cualquier duda que exista sobre la solicitud de información de transparencia. Señaló que es la misma solicitud de información, no hay dos solicitudes.

UTAG indicó que con prórroga la fecha fatal sería el 18 de octubre de 2018; pero **a más tardar el 15 de octubre necesitan el número de fojas**. Asimismo, señaló que se tienen 10 días para entregar la información testada a partir de que el peticionario pague las fojas que se darán.

UTAG aclaró que la averiguación previa de fosas clandestinas de San Fernando (T2 SEIDO), actualmente es, en su totalidad, **información reservada completa,** por lo cual no se necesitaría el número de fojas, ya que no se brindaría ningún

14. SJAI. Acceso a expedientes /AP y oficios sobre comunicación internacional relacionada con posibles víctimas de T1 y T2. Al examinar el expediente de T1, en muchos casos se encuentra documentación en donde se indica que se recibe contestación de un país dado ("acuerdo de recepción de documentos") pero no se agrega al expediente la respuesta de dicho país.

SJAI indicó que primero existieron 11 solicitudes que tuvieron respuesta, las cuales todas tuvieron respuesta y las documentales, en cuanto SJAI las recibe se les manda al ministerio público titular de la AP. Actualmente existen 29 solicitudes vigentes de asistencia jurídica para el caso de los 72, excepto la solicitud a Costa Rica que ya contestó que no tienen nada y Cuba que no ha cooperado.

La licenciada [redacted] indicó que todo se manda al ministerio público, ellos no se quedan con copia de las respuestas que reciben.

FJEDD solicita apoyo a SJAI para que pueda brindar copia de sus acuses para rastrear esas respuestas. Asimismo, una reunión con el director de averiguaciones previas y plantearle el asunto de los documentos que están faltando dentro de la AP.

SJAI indicó que requiere que el o la MP que tenga a su cargo la AP de los 72 migrantes, envíe un oficio solicitando a SJAI la documentación respecto de las solicitudes de atención jurídica.

El MP de la unidad de migrantes enviará los oficios a SJAI y a SCRPPA.

FJEDD y Unidad de Migrantes sugieren esperar a que se tenga la respuesta de SJAI con la documentación requerida para pedir reunión con el director de averiguaciones previas.

Aunado a lo anterior, EAAF, Periciales y FJEDD indicaron que tampoco se encuentra la información de [redacted] dentro del expediente, por lo que también se tiene que rastrear esa información; también será mediante oficio de MP solicitando la información a SJAI.

Unidad de Migrantes indicó que revisará el expediente de Cadereyta para ver si por error no se engrosó la información de [redacted] en ese expediente.

La Unidad de Migrantes indicó que entre el día de la fecha y mañana jueves 7 de abril enviará los oficios a SJAI; a su vez, SJAI enviaría la respuesta en aproximadamente una semana.

[redacted]

[redacted]

http://www.pgr.gob.mx/imgs/logoPGR_hoz.png



--



[redacted]

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

cualquier delincuente al conocer la información personal del sustantivo, obtengan a través de la coacción, la consecución de indicios probatorios que servirán para acreditar la comisión de un delito.

- Prejuicio que supera el interés público: En el supuesto se corre el riesgo que se difunda la información que se deriva de los trabajos de dicha Comisión y además, la delincuencia puede vulnerar y generar mecanismos que ayuden a la evasión del trabajo del personal que intervienen en ella, o bien, en caso de que ya se haya acreditado el delito, se ponen en riesgo los medios de prueba y resultados en la acreditación del delito en el proceso penal.

- Principio de proporcionalidad: Resulta necesario reservar los datos personales del personal sustantivo involucrado, sin que ello signifique un medio restrictivo de acceso a la información pública, toda vez que la divulgación de su contenido produciría un daño mayor en detrimento del servidor público o, incluso, de su familia, así como también de la procuración de justicia ocasionando así un serio perjuicio a la sociedad; toda vez que se revelarían datos que pudieran ser aprovechados para amedrentarlos o causarle un daño.

Respecto de los documentos que obran, resulta importante mencionar que derivan de la comisión forense se encuentran datos que forman parte de las averiguaciones previas mismas que aún continúan en trámite, por lo que se causaría perjuicio en las actividades de persecución de los delitos; además de que conlleva la posibilidad a que personas no autorizadas conozcan u obtengan la consecución de indicios probatorios que servirán para acreditar la comisión de un delito, por lo tanto dicha información tiene el carácter de RESERVADA de conformidad con el artículo 110, fracción XII de la LFTAIP, que a la letra señala:

"...Artículo 110. Conforme a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General, como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:
XII. Se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público, y..."

Respecto a la fracción XII del artículo 110 de la LFTAIP se proporciona la siguiente prueba de daño:

- Riesgo real, demostrable e identificable: Con la entrega de la documentación solicitada se hace pública la información que se recopila en los trabajos de la Comisión Forense mismos que contienen datos que están sujetos a una Averiguación Previa que continua en etapa de investigación; y en tanto no se acredite el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del o de los indiciados.

Una vez que se tenga la información que falta, ésta se analizará para poder hacer un dictamen de revisión de identificación y causa de muerte, que será entregado al Ministerio Público y posteriormente a los familiares.

Respecto al caso del señor [redacted].
Falta recopilar más información y documentación (confirmar si se inhumó en el Panteón de Dolores, si se realizó una diligencia de levantamiento de depositaria del INCIFO, datos AM, electroferogramas derivados del análisis genético realizado por Periciales de PGR, entre otros).

Una vez que se tenga la información que falta, ésta se analizará para poder hacer un dictamen de revisión de identificación y causa de muerte, que será entregado al Ministerio Público y posteriormente a los familiares.

Secretaría Técnica de Comisión Forense elaborará solicitud por escrito al Ministerio Público, con copia de conocimiento a SJAI, para obtener la información que falta para poder realizar los dictámenes de revisión; lo anterior con la finalidad de que el Ministerio Público a su vez, gire los oficios que se requieran para que SJAI proporcione la información y documentación.

PRÓXIMA AGENDA

- Viernes 15 abril, reunión previa a la reunión con Guatemala a las 10:00 horas en CEAV; y llamada a los familiares de C12 ([redacted]).
- Viernes 15 de abril, reunión con Guatemala a las 13:00 horas en CEAV, para planificar la notificación y posterior repatriación de:
  - [redacted], S/F, C1
  - [redacted], Tambo 1, C1 Bis, F1
  - Informes y remanentes de dos restos ya entregados por parte de la PGJ de Tamaulipas, misma fosa, misma AP.
  - Solicitar la localización, toma de muestra y datos AM de los familiares del señor [redacted].
  - [redacted], S/F, C4
  - [redacted], S/F, C5
- Martes 19 de abril, notificación de identificación a las 10:00 horas en la CEAV:
  - [redacted], F1, C12
- Martes 19 de abril, primera entrega (intercambio) a las 10:00 horas en la CEAV:

29/10/2018 para estar en posibilidad de que los restos viajen sin contratiempos de trámites y traslado al aeropuerto de la CDMX.

Cabe precisar que no hay vuelos directos a San Pedro Sula, Honduras.

Sin más por el momento, quedo atenta a sus comentarios.

Saludos,

[redacted]

*** [redacted]**
*** 0xD8EDB94E**



Equipo Argentino de Antropología Forense



Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho



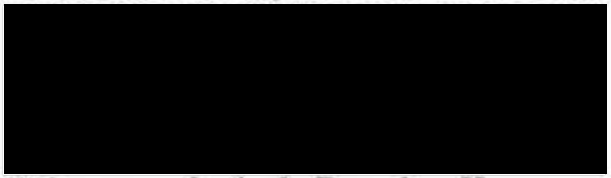
Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad



Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

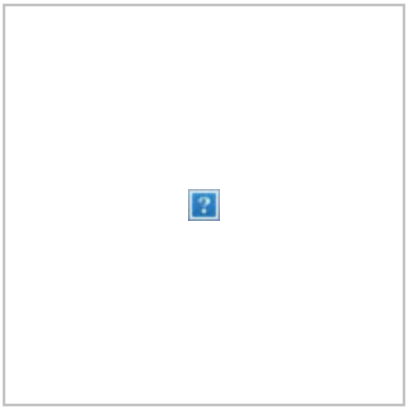


Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA
Y EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO

[redacted]
Abogada
Palenque 269, Col. Narvarte Poniente
Del. Benito Juárez, Ciudad de México
C.P. 03020
[redacted]
juridico5@fundacionjusticia.org
www.fundacionjusticia.org
@FJEDD

--



- Martes 24 de mayo, revisión a las 10:00 horas en la CGSP del dictamen integrado:
  - [redacted], F2, C1
- Viernes 27 de mayo, entrega ante el MP a las 10:00 horas en Reforma 211-213 del dictamen integrado:
  - [redacted], F2, C1
- Del 30 de mayo al 3 de junio de 2016, fechas tentativas para notificación en Guatemala.
- Del 6 al 10 de junio de 2016, fechas propuestas para reunión con la PGJ de Tamaulipas.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

[redacted]

Subdirector del Laboratorio de Biología Molecular

Dirección de General de Laboratorios Criminalísticos

Coordinación General de Servicios Periciales

Agencia de Investigación Criminal

cid:image001.jpg@01D2A23D.50459D50

*[redacted]
* 0x444CF802

- Martes 24 de mayo, revisión a las 10:00 horas en la CGSP del dictamen integrado:
  - [redacted], F2, C1
- Viernes 27 de mayo, entrega ante el MP a las 10:00 horas en Reforma 211-213 del dictamen integrado:
  - [redacted], F2, C1
- Del 30 de mayo al 3 de junio de 2016, fechas tentativas para notificación en Guatemala.
- Del 6 al 10 de junio de 2016, fechas propuestas para reunión con la PGJ de Tamaulipas.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

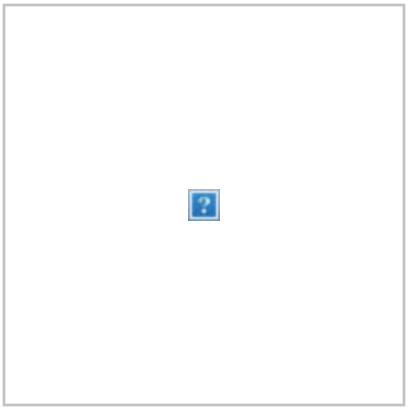
[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]



En la página 10, debajo de la tabla, está mal el número de cadáver, tanto en el cuerpo del texto como en el pie de página. EAAF corregirá.

En la página 11, segundo párrafo, cuarto renglón, está mal el número de cadáver. EAAF corregirá.

En la página 15, cuarto párrafo, el código frontera está mal. EAAF corregirá.

En la misma página, quinto párrafo, está mal referido el número de cadáver. EAAF corregirá.

En la página 16, se sugiere agregar el corte de línea media en la parte de tórax y abdomen. EAAF corregirá.

En la página 17, en la parte de miembros superiores y manos, agregar el documento de la cadena de custodia de PGJ de Tamaulipas, ya que dice que está maniatado. EAAF añadirá.

En la misma página, antes del rubro de odontología, referir la estatura. EAAF añadirá.

CGSP añadirá, en el inventario, 4 huesos que no corresponden a este individuo. Para ambos equipos están pendientes los resultados de las muestras. Se debe realizar la diligencia para la migración de esos huesos.

En la página 18, donde se habla sobre comparación de inventario, corregir la fecha de inicio del análisis del cuerpo (23 de noviembre de 2015). EAAF corregirá.

Ambos equipos, verificarán el hábito de lateralidad de C5.

En la página 20, en el primer rubro, especificar en dónde está esa seña. EAAF añadirá.

En la página 21, en la parte de odontología, agregar si existe o no correspondencia. EAAF añadirá.

En la misma página, en la segunda viñeta, agregar las piezas ausentes post. mortem. EAAF agregará.

En la página 21, corregir la fecha de la entrega de la entrega de los perfiles genéticos. EAAF corregirá.

CGSP recibió muestra del señor [redacted] por parte de la PGJ de Tamaulipas, sin saber la fecha de recepción ni el medio de envío. No fue un dictamen.

En la página 26, la primera parte, en donde se describe la ropa; la CGSP describe muchas pertenencias que el EAAF no añade en su dictamen. EAAF va a completar con su ficha.

El EAAF manifestó que:

Añadir que al EAAF, los familiares, en la entrevista realizada, sí les indicaron que dieron muestras a PGJ de Tamaulipas. CGSP está de acuerdo.

CGSP añadirá, en el inventario, 4 huesos que no corresponden a este individuo. Para ambos equipos están pendientes los resultados de las muestras y hay que realizar la diligencia para la migración de esos huesos.

On Thursday, September 20, 2018, 10:05:50 PM CDT, [redacted]

Buenas noches se envía el dictamen Integrado cumpliendo en tiempo y forma de acuerdo a lo calendarizado en reuniones previas quedamos en espera de lo correspondiente por parte del EAAF.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes y enviando un cordial saludo.

[redacted]

Subdirector del Laboratorio de Biología Molecular

Dirección de General de Laboratorios Criminalísticos

Coordinación General de Servicios Periciales

Agencia de Investigación Criminal

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO)

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Sin embargo, los supuestos que contemplan los lineamientos para el otorgamiento de medidas en materia de traslados son más amplios, como se desprende del inciso c, del mismo numeral tercero citado por la CEAV:

> ***Tercero**. Los lineamientos aplicarán a los traslados de víctimas que se ubiquen en los siguientes supuestos, previstos en los artículos 39 y 39 Bis de la Ley:*
>
> …
>
> ***C. Cuando la víctima requiera <u>trasladarse para desahogar diligencias</u> o comparecer ante el Ministerio Público,** sus autoridades auxiliares o bien para acudir ante las autoridades judiciales, las Comisiones Nacional o Estatales de Derechos Humanos u otra autoridad relacionada con los hechos victimizantes;*

Las tomas de muestra constituyen una diligencia ministerial, formalizada por el AMPF que desahoga dicha diligencia y durante la cual se elabora un acta ministerial. La Asesoría Jurídica Federal y Primer contacto de la CEAV, conoce plenamente estas diligencias por lo cual, además del oficio elaborado por el AMPF, contemplado en el numeral cuarto, inciso b, de los lineamientos, el personal de la CEAV podrá elaborar una constancia que refuerce la petición.

> *b. La documentación que acredite la diligencia, comparecencia o audiencia o, en su caso, **constancia elaborada por personal de las áreas de Atención Inmediata y Primer Contacto o de Asesoría Jurídica Federal, según corresponda, en la que se verifique la diligencia**, cita o evento que motive el traslado;*

Ahora bien, respecto a la falta de registro de las víctimas, el ordenamiento referido establece las excepciones a la regla general: el inciso c del numeral cuarto de los lineamientos,

> *"c. Su número de inscripción ante el Registro Nacional de Víctimas, salvo en el caso de los traslados a que se refiere el inciso "b" del numeral tercero de los Lineamientos.*
>
> ***<u>En caso de que, al momento de suscitarse el traslado, la víctima no cuente con su número de registro, por excepción, y por única vez</u>, acompañará copia de su formato único de declaración**…"*

Urgimos que la CEAV interprete la LGV y su reglamentación interna a favor de las víctimas que acudirán a la toma de muestra y no de forma restrictiva. La carga de falta de operatividad adecuada o la falta de claridad en la reglamentación interna de la CEAV, no debe recaer en las víctimas cuyos familiares y seres queridos se encuentran desaparecidos, pues no son ellos, en quienes debe trasladarse esa obligación; el Estado debe de garantizar a las víctimas el respeto y goce pleno de sus derechos y sus instituciones deben coordinarse armónicamente para que esto sea una realidad. La Comisión de Víctimas debe ser un aliado de las víctimas, velar por su protección, ejercer sus facultades en un sentido amplio y garantista; es inadmisible que sea esta institución su principal obstáculo para ejercer sus derechos, es vergonzoso, negligente y totalmente contrario a derecho que sea esta institución la que les impida continuar con la búsqueda de sus familiares desaparecidos.

Desde Fundación para la Justicia, reiteramos como en otras ocasiones, que los requisitos son desproporcionados y la documentación que la CEAV exige a las víctimas es excesiva, no obstante hemos cumplido en enviarlos, como se iba a hacer en esta ocasión, en donde los papeles de aviso de privacidad, formato de acceso al fondo, manifestación de cuenta bancaria se iban a conseguir de forma inmediata con apoyo del EAAF. Sin embargo la respuesta enviada anoche, mueve y pone en riesgo la diligencia de toma de muestras.

Urgimos se tomen las medidas necesarias que garanticen los derechos de las víctimas y permitan llevar a cabo las diligencias de Comisión Forense.

25. [redacted] hay un registro nacional de población (CURP) del estado de [redacted] Se reactivará solicitud de modus vivendi.

26. [redacted] hay registro de un vehículo con reporte de robo – recuperado, de una motocicleta en [redacted] El reporte del robo lo interpone [redacted] el 9 de febrero de 2011 en [redacted] Su licencia de conducir es de [redacted] Se reactivará solicitud de modus vivendi.

27. [redacted] hay varios registros, un número de licencia de [redacted] Aparece un estado de cuenta del banco Santander en los ranchos. Se reactivará solicitud de modus vivendi.

28. [redacted] hay un registro de [redacted] Se reactivará solicitud de modus vivendi.

29. [redacted] es de [redacted] Se reactivará solicitud de modus vivendi.

30. [redacted] hay varios registros, uno de ellos de Altamira, Tamaulipas. Domicilio en [redacted] Se reactivará solicitud de modus vivendi.

31. [redacted] domicilio [redacted] Se reactivará solicitud de modus vivendi.

32. [redacted] hay un registro de [redacted] Se reactivará solicitud de modus vivendi.

33. [redacted] hay registro en [redacted] propietaria de una motocicleta. Se reactivará solicitud de modus vivendi.

34. [redacted] hay una licencia de conducir de [redacted] Se reactivará solicitud de modus vivendi.

35. [redacted] hay varios registros de [redacted] y un vehículo de [redacted] Domicilio en [redacted] Hay dos domicilios en [redacted] Se reactivará solicitud de modus vivendi.

36. [redacted] se reactivará solicitud de modus vivendi.

37. [redacted] se reactivará solicitud de modus vivendi, delimitando la búsqueda.

En la página 32, se sugiere que las observaciones se pongan en el informe de odontología de 2011.

En acuerdo, ambos equipos forenses, la descripción odontológica que aparece en la ficha de identidad elaborada por PGR en 2011, no pertenece al cadáver 43, sino al 42, por lo que toda esa información no se colocará.

En la página 32, se sugiere agregar la información de odontología de informe de técnicas de campo y el documento de química.

En la página 38, en la parte previa a la conclusión, se sugiere agregar que no aparece el reloj Casio, ni las dos monedas y agregar el documento de identidad que al parecer está en las fotos; y pedir identificación al respecto.

El EAAF manifestó que:

En la página 3, se sugiere añadir el origen del traumatismo craneoencefálico, que fue por un objeto contundente. CGSP añadirá.

En la página 5, en el informe médico legal, corregirán el número de folio. CGSP corregirá.

En la página 8, completar el nombre del Instituto Guanajuatense de Atención al Migrante y agregar la hoja de Excel de la PGJ de Guanajuato sobre migrantes guanajuatenses desaparecidos. CGSP añadirá.

En la página 8, el segundo dictamen de genética, se sugiere agregar que fueron muestras adicionales del señor [redacted] CGSP está de acuerdo.

En la página 10, falta la mención de la información que está en la hoja de Excel de PGJ de Guanajuato en donde sí está el señor [redacted]. CGSP añadirá.

En la página 13, primer párrafo, añadir que es listado de pasajeros. CGSP está de acuerdo.

En la página 17, se sugiere agregar que la PGJ se queda con 2 cuerpos de la [redacted] de PGR, por ello ya da el resultado de 195. CGSP está de acuerdo.

En la página 17, se sugiere añadir la tabla donde viene lo de los 120 cuerpos. CGSP agregará.

En la página 20, se sugiere aclarar que en la "bolsa inicial" de cadáver, aparece una etiqueta con la fecha 15-4-2011, que ninguno de los equipos saben a que se refiere, dado que no coincide ni con la fecha de autopsia ni con la fecha de exhumación. CGSP está de acuerdo.

En la página 23, se sugiere agregar que la fe ministerial de levantamiento está sin información. CGSP está de acuerdo.

En la página 25, se sugiere añadir que en la ficha de identidad se adjunta la huella del pulgar derecho. CGSP añadirá.

En la página 28, es importante añadir que ninguna de las cuatro piezas que figuran como tomadas para genética, no corresponden a las que se tomaron originalmente en 2011, dado que las cuatro se encontraban presente cuando se crea Comisión Forense. CGSP está de acuerdo.

Esperando que este correo les encuentre bien, nos comunicamos con extrema preocupación por el correo recibido el **16 de octubre por la noche,** en el que la CEAV nos informa que no podrá cubrir los traslados de la [redacted] erán citadas por esta Comisión Forense, para la toma de muestras prevista en [redacted] los días 25 y 26 de octubre próximos.

El mismo 16 de octubre por la mañana, nos reunimos en instalaciones de SEIDO, personal de la CEAV, EAAF, FJEDD y SEIDO, con la intención de ponernos de acuerdo, y tomando en consideración los tiempos limitados que se tenían para poder organizar y cubrir los traslados. Los acuerdos fueron establecidos bajo experiencias previas que se han tenido, de trabajo con la CEAV para garantizar el traslado de familias, y acordando que todas las partes enviarían la información correspondiente a más tardar el mismo 16 de octubre.

La Comisión Forense se creó en 2013, y desde 2015 la CEAV se involucró en la parte que le corresponde como órgano del Estado mexicano encargado de garantizar y velar por los derechos de todas las víctimas. Pese a que a lo largo de estos tres años de trabajo conjunto, los lineamientos de la CEAV han cambiado constantemente; la Comisión Forense siempre ha mantenido comunicación con el personal de la CEAV y en reiteradas ocasiones hemos urgido un fondo específico para las diligencias que se desarrollan a partiri del trabajo de la Comisión Forense.

Durante el año 2018, la agenda de Comisión Forense ha sido modificada en distintas ocasiones debido a que los traslados de las familias no logran salir a tiempo, cancelando tomas de muestras y notificaciones, lo que entorpece el trabajo de Comisión Forense y el avance en la diligencias, pero sobre todo los procesos de búsqueda y acceso a la justicia de las víctimas y familias de las personas desaparecidas.

El pasado **26 de septiembre de 2018** se realizó una reunión amplia de toda la Comisión Forense, con la asistencia de personal de la CEAV, en dónde se programaron las próximas actividades a realizar, incluida la toma de muestras en Ciudad Victoria; el personal de la CEAV, no expreso inconveniente alguno.

El correo recibido el día de ayer, señala que "*el FAARI, necesita que la persona a trasladar ya cuente con inscripción al Registro Federal de Víctimas, o en su caso contar con la calidad de víctima un delito del fuero federal y/o por violación a derechos humanos, lo anterior de conformidad con los artículos 96, 97, 98 y 101 de la Ley General de Víctimas, así como del numeral tercero inciso "b" y cuarto inciso "c" de los Lineamientos para el otorgamiento de medidas en materia de traslados, que a la letra dice:*

> ***Tercero***. *Los lineamientos aplicarán a los traslados de víctimas que se ubiquen en los siguientes supuestos, previstos en los artículos 39 y 39 Bis de la Ley:*
>
> …
>
> ***b.*** *Cuando la víctima requiera trasladarse para formular denuncia o querella a efecto de que tengan reconocida su calidad procesal.*
>
> …
>
> ***Cuarto.*** *Las víctimas que requieran trasladarse deberán presentar a la Comisión Ejecutiva el formato de solicitud de apoyo de traslado, o una solicitud mediante escrito libre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a lo cual deberán agregar lo siguiente:*
>
> ….

[redacted]

Secretaría Técnica de Comisión Forense, solicitará, vía escrito, reunión con el Subprocurador de SJAI y con SRE; se propondrá que dicha reunión se realice 20, 22, 26 o 28 de septiembre de 2016.

OTROS ASUNTOS:

FJEDD proporcionó a la Secretaría Técnica de Comisión Forense (CGSP y EAAF) copia de una carta suscrita por la señora [redacted] madre de [redacted], víctima identificada previo a Comisión Forense y que solicitó revisión de su caso. En dicha carta, solicita información respecto a la revisión que solicitó (Caso T1).

EL AMPF DE SEIDO REALIZA ENTREGA DIGITAL A LOS EQUIPOS PERICIALES DE:

AC 044

NOMBRE DESAPARECIDO	DICTAMEN GENETICA
1. [redacted]	SIN DATO
2. [redacted]	**FOLIO 33879** del 23 de mayo del 2011 Muestra genética [redacted] padre.
3. Edgar Miguel ANTONIO VÁZQUEZ	**FOLIO 59590** del 22 de julio del 2011 Muestra genética de madre [redacted]
4. [redacted]	**FOLIO 36574** del 16 de junio del 2011. Muestra genética de la madre [redacted]

[redacted] de

[redacted]

EAAF - México

FUNDACIÓN PARA LA JUSTICIA Y
EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



De hecho, hay un alcance pendiente de los restos AP154 F1C2 de genetica que no afecta a la identificación ni a la notificación de estos restos y que deberíamos fijar fecha de entrega para esta semana también para que se produzca antes de la notificación que esta fijada para el dia 12 de noviembre.

Cordialmente,

[redacted]

EAF Direccion Centro y NorteAmerica

On Wednesday, October 24, 2018, 1:34:08 PM CDT, [redacted] wrote:

Estimada [redacted]:

Estimado [redacted]:

Estimados Todos:

En relación al cambio de fecha para entregar el dictamen integrado del cuerpo AP154 C1F1 es preciso recordar que para el traslado de las víctimas indirectas en varias ocasiones la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas nos ha solicitado que el oficio de reconocimiento de calidad de víctimas se envíe con un mínimo de diez días hábiles para realizar el traslado sin contratiempos. Por lo cual atentamente les solicitaría se entregara el dictamen a más tardar el día 29 veintinueve de Octubre, para remitir el oficio con la temporalidad que la CEAV ha solicitado.

Quedo pendiente de sus comentarios.

Saludos cordiales.

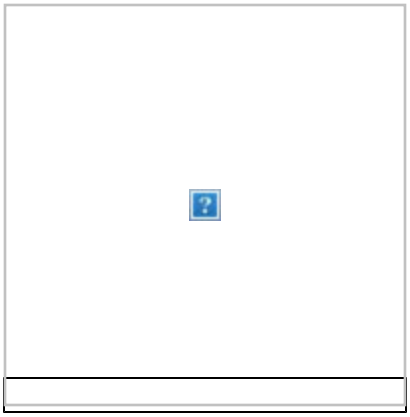


[redacted]

--



--



*

información de la persona desaparecida; el documento en el cual el ejército le entrega a la delegación de PGR en Tamaulipas los 37 documentos encontrados en tres lugares diferentes de San Fernando.

En la página 6, en el pie de página, corregir "puedo" por "pudo". EAAF corregirá.

[redacted]

En la página 8, añadir dos oficios de la policía ministerial. EAAF añadirá.

En la página 12, corregir el número de fosa y cuerpo. EAAF corregirá.

En la página 17, falta incluir la conclusión de la autopsia. EAAF añadirá.

En la página 19, falta añadir que en la fe ministerial dice dentadura regular. EAAF corregirá.

En la página 21 EAAF añadirá, en el texto la explicación de la edad, ya que sólo estaba en pie de página.

En la página 26, falta agregar las tallas que indica la familia. EAAF añadirá.

En la página 26, falta agregar el calcetín, truza y cinturón. EAAF añadirá.

En la página 26, se sugiere añadir párrafo de conclusión. EAAF añadirá.

Ambos equipos revisarán en sus notas de campo la profundidad en la que se encontraban los restos, porque hay una diferencia de 50 centímetros entre lo que pone cada equipo.

Ambos equipos revisarán el itinerario de las costillas, ya que hay una diferencia entre cada equipo.

Ambos equipos revisarán el inventario de la mano derecha, ya que también existe diferencia; ambos equipos lo pondrán como incompleto.

En la página 32, se sugiere añadir lo del clavo, la fractura de la nariz, los arreglos dentales y la ropa como hallazgos significativos. EAAF añadirá.

Ambos equipos revisarán causa de muerte: el EAAF tiene causa de muerte indeterminada; CGSP tiene causa de muerte por traumatismo craneoencefálico.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

Buenos dias,

Apoyamos el email enviado por periciales sobre este tema. Agregaría que se acordó con periciales que dia 31 se entregaria tambien un alcance sobre análisis genéticos realizados posteriores a la entrega de uno de los restos AP154. Reiteramos la importancia de no atrasar la fecha de notificación de resultados a los familiares de ambos casos establecida para el 12 de noviembre.

Cordialmente

[redacted]

On Tuesday, October 23, 2018, 9:30:39 PM CDT, [redacted] wrote:

Buenas noches, con base en la llamada que acabamos de sostener ambos equipos periciales donde se llegó al acuerdo de solicitar al AMPF que el dictamen integrado que estaba programado para entregar el día de mañana referente al AP154 C1F1, se pueda entregar el día 31 de octubre del presente año (esto debido a que se tienen que consensar algunos datos pendientes entre ambos equipos). De igual manera solicitamos se pueda conservar la fecha de notificación agendada para el día 12 de Noviembre de este año.

Sin más por el momento y en espera de su comprensión me despido de Usted enviando un cordial saludo.

[redacted]

Subdirector del Laboratorio de Biología Molecular

Dirección de General de Laboratorios Criminalísticos

Coordinación General de Servicios Periciales

Agencia de Investigación Criminal

cid:image001.jpg@01D2A23D.50459D50

En la página 26, en el acta médica, falta añadir extremidades pélvicas en aducción y en el apartado de lesiones al exterior, en la tercer viñeta, falta añadir la palabra "peroné". EAAF añadirá.

En la página 27, en odontología falta incluir, en la fe ministerial "dentadura mal". EAAF incluirá.

En la página 27, se sugiere añadir el párrafo en el cual dice que PGR toma piezas dentales, después dice que no y después dice que las embala el estado. EAAF está de acuerdo.

En la página 27, el documento de química que se refiere a la mitad de la página, está mal el número de folio. EAAF corregirá.

En la página 31, antes de odontología, corregir el número de fosa. EAAF corregirá.

En la página 43, donde empiezan las conclusiones, corregir la fecha de exhumación. EAAF corregirá.

En la página 47, corregir el número de fosa y el nombre. EAAF corregirá.

Ambos equipos acuerdan que en la notificación de [redacted] se les muestre a los familiares un catálogo de lo recuperado del autobús 3433 por si reconocen algo.

Fecha probable para toma de radiografías de los restos de [redacted] lunes 31 de octubre de 2016.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: miércoles, 24 de octubre de 2018 11:11 a.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted] Del
Asunto: Re: Solicitud de cambio de fecha

Buenos dias,

Apoyamos el email enviado por periciales sobre este tema. Agregaría que se acordó con periciales que dia 31 se entregaria tambien un alcance sobre análisis genéticos realizados posteriores a la entrega de uno de los restos AP154. Reiteramos la importancia de no atrasar la fecha de notificación de resultados a los familiares de ambos casos establecida para el 12 de noviembre.

Cordialmente

[redacted]

On Tuesday, October 23, 2018, 9:30:39 PM CDT, [redacted] wrote:

Buenas noches, con base en la llamada que acabamos de sostener ambos equipos periciales donde se llegó al acuerdo de solicitar al AMPF que el dictamen integrado que estaba programado para entregar el día de mañana referente al AP154 C1F1, se pueda entregar el día 31 de octubre del presente año (esto debido a que se tienen que consensar algunos datos pendientes entre ambos equipos). De igual manera solicitamos se pueda conservar la fecha de notificación agendada para el día 12 de Noviembre de este año.

Sin más por el momento y en espera de su comprensión me despido de Usted enviando un cordial

Se prevé no parar los trabajos en el laboratorio hasta finales de mayo de 2016 para terminar con lo antes señalado.

Revisiones:

SDHPDSC reiteró que la solicitud para revisar los expedientes de T2 de SCRPPA, requiere escrito por parte de la Secretaría Técnica de Comisión Forense directamente a SCRPPA.

Fundación indicó que por instrucciones de la Procuradora, en una reunión con familias y Comisión Forense en abril de 2015, se dio la instrucción por parte de la Procuradora de que se proporcionaran las copias de los tres casos sujetos a revisión por Comisión Forense. SEIDO ya cumplió con su parte, por lo que se manifiesta inconformidad de que SCRPPA no cumpla con lo indicado por la Procuradora, al negar las copias, ya sea en digital o en papel de la TOTALIDAD de tomos que integran el caso de los 72.

Fundación sugiere que el oficio a SCRPPA no pase del jueves 14 de enero de 2016 para que el asunto se solucione lo antes posible. Externan la preocupación por los familiares de los casos que están dentro de las averiguaciones previas que se tienen en SCRPPA.

Fundación propone ya poner fecha para reunión con los familiares que solicitaron revisión y aprovechar para la toma de muestras de los familiares que faltan; de esta manera poder coordinarse con CEAV para traer al DF a los familiares.

Se hará revisión de la identificación y causa de muerte de los casos en los cuales se solicitó revisión, de los restos que fueron entregados anterior a Comisión Forense.

La propuesta para llevar a cabo la reunión con los familiares que han solicitado la revisión es el 18 y 19 de febrero de 2016 en la CGSP a partir de las 10:00 horas.

Fundación enviará el listado actualizado de solicitud de revisión de T1 y las fichas de cuestionarios AM, el EAAF completar los que tenga.

Se proponen los días jueves 14 y viernes 15 de abril de 2016 para la visita de los familiares que solicitaron revisión de T2.

EAAF solicita que como Comisión Forense se envíe un oficio a SCRPPA y SJAI, sobre dos identificaciones iniciales realizadas previas a Comisión Forense que no se concluyeron, a partir del acceso de Comisión Forense a dicha averiguación previa se tiene conocimiento de esta situación, y no se sabe nada respecto a los familiares de esas personas; son identificaciones de personas de Nicaragua – Costa Rica. Esos casos ya cuentan con perfiles genéticos pero en su momento no se concluyó el proceso de

Entonces parte de los que se describen allí ya no aplicaría para este momento del examen - Lo dejaría para ir describiendo en una reunión específica con fiscales y peritos por Skype anterior a la diligencias; no lo pondria en este AJI.

Par esta parte de la diligencia necesitaríamos de Guatemala:
.- espacio de refrigeración para almacenamiento de los cuerpos. (pueden estar completamente esqueletizados y no necesitar refrigeración pero aun no lo sabemos; por eso, por als dudas seria importante garantizar refrigeracion).
,. un espacio de trabajo limpio, con acceso a agua, y piletas de lavado en algún servicio forense para poder llevar a cabo los exámenes correspondientes de las disciplinas planteadas durante unos 8 dias habiles aproximadamente.
.- acceso a rayos X si fuera posible para radiografiar los cuerpos.
.- considerar como se trataría evidencia balística que pudiera ser encontrada en los cuerpos durante la autopsia.

6.-. Destino/ ubicación de los restos en espera de los resultados del examen de los mismos. Dependiendo de lo que se establezca con las autoridades de Guatemala y los familiares de las victimas, establecer si los restos volverian a inhumarse de donde fueron exhumados inmediatamente despues de terminados estos examenes en Guatemala o si quedarían a resguardo de una morgue en espera de los resultados de revisión de identificación. En cada uno de estos decisiones se involucrarian distintas actividades que pueden desarrollarse en la reunión que se plantea con autoridades de Guatemala la y familiares de las victimas.

7.- Proceso de identificación: Creo que es importante resaltar en el AJI que la Comisión Forense entrevistó a los familiares de las víctimas de esta diligencia con anterioridad y ya cuenta con datos ante mortem de todas las personas cuyas identificaciones va a revisar y con perfiles genéticos de sus familiares. Esta información se encuentra por duplicado en manos de ambos equipos periciales que componen la Comisión Forense. Podemos detallar de quienes ya hemos tomado muestra. Solo tenemos que revisar aqui la situacion que señalan de [redacted].
De este modo, el proceso de revisión de identificacion busca realizarse de manera multidisciplinaria e integrada para poder producir un dictamen de revisión de identificación acorde, tal como lo señala el protocolo de identificación y de notificacion. El dictamen seria compartido a las autoridades de Guatemala y con los familiares de las víctimas

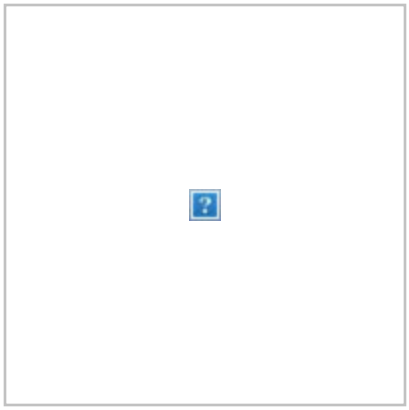
8.- Proceso de notificación de resultados: La Comisión Forense presta particular atención a la notificación de resultados a los familiares de las victimas, habiendo plasmado sus consideraciones dentro de un protocolo particular al respecto. Los principales puntos del protocolo plantean la necesidad de integrar la información forense de distintas disciplinas en un dictamen integrado multidisciplinario de identificación, que la notificación se realice en persona con los familiares de las víctimas. en donde los peritos intervinientes expliquen el dictamen a los familiares, con presencia del ministerio publico, personal de acompañamiento psico social, asesores o representantes legales de los familiares de las víctimas y personal medico en espera y quienes los familiares deseen que estén presentes en ese

comando armado en San Fernando el 28 de marzo de 2011. Todos viajaban de Irapuato hacia Matamoros, no a Reynosa en autobús Futura 0106, del Grupo Estrella Blanca. [redacted] agencia VIII de PGJ Gto. La ruta de ese autobús era: Irapuato-Salamanca-Celaya-Querétaro-SLP-Cd. Victoria-San Fernando con destino Matamoros. No identificado.

- 059 [redacted] – Acámbaro [redacted], denunciante [redacted]. Relacionado con los hechos de Treviño, Nuevo León en septiembre de 2011. No identificado.
- 060 [redacted] – Salamanca [redacted], relacionada a la AP 232/2012. [redacted] Relacionado con el caso 010 de esta lista. No identificado.
- 061 [redacted] – Villagran [redacted], denunciante [redacted]. Caso relacionado con los hechos de Treviño, Nuevo León de septiembre de 2011. No identificado.
- 062 [redacted] – [redacted], San Luis de la Paz, denunciante [redacted]. Relacionado con el caso 018 de esta lista. No identificado.
- 063 [redacted] – Procedente de Apaseo el Grande, [redacted], denunciante [redacted]. No identificado. Viajaba con [redacted].
- 064 [redacted] – Comonfort [redacted], denunciante [redacted]. No identificado.
- 065 [redacted] – Irapuato [redacted], denunciante [redacted], salió el 23 de marzo 2011. Relacionado con el caso 014 de esta lista. No identificado.
- 066 [redacted] – San Luis de la Paz, [redacted], asociada a la AP 232/2011. Denunciante [redacted] Sale el 21 de marzo de 2011. Relacionado con el caso 018 de esta lista. No identificado.
- 067 [redacted] – Santiago Maravatío [redacted], denunciante [redacted]. Sale el 28 de marzo de 2011, tomó un camión en Salvatierra para transbordar en Celaya hacia Reynosa. Relacionado con el caso 018 de esta lista. No identificado.

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO.
[redacted]

--



*[redacted]

- El C1 Bis, F1 está identificado con una persona de Guatemala: [redacted]. Se entregó cremado. PGJ, EAAF y PGR procesaron distintos fragmentos y de momento no hay remanentes que se puedan entregar a la familia.
- El C2, F1 se trata de una persona que fue identificada, cremada y entregada a Guatemala, previo a Comisión Forense. [redacted]. De momento sólo hay un fragmento de peroné derecho que se podría entregar.
- El C4, F1, no está identificado aún, hay fémur y peroné derecho de ese cadáver.
- El C1, F1 fue identificado previo Comisión Forense, se entrega en Guatemala (casi seguro se entregó cremado). [redacted]. Hay fragmento de fémur, cúbito derecho, radio derecho y peroné derecho.

Respecto al C4 F1, CGSP indicó que hay coincidencia genética del 50%, con muestra de un padre en Guatemala que reporta como desaparecido a [redacted]. Tal vez tenga alguna relación con el documento de identidad encontrado entre los indicios de los autobuses de una persona de nombre [redacted]

Por lo anterior, la CGSP revisará los documentos relacionados con la toma de muestras del padre antes mencionado, y lo compartirán con el EAAF.

Ambos equipos forenses señalaron que los análisis genéticos que se han realizado de la fosa 3, coinciden con los perfiles genéticos de PGJ Tamaulipas de 2011.

Asimismo, ambos equipos forenses aportarán a Comisión Forense, un cuadro en el cual se explique detalladamente la situación de las muestras genéticas de la [redacted].

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Asunto: [redacted]

Estimado Lic. [redacted]

A través de esta comunicación marcamos de recibido su mail y confirmamos la presencia de personal de la Fundación para la Justicia en dicha diligencia.

Saludos cordiales.

El jue., 1 nov. 2018 a las 15:03, [redacted] escribió:

> Estimadas Todas:
> Estimados Todos:
>
> En seguimiento a la Agenda de Comisión Forense, me dirijo hacia ustedes respecto al traslado de los restos de la víctima directa [redacted] programada para realizarse el **día 9 de Noviembre del año en curso**.
>
> En ese sentido, encontrarán adjunto al presente la solicitud de asistencia jurídica internacional, un oficio en alcance donde se precisa el aeropuerto donde se recibirán los restos óseos y el oficio que envía la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas respecto a la demora en la entrega de los restos.
>
> Cabe precisar que en el momento que se solicitó la asistencia jurídica internacional no estaba confirmado el número de vuelo en el que se trasladarían los restos, el cual ya se tiene confirmado al día de hoy siendo el siguiente: **vuelo 428 cuatrocientos veintiocho de la aerolínea UNITED AIRLINES**,

Por lo anterior, la representante de la Coordinación de Asuntos Internacionales, presente en la reunión, recomendó que se solicite mediante oficio, directamente a la Dirección General de Procedimientos Internacionales, la documentación e información que se requiere.

EAAF indicó que realizará un borrador del oficio y se lo enviará a la CGSP para que lo revisen y determinen si firmarán en conjunto dicha solicitud o únicamente lo firmará el EAAF. En el mismo oficio, EAAF señaló que solicitará la información sobre [redacted] y lo relativo a las muestras de [redacted]. Aunado a lo anterior, se solicitará la información relativa a presuntas desapariciones de colombianos en la zona y fechas que competen a Comisión Forense.

Asimismo, una vez que se tenga la información que se solicitará a SJAI respecto a presuntas personas reportadas como desaparecidas de origen colombiano, se solicita se retome comunicación con la representación consular de Colombia en México para llevar a cabo reunión.

INCIFO:

CGSP indicó que hay inquietud porque varios peritos se acercaron a la química [redacted] con preocupación por permanecer mucho tiempo en INCIFO.

EAAF señaló que el 23 de febrero de 2016, durante la reunión que sostuvieron la Procuradora General de la República, Alto Comisionado, Amnistía Internacional, EAAF, FJEDD, SEIDO, SCRPPA, SDHPDSC, SJAI y Visitaduría General, la química [redacted] propuso acelerar los trabajos en INCIFO para permanecer el menos tiempo posible ahí, citando el fallecimiento de la licenciada [redacted] como motivo de esta petición, lo cual saltó alerta por la gente que continúa realizando trabajos en el INCIFO.

EAAF indicó que si se cree que el fallecimiento de la licenciada [redacted] tiene algo que ver con los trabajos que realizaba en INCIFO, se tendría que suspender inmediatamente los trabajos en ese lugar.

CGSP propone que sea altos mandos quienes tomen la decisión de cómo actuar al respecto. EAAF pregunta si se puede consultar a la química su opinión al respecto; por ello, la química [redacted] se reincorporó a la reunión.

Respecto al tema que se expone, la química [redacted] indicó que ya cuenta, desde el día de ayer con el acta de defunción de la licenciada [redacted] por lo cual ya [redacted]

[redacted]
CC: [redacted]
Asunto: SOLICITUD DE REUNION MIGRANTES

> Old Signed: 14/06/2018 at 12:57:20 p.m., Decrypted

Buen Día a tod@s,

Por medio del presente queremos convocarlos a fin de desahogar los puntos relacionados con las asistencias jurídicas de Guatemala y El Salvador, relacionadas con las exhumaciones de la familia [redacted] y con la muestra que se tomó al cuerpo de [redacted], ambos casos relacionados con la averiguación previa de [redacted] (T1), ya que es importante se de una contestación conjunta de los equipos periciales como Comisión Forense y esta Unidad este en posibilidades de contestar lo más pronto posible a las autoridades requirentes, es en razón de lo anterior que se les convoca de así estimarlo procedente nos reunamos el día Lunes 18 de Junio a las 10:00 horas en las instalaciones de esta Unidad o bien, si se propone otro lugar lo consensamos. Adjunto al presente copia de lo requerido por los países a fin de que vayan teniendo conocimiento de lo solicitado.

Sin más quedamos a sus órdenes

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



aproximado para la entrega del cuerpo en el [redacted] de dos horas. Asimismo, les informo que por la hora del tráfico en que será entregado el cuerpo debe considerarse otra hora para realizar el recorrido de la Ciudad de Houston, más siete horas de traslado al cementerio [redacted]

En ese sentido, atentamente les solicito a las personas que van a asistir a la diligencia de entrega que se constituyan a las 20:00 veinte horas del día 9 de Noviembre en el cementerio [redacted] donde acudirán las víctimas indirectas para la recepción del cuerpo. En el entendido de que es preferible que seamos nosotros quienes esperemos a las víctimas y no a la inversa.

Asimismo les preciso que estos horarios son considerando el mayor tiempo posible, considerando el tránsito y la demora que pudiera generarse sin embargo, es factible que lleguemos con el cuerpo de la víctima directa antes de las 20:00 veinte horas, para lo cual nos coordinaremos vía telefónica para mantenernos en comunicación respecto a los horarios de salida y llegada.

Estados Unidos de América con un horario de llegada aproximado de las 10:10 AM

07:50 siete horas con cincuenta minutos con origen del [redacted] con un horario de llegada aproximado de las 10:10 AM, del mismo día 9 nueve de Noviembre del año dos mil dieciocho.

De: [redacted]
Enviado el: martes, 06 de noviembre de 2018 11:41 a.m.

15. Próxima agenda de laboratorio de antropología y genética INCIFO.

CGSP indicó que esta semana se iniciaron trabajos de la [redacted] fosa 3; se propone que se termine con esa fosa y posteriormente continuar con la fosa 2 de la [redacted]

16. Asuntos generales.

FJEDD solicita tener reunión de Comisión Forense con CEAV, la cual se llevará a cabo el día 15 de abril de 2016 a las 10:00 horas en el Anexo Independencia de Reforma 211-213.

PRÓXIMA AGENDA

- Jueves 7 de abril, entrega ante MP a las 10:00 horas en la Sala 5 de Reforma 211-213:
  - [redacted], F4, C14
  - [redacted], F1, C12
- Jueves 7 de abril, primera entrega (intercambio) a las 10:00 horas en la Sala 5 de Reforma 211-213:
  - [redacted], Tambo 1, C1 Bis, F1
- Viernes 8 de abril, toma de muestras en Guanajuato (4 familias). PENDIENTE
- Lunes 11 de abril, a las 10:00 horas en SEIDO revisión de documentos varios relacionados con el punto 1.
- Lunes 11 de abril, entrega a la funeraria y embalsamado de [redacted]
- Martes 12 de abril, notificación de identificaciones a las 10:00 horas en la CEAV:
  - [redacted], F4, C3
  - [redacted], F4, C14
- Martes 12 de abril, entrega de restos en el Panteón Municipal de Francisco González Villareal, San Fernando, Tamaulipas.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Asunto: REVISION CAJAS "ANEXOS"

BUENAS NOCHES:

EN SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE REVISION DE LAS CAJAS DENOMINADAS “ANEXOS” POR PARTE DE LA COMISION FORENSE, A EFECTUARSE EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL ACTUAL,

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE NO FUE POSIBLE QUE NOS PROPORCIONARAN UN ESPACIO (SALA) PARA REALIZAR LA DILIGENCIA, POR LO QUE CON POSTERIORIDAD SE REAGENDARA LA DILIGENCIA

ANTES MENCIONADA

A t e n t a m e n t e :

[redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación

En apoyo y auxilio de la Mesa Dos

de la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes.

de la Procuraduría General de la República.

53-46-00-00 [redacted]

http://www.pgr.gob.mx/imgs/logoPGR_hoz.png

- [redacted], F3, C1

- Martes 19 de abril, a las 10:00 horas en SEIDO toma de muestras y entrevista a los familiares de señor [redacted].

- Viernes 22 de abril, segunda revisión de dictamen a las 10:00 horas en la CGSP:
  - [redacted], Tambo 1, C1 Bis, F1

- Viernes 22 de abril, reunión de ambos equipos periciales para verificar agenda y avances de laboratorio.

- Martes 26 de abril, revisión de dictamen a las 10:00 horas en la CGSP:
  - [redacted], F3, C1

- Martes 26 de abril, primera entrega (intercambio) a las 10:00 horas en la CGSP:
  - [redacted], F3, C2
  - [redacted], F3, C5

- Viernes 29 de abril, revisión de dictámenes a las 10:00 horas en la CGSP:
  - [redacted], F3, C2
  - [redacted], F3, C5

- Viernes 29 de abril, primera entrega (intercambio) a las 10:00 horas en la CGSP:
  - [redacted]

- Miércoles 4 de mayo, entrega ante MP a las 10:00 horas en la Sala 5 de Reforma 211-213:
  - [redacted], Tambo 1, C1 Bis, F1
  - [redacted], F3, C1
  - [redacted], F3, C2
  - [redacted], F3, C5

- Del 9 al 12 de mayo posible notificación y toma de muestras en Guatemala VERIFICAR

- [redacted]
- [redacted]

En Ciudad Victoria, Tamaulipas el 15 y 16 de febrero, toma de muestras a los familiares de:

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]
- [redacted]

Reunión con SEIDO y los equipos periciales el miércoles 28 de febrero a las 10:00 horas en las instalaciones de SEIDO para revisar la lista de posibles casos de T2 y contexto de desaparición.

El 7 de marzo se realizará rayos x de [redacted] AP35, F1, C1.

El 12 y 13 de marzo se realizará antropología, odontología, criminalística, foto, video de AP35, F1, C1.

El 14 de marzo se hará toma de muestras de 3 cadáveres de Cadereyta.

20 y 21 de marzo toma de muestras de 3 cadáveres (cada día) de Cadereyta.

Del 26 al 30 de marzo se suspenden labores en INCIFO.

2, 3 y 4 de abril, toma de muestras de 3 cadáveres al día de Cadereyta.

9 y 10 de abril, toma de muestras de 3 cadáveres al día de Cadereyta, con esos se terminan los 27 que faltaban.

Entrega de los dictámenes a la AMPF de Unidad de Migrantes de occiso 21 y occiso 48 el jueves 1° de febrero a las 12 horas en Vallarta número 13 segundo piso.

Notificación el 20 de febrero, occiso 21 a las 10:00 horas y occiso 48 a las 14:00 horas en Vallarta número 13 segundo piso.

Intercambio de dictamen de ampliación AP52, F1, C4 Bis, el martes 6 de febrero vía correo electrónico.

[redacted]

- 14 de enero de 2016.
- De la caja 1, indicio 11.
- Mochila envuelta en plástico.
- Se encuentra el origina de su cédula de vecindad; se manejarán como posibles y ciertos.

PRÓXIMA AGENDA

- Martes 3 de mayo, primera entrega (intercambio) a las 13:00 horas en Reforma 211-213:
  - [redacted], F1, C34
- Miércoles 4 de mayo, entrega ante MP a las 10:00 horas en la CGSP:
  - [redacted], Tambo 1, C1 Bis, F1
- Miércoles 4 de mayo, revisión a las 10:00 horas en la CGSP:
  - [redacted], F1, C34
  - 4 ampliaciones de [redacted] y [redacted].
- Miércoles 4 de mayo, entrega de los restos del señor [redacted] en el Panteón Municipal "La Tijerita", Matamoros, Tamaulipas.
- Miércoles 11 de mayo, entrega ante MP a las 10:00 horas en la sala 7 de Reforma 211-213:
  - [redacted], F3, C1
  - [redacted], F3, C2
  - [redacted], F3, C5
  - Entrega de 4 informes (ampliaciones) sobre indicios localizados en el equipaje no reclamado de los autobuses de personas guatemaltecas: [redacted] y [redacted].
- Jueves 12 de mayo, a las 10:00 horas en la CEAV, segunda reunión de Comisión Forense con autoridades consulares de Guatemala para ultimar detalles sobre la logística para las notificaciones previstas para realizarse del 30 de mayo al 3 de junio de 2016.
- Martes 17 de mayo, entrega ante MP a las 10:00 horas en la sala 5 de Reforma 211-213:
  - [redacted], F1, C34

Ambos equipos periciales acuerdan realizar una segunda entrega del dictamen integrado de reasociación de restos el viernes 23 de febrero de 2018 con las observaciones realizadas el día de la fecha, llevando a cabo la revisión de la última versión el martes 27 de febrero de 2018; quedando la entrega final al AMPF de SEIDO el día previamente establecido (viernes 2 de marzo de 2018 a las 12:00 horas en SEIDO).

Ambos equipos periciales solicitan al AMPF de SEIDO fechas para revisar y escanear las AP's que se atrajeron de Tamaulipas de T2, ya que en la última revisión y escaneo que se realizó, no se terminó, dándole prioridad, por las siguientes identificaciones a las: AP 35, AP 151 y AP 152.

Asimismo, falta calendarizar fecha para notificar a los familiares del dictamen integrado de reasociación de restos AP 52, F1, C4 Bis en Guatemala.

Calendarizar repatriación de los restos del señor [redacted] Texas; teniendo en cuenta la última comunicación de CEAV sobre la aprobación del pago complementario.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

En la página 29, corregir que el cráneo está incompleto. CGSP corregirá.

En la página 31, corregir la fecha de nacimiento. CGSP está de acuerdo.

En la página 33, se sugiere añadir la síntesis de información AM con PM. CGSP añadirá.

En la página 33, completar la información de la foto sobre la lesión AM del ojo. CGSP está de acuerdo.

En las páginas 36 y 37, añadir la cuestión de las tomas de los dientes que no coinciden con el C43. CGSP está de acuerdo.

En la página 40, ambos equipos añadir que en el registro AM se contaba con la huella del pulgar derecho, remitido por la PGJ de Guanajuato en la hoja Excel. CGSP está de acuerdo.

En la página 41, cuando se habla de los análisis genéticos, añadir que al EAAF no se le entrega el dictamen hasta el 2015. CGSP está de acuerdo.

En la página 43, se sugiere modificar el tercer párrafo. CGSP está de acuerdo.

En la página 47, se sugiere indicar que el reloj y las monedas no están y la cuestión del acta de nacimiento. CGSP añadirá.

En la página 48 y 49, falta añadir que las monedas ya no están, sólo aparece el reloj. CGSP añadirá.

En la página 52, primer párrafo, agregar el motivo del traumatismo craneoencefálico. CGSP está de acuerdo.

En la página 52, se sugiere agregar lo que dice el informe médico legal sobre el estado de conservación de los cuerpos. CGSP agregará.

En la página 54, añadir la opinión PGR sobre el marro. CGSP añadirá.

Se solicita al AMPF de SEIDO la investigación de la evidencia referidas en la cadena de custodia, que entrega el perito [redacted]. Aparentemente en el dictamen de técnicas de campo de fecha 26 de abril de 2011, folio 686, se observa en las fotografías, un documento, al parecer de identidad, relacionado al cadáver 43; parece ser un acta de nacimiento, lo cual coincide con lo que dice la familia que llevaba. Asimismo, tampoco está el reloj "Casio" ni las dos monedas.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

[redacted]

Se tuvo comunicación vía telefónica con la AMPF de la Unidad de Migrantes, quien señaló que contactó a personal de la PGJ de Tamaulipas, quienes le indicaron que sí pueden compartir información, sólo falta solicitar dicha información formalmente para que envíen toda la información relativa al señor [redacted] lo cual al parecer, podría incluir información genética de sus familiares. La licenciada [redacted] indicó que en cuanto tenga dicho material, lo hará llegar a los peritos que integran Comisión Forense.

Aunado a lo anterior, los peritos que integran Comisión Forense solicitan a la AMPF de la Unidad de Migrantes, brinde información sobre 3 posibles hipótesis de identificación de ciudadanos guatemaltecos del caso Cadereyta.

En comunicación telefónica, la licenciada [redacted] señaló que ya obtuvo respuesta tanto de CEAV como de las autoridades de Guatemala, no hay registro de alguna otra posible hipótesis de identificación, pero compartirá los nombres de los ciudadanos guatemaltecos para que dentro de Comisión Forense se busquen otras alternativas.

[redacted]

Es importante mencionar que las fechas propuestas en la reunión de revisión del día de la fecha serán revisadas por el Coordinador General de Servicios Periciales.

[redacted]

Revisión del dictamen integrado de identificación de restos Cadáver 63. [redacted]

[redacted]

El EAAF indicó que:

En la página 1, en las notas de pie de página, falta agregar el número de Código Frontera: 04201004. La CGSP añadirá.

En la página 2, segundo párrafo, se sugiere agregar que el EAAF actuó como parte del Banco de Datos Forenses de Migrantes Desaparecidos de Honduras y se sugiere agregar las instituciones que lo forman: Ministerio de Relaciones Exteriores de Honduras, Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Foro Nacional de Migraciones de Honduras (FONAMIH), Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos de Honduras (CIPRODE) y Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos del Progreso, Honduras (COFAMIPRO).

En la página 2, se sugiere copiar, en el último párrafo, el párrafo que está en la página 42: indicando que la fecha coincide pero no se tiene conocimiento qué sucede entre el 11 y el 23 de agosto; pero la última llamada fue en otro estado, por lo que el lugar no coincide, lo que resulta interesante porque puede dar pie a otras líneas de identificación. La CGSP está de acuerdo.

En la página 3, la CGSP incluirá algunos documentos que le faltan, basándose en la lista que le hizo entrega el EAAF.

En la página 8, en el contexto de desaparición, se sugiere terminar el párrafo después de mencionar al Banco de Datos Forenses de Migrantes Desaparecidos de Honduras (ya sin indicar los integrantes, además de que la FJEDD no es parte del Banco).

5. [redacted]	**Folio 36574** del 16 de junio del 2011. Muestra genética de la madre: [redacted]
6. [redacted]	**Folio 33879** del 31 de mayo del 2011. Muestra genética de la madre [redacted]
7. [redacted]	**Folio 34865** del 22 de agosto del 2011 Muestra genética de la madre [redacted]
8. [redacted]	**Folio 33879** del 31 de mayo del 2011 Muestra genética de la madre [redacted]
9 [redacted]	**Folio 33879** del 31 de mayo del 2011 Muestra genética de la madre [redacted]
10. [redacted]	**Folio 22461** del 16 diciembre 2015. Muestra genética [redacted]
11. [redacted]	**Folio 36574** del 16 de junio 2011. Muestra de hijo [redacted]
12. [redacted]	**Folio 34613** del 14 de junio 2011. Muestra genética de [redacted] madre.
13. [redacted]	**Folio 38953** del 09 de junio 2011. Muestra genética de la madre [redacted]
14. [redacted]	**Folio 37395** del 20 de julio 2011. Muestra genética del padre [redacted]
15. [redacted]	**Folio 37395** del 20 de julio 2011. [redacted] **Folio 38953** del 09 de junio del 2011 [redacted]
16 [redacted]	**Folio 37395** del 20 de julio 2011. [redacted] **Folio 38953** del 09 de junio del 2011 [redacted] (madre)
17. [redacted]	**Folio 33879** del 31 de mayo del 2011 Muestra genética de hija [redacted]

Entre las páginas 34 y 35, el "roce" de bala en la espalda, la fractura del antebrazo y la mordida del dedo que describe la familia, se sugiere también agregarlo en la sección de lesiones.

En la página 35, falta referir en el análisis post mortem de 2018 las lesiones encontradas.

LOS PERITOS DE ANTROPOLOGÍA se deberán comunicar, para concluir algo respecto a las lesiones ante mortem que se localizaron (en el dictamen del EAAF sí aparece, en el de la CGSP no aparece): lesiones en antebrazo derecho, carpos y metacarpos de mano derecha.

Agregar las lesiones ante mortem al dictamen integrado, añadiendo conclusión al respecto.

Se sugiere añadir la síntesis de edad de odontología y de antropología en la parte de edad general.

En la página 35, sección de odontología, agregar la información respecto a la prótesis que sí se encontraba en 2011, pero ya no está; también la cuestión de la pérdida del 11 y del 17; así como la información que dieron los familiares.

Agregar que en la necropsia de 2011 también se menciona la placa odontológica movible.

En la cadena de custodia de 2011 de PGJ de Tamaulipas, también se refieren a un fragmento de la prótesis.

Agregar la edad que aparece en el último párrafo de la página 36 en la página 33.

En la página 37, se sugiere indicar cuál fue el RL bajo del que hablan cuando se refieren a la coincidencia del 2011. Tendría que haber existido un dictamen de confronta y haber solicitado más familiares.

La CGSP enviará al EAAF el dictamen de genética de folio 43433 de 2011, además lo tienen que incluir en el listado de documentos del dictamen integrado, ya que no figura en dicho listado. Tiene fecha de recepción de 4 de julio de 2011.

Incluir la fecha en la cual Comisión Forense tuvo conocimiento de la existencia de esta familia; las muestras se le toman, como Comisión Forense, el 6 de noviembre de 2017.

En la página 38, corregir que la exhumación no la realizó Comisión Forense, sino que fue realizada por PGJ de Tamaulipas.

La CGSP indicó que:

El EAAF agregará el documento de la Marina.

Falta agregar los códigos de muestras de la CGSP.

Ambos equipos aclarar o usar que son aproximadamente 196, ambos equipos están de acuerdo.

Ambos equipos indicar que la prótesis dental sí estaba en el 2011 pero ya cuando el caso llega a Comisión Forense no está.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

LISTA DE ASISTENCIA

Reunión de trabajo: Comisión Forense

Lugar: CGSP **Fecha y hora:** 10 octubre 2016 12:00 hrs.

Nombre	Procedencia (dependencia, área, organización)	Correo electrónico	Teléfono
[redacted]			

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

[redacted]

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

AMBOS EQUIPOS PERICIALES ACUERDAN QUE EL INVENTARIO SEA CONSENSUADO EN INCIFO, PARA SACAR UN INVENTARIO EN COMÚN.

También se sugiere que cuando se tomen las entrevistas, se tomen los mismos datos.

En la página 4, en la parte de antecedentes de la desaparición; en lo que se coincide es que el secuestro ocurre en la gasolinera en uno o más vehículos. Asimismo, la familia refiere que no se comunicaron con ellos ni pidieron rescate.

En la página 13, falta añadir que hay un error en la fecha del ingreso del cadáver al SEMEFO, ya que señala que la necropsia fue el día 25, pero la exhumación fue el día 26.

En la página 16, agregar en el acta de levantamiento, la orientación de los restos.

En la misma página, quitar "miembros pélvicos y torácicos" y agregar en miembros superiores y manos en fe ministerial de autopsia y en el informe médico legal, que los miembros torácicos se encuentran desprendidos del cuerpo.

En la página 16, en "miembros inferiores y pies", en el informe médico legal, falta agregar que la tibia mide 36 centímetros.

En la misma página, falta agregar que está "acartonada adherida a la osamenta", en la fe ministerial y en el informe médico legal.

En la página 20, último párrafo, segundo renglón, error ortotipográfico "restos".

En la página 24, revisar parte de odontología.

En la página 25, tercer párrafo, tercer renglón, corregir AP 154, F1, C2.

En la página 25, tercer párrafo, cuarto renglón, el oficio es 14666 Bis.

En la página 25, tercer párrafo, quinto renglón, corregir AP 154, F1, C2.

En la página 25, quinto párrafo, tercer renglón, corregir AP 154, F1, C2.

Adecuar la parte de materiales y métodos al tema específico de cada dictamen.

Ambos equipos periciales acuerdan que antes de realizar migraciones o reasociaciones en el INCIFO, los peritos que acuden a esos trabajos, se reunirán unos días antes para que el trabajo en INCIFO sea más dinámico.

Asimismo, reiterar que los trabajos propuestos en las actas NO son limitativos.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

localizar a los familiares e ir a tomar muestras a los familiares y terminar el proceso de identificación. Secretaría Técnica de Comisión Forense realizará dicha solicitud (EAAF y CGSP).

EAAF solicita una comunicación oficial por parte de CGSP en la cual se explique el mecanismo para ingresar a la base de datos "CODIS", desde qué año reciben, cuántos hay registrados hasta la fecha y en términos generales cómo funciona esa base de datos. CGSP señaló que hasta el momento sólo han firmado 13 fiscalías la colaboración para el ingreso de los datos a la base "CODIS". La CGSP señaló que la base de datos se actualiza diariamente y que realizará un escrito con lo que solicita EAAF.

EAAF propone la creación de una página web de Comisión Forense que incluya convenio de creación, adenda, protocolo, comunicados, actualización de los trabajos de Comisión Forense, sin dar ningún dato confidencial, brindar estadísticas, información numérica. Los integrantes de Comisión Forense están de acuerdo. EAAF señaló que puede donar o proporcionar el formato de una página web sencilla.

CGSP solicita apoyo a la SDHPDSC para verificar cuál sería la ruta para poder poner en marcha una página web de Comisión Forense, para ver si es posible dicha creación.

CEAV opina que probablemente una página web de Comisión Forense podría causar reacción adversa por parte de otras organizaciones que concentran a personas que tienen familiares o conocidos desaparecidos.

También es una cuestión de transparencia por parte de Comisión Forense, lo cual está establecido en el Convenio.

SEIDO señaló que está de acuerdo, siempre y cuando esté acorde con los términos publicados en el DOF en el Convenio y que sea una página meramente estadística; lo anterior podrá a consideración de los titulares.

Fundación pregunta si los servicios periciales hará un "corte" comunicando a las familias que donaron muestra a Comisión Forense en el cual se les explique con qué se cruzó su información genética y cuál fue el resultado, para que las familias puedan ver a dónde acudir para seguir en la búsqueda de sus familiares y que no estén esperando la identificación por parte de Comisión Forense. Aproximadamente a mediados de 2016 estarían en posibilidad de hacer dicho "corte".

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

- 068 – Celaya , denunciante ; 23 de marzo de 2011 a bordo de Ómnibus de México. El señor que salen 9 personas juntas de Tarimoro a Celaya y de ahí hacia Reynosa. Relacionado con el caso 014 de esta lista. No identificado.
- 069 – , 23 de marzo de 2011. Relacionado con el caso 014 de esta lista. No identificado.
- 070 – San Luis de la Paz, relacionada a la AP 232/2011. Denunciante , relacionado con el caso 018 de esta lista. No identificado.
- 071 – San Luis de la Paz, relacionada a la de UEITMPO/SEIDO. Denunciante , relacionado con el caso 018 de esta lista. No identificado.
- 072 – San Luis de la Paz, relacionada a la AP 232/2011. Denunciante relacionado con el caso 018 de esta lista. También aparece como denunciante en el caso 044 de esta lista. No identificado.
- 073 – Comonfort , denunciante . No identificado.
- 074 – Celaya , denunciante ; del 23 de marzo de 2011. Caso relacionado con 014 de esta lista. No identificado.
- 075 – San Felipe , NO CORRESPONDE A T2. No está identificado.
- 076 – Salamanca , denunciante San Fernando, marzo 2011. Tiene un tatuaje en el hombro derecho que dice "", y un diente superior derecho plateado. Tiene alguna relación con (029), tienen el mismo denunciante. No identificado.
- 077 – Salamanca , denunciante . Relacionado con los eventos de Treviño, Nuevo León de septiembre de 2011. No identificado.
- 078 – San Luis de la Paz , denunciante Relacionado con el caso 018 de esta lista. No identificado.

documento al peticionario. Lo anterior por ser una averiguación previa en trámite y no estar clasificada como violación grave a derechos humanos.

En la reunión del 9 de octubre nos darán un curso sobre la información reservada, confidencial y la manera de testar. Cada área es responsable de testar la información con la que cuentan.

La Subprocuradora de DHPDSC señaló que verá el tema del documento que ingresó FJEDD con el licenciado [redacted] y con el Procurador.

FJEDD solicita que el día de la reunión con UTAG haya una postura clara sobre el tema de abrir o no la averiguación previa de SEIDO.

Asimismo, FJEDD indicó que presentará una ampliación al documento que ya entregó para que haya más elementos para resolver la clasificación.

3 Próximas posibles identificaciones.

El EAAF indica que hay dos posibles nuevas identificaciones que surgieron de la última toma de muestras en Tamaulipas: AP 1114, C8, S/F ([redacted]) y AP 62, F1, C2 ([redacted]).

Al respecto SEIDO indicó que ya dio fecha a los peritos para tener acceso a la AP 62 y demás averiguaciones previas que están pendientes de acceso y digitalización. Será el lunes 1° de octubre de 2018 a las 10:00 horas en SEIDO.

EAAF indica que en la identificación de [redacted] es necesaria hacer toma de muestras de por lo menos un donante más. Hay que tomar en cuenta que [redacted] desaparece con otro compañero de trabajo ([redacted]), a sus familiares no se les pudo tomar muestras porque se canceló la diligencia por motivos de seguridad.

CGSP indicó que [redacted] (Aguascalientes), de la AP 38, F1, C2, da la mitad de coincidencia. Es una averiguación que tiene la SDHPDSC; el MP de SEIDO ya se puso en contacto con el MP de la fiscalía de desaparición que lleva el caso. Es una persona que desaparece en la feria de Aguascalientes junto con otras 6 personas.

SEIDO indicó que ya solicitó copia de la averiguación previa completa y que ya le compartieron la tarjeta informativa de esa averiguación previa, así como los perfiles genéticos de los desaparecidos, los cuales se enviaron a la CGSP para su confronta. El EAAF solicita que también se envíen esos perfiles, a lo cual SEIDO indicó que los enviará.

[redacted]

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

- Prejuicio que supera el interés público: Al hacerse públicos los documentos que derivan de la Comisión Forense y los elementos de los que se allego el Agente del Ministerio Público de la Federación se podría con facilidad alterarse los medios de prueba recopilados, el cuerpo del delito, o incluso, sustraerse de la acción de la justicia.

- Principio de proporcionalidad: Resulta necesario reservar la información ya que dar a conocer datos inmersos en averiguaciones previas, a quien no tiene derecho vulneraría el interés público, ya que el beneficio se limitaría única y exclusivamente a una persona, con lo que prevalecería el interés particular sobre el interés general.

Finalmente, se informa que en dichos documentos se encuentran datos de personas físicas identificadas o identificables, datos de familiares, víctimas directas e indirectas y dicha información actualiza el supuesto contenido en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, por lo que dicha información se pone a consideración del Comité de Transparencia de la Procuraduría General de la República.

Por último la FJEDD y el EAAF consideran que el caso de T2 se trata de graves violaciones a los derechos humanos, al igual que T1 y Cadereyta, por lo que se deben seguir los criterios de ley para la entrega de información, que desde su punto de vista incluye lo que está en las Averiguaciones Previas, con el debido cuidado de datos personales. Así mismo señalan ambas organizaciones que si no logran coincidir con PGR en cuanto a los criterios de transparencia y entrega de información, se reservan el derecho de acudir directamente al INAI para presentar su postura.

El total de fojas de la compilación de documentos para la respuesta de la solicitud de información de transparencia bajo los criterios de la PGR es de: **6,330** (seis mil trescientos treinta fojas); es conveniente especificar al peticionario que en la suma total de fojas, existe la posibilidad de que haya algunas hojas en blanco dentro de los archivos PDF, sobre todo por haber escaneado a doble cara.

Los asistentes firman de conformidad.

[redacted]
Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]
Coordinación General de Servicios Periciales

constató que su fallecimiento no tiene relación con los trabajos que se realizaban en el INCIFO.

EAAF solicita que se proporcione la información que se tiene respecto de la causa de muerte de la licenciada [redacted], dado que ellos también tienen peritos trabajando en INCIFO. A lo anterior, la química [redacted] señaló que la documentación no la puede compartir, dado que es información proporcionada por los familiares directamente a la Institución.

Agenda próxima confirmada:

- Lunes 29 de febrero, entrega de identificación de [redacted] en SEIDO a partir de las 10:00 horas. Asimismo, se realizará la llamada para citar a las familias para la notificación del martes 1° de marzo.

- Martes 1° de marzo a partir de las 10:00 horas en las instalaciones de CEAV primera entrega de C3 y C7, F1 de la AP 1198. Entrega de la ampliación del informe de búsqueda de [redacted]. Notificación a familiares de [redacted] y [redacted].

- Miércoles 2 de marzo de 2016 a partir de las 10:00 horas en las instalaciones de la CGSP casos de revisión de T1 y toma de muestras. Reunión con el cónsul de Honduras a partir de las 14:00 horas en la CGSP.

- Jueves 3 de marzo de 2016, a partir de las 10:00 horas en las instalaciones de la CGSP, casos de revisión de T1. Revisión de C3 y C7 en CGSP.

- Viernes 4 de marzo, a partir de las 10:00 horas en las instalaciones de la CGSP, recibir, por parte de SEIDO, la documentación y joyas que se tienen de T2. El resguardo de lo recibido será en la CGSP en el aula 3.

  EAAF solicita que el viernes 4 de marzo se interrumpan los trabajos que se tienen de los indicios de las maletas en CGSP para darle prioridad al procesamiento de la documentación y joyas que aportará SEIDO. La CGSP está de acuerdo.

- Del lunes 7 al 9 de marzo de 2016, segunda toma de muestras de 15 casos en Guanajuato.

- Jueves 10 y viernes 11 de marzo, viaje a San Pedro Sula, Honduras para la repatriación de [redacted].

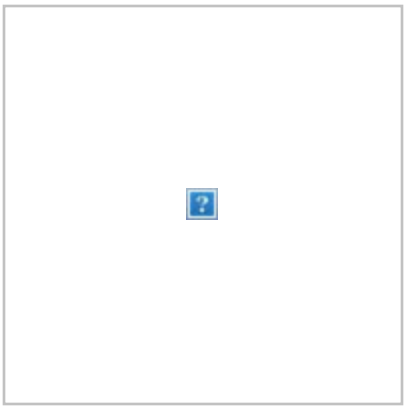
[redacted]

Por única ocasión tanto el EAAF como la FJEDD estamos en la posibilidad de cubrir los gastos generados por el traslado y la alimentación de las familias que acudirán el próximo 25 y 26 de octubre a la diligencia de toma de muestras en Ciudad Victoria Tamaulipas. Sin embargo queremos reiterar que la gestión de recursos y dicha responsabilidad corresponde a las instituciones del Estado mexicano, es decir a la CEAV y al Ministerio Público de la Federación.

Esperamos que confirmen a la Comisión Forense que las fechas se mantienen con la propuesta de la FJEDD y el EAAF.

Saludos cordiales.

--



- [redacted], F1, C29. [redacted]

- Miércoles 13 de abril, revisión de dictamen a las 10:00 horas en la CGSP:

  - [redacted], Tambo 1, C1 Bis, F1

- Miércoles 13 de abril, fecha tentativa para toma de muestras de las familias que faltan de Guanajuato y el caso de [redacted] en Querétaro que quizás se transporten a Guanajuato.

- Jueves 14 de abril, reunión interna a las 10:00 horas en la CGSP para tratar casos de revisión de T2, los datos los proporcionará la FJEDD. Familiares de los señores [redacted] y [redacted].

- Viernes 15 abril, entrega ante MP a las 10:00 horas en el Anexo Independencia de Reforma 211-213:

  - [redacted], Tambo 1, C1 Bis, F1

- Viernes 15 abril, reunión previa a la reunión con Guatemala a las 10:00 horas; y llamada a los familiares de C12 ([redacted]).

- Viernes 15 de abril, reunión con Guatemala a las 13:00 horas en el Anexo Independencia de Reforma 211-213, para planificar la notificación y posterior repatriación de:

  - [redacted], S/F, C1
  - [redacted], Tambo 1, C1 Bis, F1
  - [redacted], S/F, C4 ¿?
  - [redacted], S/F, C5 ¿?

- Martes 19 de abril, notificación de identificación a las 10:00 horas en la CEAV:

  - AP 1173, F1, C12

- Martes 19 de abril, primera entrega (intercambio) a las 10:00 horas en la CEAV:

  - AP 52, F3, C1

- Martes 19 de abril, a las 10:00 horas en SEIDO toma de muestras y entrevista a los familiares de señor [redacted].

- Martes 26 de abril, revisión de dictamen a las 10:00 horas en la CGSP:

[redacted]

38. [redacted] licencia de conducir [redacted] número [redacted] y otra licencia expedida en [redacted] Es ama de casa. Tiene dos vehículos registrados a su nombre en Tamaulipas. Se reactivará solicitud de modus vivendi.

39. [redacted] licencia de conducir de [redacted] otra licencia con datos de Uruapan. Se reactivará solicitud de modus vivendi.

40. [redacted] licencia de conducir de [redacted] vehículos registrados también en [redacted] Se reactivara solicitud de modus vivendi.

41. [redacted] un registro de [redacted] de [redacted] y una licencia de conducir de [redacted] Se reactivará solicitud de modus vivendi.

42. [redacted] hay varios homónimos en DF, [redacted] Se reactivará solicitud de modus vivendi.

43. [redacted] no hay información. Se reactivará solicitud de modus vivendi.

44. [redacted] licencia de conducir del DF, CFE en [redacted] y registro vehicular de [redacted] Se reactivará solicitud de modus vivendi.

45. [redacted] licencia de conducir de [redacted] otra de [redacted] otra del [redacted] Varios homónimos. Registro del 2014 de Plataforma México, habría desaparecido en [redacted] Se reactivará solicitud de modus vivendi.

46. [redacted] licencia de conducir del DF, otra de [redacted] Se reactivará solicitud de modus vivendi. Sale en la pagina de mas de 72.

47. [redacted] se reactivará solicitud de modus vivendi, delimitando busqueda.

48 [redacted] se reactivará solicitud de modus vivendi.

49. [redacted] se reactivará solicitud de modus vivendi.

Siendo todo lo que se desea manifestar, se concluye la reunión con las firmas de conformidad de todos los asistentes.

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

c. Su número de inscripción ante el Registro Nacional de Víctimas, salvo en el caso de los traslados a que se refiere el inciso "b" del numeral tercero de los Lineamientos.

En caso de que, al momento de suscitarse el traslado, la víctima no cuente con su número de registro, por excepción, y por única vez, acompañará copia de su formato único de declaración…"

Sin embargo, los supuestos que contemplan los lineamientos para el otorgamiento de medidas en materia de traslados son más amplios, como se desprende del inciso c, del mismo numeral tercero citado por la CEAV:

***Tercero**. Los lineamientos aplicarán a los traslados de víctimas que se ubiquen en los siguientes supuestos, previstos en los artículos 39 y 39 Bis de la Ley:*

…

***C. Cuando la víctima requiera trasladarse para desahogar diligencias o comparecer ante el Ministerio Público,** sus autoridades auxiliares o bien para acudir ante las autoridades judiciales, las Comisiones Nacional o Estatales de Derechos Humanos u otra autoridad relacionada con los hechos victimizantes;*

Las tomas de muestra constituyen una diligencia ministerial, formalizada por el AMPF que desahoga dicha diligencia y durante la cual se elabora un acta ministerial. La Asesoría Jurídica Federal y Primer contacto de la CEAV, conoce plenamente estas diligencias por lo cual, además del oficio elaborado por el AMPF, contemplado en el numeral cuarto, inciso b, de los lineamientos, el personal de la CEAV podrá elaborar una constancia que refuerce la petición.

*b. La documentación que acredite la diligencia, comparecencia o audiencia o, en su caso, **constancia elaborada por personal de las áreas de Atención Inmediata y Primer Contacto o de Asesoría Jurídica Federal, según corresponda, en la que se verifique la diligencia**, cita o evento que motive el traslado;*

Ahora bien, respecto a la falta de registro de las víctimas, el ordenamiento referido establece las excepciones a la regla general: el inciso c del numeral cuarto de los lineamientos,

"c. Su número de inscripción ante el Registro Nacional de Víctimas, salvo en el caso de los traslados a que se refiere el inciso "b" del numeral tercero de los Lineamientos.

***En caso de que, al momento de suscitarse el traslado, la víctima no cuente con su número de registro, por excepción, y por única vez, acompañará copia de su formato único de declaración**…"*

En el hábito de lateralidad, el EAAF tiene que es izquierdo y CGSP tiene derecho; corregir ya que es izquierdo. CGSP corregirá.

Ambos equipos, verificarán el hábito de lateralidad de C5.

Comparación de los indicios para los 4 informes de ampliación:

- Ambos equipos acuerdan que para el informe que se entregará el 11 de abril al MP de SEIDO, sólo va a contener fotos de las identificaciones halladas y procedencia en general. En otro rubro, se pondrá lo que puede ser que corresponda a esa persona.

[redacted]:

- 15 de enero de 2016.
- De la caja 8, indicio 2.
- CGSP agregará descripción de la maleta.
- EAAF agregará la leyenda "cremas" en las calcetas.
- CGSP agregará el papel higiénico.
- EAAF agregará una moneda.
- Ambos equipos acuerdan que para el informe que se entregará el 11 de abril al MP de SEIDO, sólo va a contener fotos de las identificaciones halladas y procedencia en general.
- Ver si Fundación, ECAP, tiene alguna información al respecto de los familiares.

[redacted]:

- 15 de enero de 2016.
- De la caja 8, indicio 1.
- EAAF agregará talla "L" del bóxer azul.
- Corroborar marca de la playera.
- Fotocopia de una identificación (cédula de identidad) con un número de teléfono anotado detrás.

[redacted]:

- Sólo se manejaría el rubro de "posibles" pertenencias, nada seguro; por el momento sólo se pondrían las 4 fotos encontradas en un sobre verde/amarillo.
- 17 de marzo de 2016.
- De la caja 5, indicio 1.

[redacted]:

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN

ADSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO.

[redacted]

De: [redacted]
Enviado el: miércoles, 24 de octubre de 2018 11:11 a.m.
Para: [redacted]
CC: [redacted]
Asunto: Re: Solicitud de cambio de fecha

Buenos dias,

Apoyamos el email enviado por periciales sobre este tema. Agregaría que se acordó con periciales que dia 31 se entregaria tambien un alcance sobre análisis genéticos realizados posteriores a la entrega de uno de los restos AP154. Reiteramos la importancia de no atrasar la fecha de notificación de resultados a los familiares de ambos casos establecida para el 12 de noviembre.

Cordialmente

[redacted]

On Tuesday, October 23, 2018, 9:30:39 PM CDT, [redacted] wrote:

Buenas noches, con base en la llamada que acabamos de sostener ambos equipos periciales donde se llegó al acuerdo de solicitar al AMPF que el dictamen integrado que estaba programado para entregar el día de mañana referente al AP154 C1F1, se pueda entregar el día 31 de octubre del presente año (esto debido a

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

*

18. [redacted]	**Folio 46701** del 22 de junio del 2011. Muestra genética de madre [redacted] (Ecuatoriana)
19. [redacted]	**Folio 32736** del 10 de mayo del 2011. Muestra genética de hermana [redacted]
20. [redacted]	**Folio 32736** del 10 de mayo del 2011 [redacted]
21. [redacted]	**Folio 56140** del 08 de agosto del 2011. [redacted]
22. [redacted]	**Folio 32736** del 10 de mayo del 2011 Muestras genéticas de [redacted] (hermano completo)
23. [redacted]	**Folio 36878** del 08 de junio del 2012. Muestra de genética de la madre: [redacted] Muestras genética del hermano [redacted]
24. [redacted]	**Folio 37395** del 20 de julio del 2011 Muestra genética de hija [redacted]
[redacted]	**Folio 33879** del 31 de mayo del 2011. Muestra genética de la hija: [redacted] **Folio 33879** del 23 de mayo del 2011 Muestra genética de [redacted]
26. [redacted] A	**Folio 33879** del 23 de mayo del 2011. Muestra genética de hijo [redacted].
27. [redacted]	PENDIENTE
28 [redacted]	**Folio 33879** del 13 de junio del 2011. Muestra genética de [redacted] hermana

[redacted]

saludo.

[redacted]

Subdirector del Laboratorio de Biología Molecular

Dirección de General de Laboratorios Criminalísticos

Coordinación General de Servicios Periciales

Agencia de Investigación Criminal

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

LISTA DE ASISTENCIA

Reunión de trabajo: _____

Lugar: _____ **Fecha y hora:** _____

Nombre	Procedencia (dependencia, área, organización)	Correo electrónico	Teléfono
[redacted]			

momento .
En este caso en particular, no se si la notificación se haria en el consulado o la embajada de México en Guatemala, al haber una diligencia realizada en Guatemala. Segun lo que se considere que corresponda legalmente, serian los procedimientos y necesidades al respecto.

Como le parece que trabajemos una versión conjunta para entregarla lo antes posible? Quiere enviarme su documento en Word para poder agregarle parte de esto? Quiere que hagamos una llamada el dia jueves ?

Cordialmente

[redacted]
EAAF Dirección Centro y NorteAmérica

en el siguiente horario: **07:50 siete horas con cincuenta minutos con origen del** [redacted] **con un horario de llegada aproximado de las 10:10 AM, del mismo día 9 nueve de Noviembre del año dos mil dieciocho.**

Como se desprende de la Asistencia jurídica internacional, una vez que se reciba el cuerpo en el aeropuerto [redacted]. Donde será entregado a las víctimas indirectas.

Por lo anterior, atentamente les solicito a ambos equipos periciales que se inicien los trabajos de acondicionamiento para preparar y entregar los restos a la funeraria en el INCIFO **el día jueves 8 de Noviembre del año en curso**, dando prioridad a los restos de la Víctima directa [redacted]. Al terminar de acondicionar los restos, también solicito se preparen y acondicionen los restos de las víctimas directas: [redacted] día **8 de Noviembre** para que sean trasladados y entregados **el día 9 de Noviembre** a las víctimas indirectas en las respectivas comunidades en [redacted].

Finalmente, cabe precisar que hasta el momento no se tiene confirmado oficialmente el apoyo consular para la recepción del cuerpo, sin embargo en "económico" ya nos han confirmado el auxilio en los actos de asistencia solicitados. Por lo cual una vez que se confirme oficialmente se enviarán los oficios correspondientes.

Saludos Cordiales.

[redacted].

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO.
[redacted]

Comisión Forense reitera necesidad de poner fecha para reunión con Procuradora, Alto Comisionado y Amnistía Internacional.

EAAF reitera solicitud de reunión entre Comisión Forense y la representación diplomática de Colombia; se solicita al licenciado [redacted], secretario particular adjunto del Subprocurador [redacted], quien tuvo contacto con dichas autoridades, informe a Comisión Forense el estatus.

Se sugiere que se refuercen los equipos forenses, de ministerio público y de SDHPDSC, dado que el trabajo de Comisión Forense se ha incrementado, por lo cual se requiere más personal para no retrasar el trabajo de Comisión Forense.

Siendo las 15:35 horas se concluye la reunión con las firmas de conformidad de todos los asistentes.

[redacted]
Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]
Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]
Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]
Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

--

cid:image001.png@01D47786.28CA0C00



[redacted]

- 079 [redacted] – identificado, es de Treviño, no de San Fernando.
- 080 [redacted] – Comonfort [redacted], denunciante [redacted]. No identificado.
- 081 [redacted] – Irapuato [redacted], denunciante [redacted]. San Fernando, Tamaulipas, marzo 2011. No identificado.
- 082 [redacted] – Irapuato [redacted], denunciante [redacted]. San Fernando, Tamaulipas, marzo 2011. No identificado.
- 083 [redacted] – Tarimoro [redacted] relacionada a la AP 232/2011. Denunciante [redacted]. Relacionado con el caso 014 de esta lista; estaba sentado en el asiento 11, según declaración de [redacted] No identificado.
- 084 [redacted] – San Luis de la Paz, [redacted], relacionado a la AP 232/2011. Denunciante [redacted]. Está relacionado con el caso 052 de esta lista. No identificado.
- 085 [redacted] – Irapuato [redacted] denunciante [redacted]. San Fernando, Tamaulipas, marzo 2011. No identificado.
- 086 [redacted] – Comonfort [redacted] denunciante [redacted]. Relacionada con el caso 035 de esta lista. No identificado.
- 087 [redacted] – San Luis de la Paz, [redacted], relacionado con la AP 232/2011. Denunciante [redacted]. Salió de San Luis de la Paz, trasbordo en Monterrey y de ahí a Camargo, Tamaulipas. No identificado.
- 088 [redacted] – San Luis de la Paz, denunciante [redacted] No identificado.
- 089 [redacted] – Irapuato [redacted] relacionada a la AP 232/2011. Denunciante [redacted]. San Fernando, Tamaulipas, marzo 2011. Relacionada con el caso 057 de esta lista. No identificado.
- 090 [redacted] – Irapuato [redacted] relacionada a la AP 232/2011. Denunciante [redacted]. San Fernando, Tamaulipas, marzo 2011. Relacionada con el caso 057 de esta lista. No identificado.

Para: [redacted]
CC: [redacted]

Asunto: Re: Traslado de Restos de la Víctima directa [redacted]

Estimado [redacted]

A través de esta comunicación marcamos de recibido su mail y confirmamos la presencia de personal de la Fundación para la Justicia en dicha diligencia.

Saludos cordiales.

El jue., 1 nov. 2018 a las 15:03, [redacted] escribió:

> Estimadas Todas:
> Estimados Todos:
>
> En seguimiento a la Agenda de Comisión Forense, me dirijo hacia ustedes respecto al traslado de los restos de la víctima directa [redacted] programada para realizarse el **día 9 de Noviembre del año en curso**.
>
> En ese sentido, encontrarán adjunto al presente la solicitud de asistencia jurídica internacional, un oficio en alcance donde se precisa el aeropuerto donde se recibirán los restos óseos y el oficio que envía la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas respecto a la

- Jueves 10 de marzo de 2016, personal del EAAF y de CGSP se trasladarían a Houston para tomar muestras a familiares del [redacted], F4, C14 (caso de Guanajuato). Lo anterior depende de que el Instituto Estatal de Atención al Migrante Guanajuatense y sus familias, remita, a la brevedad los datos de los familiares a SEIDO para que puedan hacer el trámite con SJAI. Tentativamente, para el 18 de marzo ya se tendrían los resultados de esas muestras. El contacto con el Instituto lo tendrá directamente SEIDO para solicitar los datos que se requieren.

  Asimismo, se llevará a cabo la toma de los familiares de [redacted] en McAllen, Texas.

- Lunes 14 de marzo de 2016, a partir de las 10:00 horas, en la sala 5 de Reforma 211-213, entrega ante MP del C3 y C7; así como la primera entrega de [redacted] F1, C29 y del [redacted], F4, C14 ([redacted], quien iba con [redacted] por lo que los equipos periciales acordaron que insistirán en sus laboratorios para que les entreguen esos dos resultados de las tomas de muestras lo antes posible para poder realizar la notificación, en caso de coincidencia, de los dos juntos).

- Jueves 17 de marzo, a partir de las 11:00 horas, en sala por confirmar de Reforma 211-213, notificación a los familiares del C3 y C7, hermanos [redacted] (Mextiquitlán, Hidalgo).

- Viernes 18 de marzo, a partir de las 10:00 horas en la CGSP se realizará la revisión de los dictámenes del C29 y C14.

- Miércoles 23 de marzo, a partir de las 10:00 horas, en la sala 5 de Reforma 211-213, se llevará a cabo la entrega ante MP de los dictámenes del C29 y C14. Asimismo, los equipos periciales se entregarán los resultados de genética de las muestras de Guanajuato.

- Martes 29 de marzo, a partir de las 10:00 horas, pendiente definir sala en Reforma 211-213, se llevará a cabo la notificación a los familiares del [redacted], F1, C29 (es de Tamaulipas). Asimismo, se realizará la primera entrega de José [redacted], primo de C14, lo anterior en caso de que los análisis den positivo con algún cadáver; se pretende que esa información ya se tenga el 7 de marzo.

- Lunes 4 de abril, a partir de las 10:00 horas, en la CGSP, se llevará a cabo la revisión del dictamen de [redacted].

--

[redacted]

EAAF - México

***[redacted]**
*** 0xD8EDB94E**

--
[redacted]
EAAF - México

- [redacted] F3, C1

- Martes 26 de abril, primera entrega (intercambio) a las 10:00 horas en la CGSP:
  - [redacted] F3, C2
  - [redacted] F3, C5

- Viernes 29 de abril, revisión de dictámenes a las 10:00 horas en la CGSP:
  - [redacted] F3, C2
  - [redacted] F3, C5

- Viernes 29 de abril, primera entrega (intercambio) a las 10:00 horas en la CGSP:
  - [redacted]

- Miércoles 4 de mayo, entrega ante MP a las 10:00 horas en la Sala 5 de Reforma 211-213:
  - [redacted] F3, C1
  - [redacted] F3, C2
  - [redacted] F3, C5

- Del 9 al 12 de mayo posible notificación y toma de muestras en Guatemala.

Siendo todo lo que se desea manifestar, se concluye la reunión con las firmas de conformidad de todos los asistentes.

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Revisión de dictamen de ampliación AP52, F1, C4 Bis, jueves 14 de febrero a las 10:00 horas en la CGSP.

Entrega final de dictamen de ampliación AP 52, F1, C4 Bis, viernes 2 de marzo 10:00 horas en SEIDO.

Pendiente reunión con el Cónsul de Guatemala para fijar fecha para notificación del caso AP 52, F1, C4 Bis.

La licenciada [redacted] de la Unidad de Migrantes, indicó que se cuenta con información de un ciudadano guatemalteco, posible caso de Cadereyta. Falta que la CEAV le brinde más información al respecto, ya que fueron datos recabados por Provictima.

Primera entrega de dictamen integrado del cadáver 63 (T1), 7 de marzo vía correo electrónico.

Revisión del dictamen integrado del cadáver 63 (T1), martes 13 de marzo a las 10:00 horas en CGSP.

Entrega final a la AMPF de Migrantes del dictamen integrado del cadáver 63 (T1), jueves 22 de marzo a las 12:00 horas en Vallarta número 13 segundo piso.

Para la notificación hay que tener en cuenta que se tiene que hacer en San Pedro Sula, Honduras.

Primera entrega de los dictámenes AP39, F3, C1 y AP 39, F1, C1, lunes 26 de marzo vía correo electrónico.

Revisión de los dictámenes AP39, F3, C1 y AP39, F1, C1, lunes 9 de abril a las 10:00 horas en la CGSP.

Entrega al AMPF de SEIDO de los dictámenes AP39, F3, C1 y AP39, F1, C1, martes 17 de abril a las 12:00 horas en SEIDO.

Fecha de notificación tentativa el viernes 27 de abril a las 10:00 horas, sede pendiente de confirmar por SEIDO.

A través de FJEDD se solicitará reunión de Comisión Forense con CEAV el 25 o 26 de enero; nos comunicarán cuándo será dicha reunión.

Siendo todo lo que se manifiesta, los asistentes a la reunión proceden a la firma de la minuta.

[redacted]

- Martes 17 de mayo, primera entrega (intercambio) a las 10:00 horas en la sala 5 de Reforma 211-213:
  - [redacted], F2, C1
- Martes 24 de mayo, revisión a las 10:00 horas en la CGSP del dictamen integrado:
  - [redacted], F2, C1
- Miércoles 25 y jueves 26, diligencia a Managua, Nicaragua para primer contacto, toma de muestras y entrevista a los familiares de [redacted].
- Viernes 27 de mayo, entrega ante el MP a las 10:00 horas en la sala 7 Reforma 211-213 del dictamen integrado:
  - [redacted], F2, C1
- Del 30 de mayo al 3 de junio de 2016, fechas tentativas para notificación en Guatemala.
- Del 6 al 10 de junio de 2016, fechas propuestas para reunión con la PGJ de Tamaulipas.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]



TOMO	DESCRIPCIÓN OFICIO
84	SEIDO/UEIDMS/FE-D/2382/2016, DIRIGIDO AL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICIA FEDERAL
84	SEIDO/UEIDMS/FE-D/2381/2016, DIRIGIDO AL TITULA DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANALISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA (CENAPI)
84	PF/DINV/CIG/DGFRD/1380/2016, INFORME POLICIAL
84	1403DGJ/MDE/FEPADE/2016, SE RECIBE RESPUESTA POR PARTE DE FEPADE, SUSCRITO POR LA DIRECTORA GENERAL JURIDICO EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES
86	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2370/2016 DIRIGIDO AL DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
86	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2409/2016 DIRIGIDO AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
86	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2410/2016 DIRIGIDO AL ENCARGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
86	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2412/2016 DIRIGIDO A LA PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS
86	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2367/2016 DIRIGIDO AL DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE QUERETARO.

En la página 8, primer párrafo de contexto de desaparición, corregir el nombre de la persona identificada.

En la página 11, el segundo y tercer párrafo se sugiere moverlos a la sección de autopsia; también está equivocado el número de cadáver.

En la página 18, en el tercer párrafo, añadir que fue en el marco de la Comisión Forense.

Entre la página 18 y 19, se sugiere explicar que las autopsias se inician en la Base Naval y se continúan en el SEMEFO de Reynosa.

En la página 20, se sugiere aclarar en el primer párrafo que los 16 cuerpos que no son trasladados a la CDMX quedan bajo jurisdicción de la PGJ de Tamaulipas, quienes son identificados y repatriados a Honduras. Asimismo, falta indicar que 12 cuerpos quedaron sin identificar, entre ellos el cadáver 63.

En la página 20, tercer párrafo aclarar que el cadáver 63 se entierra junto con los otros 11 restos no identificados.

En el último párrafo de la página 20 y primer párrafo de la página 21, se sugiere omitir toda esa información.

En la página 21, el segundo párrafo está repetido, se sugiere suprimir.

En la página 22, se sugiere añadir que el cadáver fue exhumado en 2014 en el marco de los trabajos de Comisión Forense.

En el cuadro de la página 22, corregir que eran 12 cadáveres no identificados.

En la página 22, en la descripción de la exhumación, indicar que la fosa no tenía señalización en la superficie, se encontró con la ayuda e indicaciones de los sepultureros del panteón.

En la página 23, último párrafo, se sugiere aclarar que lo que se intenta en ese apartado es realizar un inventario de los restos que se encuentran en el 2010 con los que se encuentran en el 2017, para hacer una comparación y verificar que se trata del mismo cuerpo.

En las páginas 24 y 25, para toda la sección de inventario, falta agregar el acta médica de la PGR del 25 de agosto de 2010 en el Rancho Huizache; falta la ficha de identidad de PGR; falta el seguimiento de necropsia de PGR del 26 de agosto de 2010.

En la página 25, en la parte de tórax y abdomen, se sugiere individualizar al cadáver 63.

En la página 25, el párrafo de acta médica que está en tórax y abdomen, debe ir en la sección de cráneo.

En la página 26, en el inventario, indicar que el cráneo está incompleto (actualmente dice que está regular); se sugiere aclarar el origen de las ausencias dentarias (ante mortem, post mortem o toma de muestra).

En la página 27 falta una conclusión del inventario, si es o no consistente entre 2010 y 2017, esto antes de entrar en la parte de antropología. Indicar que no hay consistencia en lo relativo a la trayectoria, ubicación y número de orificios en el cráneo, lo cual se explicará a mayor detalle

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

LISTA DE ASISTENCIA

Reunión de trabajo: Comisión Forense

Lugar: CGSP. **Fecha y hora:** 10 octubre 2016

Nombre	Procedencia (dependencia, área, organización)	Correo electrónico	Teléfono
[redacted]			

LOS PERITOS DE ANTROPOLOGÍA se deberán comunicar, para concluir algo respecto a las lesiones ante mortem que se localizaron (en el dictamen del EAAF sí aparece, en el de la CGSP no aparece): lesiones en antebrazo derecho, carpos y metacarpos de mano derecha.

La CGSP enviará al EAAF el dictamen de genética de folio 43433 de 2011.

Incluir la fecha en la cual Comisión Forense tuvo conocimiento de la existencia de esta familia: las muestras se le toman, como Comisión Forense, el 6 de noviembre de 2017.

En la página 23, en la conclusión de inventario, corregir el número de cadáver.

En la página 25, el nombre correcto de la medicina es "glibenclamida".

En la página 25, el nombre correcto de la medicina es "losaltan".

En la página 25, error ortotipográfico "defecto".

Las demás correcciones u observaciones respecto a este dictamen integrado, se enviarán vía correo electrónico el día de mañana, martes 10 de abril de 2018.

Dictamen integrado de identificación de restos AP 39, Fosa 3, Cuerpo 1. [redacted]

Las correcciones u observaciones respecto a este dictamen integrado, ambos equipos periciales acordaron enviarlas vía correo electrónico el día de mañana, martes 10 de abril de 2018.

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO)

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO)

[redacted]

Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías

[redacted]

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF)

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

- 091 [redacted] – Celaya [redacted], denunciante [redacted]. Relacionado con los hechos de Treviño, Nuevo León de septiembre de 2011. No identificado.
- 092 [redacted] – San Miguel de Allende [redacted], denunciante [redacted]. Relacionado con los hechos de Treviño, Nuevo León de septiembre de 2011. No identificado.
- 093 [redacted] – Salamanca [redacted], denunciante [redacted], marzo 2011. No identificado.
- 094 [redacted] – identificado y entregado [redacted], cadáver 2, fosa 2.
- 095 [redacted] – Valle de Santiago [redacted], denunciante [redacted]. San Fernando, Tamaulipas, marzo 2011. Identificado C39, F4, AP 197.

Siendo las 15:45 horas se concluye la reunión con las firmas de conformidad de todos los asistentes.

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted] es una posible coincidencia que presenta SEIDO, ya que a la PGJ de Tamaulipas le dio una coincidencia. AP 38, F1, C2; es decir, un mismo cadáver da posible coincidencia con la misma persona ([redacted].

Por lo anterior, se requiere tener más muestras de ambas familias, tanto de [redacted] (Tamaulipas) y de [redacted] (Aguascalientes) para esclarecer a quién pertenecen los restos.

Para tratar el tema de AP 38, F1, C2, SEIDO y CGSP compartirá con el EAAF la información que tenga respecto al caso. Antes del por correo electrónico se enviará toda la información genética que se tenga al respecto; el jueves 11 de octubre a las 11:00 horas, los equipos periciales se llamarán por teléfono.

SEIDO indica que sobre el caso de [redacted] hay información de CAPEA y de la PGJ de Guanajuato, se tiene el dato de su hermano que radica en Yuriria, Guanajuato. Se continuará con la búsqueda.

Se acordó hacer la revisión de AP 154, F1, C1 el jueves 18 de octubre; entrega al AMPF de SEIDO el miércoles 24 de octubre a las 12:00 horas en SEIDO y la notificación el lunes 12 de noviembre junto con la de [redacted] Vargas en las instalaciones de CEAV.

Para el caso AP 62, F1, C2 ([redacted]) tiene prioridad para INCIFO y hacer médico legal en la segunda semana de octubre. La primera entrega del dictamen sería el miércoles 31 de octubre a las 18:00 horas en insurgentes 20; la revisión sería el miércoles 7 de noviembre; la entrega el MP de SEIDO el miércoles 14 de noviembre a las 12:00 horas en SEIDO y la notificación el lunes 3 de diciembre de 2018 en las instalaciones de CEAV.

Posible caso Cadereyta:

UIDPM compartirá la información que tenga a FJEDD sobre [redacted] para pedir a la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala y localizar a la familia.

Seguir buscando a los familiares del señor [redacted] acompañante del señor [redacted] (Cadereyta). La UIDPM seguirá revisando el expediente para ver si encuentra algún dato de contacto; SEIDO les sugiere enviar solicitudes a CENAPI, CISEN y CNB.

4 Futuras tomas de muestras nacionales y/o internacionales.

- Jueves 7 de abril a partir de las 10:00 horas, en la sala 5 de Reforma 211-213, entrega ante MP del dictamen de [redacted].
- Pendiente fecha para notificación de C14 y [redacted] (primos de Guanajuato).
- Pendiente entrega de los dictámenes de Tambo 1, C1 Bis, F1, [redacted] y de [redacted], S/F, C1 [redacted].

Secretaría Técnica de Comisión Forense, solicita que se integre a los trabajos de Comisión Forense la o el titular de la Unidad de Migrantes o un representante de dicha unidad para llevar a cabo el seguimiento de los trabajos de Comisión Forense respecto de la o las averiguaciones previas que se tienen a su cargo.

Al finalizar la reunión, todos los asistentes firman de conformidad.

[redacted]
Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]
Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]
Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]
Coordinación General de Servicios Periciales

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



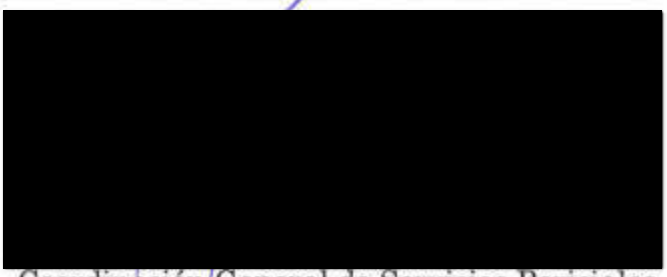
Coordinación General de Servicios Periciales



Coordinación General de Servicios Periciales



Coordinación General de Servicios Periciales



Coordinación General de Servicios Periciales



Equipo Argentino de Antropología Forense



Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO)

[redacted]

Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes

[redacted]

Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales (SJAI)

[redacted]

Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías (CAIA)

[redacted]

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)

[redacted]

50. [redacted] no hay registro alguno. Se reactivará solicitud de modus vivendi.

51 [redacted] hay dos datos con domicilio en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Se reactivará solicitud de modus vivendi.

52. [redacted] se reactivará solicitud de modus vivendi.

53. [redacted] hay varios homónimos. Hay una de [redacted] Se reactivará solicitud de modus vivendi.

54. [redacted] hay una licencia de [redacted] Hay información del REPUVE que hay que corroborar. Se reactivará solicitud de modus vivendi.

55 [redacted] hay una licencia de [redacted] Datos de un vehículo en [redacted] otros datos en [redacted] Hay varios homónimos. Se reactivará solicitud de modus vivendi.

56 [redacted] hay un registro en [redacted] también hay un registro de población penitenciaria en [redacted] Se reactivará solicitud de modus vivendi.

57. [redacted] sin datos. Se reactivará solicitud de modus vivendi.

58. [redacted] hay dos antecedentes en [redacted] Tamaulipas. Una licencia de conducir de [redacted] Se reactivará solicitud de modus vivendi.

59 [redacted] de [redacted] se iba a tomar muestras en febrero de 2018, pero la CEAV nunca se comunicó con ellos. Reactivar contacto.

60 [redacted] es de [redacted] y está en Plataforma México. Se reactivará solicitud de modus vivendi.

61. [redacted] licencia de conducir de [redacted] un registro vehicular también de [redacted] Hay un CURP. Se reactivará solicitud de modus vivendi.

62 [redacted] reactivar solicitud de modus vivendi, acotando búsqueda.

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



Urgimos que la CEAV interprete la LGV y su reglamentación interna a favor de las víctimas que acudirán a la toma de muestra y no de forma restrictiva. La carga de falta de operatividad adecuada o la falta de claridad en la reglamentación interna de la CEAV, no debe recaer en las víctimas cuyos familiares y seres queridos se encuentran desaparecidos, pues no son ellos, en quienes debe trasladarse esa obligación; el Estado debe de garantizar a las víctimas el respeto y goce pleno de sus derechos y sus instituciones deben coordinarse armónicamente para que esto sea una realidad. La Comisión de Víctimas debe ser un aliado de las víctimas, velar por su protección, ejercer sus facultades en un sentido amplio y garantista; es inadmisible que sea esta institución su principal obstáculo para ejercer sus derechos, es vergonzoso, negligente y totalmente contrario a derecho que sea esta institución la que les impida continuar con la búsqueda de sus familiares desaparecidos.

Desde Fundación para la Justicia, reiteramos como en otras ocasiones, que los requisitos son desproporcionados y la documentación que la CEAV exige a las víctimas es excesiva, no obstante hemos cumplido en enviarlos, como se iba a hacer en esta ocasión, en donde los papeles de aviso de privacidad, formato de acceso al fondo, manifestación de cuenta bancaria se iban a conseguir de forma inmediata con apoyo del EAAF. Sin embargo la respuesta enviada anoche, mueve y pone en riesgo la diligencia de toma de muestras.

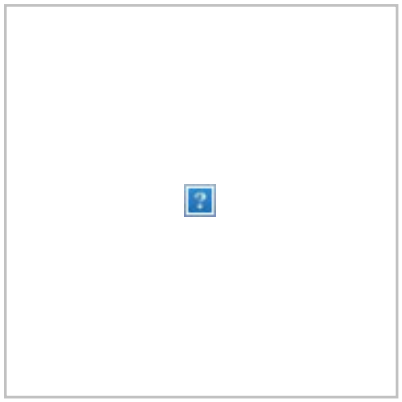
Urgimos se tomen las medidas necesarias que garanticen los derechos de las víctimas y permitan llevar a cabo las diligencias de Comisión Forense.

Por única ocasión tanto el EAAF como la FJEDD estamos en la posibilidad de cubrir los gastos generados por el traslado y la alimentación de las familias que acudirán el próximo 25 y 26 de octubre a la diligencia de toma de muestras en [redacted] Sin embargo queremos reiterar que la gestión de recursos y dicha responsabilidad corresponde a las instituciones del Estado mexicano, es decir a la CEAV y al Ministerio Público de la Federación.

Esperamos que confirmen a la Comisión Forense que las fechas se mantienen con la propuesta de la FJEDD y el EAAF.

Saludos cordiales.

--



--

86	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2372/2016 DIRIGIDO AL DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE OAXACA.
86	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2368/2016 DIRIGIDO AL DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.
86	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2374/2016 DIRIGIDO AL DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE MÉXICO.
86	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2373/2016 DIRIGIDO AL DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
86	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2371/2016 DIRIGIDO AL DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE GUERRERO.
86	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2369/2016 DIRIGIDO AL DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACAN
86	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2375/2016 DIRIGIDO AL DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE HIDALGO
86	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2407/2016 DIRIGIDO AL DELEGADO DE LA PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERETARO.
86	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2411/2016 DIRIGIDO AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE OAXACA.

que se tienen que consensar algunos datos pendientes entre ambos equipos). De igual manera solicitamos se pueda conservar la fecha de notificación agendada para el día 12 de Noviembre de este año.

Sin más por el momento y en espera de su comprensión me despido de Usted enviando un cordial saludo.

[redacted]

Subdirector del Laboratorio de Biología Molecular

Dirección de General de Laboratorios Criminalísticos

Coordinación General de Servicios Periciales

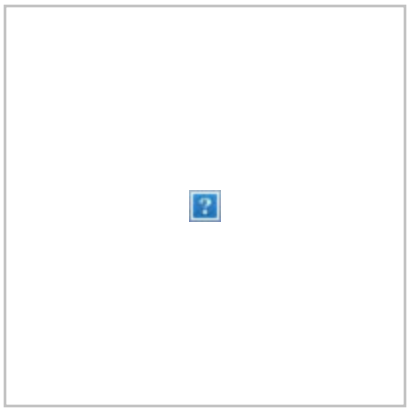
Agencia de Investigación Criminal

cid:image001.jpg@01D2A23D.50459D50



*[redacted]

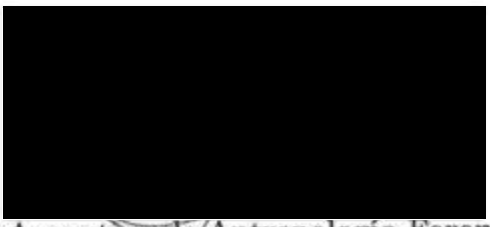
--



[redacted]

[redacted]

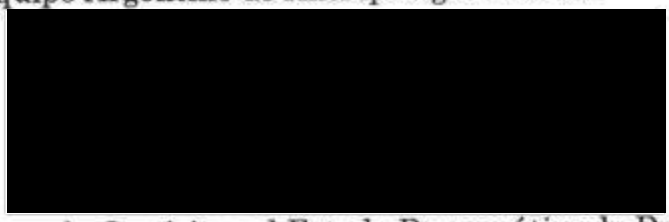
[redacted]



Equipo Argentino de Antropología Forense



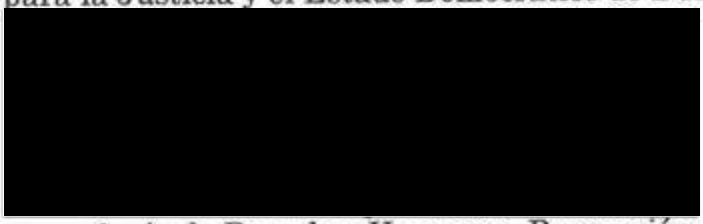
Equipo Argentino de Antropología Forense



Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho



Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho



Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad

demora en la entrega de los restos.

Cabe precisar que en el momento que se solicitó la asistencia jurídica internacional no estaba confirmado el número de vuelo en el que se trasladarían los restos, el cual ya se tiene confirmado al día de hoy siendo el siguiente: **vuelo 428 cuatrocientos veintiocho de la aerolínea UNITED AIRLINES**, en el siguiente horario: **07:50 siete horas con cincuenta minutos con origen del** [redacted] **con un horario de llegada aproximado de las 10:10 AM, del mismo día 9 nueve de Noviembre del año dos mil dieciocho.**

Como se desprende de la Asistencia jurídica internacional, una vez que se reciba el cuerpo en el aeropuerto intercontinental George Bush será trasladado al cementerio [redacted] Donde será entregado a las víctimas indirectas.

Por lo anterior, atentamente les solicito a ambos equipos periciales que se inicien los trabajos de acondicionamiento para preparar y entregar los restos a la funeraria en el INCIFO **el día jueves 8 de Noviembre del año en curso**, dando prioridad a los restos de la Víctima directa [redacted]. Al terminar de acondicionar los restos, también solicito se preparen y acondicionen los restos de las víctimas directas: [redacted] para que sean entregados a la funeraria correspondiente el mismo día **8 de Noviembre** para que sean trasladados y entregados **el día 9 de Noviembre** a las víctimas indirectas en las respectivas comunidades en [redacted]

Finalmente, cabe precisar que hasta el momento no se tiene confirmado oficialmente el apoyo consular para la recepción del cuerpo, sin embargo en "económico" ya nos han confirmado el auxilio en los actos de asistencia solicitados. Por lo cual una vez que se confirme oficialmente se enviarán los oficios correspondientes.

Saludos Cordiales.

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO)

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO)

[redacted]

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF)

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada

[redacted]

Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO)

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO)

[redacted]

Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías

[redacted]

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)

[redacted]

en la causa de muerte. También hace falta poner un párrafo introductorio al dictamen de antropología.

En la página 28, se sugiere indicar que según la familia nació en 1974 y según el acta de nacimiento nació en 1975; redactar de manera más clara el párrafo.

En la página 30, falta la conclusión del perfil biológico.

En la sección de características de piel, está mal el número de cadáver, aparece cadáver 66 y es el 63.

En la página 31, falta la descripción de rasgos de la piel de lo que se encontró en el 2018, ya que sólo está lo que se encontró en 2010; falta la conclusión, indicar qué coincide y qué no coincide.

En la página 32, primer párrafo, está mal el nombre de la persona identificada.

En la página 32, no debería estar la descripción del disparo, ya que no es ante mortem.

En la página 33, primer párrafo, se sugiere redactar, ya que está repetida la palabra "mención".

En la página 33, corregir el año del informe, el cual es del 2010.

En la página 34, se sugiere añadir que hay un incisivo incompleto, ya que también fue reportado por la familia.

En la página 35, en el primer párrafo, corregir que la muestra fue recolectada por el Banco Forense de Honduras, no por Comisión Forense.

En la página 35, segundo párrafo, se sugiere indicar que no se identifica el perfil genético, sino que se identifican los restos a partir de la comparación de perfiles genéticos.

Se sugiere que en la página 35 se inviertan los párrafos, es decir, que el que está como primer párrafo quede como segundo y viceversa.

En la página 35, tercer párrafo, falta indicar que en enero de 2017 se tomaron nuevas muestras para confirmar los resultados del 2010.

En la página 36, falta indicar las muestras que tomó el EAAF el 19 de enero de 2017: fragmento de fémur derecho y primer molar inferior izquierdo.

En la página 36, segundo párrafo, indicar que la Unidad de Migrantes no recibió las muestras en Tegucigalpa, sino que el EAAF las recibe en Honduras por parte del Banco Forense, el EAAF transporta las muestras de Honduras a México y se las entrega a la Unidad de Migrantes.

En la página 37, en el último párrafo, se sugiere volver a redactarlo, ya que no queda muy clara la comparación.

En la página 40, es necesario incluir una sección en el que se explique el hallazgo de su licencia para conducir y ponerlo también en las conclusiones.

En la página 41, está la conclusión de medicina del 2018, pero falta indicar que no hay consistencia en lo relativo a la trayectoria, ubicación y número de orificios en el cráneo, entre el 2010 y el 2018.

[redacted]

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

86	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2414/2016 DIRIGIDO AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.
86	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2415/2016 DIRIGIDO AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE HIDALGO.
86	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2406/2016 DIRIGIDO AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
86	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2413/2016 DIRIGIDO AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE MEXICO.
86	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2378/2016 DIRIGIDO AL DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
87	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/2884/2016 DIRIGIDO AL SUBPROCURADOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO REGION B.
88	S/N DE FECHA 19DE ENERO DE 2016, DIRIGIDO A DIRECTOR GENERAL JURIDICO DE DERECHOS HUMANOS Y TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
88	SEIDO/UEIDMS/FE-D/3059/2016, DIRIGIDO A LA DIRECTORA SAJAI
88	S-VI-621, OFICIO DE RESPUESTA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR SUSCRITO POR EL 1/ER AGENTE ADSCRITO A LA PROC. GRAL. JUST. MIL.
88	SEIDO/UEIDMS/FE-D/3206/2016, DIRIGIDO AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

UIDPM propone cambiar la notificación a los familiares de [redacted] que se tenía prevista para la semana del 22 al 26 de octubre, pasarla para el 19 o 20 de noviembre en San Salvador, El Salvador.

SEIDO propone realizar las tomas de muestras pendientes en Cd. Victoria, Tamaulipas el 25 y 26 de octubre de 2018, a los familiares de:

- [redacted]

5 Trabajos pendientes en INCIFO.

AP 62, C2, F1

A la CGSP le faltan 4 resultados de genética de Cadereyta:
- Cuerpo 6
- Cuerpo 10
- Cuerpo 12
- Cuerpo 41

Se harán esas tomas 22 y 23 de octubre.

6 Documentación de acceso a la AC 044 y otras actas circunstanciadas que pueden contener información de personas desaparecidas en la temporalidad de Comisión Forense.

Jueves 18 de octubre a las 10:00 horas para consultar la AC 044; precisando que el licenciado [redacted] no tiene a su cargo esa AC. La diligencia estará a cargo de la licenciada [redacted]. Verificar el acceso la AC 060 y la AC066

FJEDD solicita que se les informe el estado de la AC 044, ya que por una conversación sostenida con el licenciado [redacted] le indicó que se estaba realizando un estudio para ver cuántas declaraciones se elevarían a AP; asimismo, le indicó que se estaba trabajando en una base de datos en donde capturaban los nombres de todas las personas reportadas como desaparecidas en esa AC.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

63 [redacted] se reactivará solicitud de modus vivendi.

64. [redacted] hay dos registros, ambos de [redacted] Hay un teléfono: [redacted]

65 [redacted] hay una licencia de conducir de [redacted] domicilio en [redacted] nacido en [redacted] Se reactivará solicitud de modus vivendi.

66. [redacted] no hay registro. Se reactivará solicitud de modus vivendi.

67. [redacted] no hay registro. Se reactivará solicitud de modus vivendi.

68. [redacted] hay registro en SEGOB como persona desaparecida. Se reactivará solicitud de modus vivendi; acotar la búsqueda ya que podría haber más de 200 homónimos.

69 [redacted] hay un registro de [redacted] un registro de SAGARPA y un registro del REPUVE. Se reactivará solicitud de modus vivendi.

70. [redacted] aparece en un registro de personas desaparecidas de Tamaulipas de SEGOB. Se reactivará solicitud de modus vivendi.

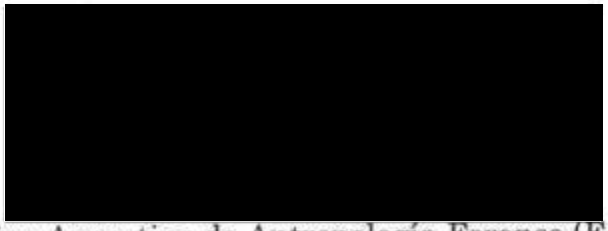
71. [redacted] hay una licencia de conducir de [redacted] hay un homónimo en la CDMX en Coyoacán; otro homónimo en [redacted] Se reactivará solicitud de modus vivendi.

72. [redacted] reactivar solicitud de modus vivendi, acotando búsqueda, ya que así aparecen más de 1000 resultados.

73. [redacted] reactivar solicitud de modus vivendi acotando búsqueda.

74. [redacted] reactivar solicitud de modus vivendi acotando búsqueda.

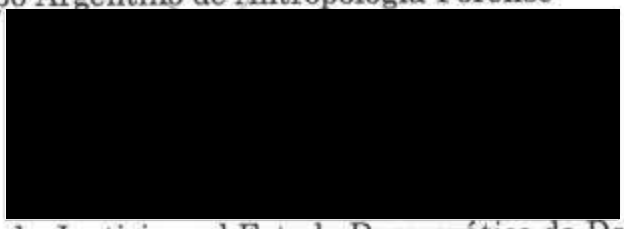
75. [redacted] verificar si genéticamente arroja algún resultado, ya que se entrevistó a su familia en septiembre de 2014. En dado caso que no arroje resultado positivo, contemplarlo para dictamen de exclusión.



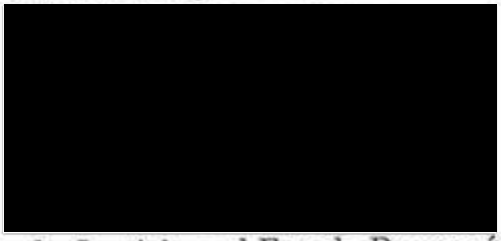
Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF)



Equipo Argentino de Antropología Forense



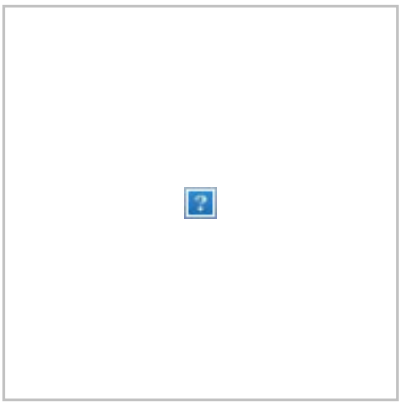
Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho



Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho



Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad

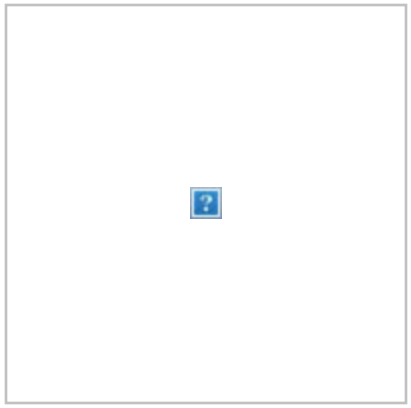


90	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/3320/2016 DIRIGIDO A LA DIRECTORA DE AREA DE CCTV Y CONTROL DE ACCESOS ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO TECNOLOGICO DE SEGURIDAD
90	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/3317/2016 DIRIGIDO AL TITULA DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION.
90	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/3316/2016 DIRIGIDO AL TITULAR DE LA DIVISION DE INVESITGACION DE LA POLICIA FEDERAL DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION.
90	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/3315/2016 DIRIGIDO AL TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACION, ANALISIS E INFORMACION PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA (CENAPI)
90	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/3318/2016 DIRIGIDO AL TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL DE LA PGR.
90	INM/DGJ/DHT/DAJ/SC/B/547/2016 COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO DIRIGIDO A LA DIRECTORA DE INFORMACION MIGRATORIA.
90	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/3765 DIRIGIDO AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO.
53460000 EXT. 8154

--



[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

91	DMX/TOL/5057/2016, OFICIO DE RESPUESTA DE CONTESTACIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN, SUSCRITO POR LA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, DELEGACIÓN DE LA PGR EN EL ESTADO DE MÉXCIO DIRECCIÓN GENERAL DE AMPARO
91	UAPS/1278/2016, COPIA DEL OFICIO DE RESPUESTA DE REQUERIMIENTO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN, SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO AL PROCESO SUSTANTIVO
96	INM/DGCVM/DGAIIM/DIMI/1580/2016, REPUESTA REFERENTE A SOLICITUD DE INFORMACION EMITIDO POR LA DIRECTORA DE INFORMACION MIGRATORIA DEL INM.
96	ST-04330/16, RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACION EMITIDO DEL SECRETARIO TECNICO DEL C. PROCURADOR DEL ESTADO DEL GOBIERNO MICHOACAN DE OCAMPO, MEDIANTE EL CUAL ANEXA LOS OFICIOS: 454, 0496, 0651, 580, 271, AMBOS REMITIDOS POR LAS FISCALIAS REGIONALES DE LAZARO CARDENAS, URUAPAN, ZAMORA Y ZITACUARO.
96	SECTECCHIS/628/2016, RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACION EMITIDO POR DELEGADO DE LA PGR EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
96	DEQ/2204/2016, RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACION EMITIDO POR DELEGADO DE LA PGR EN EL ESTADO DE QUERETARO.
96	SEIDO/UEIDMS/FE-D/3449/2016, DIRIGIDO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
96	SG/CGJ/DCA/634/2016, RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACION EMITIDO POR LA COORDINACION GENERAL JURIDICA DEL CISEN

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

[redacted]

96	PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IP/10399/2016, SE RECIBE INFORME POLICIAL
96	PJGH-01/0754/2016, RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACION EMITIDO POR LA COORDINADORA DE APOYO TECNICO Y DE ENLACE DEL PROCURADOR DEL ESTADO DE HIDALGO
103	INFORME PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IP/10578/2016
104	OFICIO DAGS/AGS/3252/2016 DIRIGIDO AL AMPF SUSCRITO Y FIRMADO POR EL DELEGADO DE LA PGR EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
104	DEM/6933/2016 DIRIGIDO AL AMPF SUSCRITO POR LA AMPF ADSCRITA AL DESPACHO DE LA C. DELEGADA ESTATAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN.
104	OFICIO DIRIGIDO A LA DIRECTORA DE ASISTENCIA JURIDICA INTERNACIONAL SIN NUMERO DE OFICIO DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2016.
104	DH/1902/2016 DIRIGIDO AL AMPF SUSCRITO POR EL DELEGADO DE LA PGR EN EL ESTADO DE HIDALGO.
104	877/2016 DIRIGIDO AL AMPF SUSCRITO POR LA DELEGADA DE PROCEDIMIENTOS PENALES FISCAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA PGR EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.
105	INFORME PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IT/11662/2016
105	INFORME PF/DINV/CIG/DGFRD/2122/2016

En la página 42, en el primer párrafo, en realidad no se sabe qué pasó entre el 11 (última llamada) y el 24 (hallazgo del cuerpo) de agosto de 2010; no se sabe exactamente cuándo se produjo la muerte.

La CGSP indicó que:

El EAAF unificará en el dictamen integrado, como fecha de exhumación el 20 de marzo de 2014.

El EAAF revisará diversos errores ortotipográficos en todo el dictamen integrado, para lo cual la CGSP le entregó al EAAF copia del dictamen con las correcciones.

En la página 8, el EAAF revisará si es una funeraria local quien recoge los restos.

En la página 24, falta indicar la fractura en el maxilar en la sección de análisis odontológico (actualmente sólo está en la sección de lesiones).

Siendo todo lo que se hace constar, los asistentes firman de conformidad.

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

[redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE

[redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]

105	4.2.1.-1195/2016 DIRIGIDO AL AMPF FIRMADO POR EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE TRAMITES DE SERVICIOS AUTOTRANSPORTE FEDERAL AL CUAL ADJUNTA UN DISCO COMPACTO Y SE ENTREGA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL DISCO COMPACTO.
107	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/4283/2016 DIRIGIDO A LA DIRECTORA JURIDICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
107	OFICIO DGCP/DOC/2583/2016 DIRIGODO AL AMPF SUSCRITO POR EL FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE OFICIOS DE COLABORACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
107	OFICIO PGJE/FEPDM/1108/2016 DIRIGIDO AL FISCAL DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE OFICIOS DE COLABORACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROS DE PROCESOS SUSCRITO POR LA FISCAL ESPECIALIZADA EN PROTECCION A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.
107	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/4304/2016 DIRIGIDO AL COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION.
107	PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/4087/2016 DIRIGIDO AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
114	4.2.2.1-3700/2016, RESPUESTA DE SOLICITUD DE INFORMACION EMITIDO POR LA SCT
119	INFORME PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IP/16033/2016

Una inquietud compartida entre FJEDD y el EAAF creen que varias identificaciones se podrían haber realizado hace muchos años por la información que está dentro de las AC y AP's. Por lo anterior solicita a la maestra [redacted] que gestione directamente con el licenciado [redacted] una fecha para que Comisión Forense tenga acceso completo de la AC 044 que tiene cerca de 4000 registros. El no acceso crea responsabilidad por no dar la información a tiempo a Comisión Forense.

Se necesita saber si todavía existe la AC o ya son varias AP's

Respecto a las AC's y cajas que tiene la UIDPM (T1) se fija el día jueves 1° de noviembre a las 10:00 horas en Insurgentes 20 para su revisión.

7 Acceso y copias a todas las AP's de Tamaulipas que fueron atraídas por SEIDO.

Se acuerda que se lleve a cabo la revisión el 1° de octubre de 2018 a las 10:00 horas en SEIDO.

8 Retomar la relación con PGJ de Tamaulipas, la última reunión fue el 1° de septiembre de 2017. Acceso a varias AC's para avanzar en identificaciones.

FJEDD señala que se requiere llevar a cabo una reunión de alto nivel con la PGJ de Tamaulipas. La Subprocuradora de DH se compromete a gestionar la reunión con PGJ de Tamaulipas; la reunión se llevará a cabo el 25 de octubre de 2018, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

9 Retomar los pendientes con la CNB: huellas dactilares de cadáveres de T2 y de T1; búsqueda de personas que aún no se han podido ubicar de las cuales se encontraron credenciales (T2).

La UIDPM señaló que ya envió la solicitud de huellas a la CGSP y a su vez a la CNB. Está a la espera de que la CGSP le envíe en el formato adecuado las huellas para que la CNB las pueda usar.

El EAAF solicitó a la UIDPM y a la CGSP que se le proporcione copia de todas estas gestiones, ya que se está actuando como parte de la Comisión Forense.

Falta que SEIDO conteste.

FJEDD solicita que tanto la UIDPM como SEIDO solicite a través de SJAI, la confronta de huellas con el FBI.

119	INFORME PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IP/16032/2016
120	OFICIO DAJI/08112/16 DIRIGIDO AL TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN SUSCRITO Y FIRMADO POR LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA DIRECCION DE ASISTENCIA JURIDICA INTERNACIONAL EL CUAL PRESENTA DIVERSOS ANEXOS.

LLAMADAS TELEFÓNICAS REALIZADAS POR EL AMPF DE SEIDO:

[redacted], hermano de [redacted] (identificado previo a Comisión Forense); señaló que tiene el contacto de [redacted], hermano del señor [redacted] (desaparecido), hijo del señor [redacted]. Se comunicará con el señor [redacted] para proporcionarle los datos del AMPF y se ponga en contacto. Cabe señalar que son de Cutzamala de Pinzón, Guerrero.

Respecto a los objetos relacionados con la AP 197/2011, el MP de SEIDO pregunta a los equipos periciales si tienen alguna prueba pendiente que realizar al mazo o marro y a las joyas afectas a la indagatoria o se proceda a darles el destino final; a lo cual, los equipos periciales refieren que por cuanto hace al mazo o marro, no tienen ninguna prueba pendiente. y respecto a las joyas sí desean procesarlas posteriormente, ya que al parecer hay un anillo que pudiera pertenecer a [redacted].

Siendo todo lo que se desea manifestar se concluye la reunión con las firmas de conformidad de todos los asistentes.

[redacted]
Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]
Coordinación General de Servicios Periciales

Se acordó que el **jueves 22 de noviembre a las 10:00 horas** en Insurgentes 20 (mezzanine) habrá reunión de Comisión Forense con SEIDO para el seguimiento de la revisión del listado de desaparecidos. Se solicita que a dicha reunión acuda la [redacted] para dar seguimiento al listado de la AC 044.

Se acordó que la lista de personas desaparecidas se revisará y actualizará a partir de 2019 cada 4 meses, es decir, 3 veces al año.

La Comisión Forense ha realizado la búsqueda de personas desaparecidas; sin embargo, en algunos casos las familias se rehúsan a denunciar. Por lo que, se acuerda, requerir la asistencia de la CEAV para establecer una ruta de trabajo, en la que la CEAV ámbito de sus facultades proporcione atención psicológica, que nos permita acercarnos a las víctimas, cuyos familiares están desaparecidos.

La presente acta no se enviará vía correo electrónico, dado que contiene datos personales como números de teléfono, por lo que se les entrega copia física del acta a los presentes.

Los asistentes firman de c[redacted]

[redacted]
Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada

[redacted]
Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]
Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]

Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada

SJAI señaló que revisará los antecedes que hay al respecto, es interesante saber si se enviaron las huellas de todos los cadáveres de T2 o se hizo una selección. Del caso T1 no se ha mandado ninguna solicitud.

SEIDO solicitó recientemente un informe actualizado sobre qué huellas han sido confrontadas y cuántas hay todavía aptas para ser confrontadas. El EAAF solicita que la CGSP comparta la información dactiloscópica que envió a SEIDO, sobre cuáles son las huellas confrontadas; a lo cual la CGSP está de acuerdo.

Sobre el tema de las identificaciones que se tienen pero no se ha podido contactar a los familiares (Chiapas y Veracruz), SEIDO solicitó que se haga una reunión para actualizar la lista de 121. Asimismo, indicó que ya se pudo contactar a un grupo de Chiapas. La reunión se llevará a cabo el lunes 22 de octubre a las 10:00 horas en Insurgentes 20.

10 C4 y C5 (Guatemala)

FJEDD está muy preocupado por la ausencia de gestiones de alto nivel con el gobierno de Guatemala para poder tener contacto con las familias correspondientes para informar la entrega equivocada de restos. Desde la FJEDD creen que pueda caer en responsabilidad de los servidores públicos actuales, ya que desde hace aproximadamente 3 años, los equipos periciales indicaron a la Comisión Forense la entrega equivocada (antes de Comisión Forense).

En reiteradas ocasiones se ha solicitado que la gestión sea de alto nivel puesto que ya se llevó a cabo reunión en Guatemala y en la Ciudad de México con autoridades de Guatemala. Además de que ya se envió asistencia jurídica internacional y hasta la fecha no ha habido respuesta alguna por parte del gobierno de Guatemala.

Debido a que con anterioridad hubo problemas de comunicación con Guatemala, se ha solicitado reiteradamente que esta gestión sea de alto nivel bajo las mejores comunicaciones diplomáticas México – Guatemala.

Independientemente de que ya se haya mandado la nota diplomática de México a Guatemala, la responsabilidad de insistir sobre la comunicación de la notificación, es del gobierno mexicano, ya que el error en la entrega fue del gobierno mexicano.

Por lo anterior, se indica que esta solicitud se haga a la oficina del actual Procurador interino y el titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

[redacted]
Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]
Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

FJEDD pide que la solicitud formal se haga a través de la Subprocuraduría de Derechos Humanos para no tener que pasar en Comisión Forense por un trámite burocrático; sino por el rol que juega la SDHPDSC en Comisión Forense y debido a que dicha subprocuraduría tenía conocimiento de esta entrega errónea, sea quien gestione una reunión de alto nivel. También es importante que además del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, Procurador de Derechos Humanos de Guatemala y Fiscalía General de la República de Guatemala.

El EAAF apoya lo antes indicado por la FJEDD.

11 Nombramientos de los peritos.

FJEDD señala que la solicitud de que se pongan a la vista todos los nombramientos de los peritos del EAAF se ha venido haciendo desde que la Comisión Forense inició.

A la fecha, no se sabe quiénes están nombrados como peritos en las AP's en las que la Comisión Forense actúa. Lo anterior es responsabilidad de los ministerios públicos titulares de las investigaciones verificar los nombramientos de los peritos del EAAF, por lo que se solicita que se de un plazo para que los MP's presenten a Comisión Forense copia de todos los nombramientos correspondientes a Comisión Forense.

El EAAF señala que las copias de estos nombramientos se ha pedido en múltiples ocasiones, ya que en la mayoría de los casos no se les brindó copia de dichos nombramientos.

La solicitud de las copias de los nombramientos se solicita tanto a SEIDO como a la UIDPM.

La UIDPM indica que se puede aprovechar la revisión exhaustiva que se está haciendo con motivo de la solicitud de transparencia para hacer copias de todos esos nombramientos.

El 22 de octubre a las 10:00 horas se hará entrega a la SDHPDSC, a la CGSP y al EAAF, de todos los nombramientos, tanto por parte de SEIDO como de la UIDPM.

12 El EAAF solicita a la CGSP que haga una búsqueda exhaustiva de los perfiles genéticos que ellos tomaron o que les han llegado de otros estados o de otras delegaciones de familiares que por fecha y lugar pudieran corresponder a alguno de los casos de Comisión Forense. La solicitud es porque muchas de las identificaciones de la Comisión Forense corresponden a casos donde los perfiles

genéticos de los familiares ya estaban en la CGSP desde 2011 – 2012 sin que se produjera identificación en ese momento.

Al respecto, el perito [redacted] señaló que la CGSP ya está realizando esta búsqueda exhaustiva en los archivos rezagados para complementar la información.

En 2011 la CGSP no contaba con "codis" como base de datos, manejando el "mfsys" como base de datos; la migración de una base a otra demoró algún tiempo, por lo que varias identificaciones no se pudieron hacer en su momento y están apareciendo en la actualidad.

Estos datos se compartirán con Comisión Forense en cuanto el sistema arroje una nueva coincidencia.

13 Ampliación de Comisión Forense, sobre todo en casos que pueden haber identificaciones.

FJEDD y EAAF consideran que hay mucha información en poder de las instituciones que pueden ayudar a realizar nuevas identificaciones.

Desde hace 3 años se había presentado una estrategia de ampliación controlada; que incluía casos que se ingresaron a Comisión Forense pero no habían dado positivo con ninguno de los restos. Parte de esta estrategia era hacer una mesa de trabajo para ir valorando cómo se iba a ir dando esta ampliación de la Comisión Forense.

Tanto la FJEDD y el EAAF reiteran esta petición, ya que la Comisión Forense es una buena práctica que puede continuar dando nuevas identificaciones, por lo que se solicita que desde de la SDHPDSC se haga el trámite con la autoridad interna de PGR que corresponda para dar una respuesta a esta petición.

La FJEDD se compromete a presentar una copia de los últimos oficios en los cuales se hacen esta petición de ampliación.

14 Exclusiones.

El EAAF reitera la propuesta de realizar un dictamen de exclusión genética y notificación a los familiares que dieron muestras o perfiles y entrevistas a la Comisión Forense y que no hubo coincidencia con ninguno de los restos. Asimismo, derivar a otras agencias de investigación tanto federales como estatales la información genética de los familiares de personas desaparecidas y ante mortem y circunstancia de desaparición de su familiar obtenida en

Comisión Forense e informar a los familiares a dónde se derivará dicha información para que se continúe con la búsqueda de sus familiares.

La CGSP indicó que la búsqueda que la Coordinación realiza no se limita sólo a los restos de Comisión Forense, sino que se ingresa a una base de datos que se actualiza cada 24 horas; se realiza una búsqueda general.

El EAAF indica que esta información también se debería compartir con las bases estatales que corresponda y con la otra base federal existente (Policía Científica Federal) independientemente de las bases de datos federales con las que comparte los datos la CGSP.

El EAAF solicita a SEIDO que indique el motivo por el cual se opuso en reuniones anteriores de Comisión Forense a la realización de dictámenes de exclusión genética, a pesar de que dicho dictamen únicamente incluye datos genéticos.

SEIDO en concordancia con la respuesta que había dado el AMPF en la minuta donde se tocó el punto específico respecto a dar un dictamen de exclusión a la familia, donde se había planteado hacer un resumen ejecutivo y anexar fotografías. El AMPF ya había fundado y motivado su negativa.

El EAAF señala que siempre planteó un dictamen de exclusión genética, ya que no existe la posibilidad de exclusión en alguna otra materia (antropología, odontología, etc).

La CGSP no tiene inconveniente alguno en realizar el dictamen de exclusión genética que se propone.

SEIDO indicó que si se trata únicamente de dictamen de exclusión GENÉTICA, no tiene problema alguno.

Llegado a este acuerdo, el EAAF y la CGSP tendrán que acordar un formato de dictamen de exclusión genética e ir calendarizando la entrega por grupos familiares.

Se sugiere empezar por los grupos de San Luis de la Paz, Oaxaca, Morelia, Guanajuato, Banco de El Salvador, Banco de Honduras, Mecanismo de Guatemala, Banco de Chiapas, San Luis Potosí, Tamaulipas, entre otros.

La Comisión Forense delimitará, en cada caso la metodología de entrega de información.

15 Casos de revisión pendientes, tanto de T1 y de T2.

[redacted]

En 2014 la FJEDD entregó un oficio con aproximadamente 20 casos de revisión de identificación. Se han ido postergando las revisiones por darle prioridad a las identificaciones nuevas.

La FJEDD está muy preocupada por las solicitudes de revisión que se hicieron desde 2013, como los asuntos de los cremados. Solicita que así como se agendan próximas identificaciones, también se haga agenda para realizar revisiones.

T1:

- [redacted]
- [redacted]
- [redacted] la AMPF de la UIDPM indicó que ya tuvo contacto con la licenciada [redacted] para aclarar puntos sobre las exhumaciones; la licenciada [redacted] hizo llegar las dudas al Instituto de Medicina Legal para que conteste. En cuanto la UIDP reciba respuesta al respecto lo harán saber a Comisión Forense para formalmente hacer la Asistencia Jurídica Internacional.

  La FJEDD está preocupada porque las fechas de exhumación se sigan moviendo. Solicitan que la UIDPM por escrito entregue un resumen de lo que se ha realizado al respecto y en qué estado se encuentra dicho procedimiento. A lo anterior, la UIDPM está de acuerdo en entregar dicho resumen el 3 de octubre de 2018.

  El tema con las familias víctimas de graves violaciones de derechos humanos, es muy delicada, por lo que se procura cuidar al máximo a las familias.

  En la diligencia se va a incluir la toma de muestras de los familiares de [redacted]

  Sobre este tema, la CGSP entregó al EAAF, para su revisión, la propuesta de respuesta del oficio 00014-2018/SLLO (oficio remitido por Guatemala), respecto a la ruta para la exhumación. El EAAF contestará a la CGSP para tener una respuesta en común.

T2:

- Ya se realizó la revisión del señor [redacted] en 2017.
- Faltan aproximadamente 10 casos de revisión, de los cuales casi todos son cuerpos cremados, por lo que sólo se podrá hacer revisión documental. Hay

una familia a la cual sí le entregaron un cuerpo ([redacted]), al cual habrá que seguir la dinámica que se está siguiendo para T1, en la cual va a implicar exhumación.

Los nombres de las personas cremadas son:

- [redacted]

Comisión Forense se compromete a la brevedad comenzar a agendar casos de revisión.

El EAAF sugiere juntarse para ver toda la información que se tiene de las identificaciones de las personas cremadas y hacer una opinión al respecto. Verificar qué elementos se tomaron para realizar las identificadores.

La reunión entre peritos para verificar la información para las revisiones de las personas cremadas, será el 16 de noviembre de 2018 a las 10 horas en Insurgentes 20.

16 Estrategia para identificaciones caso Cadereyta.

El día de mañana, jueves 27 de septiembre de 2018, la UIDPM en conjunto con la FJEDD explorarán nuevas líneas de investigación.

17 Repatriación de [redacted] a Honduras.

La UIDPM indicó que ya cuenta con el acta de defunción y ya se están haciendo los trámites con la CEAV para los gastos funerarios.

La CEAV indicó que son 12 días hábiles a partir de que se entregue la cotización de la funeraria en Honduras.

Se propone el 30 de octubre (de preferencia) o el 6 de noviembre. FJEDD consultará con el psicólogo de Honduras, para establecer la fecha y nos lo indicará vía correo electrónico.

Para las entregas de los restos de los señores [redacted] en San Luis Potosí, se consultará con la familia que se realice el 30 de octubre o la fecha que ellos

indiquen. SEIDO tendrá contacto con los familiares y lo hará saber a Comisión Forense.

[redacted]
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

[redacted]
Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada

[redacted]
Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes

[redacted]
Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes

[redacted]
Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes

[redacted]
Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Subprocuraduría Jurídica y de Asistencia Internacional

[redacted]

Coordinación General de Servicios Periciales

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Equipo Argentino de Antropología Forense

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho

[redacted]

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

[redacted]

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

[redacted]

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad